

MARÍA CECILIA ROSSI Y GUILLERMO BANZATO

TIERRA Y SOCIEDAD EN SANTIAGO DEL ESTERO

El antiguo Matará,
siglos XVII a XX



ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA
Buenos Aires
ARGENTINA

Rossi, María Cecilia

Tierra y sociedad en Santiago del Estero: el antiguo Matará, siglos XVII a XX / María Cecilia Rossi; Banzato Guillermo. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia, 2018.

480 p.; 21 x 15 cm.

ISBN 978-987-1288-60-1

1. Historia de la Provincia de Santiago del Estero. 2. Historia Política. I. Guillermo, Banzato

II. Título

CDD 982.52

ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

Balcarce 139 - C1064AAD

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

Telefax: (54 11) 4331-5147

e-mail: publicaciones@anhistoria.org.ar

www.anh.org.ar

Corrección: GISELA EDESCANO

Coordinación editorial: MARÍA SOL RUBIO GARCÍA

© 2018 ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

Hecho el depósito que prevé la Ley 11.723

Impreso en la Argentina

ISBN 978-987-1288-60-1

ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA



Mesa Directiva (2018-2020)

DR. FERNANDO ENRIQUE BARBA
Presidente

DR. EDUARDO ZIMMERMANN
Vicepresidente 1°

DRA. BEATRIZ J. FIGALLO
Vicepresidente 2°

DR. HORACIO SÁNCHEZ DE LORIA PARODI
Secretario

CN DR. GUILLERMO A. OYARZÁBAL
Tesorero

DRA. JOSÉ EMILIO BURUCÚA
Prosecretario

DRA. BEATRIZ MOREYRA
Protesorera

Comisión de Publicaciones

Director: Dr. Eduardo Zimmermann

Vocales: Dra. Beatriz Moreyra – Dr. Hernán Otero – Dr. Guillermo Banzato

ACADÉMICOS DE NÚMERO*

1. DR. JOSÉ MARÍA MARILUZ URQUIJO	1960 ¹⁴	20. DRA. BEATRIZ FIGALLO	2007 ¹³
2. DR. VÍCTOR TAU ANZOÁTEGUI	1970 ⁴⁰	21. CN DR. GUILLERMO OYARZÁBAL	2007 ⁴
3. DRA. DAISY RÍPODAS ARDANAZ	1980 ³¹	22. LIC. MARÍA SÁENZ QUESADA	2007 ⁹
4. LIC. ARMANDO R. BAZÁN	1986 ³⁰	23. DR. EDUARDO ZIMMERMANN	2007 ¹
5. DR. MIGUEL ÁNGEL DE MARCO	1986 ³⁴	24. DRA. BEATRIZ MOREYRA	2013 ¹⁰
6. DR. ROBERTO CORTÉS CONDE	1986 ²⁷	25. DRA. MARÍA CRISTINA SEGHESSO	2013 ¹⁹
7. DR. CÉSAR A. GARCÍA BELSUNCE	1989 ¹⁷	26. DRA. MARCELA ASPELL	2013 ¹¹
8. ARQ. RAMÓN GUTIÉRREZ	1991 ¹⁵	27. DR. MIGUEL DE ASÚA	2013 ²⁹
9. DR. EDUARDO MARTIRÉ	1992 ³⁸	28. DR. FERNANDO DEVOTO	2013 ³⁹
10. DR. ISIDORO J. RUIZ MORENO	1992 ²	29. DR. HERNÁN OTERO	2013 ⁷
11. DR. EZEQUIEL GALLO	1992 ¹²	30. GRAL. DIEGO A. SORIA	2014 ³³
12. DR. NATALIO BOTANA	1994 ⁸	31. DR. EDUARDO MÍGUEZ	2014 ²³
13. DRA. NILDA GUGLIELMI	1994 ³⁵	32. DR. JOSÉ EMILIO BURUCÚA	2015 ³²
14. DRA. OLGA FERNÁNDEZ LATOUR DE BOTAS	1994 ²⁸	33. DR. JOSÉ MARÍA DÍAZ COUSELO	2015 ⁵
15. DR. HERNÁN A. SILVA	1997 ³	34. PROF. LUIS ALBERTO ROMERO	2015 ²¹
16. DR. SAMUEL AMARAL	1997 ²²	35. DR. HORACIO SÁNCHEZ DE LORIA PARODI	2015 ²⁴
17. DR. FERNANDO E. BARBA	2001 ²⁶	36. DRA. MARCELA TERNAVASIO	2016 ⁶
18. DR. CARLOS PÁEZ DE LA TORRE (H)	2001 ³⁶	37. LIC. SUSANA R. FRÍAS	2016 ²⁰
19. DR. MARCELO MONTSERRAT	2001 ¹⁸		

*El año es el de la sesión en que fue electo académico y establece la antigüedad. El número en el extremo derecho indica el sitial que le corresponde en la sucesión académica.

ÍNDICE

Introducción	15
Configuración espacial y procesos políticos en el territorio santiaguense	49
EL CONFÍN IMPERIAL: EL RÍO SALADO DEL NORTE.....	52
SANTIAGO DEL ESTERO EN LOS COMIENZOS DEL SIGLO XIX. ACTORES Y TERRITORIOS	112
EL <i>IBARRISMO</i> , 1820-1851.....	128
SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX.....	146
La construcción de la burocracia y las normas para el traspaso de la tierra pública	229
REGULACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TRASPASO DE TIERRA PÚBLICA A MANOS PRIVADAS	235
LEYES DE VENTAS DE TIERRAS PÚBLICAS.....	256
LA TIERRA PÚBLICA COMO GARANTÍA DEL ENDEUDAMIENTO CON LOS BANCOS, Y OTROS CRÉDITOS.....	265
TIERRAS FISCALES COMO VALOR DE CAMBIO PARA PAGAR DEUDAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	279
LEYES DE DONACIONES, MERCEDES, PRIVILEGIOS Y PREMIOS	295
LAS TIERRAS Y LOS FERROCARRILES	307
EXPROPIACIONES SEGÚN CRITERIOS DE UTILIDAD PÚBLICA.....	319

Apropiación de la tierra pública en Matará, siglos XVI-XX	333
APROPIACIÓN DEL TERRITORIO Y CONTINUIDAD FAMILIAR	
DURANTE EL ANTIGUO RÉGIMEN	333
UNA FRONTERA ESTABLE DURANTE LA PRIMERA MITAD DEL	
SIGLO XIX.....	384
INTEGRACIÓN AL CAPITALISMO Y NUEVAS APROPIACIONES	
EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX	397
LAS TIERRAS SANTIAGUEÑAS EN EL MERCADO NACIONAL	
DURANTE LA EXPANSIÓN CAPITALISTA	438
Conclusión: Tierra y poder en Santiago del Estero.....	457

A Marta Valencia y Fernando E. Barba.

A Cecilia y Bernardo.

A nuestros hijos y nietos.

AGRADECIMIENTOS

Luego de muchos años de trabajo logramos publicar esta obra, resultado de dos proyectos de investigación financiados por la Secretaría de Investigaciones de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, a cuyas autoridades agradecemos haber confiado que llegaríamos a buen término. De igual manera a las autoridades y personal del Archivo Histórico, de la Dirección General de Catastro y del Archivo de la Honorable Cámara de Diputados de Santiago del Estero, del Archivo General de la Nación y del Museo Mitre en Buenos Aires.

Resultados parciales de la investigación fueron presentados en varios eventos científicos, agradecemos a los colegas que realizaron atentas lecturas y nos hicieron sugerencias que nos permitieron mejorar nuestros argumentos: Susana Bandieri, Graciela Blanco, Juan Carlos Garavaglia y Juan Pro Ruiz.

La Academia Nacional de la Historia reconoció a este libro con el premio “Obras Inéditas (2010-2012)”, agradecemos a los jurados y a las autoridades de la institución que también nos honraron con la designación de Miembros Correspondientes.

Ana Teruel y Cristina López leyeron el texto ya premiado y nos hicieron minuciosas correcciones y recomendaciones bibliográficas, muchas gracias por su dedicación. Asimismo, tenemos que agradecer la eficiente labor de Eduardo Zimmermann y María Sol Rubio García para que llegara a buen término la edición del libro.

Marta Valencia y Fernando E. Barba nos dirigieron las tesis doctorales y siempre han estado atentos a nuestras investigaciones, queremos agradecerles su comprensión y valiosos consejos.

Bernardo Hecker y Cecilia Rozemblum nos acompañan y nos cuidan con amorosa paciencia mientras trabajamos, para ellos todo nuestro amor.

INTRODUCCIÓN

ACTUALIDAD Y RAÍCES PROFUNDAS DE LA OCUPACIÓN Y APROPIACIÓN DEL TERRITORIO

Desde principios de la década del 90, América Latina asiste a profundos cambios económicos estructurales que agudizan problemáticas que vienen de larga data en el escenario rural. Las agriculturas y las poblaciones afectadas sufrieron las consecuencias de tales cambios macroinstitucionales. Es posible identificar reclamos de numerosos actores de distinto contexto, pero aquejados por un mismo origen. Tal es el caso de los zapatistas mexicanos, los “Sin Tierra” en Brasil, los campesinos en Perú, los indígenas en Bolivia y Ecuador. En todos los casos, estos conflictos de acción colectiva asumen distintas modalidades, disrupciones que se entienden en relación al contexto en que se plantean. Todas ellas giran en torno a ejes centrales como son, el reclamo de la tierra, afirmación de identidades étnicas y culturales, como así también preservación del medio ambiente. Pero no todas las problemáticas dan cuenta de modalidades de resistencia, sino que también asistimos a variantes de viejos procesos, tales como las migraciones de grandes sectores rurales como estrategia de supervivencia. De tal forma que algunos autores afirman el carácter polisémico del escenario rural¹.

La provincia de Santiago del Estero no es ajena a esta problemática. Dentro del elenco nacional es la que mayor asincronía presenta en términos socioeconómicos relevantes. En los últimos años la manifestación más visible de resistencia al poder hegemónico gobernante es el caso de los campesinos que se constituyeron en la cristalización colectiva más

¹ LUCIANA MANILDO, “Cartografía social de un pueblo sojero. Identidades, comunidad y territorio en la reconfiguración de la producción familiar pampeana”, en: *VII Jornadas de Sociología de la UNGS*, 2012. Disponible en: <http://www.ungs.edu.ar/ms-ici/wp-content/uploads/2012/11/Manildo.pdf>

perdurable en el tiempo, tal es el caso de la reivindicación y reclamo por la tenencia de la tierra del Movimiento Campesino de Santiago del Estero (MOCASE)².

Consideramos que las problemáticas actuales no se entienden en términos diacrónicos que se conciben a través de la coyuntura política, económica y social, sino que es necesario rastrearlos en una línea sincrónica que permita un acercamiento más genuino y abarcativo. De ahí que para comprender lo que acontece actualmente es necesario indagar genealógicamente estos procesos complejos, pues los sujetos sociales no se entienden en abstracto, sino en relación a un contexto sociohistórico definido a través del tiempo.

Santiago del Estero fue, desde la conquista y hasta mediados del siglo XIX, un territorio de extensas fronteras recostadas sobre el río Salado del Norte. Este mismo río, que ingresa al territorio en el noroeste en los límites con Salta para desembocar en el Paraná, separó, durante casi cuatro siglos, el territorio del oeste dominado por el hombre blanco-europeo-conquistador, poblado y despoblado alternativamente de estancias, chacras y fortines, del otro espacio ubicado hacia el este y conocido como Chaco-Gualamba, un impenetrable territorio ocupado por pueblos indígenas, tobas, abipones, lules, vilelas, mocovíes, guaycurúes.

Esta situación particular, de ser borde, extremo o confín, primero de un imperio y luego de la Argentina, no fue tomada por los antiguos análisis historiográficos provinciales como una cuestión a problematizar, sino ocasionalmente y en referencia a las molestias que causaba la vecindad con unos actores que obstaculizaban el avance fronterizo de los pobladores blancos, cristianos, civilizados y heroicos en lucha cotidiana con unos otros señalados como indios, salvajes, ladrones, criminales y a los que había que combatir sin tregua. De allí parece haber quedado establecida una diferenciación cosmogónica entre dos universos simbólicos,

² PABLO DÍAZ ESTÉVEZ, “La ciudadanía campesina: El MOCASE en el seno del juarismo”, en: GABRIELA DELAMATA (coord.), *Movilizaciones sociales: ¿nuevas ciudadanías? Reclamos, derechos, Estado en Argentina, Bolivia y Brasil*, Buenos Aires, Biblos, 2009; MARINA FARINETTI, “Movilización colectiva, intervenciones federales y ciudadanía en Santiago del Estero (1983-2005)”, en: DELAMATA, *ob. cit.*; *Memoria de los orígenes de la central campesina de Pinto*, Santiago del Estero, MOCASE VC, 2010.

que operando a modo de compartimentos estancos habrían construido su diferenciación en términos de conflicto, pero difuminando y yuxtaponiendo sus límites en la práctica.

En ese sentido, estudios recientes han comenzado a señalar que la problemática de las tierras del Salado en los límites con las naciones indígenas, registraron procesos muy importantes de apropiación de parte de la elite político-económica. Hacia el año 1850 Santiago del Estero controlaba unas 3.500 leguas cuadradas, pero reclamaba el dominio sobre unas 10.000, de modo que sobre un territorio en potencial expansión comenzaron a operar los procesos modernizadores y la filosofía del “progreso”, de la mano de una elite política liberal emergente del *posrosismo* que colocó en el centro mismo de sus propuestas a la tierra, al trabajo y al capital.

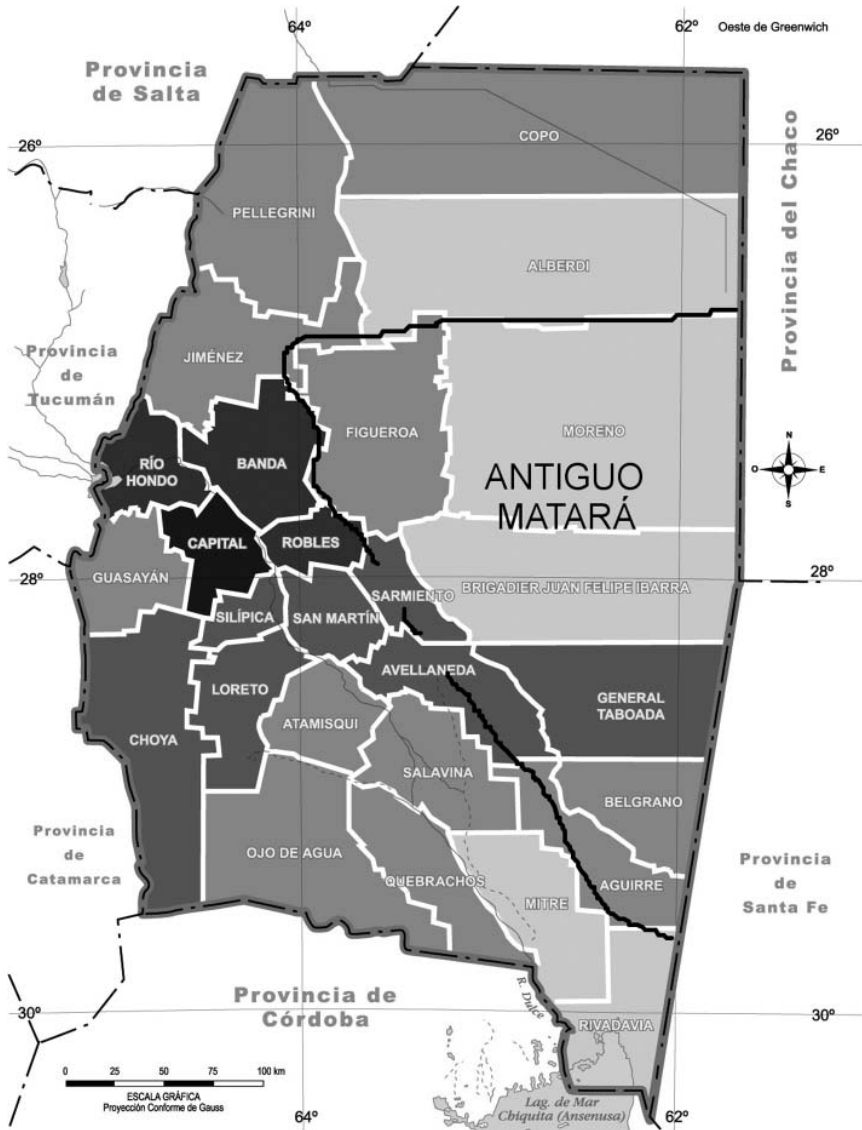
Así como se iban incorporando tierras en la pampa desarrollando una economía agroexportadora vinculada al mercado internacional, los procesos modernizadores y los primeros tramos del desarrollo capitalista en la provincia estimularon la posibilidad de que un área económica e históricamente periférica, como la frontera del Salado, también se pensara como posible productora de materias primas exportables. Esto originó la redefinición del espacio regional y la decisión política de correr la frontera del Chaco y apropiarse de sus territorios, recursos y excedentes. En el sector hubo dos polos de atracción fuertes que impulsaron la ocupación: la posibilidad de que el río Salado fuera navegable y toda la dinamización económica que implicaba y el redescubrimiento del meteorito del Chaco y la posible utilización del hierro que parecía no oxidarse³. No podemos dejar de mencionar, además, que el estudio sobre tierras y sociedades emergentes debe, necesariamente, considerar el atractivo que significaba la explotación de los extensos territorios boscosos y la formación de gigantescos latifundios, generalmente en

³MARÍA CECILIA ROSSI, “Exploraciones y estudios sobre los nuevos espacios económicos durante el siglo XIX. Santiago del Estero, 1850-1875”, en: *Mundo Agrario*, 5 (9), La Plata, Universidad Nacional de La Plata, 2004. Disponible en: <http://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/article/view/v05n09a03/1408>; “Consideraciones en torno a la construcción de la frontera del río Salado del Norte en Santiago del Estero”, en: *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, 6, La Plata, Universidad Nacional de La Plata, 2006. Disponible en: <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art-revistas/pr.60/pr.60.pdf>.

propiedad de sindicatos o grupos foráneos. Este ecosistema único en el mundo que formaba parte del parque Chaco-santiagueño había sufrido una suerte de ignorancia histórica porque el valor de sus maderas era desconocido y, por lo mismo, se desconocía su potencial económico. Pero fue ese mismo bosque el que atrajo al obraje forestal, el que abrió camino a la formación de gigantescos latifundios y al ferrocarril, triangulación imposible de escindir⁴. De modo que la historia del obraje maderero atravesará nuestra investigación desde distintos lugares sin ser en sí misma el objeto de estudio.

Este estudio comprende prácticamente la mitad del actual territorio provincial, marcado de modo determinante por el río Salado del Norte y desde allí enfocaremos nuestra mayor atención hacia lo que se conocía como “Gran Chaco Gualamba”. Con la etapa liberal del Estado provincial y el desplazamiento de la frontera hacia el Chaco, se inició un proceso de redefinición de los límites de Matará y Copo, y una serie de sucesivas divisiones administrativas harán surgir nuevos departamentos, los que en progresivas acciones político-administrativas se fueron desagregando en territorios más pequeños que finalizarán su organización en la década de 1970. De modo que en nuestro relato aparecerán los departamentos de Figueroa (que fuera parte del antiguo Matará y luego parte de Matará Norte), Moreno (parte del antiguo Matará, luego parte de Matará Norte y luego de Figueroa), Juan Felipe Ibarra (parte del antiguo Matará Sur), Sarmiento y Taboada. Tal amplitud geográfica nos llevó a considerar situaciones diferenciadas y a combinar análisis de carácter macroregional con otros particularizados, confrontando diversas realidades de una frontera que contaba con algunos espacios muy cercanos al río Salado sobre la ribera oriental, con poblaciones indígenas relativamente estables y estancias coloniales pobladas y despobladas según sus posibilidades reales de defensa, con otros lejanos al río, y de poblaciones con diferentes modos de apropiación y circulación territorial.

⁴ ALBERTO TASSO, *Ferrocarril, quebracho y alfalfa. Un ciclo de agricultura capitalista en Santiago del Estero, 1870-1940*, Córdoba, Alción, 2007; RAÚL DARGOLTZ, “Las economías regionales argentinas y la globalización. El caso de Santiago del Estero y la explotación del quebracho colorado”, en: *Trabajo y sociedad* 5 (6), Santiago del Estero, Universidad Nacional de Santiago del Estero, 2003. Disponible en: <http://www.unse.edu.ar/trabajosociedad/Dargoltz.htm>.



Mapa 2: Antigua Matará

Fuente: Elaboración propia sobre la base del mapa y el software disponible en: <http://mapoteca.educ.ar/files/index.html.1.6.html>

Los límites temporales planteados están en relación con los inicios de la historia de Santiago del Estero como provincia autónoma en 1820, y cierran en 1902 cuando se firmó el Tratado de Límites con la provincia de Santa Fe y los Territorios Nacionales (futura provincia del Chaco), donde se definieron los límites este y norte y la provincia alcanzó su mayor expansión territorial. De modo que es sobre 1902 cuando queda relativamente diseñado el espacio provincial tal como lo conocemos en la actualidad⁵.

LOS ESTUDIOS SOBRE LA OCUPACIÓN Y ACCESO A LA PROPIEDAD EN LA TIERRA EN SANTIAGO DEL ESTERO

Nos proponemos construir una nueva imagen del mundo rural santiagueño desde la Historia Rural, una disciplina que se nutre de los aportes combinados de Historia Económica, Antropología, Sociología e Historia Agraria y se ha constituido desde la década de 1980 como emergente de la renovación teórica y metodológica de la historiografía argentina⁶. Estos estudios, si bien tuvieron mayor concentración en el área bonaerense, también se realizaron para distintas regiones del país, aunque todavía quedan importantes espacios en los que aplicar estas metodologías de trabajo para explicar el impacto de la vinculación regional al desarrollo capitalista durante el siglo XIX como, por ejemplo, la frontera del Salado del Norte en Santiago del Estero.

En el ámbito santiagueño, durante la época en que la generación del 80 mostraba al mundo los resultados de su gestión y promovía el ingreso de capitales extranjeros participando de las exposiciones internacionales, Alejandro Gancedo –ligado a los primeros procesos de agrimensura provincial y luego ocupando diversos cargos en el Departamento Topográfi-

⁵ PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, MINISTERIO DE ECONOMÍA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO, ley 4.141, disponible en: <http://www.catastro-se.gov.ar/digesto/ley4141.php>.

⁶ RAÚL FRADKIN y JORGE GELMAN, “Recorridos y desafíos de una historiografía. Escalas de observación y fuentes en la historia rural rioplatense”, en: BEATRIZ BRAGONI (ed.), *Microanálisis. Ensayos sobre historiografía argentina*, Buenos Aires, Prometeo, 2004, pp. 31-54.

co y, por lo mismo, con un conocimiento científico y técnico importante de la tierra pública— y Lorenzo Fazio Rojas, publicaron sendas *Memorias Descriptivas* detallando los aspectos geográficos, productivos, históricos y económicos de la provincia. Ambas producciones tienen que ver con la difusión que el Gobierno provincial deseaba de sus potencialidades productivas y económicas en general.

La *Memoria* de Alejandro Gancedo formó parte de aquellas escritas con motivo de los concursos abiertos en toda la República para ser presentadas en la Exposición Continental, junto con las muestras de las producciones provinciales⁷. De modo que los informes o descripciones de las localidades de procedencia de tales muestras y el progreso de las industrias eran datos muy importantes y en cuyo detalle el agrimensor puso un gran esmero. De ello resulta una obra minuciosa, de bases técnicas y científicas considerables, aunque el propio Gancedo la considerara “ligera” y sin la profundidad que hubiera querido darle por el corto tiempo del que dispuso. Había sido comisionado por el Gobierno provincial en el año 1881 para realizar la *Memoria* ya que era un hombre que aparecía como de lo más competente que tenía la provincia, como agrimensor era el responsable de las mensuras de gran parte del territorio, particularmente de las nuevas tierras que se iban ganando al Chaco-santiagoenseño.

Siguiendo escrupulosamente los lineamientos fijados por el Gobierno nacional para la confección de una obra de tales características, comenzó planteando, por primera vez, la extensión del territorio provincial, aunque sosteniendo que se trataba de cálculos más supuestos que reales porque nadie había recorrido aún el territorio por completo, estimando una superficie de 13.500.000 hectáreas. Entendía que los gobiernos provinciales hasta 1875 no se habían preocupado por fijar los límites verdaderos, lo que dio origen a dificultades con Tucumán, Catamarca, Santa Fe, a consecuencia de las mensuras realizadas por Santiago del Estero en tierras limítrofes. Particularmente para el límite con el “Chaco Hualamba”, desmintió la creencia de un límite atado, exclusivamente, al curso del río Salado o al Paraná, ubicándolo en Otumpa, centro del

⁷ ALEJANDRO GANCEDO, *Memoria descriptiva de la provincia de Santiago del Estero*, Buenos Aires, Imprenta de Stiller y Laass, 1885.

mítico “Mesón de Fierro”, al este del río Salado. A pesar de que reconocía que para el lado de Salta estaba todavía en definición. Tomando los datos del Censo Nacional de 1869 publicó la población de Santiago del Estero: 133.763 habitantes, desglosando para el territorio de Matará Sud 16.200, Figueroa 7.000 y Fronteras 2.000 habitantes⁸. De modo que los límites provinciales aún distaban de ser claros y se encontraba en pleno desarrollo la política expansiva hacia el Gran Chaco, oscilando entre la colonización y el avance posible de la frontera económica por la custodia militar.

Luego tenemos la primera relación ordenada de los ríos santiagueños, en particular, nos interesa el río Salado, al que Gancedo describe como río encajonado, de crecientes intensas y formando bañados ampliamente utilizados para cultivos, con cambios de cursos que complejizaban la vida de las poblaciones asentadas a su vera. Para la época en que escribe habían abierto una importante cantidad de acequias, lo que indica un cambio sustantivo en el modo de utilizar el agua para los cultivos y los animales⁹.

En el capítulo XVI estudia la división de la propiedad, extensiones, condición de fiscalidad, costos y clases de terrenos. Nos encontramos frente a un cuadro de alto nivel de subdivisión de la tierra en propiedad particular, con predominio de los pequeños y medianos, siendo poco comunes las grandes extensiones (como la que poseía la familia Taboada, propietarios de 20, 40 o más leguas cuadradas). Según el uso y la denominación ordinaria, eran “estancias”, “establecimientos agrícolas o agrícola-industriales” y “quintas”, explicaba que la denominación se correspondía con el uso de cada uno. Exclusivamente cría de ganado, la primera, pudiendo tener extensiones de media a 12 leguas cuadradas; exclusivamente agricultura para los segundos; y la denominación “quintas” indicaba una muy pequeña extensión (no superior a las 15 cuadras) y en las inmediaciones de las ciudades, dedicados a frutales, legumbres, etcétera¹⁰.

⁸ *Ibidem*, pp. 2, 28, 29, 31, 32.

⁹ *Ibidem*, pp. 70-71.

¹⁰ *Ibidem*, pp. 185-186.

Al abordar la problemática de las tierras públicas consideró que “aún tenemos bastantes leguas de tierras fiscales en todos los departamentos en cantidades variables, siendo su total, más o menos, de 3.000 a 4.000 leguas cuadradas”. Realizó también consideraciones sobre los trámites necesarios para adquirir un campo fiscal en remate público, entendiendo que poco habían cambiado desde 1859 las condiciones de entrega, con mensura y poblamiento, a un año de su escrituración. Respecto de los costos de las tierras fiscales enfatizó su considerable aumento desde mediados del año 1850 hasta 1881 y relacionó estos costos con la ubicación geográfica. Por ejemplo, las tierras del departamento Banda y Robles, terrenos cultivables y con riego, oscilaban entre 10 y 25 pesos fuertes la legua cuadrada; en la Capital oscilaban entre 25 y 50 pesos y la cuadra cuadrada de quinta alcanzaba los 1.000 pesos nacionales; los departamentos de Quebrachos y Ojo de Agua (suroeste provincial), con terrenos aptos para la ganadería la legua cuadrada para pastoreo oscilaba entre 300 y 1.000 pesos fuertes; y sobre el río Salado del Norte, terrenos aptos para el desarrollo agrícola y ganadero entre 400 y 1.000 pesos fuertes (Mailín, Matará, Copo, Figueroa, Copo 1°). Puntualiza al respecto que, en general, la enajenación se producía con precios notablemente inferiores a los que se planteaban para las tierras privadas.

La *Memoria* de Lorenzo Fazio fue escrita cinco años más tarde que la de Gancedo, en el año de 1889, y lo primero que aparece en su lectura es el no reconocimiento de la *Memoria* anterior, lo que no implica su desconocimiento, ya que en el lugar de lo no dicho emerge una crítica solapada y desestimación por quien no tenía mundo recorrido, Europa conocida y formación humanística francesa, cuestiones que todo el tiempo están apareciendo en la obra a modo de referencias y comparaciones con la situación local como muestra de formación y trayectoria que desconocía Gancedo, aun a pesar de ser un actor importantísimo para la provincia de Santiago del Estero¹¹. Fazio entendía que su obra era fundacional, con una escritura iluminada por las humanidades francesas que constituían la base de su formación, mirando con cierto menosprecio

¹¹ LORENZO FAZIO, *Memoria descriptiva de la provincia de Santiago del Estero*, Buenos Aires, Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, 1889.

la territorialidad de Gancedo, tal vez su localismo excesivo. Al mismo tiempo, Fazio adulaba y alababa al Gobierno y al Gobernador, que por otra parte era su cuñado. Destino fundacional y loas al Gobierno. Antes de Rojas: nada. Con Rojas: todo. Estaba en pleno desarrollo el *rojismo* (equivalente provincial al *roquismo* nacional), y el tren ya pasaba por Santiago trayendo la creencia del progreso indefinido, en tiempos en que la gran crisis provincial de comienzos de los años 80 parecía superarse exitosamente, el desarrollo industrial comenzaba a ser realidad bajo el paraguas de un Gobierno decidido a generar las condiciones fiscales e impositivas necesarias para concretar industrias como la del azúcar y del vino, en competencia directa con las tucumanas y cuyanas.

La obra planteó abiertamente su carácter propagandístico y se propuso llevar “la causa de Santiago a los centros de la propaganda nacional, tan necesaria para una provincia con la cual la naturaleza fue pródiga y el hombre avaro”, y cuya superficie alcanzaba las “seis mil leguas kilométricas, formando así un teatro en donde pueden desarrollarse todas las grandiosas acciones del progreso contemporáneo”. Reconociéndose un “recorredor” cuidadoso del territorio y un observador nato, su mirada europea y a la vez más externa que la de Gancedo, permite construir un relato amigable y no tan técnico, un texto como narrativa de la historia del progreso y del desarrollo en marcha que invita, progresivamente, a seguir leyendo y a involucrarse con los destinos santiagueños. Con mayor disponibilidad de documentación legal que la *Memoria* antecedente, por el corpus producido entre esos años, Fazio pone en cuestión algunos temas relacionadas con los datos aportados por el Censo Nacional de 1869: las cifras poblacionales quedaron desactualizadas “pues han perdido toda significación después de veinte años que han transformado por completo la fisonomía de la población” y los avances en los departamentos con las nuevas divisiones. Además, aporta informaciones sobre leyes y decretos que, con suerte dispar, para la época intentaban iniciar procesos regulatorios en la entrega de las tierras públicas y sobre el régimen de las aguas; aborda las problemáticas de los puentes, los caminos y los ferrocarriles como los elementos en que se comenzaba a asentar el progreso santiagueño junto con la “mano de obra” (a su juicio abundante en la provincia y con hábitos migratorios) y

los “salarios”, conceptos modernos incluidos en el desarrollo de las industrias santiagueñas y que por su peso merecían un capítulo especial¹².

Considerando que uno de los factores de retraso del desarrollo provincial había sido el desorden gubernativo y los conflictos políticos que derivaron en varias intervenciones, se ocupó de transcribir algunos Mensajes de los gobernadores a la Legislatura que abordaban la cuestión de la tierra pública ubicándola a nivel de los tesoros provinciales.

Alineado tras la política alberdiana de “gobernar es poblar”, y conocedor de los textos más recientes de su época, como los de Avellaneda, Fazio era un entusiasta de la colonización por inmigración y abogaba fuertemente por la colonización agrícola saludando la presencia de grandes inversionistas foráneos, a los que veía como una suerte de garantía de éxito provincial por lo que sus nombres representaban en el mundo de los grandes negocios, por el modo en que calculaba que podían modificar antiguos formatos de producción local y el empuje que otorgarían al desarrollo agrario provincial, aunando colonización con ferrocarriles e inmigración. Y, aclaraba, eliminando el bosque que se levanta como una barrera para el desarrollo de la ganadería.

En la línea agropecuaria, avanzó en la relación entre los actores (nuevos y no tanto), las actividades (modernas o no) y sus lugares, por ejemplo: se conocía como “campos del Salado” (nombre asignado por sus habitantes) a los terrenos del río Salado al sur, porque sus pastos eran mejores y más abundantes, porque no tenía bosques y se podía multiplicar la ganadería. En esos lugares había “puestos” que eran chacras aisladas, con pequeños cultivos y formas geométricas separadas por callejones o por cercos de ramas, y se conocía como “puestero” al criador de hacienda que por tener pocos animales no llegaba a ser un “estanciero”, pero que si lograba marcar 300 en una sola yerra adquiriría ese título y sus beneficios. Todavía más hacia el sur estaban los “campos de la frontera”, los mejores de la provincia “verdaderamente hermosos, riquísimos por la abundancia y la clase de pastos, donde tiene su escenario ganadero la provincia”, con aspecto de pampas¹³. En

¹² *Ibidem*, pp. 5-6, 140, 142-143, 146, 172-190, 225-239, 249-250.

¹³ *Ibidem*, pp. 9-10, 14-15.

relación a la agricultura de bañados parece tener una mirada nostálgica cuando dice:

No hay ejemplo en los anales de la agricultura que pueda superar la abundancia verdaderamente extraordinaria de aquella producción [...] he tenido la oportunidad de hablar detenidamente con algunos ancianos de Santiago que han sido actores y espectadores de aquella tarea que se llevaba a cabo periódicamente, haciéndose muchas veces dos cosechas en un año, una de trigo y otra de maíz [...] aquello era un verdadero tesoro [...] durante las épocas de las cosechas de trigo casi toda la población se iba a pasar algún tiempo, el tiempo de la tarea, en las cercanías del territorio bañado¹⁴.

Pero, inmediatamente pasó al tratamiento de las nuevas formas de uso y legislación sobre aguas, bajo el formato de represas, cañadas, cañadones, acequias, canales (capítulo II, “Régimen y aprovechamiento de las aguas”)¹⁵, agua que aparecía como elemento central en el desarrollo agrícola que, pretendiendo abandonar la histórica producción de bañados, requería un sostenido aprovisionamiento y mayores regulaciones.

El capítulo V lo dedicó al estudio de la propiedad urbana y rural, su estado, organización y valor. Recogiendo su propia expresión, la base más sólida para formarse el juicio sobre el progreso de la provincia era:

El movimiento ascendente que se ha notado en estos últimos tiempos en los valores de las leguas de campo, extensiones menores de terreno susceptible de riego, pequeñas cantidades para quintas y jardines, lotes y sitios para la construcción de edificios.

Se valorizaban los terrenos que podían ser regables en el marco de un Litoral que iba quedando chico y se buscaban otros terrenos, según Fazio, “la agricultura será en breve la fuente principal de recursos y está empeñada en ser la razón de nuestra existencia económica”. Siempre tras la demostración del progreso santiagueño, en el capítulo VI mostraba cómo las poblaciones de la provincia iban aumentando en cantidad, en

¹⁴ *Ibidem*, pp. 29-31.

¹⁵ *Ibidem*, pp. 156-190.

calidad, en producciones y en comercio; describió las poblaciones que consideraba más relevantes que, si bien no eran muchas a su juicio, consignaba su posición geográfica y altitud respecto del mar, la cantidad de habitantes y una breve explicación de su “progreso” (o no) en relación a las posibilidades y los recursos para comerciar. Obviamente la Capital se llevaba todos los lauros del progreso “que corrige y modifica, transforma y reforma, destruye y reedifica”: tenía luz eléctrica, bulevares, avenidas elegantes, chalets. Tantos cambios tuvo la ciudad bajo la gobernación de Absalón Rojas que Fazio la rebautizó como “Santiago, la nueva”. Y en lo que respecta a poblaciones de la antigua frontera mencionaba a Matará (800 habitantes), Mailín (1.000 habitantes), El Bracho (1.000 habitantes), Figueroa (600 habitantes). Breves descripciones que muestran cómo, mientras Mailín progresaba rápidamente, desarrollaba un activo comercio de pieles y se convertía en centro de confluencia para la compraventa; por el contrario, Matará era antiguo, de calles irregulares y poco adelanto en general, pero con expectativas de crecimiento por la llegada del FFCC del Salado. Figueroa era una pequeña pero próspera población por la fertilidad del campo; y El Bracho, aquella aterradora y antigua cárcel abierta de Felipe Ibarra, crecía al ritmo del aumento del comercio con las poblaciones del Chaco, de gran escala con ganado vacuno, mular y caballar, teniendo en la cría de animales su principal desarrollo¹⁶.

Presentaba al gobierno de Absalón Rojas como el gran ordenador de las tierras públicas en cuanto a títulos y mensuras, especialmente interesado en legalizar y regularizar los campos bajo riego que habían aumentado considerablemente sus costos, actividad que era equiparada con las acciones de otras provincias en el mismo sentido y que se discutían en el Congreso de la Nación. Rescataba el accionar del Banco Hipotecario como ente regularizador de las propiedades en tanto que “ofrece al propietario el equivalente efectivo del valor representado por su finca, le exige, en cambio, títulos perfectamente arreglados para consolidar el derecho, estimulando así su empeño en subsanar los defectos y llenar las lagunas”. Dos cuestiones institucionales tenían mucha importancia

¹⁶ *Ibidem*, pp. 252,262-263,540-542,565-566.

para Fazio: la creación de la Oficina de Registro y la reorganización del Departamento Topográfico, ambos colaborando exitosamente en lo que llamó la “rectificación de los puntos oscuros de los títulos de propiedad”, cuestión relevante a los intereses de los nuevos inversores del Litoral que no compraban tierras sin títulos en regla. Los trámites para adquirir una propiedad fiscal tenían algunas variaciones, particularmente a partir de un decreto de 1888, cuyas partes más importantes resultaban de invalidar a los testigos como prueba de la fiscalidad de un terreno y constatar la “calidad de las tierras mensuradas y la naturaleza de sus bosques y aguadas, con todos los detalles que puedan ser útiles para determinar su valor y el costo de la mensura”, acciones que hemos podido observar analizando los expedientes. Particularmente, en relación al río Salado, Fazio indicaba que había una modalidad de ocupación de las tierras que todavía se relacionaba con la agricultura de bañados, forma que era “temporal”, y se cultivaba sobre todo trigo, que se comercializaba en la capital de la provincia donde se lo transformaba en harina y abastecía al consumo interno. Calculaba unas 30.000 ha en estas condiciones; no se estilaba el arrendamiento de campo ya que los grandes propietarios “permiten que la gente pobre se establezca y ocupe campos, formando pequeñas estancias y puestos”. Se llamaban “agregados” “a esas familias pobres que hacen su casa en un campo ajeno, y compensan la buena voluntad del propietario, ofreciéndole su trabajo personal, mediante un módico salario, cuando este lo necesita para llevar a cabo grandes trabajos”. El efecto del “progreso” también lo tenía claro, más no le molestaba en absoluto:

Ha cortado los bosques, pasado por encima de los bañados y los ríos, abierto las montañas e improvisado comunicaciones entre un extremo y otro de una provincia, cuyas fronteras de un extremo a otro están alejadas por una distancia no menor a ochocientos kilómetros.

Desliza una mirada despreciativa sobre los criollos viejos, aquellos que miraban con el rabillo del ojo semejante desarrollo y desconfiaban de tan rápidos progresos¹⁷ y no comprendía si se vendía “por cuadra

¹⁷ *Ibidem*, pp. 269-271, 281-283.

lo que antes se vendía por legua; por hectárea lo que se calculaba por cuadra; por lote lo que se tasaba por hectárea”, y cuando se remataron las tierras de Cánepa a 500 pesos por legua cuadrada pensaron que era lo máximo que podría alcanzar. Para 1889, centenares de personas se mostraban dispuestas a comprar esos mismos campos por 10.000 pesos por legua. Los lotes de terreno se multiplicaron 25 veces en sus costos¹⁸.

La obra más completa, cita obligada durante todo el siglo XX y aún sigue resultando un texto fundamental, es la de Miguel Ángel Cárcano. Con una impronta política propositiva sobre lo que debía hacerse en la materia, realizó una minuciosa descripción del cuerpo legal producido por la Nación y las provincias que primero se habían incorporado al sistema capitalista: Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Entre Ríos y Corrientes, el corpus generado por el resto de las provincias quedó ausente¹⁹.

Un cuerpo documental producido por Andrés Figueroa en las décadas del 20 y del 30, *La Revista del Archivo de Santiago del Estero*²⁰,

¹⁸ *Ibidem*, pp. 274-276.

¹⁹ MIGUEL ÁNGEL CÁRCANO, *Evolución histórica del régimen de la tierra pública*, Buenos Aires, Eudeba, 1972. Primera edición en 1917. Jacinto Oddone, por su parte, dio a su trabajo un carácter netamente militante, pues se propuso demostrar el surgimiento de la “burguesía terrateniente argentina”, aunque sólo trabajó Buenos Aires, Entre Ríos y los territorios nacionales, en: JACINTO ODDONE, *La burguesía terrateniente argentina*, Buenos Aires, Libera, 1967. Primera edición en 1930.

²⁰ ANDRÉS FIGUEROA, *La Revista del Archivo de Santiago del Estero*, Santiago del Estero, Publicación oficial, 1924-1933. Una obra monumental cuyo valor histórico no solo es infrecuente, sino que representa los primeros pasos de la historiografía local que en alguna medida; aunque con objetivos disímiles, podría equipararse a la edición de GASPAR TABOADA, *Los Taboada. Las luchas por la Organización Nacional*, Buenos Aires, Imprenta López, cuyos cinco tomos fueron publicados por Gaspar Taboada una década más tarde (1930-1940); y también a la reciente publicación de las *Actas del Cabildo Eclesiástico de Santiago del Estero*, bajo la dirección de Silvia Palomeque, cuya escrupulosa metodología la hacen una referencia ineludible. En: ISABEL CASTRO OLAÑETA, SONIA TELL, ELIDA TUDESCO y CARLOS CROUZEILLES, *Actas del Cabildo Eclesiástico Obispado del Tucumán con sede en Santiago del Estero (1681-1699)*, SILVIA PALOMEQUE (dir.). Córdoba, Ferreira Editor, 2006. Ver: MARÍA CECILIA ROSSI, “Introducción”, en: *Nueva Revista del Archivo de Santiago del Estero, Época colonial, Tomo 1 Redefinición del espacio territorial: mercedes, encomiendas y pueblos de indios*, Santiago del Estero, Subsecretaría de Cultura de la provincia de Santiago del Estero, 2008.

ofrece la primera mirada de conjunto al pasado santiagueño, proveniente de un hombre de la elite histórica provincial, el primer intendente de la ciudad y el director del Archivo General de la Provincia. Pero al mismo tiempo hablamos de un hombre nacido y criado en Villa Quebrachos, espacio fronterizo y, por lo mismo, un habitante de esa sociedad con todas las particularidades que conlleva. La obra tiene, para nuestro estudio, dos cuestiones que son centrales. Una es comenzar a dar cuenta de la ocupación del territorio a partir de las mercedes reales y los sucesivos traspasos dominiales, de la formación de los “antiguos pueblos de indios” y de las “reducciones” del territorio saladino. Su lectura orienta a pensar el origen de lo que serían –con el tiempo– los grandes latifundios fronterizos; y por otra parte, la formación de un espacio de etnicidad cuyo objetivo central era la defensa del territorio conquistado, marco en el cual empezaron a plantearse algunas problemáticas sobre los modos de vida de las poblaciones involucradas, desde un tono fuertemente crítico y que, tal vez, pudieran relacionarse con el movimiento latinoamericano indigenista.

Una segunda cuestión es la puesta en circulación de una cantidad importante de documentos sobre la formación militarizada de la frontera del Salado del Norte, particularmente y con seguridad por la disponibilidad de fuentes, de las cuestiones del siglo XVIII, en una primera parte cuando el imperio decidió dar guerra abierta a los pueblos más combatiivos del Gran Chaco; y, en ese punto, la ciudad de Santiago del Estero era un lugar central en la formación de las “entradas” costeadas por los “vecinos” y luego retribuidas –generalmente– con tierras en merced, con lo cual se cierra el círculo de adscripciones, pertenencias y posesiones de tierras fronterizas²¹.

Si bien los escritos de Figueroa tienen un marco historiográfico del que carecían las *Memorias* de Gancedo y de Fazio, una vez más nos encontramos con autores que muestran un profundo desconocimiento

²¹ MARÍA CECILIA ROSSI, “Encomiendas y Pueblos de Indios en la frontera santiagueña del río Salado del Norte. La reestructuración del espacio territorial”, en: *Nueva Revista del Archivo de Santiago del Estero, Época colonial, Tomo 1, Redefinición del espacio territorial: mercedes, encomiendas y pueblos de indios*, Santiago del Estero, Subsecretaría de Cultura de la provincia de Santiago del Estero, 2008.

de los trabajos previos. Ahora, cabe preguntarse, ¿podría desconocer Figueroa las obras antes mencionadas? Arriesgaríamos la hipótesis de que, por lo menos, es bastante improbable que no las haya leído, con toda seguridad formaban parte de la biblioteca del Archivo General de la Provincia que él dirigió durante catorce años y de la Biblioteca “9 de Julio”, creada en 1916 como la Biblioteca de la provincia. Si esto fuera como pensamos, estos autores tampoco dialogaban, no discutían, estaban cada uno en lo suyo y mirándose a sí mismos como si el mundo de la producción comenzara y terminara allí. Como tampoco Figueroa dialogaba ni participaba del importante movimiento cultural que se desarrollaba en paralelo en Santiago del Estero, “La Brasa”, integrado por una generación de intelectuales que pensaron a Santiago del Estero desde Santiago del Estero, poniendo en discusión una serie de problemáticas inéditas hasta el momento, la pobreza, la tala del bosque nativo, el analfabetismo, las inundaciones, la pérdida del paisaje que caracterizó a Santiago por las modificaciones de los proyectos modernizadores, la novedad de los estudios arqueológicos en localidades de la frontera saladina con los hermanos Wagner, las preocupaciones por el nuevo orden nacional de entreguerras. En fin, una cantidad de cuestiones que los harían, si no contemporáneos por diferencias generacionales, sí formando parte de una intelectualidad en desconocimiento mutuo²².

Entre 1940 y 1950, los estudios rurales santiagueños quedaron bajo la impronta clara de Orestes Di Lullo. Un tema que atraviesa sus trabajos, muchas veces consciente y reflexivamente, en otras tantas diciendo sin decir, es la cuestión de la frontera del río Salado del Norte, espacio en el que pone en juego todo su esquema conceptual, su analítica y el entramado argumentativo, orientado a pensarla con un perfil marcadamente militar, como un lugar de lucha permanente entre la civilización y la barbarie, donde cualquier práctica era posible. Poniendo en superficie la idea unívoca de conflicto en que unos actores civilizados y heroicos padecían la vecindad de otros actores que obstaculizaban su avance colonizador –indios, salvajes, ladrones, criminales– a los que había que combatir casi sin tregua hasta vencerlos. Escritos que estaban

²² GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, *La Brasa. Reedición facsimilar de los periódicos del movimiento La Brasa. 1927-1928*, Santiago del Estero.

denunciando, finalmente, la imposibilidad del segmento colonizador —con continuidad en el segmento que produjo esta enunciación historio-gráfica— de avanzar sobre unos territorios en poder de los indígenas, y del intento de apropiación de los recursos económicos y humanos que estos tenían. Hay dos textos que son más que significativos al respecto de estas cuestiones, uno es *Reducciones y Fortines* y el otro *El General Taboada a través de su epistolario*²³. En el primero se define la frontera de la siguiente manera:

Desde la Conquista hasta el último tercio del siglo XIX, el Río Salado fue la frontera de la civilización y la barbarie. Más allá existían los bosques impenetrables de esa vasta, de esa misteriosa región del Chaco, donde moraban los indios, que con sus hordas bárbaras irrumpían de tiempo en tiempo sobre las poblaciones ribereñas asolándolas y cometiendo en ellas toda suerte de depredaciones: incendios, robos, saqueos, crímenes.

En el segundo texto y hablando del momento del nacimiento de Antonino Taboada, en Matará, retomará esta concepción para profundizarla aún más:

El Salado, en aquel entonces, era el confín del país, la región misteriosa que lindaba con el Chaco y donde, durante siglos, acaecieron los hechos más significativos de nuestra historia en relación con la lucha secular del indio. Por eso se le llamaba también “la frontera”, pues dicha región lindaba con el salvaje habitante de la selva, que ahí, a un paso, cruzando el Río Salado, cuyo lecho sinuoso se arrastraba bajo tupidos árboles, vivía alerta para asestar el golpe, siempre en guerra con la civilización, que de este lado del río, intentaba fijarse en sus riberas para levantar y sostener la dignidad del hombre, abrirle perspectivas y vincularle de solidaridad humana.

Cuando hablaba de la “barbarie”, Di Lullo utilizaba las conceptualizaciones de: “hordas bárbaras”, “salvaje”, “depredación”, “saqueo”,

²³ ORESTES DI LULLO, *Reducciones y fortines*, Santiago del Estero, s/e, 1949; *El General Taboada a través de su epistolario*, Santiago del Estero, Imprenta López, 1953.

“robos”, “crímenes”, “guerra con la civilización”. Todos conceptos que remiten al original de “bárbaro”, que lejos de definir al “otro” de su referencia, lo está calificando estigmatizándolo desde una posición superior en la que se sitúa el portador de una “civilización” que legitima su pensamiento, su accionar y su discurso, “de modo que la ‘civilización’ se legitimará por la estigmatización de su contrario”²⁴. Pensando en términos de “civilización”, hablará de “solidaridad”, “dignidad”, “dolor”, “sufrimiento”, “aflicción”, “pena”. Tan dicotómicos, tan articuladores, que no podrían pensarse los unos sin los otros: vecinos vs. indios, pobladores vs. infieles. Aparentemente tan contradictorias con su propio pensamiento, ya que la “civilización” es progreso, es modernidad, la misma que denosta por sus efectos devastadores sobre el desarrollo provincial; pero también “civilización” es la filosofía del progreso que dará basamento a la “ideología de la colonización”²⁵ que tan acérrimamente defiende nuestro autor, colocándose en el lugar de depositario de los valores del progreso y de la civilización.

Para controlar la labilidad fronteriza, el Imperio español instaló en esta frontera –como en todas las fronteras imperiales– reducciones y fortines, sobre las que Di Lullo focalizó toda la carga valorativa de su análisis y también la carga simbólica sobre sus blancos y sacrificados pobladores:

En ésta frontera, pues, levantáronse los fuertes o fortines como se llamaron más adelante. Estos fuertes o fortines fueron la creación más precaria del esfuerzo humano. Erigíanse con la premura que dicta el miedo y el peligro, improvisadamente. Luego, a su sombra, bajo su protección, siempre precaria, se refugiaban la esperanza, la vida y la hacienda de las poblaciones inermes. Y crecían sus ganados y sus frutos y, cuando más seguros estaban, se escuchaba el alarido salvaje del malón y caía sobre ellas “el infiel” y quedaban la esperanza trunca y los campos asolados y malditos por el crimen y el saqueo²⁶.

²⁴ MARISTELLA SVAMPA, *El dilema argentino: civilización o barbarie. De Sarmiento al revisionismo peronista*, Buenos Aires, Ediciones El cielo por Asalto-Imago Mundi, 2009, p. 19.

²⁵ SVAMPA, *ob. cit.*, p. 20.

²⁶ DI LULLO, *Reducciones...*, cit., p. 56.

Finalmente, la mirada dramática, desesperada y descorazonada sobre unos territorios que el Imperio no podía controlar, dirá:

Siglos de dolor y sangre, siglos de esfuerzos que no se rendían pero que se frustraban, de empeños tenaces, heroicos, caudalosos que se licuaban como un grano de azúcar en la mar. ¡Lo que costó la empresa del Salado! ¡Sólo quien lea las viejas crónicas puede apreciarlo!²⁷.

Este esquema analítico fue transmitido por Di Lullo de una manera tan sólida que se transformó no solo en un modelo perceptivo, sino que su reiteración lo consagró en un mito y logró que se cristalice en los trabajos posteriores. Miraba la frontera con una comprensión ligada a la noción –más extendida en el tiempo– que asoció “frontera” a “defensa”, marcando una línea de análisis que relaciona la historia política a la necesidad de legitimar la expansión territorial de los Estados Nacionales. Pero la larga lucha entre un Estado imperial en expansión y las resistencias de los distintos pueblos chaqueños hizo, en la mirada de Di Lullo, que “toda esta vasta zona, conocida desde la Conquista, en el siglo XVI, fue en cierto modo “la tierra de nadie”²⁸. Di Lullo no menciona a Figueroa ni una sola vez en todos sus escritos. Sostiene una mirada fundacional, que, por otra parte, será la característica de buena parte de la historiografía provincial.

Formando parte de la Junta de Estudios Históricos, en 1947, Ricardo Ríos publicó un completo estudio, aunque no exhaustivo, del traspaso de tierras públicas desde 1856, acusando directamente a los gobiernos de no haber cuidado el patrimonio provincial²⁹. Con un mejor manejo de fuentes relacionadas con las escrituras públicas de Escribanía de Gobierno y legajos del AGPSE, y en un momento en que se discutían las ventajas o no de los grandes latifundios, se concentró en las grandes

²⁷ *Ibidem*, *El General...*, cit., p. 14.

²⁸ *Ibidem*, p. 13.

²⁹ RICARDO RÍOS, “Los gobiernos no cuidaron el patrimonio del Estado, y algunos gobernantes enajenaron las tierras fiscales en beneficio personal. Antecedentes sobre la venta de grandes extensiones de tierras públicas”, en: *Revista de la Junta de Estudios Históricos de Santiago del Estero*, V (15-18), Santiago del Estero, enero-diciembre de 1947, pp. 65-86.

enajenaciones de tierras fiscales en los períodos 1856-1914 y 1936 en adelante, ya que entiende que fueron realizadas por gobernantes –o sectores allegados– que terminaron resultando los grandes beneficiarios del proceso, que no fueron pobladas como era la condición impuesta, que se desconocieron las leyes que regulaban su entrega y que, luego de la tala del bosque, dejó enormes latifundios improductivos atentatorios contra el desarrollo de la producción y el comercio provincial y el asentamiento de la población rural. Brevemente, consignaremos las cantidades de tierra transferida según los cálculos realizado por Ríos: entre los años 1856 y 1860 se transfirieron 562.200 ha; entre 1870 y 1892, 1.649.120 ha; entre 1895 y 1898, 4.400.000 ha. El total de Ríos indica una transferencia de 6.611.000 hectáreas³⁰.

Este artículo fue la continuación de otros anteriores en que Ríos planteaba las dificultades surgidas con entregas de mercedes reales sin ubicación fija ni extensiones determinadas y al escribirlo tiene como objetivo lograr en los gobernantes una toma de conciencia sobre la necesidad de arraigar a los pobladores a sus lugares y detener el vertiginoso despoblamiento de la campaña santiagueña. Lejos de quedarse en la crítica, realizó una propuesta de parcelamiento de los terrenos con el objetivo de crear fuentes de trabajo y estabilizar a la población, asegurar el riego, y construir baños y represas para la hacienda. Solamente aceptaba el latifundio para la cría de ganado por las condiciones geográficas de la provincia.

Cuando el bosque se terminó, el santiagueño no pudo retomar sus hábitos campesinos y se convirtió en un migrante estacional o permanente. Encontramos en esta dirección una importante producción de Orestes Di Lullo y textos de Bernardo Canal Feijóo, que dan cuenta de esta visión que se prologó en los años 70 orientada a la formación del mercado de trabajo y la economía familiar. Ejemplo de ello son los trabajos de Luis C. Alén Lascano que plantea la relación pobreza/migraciones y que procura explicar la ecuación obraje/latifundio/ferrocarril/

³⁰ *Ibidem*, pp. 66-81. Estas cifras fueron tomadas en: RAÚL DARGOLTZ, *Hacha y quebracho. Historia ecológica y social de Santiago del Estero*, Santiago del Estero, Marcos Vizoso, 2003.

pobreza, reforzando la visión tradicional y recuperando la visión de Canal Feijóo sobre el éxodo interno y el éxodo interprovincial. Mientras la historiografía santiagueña seguía pensando en los relatos totalizadores y miradas políticas muy puntuales, la sociología se ocupó de los estudios rurales a fines de los años 1980, perfilando la dimensión económico-social del territorio desde una perspectiva más orientada por la relación “pobreza/migración estacional” como estrategia de supervivencia, haciendo de las familias campesinas el centro del universo analítico³¹. En 1999, la tesis doctoral de Carlos V. Zurita, abordó el mercado de trabajo en el ámbito de una de las provincias históricamente más rezagadas de la Argentina y utilizó para ello un conjunto de indicadores que dan referencia del atraso de Santiago del Estero y que, en conjunto, se tipifica idealmente como provincia tradicional y postergada³². También, desde el campo sociológico en cruce con el histórico, encontramos la tesis doctoral de Alberto Tasso, orientada a explicar el funcionamiento de la economía santiagueña en la segunda mitad del siglo XIX. Desde una mirada histórico-sociológica procura analizar el proceso de implementación de agricultura capitalista en Santiago del Estero. Para ello, adopta la periodización más clásica de la historiografía nacional del modelo agroexportador, orientando su búsqueda hacia las conexiones entre la agricultura comercial y la explotación del bosque. En la línea analítica de los clásicos santiagueños, sostiene la idea de un obraje maderero que posibilitó el surgimiento de un mundo rural de grandes terratenientes, obrajeros y la población santiagueña en condiciones miserables y sobreexplotadas devenida en hacheros y parias³³.

Llegamos, finalmente, a las investigaciones de los últimos diez años que se refieren centralmente a la problemática de los grupos

³¹ Un buen ejemplo en este punto, en: FLOREAL H. FORNI, ROBERTO BENENCIA Y GUILLERMO NEIMAN, *Empleo, estrategias de vida y reproducción. Hogares rurales en Santiago del Estero*, Buenos Aires, CEIL-CONICET y Centro Editor de América Latina, 1991.

³² CARLOS V. ZURITA, *El trabajo en una sociedad tradicional*, Santiago del Estero, PROIT, Facultad de Humanidades, Ediciones Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas, UNSE, 1999.

³³ TASSO, *ob. cit.*

campesinos, ocupantes históricos de las tierras que trabajaron sin tener su posesión legal, y los conflictos derivados de la precariedad de su situación³⁴. Esto no es un dato menor, porque la mayoría de los conflictos por la posesión de las tierras, que movimientos como el MOCASE denuncian, tienen que ver con el formato que adquirió la formación de la estructura de la tenencia y traspaso de la tierra y de la vida económico-social de la frontera bajo el capitalismo. Entre los ya numerosos trabajos en relación con el MOCASE, la propuesta de Pablo Nicolás Barbetta da cuenta de las motivaciones del movimiento campesino santiagueño, en una de sus cuestiones más específicas como es la del reclamo por la tierra de histórica ocupación y tenencia precaria, analizando la cultura jurídica en torno a la tenencia de la tierra en las comunidades campesinas, las cuestiones más actuales del conflicto más fuerte que mantiene la provincia³⁵.

Con los estudios que comenzamos en el 2004 nos propusimos recuperar el mundo rural de la frontera del Salado del Norte para tomarla

³⁴ Entre muchos, pueden verse: PATRICIA BEATRIZ DURAND, ““Representar y no mandar”: Dirigentes campesinos en Santiago del Estero, Argentina”, en: *Mundo Agrario* 8 (16), La Plata, Universidad Nacional de La Plata, 2008, disponible en: <http://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/article/view/v08n16a02>; AGUSTINA DESALVO, “¿Campesinos o asalariados rurales? Una caracterización social actual de las familias rurales del Departamento de Atamisqui, Santiago del Estero”, en: *Mundo Agrario* 11 (22), La Plata, Universidad Nacional de La Plata, 2012, disponible en: <http://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/article/view/v11n22a11>; ALBERTO TASSO y CARLOS ZURITA, “Aves de paso. Los trabajadores estacionales de Santiago del Estero”, en: Trabajo y Sociedad, Santiago del Estero, Universidad Nacional de Santiago del Estero, 2013, disponible en <http://www.unse.edu.ar/trabajosociedad/21%20TASSO%20ZURITA%20Golondrinas.pdf>; RAÚL PAZ, “Explotaciones sin límites definidos y desarrollo rural en Santiago del Estero: hacia un ordenamiento”, en: *Realidad Económica* 277, Buenos Aires, IADE, 2013; RAÚL PAZ y C. JARA, “El campesino en Santiago del Estero (Argentina): la pobreza de un sector que se resiste a desaparecer (1988-2002)”, en: *Ager. Revista de Estudios sobre Despoblación y Desarrollo Rural* 12, Zaragoza, Centro de Estudios sobre la Despoblación y Desarrollo de Áreas Rurales, 2012; “Las nuevas dinámicas de los antiguos conflictos de tierra en regiones extrapampeanas”, en: *Revista Fenix* 27, Buenos Aires, Ed. Fenix, 2013, pp. 33-43.

³⁵ PABLO NICOLÁS BARBETTA, *En los bordes de lo jurídico. Conflictos por la tenencia legal de la tierra en Santiago del Estero*. Tesis para optar al grado de doctor de la Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2009.

como problema a resolver desde perspectivas analíticas, superadoras de miradas dicotómicas. Fragilidad, laxitud, conflictividad, negociación, asedio sistemático, comercio, distribución de mano de obra, apropiación de y negocios con las tierras, constituyen un cuerpo conceptual que nos aleja de las constricciones planteadas por la relación reduccionista de civilización/barbarie para permitirnos mirar la construcción de la frontera desde dinámicas historiográfica diferenciadoras. Miradas que nos alejen de esta suerte de “invisibilidad” analítica sobre la frontera saladina y poder pensarla como un espacio específico, definido, con un funcionamiento y un ordenamiento socioeconómico y cultural especial.

Como aporte a los debates reabiertos en los últimos años en el contexto latinoamericano, en nuestros estudios de Historia Agraria en un área de frontera, avanzamos en la analítica de la construcción del poder bajo el *taboadismo* (1851-1875) orientada hacia la formación de un “orden burgués” y, en ello, las formas y los modos que adoptaron los proyectos modernizadores impulsados por el grupo liberal, con el objetivo final de incorporar a Santiago del Estero en la economía capitalista, cuyo formato local y particular puede ser analizado como heterogéneo en los modos en que los nuevos espacios económicos se exploraban y se estudiaban con la finalidad de analizar las posibilidades de producciones exportables; en las formas en que se fue construyendo la frontera del río Salado como concepto militar, económico y político de modo sucesivo, alternativo. O, paralelamente, haciendo centro en las formas de apropiación, tenencia, uso y transferencia de la tierra, tanto en su evolución histórica como en su articulación con las formaciones sociales emergentes, intentando ofrecer algunas respuestas a los interrogantes en relación a los estudios sobre las fronteras y la ocupación del espacio más allá de la campaña bonaerense, en la comprensión de aquellos mecanismos utilizados para acceder legalmente a la propiedad de la tierra, tanto sea del Estado a los particulares como entre particulares; la cantidad de tierra transferida, la ubicación de las parcelas adquiridas y la conformación de la estructura de propiedades entre 1850 y 1902. También avanzamos en los estudios de la legalidad en que se apoyaban todos estos procesos, en el conjunto de transformaciones que se operaban en una frontera en

expansión y en los grandes negocios con las tierras realizados allí. Además realizamos análisis teóricos y de mercados³⁶.

Tomando la analítica de la Historia Agraria, nos permitimos poner en cuestión aquella imagen del mundo rural fuertemente estructurada en torno a los conceptos de “civilización” y “barbarie”, que permitieron sostener una clásica trilogía que sumaba el papel rentístico de los grandes propietarios al escaso nivel de desarrollo o inversiones tecnológicas y escaso acceso a la tierra a causa de la gran propiedad. Sin perder de vista que debido a la amplitud geográfica se deben considerar situaciones diferenciadas, mostramos que en la región fronteriza del Salado del Norte –frontera que disponía de la mayor cantidad de tierras fiscales concentradas y disponibles–, durante el proceso de implantación y de consolidación capitalista, la ecuación grandes latifundios /latifundistas, campesinos marginales/sin tierras no fue excluyente, sino que coexistieron –apoyados en una economía primaria familiar de producción agraria o de extracción maderera– los latifundios y grandes propietarios, los minifundios y las unidades domésticas de pequeño tamaño con productores sin la posesión de la tierra que trabajaban y, con ello, una gran cantidad de actores sociales de un mundo agrario en importante interacción. Mostramos en cantidades, nombres y ubicaciones precisas,

³⁶ ROSSI, “Exploraciones...”, cit.; “Consideraciones”, cit.; “Los negocios con la tierra pública en la frontera del río Salado del Norte. Santiago del Estero, 1850-1880”, en: *Mundo Agrario*, 7 (14), La Plata, Universidad Nacional de La Plata, 2007, disponible en: <http://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/article/view/v07n14a09/1113>; MARÍA CECILIA ROSSI y JUAN VÍCTOR RÍZOLO BURGOS, “Las leyes sobre tierras públicas en Santiago del Estero, 1857-1892”, en: GRACIELA BLANCO y GUILLERMO BANZATO, *La cuestión de la tierra pública en Argentina: A 90 años de la obra de Miguel Ángel Cárcano*, Rosario, Prohistoria, pp. 133-162; GUILLERMO BANZATO y MARÍA CECILIA ROSSI, “El mercado de tierras en las fronteras interiores argentinas. La expansión territorial de Buenos Aires y Santiago del Estero en la segunda mitad del siglo XIX”, en: *América Latina en la Historia Económica*, 34, México, 2010, pp. 7-34, disponible en: <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art-revistas/pr.5403/pr.5403.pdf>; MARÍA CECILIA ROSSI y GUILLERMO BANZATO, “Explorar y medir en tierras de caudillos: Amadeo Jacques en Santiago del Estero, 1856-1858”, en: JUAN CARLOS GARAVAGLIA y PIERRE GAUTREAU, *Mensurar la tierra, controlar el territorio. América Latina, siglos XVIII-XIX*, Prohistoria, Rosario, 2011, pp. 215-257, disponible en: <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/libros/pm.298/pm.298.pdf>.

los grandes procesos de apropiación, la formación de la elite terrateniente, el desembarco de sindicatos de tierras que operaban en la frontera santiagueña al mismo tiempo que en la patagónica, el pago de las deudas públicas con tierras en procesos escandalosos y toda la legislación que se fue gestando a imagen de la nacional, pero marchando a un sostenido destiempo con los procesos de transferencia.

Junto a esto, un territorio marcado por la fuerte migración de hombres o familias completas hacia una pampa húmeda que se presentaba con el atractivo de permitir a los campesinos santiagueños modificar su situación de extrema pobreza y el acceso —más o menos rápido, más o menos certero— a la propiedad de la tierra, nos está planteando la dificultad enorme de intentar en la provincia un capitalismo sin fuerza de trabajo que lo sustentara y sin los mínimos requerimientos económicos y financieros. Pensar la cuestión migratoria, en relación a la problemática de la tierra, significa mirarla como anuncio de que, en los espacios involucrados, se producen y se producirán modificaciones en sus “condiciones económicas y sociales”, con la consecuente modificación del desarrollo socioeconómico.

Esas cuestiones no sólo aspiran a romper la supuesta homogeneidad del mundo rural santiagueño, sino a poner de relieve que la frontera del Salado del Norte, como cualquier otro espacio fronterizo, no puede ser considerada como una unidad y que en distintos subespacios se desarrollaron, en relación a la tierra y a las formaciones sociales emergentes, realidades particularizadas que dieron origen a historias diferenciadas.

CAPITALISMO Y FRONTERA

No pensamos al capitalismo y los procesos de modernización como la imposición de una estructura externa, homogénea ni unilateral, ni “como una fuerza ajena y dominante que operaría por sustitución de lo tradicional y lo propio”³⁷. Estudios realizados en otras áreas latinoamericanas mostraron que la implantación capitalista conformó mapas

³⁷NÉSTOR GARCÍA CANCLINI, *Culturas híbridas. Estrategias para entrar y salir de la modernidad*, Buenos Aires, Paidós, 2008.

heterogéneos de articulaciones complejas y contradictorias, diversas y desiguales circulando entre tradiciones y modernidades.

Karl Polanyi expone el cambio fundamental que se produjo en el escenario mundial transformándolo frenéticamente durante el siglo XIX cuando los mercados aislados se aunaron en una economía de mercado, sometiendo a sus dictados a la mano de obra y a la tierra³⁸. Según este autor, luego de que Europa liquidara al feudalismo con la comercialización del suelo hacia el siglo XIV, fue aumentando la producción de materias primas para abastecer a las ciudades industriales durante el siglo XVIII y terminó con la absorción de la producción excedente en los territorios extranjeros, subordinando a la superficie del planeta a la sociedad industrial y ocupándose gran cantidad de tierras en un plazo muy corto en las regiones extraeuropeas, comparativamente a como se había dado el proceso en la propia Europa. Estos planteos de Polanyi dieron base a los estudios de Reydon y Plata, quienes postularon que la formación del mercado de tierras en América –que surgió de las leyes de tierras promulgadas durante el siglo XIX en las ex colonias inglesas, españolas y portuguesas– debe ser insertada en el proceso de constitución de un mercado mundial de tierras y de bienes primarios. Para el mismo período, una perspectiva comparada sobre la política de tierras de los Estados argentino y brasileño, hace hincapié en la expansión de los latifundios a partir de la herencia colonial, las leyes de tierras y la relación entre concentración del poder de la élites y avance de las fronteras interiores. Los estudios sobre las políticas de tierras en Argentina comenzaron a fines de siglo XIX, aunque los mejores trabajos en torno a los resultados y la conformación de diferentes grupos de propietarios permitieron, desde hace unas dos décadas, sentar las bases para desarrollar las investigaciones en torno a la conformación de las élites propietarias y los mercados de tierras³⁹.

³⁸ KARL POLANYI, *La gran transformación: Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1992.

³⁹ BASTIAAN REYDON y LUDWIG PLATA, “La intervención en el mercado de tierras: posibilidades y limitaciones”, en: BASTIAAN REYDON y PEDRO RAMOS (org.), *Mercado y políticas de tierras*, Campinas, Sao Paulo, UNICAMP-Instituto de Economía, 1996.

Como consideramos, con Reydon y Plata, que hay mercado de tierras allí donde se esté negociando con este factor de la producción, postulamos que mientras los particulares se iban asentando en campos considerados del Estado, y los gobiernos fueron otorgando en usufructo o enajenando estos terrenos, se conformó un mercado de tierras públicas, ya sea por la transferencia de derechos o por las compras. A su vez afirmamos que, mientras se fue ocupando el territorio, los particulares que accedieron a los títulos de propiedad estuvieron en condiciones de ofertar sus tierras o sus estancias. Esto es, al mismo tiempo que el aparato estatal liberaba tierras baldías en los nuevos espacios, los particulares ofertaban al mercado las que ya habían sido ocupadas. Por lo tanto, no hubo que esperar, necesariamente, a que toda la tierra disponible entre el Río de la Plata y las postrimerías cordilleranas estuviera efectivamente apropiada y ocupada –con la garantía de seguridad que otorgó la campaña de Roca de 1879– para que se generara, como decía Cortés Conde, un mercado verdadero de tierras. Lo que nos lleva a argumentar, nuevamente con los autores brasileños, que el mercado de tierras es intrínsecamente imperfecto debido a las desigualdades en su distribución, la interferencia de los agentes económicos individuales en la oferta y en el precio de la tierra, la falta de condiciones económicas de los demandantes, la extensión de las propiedades y la calidad diferenciada de los suelos. A lo que sumamos, en un contexto de ampliación del *stock* de tierras para el caso argentino, la participación del Estado ofertando nuevos espacios a precios fijos y la instalación de las vías férreas que mejoraban las condiciones de producción en las zonas más alejadas.

En este trabajo entendemos por “frontera” aquel espacio, inicialmente en manos de las sociedades indígenas, apropiado por la sociedad hispano-criolla entre mediados del siglo XVIII y fines del XIX, que se constituyó, a la vez, en un lugar de encuentro de estos grupos –en sus aspectos bélicos y de integración– en diversos niveles; y en el escenario dinámico de interrelación en que la disputa por el territorio se fue definiendo con el asentamiento de nuevos ocupantes criollos, el desarrollo de instituciones y la estructuración de los procesos de producción, apropiación y comercialización que acompañaron la articulación regional al

mercado mundial como exportadora de bienes primarios y la formación de los Estados provinciales y nacional argentino⁴⁰.

La problematización historiográfica de la frontera tuvo su punto de despegue en los años 1980 cuando las Ciencias Sociales cuestionaron “el estudio de los territorios nacionales a partir de los imaginarios estatales”⁴¹, y se vigorizó con los debates en torno a la conquista de América y las revisiones del proceso de conquista y colonizador del continente. En esta dirección no puede hablarse, para el territorio americano, de “frontera” como una cuestión homogénea o uniforme. Se trata de diversas experiencias a lo largo de un vasto continente que en cada lugar adquieren formas particularizadas, modelos distintos que hacen referencia a las características particulares que tenía la conquista y colonización española a lo largo del territorio. Podría plantearse que todo el continente se presentó como una gran frontera, en tanto las áreas de rápida “aculturación, asimilación y síntesis fueron excepcionales y no lo común de la situación”⁴².

⁴⁰ JOSÉ MATEO, “Migrar y volver a migrar. Los campesinos agricultores de la frontera bonaerense a principios del siglo XIX”, en: JUAN CARLOS GARAVAGLIA y JOSÉ LUIS MORENO (comps.), *Población, sociedad, familia y migraciones en el espacio rioplatense. Siglos XVIII y XIX*, Buenos Aires, Cántaro, 1993, pp. 123-148; NIDIA R. ARECES, “Regiones y fronteras. Apuntes desde la Historia”, *Andes*, 10, Salta, 1999, pp. 17-31; JUAN CARLOS GARAVAGLIA, *Pastores y labradores de Buenos Aires. 1700-1830*, Buenos Aires, IEHS-Ediciones de la Flor y Universidad Pablo Olavide, 1999; ROBERTO SCHMIT, “Fronteras rioplatenses: ocupación del espacio y estructura socio-ocupacional en el oriente entrerriano (1820-1850)”, en: JORGE GELMAN, JUAN CARLOS GARAVAGLIA y BLANCA ZEBERIO (comps.), *Expansión capitalista y transformaciones regionales. Relaciones sociales y empresas agrarias en la Argentina del siglo XIX*, Buenos Aires, IEHS-UNICEN/La Colmena, 1999, pp. 45-73; CARLOS MAYO (ed.), *Vivir en la frontera. La casa, la dieta, la pulpería, la escuela. (1770-1870)*, Buenos Aires, Biblos, 2000; SILVIA RATTO, “El debate de la frontera a partir de Turner. La New Western History, los Borderlands y el estudio de las fronteras latinoamericanas”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, 24, Buenos Aires, 2003, pp. 105-126; *La frontera bonaerense (1810-1828): Espacio de conflicto, negociación y convivencia*, La Plata, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, 2003.

⁴¹ ALEJANDRO GRIMSON, “Disputas sobre las fronteras”, en: M.I. JONSON DE SCOUT, *Teoría de la frontera. Los límites de la política cultural*, Gedisa Editora, 2003.

⁴² FERNANDO OPERÉ, *Historias de la frontera. El cautiverio en la América Hispánica*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2001.

Con posterioridad surgieron nuevos estudios, que apoyados en la polisemia del concepto, acotaron las construcciones político-militares para otorgar mayor envergadura a las relaciones que se trazaban entre los grupos que la habitaban. Emergió entonces un espacio multidimensional y permeable en el que es posible analizar las relaciones sociales que se establecían, particularmente, las interétnicas⁴³. Allí la construcción de un “otro” cultural, diferente y diferenciador, que implica mucho más que la presencia y la relación con el indio, nos lleva a repensar los conceptos de “civilización” y “barbarie”, tan arraigados no solo en la literatura, sino también en la práctica de los gobernantes y militares de medio siglo XIX.

Este conjunto de nuevas miradas nos permite sostener el criterio de que la frontera es un espacio que “intenta ser ocupado y que a su vez, es recorrido y traspasado en forma intermitente”. “Ocupar”, “recorrer” y “traspasar” nos hablan de una situación de permeabilidad fronteriza que, al referirse a pautas culturales, marcan alternativamente definiciones, indefiniciones, sencillez, tortuosidad, complejidad, etc. Es decir, que hay una amplia gama de diferenciaciones que no podrían pautarse política ni voluntariamente, según Areces. O finalmente, como sostiene Grimson “la frontera es un sitio de encuentro de relatos geopolíticos y literarios, historiográficos y antropológicos (donde) hay varias historias entremezcladas”⁴⁴.

Hay otro cuerpo de trabajos que retomando estos nuevos lineamientos analíticos, desde inicios de los 90, se concentraron en el estudio de las problemáticas del territorio chaqueño. Así, las producciones de Gullón Abao y las compilaciones de Ana Teruel, Mónica Lacarrieu y Omar Jerez, enfocan cuestiones de la frontera del Chaco en provincias vecinas a Santiago del Estero⁴⁵.

⁴³ MARÍA ROSA CARBONARI”, Frontera y construcción Histórica”, en: *Cronía. Revista de Investigación de la Facultad de Ciencias Humanas*, 3 (2), Río Cuarto, 1999, pp. 115-132.

⁴⁴ ARECES, *ob. cit.*; GRIMSON, *ob. cit.*

⁴⁵ ALBERTO GULLÓN ABAO, *La frontera del Chaco en la Gobernación del Tucumán, 1750-1810*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 1993; ANA TERUEL, MÓNICA LACARRIEU y OMAR JEREZ (comps.), *Fronteras, ciudades y estados*, Córdoba, Alción, 2002.

En relación a las condiciones de producción para el caso de la frontera Chaco-santiagueña de la segunda mitad del siglo XIX, nos permitimos pensar en la conformación de un espacio en el que la coexistencia de distintas lógicas de desarrollo daría por resultado una “modernización con expansión restringida del mercado”. Este proceso estaría atravesado por cruces socio-económicos y culturales multidireccionales entre las cosmovisiones y las prácticas de matriz colonial e indígena y lo moderno en ejecución, imprimiendo al proceso una dinámica particular caracterizada por la “heterogeneidad” bajo una doble forma, “estructural” y “multitemporal”⁴⁶, que nos darían una comprensión-explicación de la producción y reproducción cultural de los distintos actores, en concordancia con su propia historicidad y percepción de los cambios coyunturales y estructurales.

Construir, desde las prácticas, el espacio del río Salado del Norte como frontera, fue un proceso de larga duración lleno de avatares y contradicciones, que insumió prácticamente tres siglos y medio de la historia provincial. Ahora bien, desde la historiografía, esta situación especial de ser borde, extremo o confín, primero de un Imperio y luego de un Estado, no fue planteada como una cuestión que mereciera estudios específicos desde miradas problematizadoras. Quizá, aquella mirada dramática de los viajeros decimonónicos sobre un Santiago marginal y marginado, donde la pobreza se sumaba trágicamente a prácticas clientelares tan antiguas como arraigadas, se convertirían en los ejes que primaron en las escrituras de los autores santiagueños, naturalizando miradas externas imposibilitadoras desde los discursos, de modificación alguna, como si una especie de condena sagrada pesara sobre el destino de la “madre de ciudades”⁴⁷.

Nos proponemos avanzar en la discusión sobre los modos y las formas que adoptó el desarrollo capitalista en la frontera del río Salado del Norte en Santiago del Estero, centrando el análisis en las formas de apropiación, tenencia, uso y transferencia de la tierra, tanto en su evo-

⁴⁶ GARCÍA CANCLINI, *ob. cit.*

⁴⁷ RODOLFO LEGNAME, MARÍA CECILIA ROSSI Y MARÍA DE LAS MERCEDES RUIZ, *Vida urbana en Santiago del Estero, 1817-1916*, CISyT-UNSE, Santiago del Estero, 2006, inédito.

lución histórica como en su articulación con las formaciones sociales emergentes. Intentamos ofrecer algunas respuestas a la desestructuración de las fronteras indígenas y a la construcción de las fronteras sociopolíticas y económicas estatales.

En este marco, se estudió la ocupación y traspaso de tierras de antiguas comunidades indígenas que el Gobierno tomó bajo su control, las consideró fiscales y, por lo mismo, públicas, generando importantes negocios inmobiliarios. Avanzamos en la comprensión de los mecanismos utilizados para acceder legalmente a la propiedad de la tierra, tanto sea del Estado a los particulares como entre particulares; la cantidad de tierra transferida; la ubicación de las parcelas adquiridas; y la conformación de la estructura de propiedades entre 1850 y 1900. Trabajamos también sobre la conformación del sector terrateniente y su relación con los grupos de poder político local y provincial y su accionar en la explotación del bosque nativo que terminó modificando un ecosistema único en el mundo.

Pretendemos escribir una historia que dé cuenta, en tanto aporte a los debates reabiertos en los últimos años en el contexto latinoamericano, de las formas y los modos que adoptó el desarrollo capitalista en Santiago del Estero en un espacio fronterizo, y haciendo centro en las formas de apropiación, tenencia, uso y transferencia de la tierra, tanto en su evolución histórica como en su articulación con las formaciones sociales emergentes.

Sin perder de vista que, debido a la amplitud geográfica, se deben considerar situaciones diferenciadas, procuraremos mostrar que, durante el proceso de los proyectos modernizadores, en la región fronteriza del Salado del Norte –frontera que disponía de la mayor cantidad de tierras fiscales concentradas y disponibles– la ecuación grandes latifundios/latifundistas-campesinos marginales/sin tierra no fue excluyente, sino que coexistieron –apoyados en una economía primaria familiar, de producción agraria o de extracción maderera– los latifundios y grandes propietarios, los minifundios y las unidades domésticas de pequeño tamaño con productores sin la posesión de la tierra que trabajaban y, con ello, una gran cantidad de actores sociales de un mundo agrario en fuerte interacción.

A partir de este nuevo estudio que combina análisis de carácter macroregional con otros particularizados en determinados departamentos provinciales, confrontaremos diversas realidades de una frontera que contaba con algunos espacios muy cercanos al río Salado sobre la ribera oriental con poblaciones indígenas relativamente estables y estancias coloniales pobladas y despobladas, según sus posibilidades reales de defensa; que a partir de la construcción del Estado Nacional consideró esas tierras como fiscales y, por lo tanto, disponibles y apropiables, pero también donde se procuraba un intenso desarrollo agrario y, al mismo tiempo, se podían concretar los mayores negocios inmobiliarios.

CONFIGURACIÓN ESPACIAL Y PROCESOS POLÍTICOS EN EL TERRITORIO SANTIAGUENO

El noroeste fue visualizado por los conquistadores como un gran “espacio vacío” que, desde 1542, comenzó a ser incorporado en propiedad a España con el ingreso de la expedición de reconocimiento territorial de Diego de Rojas. Bajo el mandato fundacional del virrey Toledo para Juan Núñez del Prado, en ese “vacío” conceptual, se fundó la ciudad del Barco del Nuevo Maestrazgo de Santiago el 29 de junio de 1550 en las cercanías de la ciudad de Monteros.

Itinerante por la fuerza de los sucesivos traslados en 1551 y 1552 con el mismo nombre, tuvo un tercero hacia el territorio de la actual provincia de Santiago del Estero, y en el cuarto, la renombración como Santiago del Estero del Nuevo Maestrazgo, realizado por Francisco de Aguirre en alguna fecha imprecisa de 1553. Las acciones aguirristas tuvieron como base un conflicto jurisdiccional entre la Capitanía General de Chile y la gobernación del Tucumán. A partir de esta fecha comenzó la historia de la itinerancia interna de la ciudad en un corrimiento casi permanente hacia el oeste y, luego de que la última inundación de 1672 la destruyera en su mayor parte, alcanzó la instalación definitiva en 1702 cuando se abrió la Plaza Principal –actualmente Libertad– a una cuadra de la Acequia Real, allí se levantaron las nuevas Casas Capitulares y se reedificó la Iglesia Matriz. De modo que, cuando los borbones accedieron a la Corona española, la ciudad de Santiago del Estero llevaba ciento veinte años de historia en un devenir complejo¹.

De todos modos, debe advertirse que la pérdida de la documentación hasta 1727 cuando comienzan las transcripciones de las Actas

¹ MARÍA CECILIA ROSSI, “El reformismo borbónico en Santiago del Estero, 1740-1800. Primeras notas para una analítica”, 54º Congreso Internacional de Americanistas, “Construyendo diálogos en las Américas”, Universidad de Viena, Austria, 2012.

Capitulares, marcan una suerte de vacío historiográfico dificultosamente reconstruido a partir de otras fuentes generalmente secundarias, lo que hace que sea un período poco estudiado. La historiografía tradicional santiagueña ha marcado, para el proceso colonial, una homogeneidad que es imposible sostener actualmente desde el mismo momento de verse la ciudad forzada a una suerte de movimiento casi permanente durante los primeros ciento cincuenta años de su historia, en cuyo marco aquel destino fulgurante, repleto de honores y grandezas, merece ser repensado o puesto y evaluado en contextos diferentes. Sobre todo por los condicionantes que le imponían a la frágil fundación los espacios escasamente conocidos, las resistencias de los grupos indígenas locales y, en muchas oportunidades, las dificultades para obtener alimentos. Ello no evitaría, sin embargo, que la ciudad –fuera donde fuera-haya sido el centro del proceso, se apropiara de su territorio circundante y se lo repartiera –aun sin conocerlo–.

Sostenida en un destino fundacional², creció y se desarrolló el poblamiento al impulso del Perú y de las teorías colonizadoras del oidor Matienzo y del virrey Toledo, que formatearían la región tras un óptimo aprovechamiento de sus recursos. Tucumán, Córdoba, Salta, La Rioja, Jujuy y Catamarca, conformaron su espectro fundacional emergente en un proceso de cuarenta años en el que se integró un sistema sociopolítico y económico que reveló un buen nivel de comunicación, aun con la distancia que las separaba de las bases políticas del Virreinato en la ciudad de Lima, y las legales con la Audiencia instalada en Charcas. La misión de esta red de ciudades fue, claramente, afirmar la dominación territorial y ocupar el espacio de modo definitivo con criterios de mutuo sostenimiento. Esto indica que el objetivo central para las ciudades que rodeaban Santiago era la defensa del ataque de los indígenas y facilitar las comunicaciones y el comercio entre el Chaco y Chile. Así surgieron Londres, Córdoba del Calchaquí y Cañete conformado los llamados triángulos poblacionales. Por otra parte, la línea de fundaciones entre Copiapó y Buenos Aires respondía a la ideología de Francisco de Aguirre, quien sostenía la idea de realizar una serie de fundaciones en terri-

²LEGNAME, ROSSI y RUIZ, *ob. cit.*

torio tucumano que, uniendo los dos océanos, permitieran la “entrada de mercaderías y ayudas por los puertos del Paraná y del Río de la Plata”, con lo que se evitaría navegar por Panamá y Portobello³.

En Santiago del Estero se instaló la sede de la gobernación del Tucumán y del primer obispado, así como el primer Seminario. En el marco de esta red de ciudades conformadas en el norte, funcionó como “polo” político y militar de las huestes fundadoras de las ciudades que sellaron su permanencia⁴, se convirtió en el corazón militar de las fundaciones del Tucumán, aunque nunca fue su centro económico. Éste se ubicaría rápidamente en Potosí y sus minas de plata, de cuyos importantísimos negocios a partir del establecimiento de circuitos comerciales Santiago participaba activamente, y durante el siglo XVII en Córdoba, cuya jurisdicción superaría paulatinamente a la santiagueña en el monto de los diezmos recaudados. Cuando surgió el puerto de Buenos Aires como vía de comunicación más rápida, con ubicación más ventajosa en comparación con las lentas travesías por Panamá y Perú, habría de advertirse que la mediterraneidad local comenzaba a convertirse en una desventaja comunicacional, luego económica y fiscal. De todos modos, los intereses peruanos forzarían el corte de estas “ventajas” por largo tiempo, favoreciendo con ello la acción del contrabando⁵. En tal sentido, debemos pensar en los traslados de la sede del poder político, a fin del siglo XVII, bajo la gobernación de Juan de Zurita a la pujante ciudad de Salta, y de la Diócesis a la ciudad de Córdoba, acto en el cual se llevaron todos los objetos sagrados de la Matriz y el Seminario, lo que hace comprensible, por esta vía, la razón por la que los historiadores locales hablan del proceso como un “despojo sangrante”, porque así lo vivió la población bajo el gobierno episcopal del obispo Manuel Mercadillo⁶.

³ SELVA SANTILLÁN DE ANDRÉS y TEODORO RICCI, “La región del Noroeste argentino: Paisajes heterogéneos con economía mixta”, en: JUAN A. ROCCATAGLIATA (coord.), *La Argentina. Geografía general y los marcos regionales*, Buenos Aires, Planeta, 1992, pp. 581-612.

⁴ *Ibidem*.

⁵ OSVALDO RAÚL BAZÁN, *Historia del Noroeste Argentino*, Buenos Aires, Plus Ultra, 1998.

⁶ ISABEL CASTRO OLAÑETA y SONIA TELL, “De Santiago del Estero a Córdoba: proyectos y conflictos en torno al traslado de la catedral y de la sede episcopal a

EL CONFÍN IMPERIAL: EL RÍO SALADO DEL NORTE

En la mirada del pensador santiagueño Bernardo Canal Feijóo, Santiago del Estero era una masa enorme que se interponía entre las llanuras del este y las montañas del oeste, esto es, un espacio transicional que geológicamente pertenece al este, pero cultural e históricamente adscribe a la historia del noroeste. Está atravesado por dos caudalosos ríos, del noroeste al suroeste corre el río Salado del Norte –llamado en lengua nativa “Cachi Mayu”– y al sureste por el río Dulce –llamado por los nativos “Miski Mayu”–. Sus recorridos delimitan, en la actualidad, tres áreas ecológicas fácilmente reconocibles: de secano, de riego y salinas⁷.

El Salado del Norte fue para Santiago del Estero todo un símbolo que actuaría como juego de espejos en su historia, fue, desde la fundación de la ciudad y hasta fines del siglo XIX, el fondo en que se recortó la historia regional. Ingresando al territorio por el noroeste, en los límites con Salta, recorre una extensión que en 1866 el cónsul británico Thomas Hutchinson calculaba de 670 millas, y daba ingreso, hacia el este, al “valle del Salado” o “Gran Chaco”⁸, un ecosistema único en el mundo que integraba un bosque de algarrobos, quebrachos e itines, guayacanes, acacias, caldenes, talas, tuscas, vinales, mistoles, ñandubays, un bosque combinado con sabana⁹, que articulaba espacios inundables con otros de salitre y secano¹⁰ y desembocaba en el Paraná. El río y el valle constituyeron un espacio ecológico único en el mundo que se encuentra en vías de rápida desaparición por el aprovechamiento extremo de los recursos.

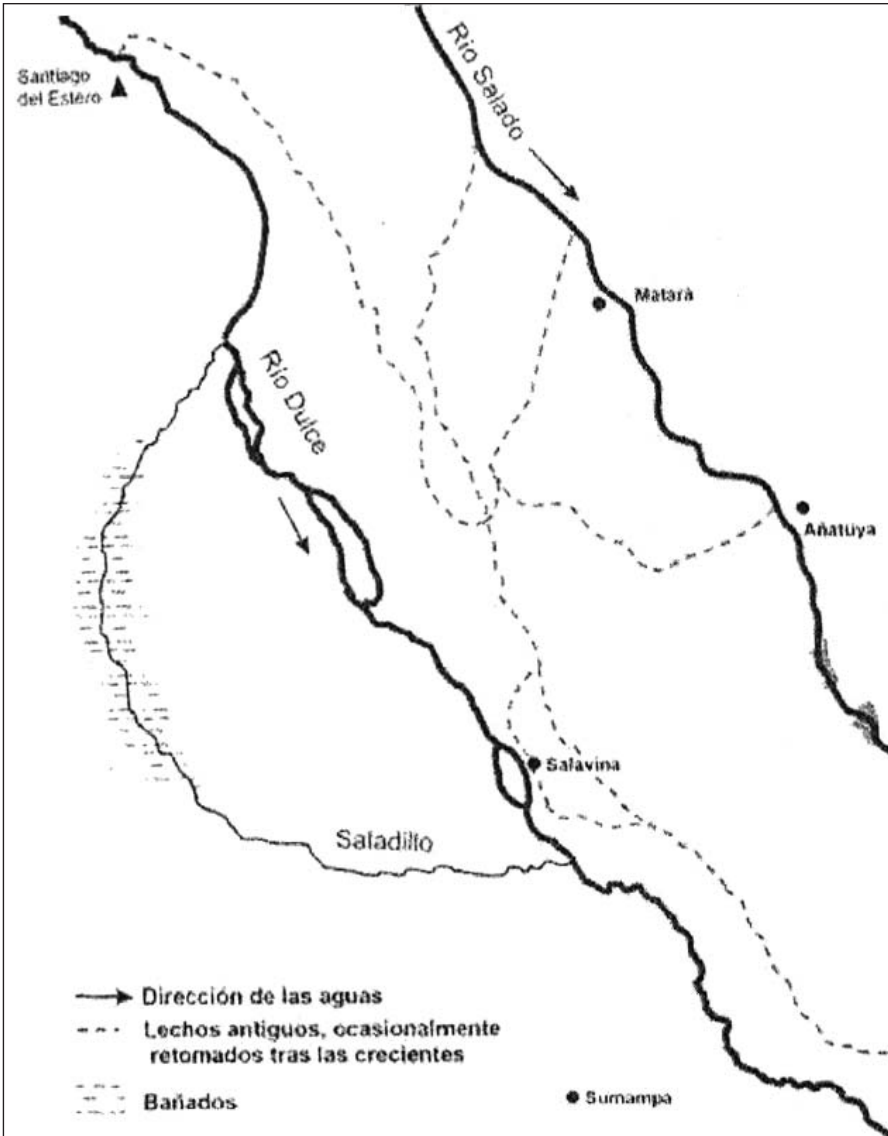
fines del siglo XVII”, en: *Cifra*, Santiago del Estero, 2009, pp. 171-197; Rossi, “El reformismo borbónico...”, cit.

⁷ SILVIA PALOMEQUE, “El mundo indígena. Siglos XVI-XVIII”, en: ENRIQUE TANDETER (dir.), *Nueva Historia Argentina*, Buenos Aires, Sudamericana, 2000; SILVIA PALOMEQUE, “Santiago del Estero y el Tucumán durante los siglos XVI y XVII. La destrucción de las tierras bajas en aras de la conquista de las tierras altas”, en: CASTRO OLAÑETA, TELL, TUDESCO y CROUZEILLES, *ob. cit.*; MARIO ÁNGEL BASUALDO, *Rasgos fundamentales de los Departamentos de Santiago del Estero*, Santiago del Estero, Ediciones de la Municipalidad de Santiago del Estero, 1982.

⁸ GULLÓN ABAO, *La frontera...*, cit.

⁹ LUIS ALÉN LASCANO, *Historia de Santiago del Estero*, Buenos Aires, Plus Ultra, 1998.

¹⁰ PALOMEQUE, “El mundo...”, cit.; “Santiago...”, cit.



Mapa 1

Fuente: JOSÉ LUIS GROSSO, *Indios muertos, negros invisibles: hegemonía, identidad y añoranza*, Córdoba, Encuentro Grupo Editor, 2008, pp. 68, mapa 9.

Como todo río de llanura, cuya pendiente es variable según sea el tipo de terreno que recorre, es bastante arenoso y arcilloso, en general tiene un lecho angosto y corre encajonado. Cuando llegaban los tiempos de lluvias estacionales y, según fuera la pendiente del terreno, el caudal aumentaba y desbordaba formando bañados que, sin ser fijos, se ubicaban entre los antiguos terrenos de Sepulturas y Figueroa, San Miguel y Candelaria en el tramo norte del Salado en el que tenía barrancas bajas. Entre Sauce Bajada y hasta que ingresa en Santa Fe con riberas muy bajas, durante los veranos, el río formaba enormes lagunas: Navicha, el Bracho, Guaype y otras que estacionalmente integrarían el gran bañado de Añatuya. En 1824 se produjo un cambio de curso de 50 km hacia la izquierda, desde Yolo-Huasi hasta Ranchillos, que generó gravísimos problemas con las poblaciones asentadas a sus orillas al quedar sin agua¹¹.

Es decir, estamos ante un gran espacio. Por su extensión que estaba siendo recalculada todavía a comienzos del 1800, por sus mundos culturales, por la línea de frontera militar que defender con recursos siempre escasos. Tan grande, que por tres siglos no pudo dejar de ser una barrera que solamente las políticas liberales de mediados del siglo XIX pudieron transponer efectivamente. El río era, al mismo tiempo, el eje cultural particularísimo que articulaba ese gran espacio, pero también se constituyó en una línea, marca, borde o barrera, que transversalizó el espacio de la antigua jurisdicción santiagueña construyendo, para las autoridades del Tucumán, desde sus prácticas y su imaginario civilizatorio y evangelizador, la existencia de espacios diferenciados. Más allá del Salado estaba lo bárbaro y salvaje, hacia el este o “el más acá”, la luz de la civilización se apoyaba en la cruz y la espada¹².

¹¹ GANCEDO, *ob. cit.*

¹² MARÍA CECILIA ROSSI, “Primera Parte: Mercedes y Encomiendas”, en: MARÍA CECILIA ROSSI (dir.), *Nueva Revista del Archivo* 1, Subsecretaría de Cultura de la provincia de Santiago del Estero-Museo Histórico Provincial “Dr.O. Di Lullo”, 2008, pp. 58-150; Rossi, “Consideraciones...”, cit.

Retomando la idea de pensar al Salado como un espacio cultural, acordamos con los criterios propuestos por Ana María Lorandi¹³ de analizarlo como un área heterogénea, cuyos asentamientos humanos eran muy anteriores a la llegada de los españoles¹⁴; espacio en el que operaba, por lo menos, una doble dinámica, ya que si internamente mostraba un alto nivel de complejidad cultural, hacia afuera se apreciaban procesos de estrechas relaciones con los espacios circundantes del Chaco, el Litoral y las Sierras Centrales. Los rasgos culturales emergentes de esta articulación mostrarían, al mismo tiempo, características particulares e intensa y progresiva transculturalización de sus poblaciones. Otras investigaciones darán cuenta de un cierto grado de dominio que los incas tuvieron sobre el territorio utilizando el río Salado como frontera oriental del Tawantinsuyu, hipótesis propuesta para mediados de la década de 1960 por el historiador santiagueño Orestes Di Lullo, al afirmar que Tucumán en quichua (o “lenguas cuzqueñas”, según sus propias palabras) significa “hacia donde acaba”, pues aquí terminaba el Imperio incaico¹⁵.

Sobre la margen oriental del Salado y hacia el interior del Chaco se asentaron dos grandes grupos poblacionales, los guaycurúes y los lule-vilelas. Los primeros tenían, probablemente, origen patagónico, lo hicieron al noroeste de Santiago del Estero y formaban parte de ellos los abipones, tobas, mocovíes y los propios guaycurúes. Su tendencia migratoria, desde mediados del siglo XVI, fue de norte a sur y por ello se enfrentaron más rápidamente con los españoles, adoptando el uso del caballo y el tejido en telares. Los isitines, toquistines, aristines, chunupíes, ocoles, paisanes y atalayas, que formaban parte del grupo lule-vilela,

¹³La arqueóloga Ana María Lorandi realizó estudios por una década en el Salado, producto de los cuales fueron publicados diferentes artículos y compilaciones efectuadas con los integrantes de su equipo de investigación. ANA MARÍA LORANDI, “El desarrollo cultural prehispánico en Santiago del Estero, Argentina”, en: *Journal de la Société des Américanistes* 65, París, Société des Américanistes, 1978, pp. 63-82. Disponible en: <http://www.persee.fr/doc/AsPDF/jsa-0037-9174-1978-num-65-1-2156.pdf>.

¹⁴Para la zona de Matará advierte que, por lo menos desde el 800, estaba habitado y en producción tal como lo conocieron los españoles.

¹⁵ORESTES DI LULLO, *Un cuadro de la prehistoria santiagueña*, Santiago del Estero, Talleres Gráficos Amoroso, 1964; Rossi, “Primera Parte...”, cit.; “Consideraciones...”, cit.

eran directamente cazadores y recolectores, su relación con los españoles fue relativamente tranquila y aportaron su población para las primeras encomiendas; más tarde engrosaron las de las reducciones jesuíticas y formaron parte de los contingentes de las “entradas al Chaco”¹⁶. Estos grupos humanos diversos, estudiados con detenimiento por Orestes Di Lullo¹⁷, que circulaban, usaban, negociaban y confrontaban en ese gran espacio de uso común, el gran Chaco Hualamba, conformaban un mundo con particulares sonoridades, creencias, sistemas de comunicación y simbologías complejas que, ante la presencia de los europeos, algunas veces negociaban pero generalmente resistían; que vivían de los recursos del bosque y que cuando practicaban algún tipo de agricultura, optimizaban los medios disponibles en los bañados cultivables¹⁸.

Las primeras noticias que los españoles aportan sobre el Salado fueron muy tempranas, desde 1544, cuando en los primeros viajes exploratorios encabezados por Nicolás de Heredia el río fue cruzado en dos oportunidades, una cerca del Paraná y en las cercanías de Salta¹⁹. Con posterioridad, en 1571, Juan de Garay y Felipe de Cáceres dieron mayores precisiones sobre las poblaciones asentadas en sus orillas, alimentación y costumbres. Los informes producidos por estos exploradores constituyeron la base de las investigaciones de Amalia Gramajo²⁰ y nos ofrecen unas tempranas informaciones, breves ellas, sobre las poblaciones que encontraron los españoles. La investigadora santiagueña advierte que una parte importante de los pueblos de indios fundados en los comienzos del 1600, contenían poblaciones que fueron conocidas, dominadas y varias de ellas entregadas en encomiendas a partir de 1585. De modo que de las informaciones más tempranas surgidas de diversas

¹⁶ GULLÓN ABAO, *La frontera...*, cit.

¹⁷ DI LULLO, *ob. cit.*

¹⁸ GULLÓN ABAO, *ob. cit.*; PALOMEQUE, “El mundo...”, cit.; “Santiago...”, cit.; ROSSI, “Primera...”, cit.

¹⁹ ORESTES DI LULLO, *Caminos y Derroteros Históricos en Santiago del Estero*, Santiago del Estero, Editorial Amoroso, 1959.

²⁰ AMALIA GRAMAJO DE MARTÍNEZ MORENO, “Pueblos de indios post-conquista de la Jurisdicción de Santiago del Estero. Investigación en las fuentes”, en: *Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología XVIII*, Buenos Aires, 1990-1992, pp. 181-209.

Relaciones y Probanzas de Méritos y Servicios²¹ a partir de la fecha precitada, contando para nuestro estudio solamente las que refieren al Salado, como la del capitán Juan Gregorio Bazán quien informó sobre su participación en el alzamiento y pacificación del pueblo de Lasco (junto con Isatil y Niquindey), del que dice estaban junto con los chiriguano y, por lo mismo, en la margen izquierda del Salado. Por su parte, el contador Nicolás de Garnica advirtió haber servido a la pacificación de los juríes y sanavirones y que, como recompensa, el Gobernador le entregó el repartimiento de Guacaragasta (seguramente se trata de una variación lingüística de la conocida “Guañagasta”), y que castigó a los indios de Mancapa y Bicapa.

Unas últimas consideraciones sobre los trabajos de Gramajo nos orientan a pensar que los españoles también utilizaron como estrategia de ubicación espacial para el control territorial las mismas locaciones en las que estaban ubicadas las poblaciones prehispánicas para instalar las propias y, en muchas oportunidades, conservando sus nombres generalmente castellanizados en la comprensión de unas lenguas desconocidas, así como la utilización para su propio beneficio de las actividades económicas preeminentes en cada lugar, lo que determinaría a no muy largo plazo la ubicación de los pueblos de indios. Al mismo tiempo, tal como lo ha demostrado Farberman, estos pueblos de indios tuvieron un período de consolidación durante el siglo XVIII, que explica por el “pasaje del régimen de encomienda privada a dependencia en «cabeza de la Corona»” y por estrategias como las migraciones, la participación mercantil, la incorporación de familias libres, ya sea a través de casamientos o en carácter de arrendatarios o agregados²².

²¹ Sobre las Informaciones de Méritos y Servicios no tomamos su interpretación, en tanto la probanza necesaria tenía la escritura de exageraciones de los méritos para obtener los beneficios solicitados. Pero los datos objetivos son referencias bien interesantes.

²² JUDITH FARBERMAN, “Santiago del Estero y sus pueblos de indios. De las ordenanzas de Alfaro (1612) a las guerras de independencia”, en: *Andes* 19, Salta, Universidad Nacional de Salta, 2008, pp. 225-250.

El Salado del Norte como espacio económico y social

La colonización española en el Salado del Norte fue, en relación al asentamiento sobre el río Dulce, relativamente tardía y varias cuestiones ayudaron a que ello así ocurriera. Por una parte, la irrupción española reorganizó el territorio saladino y a sus habitantes en función de los intereses imperiales relacionados con el manejo de los recursos disponibles: tierras y mano de obra. Las dos ciudades más importantes para la colonización del territorio se instalaron en un lapso de veinte años. Santiago del Estero tuvo su último traslado en 1553, en tierra de tonocotés sobre el río Dulce, y en el tramo norte del río Salado se fundó Esteco en 1567, entre los lules y juríes. Ambas se convirtieron en avanzadas o “puntas de lanzas para la contención de los indígenas chaqueños”, a partir de las cuales los españoles intentaron controlar los dos cursos de agua más importantes del territorio, sus poblaciones y recursos anexos²³.

Con un formato de poblamiento obligatorio y minucioso, tal cual lo señalaba la legislación española, “múltiple, contradictoria, acumulativa, especial, general y localista, que dificulta la síntesis de sus mandamientos, que varían continuamente según se trate del lugar”²⁴, marcan un formato que conservará la legislación republicana de la segunda mitad del siglo XIX, los primeros cuarenta años posteriores a la fundación de Santiago orientaron los esfuerzos de poblamiento y consolidación del territorio en el área del río Dulce. Allí estaba la mayor densidad poblacional y se tenía acceso inmediato a sus recursos humanos y materiales, ambos utilizados intensamente en la fundación de la red de ciudades del Tucumán y en la defensa de las “tierras altas”²⁵. Advertimos esta afirmación, realizada por Sotelo de Narváez en 1583, en relación a que Santiago del Estero tenía para ese entonces “cuarenta y ocho vecinos

²³ ALBERTO GULLÓN ABAO, “La Gobernación del Tucumán en la primera mitad del siglo XVIII. Coacciones y reacciones ante una guerra de frontera”, en: *Trocadero* 4, Universidad de Cádiz, 1992. Disponible en: <http://revistas.uca.es/index.php/trocadero/article/view/1024>

²⁴ MIGUEL ÁNGEL CÁRCANO, *ob. cit.*, p. 3.

²⁵ Tomamos el concepto de “tierras altas” de: PALOMEQUE, “Santiago...”, cit.

encomenderos de indios, los cuales se sirven de hasta doce mil indios, pocos más o menos”²⁶.

Por su parte, la ciudad de Esteco²⁷, con traslados y reformulaciones en su nombre, desarrollará –durante su relativamente corta existencia, ya que un terremoto la destruirá en 1692– un rol de intermediación y conectividad de los recursos que circulaban en el territorio del Salado entre Chile y el Chaco Amazónico²⁸. Para nuestro estudio, Esteco es de la mayor importancia porque será a partir de ella que comience el poblamiento sobre la frontera del río Salado, pero terminará quedando fuera de él por el recorte espacial adoptado.

Los relatos de los españoles que las recorrieron explorando, nos advierten sobre unas tierras fronterizas no tan pobladas como las del Dulce, aun así, se podían observar rasgos comunes en la organización y el formato de pueblos costeros asentados a orillas de un río divagante y que revelaban una importante antigüedad. A estos se les sumaban otros grupos, cuya característica era el nomadismo por los territorios del este, el Gran Chaco, y que bajaban al río generalmente en épocas de sequías buscando agua para sus animales y para la comunidad misma.

²⁶ SARA MATA DE LÓPEZ, *Tierra y poder en Salta. El noroeste argentino en vísperas de la independencia*, Salta, CEPIHA-Universidad Nacional de Salta, 2005.

²⁷ De ella, dirá Sotelo de Narváez en 1582, cuando registramos las entregas de mercedes más antiguas justamente en sus cercanías y comparando a Esteco con Santiago del Estero: “Está esta ciudad [...] cincuenta leguas de Santiago del Estero, el río Salado, camino que se acostumbra ahora para el Pirú. Tendrá cuarenta vecinos encomenderos de indios; está en los llanos; tiene el templo y temporales que Santiago y dáse en ella lo que en Santiago. Servirán a estos vecinos desta ciudad seis o siete mil indios Tonocoté y Lules; los Lules están riberas desde río y algunos Tonocotees, y los otros de la tierra adentro en xagueles y aguadas que ellos hacen. Es gente labradora; viven y vivían como los de Santiago, aunque siembran de temporal. Vistense todos por la orden que los del Pirú, de algodón y lana que sus encomenderos le dan, y ellos siembran cogon, miel, cera, grana, pez y lo demás que en Santiago. Tienen los españoles cada uno su acequia, donde tienen sus sementeras con que sustentarse ellos y los naturales porque cogen gran suma de trigo, maíz y cebada y tras legumbres, y tiene muchas viñas, algodinales y arboledas de Castilla de gran recreación. Hará que se pobló quince años o más y tiene y crían todo género de ganados de Castilla y mucha caza como en Santiago”.

²⁸ PALOMEQUE, “Santiago...”, cit.

El río Salado se caracteriza por tener un cauce tornadizo y voluble que, en el marco de unas características climáticas regionales con largas épocas de sequía a las que le seguían lluvias muy intensas, particularmente en las nacientes salteñas, lo hacían desbordar dejando amplias zonas de inundación. El río Salado era el perfecto equivalente al Nilo, aquel que ofrecía la posibilidad de pescar, sembrar y cosechar abundantemente a los pobladores costeros, a los que rara vez les faltaba la comida. Claro que no todos los espacios inundables eran posibles de ser trabajados, sino en aquellos puntos más bajos que formaban esteros o bañados (de allí el nombre dado originalmente a Santiago “del Estero”), donde el río depositaba el limo más fértil, y los habitantes practicaban la agricultura de bañados, con un trabajo comunitario intensivo en tiempos relativamente cortos. Había que evitar la salinización de los terrenos, por lo tanto, los cultivadores y sus familias se trasladaban allí donde el río quería en ese año generar los bañados, y también había que construir “bordos”²⁹ de protección de las casas, que siempre estaban retiradas de las zonas de crecientes.

La cría de ganado, la agricultura, la pesca y la recolección combinadas, eran actividades importantes para estas poblaciones a las que sumaban las producciones artesanales. Para la primera, se preferían aquellos espacios donde el bosque no era tan espeso, las pasturas eran de mejor calidad y los animales tenían acceso al agua dulce, característica que reunían los llamados –ya entrando el siglo XVIII y por sus propios habitantes– “campos del Salado” ubicados unas 20 leguas de la capital hacia el naciente. De hecho, aunque no aparece con tanta claridad la relación, también la crianza dependía de las inundaciones, pues las épocas de sequía afectaban las aguadas y debía importarse ganado de Tucumán³⁰.

²⁹La palabra “bordo” es un modismo local utilizado desde épocas muy antiguas en Santiago del Estero para explicar la formación de unos altos bordes de tierra apiñonada que evitaba que el agua de inundación llegara hasta las viviendas que estaban retiradas hasta 3 km. del curso normal del río– o que éste volviera al curso normal antes que lo hubieran trabajado.

³⁰FAZIO, *ob. cit.*; SILVIA PALOMEQUE, “Los Esteros de Santiago. Acceso a los recursos y participación mercantil. Santiago del Estero en la primera mitad del siglo XIX”, en: *Data 2*, Lima, 1992; “Santiago...”, *cit.*; ROSSI, “Exploraciones...”, *cit.*

En general, se daba un predominio de lo agrícola sobre la recolección y la caza, pero según vinieran años de sequías prolongadas, la relación podía invertirse. Como acceso permanente a sus recursos para el consumo directo y, particularmente, en épocas de sequía, la ecuación era pescar, cazar y recolectar. La miel y la cera eran los dos productos sobresalientes y relevantes en los procesos de intercambio y comercialización, mientras la algarroba, que se utilizaba para consumo, era tan significativa para los sectores pobres que provocaba escasez de trabajadores en la época de su recolección, entre diciembre y enero. Recordemos que las poblaciones fronterizas –compuestas inicialmente por indios, negros y “chinos” devino en un territorio de mestizos conocidos como “shalakos” que significa “habitante de la costa del Salado”–, que en su calidad de yanaconas eran los encargados de realizar todas las obras públicas en la jurisdicción santiagueña, de modo que iniciar cualquier actividad –limpieza de canales, arreglo de la acequia principal, reconstrucción de la cárcel pública, etc.– significaba esperar el fin de la temporada de cosecha o el regreso de los migrantes temporarios³¹.

Antes y después de la llegada de los españoles se cultivaba un alimento básico para el consumo doméstico, el maíz, que requería mucho esfuerzo comunitario pero era de fácil adaptación a diversas condiciones naturales; como cultivos asociados al maíz tendremos zapallos y sandías. Los españoles introdujeron el trigo que podía cultivarse en diversas zonas y, a pesar de que tenía rindes más altos en áreas inundables, también dependía de las crecidas y de la calidad de la tierra. Tanto la cantidad como la calidad de las producciones dependían de la abundancia del agua de modo que, en épocas de sequía, directamente no había agricultura³².

Estas cuestiones que mencionamos, de trabajos comunitarios intensivos, de necesidad de movilizarse para cultivar allí donde las crecientes dejaban los bañados más productivos, o las recolecciones estacionales, eran muy importantes para la subsistencia de las poblaciones ribereñas,

³¹ PALOMEQUE, “Los Esteros...”, cit.; MARÍA CECILIA, ROSSI, *Espacios y relaciones de poder. Su articulación en Santiago del Estero durante el proceso inicial de implantación de la Modernidad. 1851-1875*, MCReditora on-line, Santiago del Estero, 2010.

³² PALOMEQUE, *ob. cit.*

pero escasamente fueron tenidas en cuenta al redistribuir las poblaciones nativas, fijarlas en espacios de ajenidad, trasladar gente a otros territorios, o llevarlas a las guerras. Si falta la mano de obra, todo el sistema productivo se debilita, quedan pocos para realizar los trabajos con la intensidad requerida, y por ese camino, faltan los alimentos. La mortalidad y la baja natalidad, tal cual dan cuenta los censos indígenas³³, fueron consecuencias inmediatas. Podemos pensar entonces, con Elio Brailovsky, que la destrucción de los modos productivos del Salado fue, en escala temporal y espacial, por supuesto, una de las formas de dominación ya aplicada por los españoles en territorios como el mexicano cuando secaron las chinampas, o la destrucción de las terrazas de cultivos peruanas³⁴. De todos modos, este conjunto de modos de acceder a los “recursos ambientales”, con muchas limitaciones, fue continuado a lo largo de la colonia, sobre todo hasta mediados del siglo XIX y, parcialmente, hasta el siglo XX por la notoria pervivencia de las comunidades indígenas que lograron sostenerse en Santiago del Estero mucho más tiempo que en otros territorios del noroeste³⁵.

Proyectos de control territorial y social: mercedes de tierras y encomiendas

Esta profusión fronteriza de asentamientos y de nomadismo, de bañados cultivables, de temporalidades caracterizadas por la abundancia o la carencia, tuvo a lo largo de la colonia diversos tratamientos políticos orientados a consolidar el espacio del confín imperial. Una mirada en perspectiva documental, y de la cual dan cuenta las Actas Capitulares, nos advierte sobre el notable desconocimiento que las autoridades revelaban tener sobre la frontera del río Salado, pero aun así y reiterando esquemas ocupacionales que habían mostrado su eficacia en otras

³³ JOSÉ TOGO (dir.), *Padrones y Pueblos de Indios de Santiago del Estero durante el siglo XVIII. 1701-1786*, compilación Documental, Santiago del Estero, Laboratorio de Antropología, Secretaría de Ciencia y Técnica, UNSE, 2009.

³⁴ ELIO BRAILOVSKY, *El ambiente en la sociedad colonial, investigación sobre historia ambiental*, Buenos Aires, Pro Ciencia-CONICET, 1997.

³⁵ PALOMEQUE, “Santiago...”, cit.

fronteras americanas, desarrollaron proyectos estratégicos de control territorial y de sus recursos humanos y materiales que se desplegaron en tiempos, a veces paralelos, a veces sucesivos.

De todo este conjunto de cuestiones, y por la especificidad de nuestra investigación, nos proponemos mirar cómo la segunda etapa de consolidación del espacio fronterizo se produjo a través de la entrega de tierras, bajo el formato clásico de mercedes territoriales que se convirtieron en el eje económico de la región asociadas a las encomiendas³⁶ y, por lo tanto, en aquellos espacios proveedores de recursos humanos y materiales a los vecinos durante los siglos XVI y XVII. Además, por su particularidad fronteriza, adoptaron en su organización, y para su defensa, formatos que se prolongarán en unas conformaciones y unos cuerpos de prácticas sociales de marcada continuidad hasta el presente³⁷, además de la instalación de los pueblos de indios surgidos a partir de las ordenanzas de Alfaro durante la primera mitad del siglo XVII.

Mientras que para las tierras del área del río Dulce tenemos algunas informaciones sobre las entregas de mercedes territoriales transcritas por Andrés Figueroa³⁸, la historia se torna huidiza y velada para el Salado, donde las condiciones de asentamiento eran muy complejas. Por otra parte, la pérdida de la documentación de la segunda mitad del siglo XVI torna difícil la reconstrucción de las tempranas entregas de mercedes territoriales, aun así, por informaciones posteriores surgidas de los estudios agronómicos de la segunda mitad del siglo XIX (principalmente pero no únicamente), se pueden reconstruir en reversa las historias de algunos terrenos emblemáticos de la frontera saladina³⁹.

³⁶ GULLÓN ABAO, *La frontera...*, cit.

³⁷ ROSSI, “Primera Parte...”, cit.

³⁸ ANDRÉS FIGUEROA, *ob. cit.*

³⁹ Para el área de nuestro estudio a la que llamamos “antiguo Matará” las informaciones documentales que complementan las aportadas por los agrimensores, provienen de las Actas Capitulares del Cabildo de Santiago del Estero (en adelante ACSE) que, como expresáramos anteriormente, remiten a 1727 y aportan algunos datos sobre los movimientos fronterizos del Salado en tanto existiera alguna “entrada”, estado de guerra o cuestiones militares; de las compilaciones documentales realizadas por Andrés Figueroa en la décadas del 1920 a 1930, de los documentos originales del Archivo Histórico de Santiago del Estero y Dirección General de Catastro de San-

Así sabemos que, en el último cuarto del siglo XVI, y transcurrida la Primera Guerra Calchaquí, el control imperial impactó en el tramo norte del río Salado, donde se produjeron las primeras entregas que podemos registrar como consecuencia de la fundación de Talavera de Esteco y la intención de asegurar el territorio, Copo, Curu-Huasi y Petacas⁴⁰. A pesar de que quedarán fuera de nuestro espacio de estudio, resultan significativas porque nos plantea una ocupación territorial traccionada por unas ciudades que terminaron desapareciendo (y fueron remplazadas por otras ubicadas más hacia el oeste) y por el cambio del eje económico hacia Charcas, que pasará por Santiago del Estero dejando a un lado estas ciudades del norte del río Salado⁴¹.

Pero estos antiguos y precarios establecimientos pronto revelaron su ineficacia para la defensa y la organización de la mano de obra, ante los movimientos de las etnias del sur de Brasil que presionaron fuertemente la frontera desde comienzos del 1600⁴². Esta organización fue producto de implementación de las órdenes reales impartidas por el virrey Toledo (1572-1574), y que para el espacio tucumano tuvo en Francisco de Alfaro su brazo ejecutor a partir de 1612 con las Ordenanzas que decretaban la reducción forzosa de las etnias fronterizas y reglamentaban la forma-

tiago del Estero (en adelante AHSE y DGCSE). En diferentes artículos ya citados de Silvia Palomeque, ella incursiona en las conformaciones coloniales y los modos de desestructuración de las sociedades previas, avanzando tangencialmente sobre los espacios del río Salado.

⁴⁰ Para una información más completa ver: Rossi, “Primera...”, cit.

⁴¹ PALOMEQUE, “Santiago...”, cit., mostró los recorridos de las nuevas fundaciones a partir de Esteco, Madrid de las Juntas (1592), su florecimiento económico y la decadencia de su población por las pestes y el traslado de los vecinos que quedaban en Madrid, que pasó a llamarse Nuestra Señora de Talavera de Madrid, o Esteco.

⁴² *Ibidem*. Señala que los comienzos del siglo XVII fueron para Santiago del Estero una etapa de relativa prosperidad. Una población compuesta por 160 vecinos y moradores, 100 mujeres españolas, algunos portugueses, unos 100 negros y negras y muy pocos mulatos, predominando en el listado los hijos de los conquistadores. Las producciones muestran un importante incremento, en ganados ovinos y vacunos en las chacras cercanas a la ciudad, y en los cultivos de trigo, maíz, cebada, garbanzos y vides. Pero cuando la mirada se dirige a considerar el estado de la población indígena, refiere a los datos aportados por el Informe de 1608, el que se plantea una muy notable disminución: de los 20.000 individuos calculados inicialmente, solo quedaban 5000. De esto se trataba el drenaje permanente de recursos humanos.

ción de pueblos de indios. Además, propiciaban la supresión del trabajo indígena servil, prohibían su traslado a más de una legua de su residencia habitual, la compra-venta de indios y la restitución de aquellos que hubiesen sido desarraigados, todas causas conexas propiciadoras del despoblamiento. Como era de esperar, la resistencia de los encomenderos a su aplicación fue muy fuerte y, más por la fuerza que por la razón, el territorio comenzó un proceso lento de reconfiguración social y económica que dará a la frontera una espacialidad más definida en función de los intereses imperiales y permitirá a las autoridades tener unos grupos indígenas más estables y mejor controlados laboral, fiscal y militarmente⁴³.

Mientras que el tramo sur del río Salado, por su carácter de bajos fácilmente atravesables por los grupos indígenas necesitó, para consolidar el proyecto imperial, de la instalación del control militarizado con fuertes y fortines. El proceso cierra en el siglo XVIII con la fundación de las Reducciones San Joseph del Boquerón o Petacas, al norte y Abipones en el sur, triangulando las fronteras de Córdoba, Santa Fe y Santiago; y con la instalación de formatos ocupacionales de las tierras que perdurará en la historia santiagueña y que aseguraba los extremos territoriales. Esta estructura de control, en ocasiones difusa y con suerte diversa, se mantuvo hasta 1856 en que comenzó la expansión hacia el Chaco con el proceso de apropiación de tierras de antiguas comunidades.

Estos pueblos de indios estuvieron prácticamente centralizados en el tramo central del río Salado, como ya hemos explicado detenidamente, productivamente el más importante, formando un entramado espacial de límites difusos, con diferentes densidades poblacionales y extensiones diversas. En función de ello, una de las cuestiones que nos interesa destacar, pensando en las complejidades que este ordenamiento planteaba, es la cuestión de la cantidad y la ubicación de las tierras a entregar a los pueblos de indios que se estaban formando. Y nos interesa, particular-

⁴³ Ver también: LUIS GARAY, “El proceso de indianización. Padrones y Pueblos de Indios en Santiago del Estero. Siglos XVI-XVIII”, en: JOSÉ LUIS GROSSO (dir.), *Identidades étnicas y hegemonías en Santiago del Estero. Informe Final*, 1997; Rossi, *Espacios...*, cit.

mente, porque nos permitirá ubicar las mercedes de tierras colindantes y calcular también sus extensiones y, además, determinar las tierras que quedaron vacías de población, fueron reconvertidas en estancias y luego reclamadas en “moderada composición” por alguno de los linderos.

En general, no hubo legislación clara y generalmente se asignó “suerte” de tierras, equivalente a 4 leguas cuadradas, que fue finalmente la extensión de las nuevas estancias que conservaban el nombre del antiguo pueblo⁴⁴. Assadourian afirma que la base de las políticas de tierras fue la resolución de la Junta de Burgos en 1512 que reconocía a los indios la propiedad de sus tierras, el *ius gentium*, que define el derecho del monarca a las tierras apropiadas por derecho de guerra, y el *ius eminens* que era el derecho que tenía el soberano sobre la totalidad del territorio, cuyas tierras consideraba baldías⁴⁵.

A medida que el Oidor Alfaro iba visitando las comunidades, empadronaba a los indios y “delimitaba los derechos a sus tierras de reducción”, dejando bien en claro que estas eran “tierra de los indios” (art. 27). Cada “reducción” contaba con un “pueblo de indios” y además con un “ejido” de media legua destinado a los ganados de los indios (art. 35, 81 y 93), “chácaras” de los indios “para sí” (art. 38), y “chácaras cultivadas a medias entre los indios y sus encomenderos, donde los indios ponían el trabajo y sus tierras y el encomendero la semilla, bueyes y aperos”. La legislación recomendó que las tierras de los españoles, que bajo la forma de mercedes se entregaban en las proximidades, se ubicaran a una distancia no inferior a tres leguas del Pueblo y en relación a las chacras “debían ubicarse a una legua de distancia y las estancias de ganado mayor a tres leguas”⁴⁶.

⁴⁴ Los datos de la DGCSE indican que una “suerte” se tierras equivalía a 4 leguas cuadradas o a 7496 has.

⁴⁵ CARLOS SEMPAT ASSADOURIAN, “Agricultura y tenencia de la tierra antes y después de la conquista”, en: *Población & sociedad* 12-13, Tucumán, Instituto Superior de Estudios Sociales, 2005-2006, pp. 3-56. En la segunda mitad del siglo XIX cae en desuso la idea de “baldío” para hablar de tierras fiscales.

⁴⁶ MARÍA ESTER ALBEK y SILVIA PALOMEQUE, “OCUPACIÓN ESPAÑOLA DE LAS TIERRAS INDÍGENAS DE LA PUNA Y «RAYA DEL TUCUMÁN» DURANTE EL TEMPRANO PERÍODO COLONIAL”, en: *Memoria americana* 17 (2), Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 2009, pp. 173-212. Disponible en: <http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci-arttext&pid=S1851-37512009000200002&lng=es&nrm=iso>.

Los conflictos que se produjeron tempranamente y los reclamos indígenas, hablan de unas imprecisiones normativas que permitían a los colonizadores avanzar sobre las tierras de los indios, reduciendo aún más su disminuido territorio y trasladarlos para trabajar en otros terrenos de su propiedad, lo que generó un drenaje constante de recursos humanos⁴⁷. Esta situación de arbitrariedad en las extensiones de los pueblos se dio también con las mercedes o suertes de tierras, complejizado la correlación posterior de los títulos, como bien lo explicaría Ríos en su artículo de 1949⁴⁸.

Según nuestras investigaciones, estos pueblos de indios de la frontera en estudio estaban todos ubicados sobre ambas márgenes del río Salado, las tierras de laboreo en bañados se extendían por ambas márgenes y sobre la margen izquierda –esto es hacia el naciente– las tierras se dedicaban, por lo general, para pastoreos y cría de animales. La condición de su existencia, por lo general, fue la mezcla étnica que se sumaba a la primera mezcla de las entregas de las tempranas encomiendas y, en algunos casos, como Vilelas o Matará, se sintió notablemente por los conflictos internos que se fueron desarrollando, pero lograron mantener la forma productiva ancestral de bañados, pesca y recolección, incorporándoles las producciones de alimentos de origen español. Como ha argumentado Farberman, desde la segunda mitad del siglo XVII se produjeron una serie de transformaciones: el descenso demográfico expresado en huidas, traslados forzosos, mestización y dispersión de la población debido a su utilización en los arreos a otras provincias; la presión sobre la fuerza de trabajo en las labranzas, el hilado y el tejido; y la circulación de las mercancías producidas, debido a la participación de mercaderes en la comercialización⁴⁹.

⁴⁷ FIGUEROA, *ob. cit.*, IV (6); GARAY, *ob. cit.*; PALOMEQUE, “El mundo...”, *cit.*; JUDITH FARBERMAN, *Las Salamanacas de Lorenza. Magia, hechicería y curanderismo en el Tucumán Colonial*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2005.

⁴⁸ RICARDO RÍOS, “Santiago del Estero carece de un plano catastral. A las “mercedes” o “suertes de tierras”, se les dio una extensión arbitraria. Antecedentes de la “Merced de Contreras”, en: *Revista de la Junta de Estudios históricos de Santiago del Estero* II (3 y 4), Santiago del Estero, 1944.

⁴⁹ JUDITH FARBERMAN, “Indígenas, encomenderos y mercaderes: los pueblos de indios santiagueños durante la visita de Luján de Vargas (1693)”, en: *Anuario del*

Estos pueblos asignados a particulares o a la Corona en calidad de tributarios, que tenían autoridades indígenas y control blanco y cuya producción estaba en manos de los indígenas encomendados, operaron como la primera barrera levantada entre lo propio y lo extraño, entre un *nosotros* y los *otros* constituidos en barrera defensiva contra los chiriguano, verdaderos escudos humanos que formaban parte de la frontera militarizada a fines del siglo XVII⁵⁰. Bajo la presión de las etnias chaqueñas, y por fuerza de las circunstancias, los pueblos de indios de la frontera reconvirtieron, de forma bastante rápida, en espacios defensivos y sus hombres en soldados, modificando su condición de tributarios⁵¹. En el interior de cada pueblo, o inmediatamente pegado a él, se levantó un fuerte cuyas Compañías serían reconocidas por el mismo nombre del pueblo, así estará la “Compañía de Matará”, la “Compañía de Guaype”, la de “Lagunilla”, etc. En la perspectiva de Lagos⁵², cabría pensar en los pueblos de indios de la frontera del río Salado del Norte, por una parte, como la formación de una frontera interior; y, por otra, como el primer paso del proceso de destribalización⁵³.

Relación tierras-encomiendas. Las familias del Salado

Si bien es cierto que la entrega de encomiendas indígenas no significaba que automáticamente se entregaran mercedes de tierras, en la colonia “la relación entre encomienda y propiedad del suelo aparece como una constante”⁵⁴. En los archivos de Santiago del Estero no exis-

IEHS VI, Tandil, Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires, 1991, pp. 43-57.

⁵⁰ GARAY, *ob. cit.*; ROSSI, “Los negocios...”, *cit.*

⁵¹ JUDITH FARBERMAN, “Las márgenes de los pueblos de indios. Agregados, arrendatarios y soldados en el Tucumán colonial. Siglos XVIII y XIX”, en *Mundo Nuevo Nuevos Mundos*, Coloquios, 2009, disponible en: <http://nuevomundo.revues.org/57474>.

⁵² MARCELO LAGOS, *La cuestión indígena en el Estado y la sociedad nacional. Gran Chaco 1870-1920*, Jujuy, Unidad de Investigación en Historia Regional, FHyCS-UNJU, 2000.

⁵³ LEGNAME, ROSSI y RUIZ, *ob. cit.*

⁵⁴ Para un análisis completo sobre la relación de encomiendas y mercedes de tierras, ver el artículo de JOSEFINA PIANA DE CUESTAS, “De encomiendas y mercedes

ten libros que registren especialmente la entrega de tierras en merced, y con el objeto de develar las cuestiones de la posesión de las tierras, a falta de títulos que las acrediten –salvo algunas excepciones que ya hemos estudiado–, indagamos la presencia permanente de las familias, relacionadas por la vía matrimonial, en las tierras cercanas a los pueblos que tenían encomendados mientras duró la existencia de esta institución, de las que, con relativo éxito, se puede marcar su permanencia por varias generaciones. Esta permanencia tendrá un doble registro, por una parte, la tierra, como venimos señalando; y asociada a esta, y a la defensa de la frontera, la condición militar de la mayoría de los varones de las familias, ligados al Tercio Fronterizo, a los Partidarios de la Frontera y al final, con las Milicias. En las tierras del Partido de Matará encontraremos a los Argañaráz y Murguía, los Jeréz Calderón, los Vera Aragón Ardiles, los Paz y Figueroa y los Ibarra Paz y Figueroa. Todas estas familias estaban enlazadas vía matrimonio, reforzando pertenencias y posesiones.

Esta serie de constataciones, realizadas a lo largo del trabajo, nos indican que las tierras fueron efectivamente entregadas por la Corona y que allí vivían sus beneficiarios, pero no nos asegura la condición de los títulos, ya que hasta mediados del siglo XIX la tenencia se regularizará por compras al fisco –como veremos oportunamente– o por una forma bastante frecuente en la frontera saladina que se llamó “reposición de títulos”.

El pedido de “reposición” se hacía debido a la pérdida de los títulos originales, por la razón que fuere –y estas razones iban desde el accionar de las polillas que habían comido los títulos, pasando por las inundaciones, malones indígenas o invasiones militares, u otros señalados en los documentos consultados–. De modo que el interesado en confirmar la posesión de unas tierras que afirmaba tener “desde tiempo inmemorial”, y esto en Santiago significa remitirse indefectiblemente a la colonia, se

de tierras: afinidades y pertenencias en la jurisdicción de Córdoba (1573-1610)”, en: *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. E. Ravignani”*, Tercera Serie, 5, Buenos Aires, 1992, pp. 7-24, disponible en: <http://ravignanidigital.com.ar/bol-ravig/n05/n05a01.pdf>.

presentaba ante un juez, podía ser el juez de paz del departamento o directamente al juez en lo civil de la capital –que por la extensión de las redes familiares siempre tenía algún grado de parentesco con el peticionante–, con acreditación de testigos. Estos eran generalmente antiguos pobladores de la zona o conocidos o familiares, que atestiguaban que el campo había pertenecido al padre, a los abuelos, que había sido heredado, donado, etc. y como de ello podían dar fe, el acto requería la realización de un juramento. De esta manera, las autoridades cumplimentaban una regularización, que si bien es poco frecuente hasta mediados del siglo XIX porque las tierras permanecen en manos de las mismas familias y a lo sumo se subdividen por herencias, se incrementará notablemente cuando a partir de 1856 la expansión de la frontera requiera de unas propiedades legalizadas más prolijamente.

Mercedes territoriales y pueblos de indios se encontraban muy cercanos unos de otros y, salvo algunos casos muy específicos, adoptaron el mismo nombre, cuestión que terminó siendo bien compleja para la historiografía tradicional que hablará de unas y otros de modo indistinto, situación que se complejizó más al reconocerse las mercedes por el nombre del encomendero. La ubicación que logramos establecer se debió a un lento entrecruzamiento de datos, de dichos y reconstrucciones de referencias fragmentadas y generalmente incompletas, proporcionados por algunos agrimensores cuando consideraban que el terreno era muy antiguo, cuando la historia de este remitía a la colonia, o en caso de cálculos erróneos que devenían en conflictos por la posesión, total o parcial del terreno. Tales cuestiones hicieron que necesitáramos de la genealogía como recurso metodológico para su elaboración. Aun así y con estas limitaciones, estos registros son de particular importancia para nuestra investigación ya que estas estructuras antiguas, asociadas siempre al río Salado, a sus bañados y posibilidades productivas, nos ayudan a comprender los orígenes –y las problemáticas que tal antigüedad conllevaba–, de las estancias en que comenzaron a dividirse a comienzos del siglo XIX; y también permite identificar su pase a condición de fiscalidad –particularmente las de la segunda mitad del siglo– que posibilita convertirlas en terrenos fiscales y, por lo mismo, vendibles por el Estado liberal.

La fundación de Matará y la consolidación del tramo central de la frontera del Salado

Consolidados los territorios de lo que hasta ese entonces se consideraba el “sur” de la frontera con la entrega de la merced de Icaño en 1589, y la instalación del fuerte de Mancapa, y concluida la Segunda Guerra Calchaquí (1630-1637) en las que Santiago del Estero colaboraba con gran cantidad de indios amigos como soldados y recursos materiales y en la que la frontera del Salado jugaba un rol central (resta aun estudiar cuantitativamente sus aportes), comenzó a afianzarse la conquista con la entrega de tierras en el tramo central del río Salado y la instalación de los pueblos de indios haciendo eje en Matará, cuya fundación fue precedida por otras que armaron una especie de gran espacio de contención y reforzamiento: en 1620 Mopa, en 1647 Inquiliguala, en 1650 Guaype, y finalmente en 1654 Matará⁵⁵. Como ha planteado Farberman, los mataraes cumplieron durante tres siglos las funciones de intermediarios y guardianes en la frontera del Salado⁵⁶.

Esta estructura inicial se fue consolidando durante el siglo XVII, y para 1692 las informaciones producidas por el cura y vicario de Matará, Pedro Ibáñez del Castrillo, ya señalaban la existencia de un territorio llamado “Partido de Matará”, cuya extensión tenía siete leguas en las que había cuatro pueblos, Guaype, Meaja, Matala y Mopa⁵⁷. Este no es un dato menor en función de la escasísima información relativa a las ubicaciones y las extensiones de los pueblos, pero además se constituye en la referencia más antigua del antiguo territorio mataraense. Teniendo como referencia la antigua ubicación de Matará sobre la margen oriental del río Salado, y considerando las informaciones proporcionadas por Lo-

⁵⁵ Debemos recordar que las fechas que establecemos con las tierras efectivamente ocupadas son las más antiguas de las que podemos dar cuenta, aunque los grupos indígenas estaban bajo el dominio español en calidad de encomendados casi desde el comienzo de la conquista.

⁵⁶ JUDITH FARBERMAN, “Entre intermediarios fronterizos y guardianes del Chaco: la larga historia de los mataraes santiagueños (siglos XVI a XIX)”, en: *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Debates, 2011. Disponible en: <http://nuevomundo.revues.org/61448>.

⁵⁷ GRAMAJO DE MARTÍNEZ MORENO, *ob. cit.*, p. 15.

randi sobre la existencia hacia el sur del Bañado de Añatuya, cuyo límite norte llegaba próximo a Matará en sus tiempos de mayores crecidas, una pregunta surge en este punto: ¿con qué orientación pensar la extensión de siete leguas? Siguiendo los criterios coloniales con que se medían las tierras costeras, mencionando el mojón o punto de referencia al norte y lo mismo hacia el sur, estas siete leguas tienen sentido noroeste-sureste, esto significa que iba (aproximadamente) desde Lagunilla por el sur, hasta Pozo Grande (inclusive) por el norte. Por el norte estaba el pueblo de indios de Azogasta y la merced de “Loj-loj”, por el sureste el pueblo de Lasco (más adelante reconvertido en “El Bracho”) y la merced de “Icaño”.

Un segundo interrogante resulta de plantear la extensión hacia ambos márgenes del río Salado. Hacia el occidental, las estancias establecidas o espacios poblados desde antiguo por familias criollas planteaban unas tres leguas, no más, de ocupación efectiva. Considerando que hacia el este era el Chaco, dos leguas, tal vez tres, podrían ser las efectivamente trabajadas y ocupadas, pero estas extensiones quedaban en completa dependencia de las épocas de mayor o menor presión de las etnias chaqueñas. La cuestión de los “fundos” (manera antigua de llamar en los documentos lo que habitualmente se conoce como “fondos”) será un tema ríspido a mediados del siglo XIX, cuando comenzó la expansión fronterera hacia el Chaco y había que determinar cuánto se extendían al este las antiguas estancias, y allí se discutieron fuertemente las cuestiones relativas a los usos históricos y las implicancias legales, advirtiéndose que las primeras eran más frecuentes que las segundas.

Matará fue un centro evangelizador muy importante y, para mediados del siglo XVIII, era Curato con dos capillas. Los jesuitas tenían allí un asiento muy importante a pesar de que no era una reducción. Los restos que aún se conservan de las dos capillas y los objetos recuperados en guarda en el Museo Histórico Provincial “Dr. Orestes Di Lullo”, atestiguan su accionar.



Fotografía 1

Fuente: Foto perteneciente a la colección del Museo Histórico Provincial “Dr. Orestes Di Lullo”, tomada en el año 1936. En la misma se observa un lateral de la capilla principal y las dos campanas que llamaban cotidianamente a misa a sus pobladores. La más grande, en la que puede observarse una grieta importante, se exhibe en el Museo Histórico.

Dirá Di Lullo:

En la penumbra he visto el púlpito color tierra, destartalado; dos escaños antiguos, probablemente de la época; un hermoso sillón frailer de factura rústica. Este sillón es basto, de asiento de cuero, sujeto a los maderos por lazos o tientos, y tiene los bazos enlucidos y un color marfileño suave, penetrado de tiempo, patinado⁵⁸.

Pero más conocida es su importancia económica durante la colonia temprana y postardía. El comercio relacionaba, no solamente a criollos, españoles e indígenas, sino a la ciudad de Santiago del Estero

⁵⁸ ORESTES DI LULLO, *La agonía de los pueblos*, Santiago del Estero, 1946, p. 75.

con otras regiones, a partir de las producciones de su territorio. La cosecha de la miel y la cera se realizaba en las muy famosas “meleadas”, prácticas comunitarias ancestrales que en temporada de la recolección concentraba una cantidad importante de gente del pueblo que se internaba en los bosques para regresar, al cabo de un tiempo, con cantidades significativas de productos para negociar. A ello se sumaban otros negocios y actividades de trueque con algodón, maíz y trigo que producían en los bañados⁵⁹. Hacia 1760 el maestro de Campo Francisco de Luna y Cárdenas informaba que los indios del Curato de Matará y los soldados iban a “melear y hacer cera”, lo que ocurría desde hacía muchísimos años, pero como se iban por temporadas largas dejaban a sus mujeres e hijos desamparados mientras vivían como “infieles en el Paraje de Macapilla” que estaba en las inmediaciones del Presidio de Los Quiroga. El traslado lo hacían en grupos que, en el proceso, cometían “excesos y perjuicios de los mismos”. El Cabildo santiagueño encargará entonces al sargento mayor de la Frontera del río Salado, Juan de Cuellar, evitar que se acercaran al paraje de las “Petacas” porque los pondrían presos y porque también a sus caciques les hacían falta para las “entradas”⁶⁰.

Las producciones de los indios eran altamente apreciadas por los comerciantes que, a modo de mercachifles, giraban por la frontera en búsqueda de productos para intercambiar o comprar. Las autoridades españolas intentaron regular el comercio interétnico de Matará, controlando a los españoles que ingresaban a traficar, o que se instalaban en el pueblo o sus cercanías a cambiar mercaderías o vinos por miel y cera, sin las respectivas autorizaciones. Importantes documentos emitidos en 1773 por el protector de indios, Lorenzo Goncebat, dan cuenta de una serie de situaciones que contravenían expresas disposiciones de la legislación hispana y la lectura de las Actas Capitulares muestra los

⁵⁹ FARBERMAN, “Entre intermediarios”, *ob. cit.*; ROSSI, “Primera Parte...”, *cit.*; FIGUEROA, *ob. cit.*

⁶⁰ ARCHIVO HISTÓRICO DE SANTIAGO DEL ESTERO (en adelante: AHSE). Sección Asuntos Generales (AG), L. 2, E. 177.

esfuerzos de las autoridades para controlar fiscalmente un territorio muy difícil de abarcar⁶¹.

Los complejos inicios del 1700 y los cambios ocurridos en la frontera con la instalación de las familias

Por otra parte, sobre finales del siglo XVII, la primigenia capital de la Gobernación del Tucumán, Santiago del Estero, perdía las dos instituciones imperiales más importantes, simbólicas y representativas: la sede de la gobernación, que fue trasladada a Salta; y la Sede del obispado y Seminario, que fue trasladado a Córdoba. Si a eso le sumamos los problemas de deterioro permanente de la ciudad por las inundaciones y el último gran corrimiento que finalizó a comienzos de 1700, tenemos un espacio urbano en que las familias principales ya no deseaban residir. Santiago como ciudad había dejado de ser importante, de modo que se produjo una migración de las familias que tenían sus haciendas en la frontera hacia los campos de su propiedad, una suerte de retirada hacia el interior, marco en el cual los vecinos capitulares bajaban a la ciudad solamente para realizar las actividades correspondientes, cuando bajaban, y los funcionarios que se quedaban a vivir en la ciudad eran los de menores recursos que generalmente alquilaban alguna de las habitaciones capitulares.

Esto significa que mientras la ciudad comenzaba a reedificarse, muy costosamente, se iba convirtiendo en un lugar casi fantasmagórico, con caserones habitados por criados y otro personal de servicio cuidando de unas estructuras edilicias que continuaron sufriendo los padecimientos históricos, el área de la frontera se fue consolidando ya no solamente con los militares y sus familias, sino con familias del patriciado local que hacía su vida en las estancias. Esto refuerza nuestra hipótesis sobre las familias viviendo en las tierras saladinas cercanas a los pueblos y encomiendas que administraban o tenían en merced.

⁶¹ ANDRÉS FIGUEROA, “Mathala o Matará”, en: *ob. cit.*, III, 1924. Sobre este tema, para Buenos Aires, véase: JULIÁN CARRERA, *Algo más que mercachifles: Pulperos y pulperías en la campaña bonaerense 1770-1820*, Rosario, Prohistoria, 2011; y ANTONIO GALARZA, *Prácticas comerciales y fiscalidad sobre la circulación de mercancías en la campaña porteña. Un estudio de caso: Chascomús entre 1780 y 1850*, Tesis doctoral, Universidad Nacional de Mar del Plata, 2012.



Mapa 2

Fuente: David Rumsey Historical Map Collection: (Facsimile) Delisle – 1700. S Doc 9a 55 2. Part of a Map of South America by William Delisle, 1700. Reproduced from Original (in a Collection Marked Old Maps of America, Map No. 6) in the Library of Congress, Washington, D.C. Photo. Lith. by A. Hoen & Co., Baltimore, MD (Fragmento).

Los relatos de la imagen que la ciudad le provocara al gobernador Esteban de Urizar y Arespachoga (1707-1724) hablan de la ruina material de Santiago, a la que consideraba que “parece más un cortijo

que república”, que los vecinos prefieren vivir en sus estancias, y de los modos en que la cultura española se estaba perdiendo en desmedro de una rápida asimilación de la cultura indígena⁶².

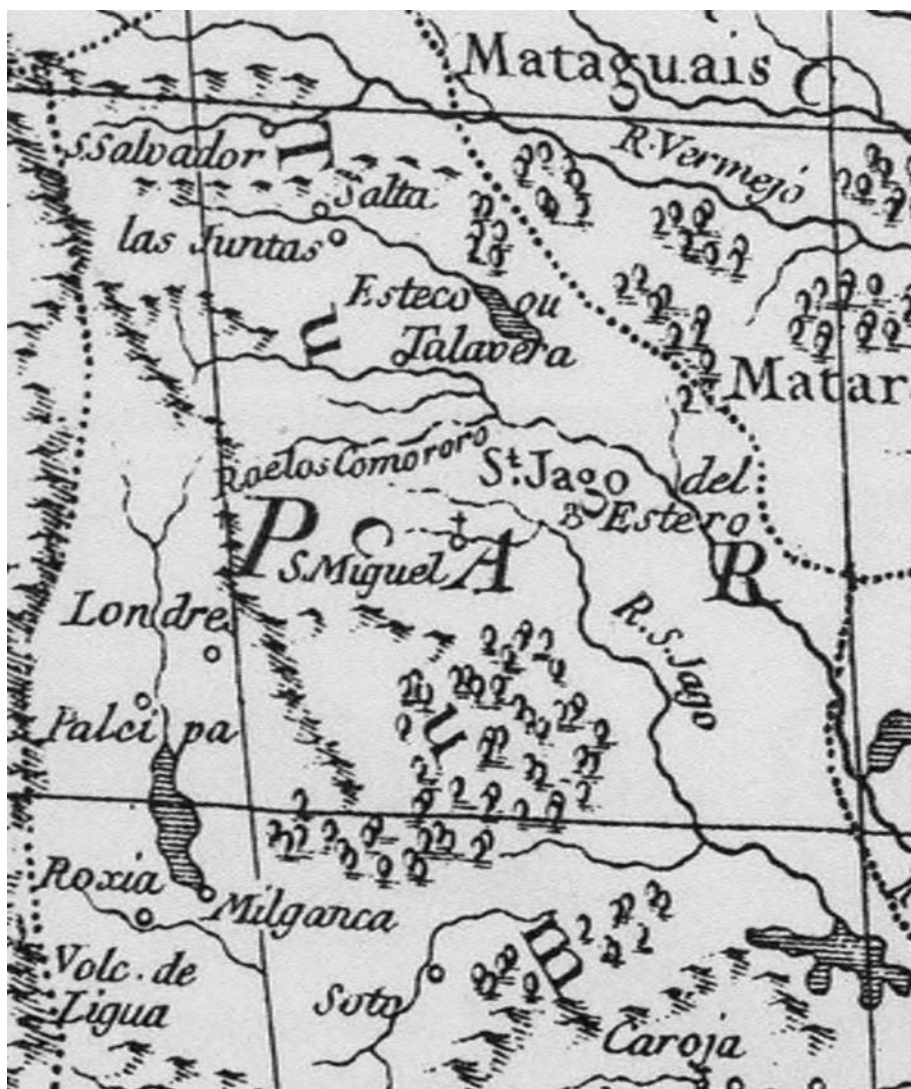
Virtualmente desconectada de la región que le dio origen, resentida con un sistema político al cual consideraba había dado todo y más de lo que estaba a su alcance y, por lo mismo, sintiéndose profundamente humillada, decidió sobrevivir por un gesto fuerte de los vecinos de una sociedad pequeña que privilegió su perfil religioso a pesar de que se debatía ante problemas de supervivencia. Aun así, fiel y puntualmente, continuó aportando al afianzamiento territorial español con el envío de hombres y pertrechos al puerto de Buenos Aires para consolidar la dominación española acechada por ingleses, portugueses y holandeses. Tales aportes le valieron “el renombre de protectora, defensora y amparadora de todas las de este reyno”⁶³.

Las reformas borbónicas

Sobre una ciudad empobrecida, desmantelada y despoblada, y con el grupo criollo en rápido afianzamiento en el Cabildo, operaron las reformas borbónicas, implementadas desde que la casa reinante francesa tomó el control del imperio español en 1713, pero intensificadas durante los reinados de Carlos III y IV en el medio siglo hispano. Procuraron centralizar el poder de la Corona, reforzar la figura del Monarca y asegurar mayor control de las posesiones ultramarinas, recuperar los beneficios económicos, el ejercicio efectivo del poder Real y controlar la influencia que habían alcanzado las familias locales criollas más poderosas, que en Santiago del Estero estaban haciendo del Cabildo un bien patrimonial.

⁶² Carta del gobernador Urizar de Arespacochaga al rey, del 22/11/1708, en: JOSÉ NÉSTOR ACHÁVAL, *Historia de Santiago del Estero. Siglos XVI-XIX*, Santiago del Estero, Ediciones de la Universidad Católica de Santiago del Estero, 1988, p. 163.

⁶³ ALÉN LASCANO, *ob. cit.*



Mapa 3

Fuente: David Rumsey Historical Map Collection: (Facsimile) Robert de Vaugondy – 1750. S. Doc 91 55 2.31. Part of a Map of South America by Robert de Vaugondy, Paris, 1750. Reproduced from Original (in his Atlas Universel, Paris, 1757, Pl. 101.) in Library of Congress, Washington, D.C. Lith. by A. Hoen & Co., Baltimore, MD. (Fragmento).

Agentes y estrategias

Las reformas borbónicas y su impacto en el orden colonial santiaguino no fue un tema que despertara interés particular entre los historiadores provinciales, más propensos a los grandes relatos que hicieron de la colonia un espacio acabado en sus propios contornos territoriales y temporales. Las clásicas producciones de Luis Alén Lascano, o José Néstor Achával, delinearón una mirada más precisa sobre la acción de los “grandes hombres” religiosos y gobernantes; las transcripciones documentales de Andrés Figueroa marcaron puntos de interés sobre la frontera y sus poblaciones; y Orestes Di Lullo⁶⁴ propuso algunas cuestiones del pasado heroico de la “noble y leal ciudad”, profundamente afectada por la modernidad, externa y ajena. Estas argumentaciones fijaron representaciones y operaron a modo de verdades sobre ese pasado⁶⁵.

El proyecto reformista borbónico impactó en ciertas áreas, algunas muy descuidadas, algunas muy sensibles, y otras en el centro del poder político local. En ese contexto, se trasladaron directamente desde España funcionarios militares, intendentes y subdelegados de las ciudades subalternas, a recuperar los beneficios y reposicionar el ejercicio efectivo del poder Real vuelto a España, ante la emergencia del grupo criollo, con el objetivo de controlar la influencia que habían alcanzado estas familias locales más poderosas⁶⁶. Esos funcionarios, a pesar de la prohibición expresa de la legislación española de la Casa de Habsburgo, se relacionaron con poderosas familias locales. De allí a la cooptación del

⁶⁴ ALÉN LASCANO, *ob. cit.*; ACHÁVAL, *ob. cit.*; FIGUEROA, *ob. cit.*; ORESTES DI LULLO, *Reducciones y fortines...*, *cit.*; “Prolegómenos de la Revolución de Mayo en Santiago del Estero”, en: *Boletín del Museo de la Provincia de Historia, Arte Religioso, Etnografía y Folklore* 52, Santiago del Estero, 1966; *Cinco capítulos de historia*, Año del IV Centenario de la Fundación de Santiago del Estero, Santiago del Estero, 1953; *Cuatro siglos de historia*, Universidad Nacional del Tucumán, San Miguel de Tucumán, República Argentina, 1953.

⁶⁵ MARÍA CECILIA ROSSI, “Orestes Di Lullo, desde donde pensar su escritura historiográfica”, en: GUSTAVO FERNÁN CARRERAS, *Orestes Di Lullo. El pensamiento y la obra*, Santiago del Estero, Viamonte, 2011, pp. 201-204.

⁶⁶ EDUARDO SAGUIER, *Genealogía de la Tragedia Argentina, 1600-1900*, t. VII, cap. 5, UBA-CONICET, 2007. Disponible en: <http://www.er-saguiier.org>.

Cabildo hubo sólo un paso, al que se le agregó un impacto económico debido a la tensión con los comerciantes potosinos por la introducción de mercancías desde el puerto de Buenos Aires, que éstos últimos habían frenado por largo tiempo y el nuevo poder impuso⁶⁷. Pero veamos quiénes eran estos hombres y qué relaciones establecieron con las mujeres del patriciado local⁶⁸ que nos permiten trazar un arco de continuidades entre 1731 y 1900⁶⁹.

En los tramos iniciales del siglo XVIII llegó procedente de Ochandiano, Vizcaya, España, Esteban Urrejola Izarza⁷⁰, quien en 1731 se casó con Josefa Peñaloza Alfaro⁷¹ –hija del alcalde de 2º voto y alcalde de la Santa Hermandad, Gerónimo Peñaloza, que fue encomendero del pueblo de indios de Matará (en 1719) y de Isabel de Alfaro Alba, hija del español Alonso de Alfaro, fallecido en 1726, mientras ejercía el cargo de gobernador interino del Tucumán–. En 1732, Urrejola Izarza fue nombrado alcalde de 2º Voto del Cabildo, accederá al mismo cargo en 1738 y será alcalde de la Santa Hermandad en 1739. También fue el encargado de recaudar la derrama para el Real Palacio, mientras se convertía en un activo comerciante de ganados a los cinco años de su llegada, como

⁶⁷ Rossi, “El reformismo...”, cit.

⁶⁸ Las genealogías que presentamos a continuación fueron construidas para las investigaciones realizadas, en: *Ibidem*.

⁶⁹ Para el caso de Salta, los estudios de Mata de López plantean que quienes llegaron fueron comerciantes que se enriquecieron rápidamente, sobre todo con el comercio de mulas, y enlazaron con la elite territorial local trazando arcos relacionales con la iglesia, el cabildo y las fuerzas militares. Y que producto de esa riqueza acumulada y de los casamientos, fue su presencia en los cabildos. En: MATA DE LÓPEZ, *ob. cit.*

⁷⁰ FIGUEROA, *ob. cit.*, VIII, 15 y 16; ACSE, 1554-1747, t. I, pp. 308 y 323, 326 y 327; ACSE, 1554-1747, t. I, p. 158.

⁷¹ Del matrimonio Urrejola Peñaloza nacieron once hijos: Francisco y Vicente (ambos ordenados en la orden jesuítica), María Manuela, Fernando, Pedro Ignacio, Josefa (casada con Manuel Pedro Borges y padres de Juan Francisco Borges), Francisca (casada con José Domingo Iramain Díaz Gallo), Juan, Alejandro, Miguel, Josph Ignacio, Bernardina Luisa (casada con otro español José Antonio Gorostiaga Amézaga), y Gregorio. Genealogía disponible en: <http://www.genealogiafamiliar.net>; <http://www.geni.com/people/Esteban-Urrejola-Izarza>; <http://www.felipeguarda.blogspot.com/2009/07/h/urrejola.html>

lo atestigua la venta de 2.000 cabezas de ganado vacuno efectuada a Martín Saravia.

Manuel Fernando Bravo de Rueda llegó a inicios de 1740 y contrajo matrimonio con Inés Santillán Luna y Cárdenas, hija del Sargento Mayor Juan de Santillán Suárez y Petronila de Luna y Cárdenas con quien tuvo tres hijos: Diego Bravo de Rueda Santillán, quien fue alcalde de 1º voto y comandante de armas, casado con María Josefa Goyechea y Frías, de origen jujeño. Joseph, que había comprado el cargo de Regidor Fiel Ejecutor en remate público, se casó con María Roberta de Zuasnábar Paz y Figueroa en 1760, tuvieron cuatro hijos: Pascual Bailón, Inés, María Josefa y José Luis; y Francisca Javiera que se casó con Dalmacio de Olivera enlazando la familia con la elite de Córdoba⁷².

Por la misma época llegó Manuel Pedro Borges, de origen portugués, militar y muy activo comerciante con el Alto Perú, participó en la represión del movimiento tupacamarista en 1780, y en 1765 fue Procurador General de la ciudad. Se casó con María Josefa de Urrejola Peñalosa, hija de Esteban Urrejola. Los Borges-Urrejola tuvieron dos hijos, Manuela y Juan Francisco. Éste, fue autor de los dos primeros movimientos autonomistas de 1815 y 1816, fue fusilado el 1 de enero de 1817. Había nacido en 1766 en Santiago del Estero y se casó con Catalina Medina y Montalvo, su hijo Juan Francisco fue gobernador del liberalismo santiaguense⁷³.

Francisco Ximénez de Paz llegó en 1750, y en 1762 contrajo matrimonio con Lorenza de Luna y Cárdenas Vera y Aragón. Cinco años

⁷² Manuel Fernando nació en Lima el 31 de mayo de 1728. Su actividad comercial lo mantenía por tiempos prolongados en el Alto Perú, falleció en Arica en 1769. Su participación en el Cabildo santiaguense como Regidor Fiel Ejecutor, cargo que compró en remate en 1765 a 350 pesos, fue relativamente breve pero contundente en su inspiración borbónica. En 1761 aparece como deudor de casas comerciales de Buenos Aires, genealogía disponible en: <http://www.genealogíafamiliar.net>; y SAGUIER, *ob. cit.*, Apéndice B-VI). A su muerte, su viuda contrajo segundas nupcias con Manuel de Palacio, el borbónico de mayor fortuna, genealogía disponible en: <http://www.genealogíafamiliar.net>. Su familia suprimió más tarde el apellido Bravo dejando solamente el de Rueda, en: FIGUEROA, *ob. cit.*, 1927, p. 119.

⁷³ FIGUEROA, *ob. cit.*, 1927, p. 33; genealogía disponible en: <http://www.genealogíafamiliar.net>; ACSE, 1748-1766, t. II, p. 428.

después de su arribo estaba ocupando funciones en el Cabildo como Defensor de Menores, y en 1761 obtuvo el grado de Maestre de Campo. Ingresó al Cabildo a partir de su matrimonio, en 1762, con Lorenza de Luna y Cárdenas Vera y Aragón, hija del maestre de campo, Francisco de Luna y Cárdenas, heredero de la merced de Lasco en segunda vida (su padre Gregorio la había obtenido en 1697). Fue alcalde de 2º voto, regidor, y escribano público y del Cabildo. Solicitó y obtuvo por dos vidas la encomienda de las tierras de Azogasta, sobre la frontera del río Salado, la que heredó su segundo hijo Manuel Ximénez de Paz, ya que Damián, su primogénito, fue sacerdote. Tuvo un rol importantísimo al momento de la expulsión de los jesuitas como Escribano y también fue Administrador de la Reducción de Abipones desde el 7 de julio al 29 de diciembre de 1769, presentando la rendición de cuentas minuciosa y ordenada⁷⁴. Cuando falleció, en 1771, era Protector de Naturales. En los documentos disponibles suprimió el apellido Ximénez, figurando como Francisco de Paz.

También en 1750 llegaron desde el Perú tres hermanos, Miguel, Joseph y Agustín de Iramain Rodríguez Espinosa⁷⁵. Agustín nació en Potosí en 1725, llegó con el grado de sargento mayor y alcanzó en Santiago del Estero el grado de maestre de campo, casándose con Josefa de Santillán Luna y Cárdenas. Ingresó al Cabildo en 1759 con el cargo de Defensor de Menores y, pocos días después, lo nombraron Procurador General y Mayordomo del Real Hospital, se desempeñó entre 1761 y 1762 como Tesorero Oficial Real. Del matrimonio nacieron tres hijos: Juan José Iramain Santillán Luna y Cárdenas, José Domingo y Agustina, casada con el vizcaíno Manuel de Palacio Anabíscar. Sus hijos desempeñaron importantísimos roles en la estructura virreinal del Río de la Plata: Juan Manuel (casado con Micaela Aranda) fue el primer subdelegado para la ciudad del gobierno de Salta del Tucumán en 1785;

⁷⁴ ACSE, 1748-1766, t. II, pp. 149, 253-255, 349, 422; FIGUEROA, *ob. cit.*, 1927, p. 41 y 43; AHSE, AG, L. 2, E. 14.

⁷⁵ Su padre José de Iramain Arzamendi era oriundo de Mondragón, Guipúzcoa, y su madre de Potosí, Agustina Rodríguez Espinosa. Miguel de Iramain. Fue Alcalde de 1º Voto en 1771. ACSE, 1767-1777, t. III, p. 193; genealogía disponible en: <http://www.genealogíafamiliar.net>.

José Domingo, quien era para fines de siglo un poderoso comerciante importador, llegó a ser Coronel de los Reales Ejércitos, Comandante de Milicias de Santiago del Estero y Regidor Alcalde y Teniente de Gobernador en 1816, se casó con Francisca de Borges Urrejola y tuvieron dos hijos, Gregorio Ignacio que siguió la carrera militar, y Jacoba, que se casó con José Blas de Achával Castellanos, tuvieron 15 hijos⁷⁶.

Francisco Antonio Zuasnábar Arrayagaray, nacido en 1728 en Hernani, Guipúzcoa, llegó a comienzos de la década de 1750, con el grado de Sargento Mayor y se casó con María Petrona de Paz y Figueroa Díaz Caballero. Inmediatamente de su arribo comenzó a tener acciones en el Cabildo, en 1767 fue Teniente Tesorero de la Real Hacienda. Fue uno de los borbónicos de mayor actividad en las Temporalidades, y Administrador de la Reducción de Abipones. Falleció en 1792 en Santiago del Estero⁷⁷. De su matrimonio nacieron seis hijos: dos varones, Francisco Xavier (1756) y Juan Manuel de Zuasnábar Paz y Figueroa Díaz Caballero; y cuatro mujeres que emparentaron directamente con borbónicos (como Gabriela que se casó con José Pelayo de Alcorta Larrañaga y Margarita con Josph de Olaechea⁷⁸), o con sus hijos (María Roberta, casada con José Bravo de Rueda Santillán⁷⁹, y Victoria con Gregorio Antonio Díaz Juárez Baviano).

Por la misma época llegó, procedente de Bilbao, el capitán Juan José de Uriarte del cual tenemos muy poca información, se casó en Santiago con Gregoria de Ledesma Valderrama Herrera, con quien tuvo tres hijos: Pedro Francisco, reconocido cura de la antigua villa de Loreto y uno de los dos firmantes del Congreso de Tucumán, las dos hijas mujeres fueron Francisca y Josefa, casada con Nicolás de Villacorta y Ocaña.

⁷⁶ ACSE, 1748-1766, t. II, pp. 253,254,263,189; genealogía disponible en: <http://www.genealogíafamiliar.net>; SAGUIER, *ob. cit.*, Apéndice B-VI.

⁷⁷ ACSE, 1748-1766, t. II, p. 427; ACSE, 1767-1777, t. III, p. 8; AHSE, Sección Hacienda (en adelante SH), L. 1,1771; FIGUEROA, *ob. cit.*, 1927, pp. 99-101.

⁷⁸ Nacido en Bilbao en 1756, con el cual tuvo seis hijos: José Ramón, Baltazar, María Petrona, Martín Serapio, Josefa y Juana Crisóstoma Olaechea Zuasnábar.

⁷⁹ Tuvieron cuatro hijos: Pascual Bailón, Inés, María Josefa y José Luis Bravo de Rueda.

Joseph Miguel Zilvetti, de origen chileno, nacido en 1737 y, en algún momento del inicio de la segunda mitad del siglo XVIII, llegó a Santiago del Estero donde alcanzó el grado de Maestre de Campo. Fue uno de los hombres que tomó el control del Cabildo santiagueño en la última etapa de consolidación de los borbónicos y de los más acusados de violentar todas las normativas en beneficio del grupo de pertenencia, durante esa época por los borbónicos-criollos. Se casó con Catalina de Paz y Figueroa Díaz Caballero, hija de Miguel de Paz y Figueroa Figueroa Mendoza y de María Díaz Caballero Ledesma y Valderrama, tuvieron siete hijos: María Jacinta (casada con el español José Pelayo de Alcorta Larrañaga), Juan Joseph (nacido en 1759 y casado con María Josefa Solano Sayago), Buenaventura (nacido en 1760 y ordenado sacerdote), Juan Rudecindo (casado en Potosí con Isidora de Miranda), Bernarda (nacida en 1767 y casada con Manuel Santillán Juárez Baviano Jiménez), María Antonia y Joseph Torcuato. La estrategia matrimonial de Zilvetti no difiere de la de los otros borbónicos, pero con los matrimonios de sus hijos encontramos un entrelazamiento con descendientes de las elites potosinas y localmente criollas y borbónicas.

Con respecto a Félix Sánchez desconocemos si se casó y en tal caso con quién, fue comerciante en el medio siglo, electo defensor de menores en 1782 y 1788, fue escribano público en 1796, alcalde de la Santa Hermandad en 1797⁸⁰.

En 1755 llegó Vicente Díaz Gallo Díaz⁸¹, originario de Cantabrana, Burgos, pasó por Perú alcanzando allí el grado de capitán de milicias, ya en Santiago fue nombrado maestre de campo. Combinó, durante 30 años, el accionar militar, cargos públicos importantes (fue capitular, entre otras funciones), una muy destacada participación en las Temporalidades y la actividad comercial. Para el período que transcurre entre 1754 y 1762, cuando las reformas borbónicas se están afianzando en el noroeste rioplatense y aún no se había creado el Virreinato del Río de

⁸⁰ Rossi, "El reformismo...", cit.; genealogía disponible en: <http://www.genealogiafamiliar.net>.

⁸¹ Figueroa consigna que el apellido comienza a figurar en los documentos del Archivo a partir de ese año. En: FIGUEROA, *ob. cit.*, 1927, p. 131.

la Plata, el mismo Díaz Gallo integrará la tríada de los más poderosos comerciantes en importados, casi al mismo nivel que lo estuviera Alonso de Alfaro en la etapa previa, y junto con Luis Solano y Francisco José Díaz⁸². Sin dudas, estas actividades estuvieron facilitadas por el casamiento con Francisca Sabina López de Velasco, hija de María Paz de Figueroa y de Roque Velasco⁸³.

En Tucumán, Diego Martín de Herrera Graneros ocupó los cargos de regidor, alcalde y procurador general, pero aún no tenemos demasiados datos de los motivos ni de la fecha de su desplazamiento hacia Santiago con el grado de sargento mayor (es el único caso que tenemos). Llegó con familia incluida, pues se había casado con Bonifacia Aguirre Aráoz Marcos de Mendoza⁸⁴. Falleció en Santiago en 1804⁸⁵.

⁸² SAGUIER, *ob. cit.*, t. I, sección C, cap. 10, Apéndices, AP-B-6-SNT. Sus importaciones las distribuía entre habilitados y tenderos; también tenía relaciones comerciales con vecinos de Cochabamba, AHSE, Temporalidades (en adelante T), Carpeta Varios, 1785.

⁸³ El matrimonio Díaz Gallo-López de Velasco tuvo siete hijos. Pedro Vicente Díaz Gallo López de Velasco, quien se casó con Manuela Ispizua Rodríguez, tuvieron cuatro hijos: María de Jesús Gallo Izpizua (casada con Manuel de Alcorta que fue gobernador de Santiago del Estero en 1830); Ciriaca; Napoleón Gallo Izpizua, quien se casó con Elmina Paz Terán; y Vicente casado con Delfina Terán Alurralde, alcanzó el grado de Teniente en el Escuadrón de Patricios Santiagueños, fue incorporado al ejército libertador de 1810, ocupó a su regreso importantes cargos públicos. Otra hija de los Díaz Gallo López de Velasco fue Pascuala Baylona, casada en primeras nupcias con Juan José de Iramain Santillán, con quien tuvo a Juan Manuel y a Januaria Iramain Díaz Gallo; en segundas nupcias, con Simón Judas Tadeo Ruiz Huidobro Aráoz. Pedro León Díaz Gallo López de Velasco era sacerdote, fue firmante por Santiago del Estero del Acta de la Independencia Nacional, tuvo un hijo con una joven de la familia Beltrán –que el pundonor de la época dejó en el anonimato para la historia–, Pedro C. Gallo Beltrán, quien sería gobernador de la provincia, como veremos más adelante. No tenemos mayor información de Juan Joseph Díaz Gallo López de Velasco, genealogía disponible en: <http://www.genealogiafamiliar.net>; AHSE, T, Carpeta Varios, 1785; SAGUIER, *ob. cit.*, t. I, sección C, cap. 10, Apéndices, AP-B-6-SNT.

⁸⁴ Hija del General español Joseph de Aguirre Aráoz (quien fuera teniente de gobernador y maestro de campo desde 1728), con la cual tuvo seis hijos: Prudencio de Herrera Aguirre, Juan Antonio, Cosme Damián (presbítero), Martín, María Gregoria y María Antonia.

⁸⁵ Rossi, “El reformismo...”, *cit.*; genealogía disponible en: <http://www.genealogiafamiliar.net>.

En 1765 llegó Santiago García del Villar, se dedicó al comercio (era uno de los principales importadores de productos de ultramar para 1792) y a las milicias (obteniendo el grado de general). Desempeñó un importantísimo rol como comisionado de las Temporalidades y bajo su mando se produjeron las ventas de todas las tierras de la Compañía. Se casó con Narcisa Suárez en primeras nupcias y luego con Petrona Santillán, hija de José Domingo Santillán y Margarita Gramajo⁸⁶. En 1768 llegó Manuel de Palacio Anabiscar, quien se casó en primeras nupcias con María Inés Santillán⁸⁷ con quien no tuvo descendencia y, en segundas nupcias, con la sobrina de María Inés, Agustina de Iramain Santillán⁸⁸. Llegó a ser el mayor comerciante de Santiago del Estero y desde 1777 ligado a la importación de productos de ultramar y del mercado interno, apareciendo como el mayor deudor de las casas de Buenos Aires con 78.977 pesos, formó una familia de comerciantes de los más poderosos —por no decir el más poderoso— de los inicios de 1800, desempeñó los más importantes cargos capitulares, fue alcalde de 1^{er}. y de 2^o voto, regidor y alguacil mayor, falleció en 1808.

⁸⁶ AHSE, T, L. 4, E. 20,1799; SAGUIER, *ob. cit.*, t. I, sección C, cap. 10, Apéndices, AP-B-6-SNT; FIGUEROA, *ob. cit.*, 1927, p. 113-115.

⁸⁷ Había nacido en Vizcaya en 1747. Su primera esposa era viuda de Manuel Fernando Bravo de Rueda.

⁸⁸ Era hija de Agustín Iramain y de Josefa Santillán, con quien tuvo tres hijos (Sebastián, Santiago y Francisca) los varones se dedicaron al comercio y desempeñaron funciones políticas muy importantes. Sebastián ocupó varios cargos públicos y fue casado con Modesta Izpizua, tuvieron seis hijos: Dámaso (casado con Nepomucena Achával), Domingo (se enlazó con la familia Vázquez de Tucumán), Ramón (casado con Delfina Achával), Coleta (casada con Amancio Alcorta), Manuel y Rosario. Santiago Palacio Iramain, que fue gobernador de Santiago en 1831, de filiación federal fue varias veces delegado durante la gobernación de Felipe Ibarra y desempeñó casi todos los cargos públicos en la provincia de su época, se casó con María Antonia Gastañaduy, tuvo varios hijos, de los cuales Isabel se casó con Juan Francisco Borges quien fue el primer gobernador constitucional de la provincia; Francisca de Borja se casó con Juan Cornet y Prat, de origen catalán tuvieron un solo hijo, Manuel Cornet Prat. En: FIGUEROA, *ob. cit.*, 1927, pp. 77,81,113-115; <http://www.genealogiafamiliar.net>; SAGUIER, *ob. cit.*, t. I, sección C, cap. 10, Apéndices, AP-B-6-SNT.

Ramón Antonio Gil de Taboada llegó de España en 1768⁸⁹, el éxito económico fue muy rápido, pues documentos de 1770 lo muestran con comercio mayorista instalado, habilitando al minorista Ramón Echeverría y comerciando con mulas (mansas y chicanas), ya en 1789 era un destacado importador de productos de ultramar, principalmente orientado al aprovisionamiento de las familias más acaudaladas, ello se deduce de los productos que traía: sedas, tafetanes, cintas, rasos, etc. Su inserción entre los notables locales también fue veloz y en 1775 se casó con Francisca Luisa de Paz y Figueroa⁹⁰. Para la misma época llegó José Antonio Aranda y se casó con María Mercedes López de Velasco Araujo⁹¹. Fue importantísima su actividad en la consolidación del grupo borbónico capitular en la última década del siglo XVIII. Desempeñó importantes cargos en el Cabildo, donde adquirió por remate el cargo de regidor alcalde de la Santa Hermandad Mayor Provincial a 1000 pesos, vendido por el virrey Liniers. En 1770 llegaron Bartolomé Francisco de

⁸⁹ FIGUEROA, *ob. cit.*, 1926, pp. 39-40; SAGUIER, *ob. cit.*, t. I, sección C, cap. 10 Apéndices, AP-B-6-SNT.

⁹⁰ Era una de las hijas del teniente gobernador de Santiago del Estero, el general Juan Joseph de Paz y Figueroa –quien fuera encomendero, feudatario y administrador del pueblo de Azogasta, Mayordomo del Real Hospital y Maestre de Campo– que estaba casado con María Antonia Salvatierra Frías. De este matrimonio nacieron cinco hijos, Juan Tomás, Antonio María, Ana María, Sebastiana y Leandro. De ellos, Juan Tomás y Antonio María formaron el ala política de la familia, participaron activamente en la formación del Escuadrón de Patricios Santiagueños, creado por Juan Francisco Borges y desempeñaron importantísimos cargos en la década de 1810 a 1820, Antonio María como alcalde de 1º voto en 1810, en 1815 fue nombrado capitán comandante del Regimiento de Milicias Regladas de Caballería de Santiago del Estero, con 600 hombres en dos escuadrones. Leandro fue el soporte económico y militar ubicado en las fronteras del Salado; Ana María continuó la tradición religiosa, fiel defensora de los jesuitas luego de su extrañamiento y fundadora de la Casa de Ejercicios Espirituales en Buenos Aires, y Sebastiana formó la base de otra poderosa red familiar local: la familia Gorostiaga Taboada de Paz y Figueroa. En: ANDRÉS FIGUEROA, *La Autonomía de Santiago del Estero y sus fundadores*, Santiago del Estero, Imprenta de Fortunato Molinari, 1920; Rossi, *Espacios...*, cit.

⁹¹ El matrimonio Aranda-López de Velasco tuvo dos hijas, Cornelia Aranda López de Velasco, nacida en 1808 y casada con José Víctor Alcorta Zuasnábar; y Micaela Aranda López de Velasco, casada con Juan Manuel Iramain Díaz Gallo; genealogía disponible en: <http://www.gnealogiafamiliar.net>.

Maguna y Francisco López de Lamadrid. El primero natural de Vizcaya, compró el cargo de regidor alguacil mayor en remate, sin consignación de precio a comienzos de 1770. Como maestre de campo en 1774 y 1776, se internó en dos expediciones al Chaco en búsqueda del Mesón de Fierro, era para ese entonces tesorero de la Santa Cruzada, alcalde de la Santa Hermandad en 1780, en 1782 compró en remate el cargo de regidor fiel ejecutor que ejerció hasta su muerte. Fue una pieza central en el engranaje de consolidación borbónica en el Cabildo. Francisco López de Lamadrid llegó a ser alcalde de la Santa Hermandad en 1777 y 1793, regidor suplente en 1796, Alcalde de 2º Voto en 1797.

A mediados de la década de 1770 llegaron Joseph de Achával Sasturri, quien se casó con Teodora Castellanos Medina⁹²; Juan Joseph de Erquicia⁹³; y Juan Joseph de Ispizua, casado con Modesta Palacio⁹⁴. En

⁹² Llegó desde Vizcaya vía Perú (nacido en 1757), venía con su hermano que pasó a residir en Buenos Aires y será su enlace comercial para la importación de ultramar. Teodora era hija de Mariano Luis Castellanos López de Velasco, maestre de campo, tercera generación nacida en Santiago del Estero desde que llegó su padre de Gibraltón, Huelva, y su madre era Catalina Medina de Trejo. Del matrimonio nacieron seis hijos: José Blas de Achával Castellanos, José Manuel, Juan Gregorio, José Carmelo, Mercedes y Sinforosa. Los Castellanos eran dueños de “Calox”, tierras de la frontera del Salado, actual departamento Avellaneda. Josph realizó una prolífica trayectoria en el Cabildo santiaguense, donde en 1786 era defensor de menores, un año más tarde era alcalde ordinario al igual que el siguiente de 1788, regidor propietario entre 1789 y 1800, en 1798 demandó al alcalde de 1º Voto, Agustín Antonio de Salvatierra, por abuso de autoridad. Era hermano de Domingo Antonio de Achával vecindado en Buenos Aires y padre de Juan Gregorio de Achával Castellanos, vocal de la Primera Junta Revolucionaria de Mayo bautizado en Santiago del Estero, casado con Clara Ezcurra hija de José Ezcurra y de Segunda López de Velasco y Araujo. Falleció en 1800 de muerte violenta propinada por un reo preso. Genealogía disponible en: <http://www.genealogiafamiliar.net>; SAGUIER, *ob. cit.*

⁹³ En 1780 fue nombrado Alcalde de la Santa Hermandad, en 1782 Teniente Alguacil, en 1786 era Alcalde de la Santa Hermandad, en 1789 Alcalde de 2º Voto, y compró el cargo de Escribano de Gobierno. Era hermano de Agustín de Erquicia, quien vivía en Salta y fue uno de los compradores de tierras de los jesuitas expulsos en 1767, en 1795 era Alcalde de 2º Voto cuestionado por acumulación de cargos.

⁹⁴ Era suegro de Sebastián Palacio, dedicado al comercio junto con su padre; Alcalde de la Santa Hermandad en 1780, fue Alcalde de 2º Voto en 1782, Procurador General Interino en 1792, fue nombrado Síndico Procurador en 1795.

1775 llegó el guipuzcoano José Pelayo de Alcorta Larrañaga⁹⁵, su primer matrimonio fue con María Jacinta Zilveti Paz y Figueroa⁹⁶, y el segundo con Gabriela de Zuasnábar de Paz Figueroa⁹⁷.

En 1780 llegó el alférez del Regimiento de Voluntarios de Caballería de Santiago del Estero, Pedro Carol Maquet, y tuvo dos matrimonios con dos hermanas, Josefa Gregoria Suárez Ledesma Valderrama y Petrona Suárez Ledesma Valderrama⁹⁸. A comienzos de la década de 1780 llegaron los hermanos Neiroto, Antonio se casó en 1816 con Idelfonsa

⁹⁵ Había nacido en 1755 en Guetaria (Guipúzcoa), dedicándose al comercio, en principio con uno pequeño como habilitado del vecino de Jujuy, teniente coronel Juan Francisco Leaniz; en 1787 sucedió a José Ignacio Lescano en el cargo de Administrador de Correos y, por su gran religiosidad adscripta a la Orden Franciscana fue durante mucho tiempo Síndico Permanente del Convento de San Francisco.

⁹⁶ María Jacinta era hija de José Miguel Zilveti Pedraza, nacido en Chile en 1737, y de María Catalina de Paz y Figueroa Díaz Caballero; cuyos padres eran Miguel de Paz y Figueroa Mendoza y María Díaz Caballero Ledesma Valderrama, ambos nacidos en Santiago del Estero, el primero en 1692 y la segunda en 1711. Con la cual tuvo cinco hijos: Ramón de Alcorta Zilveti Paz, María del Tránsito, María Catalina, José Ramón y Pedro José, genealogía disponible en: <http://www.genealogiafamiliar.net>.

⁹⁷ Era hija de Francisco Antonio Zuasnábar Arrayagaray, con la cual tendrá siete hijos: Manuel de Alcorta Zuasnábar (fue el promotor de la Autonomía de 1820, fue alférez nacional y diputado provincial desde 1826, de neta filiación federal) nació en 1796, se casó con Nepomucena Rodríguez Díaz Gallo en primeras nupcias y con la cual no tuvo descendencia y, en segundas, con una prima de su difunta esposa, María Jesús Gallo Ispizua; José María (presbítero); Ramón Eustaquio; José Víctor (nació en 1808, se casó con Cornelia Aranda López de Velasco y fue ordenado sacerdote después de casado, sacerdote de Tulumba, Córdoba); Amancio Jacinto (nacido en 1804 se casó con Coleta Palacio Izpizua y fueron padres de seis hijos: María del Rosario Alcorta Palacio, Modesta Petrona, Eloisa Gabriela, Santiago Damiano, Amancio Mariano y Ramón Eustaquio); Francisca Petrona (nació en 1798 y se casó con Baltazar de Olaechea Zuasnábar teniendo tres hijos: Bernabela de Olaechea Alcorta, José Baltasar y Pedro Pablo) y Bonifacio. Todos reforzaron las pertenencias con los grupos borbónicos en segunda generación. Genealogía disponible en: www.genealogiafamiliar.net

⁹⁸ Era oriundo de Mantunello, Cataluña. En 1780 era Alcalde Ordinario, como Síndico del Convento de San Francisco administró las capellanías que dejó a dicho convento el Dr. José Tomás López de Velasco. En 1796 se desempeñaba como Tesorero Diocesano. Del primer matrimonio tuvo un hijo, Pedro Francisco Carol Suárez y del segundo matrimonio tuvo cuatro hijos: José Hilario, María del Jesús, Remigio Rosario y Ángel Mariano, de modo que por las dos ramas el apellido es Carol Suárez, disponible en: <http://www.genealogiafamiliar.net>; SAGUIER, *ob. cit.*; AHSE, SH, 1791-

Vásquez; y Francisco Neiroto, con Micaela del Campo⁹⁹. También llegó Joseph Antonio Gorostiaga¹⁰⁰ y contrajo matrimonio con Bernardina Luisa Urrejola Peñalosa. Lo mismo con Joseph de Olaechea, que se casó con Margarita de Zuasnábar Paz Figueroa¹⁰¹. En 1785 llegó Ángel Martín Carranza, que se casó con María Cristina de Santa Ana¹⁰². A partir de

1799, L. 2 y Libro Mayor Común General de Real Hacienda y Menor de Santiago del Estero, 01/01 al 31/12/1796, Ramo de Bulas.

⁹⁹ Sus descendientes suprimieron la “o” del apellido firmando como Neiroto, dedicados ambos al comercio ya sobre fines del siglo XVIII ocuparon varios cargos públicos. En: FIGUEROA, *ob. cit.*, 1927, pp. 135-137).

¹⁰⁰ Nació en San Sebastián, España, el 13 de octubre de 1755, llegó a comienzos de la década de 1780 con el grado de Sargento Mayor; ocupó el cargo de Promotor Fiscal y Defensor de la Real Audiencia durante el año de 1778, y en 1780 fue designado Procurador de Santiago del Estero siendo muy conocido el pleito, seguido por comendador del Convento de la Merced sobre la celebración de la Semana Santa que se discutió en ese año. Fue un activo comerciante importador. Producido el levantamiento de Túpac Amaru, el capitán Gorostiaga marchó a su represión al frente de una compañía de 200 soldados, allí recibió heridas de lanza que resultaron mortales en el Fuerte del Río Negro y falleció en Jujuy en 1781. Los hijos del matrimonio eran pequeños cuando falleció Joseph, Pedro Pablo (casado con Bernarda Frías), José Antonio (casado con Sebastiana Taboada), Josefa Ignacia (casada con Pedro de Urrejola) y Manuela Ignacia (casada con Francisco Rodríguez), y repiten en sus relaciones matrimoniales las pautas mantenidas por sus padres. Pedro Pablo marchó a la guerra del Alto Perú con el grado de capitán en el contingente organizado por Borges, regresó en 1812 y fue nombrado tesorero del Cabildo por fallecimiento de José Antonio López de Velasco; figura entre los firmantes de la Autonomía de 1820, en: FIGUEROA, *ob. cit.*, 1926, pp. 58-66; SAGUIER, *ob. cit.* Mayor información puede encontrarse también, en: MARÍA AMANDA CAGGIANO, “El parentesco de los Gorostiaga”, en: MARÍA AMANDA CAGGIANO, *Chivilcoy, biografía de un pueblo pampeano*, Chivilcoy, La Razón de Chivilcoy S.A., 1997, pp. 201-210.

¹⁰¹ Nació en 1756 en Bilbao, España, y en 1802 se desempeñaba como Regidor y Alcalde de la Santa Hermandad, tuvo 6 hijos: José Ramón, Baltasar, María Petrona, Martín Serapio, Josefa y Juana Crisóstoma, genealogía disponible en: <http://www.genealogiafamiliar.net>.

¹⁰² Nació en 1756, llegó con la tropa del virrey Cevallos con el grado de alférez abanderado, participó en la represión al movimiento tupacamarista cuando fue herido de gravedad y abandonó el servicio con el grado de capitán, pasó por Lima, luego a Chile y finalmente se radicó en Santiago del Estero. Para 1801, era alcalde de 2º Voto; en 1802 lo fue de 1º Voto, alférez real en 1804 y 1805, síndico procurador en 1808, muriendo en 1834. Su esposa era natural de Matará e hija del portugués Pedro de Santa Ana y de Antonia de Paz y Figueroa, también mataraense, e hija del Sargen-

1785 llegaron el resto de los hombres que controlarán el Cabildo: Baltazar Gaya, Lorenzo Suárez de Cantillana, Nicanor Villacora y Ocaña y Pedro Isnardi. Baltazar Gaya, casado en Santiago con Manuela Urrejola¹⁰³. Lorenzo Suárez de Cantillana se casó con Josefa Bravo de Zamora Nicanor Villacorta y Ocaña¹⁰⁴; Pedro de Isnardi contrajo matrimonio con Petrona Corvalán¹⁰⁵.

Si bien para el caso de Santiago del Estero nuestros registros señalan y enfatizan la presencia de militares que completaban su ciclo de carrera en la jurisdicción con el grado de Maestros de Campo, también arribaron una cantidad de hombres que se dedicaron al comercio alcanzando notorias fortunas. Ambos grupos recorrieron el camino de las alianzas matrimoniales con el patriciado local, uniendo el poder económico alcanzado por el inmigrante con el prestigio social y cultural de la familia local¹⁰⁶. Esta era una de las formas de alcanzar el vecinazgo y ocupar puestos de relevancia en el Cabildo, constituido en un feudo dominado por un puñado de familias que se intercambiaban funciones alternativamente¹⁰⁷, cuyo capital simbólico¹⁰⁸ se enraizaba en la conquista y colonia temprana, donde la unión de intereses políticos, económicos, sociales y

to Mayor Francisco solano de Paz y de Andrea de Figueroa. En: FIGUEROA, *ob. cit.*, 1927, pp. 61-62.

¹⁰³ Era hermana de Bernardina Urrejola de Gorostiaga. En enero de 1773 comunicaba al Cabildo su título de apoderado de correos de la ciudad, en 1775 fue Alcalde de 2º Voto, y de 1º Voto en 1779, en 1780 fue nombrado subdelegado de la Renta del Tabaco, fue comerciante proveedor de las Temporalidades para el abastecimiento del Colegio de Santiago.

¹⁰⁴ Era de familia chilena, donde nació. Llegó como Contador Oficial Real jubilado, tuvo su primer cargo en el Cabildo santiaguense en 1788 como Alcalde de 2º Voto, fue Procurador General en 1792.

¹⁰⁵ Tuvo tres hijos: María del Tránsito Isnardi Corvalán Se casó con el francés Juan José D'Auxión Lavaysse, tuvo tres hijos: Pedro Pablo, Juan y Benjamín. José y Pedro Domingo, en 1787 ingresó al Cabildo como Defensor de Menores. Genealogía disponible en: <http://www.genealogiafamiliar.net>.

¹⁰⁶ TULIA G. FALETTI y FABIÁN E. SISLIÁN, "Redes Familiares: Antecedentes Teóricos", en: *Dominación Política, Redes Familiares y Clientelismo*, Buenos Aires, Grupo Editor Universitario, 1997, Biblioteca De Temas Argentinos.

¹⁰⁷ ALÉN LASCANO, *ob. cit.*

¹⁰⁸ PIERRE BOURDIEU, *Razones prácticas: Sobre la teoría de la acción*, Barcelona, Anagrama, 2007.

religiosos fue muy difícil de escindir en los futuros cambios políticos¹⁰⁹. En el proceso, terminaron reforzando el poder capitular y el poder de la tierra, con lo que también les permitió acceder al otorgamiento de mercedes territoriales que los convertiría en los futuros terratenientes de la frontera saladina.

Las informaciones obtenidas enfatizan en que el mayor de los esfuerzos de los borbónicos estuvo puesto en la cooptación del Cabildo y, desde ese lugar, se convertirían en los impulsores de todos los cambios políticos y económicos de casa Borbón para sus territorios americanos, además de ser los agentes de control de los negocios de los antiguos grupos de criollos con los que, en el transcurso del siglo XVIII, los vimos emparentándose. El ingreso al Cabildo no les resultó tan complejo como el imponer los controles a sus mismas familias, aun a pesar de sus relaciones matrimoniales y de las ventajas que les ofrecían, en este sentido, sus suegros, sumadas las resistencias de los grupos criollos locales liderados por los López de Velasco. Para cuando se produjo la expulsión de los jesuitas –uno de los puntos más controversiales de la historia santiagueña– ya estaban instalados plenamente, para luego ir ocupando los lugares más importantes los miembros de la segunda y tercera generación sobre el final del siglo. En este contexto, serían los agentes locales operadores en el marco de la creación del Virreinato del Río de la Plata en 1776 y la designación de Buenos Aires como capital virreinal, el impacto más fuerte será la incorporación de Santiago del Estero como una jurisdicción más de la Gobernación-Intendencia de Salta del Tucumán en 1782, entendido por los santiagueños como un último gesto de sometimiento de la otrora capital de la gobernación del Tucumán¹¹⁰

¹⁰⁹ Rossi, “Exploraciones...”, cit.

¹¹⁰ La Ordenanza instaló en San Miguel de Tucumán la capital de la Intendencia, situación que rápidamente fue advertida por Vértiz y el intendente Manuel Ignacio Fernández al Rey de España como poco ventajosa, sugiriendo que sea Salta y, desde allí, extendiera su jurisdicción a Santiago del Estero, Catamarca, San Miguel y Jujuy. Lizondo Borda considera que, al ser aceptada esta propuesta, “por primera vez la vieja gobernación del Tucumán queda políticamente desmembrada”. Páez de la Torre observa la fragmentación que hacia 1778 tenía la región: “el gobernador estaba en Salta, el obispo, la universidad y las principales órdenes religiosas en Córdoba y las Cajas de la Real Hacienda en Jujuy”. Esto que llama “general desorden” se apoya en un

y, en ella, la creación del cargo de Subdelegados de Intendentes que en Santiago tuvo en Juan Manuel Iramain, en 1785, su primer funcionario.

De los listados de comerciantes ligados al comercio de ultramar, en el medio siglo (1748-1762) Vicente Díaz Gallo era el importador borbónico de mayor importancia; entre 1763 y 1782 aparece un grupo más consolidado liderado ya por Manuel de Palacio, y seguido por Pedro Carol, Vicente Díaz Gallo, Manuel de Rueda y Félix Sánchez; entre 1783 a 1790 el grupo importador seguía siendo liderado por Manuel de Palacio, seguido por Pedro Carol, José de Achával, Félix Sánchez y Ramón Antonio Taboada, Josph de Olaechea, Santiago García del Villar, Domingo Iramain. En la década siguiente, cuando los borbónicos estaban completamente instalados en el Cabildo, la lista de comerciantes de tal origen se reducirá notablemente, también por fallecimiento de alguno de los que ingresaron más temprano en el medio siglo, liderada por Pedro Carol y seguida por Santiago García del Villar y Ramón Antonio Taboada. Estos importantes mayoristas articularán acciones comerciales con familias de tradicionales comerciantes criollos, como los López de Velasco, que eran muy importantes como también Francisco José Díaz y Luis Solano; en el período siguiente con Francisco José Díaz, Francisco Ellacurriaga y Casimiro Olivera, quien se mantiene en el período siguiente con Isidro Antonio Fernández, finalmente con Gregorio Beltrán y Domingo Castaño¹¹¹. Un formato de asociaciones comerciales que mantuvieron tanto los criollos como los borbónicos, fue el trabajo con los hijos varones de la familia. Esto aparece claro con los Palacio, los Taboada, los Achával y Olaechea.

De todos modos, si bien la institución matrimonial significó para las familias notables el principal mecanismo por medio del cual lograron establecer verdaderas redes de familia a lo largo de todo el siglo XIX, hay que considerar que esta no se desarrolló independientemente de las

informe del gobernador Andrés Mestre quien señalaba que sólo existían 6.000 pesos en las Reales Cajas, las deudas ascienden a 20.000 pesos que prácticamente resultan incobrables, los presidios no tienen armas ni municiones, las misiones se encuentran en estado deplorable y el vecindario enredado “en continuos pleitos y partidos”, en: CARLOS PÁEZ DE LA TORRE (h), *Historia de Tucumán*, Buenos Aires, Plus Ultra, 1987.

¹¹¹ AHSE, SH, L. 1; SAGUIER, *ob. cit.*

posibilidades históricas de producción¹¹², una pequeña sociedad de una región marginal del imperio español. Estamos hablando de un conjunto de familias santiagueñas que, históricamente relacionadas, articularon un conjunto de recursos de orden social, económico, político, cultural y simbólico, en los que familia, parentesco y alianzas operaron como denominadores comunes en los mecanismos de reproducción y control social. Diremos con Ansaldi (1997):

Desde aquella época y hasta mediados del siglo XIX, estas redes familiares se convirtieron en promotoras de acciones colectivas y en instancias privilegiadas de mediación entre lo público y lo privado, en el marco de un proceso en el cual aún no estaban formadas las instituciones modernas y la sociedad era poco diferenciada.

A través de las “alianzas matrimoniales, la convergencia en posiciones institucionales sociopolíticas y la proximidad espacial”¹¹³ construyeron una trama de relaciones en la que el “parentesco”, “convertido en el soporte de una identidad continuada sobre la que ha sido posible construir los diferentes cambios históricos”¹¹⁴, jugará un rol fundamental y se vieron implicadas en el proceso de dominación oligárquico y en el ejercicio del poder para finalmente gestar e interpenetrar el Estado provincial y el “espacio público” entre 1780 y 1875.

José Luis Romero dirá que la evolución de estas redes se vio muy brevemente interrumpida luego de la Independencia, período en el que, si bien no controlaron directamente los resortes del poder público, seguían siendo los grupos económicos fundamentales, cambiaron sus fisonomías y tenían nuevas composiciones, pero mantenían su posición hegemónica dentro de una estructura económica conservadora, y recuperaron su poder político una y otra vez generalmente por la vía autoritaria.

¹¹² EDUARDO FABIÁN SISLIÁN, “Vida cotidiana y dominación oligárquica en América Latina”, en: PATRICIA FUNES (comp.), *América Latina, planteos, problemas, preguntas*, Buenos Aires, Manuel Suárez Editor, 1992.

¹¹³ SISLIÁN, *ob. cit.*

¹¹⁴ JOAN BESTARD, *Parentesco y modernidad*, Barcelona, Paidós, 1998.

Estos serán los hombres de la segunda mitad del siglo XVIII entroncando con antiguas redes coloniales y organizando una red de relaciones que se reactivará estratégicamente y perdurará hasta fines del siglo XIX. Pero también serán los hombres y sus hijos de segunda y tercera generación, los que atravesarán la crisis del derrumbe imperial al iniciarse el siglo XIX, los firmantes de la aceptación de la Revolución de Mayo por la cual Santiago tiene un rol descollante en la defensa de los territorios del Alto Perú. En 1810, los apellidos: Achával, Alcorta, Borges, Carol, Díaz Gallo, Gorostiaga, Iramain, Palacio, Zuasnábar, Taboada, Ximénez de Paz, fueron los actores centrales, luego los firmantes de la Autonomía provincial en abril de 1820 por la cual Santiago se convierte en provincia, y los que colocaron en el poder al comandante Juan Felipe Ibarra. Y los que durante su largo gobierno de treinta años pasarán a un segundo plano político para hacerse fuertes en los negocios y amasar verdaderas fortunas. La próxima generación se alistará al proyecto posrosista y será la gran ejecutora de la primera expansión sobre las tierras fiscales de la frontera Chaco-santiagoueña del Salado, y en la cuarta, se encontrarán entre los promotores de la modernización rojista.

La frontera del Salado en la política borbónica

Mientras todas estas cuestiones estaban teniendo lugar en el espacio de la antigua urbanidad, la frontera saladina sufrió unos últimos y terribles embates de las etnias chaqueñas, particularmente los mocovíes y los guaycurús, que saqueaban los pueblos y las estancias fronterizas, generando el terror por el que los habitantes abandonaban sus lugares para replegarse sobre tierras del río Dulce, más seguras y mejor protegidas. Y en ese corredor militarizado que habíamos visto formarse en el siglo anterior, que incluía a los pueblos de indios con su población militarizada –ahora en acelerado proceso de despoblamiento– defendiendo el territorio desde unos fuertes instalados en su interior, Mancapa, Inquiguala, Lasco, Matará, Guaype y Guañagasta, cuya eficacia comenzaba a decaer porque también los soldados y sus familias abandonaban los territorios, tenemos un panorama muy complejo.

Durante el reinado de Felipe V se produjo una importante orientación americana de la política exterior¹¹⁵, impulsando la guerra ofensiva concretada bajo la gobernación de Esteban de Urizar y Arespacochaga (1707-1724) y el largo ciclo de lugartenencia de Alonso de Alfaro¹¹⁶. Esta decisión significó el período más fuerte de la guerra contra las naciones chaqueñas abipones y mocovíes, para ese entonces ya ecuestres y que presionaban la frontera del Salado¹¹⁷.

Los años finales de la década de 1730 fueron dramáticos para los poblados españoles de la frontera Chaco-santiagoense, una serie de ma-

¹¹⁵ AGUSTÍN GUIMERA, *El reformismo borbónico: una visión interdisciplinaria*, Madrid, Alianza Universidad, p. 22.

¹¹⁶ FIGUEROA, *ob. cit.*, 1927, p. 21; SAGUIER, *ob. cit.* Alonso de Alfaro figura hasta 1723 como el comerciante más poderoso de la jurisdicción, relacionado con casas comerciales de Buenos Aires con las que mantenía una deuda de 30.977 pesos. Estaba casado con Manuela de Alba Bravo de Zamora y fueron padres de Josefa de Alfaro, casada con el Capitán domingo Gerónimo de Frías; y de Isabel Alfaro, esposa del General Gerónimo de Peñaloza.

¹¹⁷ ACSE, 1554-1747, t. I, pp. 102, 225. El nuevo gobernador Juan de Santiso y Moscoso decidió en julio de 1739 reunir una Junta en la ciudad de Salta con los representantes de todas las ciudades de la jurisdicción para decidir en conjunto qué acciones serían las más convenientes a tomar para solucionar los avances fronterizos con las consecuentes destrucciones de las economías regionales, y solicitaba que cada Cabildo nombrara un conjunto de autoridades que actuarían en representación de la ciudad y su jurisdicción. La comitiva santiaguense estuvo integrada por el capitular Joseph López de Velazco, como regidor procurador general; fue el sargento mayor Francisco de Argañaraz y Murgía, por parte de la Milicia; el maestre de campo de las Fronteras, Francisco de la Barreda y San Martín; y el gobernador de Armas de la ciudad maestre de campo, Gaspar Juárez de Baviano, sindicado como el hombre que más conocía sobre las dificultades de Santiago del Estero al respecto de la defensa fronteriza, quedando en el reparo fronterizo el maestre de campo Gregorio Riveros, un hombre muy experimentado en la guerra. Las autoridades capitulares de Santiago del Estero llamaron a Cabildo Abierto para decidir, en medio de la pobreza que azotaba la jurisdicción, los modos en que se brindaría la colaboración de los vecinos feudatarios, moradores y cabos militares al proyecto de guerra fronteriza y decidieron solicitar no se le siga obligando a socorrer con gente propia la defensa de las fronteras de otras ciudades, porque tiene cinco fronteras propias que defender y apenas podía lograrlo; que se instalara un fuerte más, uno en la frontera del Palomar y otro en las Barrancas y solicitaran recursos para mantenerlos, y que se deslindaran bien las jurisdicciones de cada ciudad.

lones sistemáticos asolaron y saquearon las haciendas con el propósito de robar ganado vacuno o caballar, raptar mujeres y niños, y causando numerosas muertes de mujeres y niños¹¹⁸. Así las cosas, el imperio español puso en juego todas sus instituciones para consolidar la frontera del río Salado –particularmente la más productiva y de mayor población como era el tramo central– y evitar la destrucción de las economías regionales: declaró la guerra ofensiva, instrumentó la Sisa como impuesto exclusivo para el sostenimiento de las instalaciones militares fronterizas, reforzó las que precariamente existían¹¹⁹ para que aseguraran de modo más estable la defensa de los márgenes imperiales¹²⁰, se trajeron soldados que proveían la provincia del Río de la Plata¹²¹. Se creó el Cuerpo de Partidarios Defensores de la Frontera¹²², articulando acciones con el Tercio Santiagueño que cubría tradicionalmente las entradas. También instalaron dos reducciones¹²³, entregaron tierras en merced y afianzaron a la población fronteriza (particularmente del Partido y Pueblo de Lasco por ser el último bastión imperial)¹²⁴.

Todo estaba orientado a asegurar de modo más estable la defensa de unos márgenes imperiales que desde mediados del siglo XVII venían siendo hostigados fuertemente por los avances indígenas y que estaban

¹¹⁸ GULLÓN ABAO, *La frontera...*, cit., p. 61; ACSE, 1554-1747, t. I, pp. 350-351, 357, 351, 353-354, 355-356.

¹¹⁹ AHSE, AG, L. 1, E. 7, 12 de octubre de 1710.

¹²⁰ FIGUEROA, *ob. cit.*, 1925; GULLÓN ABAO, *La frontera...*, cit.

¹²¹ AHSE, AG, L. 1, E. 22, 20 de agosto de 172; Rossi, “El reformismo...”, cit.

¹²² GULLÓN ABAO, *La frontera...*, cit., p. 61-62. ACSE, 1554-1747, t. I, pp. 373-374. Cuerpos militares específicos para las defensas de la frontera, profesionales y pagados, llamados los “Partidarios”, que se ubicarían en una serie de fuertes y fortines bien establecidos destinados a crear, junto con las estancias y las reducciones, una barrera defensiva. De todos modos, y aun profesionalizados, los custodios fronterizos continuaron siendo escasos y los vecinos, estantes y habitantes aportando para la financiación y el sostenimiento de los fuertes y/o las entradas. El primer cuerpo de Partidarios santiagueños fue ordenado en agosto de 1740 por el Gobernador al Cabildo local, estaba integrada por 40 soldados voluntarios que tendrían, en adelante, radicación en la frontera.

¹²³ ACSE, 1554-1747, t. I, p. 225.

¹²⁴ AHSE, AG, L. 1, E. 11, 10 de junio de 1715; E. 14, 21 de abril de 1717; E. 22, 20 de agosto de 1729.

llevando a la destrucción de algunas ciudades muy importantes, como Salta, Jujuy y el Real Presidio de Esteco, y en nuestra frontera chaco-santiagueña, el despoblamiento acelerado tras la destrucción del pueblo de Guaype y otros sobre el río Salado¹²⁵. Las grandes preocupaciones por controlarlas, seguían teniendo que ver con que eran espacios de activo comercio, no siempre lícito, en el que si podían evitar saldar las cuentas o declarar en la ciudad lo comercializado se lo hacía; pero también se trataba de un comercio que crecía al ritmo de la activación económica del noroeste ligada a la economía potosina. Cera, miel, grana, trigo, seguían siendo las producciones más importantes y el Cabildo se mostraba muy preocupado porque no sabían qué tipo ni cantidad de mercaderías ingresaban, quiénes eran los comerciantes, y que por las grandes distancias muchas veces de marchaban sin pagar las alcabalas correspondientes¹²⁶. Estas cuestiones entraban en crisis cuando las amenazas de invasión eran muy fuertes y la gente estaba abandonando sus lugares de defensa y trabajo, y los ingresos del Cabildo, que ya de por sí eran muy pocos, se veían muy afectados, de modo que ponen especial celo en dilucidar la cuestión y cobrar lo que corresponde. Poco tiempo más tarde, y observando el general atraso del pago de impuestos de parte de los vecinos ligados al comercio de la cera y miel de las fronteras, el Cabildo determinaba que ningún comerciante forastero pudiera entrar a comerciar en los pueblos y que, en adelante, todos los tratos comerciales se realizarían en la ciudad –solamente– con sus vecinos o personas apropiadas, para asegurarse la recaudación correspondiente al ramo¹²⁷.

Los jesuitas y las reducciones fronterizas

Este fue el escenario en el que ingresaron a actuar los jesuitas, se concentraron y fortalecieron en las reducciones fronterizas¹²⁸ y, en la

¹²⁵ FIGUEROA, *ob. cit.*, 1925; GULLÓN ABAO, *La frontera...*, cit.

¹²⁶ ACSE, 1554-1747, t. I, p. 377.

¹²⁷ *Ibidem*.

¹²⁸ Para un estudio sobre los modos de establecimiento de las misiones y sus reglamentaciones véase: JORGE ROBERTO EMILIANI, *Manual de Administración Indiana*, Córdoba, 1994, p. 196.

actividad no tan permanente, en los principales pueblos de indios en el marco de una declinación de la población nativa que se podía contabilizar en 1500¹²⁹. Las reducciones santiagueñas fueron durante el siglo XVIII un elemento central de la defensa de la frontera saladina, en importante articulación con las estancias y los fuertes y fortines, aun así, por las dificultades ecológicas que se fueron presentando en sus instalaciones y las particularidades de los mocovíes y de los abipones, los dos grupos en intentos sistemáticos de reducción, pudieran pensarse como no tan exitosas como lo demostraron ser en otras partes de las fronteras americanas. En todas las ocasiones, su establecimiento se logró a partir de la articulación de las autoridades políticas con las religiosas, como diría el gobernador, en unas fronteras “tan abiertas y largas, con distancias de más de cien leguas, [que] ni con un ejército de cincuenta mil hombres las pudieran poner en seguridad”¹³⁰.

La primera Reducción fue la de los vilelas en 1735, integrando varios grupos indígenas en un mismo espacio¹³¹. La ubicación de la reducción, al este de Oloma que fuera la primera ubicación de Matará, nos indica que las tierras del este linderas al río Salado estaban ocupadas por el pueblo de Matará que, aun trasladado a la costa oeste, ocupaba ambas márgenes del río, por eso se avanzó con el intento de ocupación territorial hacia el este chaqueño. Pero problemas derivados de su ubicación ecológica, particularmente, las posibilidades de obtener agua ya que estaba alejada de los bañados, plantearon su corrimiento en distintos momentos hacia el norte siguiendo el curso del río Salado, hasta 1762 en que se instaló en el lugar de las de San Josph de Petacas, cerca del Boquerón, aquella antigua merced de tierras que surgiera traccionada

¹²⁹ ACHÁVAL, *ob. cit.*, p. 126.

¹³⁰ *Ibidem*, p. 174

¹³¹ DI LULLO, *Reducciones...*, cit., pp. 40-52. Chunupies, pazaines, atalalas, umuampas, yeconampas, vacaas, ocoles, ipas, yecoanitas y yooes; sivinipis y malvalaes parecen haberla integrado según otras fuentes doctrinales. Todos estos grupos se ubicaban con anterioridad entre el río Salado y el Bermejo, hablaban dos dialectos básicos: el vilela y omoampo, con notables afinidades a la lengua de los lules. Esta situación de comunión de grupos diversos, parece estar en la base de los permanentes conflictos de convivencia, prácticas y tradiciones, que la reducción arrastró desde su fundación en 1735 hasta su disolución y pase a condición de fuerte fronterizo.

por el poblamiento de Esteco, lugar alto en la barranca del río y un medio ecológico completamente diferente de la ubicación anterior que le permitió prosperar con bastante rapidez, a 16 leguas de la ciudad de Santiago del Estero.

Mientras estos problemas de San Joseph de Petacas se iban resolviendo, las mercedes territoriales y los fuertes controlaban el Salado medio, las autoridades advertían que el sureste del territorio no dejaba de ser un espacio de fragilidad fronteriza para el ingreso de los malos, ya que los pasos por el río Salado, por su característica geográfica, eran más sencillos igual para el retorno con los animales producto de las maloqueadas. Comenzaba a plantearse la seguridad en la triangulación territorial entre Santa Fe, Santiago del Estero y Córdoba. Allí se asentará en 1749 la Reducción de la Purísima Concepción de Abipones, en el actual Departamento Quebrachos¹³², recibiendo el nombre por el pueblo reducido y por el espacio que habitaba antiguamente la nación indígena de referencia. Esta instalación al igual que la anterior, tuvo su tiempo de itinerancia debido a las dificultades geográficas que presentaba y los problemas internos de los indios reducidos. Di Lullo consigna que esta reducción se trasladó en 14 oportunidades, corrimientos y reasentamientos, hasta su instalación definitiva a orillas del río Dulce donde realmente logró prosperidad (aun a pesar de los malos, robos y saqueos de aquellos indios que castigaban a los abipones por su sumisión) y tener unas 30.000 cabezas de ganado, además de talleres, huertas, mangrullo, capilla, siembras, rebaños, despensa, depósitos, corralizas, muladar.

Los abipones eran todo un reto para los españoles, y su control significó grandes esfuerzos. Eran vecinos de los mocovíes sobre las riberas del río Bermejo moviéndose en un radio aproximado de 120 km cuadrados, durante el siglo XVII no representaron mayores inconvenientes, pero en la primera parte del siglo XVIII y presionados por etnias brasilidas, se fueron desplazando hacia el sur y fueron frecuentes las incursiones por los pueblos del Salado; y otros más internos como Sumampa y Salavina, asolando pueblos y estancias, interceptaban las

¹³² ACSE, 1748-1766, t. II, p. 51.

rutas comerciales entre Santiago del Estero, Córdoba y Buenos Aires y, desde mediados del siglo XVII, fueron ecuestres. Cuando los jesuitas se instalaron en Santiago del Estero, fue el Padre Barzana quien, en 1593, realizó la primera misión evangelizadora; la próxima misión fue la de 1641, con el padre Juan Pastor (rector del Colegio Seminario de Santiago) y la famosa del Padre Dobrizhoffer, quien escribirá las mayores crónicas de los abipones¹³³.

Estudiando a los grupos abipones y mocovíes, Lucaioli y Nesis mostraron dos cuestiones que para este trabajo revisten gran importancia. En primer lugar, la cuestión de dónde ubicar una reducción tenía que ver con un lugar en el que se pudiera practicar la agricultura y la cría de ganado (para consumo de la propia reducción y para intercambiar y comerciar), estar lo suficientemente cerca de una ciudad importante por las cuestiones de aprovisionamiento y no tan lejos que, en caso de ataque de indígenas, no reducidos la Reducción no pudiera ser una barrera defensiva. En relación a la Reducción como un espacio de producción, también mostraron que las reducciones chaqueñas no se asimilan al modelo más clásico, en tanto el área de frontera en la que se encontraban asentadas era altamente inestable y los enfrentamientos, las negociaciones, las alianzas y los intercambios comerciales le otorgaban un dinamismo particular. En esta dirección, afirman las autoras, que los grupos estudiados mostraron una capacidad particular para

¹³³ Alemán de origen (1718-1791), fue uno de esos jesuitas que vivieron en Sudamérica y se relacionaron estrechamente con los aborígenes, por lo que lograron un extraordinario conocimiento de su forma de ser y de vivir. Fue ordenado sacerdote en 1754 y destinado a la reducción santiagueña de Concepción de Abipones, pasará luego a la Reducción de San Jerónimo del Rey (Reconquista) y, en el marco de sus funciones sacerdotales, comprendió y dominó el vocabulario de los abipones así como su gramática. Luego de pasar por las reducciones de San Fernando (Resistencia), Santa María la Mayor (Misiones) y la Itatines (norte de Asunción del Paraguay), llegó la orden de destierro de los jesuitas y se instaló en Viena, donde escribió la *Historia de los Abipones*; de estudios etnográficos y escrito en tres volúmenes, será considerada un clásico y traducida a varios idiomas, disponible en: <http://www.newadvent.org/cathen/05070b.htm>; JULIO DEL BARCO, “El misionero Dobrizhoffer, los Abipones y Santa Fe”, en: *Revista América* 10, Santa Fe, Centro de Estudios Hispanoamericanos, 1991, disponible en: <http://www.cehsf.ceride.gov.ar/america-10/06-Delbarco-misionero.html>.

“desplegar una serie de estrategias y relaciones manteniendo en gran medida su autonomía” y “las misiones fueron refugio y asilo, sitios de paso y defensa, en donde no faltaron las ventajas del trueque de objetos y de ganado”. Por otra parte, la frontera chaqueña se conformó como un espacio orientado mayormente a la ganadería y sus producciones derivadas como cueros, para los estancieros fronterizos y para los grupos reducidos que solamente afirmaron la agricultura bajo la dirección de los jesuitas y con funciones de autoabastecimiento. Considerando su carácter ecuestre, los abipones podían cercar en poco tiempo rebaños de ganado y trasladarlos por las llanuras hasta los lugares en que los comercializaban de modo generalmente ilícito. Este “mercado promisorio” hizo que los estancieros y criadores de la frontera disputaran los ganados con los indígenas que presionaban sobre las fronteras para robarlos. Ovinos, caballos y vacunos fueron los ganados que criaban y comerciaban los indígenas reducidos y los principales bienes de intercambio¹³⁴.

El mayor impacto político de las reformas borbónicas en la frontera

Pero fue entre las décadas de 1760 y 1790 cuando las políticas borbónicas comenzaron a impactar en las fronteras del Chaco-santiagueño, sobre las encomiendas, las mercedes reales, los jesuitas fueron expulsados, el Mesón de Fierro fue redescubierto, y se hizo más fuerte el control poblacional que llevó, por una parte, a la primera gran división administrativa desde la creación de la jurisdicción; y, al mismo tiempo, por los padrones poblacionales que –aun siendo generales para todo el territorio– les permitirían conocer la cantidad de gente que vivía en esas fronteras y la cantidad de pueblos de indios que aún subsistían. Cuántos eran, qué tenían, cuándo aportaban y cómo se los controlaba, eran los objetivos de estas medidas.

¹³⁴ CARINA LUCAIOLI y FLORENCIA NESIS, “Apropiación, distribución e intercambio: el ganado vacuno en el marco de las reducciones de abipones y mocoví” (1743-1767), en: *Andes* 18, Salta, Instituto de Investigaciones en Ciencias Sociales y Humanidades, 2007, pp. 6-8, disponible en: <http://www.scielo.org.ar/pdf/andes/n18/n18a05.pdf>.

En medio de estas cuestiones, si se quiere domésticamente jurisdiccionales, estaba desarrollándose la militarización de ciertos y estratégicos espacios coloniales, particularmente en los reinados de Carlos III y Carlos IV, entendiendo que si se pretendía una explotación económica más efectiva de los recursos de las colonias, debían fortalecerse las defensas militares en aquellos puntos del Imperio que hayan mostrado su vulnerabilidad ante las constantes amenazas de otras potencias. Con ese marco de fondo, tuvo lugar el alzamiento de Túpac Amaru en el Alto Perú y su derrota, entre 1780 y 1781, en el que doscientos milicianos santiagueños participarán activamente en la defensa del fuerte del Río Negro y la recuperación de la Paz, donde murieron Gorostiaga en el primero y Borges en el segundo, y que drenará recursos humanos y materiales una vez más. Pero veamos cada una de las cuestiones con un poco más de detalle.

La primera medida fue una resolución de 1760 que hizo foco en la tenencia legal de las encomiendas y de las mercedes territoriales, por la cual las autoridades decidieron no entregar más tierras en merced y presionar fuertemente a los encomenderos para regularizar las titularidades. Al respecto, hay una suerte de silencio documental que nos priva de conocer las estrategias de las familias o las presentaciones que pudieran haber realizado. Pero los documentos de 1770 nos advierten que las autoridades insistían en volver a controlar las encomiendas, contándolas y verificando los aportes de los encomenderos al tesoro y las razones certificadas de los títulos, lo que nos permite inferir que en la década transcurrida no se había logrado nada de lo previsto, o por lo menos el resultado había sido escaso. En lo más puramente local este resultado era el esperable, solo faltaba que lo advirtieran los funcionarios borbónicos de la Caja de Jujuy encargados de ajustar el cobro de los tributos, que batallarían fuertemente para regularizar estas y otras situaciones fiscales¹³⁵.

Los encomenderos eran personas tradicionalmente ligadas a la conquista y a la colonización, con derechos de sus antecesores de los que se servían al momento de realizar la solicitud de tierras o de indios,

¹³⁵ AHSE, AG, L. 2, E. 182.

esgrimiendo unos linajes y tales aportaciones que les hicieron alcanzar una autonomía poco comparable con otras jurisdicciones. No resultaría sencillo, aun a pesar de las alianzas matrimoniales establecidas, que modificaran su situación de privilegios, a pesar de los fuertes cuestionamientos que los jesuitas les realizaban por su poder y los abusos sobre los indios, arrogándose derechos para sacarlos de la jurisdicción a trabajar en otras tierras –generalmente suyas– y no los regresaban¹³⁶ (hay pleitos muy conocidos al respecto, consultar el texto de los indios guaypes de Córdoba, de Isabel Castro Olañeta) y que durante los últimos cincuenta años –por lo menos– tenían escrituras poco claras, cuando las tenían. Lo cierto es que, cuando finalmente el trámite pudo ser concretado, el Estado advierte que solo quedaban en el territorio 25 encomiendas, de las cuales solo 6 cumplían con la obligación de la mita, aun con enorme esfuerzo de la autoridad¹³⁷. Pero los documentos no nos advierten nada sobre la condición de las mercedes territoriales.

En medio de estas discusiones e intentos de control, en 1766¹³⁸ se imponía la orden Real de repoblamiento de la ciudad de Santiago –en realidad se trató de una orden Real de repoblamiento de todas las ciudades–, llevada adelante por el procurador general de la ciudad, Francisco de Zuasnábar. Por ello, los vecinos que habían migrado a realizar sus vidas en las estancias, ahora se veían obligados a repoblar sus casas en la ciudad. Una ciudad que ya estaba habitada por los indios y las castas, que habían hecho sus viviendas en la lonja más cercana al río al que llamaban “bajo pueblo”, pero que atendían –de algún modo– las casas de sus patrones cayéndose a pedazos; de las calles de la ciudad, sus lugares de esparcimiento y juegos, particularmente el de Pato que las

¹³⁶ En un trabajo anterior mostramos la laxitud en las posesiones o, por lo menos, la falta de control sobre su cumplimiento hizo que, por una parte, los encomenderos vaciaran sus encomiendas trasladando a las poblaciones a otras jurisdicciones de su posesión; y en cuanto a las mercedes de tierras, por distintas tácticas fueron pasando de vida en vida dentro de la misma familia, de suerte que luego los territorios fueron conocidos por los apellidos de los poseedores, ejemplo típico fueron las tierra de los Ibarra, de los Taboada, de los Figueroa, y otros de la frontera saladina.

¹³⁷ AHSE, AG, L. 2, E. 182.

¹³⁸ ACSE, 1748-1766, t. II, pp. 489-491.

autoridades se empeñaban, infructuosamente, en prohibir; y de la plaza, el mercado comunitario. El proceso no resultó sencillo, la reconstrucción de la ciudad será lenta y trabajosa y demandó no menos de veinte años, planteando un punto de inflexión interesante para la antigua elite criolla ya que la llevó, lentamente, de nuevo no solo a una vida urbana sino a disputar los cargos y los márgenes de poder capitular que habían obtenido los borbónicos.

Menos de un año más tarde llegaría el mayor impacto de Santiago del Estero, fue la expulsión de los jesuitas, cumplido por Real Decreto de Ejecución del rey Carlos III del 17 de febrero de 1767¹³⁹, creando la institución de las Temporalidades, encargadas de ocupar inmediatamente todas las instalaciones, urbanas y rurales que los expulsos poseían en la jurisdicción santiagueña. La gran documentación producida por las Temporalidades, nos permite acceder a un conocimiento más profundo del funcionamiento de la frontera saladina, de sus tierras y sus recursos productivos.

Concretada la expulsión, el gobernador Manuel del Castaño realizó los primeros relevamientos de las instalaciones y levantó las primeras cuentas de las Reducciones, las que se cerraron y lacraron. Luego, fueron concretándose acciones parciales hasta que bastante tiempo más adelante se realizaron los inventarios y tasaciones de los bienes por parte de los nuevos Administradores; mientras que el control de los grupos indígenas reducidos quedó en manos de curas doctrineros de comunidades que rotaban temporariamente; y el cuidado efectivo de esas instalaciones en manos de indios o mulatos¹⁴⁰, cuya larga permanencia en el lugar suponía la mejor capacidad de custodia que las Temporalidades podían disponer.

La escasa eficacia de la administración de las Temporalidades hizo que, muy poco tiempo después, toda la organización fronteriza se

¹³⁹ Para una información completa del Real Decreto ver el original en: <http://bib.cervantesvirtual.com/bib-tematica/jesuitas/seleccion-textos/seleccion-textos2.shtml>.

¹⁴⁰ AHSE, AG, L. 2, E. 228, documento del 28 de octubre de 1872. Esta información se desprende del inventario realizado en 1769 en la estanzuela de Maco cuyo Administrador era Mateo Castaño y la cuidaba el mulato viejo que era su capataz y quien atendió a Paz cuando llegó a inventariar.

derrumbara. La insuficiencia del esquema posjesuítico se reveló crudamente durante las sublevaciones en 1768 de los indios abipones, generando un importante movimiento de los pueblos chaqueños, y las dos del año 1771. La primera de los Reducidos de Petacas¹⁴¹ y, la segunda, nuevamente de los abipones a mediados del año, el administrador fue Francisco Dehesa¹⁴². Los indios, comandados por el capitán Guariri, se dispersaron robando gran cantidad de ganado de la propia Reducción y de las estancias de los alrededores, lo que generó un gran problema fronterizo e inestabilizó la triple frontera jurisdiccional de Córdoba, Santa Fe y Santiago. Para pacificar a los indios reservados contaron con el auxilio de las cinco Compañías del territorio que la rodeaba: Salavina, Matará, Asingasta, Oratorio y Sierra de Sumampa, milicias que tenían por función asegurar la tranquilidad del accionar de las autoridades administrativas.

Las autoridades decidirán entonces que había llegado la hora de reforzar la instalación de fuertes y el asentamiento poblacional bajo el formato de villas o pueblos, que resultó complejo en el primer caso y escasamente exitoso en el segundo¹⁴³.

Por esos tiempos, el río Salado había abandonado su cauce más tradicional y unas sequías muy fuertes y prolongadas habían expulsado a la población costeña y de las campañas próximas, por lo que las autoridades trabajaban intensamente en el proyecto de retornar el río a su cauce antiguo para que la gente volviera a ocupar esas tierras, para lo que mandaron gente conocedora para examinar y organizar la cava. Esto nos habla de unas poblaciones que mantenían su espíritu de movilidad al compás de la escasez o exceso de agua. Pero, al mismo tiempo, las estancias fronterizas se habían despoblado y la falta de producción las

¹⁴¹ ACHÁVAL, *ob. cit.*, pp. 205-206. En 1773 habían quedado poco más de 400 indios y 30 vacas, para 1776 los indios estaban completamente dispersos y los ganados eran inexistentes

¹⁴² AHSE, AG, L. 4, E. 212; ACSE, 1767-1777, t. III, pp. 210-211.

¹⁴³ BEATRIZ VITAR, *El impacto de la expulsión de los jesuitas en la dinámica fronteriza del Tucumán*, 2000, disponible en: <http://www.larramendi.es/i18n/catalogo-imagenes/grupo.do?path=1000224>,

había hecho caer en la pobreza agudizando el proceso de falta de miel y cera con lo que comerciaban históricamente¹⁴⁴.

En 1774 la situación de la frontera estaba como a comienzos del reinado de Fernando V y las campañas al Chaco se renovaron vigorosamente¹⁴⁵.

Las reformas administrativas y los padrones borbónicos

En la extrema necesidad de controlar el territorio, pero particularmente la frontera del Salado, una resolución de 1777 impulsó una primera gran división administrativa de toda la jurisdicción santiagueña y el nombramiento de Jueces Pedáneos. En función de ello se organizaron Curatos y Partidos; Curatos, como forma antigua de nombrar ligada a la división religiosa; y Partidos, como una forma más nueva de nombrar (que luego será cambiada a Departamentos). En la frontera del Salado habrá entonces dos Curatos, el de Matará y el de Guañagasta; y un Partido, el de las Estancias nuevas Salado arriba¹⁴⁶.

Esta modificación administrativa se complementó con la realización de los padrones borbónicos de 1776 a 1778, que darán cuenta de la situación poblacional de todo el continente¹⁴⁷ y que, para el caso de la jurisdicción santiagueña, fueron analizados recientemente por José Luis Grosso¹⁴⁸. Sobre un territorio dividido en siete parroquias, encuentra

¹⁴⁴ ACSE, 1767-1777, t. III, pp. 68,93,140-142.

¹⁴⁵ ACHÁVAL, *ob. cit.*, pp. 193-194.

¹⁴⁶ ACSE, 1767-1777, t. III, pp. 143-145, documento del 19 de julio de 1770. Las tierras del Salado arriba eran las tierras liberadas por los jesuitas en torno a la Reducción de Petacas, y la denominación de “estancias nuevas” nos está indicando que eran propiedades de reciente formación. Esto tiene una lectura adicional y es que las primeras y grandes estructuras de mercedes ligadas a Esteco habían quedado sin renovación, y eso también habría permitido a los jesuitas libremente instalar la Reducción en Petacas, en tanto no tenía adjudicatario. Con el tiempo se convertirá en el Departamento de Copo y sus sucesivas divisiones: Copo I, Alberdi, Pellegrini.

¹⁴⁷ De la elección de los cuatro regidores electores santiagueños se advierte que tres son borbónicos: García de Villegas, Francisco de Zuasnábar y Vicente Díaz Gallo, integrantes de las Temporalidades.

¹⁴⁸ GROSSO, *ob. cit.*

una población mayoritariamente rural que concentraba el 11% del total en la Parroquia de Santiago (1.776 habitantes), mientras que en el resto de las parroquias se concentraba el 89% del total poblacional (13.680 habitantes) y de todas las “restantes” la más poblada era la de Salavina, con 3.429 habitantes. Había un total de 2.247 españoles, que comprendían un 15% de la población en su conjunto; 4.897 indios, el 31% de la población; 7.667 negros, zambos y mulatos libres, comprendiendo el 50% del total de la población; y 656 esclavos, que eran el 4% de la población. Centrándonos en los negros, de modo genérico, constituían el 54% de la población con un total de 8.321 personas; de casi todos los negros, un 92% eran libres; la mayoría de los esclavos se concentraba en la Parroquia de Santiago, en las cercanías de la ciudad y en el mismo casco urbano, registrándose 498 del total de 654. La mayoría de los negros, zambos y mulatos libres, se ubicaban en el sur de la Mesopotamia santiagueña, en las Parroquias de Salavina y Sumampa. En la primera era del 40% con 3.052, constituyendo el 90% de la población parroquial; y en la segunda el 25%, con 1.897 y el 88% de la población parroquial.

El movimiento tupacamarista y las primeras milicias santiagueñas

Mientras Túpac Amaru iniciaba las insurrecciones el 7 de noviembre de 1780 en Tinta, seguida de las batallas de Sangarara y Cuzco, finalizando trágicamente con violentísimas represiones en las que los santiagueños participan junto con un contingente tucumano, los milicianos santiagueños iniciaron un proceso gradual de adquisición de las mismas prerrogativas y privilegios que los militares españoles, fueros que serán otorgados en función de los testimonios de sus autoridades superiores y de las listas que el Gobernador autorizara, a partir del mes de febrero de 1782¹⁴⁹. Esto formaba parte del estímulo de las autoridades virreinales para incitar a los criollos al alistamiento, con lo que aumen-

¹⁴⁹ ACSE, 1778-1791, t. IV, pp. 185-186. Ya en el año 1779 el Coronel de Milicia de la ciudad estaba cumpliendo con la orden de empadronar a los milicianos.

taba la americanización del Ejército español¹⁵⁰ que creará un segmento militar, relativamente fuerte localmente, que discutirá en Mayo de 1810 con el estamento capitular las cuestiones de poder y de soberanía.

Es difícil pensar que los ecos de semejante insurrección no llegaran a Santiago del Estero y, a pesar de que la documentación que se conserva de la época no refleja ningún movimiento, podemos considerar, con cierto margen de certeza, que los sectores populares están –por lo menos– anoticiados de las ocurrencias en las provincias de arriba. Dos cuestiones nos abren la posibilidad de pensar en ese sentido. Una, la desertión de los milicianos (se integraron básicamente con indios, negros y criollos de baja clase) que fueron reclutados para formar parte de los contingentes destinados a reprimir el movimiento y que demoran en su conformación final y en partir para el Alto Perú. Las desertiones de 1782 tendrán otros ecos en la historia santiagueña en la que los gritos como letanías repiten la negativa a luchar contra sus iguales y menos reprimirlos.

La segunda cuestión que orienta nuestro análisis es el pasquín pegado en una puerta de tienda o pulpería ubicada en una esquina principal de la ciudad del cual los cabildantes se anotician el 8 de mayo de 1782¹⁵¹. El *libelo*, insultando a “Su Majestad y paz y quietud y sosiego de la República” fue leído por algunos vecinos principales y destruido inmediatamente hasta que logran convertirlo “en quinientos mil pedazos”. Ese escrito, según declaraciones que estos vecinos principales realizaron ante las autoridades del Cabildo, convocaba a una reunión de cuatrocientos hombres armados el día 30 del mismo mes de mayo en las orillas de la ciudad que se conocía como “el rodeo” y que regularmente llaman “de arriba”, espacio de las ranherías de negros y de los indios

¹⁵⁰ Recordemos que la clasificación de las milicias realizada por la Real Orden del 22 de agosto de 1791, organizaba tres cuerpos de milicias: las Disciplinadas o Regladas (que tenían una plana mayor veterana y una asamblea reglada con su correspondiente régimen), las Urbanas (que no cumplían con los requisitos de las regladas, correspondían a ciudades, villas y parajes poblados) y las Provinciales (correspondientes a una provincia de la cual no podían salir).

¹⁵¹ ACSE, 1778-1791, t. IV, p. 210.

libres que habitaban la ciudad. De este solo dato se advierte qué sectores estaban movilizándose.

Importa destacar que el pasquín no se pegó en cualquier esquina, sino en la de una pulpería, lugar que centralizaba el intercambio comercial y que proveía de todos los menesteres para la alimentación y el vestido. Ahora, también era el lugar donde se reunía el paisanaje que, entre juegos de bocha y bebidas, intercambiaban informaciones, conversaban y se anoticiaban de lo que ocurría más allá de su mundo; allí paraban las carretas que iban y venían trayendo y llevando mercancías y gente que circulaba, en fin, un espacio muy activo de cruces y traslados de informaciones.

Además, el pasquín, amenazaba con matar a dos o tres funcionarios, pero no a cualquiera, sino a los Ministros de la Real Hacienda y Justicia, dos actores que representan sendos núcleos fóbicos de las rebeliones en expansión, quienes cobraban los impuestos cada vez más importantes y los administradores de la justicia colonial que se aplicaba con todo su peso sobre los sectores oscuros de la sociedad. El comandante de armas, García de Villegas, fue de la idea de que había que evitar alguna conmoción popular, eran momentos para mantener la calma, por lo que solicitaba se sosegaran los ánimos de los señalados para matarlos y se abstengan de actuar en “semejante caso con riesgo de alterar al Pueblo”¹⁵².

Vista esta situación en perspectiva, puede parecer un hecho de menor importancia si lo comparamos a los acontecimientos del Alto Perú, pero nos ayuda a pensar que esta idea concebida sobre la chatura e ignorancia de los sectores populares que habría campeado en el Santiago tardocolonial, resulta una imagen construida, más no del todo cierta. Tal vez, en una sociedad bajo vigilancia y observación como la de los sectores populares, la circulación de la información hubiera sido bastante más dinámica pero difícil de ponerla en superficie o discutirla públicamente. Santiago no era tan tranquilo, finalmente.

¹⁵² Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Sala IX-5-7-7.

La familia Ibarra en Matará y el nacimiento de Juan Felipe

En ese contexto nacía, en 1787, Juan Felipe Ibarra, el hombre que dominará gran parte de la primera mitad del siglo XIX, en la estancia Asingasta del Partido de Matará, propiedad de su padre el comandante de la frontera, Felipe Matías Ibarra. Aquí nos detenemos un momento para pensar lo que significaba, al momento en que nacía Felipe Ibarra, el Partido de Matará, de cómo fue extendiéndose hacia el sur (por eso Abipones y el fuerte de Chulpita quedarán bajo Matará), al mismo tiempo que se hacía grandes esfuerzos para llevarlo hacia el este.

La familia Ibarra se había instalado unos cien años antes del nacimiento de Juan Felipe en la zona de Matará, espacio económico y simbólico del poder de los grandes terratenientes santiagueños, donde se encontraban las casas familiares en donde nacieron todos los hijos; en sus diversas líneas, eran feudatarios y encomenderos, ligados directamente al poder militar que custodiaba la zona de Matará. En 1687, llegó a Santiago del Estero el fundador de la familia Ibarra, símbolo por excelencia de los apellidos de la frontera matakaense, el vizcaíno Simón de Ibarra y Azúa, con el grupo del gobernador Tomás Félix de Argandoña quien, en menos de un año y por retribución de servicios, le entregó las encomiendas de “Ampata”, “Ampatilla” y “Atacama” en el territorio de Tucumán. Ahora, fue el matrimonio de Simón con la santiagueña Bernabela Bravo de Zamora Jerez, con la cual tuvieron cuatro hijos Ibarra Bravo de Zamora, lo que le permitió a la primera generación santiagueña ingresar en el Cabildo con Simón como alcalde de 1º voto. El segundo hijo Francisco Javier fue maestro de campo, casado con Ana Jerez Calderón Frías –fueron los padres de Francisco Ibarra Jerez– que en 1766 solicitaba se le diera en Administración varias familias de indios del pueblo de Matará¹⁵³, se casó con Ignacia de Argañaráz Juárez Baviano, fueron los padres de Marcos Felipe Matías de Ibarra Argañaráz, nacido en Matará, fue Comandante de la frontera del Salado. Matías se casó con María Andrea Antonia de Paz y Figueroa Luna y Cárdenas y tuvo cuatro hijos: Juan Felipe de Ibarra Paz y Figueroa (gobernador

¹⁵³ AHSE, AG, L. 3, E. 193.

federal de 1820 a 1851) y Francisco Antonio Comandante del Salado con asiento en Suncho Corral a partir de 1820, de las dos mujeres Águeda se casará con Leandro Taboada –las dos redes familiares más poderosas– y Evangelista, casada con Mariano Vieyra.

Esta familia de militares y feudatarios también tenía su cuota de religiosos, así lo encontramos a Manuel Antonio Ibarra actuando como cura de Mula Corral. A Basilio Ibarra como cura de Salavina. Y a Mariano Ibarra, encargado de la formación de Juan Felipe cuando falleció su padre, siendo muy pequeño.

De su vida, pequeño y viviendo en el campo se tienen escasas noticias, sabemos que luego de una instrucción familiar proporcionada por su tío Basilio, fue enviado al colegio de Monserrat, en Córdoba, pagaba sus estudios con cera y miel, como hemos visto en más de una oportunidad, las producciones más clásicas y permanentes de la frontera del Salado. No parece haber sido exitoso el paso de Ibarra por Monserrat porque al cabo de un año lo retiraron para reinsertarlo en el campo donde desarrollará una vida ligada a la frontera en todas sus dimensiones, aprendiendo las complejidades de la vida en ese lugar y teniendo a los indios como sus vecinos, sus peones, etc., que le harán hablar el quichua con total fluidez y se inició muy joven aún en la carrera de las armas.

SANTIAGO DEL ESTERO EN LOS COMIENZOS DEL SIGLO XIX. ACTORES Y TERRITORIOS

Mientras tanto, la estructura colonial que había sostenido el gran edificio americano se desmoronaba al ritmo de la caída de España, la elite capitular y económica ya había afianzado su posición hegemónica a pesar de que iniciaba la centuria con unos conflictos eleccionarios que desgastaban las relaciones institucionales y generaban oposiciones y rivalidades transmitidas a la vida cotidiana y a las relaciones familiares. Los Palacio, Taboada, Paz, Ximénez de Paz, Carranza, Gorostiaga, Iramain, acompañaban un conjunto de personajes de antigua prosapia, que además de pertenecer al funcionariado capitular estaban ligados a las encomiendas y a los feudos, uniendo el grado militar con el carácter de terrateniente. Y, mientras disfrutaban de todos los privilegios, se ocupan

de cuestiones muy particulares y propias, cotidianas, reiterativas, como la cárcel que no tenía carcelero ni alguacil y los presos –criminales condenados a pena de muerte– se escapaban haciendo excavaciones; las Casas Capitulares continuaban sin arreglar, el salitre corroía sus paredes y los cabildantes se quejaban porque la gente del común que circulaba por la vereda o la misma plaza (vendedores, indios, castas, etc.), los podían ver deliberando, lo que traía malas consecuencias, como por ejemplo perder los secretos de las acciones políticas; que por otra parte tampoco tenía portero y los regidores andaban llevando y trayendo las llaves para todos lados y no faltaba quien escondiera los Libros de Acuerdo en su casa; problemas con el aprovisionamiento del agua, y al mismo tiempo advirtiendo –casi de golpe– que gobernaban una sociedad de analfabetos a punto tal que en ocasiones cuando el Cabildo no contaba con escribiente tenían que salir a pedir de favor que alguien escriba las Actas, que no tenían escuelas y que los padres que disponían de mayores recursos enviaban a sus hijos a otras ciudades. Y que se debatía, día tras día, con las problemáticas más primordiales ligadas a la propia subsistencia y la dificultosa obtención de recursos para enfrentar su cotidianeidad, muchas veces con necesidad de abastecerse desde el Tucumán de alimentos muy básicos como sandías, zapallos y cebollas; con un componente social empobrecido, particularmente las mujeres, que eran las más pobres entre las pobres¹⁵⁴.

Sociedad cuya conducta esperable era la lisa y llana sumisión, y una constante servidumbre. Sumado a esto, las preocupaciones por los inconvenientes que causaban anualmente los desbordes de los ríos y los perjuicios que ocasionaban para las carretas y carruajes que trasportaban productos de ultramar, que al no poder ser comercializados llevaban al límite la ya debilitada economía, aun a la propia economía doméstica de la ciudad.

Luego, se trata de un comienzo de siglo que trajo, para Santiago del Estero, la novedad de la toma de conciencia sobre la propia territorialidad, una vez admitido que no solamente ya no era la capital del Tucumán –aun cuando así habían seguido encabezando las Actas Capitulares por

¹⁵⁴ ACSE, 1792-1803, t. V, pp. 385, 450 y 506.

larguísimos años—, sino que seguía dependiente de la estructura político-administrativa de la Intendencia de Salta del Tucumán, con capital en Salta, a la cual había ingresado involuntariamente por el rediseño de las gobernaciones intencionalizadas en 1782. Gesto político que será vivido como de una humillación difícil de comprender y que se revelará en toda su verdadera dimensión en el proceso autonómico de 1820.

El confín de esta territorialidad era la frontera del río Salado, y comenzaba la centuria con una profunda preocupación de los capitulares santiagueños por conocer la condición verdadera de los habitantes de la costa del Salado y, en este sentido, estudiar las posibilidades de proyectar tratados de paz con las naciones toba y cangayé, y averiguar si podrían colaborar anualmente para sostener la paz con los indios. En realidad, la mayor preocupación —y esto lo vemos casi de modo concurrente— se trataba de asegurar la continuidad del comercio de cera y miel que dejaba importantes recursos fiscales a la jurisdicción y que los embates indígenas estaban entorpeciendo¹⁵⁵.

La primera década verá unas de las sequías de las más prolongadas que los antiguos pobladores podían recordar, situación que articulará con otras de difícil resolución. La escasez de trigo derivada de la falta de bañados, traía aparejada las ventas ilegales a otras provincias de aquellas escasas producciones por las que se podían obtener mayores precios, que eran dificultosamente controladas por el Cabildo; institución que sentía la falta de tributación del mundo indígena con unos mandones que no podían imponer su autoridad, como tampoco los jefes de milicias que apenas podían controlar la insubordinación de sus propios soldados a los que no se les pagaba, sino que se los alimentaba de vez en cuando¹⁵⁶. Mientras que los comisionados eran analfabetos y los capitanes de frontera, que protegían a los cuatreros que robaban mulas en Santa Fe, coimeaban a los vecinos y volvían a comprar los animales a precios más bajos, el Cabildo sostenía que el Capitán de la Reducción de Abipones “es el indio más ladrón y más borracho y camorrero [...] y reo de

¹⁵⁵ ACSE, 1792-1803, t. V, pp. 489-492.

¹⁵⁶ *Ibidem*, p. 390.

muerte¹⁵⁷. Grandes dificultades enfrentaba el comandante principal de la frontera y gobernador de armas, Juan José Iramain¹⁵⁸.

También representará un espacio coyuntural, porque si bien existía nominalmente la estructura colonial tal cual han conocido los santiagueños y a cuyas autoridades lejanas se sometían devocionalmente, algunos cambios comenzaban a transformar la fisonomía de la ciudad con el proceso de militarización de aquellos milicianos que, vueltos de la defensa de La Paz en el alzamiento tupacamarista, estaban ociosos, eran indisciplinados y, por lo mismo, generaban conflictos, además reclamaban fueros militares¹⁵⁹ hasta que ingresaron en la órbita del Reglamento de Milicias aprobado por Real Cédula del 14 de enero de 1801¹⁶⁰, y eran entrenados —cada tanto— por milicianos veteranos en la plaza pública¹⁶¹. Hasta 1806¹⁶² se formó el Regimiento de Voluntarios de Caballería, con 600 plazas que conformaban dos Escuadrones, cada uno con tres Compañías de 100 plazas, que, menguado en sus cantidades, cobrará notoriedad con las invasiones inglesas. El estamento militar comenzaba precaria y lentamente su organización, que se aceleraría hacia 1810.

Las milicias y las invasiones inglesas

Entre 1806 y 1807 las invasiones inglesas dominarán el escenario local con una fuerte movilización militar, y allí lo veremos reaparecer a Juan Felipe Ibarra de Paz y Figueroa con el grado de sargento, formando parte del escuadrón de doscientos milicianos con armas y caballos que formaron el Regimiento de Voluntarios de Caballería de Santiago del

¹⁵⁷ *Ibidem*, pp. 616-617.

¹⁵⁸ *Ibidem*, p. 391. Para su genealogía remitimos a Agustín de Iramain Rodríguez Espinosa, en: punto 1.1.6.1 Agentes y estrategias, de este mismo capítulo.

¹⁵⁹ *Ibidem*, p. 455.

¹⁶⁰ Por la que se establecía que debían tomar las armas en defensa del Rey, la religión y la patria. Todo santiagueño que no mostrara tener una dificultad física o mental notoria y que tuviera entre 16 y 45 años entraría a formar parte de las Milicias por un espacio que variaba entre 10 o 20 años, pudiendo continuar en el servicio si demostraba ser necesario.

¹⁶¹ *Ibidem*, pp. 579-580.

¹⁶² AHSE, AG, L. 9, E. 363.

Estero, dirigido por el capitán Alonso Araujo. Acompañaban, con el mismo grado que Ibarra, sus primos Leandro Taboada de Paz y Figueroa¹⁶³ y Pedro Vicente Díaz Gallo López de Velasco¹⁶⁴. Las milicias urbanas significarán, tanto en Buenos Aires como en Santiago del Estero, el surgimiento de un nuevo actor político con un accionar aparejado a la dimensión más política de las corporaciones y autoridades civiles. Estos grupos y, principalmente su nuevo e inesperado jefe, Juan Francisco Borges, y los sectores populares que logró reunir y comandar, serán el centro de todas las acciones que decidan las autoridades capitulares santiagueñas. Fueron instancias de incorporación muy activa de los criollos, pero sobre todo de la elite criolla santiagueña, a la defensa del territorio y una primera instancia de inclusión militar que precederá, necesariamente, a la inclusión política. Espacio y tiempo en que adquieren unas vivencias que intersectan los recorridos históricos y sus actores participarán en todas las historias que siguen hasta 1820, incluida la Autonomía provincial, se proyectan militarmente, se construyen como actores principales y de decisión, y llevan la historia del primer medio siglo decimonónico santiagueño.

Mayo en Santiago

El otro punto de inflexión, más no de quiebre total, fue el año 1810 y la creación de la Primera Junta de Gobierno de Buenos Aires. Las aguas santiagueñas se agitaron y aquí también comenzaron a bajar turbias para el grupo que históricamente detentó el poder capitular y el proceso, conflictivo, contradictorio, pero altamente popular, liderado por Juan Francisco Borges¹⁶⁵ que provocó el pronunciamiento del Cabildo

¹⁶³ Recordemos que Leandro era el hijo menor de Ramón Antonio Gil de Taboada, casado en Matará con Francisca Luis de Paz y Figueroa Salvatierra. Fue casado en Matará con Águeda de Ibarra Paz Figueroa, hermana de Juan Felipe Ibarra.

¹⁶⁴ Recordemos que Pedro Vicente Díaz Gallo López de Velasco era hijo del maestre de Campo de origen borbónico Vicente Díaz Gallo casado con Sabina López de Velasco Paz y Figueroa, fue casado con Manuela Ispizua Rodríguez. Genealogía disponible en: <http://www.genealogiafamiliar.net>.

¹⁶⁵ MARÍA CECILIA ROSSI, *El Capitán Juan Francisco Borges y su accionar emancipador en Santiago del Estero. Ensayo histórico*, en: *Claves para comprender*

santiagueño a favor de la constitución de la Junta de Gobierno de Buenos Aires. Con ello, una Revolución que había peligrado en Córdoba por la sublevación de Liniers y peligraba aún más por el desconocimiento de las provincias de arriba de la Primera Junta, convirtió a Santiago en un espacio militarmente estratégico.

El 6 de septiembre de 1810, y por la enorme presión ejercida por las Milicias lideradas por Borges –quien había ido construyendo un liderazgo político desde su faz militar bajo la forma de un caudillo, al que el pueblo pobre seguía inspirado por quien sabe qué impulso que le hacía ver al hombre como un estandarte, en ocasiones reivindicativas, otras de guerra– el Cabildo santiagueño se pronunció a favor de la Junta de Buenos Aires, Santiago se convirtió en un espacio estratégico, militar y políticamente, tan importante que impedirá que los polos antirrevolucionarios puedan llegar a unirse en algún momento. De aquí hasta la partida del Ejército del Norte hacia el alto Perú –dos meses– con el Escuadrón de Patricios Santiagueños formados y entrenados por un Borges que mostraba una energía inagotable, dividido en tres Compañías al frente de las cuales irían los Capitanes Manuel del Castaño, Pedro Díaz Gallo y Pedro Pablo Gorostiaga, toda la vida de la ciudad girará en torno a la guerra. Santiago se transformó en el Cuartel General y en él se instalaron todos los jefes militares que participarán en las fuerzas del Alto Perú. Finalmente, el ejército partió bajo la dirección de Francisco Ortiz de Ocampo, cuyas disidencias con Borges harán que este sea expulsado y regrese a Santiago a seguir con su prédica revolucionaria anunciadora de la autonomía de 1820.

la Historia III (1), Santiago del Estero, 2011, disponible en: <http://www.mariaceciliarossi.com.ar>.



Mapa 4

Fuente: David Rumsey Historical Map Collection: La Plata. Drawn under the direction of Mr. Pinkerton by L. Hebert. Neele sculpt. 352 Strand. London: published Jany. 25th. 1812 by Cadell & Davies, Strand & Longman, Hurst, Rees, Orme, & Brown, Paternoster Row (Fragmento).

Los recursos que salen de la frontera del Salado

No todos, pero sí los más importantes recursos que se utilizaron para sostener el Ejército del Norte en Santiago, formar y mantener a los hombres que partirían al Alto Perú, fueron sacados de la frontera del Salado. Extraer hombres y recursos, de modo continuado, luego para la defensa de Buenos Aires, para formar el Ejército del Norte y para sostener a ese ejército que permanentemente demandaba hombres, víveres y armas, significó debilitar la frontera completamente –y en este sentido se puede establecer un parangón con el debilitamiento de las

líneas fronterizas bonaerenses cuando el general Mitre las llevó a luchar en la Guerra del Paraguay—. Las etnias chaqueñas fueron retomando sus antiguos lugares, a pesar de que autoridades capitulares realizaron ingentes esfuerzos para contener su avance, que encontraban sus primeras resistencias en unos pocos pueblos de indios que aún subsistían, como Guañagasta y Matará, pero que estaban muy menguados en sus posibilidades defensivas. El primero, obligado a pagar tributación a la par de la defensa; y el segundo, aquel espacio emblemático de la colonia fronteriza, había convertido los alrededores del fuerte donde vivía la oficialidad en un populoso pueblo de habla quichua, y que se mantenía como activo centro de intercambios económicos con los indígenas del Gran Chaco, generalmente al margen de los controles fiscales y que, por lo tanto, no figuraba en los libros de Hacienda¹⁶⁶.

Una población mestiza. Matará en el Censo de 1813

Al respecto, en el AGN se encuentra un documento muy interesante para analizar la situación de los pueblos de frontera, como es el Padrón de 1813¹⁶⁷ del Partido de Matará, efectuado a petición del Cabildo de Santiago del Estero, que seguramente censó a todos los pueblos pero lamentablemente esos documentos no se conservan, salvo el que analizamos.

Para esos años Matará era un poblado mestizado completamente, en el que vivían unas 300 personas y el Censo ubica a dos segmentos poblacionales bien diferenciados. Por una parte una pequeñísima elite militar y terrateniente, de ascendencia feudataria, cuyos apellidos remiten a aquellas familias que consideramos icónicas del territorio saladino. Claramente, aparecen los Ibarra pero a partir de su madre María Antonia

¹⁶⁶ ACSE, 1792-1803, t. V, pp. 465,489-492 y 502. Justamente, firmar la paz con los pueblos mencionados iba a garantizar el control del comercio de miel y cera “que se extraen de los montes” y que se calculaba en 15.000 libras de cera en pasta que se enviaban a Chile, pero también a todas las provincias del norte, a Santa Fe, Córdoba, Mendoza, San Juan, Rioja, Valle, Tucumán, Salta y Jujuy. Según sean épocas de sequías o abundantes lluvias en los montes, se obtenía una importante cantidad de miel que era vendida a las mismas ciudades, o “en trueque con los campos de Santa Fe y Buenos Aires por animales”.

¹⁶⁷ AGN, Censos, Santiago del Estero, 1813.

de Paz y Figueroa Luna y Cárdenas¹⁶⁸, que ya viuda contaba con sesenta años. Aparece censado su hijo Felipe con veinticinco años –recordemos que estaba luchando las guerras de la independencia en el norte, pero fue contado como habitante de la aldea–; también está su otro hijo Francisco Antonio, con veintiocho años casado con María del Jesús González y con cuatro hijos. No figura la hija Evangelista, pero sí Águeda Ibarra, con veinticuatro años, ya casada con Leandro Taboada-comandante de la frontera matorraense– con treinta años y con las dos hijas mayores nacidas; Román Ibarra con 38 años soltero; Francisco Salvatierra¹⁶⁹, Francisco y Antonio Santillán. Esto confirma que las familias de encomenderos y feudatarios beneficiarios de las mercedes reales relacionados activamente con la vida militar en la frontera, vivían en las tierras de frontera, y que los hijos varones que no optaban por la carrera religiosa ingresaban a la carrera de las armas, cumplían sus funciones y hacían sus carreras militares en los lugares de origen, o por lo menos en el territorio circundante, y que las mujeres de la familia se casaban generalmente con militares de rango con funciones en la misma frontera, y parientes. Que además, fueron los beneficiados con la desaparición de los pueblos de indios, que al considerar vacas sus tierras y por el beneficio de la composición, eran los adquirentes de grandes estancias, como lo ejemplificará el caso de Leandro Taboada y la compra de “Añatuya” en 1810.

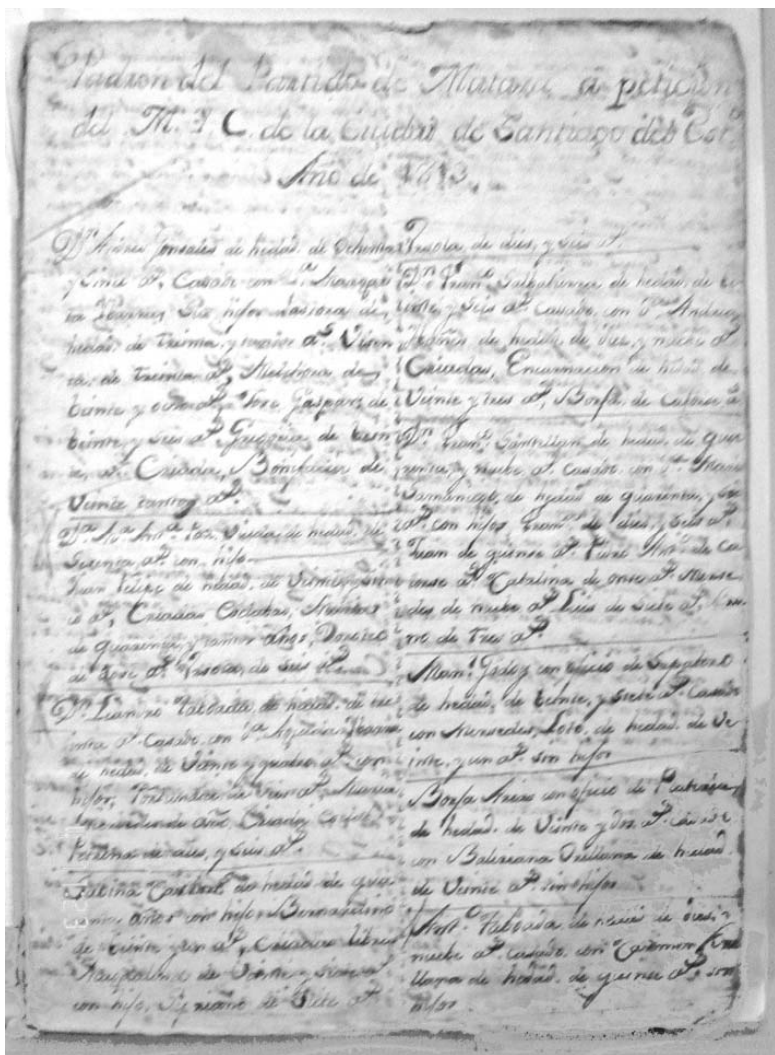
Junto a este sector de elite, vivía un cuerpo poblacional mestizado, que denuncia el origen indio en sus apellidos, pero con inocultables cruces con los negros del territorio, que numéricamente habían sido muy importantes según los estudios que realizara José Luis Grosso¹⁷⁰. Así encontramos a las familias de los Ruis, Catán, Corpu, Mori, Yuli, Sisneros, Soplán, Sandi, Chejolán, Pase, entre otros. Con lo cual estamos teniendo

¹⁶⁸ Nacida en Matará en 1752 y casada con Marcos Felipe Matías de Ibarra Argañaráz, también nacido en Matará y fallecido en esa localidad en 1789. Genealogía disponible en: <http://www.genealogiafamiliar.net>.

¹⁶⁹ Francisco Antonio de Salvatierra figura en el Censo de 1813 de Matará con treinta y seis años, casado con Andrea Ibáñez del Castrillo, de diecinueve años, sin hijos. Francisco era hijo de Agustín Antonio de Salvatierra Frías (nacido en 1709) y Sebastiana López de Velasco Sánchez Zambrano. AGN, Censo de Matará, 1813. Genealogía disponible en: <http://www.genealogiafamiliar.net>.

¹⁷⁰ Grosso, *ob. cit.*

el cuadro social esperable de un pueblo de indios con unas instalaciones militares en las que vivían de modo permanente los jefes, que también pertenecían a familias feudatarias de la misma región.



Fotografía 2

Mientras este Padrón se estaba levantando, en el Escuadrón de Patrios Santiagueños estaba Felipe Ibarra peleando las guerras de la independencia a partir de 1811, año en que obtuvo el grado de subteniente; en 1813 luchará bajo las órdenes de Belgrano y ascendido a Capitán. Cuando San Martín reemplazó a Belgrano, Ibarra fue incorporado al Estado Mayor. Desarrolló unas campañas muy intensas en el norte y el Alto Perú, como gran parte de los futuros caudillos del país; obtuvo ascensos y condecoraciones ganados en batallas y mereció todas las consideraciones del general Manuel Belgrano cuando estuvo como Jefe del Ejército del Norte.

Situación de las fronteras y las guarniciones durante las guerras de la independencia

Mientras todo esto ocurría en el norte, se daban dos situaciones en la jurisdicción santiagueña, una refería a la seguridad en la frontera saladina; y la otra de carácter político, que tenía como espacio más circunscripto a la capital y sus alrededores.

Las épocas de guerra resultaban fatales para las arcas santiagueñas, las recaudaciones bajaban porque la circulación de carretas y mercaderías era bastante limitada, empobreciendo aún más los magros recursos del Cabildo. La jurisdicción ingresaba en una época muy difícil en la cual la exacción de recursos humanos, materiales y financieros parecía no tener fin, y una vez más, las exiguas posesiones de los habitantes de la frontera del Salado cargaban con el mayor peso. Santiago del Estero volvía la atención a las fronteras debiendo atender a la avanzada de los indios del Chaco sobre las desguarnecidas fronteras, instalando Detachamentos “en los lugares más avanzados con los individuos de las Milicias”¹⁷¹. Las autoridades capitulares se mostraban muy preocupadas por su extrema debilidad, no podía sostener en sus tierras a los pobladores de las estancias y fronterizos en general para evitar un proceso de despoblamiento, que no era nuevo en la historia santiagueña pero se veía como seguro en estos años. El Cabildo sostenía que “la frontera del río Salado y la seguridad de sus pobladores no logran el más mínimo

¹⁷¹ AGN, Sala IX, Intendencia de Salta, Santiago del Estero (1734-1810), 5-7-7.

fortín”, sin embargo, alguna documentación nos pone al corriente sobre el funcionamiento de los fuertes que la guarnecían. Solo existían dos relativamente activos y reconocidos como tales, aunque había varias Compañías instaladas –generalmente– en los pueblos de indios, el de “Abipones” y el de “San Lorenzo de Taco Punco”¹⁷².

Para semejante extensión fronteriza resulta una obviedad decir que eran escasos, mal dotados en líneas generales, municiones ni armas de fuego; con milicianos mal alimentados y peor vestidos, que cultivaban, criaban ganados menores y pescaban, manteniendo los formatos productivos coloniales para subsistir y eran racionados con yerba, tabaco, mazos de naipes y algunas reses de vez en cuando utilizando los fondos provenientes de la SISA¹⁷³. Tan solo a modo ilustrativo resulta un cuadro desolador la información producida por el comandante Juan de Urrejola¹⁷⁴ del fuerte de “San Lorenzo de Taco Punco”, cuando trataba de explicarle a la Tesorería de Salta que no sabía con exactitud cuántos milicianos había de custodia¹⁷⁵ y buscaba afanosamente la lista de gastos producidos, por la cual sabría cuántos eran y qué comían¹⁷⁶. Pero decía, además, que tampoco cumplía muy bien con sus funciones porque había quedado muy dentro de las poblaciones –lo que nos habla de un poblamiento velado de la frontera que los documentos no registran– y se inundaba todos los veranos, se ordenó entonces abandonarlo y construir otro cerca de la laguna de los Porongos¹⁷⁷. Ante este cuadro, cabe considerar la pervivencia de las estancias custodiadas por su propia peonada, devenida en soldado irregular cuando los indios maloqueaban.

En medio de una gran sequía y de controles relajados, se sublevaban –una vez más– los indios de la reducción-fortín de Abipones, que unidos a otras parcialidades robaron “inmensas haciendas” y mataron a 22 personas. El efecto inmediato fue el rápido desplazamiento fronterizo de la mano de falta de disposiciones del comandante Iramain y tan nuevos

¹⁷² ACSE, 1792-1803, t. V, pp. 390 y 490.

¹⁷³ AHSE, SH, L. 3, 1800-1806, Documento 29.

¹⁷⁴ *Ibidem*, L. 2, 1800-1806, Nota del 17 de junio de 1806.

¹⁷⁵ *Ibidem*, Nota del 19 de enero de 1806.

¹⁷⁶ *Ibidem*.

¹⁷⁷ ACSE, *ob. cit.*, p. 532.

como innecesarios alistamientos para su defensa¹⁷⁸. Apareció entonces, en las autoridades, la conciencia de que la frontera estaba lejos, que las comunicaciones no eran ágiles, que los jefes militares estaban atendiendo sus estancias y no realizando su trabajo, y estaban tan lejos de la frontera que no sabían qué estaba ocurriendo y no se podían realizar las “entradas” para contener o castigar a los “indios infieles”¹⁷⁹.

Algunos comandantes peleaban contra las invasiones y contra la propia escasez de recursos, y lo hacían como podían. Un ejemplo de esta situación la planteaba el comandante Mateo Saravia y Jáuregui (futuro suegro de Juan Felipe Ibarra) instalado en el Río Seco, frontera con Córdoba. Escribía insistentemente a las autoridades, les advertía que no tenía hombres, armas ni municiones y que debía acudir a la ayuda del vecindario fronterizo que ofrecía todo lo que faltaba en procura de defender sus haciendas y sus propias vidas. Digamos que no era novedosa la situación, pero en escasas oportunidades se lo ponía por escrito como ahora, no se quedaba solamente con la queja, sino que además elevaba a las autoridades unos planes relativos a la instalación de dos fuertes y un fortín para la total seguridad de la frontera dotados “con 100 hombres pagados en la forma que expresa la ley”, y solicitaba que se le dé tratamiento prioritario al tema por las urgencias que las circunstancias reclamaban¹⁸⁰. De algún modo, las instalaciones fortineras sugeridas por Saravia y Jáuregui recreaban el antiguo esquema poblacional del Oidor Matienzo en los inicios de la conquista, aspirando a proteger cada ciudad con una red de ciudades menores en triangulación. Antiguos formatos que mantenían vigencia cambiando el objeto a proteger. También proponía elaborar un “Reglamento de Milicias de gente de aquella frontera que no tiene destino en los cuerpos provinciales sin costo alguno de la Real Hacienda”¹⁸¹. Las quejas y las propuestas de Saravia y Jáuregui iban dirigidas al Cabildo, institución por excelencia encargada de las cuestiones de la defensa jurisdiccional y que parece haber tomado, a las apuradas, la decisión de convocar a milicianos para defender las

¹⁷⁸ AGN, Sala IX, Intendencia de Salta, Santiago del Estero (1734-1810), 5-7-7.

¹⁷⁹ ACSE, *ob. cit.*, pp. 83-84; Rossi, “El reformismo...”, cit.

¹⁸⁰ AGN, Sala IX, Intendencia de Salta, Santiago del Estero (1734-1810), 5-7-7.

¹⁸¹ *Ibidem*.

fronteras, ante lo cual el comandante de armas de Santiago del Estero y las fronteras, Juan Joseph Iramain –quien sería considerado el hombre más “pudiente” de la ciudad– presentaba una queja tan formal como extensa ante las autoridades superiores por las abusivas intromisiones del Ayuntamiento en las convocatorias a los hombres de la ciudad, estantes y habitantes, para cubrir el servicio de la frontera, situación inédita que en sus 23 años de servicio jamás había ocurrido¹⁸².

Sin embargo, una mirada más prolija sobre las guarniciones de frontera y las informaciones proporcionadas por algunos censos militares, nos ponen frente a una frontera, del Salado medio, no tan desguarnecida y con unas compañías instaladas estratégicamente para la defensa del territorio. No está expresado claramente, pero con toda seguridad estos censos tenían que ver con los controles de las instalaciones fortineras fronterizas, y esta necesidad, que casi recurrentemente alude el Cabildo de Santiago, de conocer de una forma más precisa el nivel de protección de las estancias y de los pobladores de la frontera saladina.

Aunque seguramente los censos no resultaban suficientes para contener los avances indígenas, concretamente nos referimos a los datos aportados por el Padrón del Departamento Matará¹⁸³, concluido el 12 de diciembre de 1816 y realizado por el Comandante de Matará y Comisionado para esta gestión, Leandro Taboada, según las listas presentadas por los Capitanes del distrito a su mando. Este documento nos plantea la existencia de 6 Compañías, con un total de 175 hombres, ubicadas en distintos puntos del territorio matakaense: la Compañía del Comandante Francisco Román Ibarra –si bien no dice dónde estaba se ubicaría en el futuro Suncho Corral–; la Compañía de la Lagunilla del Capitán Pedro Pascual Argañaráz; la Compañía de Guaype dirigida por el Capitán Juan Asencio Paz; la Compañía de La Cañada dirigida por el Capitán Mario Ximénez; la compañía de Lojlo del Capitán Don Antonio López; y por último, la Compañía de Indios del Pueblo de Matará, cuyo teniente capitán era Basilio Loto.

Esta información nos resulta interesante porque instala a los actores militares en sus propios y originales escenarios, y al cruzarla con

¹⁸² *Ibidem*.

¹⁸³ AHSE, AG, L. 4, E. 408,4 de diciembre de 1816.

la base de datos que confeccionamos nos sirve para ver la relación de algunos de ellos –los que pudimos ubicar, lógicamente– con la compra de tierras en el período *ibarriano* y en el posterior *taboadista*. Y, puede observarse, que eran los jefes de las compañías los que accedían a la compra de tierras.

Entre las rebeliones borgistas y la instalación de Felipe Ibarra en Abipones

Políticamente y en la misma época –y esta es la segunda cuestión a las que nos referíamos– se gestaron las dos primeras rebeliones autonómicas dirigidas por Juan Francisco Borges, quien enemistado con Ortiz de Ocampo, no tardará en regresar a Santiago y mantener la presión sobre el Cabildo para el nombramiento de los diputados y el sostenimiento de las propuestas de los sucesivos gobiernos porteños. Fue en los años de 1815 y 1816, y sus principios manifestaron una fuerte alianza ideológica con el artiguismo del Litoral, pero la falta de preparación y de armamentos de los grupos en lucha –casi un populacho que luchaba con piedras, lanzas y gomeras contra los ejércitos que enviaban desde el Tucumán para contenerlos– harán que sean derrotados terriblemente y Borges termine su vida fusilado el 1 de enero de 1817. Ese mismo año, Manuel Belgrano decidió destinar a Juan Felipe Ibarra como comandante general del fuerte más importante que custodiaba las fronteras santiagueñas, en aquel espacio que triangulaba estratégicamente Santiago con Córdoba y Santa Fe, y que fuera la antigua reducción de Abipones, al frente de 50 Blandengues¹⁸⁴.

Tenía por entonces el grado de Capitán, y Belgrano le encargaba, tal como lo muestra el documento enviado al Cabildo de Santiago, “formar una compañía de soldados veteranos de cincuenta hombres, en la que deberán entrar los Rebajados y Desertores que hayan en esa Tenencia de Gobernación”. Un ascenso militar muy importante para Ibarra, pero una tremenda responsabilidad de controlar un grupo de hombres que por lo menos era conflictivo en las filas del Ejército del Norte y aparecían como una nueva especie de “enemigo público” y potencial “traidor”. Los

¹⁸⁴ FIGUEROA, *ob. cit.*

estudios que Parolo y Macías realizaron para Tucumán¹⁸⁵, mostraron que el nivel de desertiones en este territorio alcanzaba a un 10% de los enrolos y para los que el territorio santiagueño, por sus extensas fronteras contra el Chaco, resultaba apetecible a pesar de los ingentes esfuerzos que el teniente de gobernador, Gabino Arias, realizaba para ubicarlos y castigarlos según las ordenes que recibía. La solución tucumana para los Desertores fue “armarlos con el fin de que ellos mismos cuidasen la ciudad [...] si antes estaban sucios, desnudos, indecentes, ahora estaban arreglados y con verdadera representación militar ejercitados en los indispensables servicios al público, al gobierno y al Estado”. En función de estas consideraciones, podemos pensar que Belgrano optaba por la misma alternativa al mandar a grupos de desertores al fuerte Abipones, donde se reconfigurarían y afianzaría todo un nuevo sistema de lealtades militares sobre todo en términos “personales”. Efectivamente, los Blandengues de Abipones reconvertirán en los hombres absolutamente leales a Felipe Ibarra y con quienes contará para luchar contra las tropas tucumanas que habían invadido la ciudad y la declaración de la Autonomía en 1820. Dicho así parecería que las lealtades fueron automáticas, pero los documentos muestran el trabajo de disciplinamiento de Ibarra realizó en los tres años de Abipones¹⁸⁶.

La primera actividad del nuevo Comandante fue la de ubicar las tribus y pacificarlas con un par de campañas. Dos años más tarde el general Rondeau le otorgará el grado de Sargento Mayor¹⁸⁷. Y al año siguiente será el garante militar de la declaración de la autonomía santiagueña, declarada el 27 de abril de 1820.

¹⁸⁵ FLAVIA MACÍAS y MARÍA PAULA PAROLO, “Guerra de independencia y reordenamiento social. La militarización del norte argentino (primera mitad del siglo XIX)”, disponible en: <http://www.iai.spk-berlin.de/fileadmin/dokumentenbibliothek/Iberoamericana/37-2010/37--Macias-y-Parolo.pdf>, 2010, pp. 31-32.

¹⁸⁶ FIGUEROA, *ob. cit.*, 1926. El 27 de noviembre de ese mismo año 17 y desde Salavina, esto es cuando todavía estaban en camino a Abipones, Felipe Ibarra escribía: “Participo a U. tener en suspenso del empleo al Capitán D. Melchor Herrera de la división del Comandante Contreras, por haberle desobedecido a su comandante faltando el respeto, y estoy bien orientado no es la primera, que por una consideración no lo he remitido, con una barra de grillos como debía hacerlo, solo he pasado un oficio al comandante, lo que comunico (al Cabildo de Santiago del Estero).

¹⁸⁷ *Ibidem*, 1920, p. 47.

EL IBARRISMO, 1820-1851

Con Juan Felipe Ibarra se inicia el proceso que llamamos *ibarrismo*¹⁸⁸, que se extendió entre 1820 y su fallecimiento en 1851. Largo gobierno de treinta años, gobierno de familia, gobierno de amigos y de poder reconcentrado en claro ejercicio de dominación con algunas instancias hegemónicas.

Como hemos visto, el proceso de las guerras de la independencia fue altamente movilizador para Santiago del Estero y perduró en la memoria colectiva por la intensa movilización de los sectores populares que los acompañaron con fuertes consensos. Cuando las masas rurales fueron sacadas de su medio laboral para pelear en las guerras independentistas absorbieron la ideología igualitaria y enarbolaron un perfil político considerado peligroso por los grupos señoriales. La situación se complicó una vez terminado el proceso, al intentar reinsertarlas en el mundo de la producción. Desde un primer espacio de participación militar, estos sectores mayoritarios demandaron la participación política y, en un proceso paralelo, cuestionaron las bases socioeconómicas sobre las cuales se asentaba el poder de los sectores dominantes desde la época colonial¹⁸⁹.

Frente a esta multitud demandante estaban los hombres del poder tradicional, Frías, Bravo de Rueda, Alcorta, Gorostiaga, Palacio, Rueda, Caballero, Herrera, Maldonado, Santillán, Salvatierra, Maguna, Dauxion Lavaisse, los hermanos Taboada, los Carranza, Zuasnábar, que aspiraban a sostener el poder que habían construido a lo largo del tiempo y que veían amenazado seriamente. En función de defender sus propios intereses, pusieron en juego estrategias que combinaban política, economía y la faz militar, y terminaron declarando la Autonomía el 27 de abril de 1820. Por la misma, se reconocía que Santiago del Estero era uno de los

¹⁸⁸ Este acápite se basa en los trabajos de ALÉN LASCANO, *ob. cit.*; Juan Felipe Ibarra y el federalismo del norte, Buenos Aires, Peña Lillo, 1968; MARÍA CECILIA ROSSI, *El proyecto unitario, la Liga del Interior y Santiago del Estero-1827-1831*, Tesis de Licenciatura en Historia, 1990, Inédito; MARÍA CECILIA ROSSI, *Aproximaciones a las respuestas de un enigma*, II Curso de Historia de Santiago del Estero, inédito, 1989.

¹⁸⁹ ALCIRA ARGUMEDO, *Los silencios y las voces en América Latina. Notas sobre el pensamiento nacional y popular*, Buenos Aires, Ediciones del pensamiento nacional, 1993.

territorios del Río de la Plata, que su única autoridad era el Congreso de los Estados que se reuniría para organizar la Federación, ordenaba la formación de una Junta Constitucional para dictar una Constitución provisoria y organizar la economía, y nombraron a Juan Felipe Ibarra gobernador. Mientras tanto, respondían a las demandas populares con una drástica oposición, con hostigamiento y represión.

Es indiscutible que la presencia de Ibarra marcaba el fracaso de la burguesía provincial en su intento por garantizar la gestación de sistemas representativos modernos y resignaba su poder ante el del caudillo –un emergente histórico de lo que podríamos llamar “baja burguesía”– que se apoyaba en sectores rurales fuertemente movilizados y armados. La decisión de pasar a ocupar lugares políticamente secundarios en las próximas tres décadas¹⁹⁰ fue una estrategia que facilitó la aparición en la historia local del fenómeno del caudillismo y la ruralización de las bases del poder.

Para los autonomistas, Felipe Ibarra aparecía como el individuo que podía controlar localmente el naciente y fervoroso movimiento popular. Esta dinámica, en clave gramsciana, puede ser mirada como un proceso de transformismo y de revolución pasiva¹⁹¹. Podemos mencionar, solo como ejemplo, algunas medidas que Ibarra tomó para controlar y neutralizar a los sectores populares: combatió al vicio y la vagancia por causar daños morales y sociales, el juego de las cartas, dados, tabas, los que les fueron permitidos solo a los “decentes” que se suponía tenían una conducta social, a pesar de que si la gente del pueblo transgredía

¹⁹⁰ Alén Lascano dirá sobre esta situación que “en esa suma de intereses ambivalentes, experimentados muchos en los fracasos anteriores de Borges, los notables del autonomismo doctrinario acordaron llamar al único hombre capaz de hacer realidad esos ideales. Así, por consenso unánime, la ciudadanía solicitaba el auxilio del comandante Ibarra, y el centro de irradiación política se desplazaba desde entonces de la burguesía dirigente urbana a las masas periféricas y sus conductores naturales. Entró en el primer plano de la escena el único caudillo rural prestigioso y con poder militar efectivo, quien habría de marchar sobre la ciudad, con las espaldas cubiertas por todo un territorio que quedaba convulsionado y fervorizado a su paso”. En: LUIS ALÉN LASCANO, *Ibarra, un caudillo norteño*, Buenos Aires, Crisis, 1976.

¹⁹¹ FRANCISCO PANIZZA, *El clientelismo en la Teoría Contemporánea*, Buenos Aires, Cuadernos del CLAEH, 1988.

esas normas tendrían dos años de servicios forzados; la venta de bebidas alcohólicas, aguardiente y alhoja, fue prohibida en las calles limitando su expendio sólo en las pulperías; estaba prohibido ingresar o salir del territorio sin pasaporte; custodió severamente la vida rural, no dio tregua los ladrones y cuatrerros batiendo al indio fronterizo y permitiendo que los estancieros trabajen con la mayor tranquilidad posible. Para las producciones locales, un decreto del 23 de abril de 1839¹⁹² prohibía la introducción en la provincia de toda clase de tejidos y artículos de ferretería que se fabricaran en ella.

No deberíamos desconocer que dentro del grupo de poder tradicional había diferentes intereses, de hecho, que una parte de ellos se haya incorporado activamente al gobierno de Ibarra marca las diferencias, sea cual fuera el interés que los distintos grupos tenían en Ibarra, como bien lo expresa Alén Lascano, este sabía que “nadie podría sostenerse sin una base campesina firme”. Esa base campesina y la trama de lealtades, personales, intergrupales e intersectoriales, las había comenzado a formar desde la guarnición de Abipones con los fortineros y con los estancieros fronterizos a través del cuidado que les proporcionaba a las estancias fronterizas evitando el avance de los indios y, particularmente, el robo de ganado.

La historiografía revisionista, que instala en el escenario nacional a Ibarra, nos pone en presencia de un orden social apoyado en una vida rural celosamente custodiada por el caudillo y de un necesario orden urbano, completado por la sujeción política del clero que señalaba el ordenamiento de la esfera de lo simbólico. La trama de reciprocidades entre Ibarra y los representantes de la iglesia local tuvo diferentes formas, entre las cuales la entrega de tierras y otros privilegios actuaron eficazmente.

Estos lineamientos permitirán la construcción de una imagen idílica de un caudillo que defendía a su pueblo y a sus intereses, como devolución, el pueblo defendía a su caudillo, rendían culto a su coraje y le era leal; de un gobernador como hombre de acción que cuidaba a su pueblo —como acostumbraba a llamarlo—, que, aunque no fue un ídolo de masas e implantó una dictadura en la que abundaron los abusos y los crímenes políticos, tenía todo su respaldo en el mundo rural.

¹⁹² AHSE, AG, L. 9, E. 529.

Podemos pensar este respaldo por lo menos desde dos lugares. Uno estaba en la mirada que los campesinos tenían sobre Ibarra: lo veían como uno de sus iguales. Su cuerpo aún no había sido atravesado ni modelado por las formas y los gestos de la urbanidad; se había criado a orillas del Salado –de allí el mote de “saladino” con el que lo llamaba Belgrano–, de “conformación humana sacrificada, enjuta y fiel al telurismo”¹⁹³, cuando no calzaba su traje militar, usaba chiripa y calzoncillos como ropa de fajina.

El caudillo desarrollaba unas estrategias que, como un cuerpo de prácticas, unos simbolismos y unos rituales, lo acercaban corporal, visual y perceptivamente a ese pueblo atravesado por las tradiciones, “apegados al rancho y al río natal, desarrapados porque el dinero no alcanzaba para cubrirse con las mercaderías inglesas, haciendo armas de sus chuzas, pues en el campo no había otras”¹⁹⁴, cercanos a una religiosidad católica a la que posiblemente tengamos que pensarla ya como popular, in-civilizados, a los que decía defender y cuidar. Defensa, cuidado, lealtad, retribución, sentido de pertenencia, agradecimiento, son todas cuestiones relacionadas con el concepto de “reciprocidad”¹⁹⁵, y con la emergencia de un clientelismo de base rural apoyado en una estructura patriarcal y patrimonial de dominación¹⁹⁶, que para Ibarra significaba la “precondición para mantener su posición”¹⁹⁷.

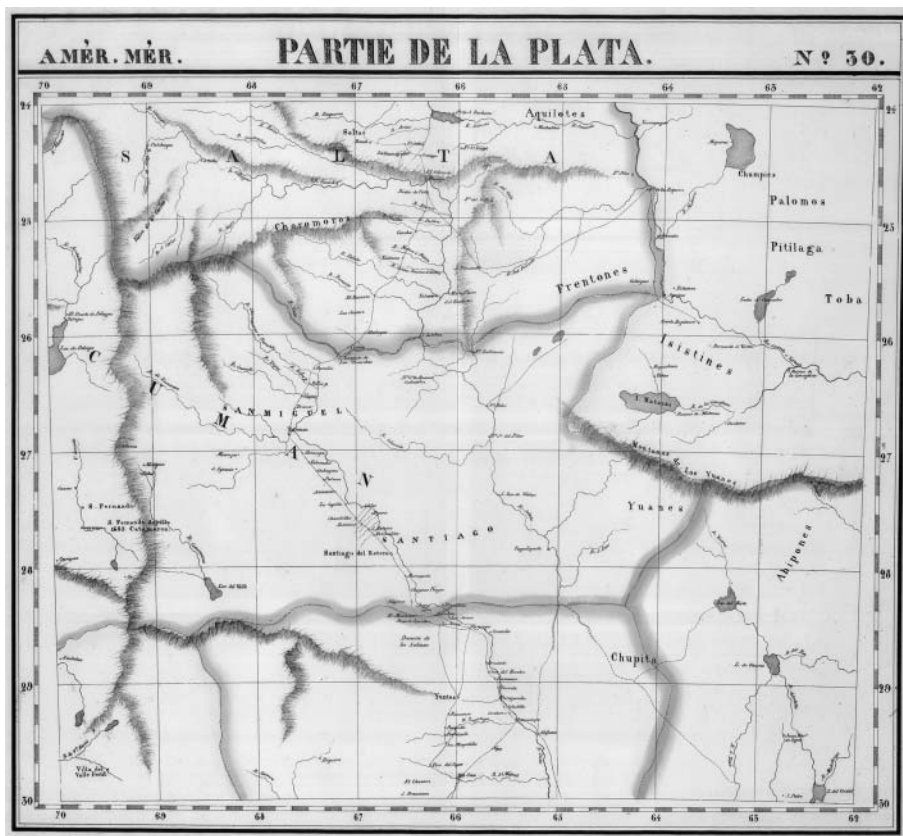
¹⁹³ ALÉN LASCANO, *Ibarra...*, cit.

¹⁹⁴ *Ibidem*.

¹⁹⁵ JAVIER AUYERO, “Estudios sobre el clientelismo político contemporáneo”, en: JAVIER AUYERO (comp.) *¿Favores por votos? Estudios sobre el clientelismo político contemporáneo*, Buenos Aires, Losada, 1997.

¹⁹⁶ PANIZZA, *ob. cit.*; AUYERO, *ob. cit.* Aun cuando patrones y clientes comparten similares marcos de referencia –religiosos, étnicos o de parentesco, culturales, estéticos– que sostienen y refuerzan las relaciones clientelares, pensamos que, en realidad, estamos en presencia de un tipo de relación que tiene que ver con “arreglos jerárquicos, con lazos de control y de dependencia, verticales y basados en diferencias de poder y en desigualdad”.

¹⁹⁷ AYSE GÜNES-AYATA, “Clientelismo premoderno, moderno y posmoderno”, en: AUYERO, *ob. cit.*



Mapa 5

Fuente: David Rumsey Historical Map Collection: Partie de la Plata. Amer. Merid. no. 30. (Dresse par Ph. Vandermaelen, lithographie par H. Ode. Cinquieme partie. – Amer. merid. Bruxelles. 1827) (Fragmento).

La frontera de Ibarra

En este esquema, la frontera jugará para Ibarra un rol central. Una de las formas que Ibarra encontró para pacificarlas fue una serie sucesiva de entradas, al mejor estilo colonial; la primera a poco de comenzar

su gobierno en 1820, para luego organizar varias expediciones. Una de las más importantes fue con el acuerdo de Santa Fe, gobernada por su amigo Estanislao López y para solventarla ordenó un empréstito forzoso. Previamente a todas sus entradas al Chaco emitía unas proclamas al pueblo advirtiéndole que iba a combatir las incursiones del “enemigo bárbaro”, con el objeto de “poner en perfecta seguridad las fronteras” alejando las inseguridades.

En agosto de 1826 ocurría uno de los hechos más curiosos de la frontera y que, al mismo tiempo, nos pone frente a la combinación de tácticas y las estrategias trazadas por el Gobernador para ordenar pacíficamente sus poblaciones. El comandante Domingo Rodríguez avisaba que estaba llegando a la ciudad con el Cacique Benito, dos indios más y cuatro mujeres, quienes solicitaban que desde gobierno arbitren los medios necesarios para su sostenimiento, lo mismo para la gente que pudiera venir en adelante. En seguida Ibarra propone dos alternativas. Una, radicar a las familias en Loreto o Silípica¹⁹⁸ tratando de no desmembrar las familias y entregando a cada familia 8 vacas lecheras con cría, dos bueyes, 25 cabras u ovejas y dos caballos. Una segunda variante, en caso de no encontrarse un lugar adecuado, se los repartiría entre cualquiera de las estancias inmediatas a estos Curatos. La Sala de Representantes trató el tema pero no admitió realizar una reducción¹⁹⁹.

En diciembre del mismo año, Felipe Ibarra solicitaba al tesorero, José Manuel Moreno, todo el dinero existente en las Cajas para costear la expedición que salía para la frontera del río Salado “que se halla nuevamente invadida por el enemigo infiel”, recibió 819 pesos. Lo mismo hará en diciembre del año 1827, de modo que podemos pensar que la estabilidad de la frontera era no solo un tema recurrente en sus preocupaciones y a la que ponía todas sus energías, sino que allí había unos movimientos de etnias y pueblos que perturbaban el trabajo en las

¹⁹⁸ Recordemos que en Silípica estaba la estancia de los jesuitas que nunca salió a la venta y que el Cabildo arrendaba para obtener fondos públicos, de modo que es altamente probable que Ibarra estuviera pensando en esa locación, como mano de obra para el sostenimiento productivo de la estancia.

¹⁹⁹ AHSE, Leyes, Decretos y Resoluciones (en adelante LDR), L. 1, 1816-1859, s/n.

estancias y requerían de la aplicación de los formatos coloniales como eran las “entradas”²⁰⁰.

Repoblarla, así como a los fuertes y fortines, fue una de las tareas que más tiempo le insumió. Allí mandaba, como castigo, a los vagos, viciosos y desertores políticos. En uno de los primeros documentos de 1828 hizo una serie de advertencias, de las cuales solamente vamos a mencionar unos ejemplos que son muy explícitos: “En la provincia de Santiago no se admite hombres sin oficio, industria o destino conocido; y todo aquel que se encuentre en este estado será enviado a poblar las fronteras bajo la inmediata inspección de sus respectivos comandantes”. Además, advertía “todo hombre que se embriague públicamente y en las reuniones y fuera de ellas ande profiriendo injurias u otras expresiones que repugnan a la decencia, por primera vez sufrirá quinientos azotes, y por segunda vez el castigo del artículo anterior”, la frontera. “El Gobierno será inexorable con los ladrones públicos y todo aquel que sea convencido de tal, sufrirá una pena arbitraria, y la más cruel que sea posible”, otra vez, la frontera. El robo de hacienda era castigado con cien azotes al ser sorprendidos por primera vez y cuatro años de servicio militar –en las fronteras– si reincidían. Está claro que la frontera no era un lugar elegido para vivir, salvo para los milicianos que vivían allí con sus familias. Pero el resto no iba voluntariamente, más sí por la fuerza de Ibarra y sus mazorqueros.

Durante los treinta años se mantenían dos puntos de avanzada sobre el Chaco, Matará y Abipones, fuertes a los cuales el gobernador brindará una atención preferencial. Como es el caso del Fuerte de Abipones, con una guarnición importante y a la que deportaban a reos junto con sus familias por un camino especial que seguía la milicia. En este punto encontramos un ejemplo concreto de 1824 del repoblamiento de los fortines con sus familias completas²⁰¹. Dos hombres, reos, Mariano Sineros y Pedro Pablo Silva, de la “tierra de indios de Sumamao”, fueron deportados a Abipones y marchaban caminando por el camino que habitualmente siguen las milicias, en el camino se le unieron sus familias,

²⁰⁰ *Ibidem*.

²⁰¹ FIGUEROA, *ob. cit.*, 1925, pp. 88-89.

Juliana y sus hermanas. Mientras Mariano y Pedro Pablo marchaban, el gobernador mandó a buscar a Sumamao a las mujeres para tomarlas presas y remitirlas junto con los reos. El mismo documento indica que había otros dos reos más a los que también se mandará junto con sus familias. Esto señala que hay radicación de familias de presidiarios en la frontera, la que ya está actuando como espacio receptor de los indeseables o reos.

Del mismo modo que con sus amistades, Ibarra, era sincero y consecuente, exigía una lealtad absoluta, disgustándose mucho cuando no la obtenía. Con sus enemigos políticos era impiadoso y utilizó el destierro al bosque como un arma de castigo feroz. El Bracho era el lugar donde confinaba a aquellos que intentaban remover su autoridad. Una enorme cárcel sin rejas, un lugar salvaje del cual difícilmente pudiera salirse con vida, los animales salvajes y los indios daban debida cuenta de los insurrectos. Antiguamente conocido como “Lasco” con un pueblo de indios asentado, su custodia estaba a cargo de una Compañía de Blandengues²⁰² y contaba con 25 soldados, tres cabos, dos sargentos, y su comandante era José Francisco Herrera. Uno de los hechos más conocidos fue el extrañamiento al Bracho del comerciante José María y Libarona, al juez Pedro Únzaga y al capitán de milicias, Santiago Herrera. Los tres habían participado en el año 1840 de un movimiento unitario que separó Ibarra del poder, y en tal acción revolucionaria el hermano del gobernador, Antonio Ibarra, a quien le unía un cariño entrañable, fue asesinado a lanzazos por la espalda. Una famosa novela, *Polvo y espanto*, escrita por Abelardo Arias, se encargó de relatar los sufrimientos de aquellos hombres y de la esposa de Libarona, Agustina Palacio, condenados por Ibarra al Bracho, allí lo siguió su mujer y lo cuidó hasta que murió por locura. Agustina construyó con sus manos una cruz para marcar el lugar donde estaba enterrado su esposo, actualmente se conserva en el Museo Histórico Provincial “Dr. Orestes Di Lullo”.

Por disposición del gobernador, la provisión de maíz estaba en manos de su hermano, Francisco Ibarra, quien era el comandante de la frontera del Salado. Esto indica que –por lo menos para esta época– los

²⁰² AHSE, AG, L.10, E. 457. Esta información se desprende de una planilla de sueldos del 21 de diciembre de 1823.

soldados no producían su propio alimento, como ocurrirá con las colonias agrícola-militares de la época de los Taboada, y que a esos hombres había que alimentarlos, o que, por lo menos, no era una producción suficientemente estimulada. (Este fuerte no estaba en la misma ubicación que el Bracho de Antonino Taboada, ya que éste lo movió hacia el sur una legua y media, es decir, unos 7 km). La provincia atravesaba una período de sequía que llevaba por lo menos dos años seguidos, había muy poca producción local de maíz aunque todavía de buena calidad y no producción significa no poder pagar los Diezmos, que en consecuencia bajaba la producción y se compraba maíz a Tucumán, ciudad de la cual ingresaban a la plaza santiagueña varias carretas por día²⁰³.

Otras acciones contra sus enemigos políticos lo muestran como un hombre brutal, que generalmente desataba toda su barbarie luego de cada intento de quitarlo del poder. Conocida es la muerte de Pedro Pablo Gorostiaga cuando los partidarios de Ibarra produjeron un atentado en su estancia de Silípica, otras versiones dicen que murió envenenado²⁰⁴. Lo cierto es que su mujer, Bernarda Frías, y todos sus hijos partieron de Santiago al exilio instalándose en la frontera bonaerense cercana a Chivilcoy en el pueblo que hoy los homenajea con su nombre. La muerte de Francisco Ibarra en 1840 desató toda la furia del gobernador e hizo tomar a más de cuarenta prisioneros que permanecieron atados a los naranjos de la finca de los Iramain por varios días, sin comida ni bebida ni permitirles cambiar de posición. Ibarra se paseaba por delante de ellos, observándolos cuidadosamente, varias veces al día. Ignacio Únzaga y José María Libarona (que marcharán al destierro del Bracho), Ángel Carranza, José Domingo Iramain, Clemente Benguria, Santiago de Palacio, Manuel Arana, Alberto Romano, Domingo Palacio, José Manuel Castillo, Genoveva Olivera, Mercedes Bravo y otros. Algunos, como el capitán Santiago Herrera, fue sometido al rebote, o enchalecamiento, que consistía en sentar al castigado dentro de un cuero vacuno y coserlo alrededor del cuello dejando los brazos libres. Cuando el sol calentaba y el cuero se secaba oprimía de tal manera a la

²⁰³ FIGUEROA, *ob. cit.*, 1925, p. 87.

²⁰⁴ FIGUEROA, *ob. cit.*, 1920, pp. 202-205.

víctima que raramente duraba con vida más de una semana. Luego era atado a la cincha de un caballo y arrastrado por seis cuadras hasta el frente de la casa de gobierno y abandonado en la plazoleta que estaba frente a la casa de Ibarra. Otros fueron estaqueados como cueros al sol y luego degollados. Su sobrino Manuel Ibarra tomó prisionero y degolló a Mariano Salvatierra en 1841 por sospecharse de su participación en el movimiento del año 1840, aun estando asilado en Salta, sus bienes fueron confiscados y dilapidados²⁰⁵.

El orden ibarriano y el accionar de la elite económica

El orden ibarriano que se construía del modo que venimos analizando, no debe ser pensado como algo compacto, homogéneo e inmutable, sino como una formación histórica, dinámica y dialéctica, que se reconfiguraba constantemente apoyada tanto en la dominación como en instancias hegemónicas y se parecía bastante al orden construido durante la extensa etapa colonial. Ya no había Rey, pero el Gobernador tenía la suma y al religioso, y las formas gubernamentales apoyadas en redes familiares tenían un inusitado vigor.

Volcado hacia el interior de los patios familiares, despreciaba la vida urbana y a los representantes ilustrados de esa urbanidad. La imagen de un Santiago mestizo, de vida tranquila, donde las transformaciones eran muy mal vistas, no sólo construyó en el imaginario colectivo un espacio en el que nunca pasa nada, sino que invisibilizó discursivamente un trasfondo de violencia inocultable presentado como necesario para mantener la tranquilidad. Parafraseando a Sarmiento, diremos que se puso en escena una concepción autoritaria de la vida pública y así se comportó políticamente el caudillo, mientras mantenía inertes a los sectores populares y permitía a los grupos económicos tradicionales sostener y consolidar sus posiciones desde un lugar de no tanta visibilidad. Segmento, cuyos intereses, en tanto grandes propietarios, comerciantes e intermediarios, fueron velados discursivamente por la historiografía revisionista pero, en el día a día, no aparecían tan veladamente protegidos

²⁰⁵ *Ibidem*, pp. 189-190.

por el accionar del caudillo, constituyéndose Ibarra en un funcionario funcional a los intereses de la elite a la que pertenecía.

Pero para no hacer de estas cuestiones algo abstracto y ponerle carnadura, veremos, a modo de ejemplo, quiénes eran hombres con intereses mutuos que proteger. Y para ello los libros de la Sección Hacienda del AHSE son unos documentos más que importantes. Sin intenciones de realizar un estudio cuantitativo, tomaremos un solo ejemplo de los Libros que fueron confeccionados entre 1845 y 1851, informaciones de los años 1845, 1846 y 1847.

Organizamos, por una parte, una lista de comerciantes importadores de productos de ultramar: Solano Iramain, Manuel Silbetti, Pedro Antonio Vieyra, Adolfo Carranza, Luis Frías, Manuel, Ramón y Gerónimo Palacio, Clemente Benguria, los hermanos Carlos y Protacio Achával, Modesta Ispizua, María del Jesús Gorostiaga, Gaspar Taboada, Tomasa Gondra, Facunda Santillán, Alejandro Montes, Napoleón Gallo, Juan Francisco Segundo Borges. Seguramente estaremos reconociendo los apellidos de las redes familiares construidas a partir de la llegada de los borbónicos. Y esto ocurre porque muy poco se había modificado del esquema de poder colonial, sino más bien algunos rasgos se habían profundizado, y aquellas familias que estaban en proceso de enriquecimiento encontraron en el *ibarrismo* el espacio más apropiado para consolidarlo.

Estos grandes comerciantes, a su vez, distribuían las mercancías en los pueblos del interior (Atamisqui, Salavina y Loreto son los mencionados constantemente, por lo menos con casas de redistribución). Debemos advertir que Matará no figura en ninguno de los libros consultados. Para el traslado de las mercancías desde Buenos Aires a Santiago y, desde allí a los pueblos, utilizaban tropas de carretas que, por lo general, también pertenecían a alguno de los nombrados, por ejemplo, Francisco y José Pío Achával, Manuel y Domingo Salvatierra, Juan G. Mendilarazu, Juan Lescano, Ramón Vieyra, Ángel Carranza, Juan Manuel Suasnábar, Santiago Villar, Vicente Gallo, Tomasa Gondra, Pedro José Alcorta, Gabino Palacio. Aquí estamos ante una estrategia de la elite económica que unifica la introducción de los productos con el traslado en tropas propias. Al respecto hay que considerar lo costoso que significaba ser

poseedor de una caravana de carretas y las dificultades que ocasionaban tránsitos tan largos y complejos²⁰⁶.

Luego tenemos un segundo circuito de introducción de productos que relacionaba las provincias del norte: desde La Rioja venía Manuel Santillán; Córdoba era un centro mucho más activo y más atractivo, por el que muchas veces se introducían mercaderías importadas también, y desde allí veremos cómo introductores a José María Beltrán, Gregorio Lami, Antonio Correa, Ramón Vieyra, Adolfo Carranza, Francisco Achával, desde Salta Nolasco Argañaráz. Desde Tucumán, llegaba hasta Santiago Gerónimo Palacio²⁰⁷. Todos bajo el rubro “frutos del país”. Luego encontramos a un grupo de comerciantes al menudeo en las pulperías y los boliches. Manuel Santos Bravo tenía tres pulperías; Santiago González tenía dos; Francisco Álvarez y Lorenzo Rojas tenían cada uno una pulpería y un boliche; Carmen Correa, Benito Guzmán y Miguel Silvetti cada uno con una pulpería; y Ramón Bravo con un boliche. Y nuevamente aquí se nos cruzan las informaciones sobre las introducciones, los introductores, los traslados y las ventas al menudeo²⁰⁸.

En 1843 Ibarra nombró a su sobrino Manuel Taboada como comandante del resguardo y vista de Aduana²⁰⁹, marcando el posicionamiento de la elite en un lugar de control de los ingresos de mercaderías y las exportaciones por el puerto de Buenos Aires, y posiblemente el primer paso político pensando en el futuro. Mientras que su otro sobrino, Mauro Carranza, operará como su mano derecha en la esfera de lo político, pero también será su socio en los negocios y las compras de tierras²¹⁰. Por

²⁰⁶ Para el transporte entre Asunción y Buenos Aires véase: JUAN CARLOS GARAVAGLIA, *Mercado interno y economía colonial*, México, Grijalbo, 1983, pp. 446-457; sobre los carreros en Tucumán, véase: CRISTINA LÓPEZ DE ALBORNOZ, “Arrieros y carreteros tucumanos. Su rol en la articulación regional (1786-1810)”, en: *Andes* 6, Salta, Universidad Nacional de Salta, 1994, pp. 89-122.

²⁰⁷ AHSE, SH, Libro Caja, 1845-1855, Comprobantes años 1845-1846; Libro Caja, 1844-1852, Entradas año 1847.

²⁰⁸ AHSE, SH, Libro Caja, 1845-1850, Entradas año 1847.

²⁰⁹ Museo Mitre, Archivo de la Familia Taboada (en adelante MM, AFT), A-1-1-91.

²¹⁰ Finalmente, entre ambos sobrinos se dirimirá la continuidad del poder a la muerte de su tío.

otra parte, la familia Taboada continuaba realizando los negocios que había iniciado su padre y que se vieron incrementados a partir de 1830 cuando Antonino Taboada ya estaba exiliado en Montevideo y, desde allí, realizaba envíos de productos de ultramar a sus tíos en Santiago del Estero, activos intercambios familiares de negocios que los involucran entre ellos en diferentes ciudades²¹¹. Desde Santiago, Carranza exportaba cueros vacunos livianos y pesados, pieles de nutria, cerdas, cueros de cabra, lanas, suelas, ponchos de apala y calamacos, y desde Montevideo comunicaba Antonino el valor internacional de los productos que se embarcaban a Europa²¹².

Cuando hacemos la sencillísima cuenta de cuántos eran los introductores de productos ultramarinos y cuántos los de frutos del país, queda a la vista la importancia que el comercio desde Buenos Aires había adquirido en el *ibarrismo*. Aun a pesar de todos los controles y la cantidad de impuestos que, cada tanto, aumentaba en sus cobros para saldar una administración siempre escasa de fondos. Tal falta de recursos fiscales era subsanada con aumentos de impuestos, contribuciones forzosas, la creación de aduanas interiores²¹³ y acuñamiento de monedas propias en 1823, 1831 y 1836²¹⁴.

En los años de 1830, una sucesión de caprichosas sequías e inundaciones modificaron los formatos de producción agrícola de las costas

²¹¹ MM, AFT, A-10-C1-3.

²¹² *Ibidem*, A-10-C1-5.

²¹³ En ocasiones tuvo unos problemas con su par tucumano por los altos impuestos que cobraba y el encarecimiento lógico inconsecuente de los productos que pasaban a la vecina provincia, tránsito que hasta que la atravesase el ferrocarril será imposible de evitar

²¹⁴ La primera acuñación de monedas de plata con una liga de 25% y la última del 24%. Fue conocida como “plata ibarrista” y según la opinión del historiador santiagueño Alfredo Gargaro, causó serios perjuicios a la economía provincial, cesando su circulación a los tres años. Cabe consignar que unos años más adelante en 1831, la legislatura provincial y en plena época de control unitario, aprobó la circulación en el territorio santiagueño de la moneda riojana de buena ley y la mejor que circulara en todo el territorio de la Confederación, tal cual consta en el Acta Capitular respectiva. Estas monedas circularon hasta 1846, pero fracasaron en el intento de recuperación económica y empobrecieron la moneda provincial.

del Salado reduciendo su área más fértil. Pero, al haber pasado la época de las guerras independentistas que consumieron la mayor parte de los recursos santiagueños, estando las fronteras un poco más atendidas y con ello lograr la disminución de los avances indígenas, se planteó la situación inversa para la producción ganadera, especialmente en lo que hace a la cría de vacunos y mulares que conoció un período de relativa expansión. Los pequeños campesinos realizaban negocios con Santa Fe llevando miel, ponchos, entre otros productos, y trayendo de regreso ganado, un poco reeditando los circuitos comerciales que vimos durante la instalación de las reducciones jesuíticas, particularmente la de Petacas. O cuando iban a trabajar estacionalmente a zonas del Litoral y los retornos eran en “tropillas de ganado”. La frontera del Salado estaba en claras vías de reaprovisionamiento de los ganados, donde se encontraba la mayor concentración de cabezas, mientras que en la ciudad, el mayor consumo. Investigaciones realizadas por Viviana Conti²¹⁵, advierten sobre la recuperación de la crianza de las mulas, que con un promedio de 1.518 se venden anualmente, al igual que la producción triguera que continúa produciéndose en las zonas de bañados como se realizara históricamente, y que se encontraba en aumento.

La otra actividad que continuaba con las mismas azarosas peripecias de siempre era la recolección de la cera, la miel y la algarroba, un alimento central en los sectores pobres de las costas saladas. El viajero inglés Andrews, que pasó por Santiago del Estero en 1825, hablaba sobre la importancia de la recolección de la grana, de la que se obtiene la cochinilla, que produce el bellissimo color carmín que era tan típico de los tejidos santiagueños. Esto ocurría especialmente en las épocas de grandes sequías y era un tipo de actividad que incluía a mujeres y niños²¹⁶.

En los comienzos de la década de 1830 y con tremendas dificultades, el gobernador Manuel Alcorta reconocía las grandísimas necesidades de la provincia y ordenaba que todos los importadores pagaran

²¹⁵ VIVIANA EDITH CONTI. *Articulaciones mercantiles del espacio saltojujeño durante el período rosista*. Tesis de posgrado. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, 2007. Disponible en: <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.228/te.228.pdf>

²¹⁶ PALOMEQUE, “Los Esteros...”, cit.

derechos hasta el mes de la introducción de las mercaderías de ultramar, que alcanzaba el 12%. Esta imposición afectaba particularmente a Alejandro Montes, Mauro Carranza, Carmen Achával, José Ramón Herrera, Ramón Lascano y José Manuel Suárez, todos de clara filiación ibarriana y en el marco del período de gobernador provisorio del unitario Francisco Dehesa, se quejaron porque no podían competir con los demás comerciantes que pagaban el 4%, tenían sus mercaderías paradas en la aduana destinadas al consumo de la plaza, solicitando que, al no tener conocimiento de la suba impositiva al momento de realizar las compras, tuvieran la gracia de bajarlo al 6% para que sus pérdidas no fueran tan importantes y amenazaron con desabastecer la plaza e ir a vender las mercaderías a otras provincias. Semejante problema llegaría a la Sala de Representantes que discutieron la retroactividad de la ley y dictaron una nueva compensando los efectos de ultramar del 8% (menos los naipes), los cueros medio real la pieza, las suelas un real por pieza; y la yerba, el azúcar y los caldos no sufrirían ninguna modificación, estando las dos primeras a un peso la arroba, y estableciendo que el impuesto extraordinario cesaría cuando se encontraran equilibradas las finanzas del Estado²¹⁷.

En ese marco arreció la introducción de mercaderías de contrabando que, obviamente, eran introducidas por caminos alternativos y generalmente destinados al abastecimiento de los pueblos²¹⁸ o, por lo menos, podemos afirmar que los controles se hicieron mucho más fuertes, y aplicaban con todo rigor los castigos por contrabandear. Las noticias circulaban rápidamente y, además, el gobierno enviaba espías para rastrearlos. Ejemplo de ello fue la condena del primo del gobernador, Pedro Antonio Vieyra, por ingresar mercaderías sin guías ni comprobantes del número de bultos, la calidad y el valor de los artículos, esto una vez que ya los habían bajado. Los responsables del contralor registraron y guardaron en los almacenes del Estado y, por ser la primera vez –según dice el documento, pero nosotros podríamos pensar con toda justicia que no era la primera, sino una práctica recurrente al que las autoridades habían

²¹⁷ AHSE, LDR, L. 1, 1816-1859, s/n, 17 de julio de 1830; 5 de octubre de 1830.

²¹⁸ AHSE, AG, L. 8, 1830-1842, 12 de junio de 1834.

la vista gorda, salvo cuando necesitaban hacerse de recursos en épocas complicadas— se le hace pagar todos los impuestos y, una vez efectuado el pago, se le devolvió la mercadería²¹⁹.

Cuando en 1835 la Confederación sancionó la Ley de Aduana, las industrias del interior gozaron de un período de florecimiento al no tener que soportar la dura competencia de las importaciones; y las industrias textiles santiagueñas, la producción ganadera especialmente vacuna y mular, conocen un período de relativa expansión²²⁰.

Pero los últimos años del *ibarrismo* transcurrieron en medio de una aguda crisis económica. En 1847 se produjo en Santiago del Estero una terrible sequía y, con ella, el desconsuelo y la de desolación de los campesinos. Las cartas que Adolfo Carranza le escribe a su primo Antonino en 1847, todavía en Uruguay y ya casado con una Etchenique, revelan el estado de la provincia, con una sequía desoladora, la gente comiendo raíces y muriendo de sed y de hambre; la mortandad y los robos estaban a la hora del día y los negocios paralizados completamente. En general, la situación de la Confederación estaba muy complicada con las prohibiciones de Rosas para con las mercaderías extranjeras, además, las cuestiones climáticas y económicas de Santiago complejizaban más la situación y generaban en los grupos económicos gran desconcierto por el futuro de los negocios²²¹. Y no solamente eran Carranza y Antonino Taboada; Gaspar Taboada, le escribía a Saturnino San Miguel para que no le mandara nada de mercadería, porque la gente que quedaba en Santiago era la que no podía migrar y estaba atendida a la clemencia del vecindario más pudiente²²². Por la misma época, Antonino Taboada comenzaba un largo periplo de regreso a Santiago pasando por Brasil, Tarija, Copiapó, etc., hasta llegar en 1850 y dirigirse a su estancia San Pablo para ponerla en funcionamiento.

²¹⁹ AHSE, LDR, L. 1, 1816-1859, s/n, 4 de octubre de 1830.

²²⁰ OSVALDO BARSKY y JORGE GELMAN, *Historia del agro argentino. Desde la conquista hasta fines del siglo XX*, Buenos Aires, Grijalbo-Mondadori, 2001.

²²¹ MM, AFT, A-10-C1-3.

²²² *Ibidem*, A-10-C1-7.

Mientras tanto, Ibarra recurrió al hombre que tanto lo había ayudado: Juan Manuel de Rosas. Y el problema encontró respuesta adecuada en el Jefe de la Confederación, quien le prometió el envío de 30.000 cabezas de ganado, que por las dificultades del traslado de los ganados se convirtió en un envío de dinero por igual cantidad, enviado en cuotas a lo largo de un año.

La elite económica, beneficiaria directa del orden económico ibarriano, se mantendrá muy atenta a los acontecimientos políticos regionales y sobre las posibilidades de recuperar de poder “imponiendo cada vez que las circunstancias lo permitían, una pausa asegurada por la vía del autoritarismo”. Acciones para las cuales recibieron el apoyo de grupos urbanos que, en éstas primeras etapas, procuraban conservar su estatus impidiendo que “sucesivas olas de radicalización perjudicasen su posición o alterasen la paz y el orden”.

¿Un solo bloque político?

Si bien el *ibarrismo* se presenta como un bloque político, en realidad fue la sumatoria de por lo menos tres procesos que transcurrieron entre 1820 y 1851, año del fallecimiento de Ibarra, y estuvieron marcados por crisis políticas ligadas, primero a las luchas autonómicas contra Tucumán; luego a los enfrentamientos entre unitarios y federales que tienen dos momentos muy fuertes: el año 1830 con la Liga del Interior, y el de 1840 con la Coalición del Norte, cuando asesinaron a su hermano Francisco. Derrotadas todas, Ibarra se convirtió en el puntal del federalismo en el norte argentino en alianza directa con Juan Manuel de Rosas. En cada uno de los procesos, la estrategia gubernamental fue abandonar la ciudad y dejarla librada a los invasores que cometían toda clase de atropellos y vandalismos –robo de ganado, asaltos a las viviendas, violaciones de las mujeres, robos, incendios, la quema del archivo, etc.–. La estrategia era abandonar el gobierno y refugiarse en Santa Fe con su amigo Estanislao López y esperar el momento oportuno para contraatacar y derrotar a los invasores. En cada caso, con victorias incrementadas ante el terror que producían las invasiones, obtenía mayor poder, desde el militar que llegó al grado de general, hasta la sumatoria del poder público, a imagen de las prácticas rosistas en la provincia de Buenos Aires.

Consciente de que estas cuestiones podían repetirse, realizó notables esfuerzos por controlar la corporación política. Suprimió la Municipalidad y designó en su reemplazo a jueces designados por el gobierno. Cerró el Cabildo en 1833. Disolvió los Alcaldes de la Santa Hermandad y creó los Jueces Pedáneos, luego Jueces de Paz. Los antiguos Alcaldes de la Hermandad, que serán bajo el rosismo el mayor “elemento de control de la población rural”, desaparecieron en 1833 al cerrar Ibarra el Cabildo santiaguense, el último que funcionaba en el territorio rioplatense aunque con funciones muy menguadas. Tenían por funciones “perseguir delinquentes, prender matadores, ociosos, vagabundos, jugadores, alcahuetes, adivinos y demás mala semilla que perturbe la tranquilidad y el bien público”. Hasta el 1800 compartieron alternativamente la custodia de la campaña con los Jueces Pedáneos y brevemente los Ministros Cuadrilleros (sic). Con posterioridad a la Revolución de Mayo, el Cabildo designaba Jueces Pedáneos y de Hermandad para la campaña, lo que llegó a cumplirse casi anualmente y junto con la elección del Cabildo. Desaparecido éste en 1833²²³, comenzaron a actuar los Jueces de Paz.

El funcionamiento de la Legislatura provincial fue una muestra palpable del control y los bloqueos, no poner jamás en funcionamiento la Constitución de 1835, a pesar de declararse un decidido partidario de las constituciones como grandes instrumentos de organización de los pueblos y funcionar con un régimen absoluto y despótico hasta su fallecimiento, en 1851, dejando como heredero político a uno de sus sobrinos y socios, Mauro Carranza, y como albacea testamentario a Manuel Taboada²²⁴.

La idea de la provincia constituida en un espacio simbólico del poder durante el proceso de ruralización del espacio estatal, fue plasmada magistralmente por Bernardo Canal Feijóo quien advierte que “Ibarra fue la unidad terráquea, el paisaje y el alma del paisaje. En su programa táctico de gobierno contaban el río Dulce, los esteros del Bracho y las Salinas. Luego sentencia: Ibarra, sin principios ni leyes, tenía una bandera: Santiago”. Pero Canal también observa el agotamiento del sistema y

²²³ HORACIO GERMINAL RAVA, *El Cabildo de Santiago del Estero*, UNT, 1972.

²²⁴ FIGUEROA, *ob. cit.*, 1920, pp. 153-164.

el paso a una nueva situación transicional en que la provincia comienza a desvanecerse en pos de un abstracto, la Nación:

Cuando muere hacia mediados del siglo, el objeto histórico de su existencia estaba cumplido, agotado. Él era el problema de límites y de la autonomía: la provincia. Al morir ya estaba planteado un nuevo problema mayor pero que no se puede comprender sin la resolución previa del primero: “la nación”. Ahora había que elevarse a la unidad mayúscula de la nación argentina²²⁵.

En este proceso que se inicia, el poder familiar llegará con los Tafoada a la cumbre de su expresión.

SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX

En la segunda mitad del siglo XIX Argentina inició un rápido proceso de construcción del Estado Nacional y de modernizaciones, vinculándose a la extraordinaria transformación y expansión económica mundial. La dirección de estos cambios la llevó adelante una clase dirigente dispuesta a generar un proceso similar al europeo, que participaba en la creencia de un progreso indefinido y ajustaba sus producciones a los requerimientos del mercado agroexportador señalados por el capitalismo internacional.

Si los relatos más utilizados sobre la historia de Santiago del Estero hacen una pormenorizada descripción de los acontecimientos de la época sin solución de continuidad, o relacionando muy fuertemente las cuestiones nacionales a los movimientos locales²²⁶, en la provincia mediterránea, caudillista, de matriz político-social y mestiza, nosotros organizamos este mismo proceso, a los efectos de su analítica, en cuatro bloques históricos que tienen una impronta política fuerte y, tal vez, pudiéramos sostener que fue determinantes en espacios temporales significativos. En lo que a nuestro estudio interesa, planteamos su relación con las problemáticas rurales y los procesos de privatización de las

²²⁵ BERNARDO CANAL FEIJÓO, Ñan. Revista de Santiago, 2, Agosto de 1934, Santiago del Estero.

²²⁶ ACHÁVAL, *ob. cit.*; ALÉN LASCANO, *Historia...*, cit.

tierras y, luego, sus negocios: el *taboadismo* (1851-1875) con los primeros procesos modernizadores, crisis hegemónicas y de desarrollo de un incipiente capitalismo y diversos procesos de modernización, varios de ellos relacionados con la expansión de la frontera del río Salado del Norte. El *interregno intervencionista* (1875-1884) con una profunda inestabilidad política que implicaba recambios muy frecuentes de los equipos completos de gobierno, complejas alianzas con las estructuras políticas nacionales en redefinición, el ingreso del ferrocarril a la provincia, una fuerte preocupación por el desarrollo rural y la agricultura desarrollada bajo canalización y riego, además de la expansión de villas en el interior que serán el símbolo del futuro desarrollo, y del impulso a la educación primaria y secundaria. El *rojismo* (1886-1892) en alianza con el liberalismo nacional, el positivismo científico y el laicismo estatal, brindando fuerte respaldo a los procesos industrializadores, particularmente con el desarrollo de la producción azucarera y que, en relación a las tierra mostró una franca reversión al antiguo corredor del río Dulce y cercano al trazado ferroviario; y el *posrojismo* con el cual cerramos el siglo XIX con la prevalencia de gobiernos liberales.

El taboadismo

Llamamos *taboadismo* al proceso de construcción hegemónica que se desarrolló entre 1851 cuando la familia Taboada tomó del poder mediante una guerra civil y su propio derrocamiento político y exilio de todos sus integrantes en 1875. El *taboadismo* (los Santillán, Gorostia-ga, Villar, Alcorta, Fernández, Achával, Borges, Frías, Palacio, Gallo, Montes, Vieyra, Salvatierra, Paz, Hernández, Montenegro, Jiménez, Herrera, Olaechea, Iramain, Silvetti, y otros) conformó la elite liberal-modernizadora posibarriana que se alineó con las políticas centrales, primero con la Confederación Argentina liderada por Justo José de Urquiza y luego fervorosamente con el Liberalismo mitrista y el Estado Nacional. Además, hizo lo propio con las elites regionales afines políticamente, alianzas que tuvieron perfiles económicos y políticos. Estos alineamientos les harán intervenir exitosamente –considerando el concepto de “éxito” desde su propio proyecto– en las guerras inter-

provinciales de 1852 a 1854 dirigidas a terminar con los últimos bastiones rosistas de las provincias del norte. Luego con la eliminación de las últimas montoneras federales lideradas por Felipe Varela (1863) y el Chaco Peñaloza (1867); en la Guerra del Paraguay en 1865, la única experiencia fallida fue por la sublevación de los Batallones tucumanos y santiagueños en el Fortín de la Viuda, a cuyo frente se encontraba el General Antonino Taboada, y en ello se encontraron con la imposibilidad, no solo de su participación en la guerra, sino de la proyección internacional que los Taboada planificaban en función de las promesas de Bartolomé Mitre.

La institucionalización republicana fue concreta: las elecciones como práctica recurrente de legitimidad en la elección del gobernador y de los legisladores departamentales con el dictado de la ley regulando su funcionamiento, la conformación de la Sala de Representantes, la creación de la Cámara de Apelaciones en 1852 y todo el ordenamiento de la justicia rural, en 1856 se dictó la Constitución provincial modificada en 1860, la creación del cuerpo de Policía, la creación del “santiagueño” como sujeto político liberal, la creación del Sistema de Instrucción Pública provincial, la aparición de los periódicos como agentes formadores de opinión pública, entre otros hechos.

Esta trama de poder liberal intentó romper con la antigua homogeneidad política que había prolongado los formatos coloniales durante el ibarrismo, generando nuevos espacios y relaciones de poder. Pero las prácticas hacia el interior de esa estructura no siempre operaron en la misma dirección y, en varias oportunidades, terminaron reforzando la antigua estructura, gestando un espacio estatal-público con un formato similar al que tenía su espacio privado-familiar, plagado de contradicciones, que se caracterizó por la notable continuidad del caudillismo bajo esquemas republicanos y constitucionales. El Poder Ejecutivo, como geografía del patrimonialismo, fue ocupado directamente por los hermanos Manuel y Antonino Taboada; y fallecido el primero tomó la dirección su primo y hermano de crianza Absalón Ibarra –hijo de Juan Felipe Ibarra–. El funcionamiento de la Legislatura fue la imagen de la colonización socio-familiar del espacio de la legalidad; y el Poder Judicial, por su especificidad y complejidad, fue

encomendado a profesionales incorporados a la red operando fuertemente el clientelismo.



Mapa 6

Fuente: David Rumsey Historical Map Collection: Argentine Republic, Chili, Uruguay & Paraguay. Published By J.H. Colton & Co. No. 172 William St. New York. Entered... 1855 by J.H. Colton & Co. New York. N° 62 (Fragmento).

Los primeros proyectos modernizadores

El taboadismo sobrevivirá a dos crisis hegemónicas muy fuertes, en 1861 y 1870, cuando los federales posibarrianos liderados por Alcorta, intentaron recuperar el poder y asesinar a los Taboada. Ambas concluyeron con sendas intervenciones federales armadas, poniendo en superficie los modos en que la violencia y la política fueron las dos caras de una misma moneda; descubriendo las contradicciones profundas que subyacían al orden social que se pretendía instituir; cómo ese orden interno resultó una problemática acuciante y demandó fuertes inversiones de tiempo, recursos y dedicación de la clase dirigente que excluyó a todos aquellos indeseables fragmentos de una antigua sociedad que se quería modificar y que pudieran entorpecer el camino elegido.

El *taboadismo* fue un atento observador de los procesos políticos y económicos que se desarrollaban en otras partes de América y, en este sentido, la experiencia del exilio de Antonino Taboada y su largo periplo por Uruguay, Brasil, Bolivia y Chile, donde trazaría amistad y se relacionaría con los hombres más importantes que liderarían el proceso posrosista, le permitirán tener una comprensión más amplia de los movimientos económicos mundiales que la Segunda Revolución Industrial impulsaba y el rol que jugarían las economías regionales americanas. De modo que instalados en el poder hicieron ingentes y entusiastas esfuerzos para colocar a Santiago del Estero entre las provincias productoras de materias primas exportables. Para ello elaboraron una serie de propuestas modernizadoras, que convertidas en decisiones estratégicas, se orientaron a recrear en el espacio provincial la filosofía del “progreso” que tendrá en la trilogía *tierra-trabajo-capital*, no solamente una idea integradora, sino los elementos que enderezarían exitosamente el progreso en base al desarrollo de una economía de bienes primarios exportables²²⁷.

²²⁷ OSCAR OSZLAK, *La formación del Estado argentino. Orden, progreso y organización nacional*, Buenos Aires, Planeta, 1987.

Claro que el proyecto cobrará un formato particular a partir de las posibilidades reales de su instauración. Las mayores dificultades las planteará un escenario geográfico extenso, con características ecológicas dispares y extremas, una estructura de relaciones económicas y sociales precapitalistas fuertemente consolidada y la condición provincial de expulsora de población que hará una constante de la falta de mano de obra para cualquier proyecto que se iniciara. Pero también la nueva economía planteaba una modificación drástica del marco histórico de relaciones sociales y la imposición de un nuevo patrón de convivencia coherente con el desarrollo de una nueva trama de relaciones de producción. Por ello, represión y control social aparecen como las manifestaciones externas de la primera etapa estatal a la que seguirá la implantación del progreso²²⁸ y, aprovechando la “diversificación de oportunidades” que se estaba iniciando, emergieron nuevos actores y se consolidaron diversos sectores capaces de controlar la producción y la circulación de bienes en que se basó la expansión de la nueva economía.

Si nos referimos al área urbana debemos considerar la formación de una nueva burguesía y, con ella, la aparición de una moral burguesa hasta ese entonces desconocida, con unos modos y unas prácticas en consonancia con los nuevos modelos, que desplazará a los “indeseables” hacia la frontera, con lo cual esta se termina de constituir como un espacio social con fisonomía propia. La construcción de grandes casas de los miembros de la elite, la apertura de nuevos comercios que dieran satisfacciones a los requerimientos de los nuevos sectores; y la construcción de una ciudad con criterios monumentales en su arquitectura: Cabildo, Catedral, primera Escuela Normal, apertura de la plaza principal como espacio público con una pirámide a la libertad –de donde tomará en adelante su nombre la plaza–, apertura de calles, sus nominaciones y numeraciones, entre otras cuestiones a considerar.

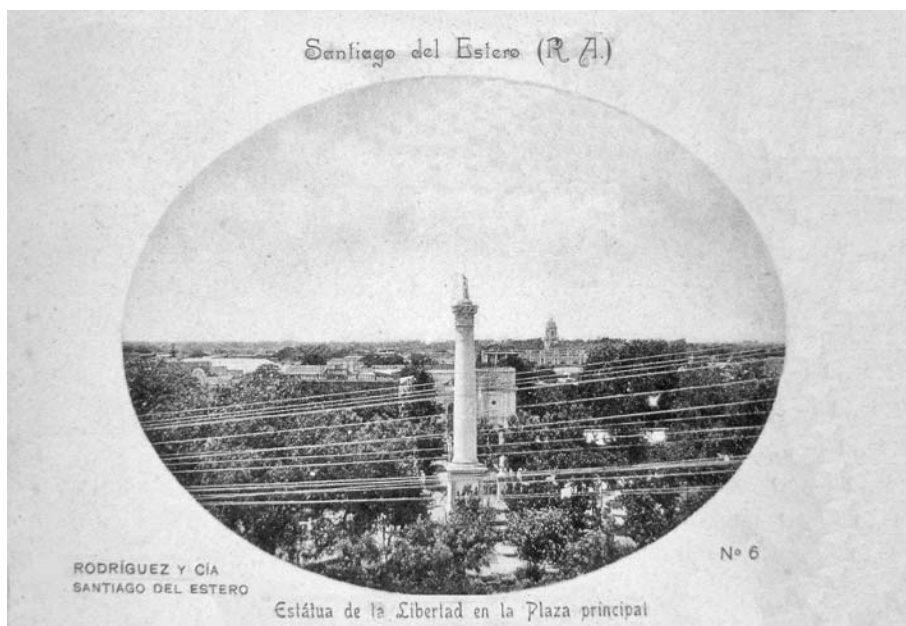
²²⁸ GARCÍA CANCLINI, *ob. cit.*



Fotografía 3

Fuente: Fotografías pertenecientes a la Colección del Museo Histórico Provincial “Dr. Orestes Di Lullo”.

La fotografía 3 muestra la fachada de la primera Escuela Normal de Santiago del Estero construida por los hermanos Cánepa, los mismos que se hicieron cargo de la Catedral y del Cabildo. En la actualidad fue demolida para construir dos torres de 20 pisos que albergarán al Ministerio de Economía y al Ministerio de Educación. La fotografía 4 es la única que se conserva en la que puede observarse la pirámide con la estatua a la libertad que dio origen al nombre de la plaza, que hasta ese momento, 1868, se conocía como plaza pública. Esta pirámide con la estatua en su parte superior, fue removida de la plaza por remodelaciones y trasladada a la ciudad de Frías, donde actualmente se conserva.



Fotografía 4

Las modernizaciones en la frontera

En el área económico-productiva, los procesos modernizadores fueron orientados por el modelo agroexportador y caracterizados por un conjunto de cuestiones que solamente se comprenden si son abordadas en su totalidad: la redefinición de sus espacios económicos (este punto incluiría las exploraciones del río Salado y los estudios de su potencial para la navegación, que fue la primera actividad relevante. Insumió una década de trabajos, terminó de reorientar el eje de las actividades económicas hacia el Atlántico vía puerto de Paraná y tuvo una fuerte apoyatura en Santiago del Estero, sus hombres y sus recursos); en menor escala, los estudios que se realizaron en el río Dulce y el estudio de las potencialidades que ambos espacios presentaban para las explotaciones primarias agroexportadoras. Los esfuerzos de adaptación de las produc-

ciones históricas²²⁹ a los requerimientos de los mercados internacionales y su diversificación fueron intensos, al mismo tiempo que la comercialización de producciones propias (en ello irá el fomento a la agricultura, la creación de sociedades agrícolas; la expansión de la agricultura bajo riego y la creación del Consejo de Irrigación, con la apertura de los primeros canales de irrigación derivadores de las aguas del río Dulce y la extensión del canal a Loreto).

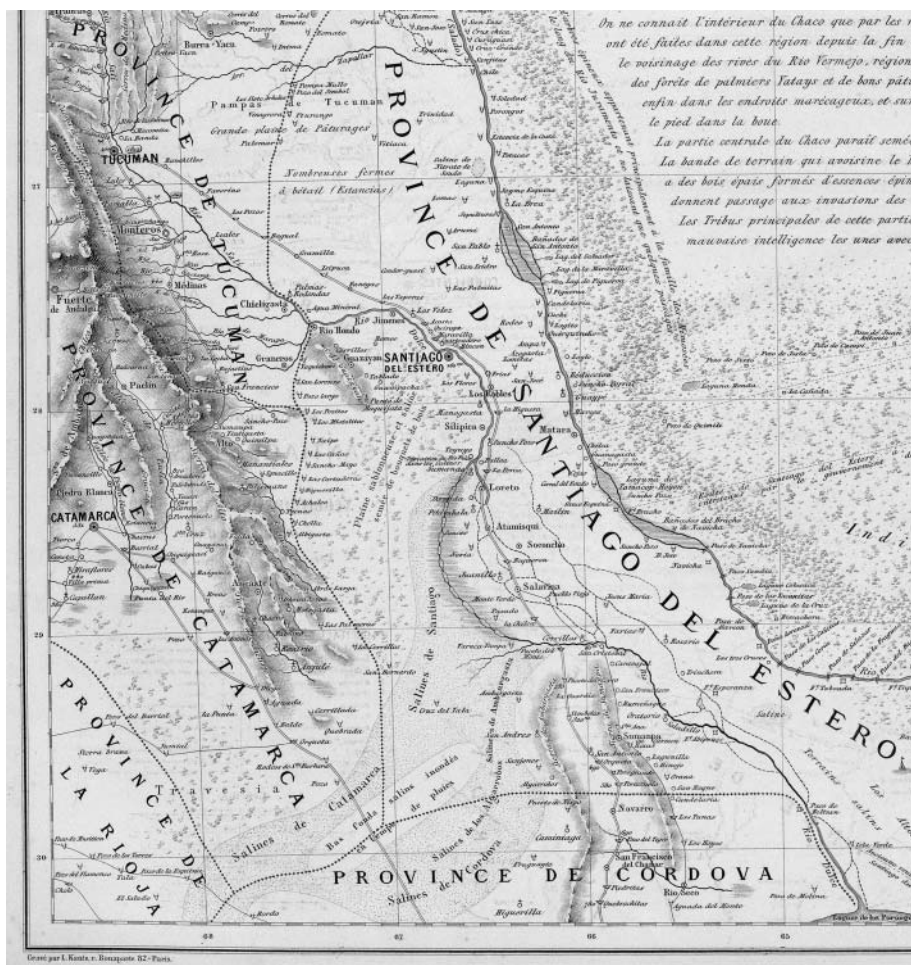
Un punto crucial fue la expansión fronteriza hacia desde el río Salado hacia el territorio del Gran Chaco, apoyada en una militarización para la defensa de los territorios reapropiados a las antiguas comunidades indígenas, que se desplazará al ritmo de la frontera; la venta de las tierras de frontera ahora consideradas “fiscales”²³⁰; la incorporación de estos nuevos territorios a la producción y la cría de ganado; formación de colonias agrícola-militares de matiz étnica sobre la última línea de frontera; intentos de trazar ramales ferroviarios que unieran a Santiago con algún puerto del Paraná o importantes ciudades litoraleñas²³¹; apertura de caminos de costa, otros generales –como el de Santiago a Sunchales, y Santiago a Corrientes que pasaría por Matará–, e intermedios entre estancias; y primeras extensiones del telégrafo. Y, finalmente, enormes esfuerzos para articular todo operativamente con las demandas del mercado mundial²³².

²²⁹ PALOMEQUE, “El mundo...”, cit.; “Santiago...”, cit.

²³⁰ Ver capítulo 3.

²³¹ Ver capítulo 2.

²³² SANDRA R. FERNÁNDEZ, ADRIANA S. PONS y OSCAR R. VIDELA, “Las burguesías regionales”, en: MARTA BONAUDO (dir.), *Nueva Historia Argentina*, Buenos Aires, Sudamericana, t. IV, pp. 423-481.



Mapa 7

Fuente: David Rumsey Historical Map Collection: Carte de la Province de Santiago del Estero et du Territoire Indien du Nord ou Grand Chaco. Par le Dr.V. Martin de Moussy 1866. Grave par L. Kautz, r. Bonaparte 82 – Paris. Imp. Lemercier, r. de Seine 57. (Paris Librairie de Firmin Didot Freres, Fils et Cie., 1873) (Fragmento).



Fotografía 5

Fuente: Fotografía perteneciente a la Colección del Museo Histórico Provincial “Dr. Orestes Di Lullo”. Imagen de un camino que conducía a una estancia, “La Fragua”, en el actual Departamento Alberdi, originalmente nominado luego de la división del Copo original, como Copo II. Si bien fue obtenida a comienzos del siglo XX, la imagen no difiere de los que se abrían en la época, poco más que una picada abierta entre los espesos montes que mantiene la marca de los vehículos que los transitaban.

Los nuevos actores del orden económico

Esta construcción puso en escena a una cantidad de nuevos actores económicos. Encontraremos un segmento de terratenientes, en proceso veloz de convertirse en oligarquía, que planteó estrategias económicas paralelas a la ocupación de los espacios públicos y privados que les permitieran sustentar los propios intereses; al mismo tiempo que una ascendente burguesía de base urbana compuesta por comerciantes y financistas, básicamente inmigrantes. Frente a este cuadro, se encontraba un incipiente sector obrero ligado a actividades comerciales urbanas y una gran masa de habitantes dedicados a actividades protoindustriales y domiciliarias, sobre los que impactarán las políticas públicas y el disciplinamiento orientados a la reconversión en sujetos de trabajo y de progreso. Eran los emergentes de un mundo rural antiguo que caminaba trabajosa y forzosamente hacia lo moderno y urbano, y sufrían las presiones de fuertes transformaciones políticas, económicas y culturales que, sin dudas, les generaban las angustias e incertidumbres propias del comienzo de la inserción en el mercado laboral²³³.

En una provincia volcada hacia la ganadería, como hemos visto desde los años de 1830, los actores económicos del nuevo orden burgués formaban parte, en su gran mayoría, de las redes económico-sociales de raíces coloniales que hemos visto desplegarse a lo largo de este trabajo: Palacio, Herrera, Taboada, Carranza, Ibarra, Achával, Borges, Iramain, Vieyra, Salvatierra, Paz, Bravo, López, Goncebat, Lami, Montenegro. Aun así, tenemos que comenzar a plantear que será éste el último tramo de tal preponderancia, porque a partir de 1870 comenzaron a ingresar, en la historia santiagueña, nuevos actores, foráneos, algunos ligados a las obras públicas como los hermanos Cánepa, de origen italiano y constructores, que serán también propietarios; o Bonorino y López Blanco, de Buenos Aires, con cuyas adquisiciones la frontera sureste tracciona notablemente.

²³³ BLANCA ZEBERIO, “Un mundo rural en cambio”, en: MARTA BONAUDO (dir.), *Nueva Historia Argentina*, Buenos Aires, Sudamericana, t. IV, pp. 293-362.

Los hacendados o estancieros gozaban de reconocido prestigio y de la propiedad de sus haciendas²³⁴. La cría de ganado se mantenía como el ramo más fuerte de las actividades económicas y los responsables vivían en sus propiedades rurales y atendían desde allí sus producciones²³⁵ y, en este sentido, la historia está marcando —una vez más— el arco de continuidades que venimos enfatizando desde 1700 hasta, por lo menos, 1875. De modo paralelo desarrollaban otras actividades como el comercio o las finanzas, y tenían importantes vínculos económicos y sociales con las elites centrales y regionales que aprovechaban adecuadamente. A pesar de que tenían importantes casas en la ciudad capital, generalmente vivían en sus haciendas, a modo de ejemplo, podemos mencionar a Antonino Taboada, que siendo comandante general de la frontera del Salado, circulaba permanentemente por sus estancias controlando las producciones y las operaciones ganaderas.

La mayor parte de las producciones de las estancias giraban sobre los cueros, las lanas y las mulas. Cueros y lanas que eran acopiados en cada propiedad, luego de separar lo necesario para uso doméstico el resto se vendía a alguna de las cuatro barracas que existían en la provincia, tres de las cuales estaban en la ciudad capital y que eran atendidas por los barraqueros o corraloneros²³⁶. En un momento posterior del circui-

²³⁴ IRENE WIDUCZINSKY, “El sistema de hacienda: ¿matriz de la sociedad latinoamericana?”, en: PATRICIA FUNES (comp.), *América Latina: planteos, problemas, preguntas*, Buenos Aires, Manuel Suárez Editor, 1992.

²³⁵ Si bien era una actividad muy difundida en la provincia, había determinadas zonas productoras casi exclusivas de ganado. Por ejemplo, los Departamentos de Copo I y Copo II, también Jiménez I y II, donde la falta de aguas de río hacía que el abastecimiento de agua a los animales se hiciera a través de agua de pozos. Mientras Guasayán se dedicaba únicamente a ganadería, Salavina se encontraba en proceso de orientar un perfil fuertemente ganadero. Si bien Soconcho padecía también la falta de agua, se obtenían lanas de buena calidad y desarrollaba una creciente industria pastoril. En Sumampa se criaban lanas en gran escala, también se criaban cabras y algo de vacunos. Tampoco había aquí agua para el ganado y el abastecimiento se realizaba por represas y pozos de agua.

²³⁶ DIEGO G. DE LA FUENTE, *Primer censo de la República Argentina: Verificado en los días 15, 16 y 17 de setiembre de 1869*, Buenos Aires, Imprenta del Porvenir, 1872.

to comercial, estas barracas vendían sus acopios a casas de Rosario o Buenos Aires.

De las haciendas de toda la provincia se producían anualmente con fines de exportación unas cantidades estimadas en 16.000 cueros, 6.000 suelas, 28.000 arrobas de lana, 400 fardos de cueros de cabra y lanares. Se les debía sumar las producciones de las teleras en ponchos, jergas y frazadas en gran cantidad. Comenzaba también la producción de azúcar y aguardiente; y seguía la abundante producción de nopal, de cochinilla y añil que habrán de concesionarse para los años de 1870²³⁷. Las producciones se transportaban en caravanas de carretas y carros, tiradas por bueyes o mulas –entre 3 y 6 animales– en viajes que duraban de tres a cuatro días entre San Pedro y Santiago y 8 días entre Santiago y Tucumán, usando el antiguo camino que bordeaba el río Dulce en su margen izquierda. Los viajeros podían ver las caravanas atravesando las enormes extensiones rurales en marcha desde una a otra propiedad, y en esta actividad podemos diferenciar cuatro segmentos: los propietarios, los usuarios, los responsables y la mano de obra calificada. Para todo el espacio provincial había solamente tres propietarios de carros, a los que se identifica como “carreros”, la mayoría de los cuales vivía en la capital²³⁸.

Más abajo en la escala social, los actores eran pequeños productores agrícolas que podían o no ser propietarios de las tierras que trabajaban. En un espacio dominado por ganaderos y hacendados, unos pocos tenían base urbana y eran fincas pequeñas ubicadas en los terrenos adyacentes a la capital, extremadamente fértiles y en las que el regadío artificial por canales permitía cultivar caña de azúcar, maíz, trigo y tener árboles frutales, entre los que sobresalían el naranjo y la vid²³⁹. Estas produccio-

²³⁷ ESTEBAN RAMS y RUBERT, *Documentos relativos a la empresa de navegación del Río Salado del Norte de la República Argentina*, Buenos Aires, Imprenta del Orden, 1860.

²³⁸ DIEGO G. DE LA FUENTE, *ob. cit.* Propietarios de carros, barraqueros, hacendados y comerciantes eran los usuarios más directos de las tropas de carros –más adelante vamos a encontrar también al ejército– y se relacionaban directamente con un sector intermedio, de base social angosta, de acarreadores y abastecedores que, al igual que los propietarios, estaban radicados mayormente en la ciudad capital.

²³⁹ *Ibidem.*

nes eran comercializadas en el mercado central de la ciudad capital, que construyó su primer gran edificio propio en 1870 y que desde comienzos del siglo XX se conoció como “Mercado Armonía”.

Aparte de la capital, había otros espacios en los que la agricultura estaba más desarrollada y tenía que ver con la cercanía de los ríos y los bañados, ancestrales formas que perduraban en la frontera del antiguo Matará, laque para 1869 ya reconocía tres espacios diferenciados: la extensión hacia el norte se conocía como Matará Norte (lo que a partir de 1881 será el Departamento Figueroa); el espacio original se llamaba Matará Sur; y los territorios de la nueva colonización a partir de las entregas de tierras efectuadas por el gobierno provincial con Amadeo Jaques en 1856 se denominaron “Fronteras”, que en conjunto contenían 17.000 personas, 9.550, 10.413 y 1.428 respectivamente.

Las tramas poblacionales según las cédulas censales de 1869

Las cédulas censales²⁴⁰ nos permiten analizar la composición de las tramas poblacionales de este espacio particular de la frontera saladina, los oficios y ocupaciones de sus gentes, y las especializaciones productivas que marcaban claramente las especializaciones.

En Matará, las crecientes del Salado fertilizaban el suelo ribereño en el que luego se sembraba y cosechaba trigo de modo abundante. El futuro Figueroa lideraba la producción agrícola con un total de 107 agricultores (sobre un poco más de 300 en toda la provincia) y esto tiene que ver con los altamente productivos bañados de Figueroa, donde el río se bifurcaba generando unos bañados de tales dimensiones que las hacía tierras codiciadas por su alto nivel de rendimiento productivo. Estos agricultores trabajaban con los labradores, cuyo índice numérico es tan alto que da una noción de la importancia que las labores de la tierra tenían para esta zona. Este es un dato muy importante a tener en cuenta, porque cuando hacia 1875 la producción agrícola comenzó a retrotraer al antiguo corredor del río Dulce, se modificaron las producciones, se

²⁴⁰ AGN, Censos Nacionales, Libros 424, 425, 426, 427 y 428.

modernizaron las formas productivas y la frontera saladina se desdibujó del proyecto provincial.

La zona más tradicional de Matará, respetando su tradición ancestral de tejidos e hilados, muestra una altísima concentración de tejedoras e hilanderas, que en su gran mayoría eran las proveedoras de las exportaciones mientras que Fronteras era un espacio caracterizado geográficamente por bajíos y pasos fácilmente atravesables por los indios y que, como vimos, desde la colonia trataban de consolidar con fortines con escaso éxito. El *taboadismo* pondrá su mayor carga militar en esta zona, por lo que era un espacio altamente militarizado y contenía tres fortines: Taboada (sargento mayor Ángel Geréz), Taco Punto, Pozo de Beltrán; y un Cuartel General en Doña Lorenza (a cargo del sargento mayor Zacarías Herrera), en los que había 203 militares.

Ligados al trabajo militar había una cantidad de peones de tropa, junto a ayudantes y jornaleros que hacían el día a día del fortín y se encargaban de que todo esté a tiempo para cuando los militares lo necesitaran, por una batida de indios o exploraciones de reconocimiento, para traer municiones, armas, etc. En general, las mujeres fortineras censadas 1869 eran cocineras, lavanderas, tejedoras, teleras e hilanderas, costureras, realizaban tareas de servidumbre, obviamente en actividades relacionadas al sostenimiento de los hombres y de los lugares. Como curiosidad, había un inglés, Carlos Pío Monte, que era criador y estaba alfabetizado en medio de una multitud analfabeta.

Los alrededores del Fortín Pozo de Beltrán parecen haberse consolidado como zona de estancias dedicadas a la producción ovina. Era un territorio ovejero por excelencia, aún no impactado por la crea de bovinos. Por lo menos seis estancias criaban ovejas con una gran cantidad de pastores especializados; una gran parte de la lana que se trasquilaba²⁴¹ se vendía y otra parte se utilizaba para confeccionar elementos de uso doméstico. Directamente relacionados con las estancias, estaban los

²⁴¹ MM, AFT, 10-7-13-1169, carta de Domingo Contreras a Antonino Taboada desde la estancia de Salavina, 18 de octubre de 1859.

curtidores, lomilleros, trenzadores²⁴², actividades que se mantienen en la actualidad con notable vigencia y sosteniendo las formas tradicionales del trabajo. Estas estancias estaban administradas por catorce capataces y pobladas por una cantidad de peones fijos y una multitud de peones jornaleros, cuyos orígenes eran Córdoba o Santa Fe.

La estancia “Maravilla” en la década de 1870

Recordemos que “Maravilla” era una de las históricas estancias coloniales ubicada en la base del actual departamento Figueroa (antes Matará Norte) y que lindaba al oeste con el río Salado, al sur con Rumi, al oeste con Las Brujas (que no figura con esa denominación, sino hasta tiempos muy posteriores). Por el norte, San Salvador; y cruzando el río Salado, Jume Esquina. Es decir, vamos a contar cómo era una estancia que viene de 1717, hasta donde podemos conocer, en uno de los espacios icónicos de las antiguas mercedes fronterizas.

Cuando en 1876 se remataron los bienes raíces de la estancia “Maravilla”, en Matará Norte (entre Yacu Humana y Jume Esquina, por el oeste; La Bruja y Tusca Pozo al este; al sur estaban Candelaria y Figueroa), que pertenecían a Manuel Salvatierra – asesinado en el

²⁴² Vivían en un 85% del campo. Era un oficio importante y muy valorado, en tanto eran los encargados de trabajar la parte de la producción de cueros que se dejaban para uso interno de las unidades productivas como también las destinadas a la exportación. El cuero tenía, por lo menos, una doble forma de trabajo. Cuando estaba fresco aún, los curtidores lo cortaban en largas lonjas que iban haciendo pasar por una planta y por otra estirándolo lo más que pudieran. Cuando se secaba se lo volvía acortar en lonjas de anchos variables según el tipo de objetos culturales quisieran fabricar: para uso doméstico, para vestimenta, para labores del campo, etc. En caso de que se lo curtiera, también como actividad doméstica, se utilizaba alumbre y tanino, y también cortezas de árboles, una vez terminado el proceso se fabricaban aquellos elementos todos utilizados por los hombres de campo. Eran responsables en su fabricación, por una parte, los talabarteros –encargados de hacer los talabartes y otros correajes–, los lomilleros –encargados de hacer los lomillos, caronas, riendas, lazos, etc.–, y los trenzadores. La base social es netamente rural (un 94% de ellos radicados en el área rural, sobre un total de 364, había 344 en el campo) y la especificidad del trabajo en estos casos puntuales ya no era tan alta y vemos cómo las cifras largamente se duplican respecto de las profesiones relacionadas al abastecimiento.

1841 por Manuel Ibarra, como hemos visto—, el periódico *La Libertad* sacó un Edicto de remate por quiebra de las propiedades de Salvatierra que estaban ubicadas en la frontera del río Salado, por el cual podemos conocer por dentro cómo se componía una estancia de frontera, obviamente, con las modificaciones que la antigüedad de las instalaciones iban delatando. Como sus dueños vivían allí, una práctica tradicional en Santiago del Estero hasta hace no muchos años, tenían una casa de cuatro cuartos nuevos con cimientos y pisos de ladrillos, un galpón cercado por tres costados, una cocina nueva y tres habitaciones pequeñas en mal estado, que seguramente correspondían a las estructuras más antiguas de la estancia.

Dijimos que esta estancia daba en sus márgenes del oeste al río Salado, de modo que no es sorprendente encontrar una acequia que se conservaba en buen estado y que “corre en los terrenos inventariados en toda su latitud”. La buena conservación nos habla de la persistencia en los trabajos de mantenimiento para evitar los enlames tan característicos de las acequias santiagueñas, de tres leguas de largo, no sabemos cuándo fue construida pero era un establecimiento antiguo y en producción. Esta acequia permitía llevar agua para los animales y sus regadíos en los potreros, y la quinta “adyacente a la estancia” (debe referirse al casco de la estancia, de 150 varas de largo por 100 de ancho) estaba cercada, aunque el cerco en mal estado de conservación, tenía algunas parras, membrillos y granados nuevos, plantas todas muy españolas y bien aclimatadas en un espacio donde no faltaba el agua. También en la quinta se cultivaba alfalfa, “alfa” en el dialecto local.

Para completar la provisión de agua, la estancia tenía dos pozos de balde, es decir que no eran naturales y habían sido cavados, con 7 varas de profundidad, enmarcados para evitar su derrumbe, y con agua de buena calidad, nos está hablando de dos pozos de agua dulce. De modo que en materia de agua la Maravilla estaba bien provista y podía ser apetecible comprarla solamente por eso, en un remate a costos más bajos de los que se podría adquirir en una compra venta entre particulares.

Luego, el total del terreno estaba dividido en potreros de distintas dimensiones y con diferentes cantidades de “tierras montuosas”²⁴³ y tierras cultivables, ubicados en los extremos de la estancia. Estos potreros estaban separados por cercos de horqueta, la mayoría en buen estado. El potrero del sur tenía media legua cuadrada (937 ha) y estaba rodeado de una zanja por la parte de afuera, con 270 ha limpias y cultivables. Al noroeste había otro potrero de media legua cuadrada con mayor superficie de terreno limpio para cultivar (520 ha), aunque en peor estado, lo que debiéramos entender como terreno de fachinal y posiblemente algún espacio de monte descuidado donde pastarían las cabras y las ovejas libremente, de las cuales unas 40 ha estaban desmontadas. Otro potrero al norte, de unas 1200 ha, tenía todo el terreno cultivable y con 84 ha limpias. El del sureste tenía unas 20 ha, casi todas cultivables, el del este era el de mayor superficie, con 1 legua cuadrada y con buenos pastos. La descripción pone énfasis entre los que eran terrenos limpios y, en este sentido, debemos pensarlos en producción; y terrenos cultivables, sobre los cuales habría que realizar una serie de trabajos previos de desmalezamiento, tal vez desmonte, para ponerlos en condiciones de ser cultivables.

Cerca de la casa había una quinta de 150 varas de largo por 10 de ancho, con algunas parras, membrillos, granados nuevos y alfalfa, permitían el cultivo para alimentar a la familia. Luego hay un dato interesante, la estancia tenía una acequia de tres leguas de largo en buen estado, lo que nos indica que mucho antes que las acequias comenzaran a abrirse por decretos particulares del Estado provincial, los estancieros las habían abierto, como esta de gran extensión, que permitía llevar el agua del río hasta su propio establecimiento, lo que complementaba con dos pozos de balde de agua dulce de siete varas de profundidad. En los planos más antiguos “Maravilla” estaba atravesada por uno de los dos brazos más caudalosos del río Salado, el brazo del oeste era su límite con las estancias mencionadas, pero seguramente, para mediados del siglo XIX, ese brazo se había secado dejando solamente su caudal por el

²⁴³ El término se refiere a un predio que contiene manchones de monte que ha sido talado y está rebrotando, también denominado “fachinal”.

que pasaba por las estancias “San Pablo” y “Sepulturas”, que eran propiedad de los Taboada. Luego Salvatierra tenía dos terrenos de su propiedad que también salían a remate, uno de ellos al sur de “Maravilla” y otro al sur de “Figueroa”. No sabemos las dimensiones del primero, pero sí del segundo, de 60 a 70 cuadras de fondo y 5 cuadras de frente, todo cercado y con 30 cuadras cultivables. El precio en que esa estancia salía a la venta en 1876 era de 8.311 pesos²⁴⁴.

En la estancia –y esta será una característica general para la provincia, pero profundizada en sus rasgos particulares en la frontera– se desarrolló un particular sistema de producción, una modalidad específica de dominación social y política que se constituyó en un fenómeno de larga duración. En estos particulares sistemas productivos se desarrollan dos niveles económicos: el del hacendado y el del campesino. El hacendado, mediatizando y controlando los vínculos hacia el interior del sistema, administraba los servicios y brindando la imagen del “buen patrón” reafirmaba su dominio social e ideológico; hacia el exterior efectivizaba la vinculación social, política y económica en el contexto de relaciones de producción eminentemente precapitalistas y una estructura social totalmente jerarquizada. En un mundo donde el progreso demoraba en ingresar, la construcción de las relaciones hacia el interior de las estancias tampoco había variado desde la colonia o el *ibarrismo*²⁴⁵.

También en Fronteras se censó a la población de la antigua reducción de Abipones, y una mirada más reciente sobre aquel antiguo territorio organizado y puesto en producción por los jesuitas –ya convertido en fortín, lo tuvo a Juan Felipe Ibarra como el gran ordenador de la zona sur de la provincia– nos muestra una situación bien diferente. La cuestión poblacional y de oficios es allí bastante más compleja, y eso tiene que ver con su historia pasada. Encontramos también una zona de estancias, tres o cuatro contabilizadas, en las que se criaban ovejas y, para su cuidado, una gran cantidad de pastores ovejeros, peones estables y una cantidad, no tan importante como en Beltrán, de peones jornaleros.

²⁴⁴ *La Prensa Libre*, periódico de Santiago del Estero, 12 de noviembre de 1876, año 1, n° 30.

²⁴⁵ Rossi, *Espacios...* cit., Capítulo 4.

En ambos casos, Beltrán y Abipones, se nos presentan como una zona de alta rotación de peones jornaleros, es decir, se estaba convirtiendo en un territorio al que poder ir a trabajar temporal o estacionalmente. Lo que caracterizará al Abipones de este tiempo es la radicación de comerciantes, que no se ve en ninguna otra parte del territorio matarense, salvo alguna excepción. De los 199 comerciantes distribuidos equitativamente en toda la provincia, 7 de ellos fueron censados en el último extremo de la colonización que no llevaba más de diez años de existencia bajo el control provincial, y junto a ellos todo un movimiento de tropas de carretas, capataces de tropas, maestros de carretas, carpinteros, boyeros y ayudantes²⁴⁶. En el plano militar solo había quedado una pequeña guarnición que custodiaba un territorio ya estabilizado por las estancias.

Luego encontramos actividades generales en toda la frontera saladina. El trabajo en el cerco, la labranza de la tierra, era una actividad histórica para los santiagueños. Pero también así era de primaria es sus modos y sus instrumentos, era estacional, no requería ninguna inversión, como tampoco ninguna modificación de los antiquísimos usos y costumbres. Todo nos habla de una población adscripta mayoritariamente a formas de trabajo de la tierra relacionadas con la tradición colonial e indígena, precapitalista, de producciones domésticas; mientras una minoría comenzaba a desarrollar unas formas y unos métodos de cultivo, que como actividad económica se planteaba como más racional y científica, ligada al capitalismo incipiente. Esta última cuestión se ligará desde 1875 con la creación de la Escuela Técnica-Práctica de Agricul-

²⁴⁶ Ligados al trabajo de los carros encontramos a los carreteros, aquellos hombres cuya función era la de guiar los caballos, bueyes o mulas de las carretas y los carros. También a los troperos, encargados de conducir las tropas que podían ser de carros y carretas o de animales especialmente vacunos, cuestiones que no necesariamente marchaban por carriles separados, porque lo habitual era que para las largas travesías se llevaran, a la par de las materias primas o mercancías, carretas con aprovisionamiento y también animales que servían de alimento en el camino. También encontramos a los arrieros, dedicados al trabajo de traslado de tropas de animales, especialmente de carga, desde o hacia la provincia o dentro del propio espacio entre las estancias. Entre los tres sectores se contabilizaron un total de 147 personas, dedicados a un trabajo antiguo, de base social rural que comienza a orientarse hacia la ciudad y de un alto nivel de especialidad.

tura, con el objeto de formar técnicos que orientaran el trabajo rural de modo científico.

En la base de la pirámide veremos una gran masa de ocupantes, categoría que involucraba –y todavía lo hace– a familias completas que durante generaciones trabajaban pequeñas porciones de tierra en las que cultivaban maíz, zapallo y otros alimentos que no habían variado en nada desde la historia indiana, en tierras que no eran de su propiedad y donde criaban sus pequeñas majadas de chivos y ovejas. Estos sectores tenían pocas alternativas para modificar su situación socioeconómica o incorporar innovaciones tecnológicas que los beneficiaran. Lo integraban pequeños criadores y labradores, los que si no practicaban una actividad de subsistencia, eran totalmente dependientes de los comerciantes²⁴⁷.

Criadores con marca propia pero sin tierras.

Un ejemplo de los ocupantes

Del Registro de Marcas de 1857²⁴⁸, sección Matará, obtuvimos algunos nombres de criadores sin tierras propias, los ocupantes, que algunos por estar dentro de estancias podrían estar en camino a convertirse en puesteros: en Guaype tenemos a un gran criador como era José María Barraza ocupando unas tierras que históricamente habían pertenecido a la familia, pero que regularizará finalizando la década de 1860; y también a Aguero Ruiz, Catalina Santillán y Lucas Mansilla. Fernando Lescano, Justino Ruiz y José Santos Ruiz eran criadores en Quimili; Félix Baldés en Barranca Puca; Candelario Rodríguez en Lasta Corral; Ángel Goncebat en Lojlo; Mariano García en Cuollo; Clemente Torres en Repecho; Cosme Argañaráz en Guaype; Extracto Gómez en Aybalito; en Alejito encontramos a Julián Ponce, Eulalia Campos y Gabino Riuz; en el Sauce a Miguel Bargas; en Maravilla a Gabriel Toloza; en Lomitas José Domingo Ruiz; la lista es muy larga y muestra una cantidad de criadores que marcan el fuerte perfil ganadero de la frontera de Matará.

²⁴⁷ ROSSI, *Espacios...*, cit.

²⁴⁸ AHSE, AG, L. 9, E. 706bis.

En este contexto, la mecanización fue un proceso extremadamente lento en el marco de constantes migraciones, que dejaban en la provincia mano de obra barata de sostener y bajos salarios, para la gente que los tenía. De manera que la ausencia de incentivos para introducir innovaciones tecnológicas y la ausencia de un mercado interno, sumado a un territorio extenso y poco integrado, sin caminos ni canales, con campesinos produciendo para su supervivencia en tierras ajenas y el proceso de cercado prácticamente inexistente en esta época, nos plantea un panorama desalentador para una elite que pretendía la implantación de la filosofía del progreso, pero que no lograba crear las condiciones materiales mínimas para que este progreso alcanzara a los sectores populares.

Los Guardias Nacionales y los nuevos fortines como el reaseguro de la expansión productiva y las colonias agrícolas

Toda esta frontera que se nos presenta en plena producción, pudo llegar a ser lo que fue porque estaba custodiada militarmente como garantía del orden en el territorio para promover las producciones. Pero ya no se tratará de los antiguos modos de control que se sostuvieron hasta el *ibarrismo*, los castigos como espectáculo dejaron de ser eficaces cuando aparecieron nuevos modos y nuevas herramientas de control²⁴⁹. Éstas fueron la creación de un cuerpo militarizado provincial, los Guardias Nacionales²⁵⁰ en 1856, encargados de custodiar las fronteras, con quienes surgió la figura de Antonino Taboada como comandante general; y los fortines de la nueva línea del Salado²⁵¹, en los que se recreó el sistema de confinamiento forzoso para los desertores de guerra y algunos indeseables políticos, y la formación de las colonias agrícola-militares.

²⁴⁹ ZYGMUNT BAUMAN, *Legisladores e intérpretes. Sobre la modernidad, la posmodernidad y los intelectuales*, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, 1997.

²⁵⁰ Una suerte de milicias provinciales compuestas por un núcleo permanente de hombres y un grueso de filas formadas con la población civil enrolada en caso de emergencia y que se disolvía una vez desaparecida la situación de peligro.

²⁵¹ En torno a la significación de los Guardias Nacionales también intervenía la prensa formando opinión pública al respecto. En: *El Norte*, Noviembre 13 de 1864, n° 20.

Suncho Corral, Navicha, Bracho (nuevo), Suncho Pozo (estos dos últimos atendidos por la Compañía N° 5 de Infantería), Añatuya, Doña Lorenza, Fortín Unión, surgirán en base a inversiones provinciales y subsidios nacionales. Los Guardias serán censados en 1869, y en este registro puede apreciarse el programa de radicación de familias con la intención de convertirlos en colonias agrícola-militares. En el Departamento Fronteras, catalogado como militar y rural, estaba el Cuartel General “Doña Lorenza” donde había 18 familias; “Taboada” tenía 15 familias; “Taco-Punco”, 29 familias; “Pozo de Beltrán”, 33 familias. En “Abipones” había radicadas 28 familias.

Estos hombres y estas familias instaladas, y viviendo en la frontera fueron el resultado de la aplicación del proyecto de Colonización de las Fronteras del Salado, plasmado en un decreto-acuerdo del año 1858²⁵², por el cual se avanzó en el diseño de un modelo de colonización haciendo eje en el fuerte y en los territorios conexos, los soldados de las guarniciones y –opcionalmente– sus familias. El decreto abría la posibilidad de instalar en los territorios colindantes del fuerte a los soldados con sus familias, en procura de contrarrestar el despoblamiento que causaban las migraciones hacia una pampa húmeda que ofrecía mejores salarios y condiciones de vida. Se destinaría para cada guarnición dos leguas², lo que incluía los campos de pastoreo de las futuras poblaciones. Territorios, bienes y recursos se repartían jerárquicamente, recibirían entre 10 y 20 cuadras cuadradas y podrían obtener su título de propiedad al cabo de 5 años, mensualidades de rancho y treinta pesos por única vez para comprar bueyes, ovejas, cabras, herramientas varias y semillas. Para los oficiales se duplicaba lo anterior y para los coroneles se cuadruplicaban las cantidades, el gobierno se comprometía a la entrega de mayor cantidad de tierra a aquellos jefes y oficiales que al cabo de los tiempos estipulados hubiera acumulado recursos suficientes para instalar establecimientos más importantes.

²⁵² Archivo de Geodesia de la Provincia de Santiago del Estero (en adelante AGP-SE), decreto-acuerdo con el Gobierno Nacional, Paraná, 24 de septiembre de 1858 (hoja suelta impresa).

Desde comienzos del año 60 las colonias estaban en plena construcción. Ejemplo de ello es la de Taco-Punco que sostenía la frontera sobre Salavina y Sumampa. Los hombres –alrededor de 50-²⁵³, las armas y los demás pertrechos necesarios salían de la comandancia de los puntos citados, de modo que al igual que en las épocas de las fundaciones cuando una ciudad aportaba los recursos humanos y materiales necesarios para fundar la próxima, ahora tenemos las mismas prácticas operando sobre la fundación de las colonias agrícolas fronterizas. El espacio fronterizo de la mano de Antonino Taboada se convertirá así en un lugar de disciplinamiento y de producción, tanto para la soldadesca fortinera como para sus familias y se apoyaba, básicamente, en la vigilancia y la moralización.

Los sectores impactados por las modernizaciones

De modo, que los sectores mayormente modificados por el sistema mundial fueron los posicionados más altos en la pirámide social y, aunque parece que la actividad de los sectores populares no hubiera sufrido cambios importantes, lo cierto es que sus antiguas formas de vida y de trabajo comenzaron a resquebrajarse. El concepto de “trabajador rural” implicaba la modificación de las condiciones laborales preexistentes de modo sustantivo. La incorporación al servicio de milicias estatales implicaba que la antigua economía familiar debía modificar su estructura para incorporar a las mujeres a labores tradicionalmente en manos de los hombres que ahora se iban a servir a la patria y, a pesar de que ésta no era una actividad permanente, por lo pronto se perdía una antigua independencia y la organización económica familiar tradicional. La instauración de la racionalidad económica, la cultura del ahorro y de la acumulación, la temporalidad capitalista, no solo no formaba parte de las estructuras mentales ni de los parámetros de la cultura popular que tenía otra estructura organizativa respecto a las concepciones del trabajo y del tiempo, sino que exigía comenzar a dejar de lado las

²⁵³ MM, AFT, 10-19-37-2801, Nota del gobernador de la provincia de Santiago del Estero al Comandante Antonino Taboada, 15 de marzo de 1860.

configuraciones del universo simbólico y las actividades de subsistencia, ahora en manos de las mujeres convertidas en jefas de hogar por la migración temporal o permanente de sus hombres a otros espacios regionales o el Litoral.

Cabe decir que en Santiago hasta los años de 1870 no sólo fue muy incipiente la formación de un mercado laboral adaptado a una economía de exportación, sino que la forma de trabajo asalariada no se constituyó en dominante. Las antiguas formas de servidumbre y de conchabo pervivieron con todas sus características al igual que los esquemas de percepción –de los que no escapa ningún sector social– aunque aparecieron algunas variantes como, por ejemplo, los jornaleros²⁵⁴.

Esto significa que a la postre, las condiciones de vida y laborales del santiagueño, emergentes de la implantación capitalista, no solo no mejoró sino que podría pensarse en un sensible desmejoramiento que, al profundizarse, cerrará el ciclo con la tala del bosque y el pase a condición de paria destructor de su propio medio ambiente, como tan bien lo describiera Orestes Di Lullo en “El bosque sin leyenda”.

Los bosques comienzan a aparecer

El elemento más paradigmático de la historia santiagueña por su destino de muerte social al convertir al santiagueño en paria dentro de su propio territorio, era el árbol. Los bosques abundaban en el Santiago del entonces y los más grandes eran los de quebracho, algarrobo y brea. Del chaguar se obtenía una fibra muy apreciada porque con ella los pobladores hacían cuerdas. También palmas de coco, berza, azafrán, tunas, cardones, jumis y palos santos “árbol que no tiene hojas, sino angostas ramas que, encendidas cuando están secas arden como cirios” –según las descripciones de Thomas Hutchinson–. Para fines de los 60 comenzaba a considerarse la tala del bosque como una “producción” y con esas maderas se hacían trabajos de carpintería y de

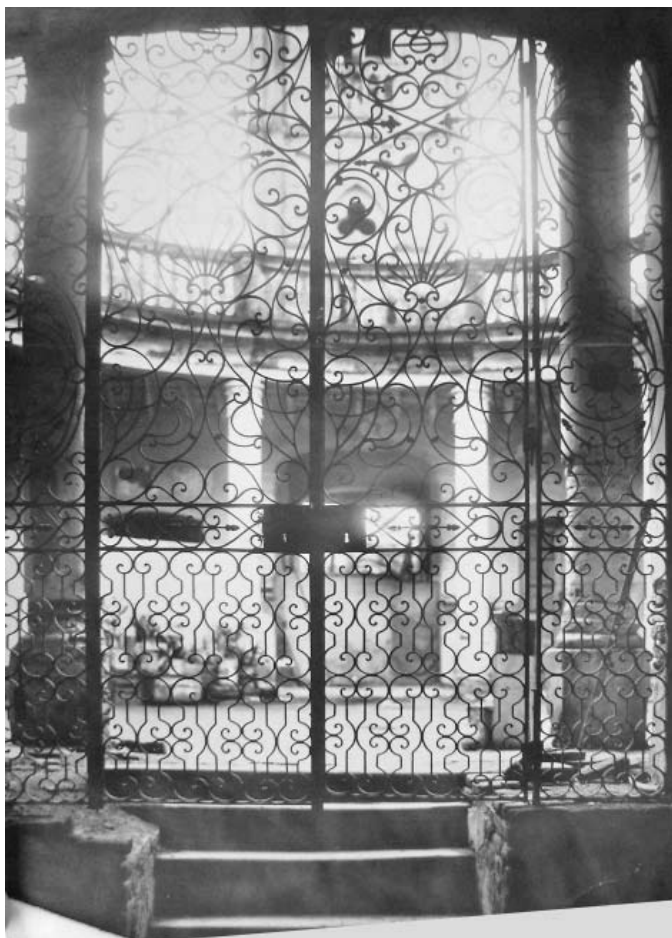
²⁵⁴ CIRO F. CARDOSO y HÉCTOR PÉREZ BRIGNOLI, *Historia económica de América Latina. Tomo II: Economías de exportación y desarrollo capitalista*, Barcelona, Crítica, 1979.

ebanistería, se prefería para éste último trabajo la madera del guayaco, que por su color negruzco y su dureza la convertían en ideas para este tipo de trabajo.

Pero, sujeta a los vaivenes nacionales y atravesada multidireccionalmente por las propias dificultades provinciales, en tanto operaba sobre una sociedad donde el mestizaje cultural permitía la continuidad de prácticas económicas precapitalistas, los primeros procesos de desarrollo ligados a la navegabilidad del río Salado del Norte, a la extensión de ferrocarriles y al regadío para fomentar el desarrollo agrícola-ganadero, fracasaron por diversas razones relacionadas con la falta de capitales externos, con conflictos políticos en razón del alineamiento con las políticas nacionales, y la provincia se encontró ante la imposibilidad de ingresar al mercado internacional con producciones exportables propias.

Por otra parte, el fallecimiento de Manuel Taboada, hizo caer la estructura política en una crisis que desembocará, en marzo de 1875, en la última intervención federal con el apoyo militarizado del Batallón 9 de Infantería de Línea y el 6 de Caballería en Santiago, que expulsaría al *taboadismo* del poder santiagueño y haría del exilio familiar una de las formas de sobrevivencia tras la cruel represión, la invasión de sus propiedades, el arreo y saqueo de sus haciendas y casas de comercio y de familia²⁵⁵. El asalto al Convento de La Merced –todo un ícono del

²⁵⁵ Se tratará de un fin brutal y sangriento no sólo para Antonino y Gaspar Taboada que debieron huir para poder salvar sus vidas, sino para los miembros más reconocidos del *taboadismo*. En un asalto nocturno a su domicilio asesinaron a Manuel Salvatierra, Absalón Ibarra fue tomado prisionero en las mazmorras de la Casa de gobierno y, al recuperar la libertad, se fue a vivir a Buenos Aires donde quebrado económicamente, concluyó en el suicidio en 1890. La familia Gorostiaga también sufrió el asalto al domicilio de Luciano, mientras que se forzaba la renuncia de Manuel a la rectoría del Colegio Nacional incitando a los alumnos a la rebelión. La casa de los Taboada fue convertida en cuartel de las tropas invasoras que intentaban contener a bandas taboadistas, que aún sin tener quién las dirigiera pero bajo la dirección de los hermanos Montenegro, Pío y Alfonso –cuñados de Ibarra–, consiguieron asestar una dura derrota al ejército nacional. Bandas de antitaboadistas desaforados asolaron las propiedades y los comercios de las familias de la red y llegaron a profanar las tumbas de Felipe Ibarra y de Manuel Taboada.



Fotografía 6

Fuente: Fotografía de la colección del Museo Histórico Provincial “Dr. Orestes Di Lullo” en la que puede observarse el portón de ingreso de la casa de Gaspar Taboada, hoy se conservan sus ruinas, en calle Buenos Aires, a una cuadra de la Plaza Independencia. Este patio octogonal y los mármoles de sus barandillas, junto con grandes habitaciones, cuyas paredes estaban tapizadas con papeles traídos especialmente de Londres, y con muebles comprados por catálogo en las principales casas europeas, eran una muestra del poder que la élite en el poder adquirió y las formas de mostrar que se hicieron comunes en la época y que eran totalmente desconocidas en el Santiago de la primera mitad del siglo XIX.

ibarrismo a cuya virgen Ibarra le regalara su bastón de mando, a partir de lo cual se la conoció como “la tiranita” – fue brutal, profanaron los restos de Felipe Ibarra y de Manuel Taboada, además de otras tumbas. Esto ocurrió el 28 de marzo de 1875 y para recordar el derrocamiento definitivo de los Taboada, la elite subsiguiente bautizó un nuevo departamento con el nombre de “28 de Marzo”. Al poco tiempo, borradas las huellas del caudillismo taboadista, la dirigencia más joven de Santiago del Estero se alinearán automáticamente al Gran Pacto de Dominación Nacional.

El interregno intervencionista

La caída del *taboadismo* abrió un espacio que se extendió hasta 1886, al que denominamos *interregno intervencionista*. Alén Lascano²⁵⁶ dirá que un nuevo elenco liberal, de corte pragmático y positivista, comenzó a funcionar: José María Corvalán, José Baltasar Olaechea, Pablo Lascano, Manuel Cornet, Juan Francisco Iramain, Absalón Rojas, Francisco Olivera, Dámaso Palacio, Conrado Alcorta, Próspero de la Silva, formaron parte de unos grupos que no fueron homogéneos, que sufrirán construcciones, divisiones y reconstrucciones con el paso del tiempo y que tuvieron –sobre todo al final del período– coincidencias básicas con el *roquismo* subsiguiente.

Este proceso fue liderado por el segmento económico-político emergente del *postaboadismo* y sus enemigos acérrimos, tejiendo tramas complejas de alianzas con las estructuras políticas nacionales en redefinición, con mayor proximidad que los anteriores al liberalismo nacional y menos independencia. El primer gobernador del período fue Gregorio Santillán (28/03/1875 al 01/12/1876)²⁵⁷, nombrado para com-

²⁵⁶ ALÉN LASCANO, *Historia*, *ob. cit.*

²⁵⁷ ACHÁVAL, *ob. cit.* Era hijo de Mariano Santillán, uno de los firmantes de la Autonomía y de Tomasa Gondra, hermana del ministro de Ibarra Adeodato de Gondra. El matrimonio tuvo los siguientes hijos: Pastora, casada con Santiago Palacio; María del Tránsito, casada con Santiago del Villar (su primo hermano), Florinda y Margarita que fallecieron solteras; Gregorio gobernador y senador nacional, casado con Delia Palacio; José Domingo que fue presbítero; y Mariano, también gobernador

pletar el período de Gondra. El siguiente gobierno fue el del presbítero Baltasar Olaechea y Alcorta quien se desempeñaba como presidente de la Cámara de Representantes cuando recibió su nombramiento (01/12/1876 al 30/10/1878)²⁵⁸. Renunciado este, se nombró para completar el período Mariano Santillán²⁵⁹ (30/10/1878 al 01/12/1878). El próximo gobernador, Pedro Gallo (01/12/1879 al 21/08/1882) fue suspendido en sus funciones²⁶⁰, período completado por Pedro José Lami (21/08/1882

de Santiago que se casó con Florinda Palacio. Gobernó desde el 28 de marzo de 1875 hasta el 1 de diciembre de 1876. Se había desempeñado con anterioridad durante los gobiernos del *taboadismo*. En 1860 fue Juez de Comercio y en 1862 integró la junta encargada de reunir fondos con el objeto de continuar con los estudios acerca del cauce del río Dulce. En 1864 fue miembro de la comisión que se designó para el estudio de las riquezas agropecuarias de la provincia; a su vez integró la Junta que tuvo a su cargo la recolección de dinero para erigir en la plaza Libertad la pirámide conmemorativa de la gesta de la Independencia, la que se inauguró solemnemente el 9 de julio de 1865. Suscribió el acta fundacional del Colegio Nacional el 3 de octubre de 1869; en 1870 integró la Comisión de Irrigación, y la encargada de enviar auxilios a Buenos Aires para aliviar el dolor de las víctimas de la fiebre amarilla. Creó la Sociedad de Beneficencia en la capital que fue presidida por Magdalena García Achával de Gallo.

²⁵⁸ *Ibidem*, p. 361. Nació en Santiago del Estero, hijo de Baltasar Olaechea y Francisca Petrona Alcorta. Se educó en su ciudad y luego en Catamarca, llevando adelante estudios de Filosofía, Letras, Ciencias Morales y Teología en el Seminario de dicha ciudad, teniendo como profesor al gran latinista fray Ramón de la Quintana, concluidos sus estudios en 1842 fue obispo de San Juan, su padrino fue el brigadier general Juan Felipe Ibarra, luego pasará a Salta y Paraná. Ocupó el curato de Mailín y sustituyó al prior del Convento de Santo Domingo, orden a la que estuvo vinculada su familia. Durante su gobierno se inauguró solemnemente la Catedral que tanto ayudó para la recolección de los fondos, y devolvió la iglesia de La merced y el convento a los mercedarios.

²⁵⁹ *Ibidem*, p. 364. Era hermano de Gregorio, en 1875, durante el gobierno de Gregorio Santillán, formó parte de la Comisión Pro-Defensa del río Dulce. En 1876, siendo gobernador el pbro. Olaechea y Alcorta, ocupó la Legislatura de la provincia y fue Tesorero Provincial. En 1878 se creó el Registro Provincial de Marcas por su iniciativa.

²⁶⁰ *Ibidem*, p. 366. Hijo de José Castellanos y Herrera y Petronila Achával Medina. Estudió en Córdoba, primero en Monserrat, donde se graduó de abogado. Formó parte del gobierno de Juan Francisco Borges (1857-1859) como diputado provincial, y luego fue Juez de Alzada durante el breve gobierno de Pedro Ramón Alcorta. Fue gobernador interino en 1861 llevando como ministro a Manuel Taboada y luego

al 01/10/1882)²⁶¹; luego Luis Generoso Pinto Carreras (01/12/1882 al 04/08/1883) culminará con una intervención nacional²⁶², le siguió Pedro Firmo Únzaga (01/10/1883 al 19/08/1884) que fue suspendido en sus

presidente de la Legislatura y nuevamente Juez de Alzada. Durante la gobernación de Manuel Taboada (1862-1864) fue diputado provincial, senador nacional y Juez de Alzada. Durante el gobierno de Absalón Ibarra fue diputado nacional, senadora nacional y Juez de Alzada. Durante la última gobernación de Manuel Taboada fue presidente la Legislatura y diputado, cargo que mantuvo durante la gobernación de Gregorio Santillán, desempeñándose también como vocal del Superior Tribunal de Justicia. En 1879 se desempeñó como Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno. Diputado nacional ante el Congreso, rechazó su candidatura a gobernador de Córdoba en 1892. La docencia fue su verdadera vocación, fue profesor en el Colegio Nacional de Córdoba, donde llegó a ser Rector. Más tarde fue docente de la cátedra de Filosofía de la Facultad de Derecho (1878) y desde 1981 fue electo para dirigir los destinos de la Casa de Trejo. Era concuñado de Juárez Celman.

²⁶¹ *Ibidem*, p. 368. Gobernó entre 1881 y 1882. Había nacido en la vieja villa de Loreto el 10 de abril de 1851 y descendía de una familia de notoria actuación desde la Revolución de Mayo. Se desempeñó como Senador nacional y Diputado provincial en varias ocasiones, fue convencional constituyente en 1876, presidente de la legislatura y gobernador de la provincia. El gobernador Gallo lo había nombrado Comandante del departamento de Loreto, fue Diputado por Atamisqui, Oficial Mayor del Ministerio e Intendente General de Policía de la misma gobernación, y más tarde, reemplazó a Honorio Yolde en el cargo de Oficial Mayor de la Secretaría de Gobierno en 1880.

²⁶² *Ibidem*, p. 369. Gobernó entre 1882 y 1883. Fue hijo de Modesta Carreras y Luis S. Pinto, nació en Córdoba el 16 de julio de 1847, donde se casó con Rosa Aliaga Moyano. Luego se trasladó a Santiago del Estero donde fijó su residencia. Terminado su mandato, fue senador de la nación pero debió viajar a Europa por razones de salud, murió en Madrid en 1912.

funciones²⁶³, completará su período Sofanor de la Silva (01/08/1884 al 07/04/1886)²⁶⁴.

Estos datos, tediosos seguramente, son necesarios para comprender que este grupo de hombres representó una suerte de interregno, de espacio de articulación, entre el *taboadismo* en retirada y el liberalismo rojista en avance, sin pausa. Y si hubo algo que lo caracterizó fue el hecho de estar permanentemente traccionado entre las tradiciones caudillistas

²⁶³ *Ibidem*, pp. 371-372. Gobernó entre 1883 y 1884. Fue hijo de Pedro Ignacio Únzaga y de Rafaela Carol, ambos de distinguidas familias santiagueñas y de vieja raigambre local. Sus estudios de primeras letras los hizo en la escuela de Fray Grande y en Córdoba prosiguió en la Universidad de San Carlos sus estudios superiores. En 1860 ocupó el cargo de Ministro General durante el gobierno de Pedro R. Alcorta, pero al ser derrotado en Maco el 24 de septiembre de 1860 Únzaga fijó su residencia en La Cocha (Tucumán), trabajó en la agricultura y el comercio. En 1872 el gobernador de Catamarca Dr. Francisco Galíndez lo llamó para ocupar un ministerio. En esa provincia dictó cátedra en el Colegio Nacional y ocupó cargos en la administración. Al finalizar en 1875 el gobierno de los Taboada, los emigrados regresaron a Santiago, y entre ellos se encontraba Únzaga. Fue presidente de la Junta Central de Instrucción Pública y cuando por la ley del 14 de mayo de 1878 se creó el Consejo General de Educación, Únzaga ocupó la Dirección de Escuelas. Antes, en 1876 fue Inspector General de Escuelas, lo mismo que en los años 1877 y 1881 y Vocal del Consejo en 1882. Se desempeñó como Ministro General de Gobierno con el gobernador Gregorio Santillán, actuando como Gobernador Delegado al viajar Santillán a Tucumán por la inauguración del Ferrocarril Central Córdoba, luego Belgrano. En 1876 fue electo Diputado por Loreto. En 1880, Gallo lo designó vocal de la Cámara de Justicia, integró la comisión que premió con una medalla a Pedro San Germes por su actividad en la industria azucarera. En 1881 integró la Comisión Municipal. Fue Profesor de Historia e Instrucción Cívica entre 1875 y 1883. Al concluir el gobierno, se dirigió a La Plata en donde desempeñó elevados cargos, como el de Inspector de Estadísticas de la provincia de buenos Aires, y Profesor del Colegio Nacional entre 1885 y 1887. Desde el año anterior fue Redactor de *El Diario de La Plata*. De regreso a Santiago del Estero, en 1896 fue electo Intendente Interino.

²⁶⁴ *Ibidem*, pp. 374-375. Gobernó entre 1884 y 1886. Nació en Córdoba el 25 de junio de 1848, sus padres fueron Nazario de la Silva e Inocencia Singunegni del Castillo. Contrajo matrimonio con Remelia Beltrán, hija de Víctor Beltrán, santiagueño y Justina Núñez, cordobesa. Se dedicó al comercio desde su primera juventud, fue propietario de barracas, molinos a vapor y el ingenio azucarero Nueva Trinidad. Fue vicegobernador y gobernador de Santiago del Estero, representó a la provincia en el Senado de la Nación entre 1886 y 1892, falleció en buenos Aires el 14 de noviembre de 1895.

—de las cuales muchos de ellos formaron parte activa— y unos formatos republicanos que no terminaban de cuajar en ese Santiago de profundas tradiciones. Todos ellos eran de origen santiagueño, los apellidos remiten a las redes familiares y sociales de larga construcción, como hemos visto, pero la mayoría había estudiado en Córdoba en unos tiempos en que no existían en Santiago del Estero más que escuelas públicas de estudios primarios. Algunos ocuparon altos cargos en universidades o el ámbito religioso, lo que ya estaba marcando una diferencia sustancial con el anterior grupo en los procedimientos, los pensamientos y las acciones, pero no se podía desprender del conflicto como base constitutiva de la política santiagueña.

La prensa local, que contaba entre sus integrantes a gran parte de estos nuevos actores sociales, vivió un período de gran expansión. En abril de 1875 apareció el periódico semanal *La Redención*, dirigido por Eladio Cedrón que se editará hasta el mes de julio del mismo año. En la misma fecha apareció el periódico *La Libertad*, dirigido por Juan Francisco Iramain y se publicó hasta junio de 1876, jugó un rol muy importante, alentando vivamente el desarrollo del agro y se entusiasmaba ante las posibilidades que se abrían a la producción local por la participación de la provincia en exposiciones nacionales e internacionales en las que se mostraba al mundo la potencialidad santiagueña²⁶⁵. Ejemplo de tales invitaciones eran la de Bremen, Alemania, la Interprovincial de Mendoza en 1885, entre otras²⁶⁶. Inmediatamente después aparecerá *La Fraternidad*, dirigida por Juan Francisco Iramain; y *La Prensa Libre*, dirigida por Carlos Rueda hasta el 14 de enero de 1880, colaboraban Benjamín Avalos, Ramón Neiro y Pablo Lascano.

Las primeras medidas que se tomaron resultan una muestra de la dureza de la represión a un *taboadismo* prácticamente desarticulado, pero que aún mantenía bolsones de poder. *La Prensa Libre* denunciaba que las montoneras taboadistas seguían actuando y, aunque eran de-

²⁶⁵ *Ibidem*; ALÉN LASCANO, *Historia*, cit.

²⁶⁶ *Compilación de Leyes y Decretos de la Provincia de Santiago del Estero, 1883-1884*, Córdoba, Imprenta de Obras la Nueva Minerva, 1896. Diversas Leyes y Decretos.

rrotadas en forma sucesiva, provocaban distintos atentados como los descarrilamientos ferroviarios que parecieran haber querido asesinar al presidente Avellaneda y al gobernador santiaguense, situaciones que eran conocidas con antelación en una sociedad donde el rumor era moneda corriente²⁶⁷, y se editorializaba que, a partir del peligro que significaba su posible regreso, todos se preparan para la lucha armada²⁶⁸. En diciembre de 1875 se le otorgó el grado de coronel al comandante Mariano Nazarre para combatir a las últimas montoneras taboadistas.

En ese contexto el gobierno respaldaba a todas aquellas familias que habían sido víctimas del régimen depuesto, otorgándoles pensiones especiales y otras vitalicias a los muertos el 28 de marzo: Diego Olivera, Eusebio Paz, Belisario Santillán, Ramón Santucho, Melitón Sánchez, entre otros. Además las purgas y las cesantías policiales y militares fueron brutales; los diputados que no eran del nuevo grupo fueron separados de sus cargos; se formaron Comisiones Investigadoras encargadas de verificar el estado patrimonial del fisco; les fueron confiscados los bienes de aquellos que fueran considerados autores o cómplices de las montoneras y el Estado fue autorizado para resarcirse, con estos bienes confiscados, de los gastos ocasionados por estas revueltas²⁶⁹. La pobreza comenzaba a azotar a varios Departamentos de la campaña, por lo que comenzarán a bajar a la capital numerosos pobres que mendigaban de puerta en puerta, marcando un formato histórico que se mantiene sin solución de continuidad hasta la actualidad. Para sacarlos del medio, el gobierno decidió crear el Asilo de Mendigos²⁷⁰.

En tanto el gobierno, que gastaba los pocos recursos que tenía en combatir las montoneras y pagar las pensiones, sumado a las malas cosechas que parecían ensañarse con las producciones locales, ingresaba en una etapa de aguda crisis económica y restricciones presupuestarias. De modo que, necesitando financiarse de algún modo, decidió la crea-

²⁶⁷ *La Prensa Libre*, periódico de Santiago del Estero, 12 de noviembre de 1876, año 1, n° 30.

²⁶⁸ *Ibidem*, 16 de noviembre de 1876, año 1, n° 31.

²⁶⁹ ACHÁVAL, *ob. cit.*

²⁷⁰ Decreto del 27 de septiembre de 1880.

ción de Bonos por un valor de 180.000 pesos fuertes²⁷¹, con la mitad de ellos pagarían deudas de la administración y, como garantía, afectaba un tercio de los ingresos de las rentas provinciales y 12.000 pesos fuertes que pensaba obtener de las ventas de tierras fiscales²⁷². Este es un dato central y a tener en cuenta en lo sucesivo porque, hasta el momento, lo que veníamos teniendo eran bonos canjeables por tierras públicas, pero no todavía tierra pública como garantía de bonos provinciales.

Sobre la cuestión de las monedas que circulaban por Santiago, que cambiaban para adaptarse al peso fuerte que regía para la nación, el gobierno las regulaba de la siguiente manera: las monedas de plata (pesetas o chirolas bolivianas, chilenas o peruanas) 0,16, en metálico o papel, convertibles en el Banco Nacional. Otras monedas de plata, la de 500 gras, valía 5 pesetas ahora 0,80 pesos fuertes, metálico o papel convertible; el peso de 400 gramos valía 4 pesetas, ahora 0,64 pesos fuertes; el $\frac{1}{4}$ valía 2 pesetas ahora 0,52 pesos fuertes; el Melgarejo valía 3 pesetas ahora, 0,48 pesos fuertes y el medio-diez valía $2\frac{1}{2}$ pesetas, ahora valdría 0,40 pesos fuertes. De todos modos, en las oficinas fiscales de la provincia se seguían recibiendo Melgarejos como plata circulante al valor de 0,50 pesos fuertes²⁷³.

La difícil situación de las tierras de la frontera

La tierra pública de la frontera, que de eso se trataba, cobraba cada vez mayor importancia y, según el propio gobierno, esto se podía advertir en las mayores demandas de terrenos aunque las denuncias de los

²⁷¹ En noviembre de 1875 se aprobó el “peso fuerte” en Santiago, equivalía a 16 onzas y fracciones. Y el 12 de enero de 1877, a fin de unificar el tipo de monedas extranjeras con relación al peso fuerte, para facilitar las operaciones de las oficinas fiscales y aproximarse en lo posible al fijado por Decreto del Gobierno Nacional del 18 de septiembre de 1876. Se fijó el tipo de cambio “boliviano” a fuerte por un valor del 50% hasta una nueva disposición.

²⁷² *La Prensa Libre*, periódico de Santiago del Estero, 16 de noviembre de 1876, año 1, n° 31.

²⁷³ *Recopilación de Leyes, Decretos y Resoluciones de la Provincia de Santiago del Estero, correspondiente a los años 1877,1878,1879, 1880 y 1881*, Buenos Aires, Publicación Oficial, 1910, t. III.

diarios no están diciendo lo mismo, pero estaban con serios problemas. Mientras los Taboada controlaban personalmente el funcionamiento militar del Salado permitiendo el desarrollo agropecuario de las estancias, el nuevo proceso político las había abandonado completamente posibilitando, de este modo, nuevos y sangrientos avances guaycurúes sobre los propietarios del departamento Matará y de Soconcho, en los cuales habían muerto varias personas. Los propietarios decidieron entonces retirar sus ganados a zonas más seguras, pero esa temporada no pudieron sembrar maíz y otros cereales. Se denunciaba que desde la época del Coronel Olmedo, él con sus hombres y las reses para su mantenimiento, estaban instalados solamente en Matará Sur, descuidando el resto del territorio, por lo que solicitaban que se distribuyeran mejor las fuerzas del orden. Sabido era para el nuevo segmento político, que los establecimientos agrícolas y ganaderos se planteaban a medida que existiera orden y progreso, no habría mayores establecimientos si esas condiciones no se daban²⁷⁴. Sumado a esto, las quejas por la falta de leyes agrarias y pecuarias que rigieran en protección de los intereses rurales, desalentaba a los propietarios fronterizos, que veían a unos nuevos personajes, llamados “camperos”, que ingresaban impunemente a sus estancias y se llevaban ganados de todo tipo sin el menor consentimiento. Con lo cual, al desaparecer las haciendas, los propietarios tenían serias pérdidas, se abatían y desencantaban²⁷⁵. En 1880 se creó una comisión integrada por el Dr. Amancio González Durán (se excusó y fue reemplazado por Alberto David), Teodulfo Segura y Abel Iturbe para organizar un Código rural, teniendo en cuenta que los intereses rurales eran importantes y que requerían de una ley especial que los salvaguarde²⁷⁶. Esto demostraba el entusiasmo que había por el desarrollo agrícola en la provincia, como lo aseguraba el gobernador en su Mensaje Inaugural a las sesiones de la Legislatura.

²⁷⁴ *La Prensa Libre*, periódico de Santiago del Estero, 5 de diciembre de 1876, año 1, n° 37.

²⁷⁵ *La Prensa Libre*, periódico de Santiago del Estero, 5 de noviembre de 1876, año 1, n° 29.

²⁷⁶ Decreto del 30 de septiembre de 1880.

El nuevo elenco cargaba con los fracasos de los primeros procesos modernizadores en el área rural, particularmente con los relacionados a las comunicaciones y los tránsitos de mercaderías, esto es la imposibilidad de navegar sus ríos interiores, ni qué decir de los fallidos intentos por establecer ferrocarriles que comunicaran la provincia con el Litoral, todavía su polo de desarrollo más inmediato. Aun así, se mostraba altamente dispuesto a invertir en el desarrollo agrario, la creación de la Escuela de Agricultura²⁷⁷ que pudiera difundir la enseñanza agrícola con criterios modernos fue un hecho importante.

*Los espacios productivos giran hacia el río Dulce y la capital.
Nuevas producciones y agua segura por riego*

Pero, a diferencia del elenco precedente, provocó un giro de los espacios pensados como posibles para una producción agrícola que generara desarrollo interno y que se encontrara entre aquellas que fueran posibles para exportar. Estos proyectos eran alentados por una incipiente inmigración, por la presencia de capitales para invertir y facilidades impositivas otorgadas por el gobierno como estímulos. Entre ellas la eximición de impuestos a los establecimientos de caña de azúcar que tuvieran una extensión de diez cuadras cuadradas o que produjeran 400 arrobas. Iguales privilegios tenían los productores viñateros que produjeran 300 barriles de “buen” vino o que tuvieran en producción cinco cuadras de extensión. Una muestra de que se fabricaba vino en Santiago es la publicidad de la finca de los Gorostiaga vendiendo sus vinos santiagueños, morado y blanco, a tres pesos la damajuana y al mismo precio media docena de botellas, también producían un vino moscatel de calidad superior, a cinco pesos la docena de botellas. Para efectuar los pagos, aceptaban billetes del Banco y Libranzas de la Junta de Instrucción Pública²⁷⁸. También se acordaron premios estímulos de 300 patacones para aquellos productores que lograran la mayor cosecha

²⁷⁷ *Ibidem.*

²⁷⁸ *La Prensa Libre*, periódico de Santiago del Estero, 26 de octubre de 1876, año 1, nº 26.

posible de tabaco y de papas, y de 100 patacones al que cosechara la mayor cantidad de arroz, considerando que no deberían ser menores de 500 arrobas²⁷⁹.

Por el tipo de producciones encaradas, la posibilidad de contar con agua permanente por riego y las conexiones de caminos para sacar sus producciones, los nuevos industriales prefirieron las cercanías del río Dulce y de la capital provincial donde residían. Para ello, se realizaron esfuerzos considerables por desarrollar la agricultura bajo canalización y riego, desde criterios modernos de producción²⁸⁰. Había estímulos con premios de 100 patacones por legua a todos los individuos o compañías que abrieran una o más acequias o canales de irrigación para el cultivo de las tierras durante un lapso de tres años. También propiciaban la creación de un Sindicato de Riego cuyos miembros eran elegidos por los mismos regantes, desempeñaban sus funciones gratuitamente, encargados de administrar el agua para los regantes y de cobrar a los empadronados una suma determinada por su uso²⁸¹. Además se emprendieron obras de irrigación que llevaron agua a localidades históricamente asentadas a orillas de un río Dulce, Loreto, Atamisqui y Salavina, que al cambiar de curso en 1825 las había dejado en la completa sequía. Con estas obras, podrían retomar sus actividades de producción agrícola²⁸².

Pero habrá que esperar hasta 1882 para que se sancione la Ley Orgánica del Departamento de Irrigación, Agricultura, Canalización y Estadística, atendido por el Presidente del Departamento Topográfico que sumaba el título de Inspector General de Agricultura, trabajaba acompañado por dos vocales y tenía bajo su dirección unos organismos creados por el gobierno llamados “Comisiones Departamentales”, encargadas de “proveer al sostén y fomento de los intereses generales”.

²⁷⁹ *Ibidem*, 21 de diciembre de 1876, año 1, n° 42.

²⁸⁰ Por esos años circulaba en Santiago del Estero una revista, *El Economista*, editada en Buenos Aires, y dedicada a la agricultura, el comercio, la industria, la inmigración, la colonización y las estadísticas. Con lo que entendemos estaban muy actualizados de los procesos que se desarrollaban a nivel nacional.

²⁸¹ *La Prensa Libre*, periódico de Santiago del Estero, 21 de diciembre de 1876, año 1, n° 42.

²⁸² *Ibidem*, 25 de noviembre de 1876, año 1, n° 34.

Pero lo que a nuestro juicio resulta de la mayor importancia es que del ejercicio de sus funciones: establecer la ubicación, extensión y límites de los canales de riego y de desagües, quedaban obligados a reunir en sus propias secciones todos los datos estadísticos de su agricultura y presentarlos anualmente al Inspector General bajo el formato de Memoria. Esta, permitía establecer puntualmente las cuadras de terreno empleadas en el cultivo de los pastos, arboleadas, cañas de azúcar y cereales, con especificación de sus diferentes clases y monto de sus cosechas²⁸³, con lo que tendremos un primer mapeo de la zona agrícola de la cuenca del Dulce. A los pocos meses, y en virtud de algunos problemas prácticos que tenían lugar por la distribución del agua en una época de sequía prolongada²⁸⁴, se sancionará la Ley de Irrigación con el objetivo de resolver las dificultades que se venían planteando. En 1883, los agricultores solicitaban participación en la designación de las comisiones locales, y en la Departamental Banda la presidencia estaba en manos de Lorenzo Rojas, hermano del futuro gobernador y actual senador.

Un registro detallado de los actores de este nuevo mundo agrícola que comenzaba a abrirse en Santiago del Estero puede verse en la cantidad de solicitudes y aprobaciones respectivas para usar el agua y abrir canales de irrigación y acequias. Estas se concentraban en dos espacios: uno muy cercano a la capital tomando agua de tres acequias, la histórica acequia principal llamada Belgrano, luego de convertirse en una avenida; la otra era la acequia de Aguirre; y también de la Colón, armando una trama de regadío y producciones que reforzaban el ejido urbano como espacio productor y abastecedor a la ciudad capital. El otro espacio agrícola estaba en el Departamento Banda que llevaba la delantera en la instalación de establecimientos productores, particularmente en los Distritos Rincón y Santa Elena. En los apellidos de los solicitantes hay

²⁸³ *Compilación...*, 1883-1884, cit., pp. 322. En relación a los canales y desagües establecía que debían procurar “que estos tengan sus cursos por el costado de las calles a fin de que en ellos puedan hacerse los plantíos de árboles convenientes, oirán y resolverán conforme a ellos todo asunto que se suscite entre vecinos en los ramos de irrigación y agricultura”.

²⁸⁴ *Ibidem*, p. 92. Hay datos de la epidemia de Atamisqui y la carestía de la vida por falta de producción propia.

un registro detallado de aquellos que accedían a tales innovaciones en la provincia. Mencionaremos a modo de ejemplo a Alejandro Gancedo en el Paraje La Higuera, a Corbalán e Iramain, a Antonio Herrera y a Francisco Wiaggio también para Rincón (Banda), a Francisco Bravo y Cía. Al norte de la apertura de Iramain, a Benjamín Vieira, Andrés Chávez para sacar agua desde la Cuarteada, Norberto Barrionuevo hacia Rincón, José Fernández a Santa Elena, a José M. Corbalán para sacar agua de la acequia 3ª de Peruchillo.

En 1880 el Gobierno autorizó a Federico Hartileb a abrir cincuenta canales de irrigación, tomando agua de los ríos Dulce y Salado, las tierras debían tener extensión no inferior a media legua y tener en cuenta de no dañar a terceros ni a centros de población, ya que si la apertura generaba algunas dificultades en los caminos carreteros nacionales, provinciales o departamentales, debía construir puentes o los trabajos que considere necesarios. A los treinta años la administración de esos canales pasaría a manos del Estero, mientras tanto él debía mantenerlos en buen estado y así entregarlos. Podría finar el precio del agua, teniendo como parámetro lo que se cobraba de las acequias públicas. Con esto, Hartileb organizó una empresa alrededor del uso del agua, y tenía que ajustarse al Código Civil en un plazo de cinco años²⁸⁵.

Los nuevos establecimientos industriales y las ventajas fiscales para su desarrollo

El periódico *La Situación*²⁸⁶ publicaba, auspiciosamente, la formación del Club Agrícola Industrial a partir de una reunión de agricultores e industriales en los salones del Club Social de la capital santiagueña. El objeto era que tanto agricultores como industriales se asociasen para propender “al completo desarrollo de las industrias en esta provincia y patrocinar los intereses de la comunidad general, a fin de que pueda en su seno cobijarse y hallar protección decidida cualquier industrial que

²⁸⁵ Ley del 12 de abril de 1880.

²⁸⁶ Periódico *La Situación*, año I, nº 8, jueves 5 de octubre de 1882, Santiago del Estero.

necesite y busque su apoyo”. Instituciones de este tipo eran vistas por el periódico como de “muy benéficos resultados para la agricultura y demás industrias nacidas en este país”.

En este marco, y en relación con la instalación de establecimientos agrícola-industriales, tenemos la aprobación de los estatutos de la Sociedad The Argentine Sugar State and Factories Limited, con personería jurídica; la eximición impositiva al establecimiento azucarero de Ignacio Peña en El Zanjón; hacen lo propio con el establecimiento azucarero “San Felipe” de Faines Hnos. en el Departamento Banda; con el establecimiento de vid de Teodulfo Segura en “San Isidro”; igual con el establecimiento azucarero de Luis G. Pinto “Colonia Pinto” en el Departamento Silípica²⁸⁷.

Si hubo en Santiago del Estero un paradigma de industrial, progresista y aliado de los gobiernos de turno, ese fue Pedro San Germes. De origen francés, en 1864 arribó a la Argentina, trabajó un tiempo en Rosario y se armó de un pequeño capital que le permitió realizar algunas inversiones en Córdoba y luego de su establecimiento en Santiago del Estero, en 1876, adquiriendo el primer molino a vapor, compró el antiguo terreno de la laguna Contreras ya convertida en ejido urbano. Aunque en los comienzos se dedicó al pastaje de invierno para ganado, después se dedicó al cultivo de la caña de azúcar, trayendo las semillas desde Tucumán. El gobierno de la provincia ya había advertido que el cultivo de la caña tenía una excelente perspectiva industrial, de modo que en 1878 exoneró del pago de todo impuesto fiscal y municipal al establecimiento de San Germes²⁸⁸. Todo indica que era un establecimiento importante pero aún incipiente, porque el decreto señala que quedarían sin efecto las exoneraciones si en el lapso de tres años no alcanzaba a cubrir 50 cuadras, que representaba una extensión significativa en el espacio y en las expectativas que el gobierno había puesto en su desarrollo.

Raúl Dargoltz recordará que, al mismo tiempo que comenzaba el desarrollo de la industria azucarera, también prosperaban los vitiviní-

²⁸⁷ *Compilación...*, 1883-1884, cit., p. 27; Diversos Decretos, pp. 90-91, 109-110, 155, 159-163, 177-178, 212, 249, 257, 265-266, 283.

²⁸⁸ *Recopilación...*, cit., p. 223.

colas y aquellos que producían alcohol, y menciona a Federico Feraud, que exportaba vinos a Tucumán. Había además extracción maderera en la provincia: 33 aserraderos, 38 atahonas, 33 molinos a vapor y agua, que junto con las restantes casas industriales ocupaban 16.439 empleados. “Esta variedad de actividades industriales santiagueñas, unidas al florecimiento agrícola-ganadero, incentivaron las esperanzas de una reactivación económica capaces de superar el estancamiento”²⁸⁹.

Todo esto podía ser posible porque en noviembre de 1875, Santiago despertaba con la gran noticia del ingreso del ferrocarril por la Villa Únzaga-Estación Frías, donde se construyeron depósitos, edificios auxiliares y viviendas para el incipiente núcleo urbano. Estación Frías será el punto inicial del proyecto ferroviario en Santiago del Estero en 1884, mientras tanto a medida que se definía el recorrido y se marcaban las cabeceras ferroviarias, se planificaban villas, se loteaban los terrenos y se intensificaba el desarrollo de la agricultura²⁹⁰.

Habiendo cobrado tanta relevancia, la ciudad, alborozadamente recibía la obra del “Mercado Armonía” que significaba un paso adelante en el ordenamiento del aprovisionamiento urbano y en la plaza Libertad, no solo venían edificarse a su alrededor cafés y el primer hotel, las casas de los nuevos comerciantes e industriales; sino que se convertía en el imaginario urbano como un lugar completamente social, en el que se instalaron las esculturas que eran las alegorías a las cuatro estaciones, construidas en Buenos Aires por Antonio Luchini y Cía. para ornamentar la pirámide de la libertad²⁹¹. También aparecían nuevos impuestos orientados a sostener la ciudad como espacio del poder burgués, limpia, prolija y adornada, donde poder ir a pasear y celebrar con banda de música, cada año, la caída de la tiranía el 28 de marzo. El derecho de piso, alumbrado y extracción de basuras, serán las últimas cuestiones en obras públicas realizadas en medio de una terrible crisis económica y restricciones presupuestarias.

²⁸⁹ RAÚL DARGOLTZ, *El santiagueño. Crónica de una pueblada argentina*, Buenos Aires, Ediciones RyR, capítulo 2.

²⁹⁰ Ver capítulo 2 de este libro.

²⁹¹ La pirámide fue trasladada a la ciudad de Frías donde se encuentra actualmente y las esculturas se encuentran desde 1912 en el Parque Aguirre.

Pero a esa ciudad la volvía a azotar el fantasma de las inundaciones, que, a la vista de los habitantes, amenazaba con borrar del mapa de la Argentina a Santiago del Estero. Se vuelve la mirada sobre Tarapaya, donde se había abierto uno de los principales canales trasvasadores de aguas del Dulce, propiedad de Borges, porque desde allí se podía ver cómo el agua se había recostado y amenazaba de una “manera extraordinaria”. Calificaban el cuadro como de “espantoso y aterrador” con el agua golpeando fuertemente y derrumbando las barrancas con detonaciones fuertísimas²⁹², se veía con preocupación cómo los trabajos de defensa venían sumamente retrasados. El problema era que la fuerza del agua podía derrumbar el sistema de acequias de toda la ciudad. Una vez más, un gobierno sin recursos, acude a una antigua práctica de solicitar “suscripciones”. Y en una lista que publica el periódico *La Prensa Libre*, a modo de aquellas que se levantaban y publicaban en el *ibarrismo*, podemos apreciar quiénes eran los mayores aportantes²⁹³.

Mientras el ejido cobraba cada vez más importancia por la instalación de las nuevas industrias, el permanente aliento al desarrollo económico provincial en base al establecimiento de colonias de inmigrantes en las tierras públicas fronterizas, sufrió frustraciones sucesivas y fue un elemento más en la reorientación al antiguo corredor del río Dulce, valorizando las tierras y las propiedades de modo exponencial y comenzando la apertura de villas a la vera del ferrocarril a la medida que este se iba acercando a la capital. Villas en las que se instalarán muchos de los inmigrantes dedicados al comercio y a la agricultura.

La expansión de la frontera agropecuaria requirió, por las particularidades de unos terrenos de antiguos bosques que se iban talando sin controles, de la provisión de agua en forma más permanente que la brindada por estacionalidad veraniega. El ordenamiento sobre las poblaciones de trabajadores, permanentes y estacionales, en estos territorios productivos hizo necesario al gobierno reglamentar el conchabo de peones “para evitar las dificultades que se suscitan con frecuencia” y, para ello, nombraron una Comisión presidida por el Dr. Nicolás Leiva,

²⁹² *La Prensa Libre*, periódico de Santiago del Estero, 28 de diciembre de 1876, año 1, n° 44.

²⁹³ *Ibidem*.

Pedro San Germes, Federico Harthib, Pablo de Susini y Próspero de la Silva, quienes organizarán un Reglamento de Servicio de Jornal, cuya responsabilidad de ejecución correspondía a la Intendencia de Policía²⁹⁴. Todas estas cuestiones se desarrollaban en un contexto de disputas facciosas e inestabilidad política.

Hablando de cuestiones políticas

La aparición de los Clubes Políticos era una novedad en Santiago, y así encontramos el “Club Santiago Libre”, que promovía la elección del presbítero Olaechea y Alcorta y lograba que hasta los adversarios políticos lo votaran; y el “Club Libertad”, formado por Absalón Rojas²⁹⁵, una figura política en rutilante ascenso que también venía del mundo de la producción agrícola, con los establecimientos cañeros La Trinidad y El Rosario que compartía con su hermano Nereo, surgiendo con su familia como el nuevo grupo de poder económico en la provincia. El Club contaba entre sus adherentes a Jesús Fernández, Jaime y Pedro Vieyra y sumó a fracciones del ex gobernador Santillán, los hermanos Luis y Juan Pinto. Pertenecía al “Club Unión de Tucumán” que en 1878 sostuvo la candidatura de Juan bautista Alberdi para diputado nacional encontrándose en París, por medio de su cuñado, Lidoro Quinteros alcanzó gran influencia con los gobernadores tucumanos Tiburcio Padilla, Federico Helguera y Domingo Martínez Muñecas. Estrechó vínculos con Avellaneda. Advirtió el crecimiento político de Julio Argentino Roca al que adhirió con entusiasmo. Renovó sus vínculos con el anti-*taboadismo* que Roca ayudó a organizar en la presidencia de Sarmiento.

La reconfiguración de los territorios del este y los primeros límites

Los territorios del este, en permanente reconfiguración, estaban siendo monitoreados por el gobierno, que tratando de conocer la cantidad de tierras fiscales, ordenaba deslindar y amojonar los terrenos

²⁹⁴ *Compilación...*, 1883-1884, cit.

²⁹⁵ Absalón Rojas, era de origen santiagueño, había nacido en 1845 y sus padres eran Lorenzo Rojas y Ramona Castro.

comprados en remates públicos, en tiempos perentorios y ya no se haría cargo más de los costos que tales operaciones demandaban, sino que sería responsabilidad de los compradores²⁹⁶. Esto traerá conflictos variados, de algunos tomamos conocimiento porque eran publicados en los periódicos, por ejemplo el publicado por el agrimensor Alfredo Lannes para el señor Ifraín Vargas, desde la Villa de Figueroa, previniéndole:

Si quiere seguir sus trampas y mala fe, en esquivar el abono de los doscientos pesos de mis honorarios por la mensura de los campos de Paag, [que] pediré embargo de todo hasta que me sea satisfecho el importe de mi trabajo²⁹⁷.

Una cuestión de gran importancia para la provincia era la definición de sus límites. La mediterraneidad de su espacio le hacía limitar con Tucumán, Catamarca, Salta, Chaco, Santa Fe y Córdoba. Pero, en tanto, los territorios en posesión efectiva se estaban redefiniendo por la expansión—sobre todo hacia Santa Fe y Chaco, todavía éste último no era territorio nacional— y los gobiernos se preocupan por nombrar comisiones para realizar estudios. Al mismo tiempo, delimitaban los Departamentos Matará y Figueroa que tendrán hacia el este las estancias Yaco-Ychacuna, Cara, Taco-Yurajnioj, Suri, Chañar, Estaite; y hacia el oeste La Cañada, Huru-Huasi y Saladillo²⁹⁸; organizaban administrativamente los territorios del Departamento Salavina, entre el Fortín “Libertad” y la punta del “Monte Aguará” siguiendo el curso del río Salado, a fin de proteger las poblaciones y los intereses económicos y productivos que existían en la zona. Para ello dividieron el Departamento en Distritos, instalados sus jueces en las poblaciones de las antiguas estancias: Bracho, Cejas, Gramilla, Figueroa, Candelaria, Yacu-Hurmana, San Antonio, Vaca muerta, Averías, Quimilioj, Tusca Pozo y Lomitas²⁹⁹.

²⁹⁶ Ley del 7 de marzo de 1877, acuerdo-decreto publicado en *La Prensa Libre*, periódico de Santiago del Estero, 25 de marzo de 1877, año 2, n° 67 (y otros).

²⁹⁷ *La Prensa Libre*, periódico de Santiago del Estero, 28 de diciembre de 1876, año 1, n° 44.

²⁹⁸ *Compilación...*, 1883-1884, cit., p. 33.

²⁹⁹ *La Prensa Libre*, periódico de Santiago del Estero, 15 de marzo de 1877, año 2, n° 64. Los jueces eran, en el mismo orden: Solano Castillo, Juan Encalada, Juan He-

En el territorio matareaense habrá tres Comandancias, en una época en que se discutía mucho la influencia que tenían los Comandantes sobre las poblaciones y durante un tiempo breve estuvieron suspendidas; también tres Comisarías principales y tres Jueces de Paz, uno en cada población: Matará, Figueroa (Matará Norte) y Mailín, prácticamente todos eran propietarios de tierras en el territorio. También se nombraba al Comandante de la 1ª Sección de Matará Sur a José María Barraza, que había sobrevivido exitosamente a la caída del *taboadismo*; y Conrado Alcorta para Matará Norte³⁰⁰, ambos respondían directamente al Comandante General de la frontera Agustín Olmedo. En 1878 se le otorgó el grado de coronel de guardias nacionales al comandante Maximio Ruiz, que sería futuro gobernador. Un año más tarde, la Guardia Nacional ya estaba instalada en toda la provincia como custodio departamental y tenía en cada uno de ellos un piquete permanente. Vistas así las cosas en 1880, el gobierno nacional ordenaba el retiro del Batallón 9 de Línea que guarnecía la frontera. Para tranquilizar a los habitantes, el gobierno de la provincia movilizará doscientos Guardias Nacionales a las órdenes de Olmedo para los Departamentos de Sumampa, Salavina y Matará Sur, hasta que se vuelvan a enviar fuerzas nacionales a tal objeto. Aquí surge el dilema de a quiénes enviar a la frontera, y nuevamente se recurre a una práctica que venía sin solución de continuidad desde el *ibarrismo*, el decreto señala que se enviaba a los individuos que por sus malos hábitos y no tener medios conocidos de adquirir su subsistencia, no hacían falta en las industrias del país y eran muy perjudiciales a la moral y las buenas costumbres, por lo que eran más propicios para el servicio de las fronteras³⁰¹. También tendrán sus villas con mucho menor éxito³⁰² y, sobre ellos, las preocupaciones gubernamentales girarán sobre el pago del impuesto sobre explotación de bosques, y la instalación de telégrafos y mensajerías³⁰³.

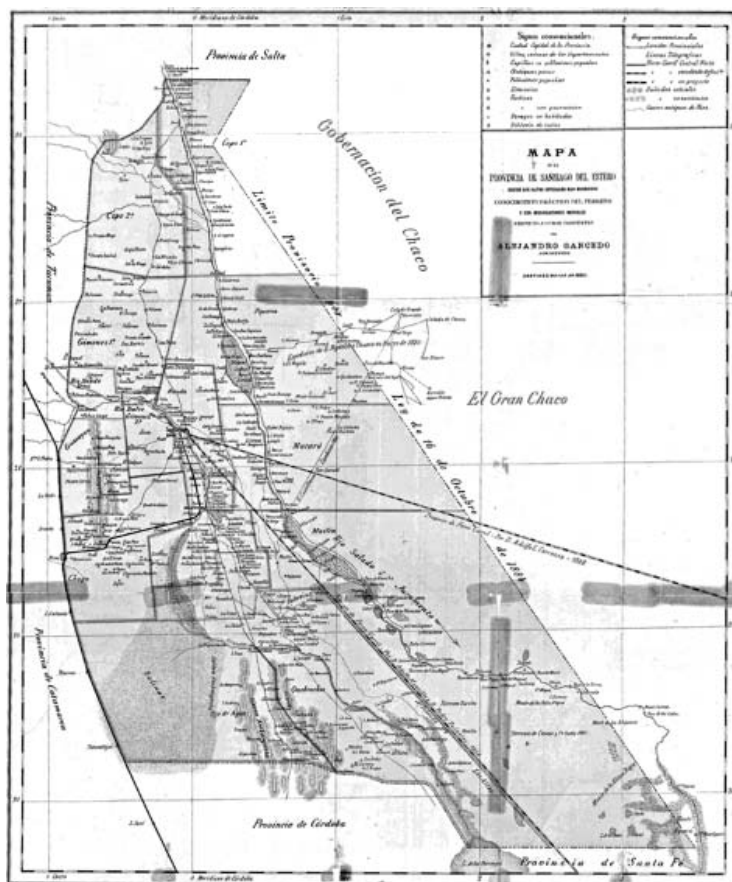
rera, Andrés Agüero, Santiago Loto, Pedro Moyano (padre), Olegario Cisneros, Zarcasías Sayavedra, Domingo Cisneros, Juvenal Montenegro, Simón Coria, Juan Ruiz.

³⁰⁰ Reemplazado por renuncia al año siguiente por Fidelino Chávez.

³⁰¹ Decreto del 26 de agosto de 1880.

³⁰² La información completa puede verse en el capítulo 2 de este libro.

³⁰³ MARÍA CECILIA ROSSI, *Los españoles en Santiago del Estero*, Santiago del Estero, Talleres Gráficos de Imprenta Méndez, 1994, t. 1, 4ª parte, pp. 49-56.



Mapa 8

Fuente: Plano general de la provincia levantado por el agrimensor Alejandro Gancedo en 1885. Dirección General de Catastro de la Provincia de Santiago del Estero.

Se inicia la actividad de la Dirección General de Catastro

La venta de las tierras de la frontera comenzaba a ser registrada en el año 1882, en lo que actualmente es la Dirección General de Catastro, con la compra de “Encrucijada del Carmen” por Agustín López, hacendado y juez de paz del Departamento Ibarra, en el que estaba la tierra

comprada en remate público³⁰⁴. Algunas cuestiones a señalar con esta compra, y a modo de ejemplo: por una parte, los compradores locales, con conocimiento del territorio, comenzaban a ser selectivos en su búsqueda, lo que reportaba una gran ventaja y buscaban que las tierras tuvieran agua dulce de pozo; y en “Encrucijada” tenemos el pozo “Cruz Shulka”. Que el terreno tuviera un pozo de agua era de la mayor importancia, en tanto las tierras de frontera del este santiagueño se caracterizaban por tener grandes extensiones de tierra, alejadas del río Salado, sin agua y, por lo tanto, de difícil aprovechamiento, salvo que tuviera bosques y los compradores se interesaran por la explotación de las maderas. Una segunda cuestión a considerar es la ocupación efectiva con el mismo comprador por el oeste; mientras que hacia el este y el sur eran terrenos fiscales. Que López fuera el propietario del terreno lindero por el sur, nos permite pensar que ocupaba de hecho “Encrucijada” y, con toda seguridad, con animales de cría o pastoreo, en tanto el terreno tenía montes espesos en una franja al este, pero hacia el oeste era despejado con alternancia de líneas de monte y con buenos pastos, y esto indica su aptitud para la ganadería. Consideramos que, con esta compra, Agustín López regularizaba la tenencia anterior.

Una tercera cuestión se refiere al costo del terreno y al modo de pago, las 1.874 ha que compró –1 legua cuadrada santiagueña– fue tasada por la Mesa de Hacienda³⁰⁵ en 150 pesos por legua y López pagó 410 pesos como el mejor postor, esto indica que existía un gran interés por el terreno, que hubo otros postores y que la puja de precios elevó prácticamente en tres veces el costo. El pago se realizó con Libramientos de Tesorería y pesos fuertes, esto nos indica que circulaban los bonos emitidos por el gobierno y los aceptaban para el pago de tierras completando con pesos fuertes.

³⁰⁴ DGCSE, Copia de Mensura 1, Departamento Ibarra; AHSE, Mesa de Tierras Fiscales (en adelante MTF), L. 21, E. 1277. Agustín López ya era dueño de otro terreno.

³⁰⁵ *Recopilación...*, cit. Recordemos que el Departamento Topográfico, creado por ley del 10 de enero de 1887, fue disuelto por ley del 28 de diciembre de 1880 y actuaba un agrimensor en casos que el gobierno considerara necesarios sus servicios. Pocos días antes se habían nombrado, por decreto del 15 de diciembre, dos vocales Alejandro Gancedo y Alberto David.

Menos fortines, menos soldados, más colonos

Así vemos que, lentamente y al ritmo de las privatizaciones de las tierras fiscales, la frontera avanza sobre el territorio chaqueño apoyándose cada vez en menor medida en los fortines, que se van despoblando de soldados y poblando de colonos mestizos y corriendo junto con la frontera económica, y se empieza a desdibujar en los proyectos oficiales, salvo por la explotación de los bosques sobre la que comienzan a recaer una serie de impuestos, que pagará el propietario de las maderas por una simple declaración jurada y antes de sacarlos de la provincia³⁰⁶, y que los cobra el Departamento de Policía de la Capital, y en la campaña los Comisarios principales³⁰⁷. Aun así, los antiguos vecinos de las estancias procuran continuar con sus producciones ahora bajo riego solicitando abrir un boquerón para regar, el gobierno provincial comisionará al agrimensor Juan F. Iramain para practicar los estudios y ejecutar los trabajos³⁰⁸. Evidentemente, la gran cantidad de agua que traía el río Salado les garantizaba su provisión más o menos permanente, y también había mucha gente para trabajar y, en el nuevo esquema del desarrollo del progreso, también había que crear en los habitantes fronterizos hábitos modernos de trabajo como tendencias que marcaran el orden y la paz.

Un punto nodal en relación a las tierras fiscales podemos ubicarlo al final del período, en 1883, cuando el gobierno advertía su total desconocimiento de sus deudas públicas, no sabía a quiénes les adeudada, en virtud de qué debía lo que debía y realizaba un reclamo muy importante sobre la poca seriedad con que se llevaron los libros de la Contaduría, reclamaba por el extravío del libro de la Tesorería de 1879; había una notable ausencia de muchos antecedentes indispensables que imposibilitaban averiguar el monto y origen de las deudas y que, finalmente, el propio Estado era el perjudicado. Decidieron entonces llamar a todos los tenedores de títulos de créditos emitidos contra el Tesoro Público, de cualquier clase que fuere, a presentarlos en un lapso relativamente breve y determinan los modos en que la Contaduría llevará los registros que le permitan clarificar la deuda, exonerando al Escribano de Gobierno

³⁰⁶ Ley del 24 de febrero de 1883.

³⁰⁷ Decreto del 16 de marzo de 1883.

³⁰⁸ Decreto del 26 de diciembre de 1879.

por la falta de cuidado de los documentos bajo su custodia. Al ritmo que iban realizándose las presentaciones de la deuda, para mediados de abril se llama a Sesiones Extraordinarias al Poder Legislativo para tratar un proyecto de contrato entre el Gobierno de la Provincia y la sucursal local del Banco Nacional en Santiago del Estero y, luego de un breve período en la que la provincia es intervenida por la Nación (entre los meses de julio y noviembre de 1883), con una deuda relativamente clarificada el nuevo gobierno advertía que no existían fondos de ningún tipo para pagarla, de modo que en la última reunión del año la Legislatura provincial autoriza al Poder Ejecutivo para realizar la segunda gran venta de tierras públicas de la frontera para pagar parte de las deudas, la venta representará 100 leguas cuadradas (equivalentes a 187.489 ha)³⁰⁹.

El *rojismo*

Por su parte el *rojismo*, proceso que se extendió entre 1886 y 1892, comprendió los gobiernos de Absalón Rojas y Vicente A. Orgáz (1886-1889); el de Maximio Ruiz y Manuel Beltrán (1889-1892); y el último y breve segundo gobierno de doce días de Absalón Rojas (1892-1892) que no pudo sobrevivir a los impactos de la crisis nacional y las propias cuestiones locales.

Instituido el *rojismo* como “marca” provincial, realizó una extraordinaria cantidad de cambios en un tiempo relativamente breve. Fue la época de la modernidad más absoluta que conoció la provincia, la urbanización de una muy antigua ciudad cuya sociedad mantenía hábitos que no se condecían con la pretensión de urbanidad³¹⁰; y del desarrollo de la burocracia que venía desenvolviéndose con sensibles altibajos por la falta de presupuestos para sostenerlos, y llegará a su máxima expresión con la instalación de un funcionariado que en sus cúpulas había estudiado en el Colegio Nacional local –lo que marcará la territorialidad capitalina en sus acciones– y realizado alguna experiencia de estudios superiores en Buenos Aires. Sumado a ello, contará con el aporte de técnicos y profesionales extranjeros radicados en la provincia, particularmente ingenieros y agrónomos.

³⁰⁹ *Compilación...*, 1883-1884, cit., pp. 29-30, 45, 71-72, 109.

³¹⁰ En ese orden mencionaremos la instalación de la primera empresa telefónica, la extracción de la basura, el alumbrado público, los serenos nocturnos, el traslado del matadero municipal y del cementerio público, etc.

La organización del sistema de salud pública con asistencia social, la construcción del Hospital Mixto³¹¹; el alumbrado público eléctrico cuya contratación se realizó con la empresa de Lorenzo Tran y Cía., con focos de luz eléctrica incandescente³¹²; la ampliación de la red telegráfica; la construcción de escuelas, una de ellas la Normal de Varones de la capital que sería solventada con lo obtenido de las tierras públicas³¹³; el “ensanche” urbano con avenidas de circunvalación de una anchura desconocida para la antigua ciudad de históricas veredas casi inexistentes, cuya licitación autorizaba a pavimentar las avenidas interiores de circunvalación y las transversales a la plaza Libertad, de piedra o madera labrada, cuyos gastos serían pagados con el producido de la venta de las tierras fiscales³¹⁴; grandes plazas, cuatro particularmente llamadas “Belgrano”, “Independencia” (lugar antiguo donde estaban las tropas), “General Roca” (frente a la iglesia de San Francisco) y “Absalón Rojas” (frente al Convento de Belén), más otra al oeste llamada “San Martín” y la nominación de la plaza principal como “Libertad”³¹⁵, que fue pavimentada con Piedra de Hamburgo especialmente traída y sus veredas internas también pavimentadas³¹⁶. Además, el permanente aliento a la formación de una burguesía comercial ligada a una inmigración urbana, se tradujo prontamente en acciones muy concretas, como la instalación de grandes tiendas por departamentos; modernos comercios que, a su vez y por la forma de “redes” que también en Santiago adquirió la in-

³¹¹ Una epidemia de cólera azotó la provincia y el gobierno preparó su reducido cuerpo médico para atender a la población las 24 horas en lazaretos instalados en los edificios más grandes y alejados del centro mismo de la ciudad. Se organizó una sociedad filantrópica llamada “Samaritanos” para ayudar a combatir la epidemia porque los integrantes de la Sociedad de Beneficencia, por el temor al contagio, se habían ido de Santiago, el gobernador la disolvió y formaron otra comprometida con la situación. También aprobaron la creación de la Cruz Roja.

³¹² Ley del 23 de noviembre de 1887.

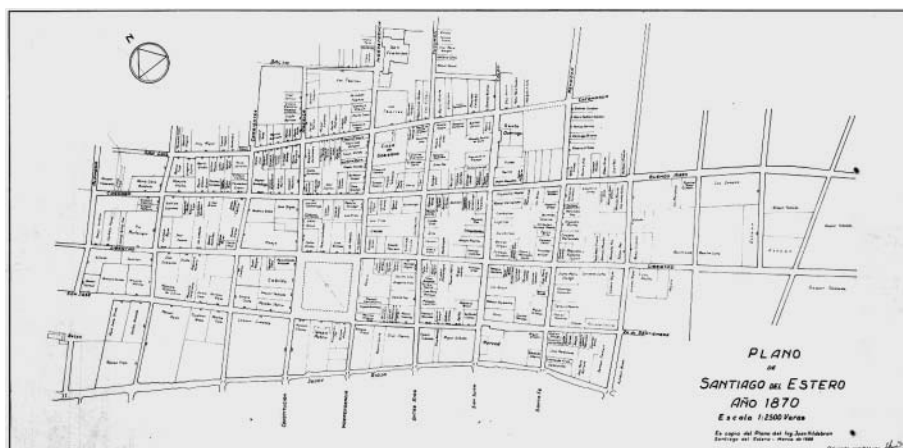
³¹³ Ley del 30 de julio de 1887.

³¹⁴ Ley del 10 de agosto de 1887.

³¹⁵ La primera usina se libró al servicio público el 6 de febrero de 1889, fue la primera ciudad en el norte argentino en utilizar este sistema de iluminación, para celebrarlo se levantaron grandes arcos de metal que sostenían las lámparas del alumbrado público. Ley del 4 de agosto de 1887; Rossi, *Los españoles...*, cit., p. 70.

³¹⁶ Ley de 14 de noviembre de 1877, p. 901.

migración, atraían inmigrantes para trabajar en la ciudad; la aparición de un periódico dirigido por un español, almacenes de ramos generales, boticas y librerías, hoteles, zapaterías, aserraderos a vapor, entre otras cuestiones³¹⁷; y facilidades generalmente de tipo impositivas³¹⁸, generaron una gran transformación. La ciudad capital se convirtió entonces en un lugar en el cual la nueva burguesía –de propios y extraños– deseaba vivir y en ella construyeron grandes casas con la dirección de arquitectos generalmente italianos. Y el ingeniero Tulio Rusca fue el encargado por el gobierno para delinear y amojonar las calles y levantar el plano topográfico de la ciudad³¹⁹. Recordemos al respecto que el primer plano lo había levantado Alejandro Gancedo en 1870.



Fotografía 7

Fuente: Plano de Santiago del Estero levantado en 1870. Escala 1:2500 varas. Dirección General de Catastro de la provincia de Santiago del Estero.

³¹⁷ Rossi, *Los españoles...*, cit.

³¹⁸ Fue tan grande el impulso que Rojas dio a la inmigración que las dos comunidades más importantes, españoles e italianos, agradecieron al gobernador regalándole un libro con tapas repujadas en oro y plata con todas las firmas, que se encuentra en custodia del MHP.

³¹⁹ Ley del 16 de noviembre de 1887, pp. 902-903.

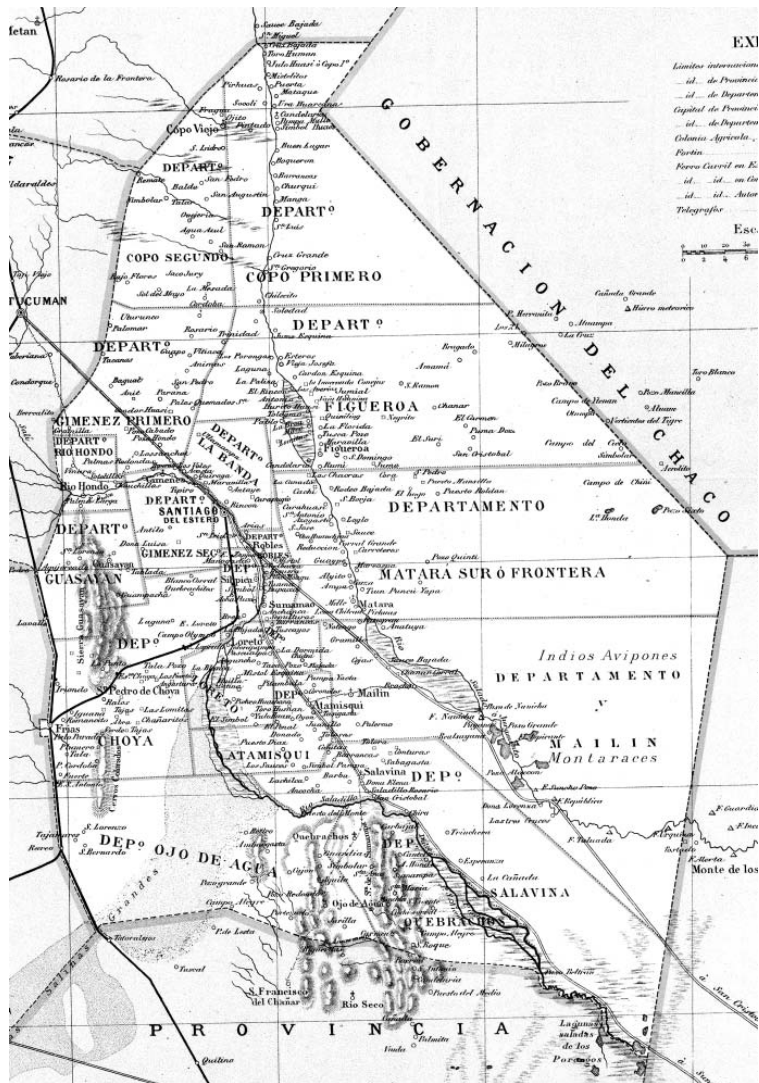


SANTIAGO – CONSTRUCCION ANTIGUA Y EDIFICIO MODERNO

Fotografía 8

Fuente: Foto de la Colección del Museo Histórico Provincial “Dr. Orestes Di Lullo”. En ella pueden observarse los contrastes entre la modernidad del *rojismo*, con edificios importantes de estilo italianizante –como regla general– y la pervivencia de construcciones antiguas. En el costado izquierdo se puede observar una construcción de adobe, sin ochava y con tejas musleras. Por otra parte, mientras que en el frente del nuevo edificio se observan coches modernos, frente a la antigua construcción se encuentra parado un carro tirado por mulas, de los que todavía pueden observarse hoy en la ciudad.

De modo que el *rojismo* debe ser pensado como aquel espacio en que las políticas impulsadas por el presidente Julio Argentino Roca y su lema “Paz y Administración”, se implantaron en Santiago del Estero del modo más incondicional, apostando a la consolidación del centralismo del puerto que cerrará un proceso de quince años de minimalización de la autonomía provincial y alineamiento constante a la nación –del cual jamás se regresará–; mostrando un rápido crecimiento de la economía local asociada al crecimiento nacional, particularmente a la expansión de los cultivos cerealeros.



Mapa 9

Fuente: David Rumsey Historical Map Collection: Provincia de Santiago del Estero. Paz Soldán. Atlas geografico Argentino. Grabado por Erhard hermanos, 8 Calle Nicole, Paris. Imp. Erhard hermanos. Felix Lajouane, Editor, Buenos-Aires, 1888 (Fragmento).

El impulso al desarrollo agrícola en las tierras del río Dulce

Así, mientras Argentina se convertía en país exportador, basados en la experiencia norteamericana de los “farmers”, que a nivel nacional se traducirá en las colonias como Chivilcoy impulsadas por Sarmiento, o la idea de que el “arado civiliza y el lazo embrutece” para citar al santafecino Nicasio Oroño³²⁰, Santiago ponía todos sus esfuerzos en el desarrollo de la agricultura, abandonando definitivamente la idea que tan fuertemente había primado desde el *taboadismo* de unas fronteras chaqueñas altamente productoras de cereales. Se produjo el proceso de reconversión productiva hacia los espacios más cercanos a la capital provincial, cuestión que tenía que ver, por una parte, con una elite que procuraba no modificar su asiento en la ciudad de Santiago y no tener grandes distancias a sus terrenos productivo, también con la posibilidad que esos terrenos sean trabajados bajo riego canalizado y por lo mismo controlado, e impulsará el desarrollo industrial, básicamente del azúcar. Pero también de la vid, con instalaciones en el antiguo corredor del río Dulce³²¹. A estas producciones se las eximiría de impuestos, como en la etapa anterior, para facilitar su desarrollo, por ejemplo al establecimiento “Doce Quebrachos”, de G. Reber y Cía. con plantación de vides y caña de azúcar; o las viñas de Francisco Olivera en los suburbios de la ciudad; las plantaciones de caña de Montenegro Hnos. en la “Vuelta de la Barranca”, por entonces Departamento Robles hoy Capital; la plantación viñatera de Julio Voguet en la capital. Todos los establecimientos industriales de la provincia tenían Comisarías con rango equivalente a las Comisarías de los Distritos³²².

Pero para 1888 el gobierno provincial decidió que no conocía con exactitud el número y la duración de las exoneraciones de impuestos concedidas, por lo que solicitaron a los propietarios de fincas que se presentaran en la Secretaría del Ministerio de Hacienda con los documentos que justificaran el derecho adquirido, con una copia autenticada del Decreto y

³²⁰ NATALIO BOTANA y EZEQUIEL GALLO, *De la República posible a la República verdadera (1880-1910)*, Buenos Aires, Ariel, 1997.

³²¹ GANCEDO, *ob. cit.*

³²² Leyes del 27 y 28 de julio de 1887, pp. 843-846, 866.

un Certificado de la Contribución Directa³²³. Otra vez, una expansión que se escapa de los controles gubernamentales y resultan los propios actores agrarios³²⁴ los que deben organizar los archivos provinciales.

Al ritmo de las escrituras de dos textos centrales para la expansión provincial –como fueron las sendas *Memorias Descriptivas* escritas por Gancedo en 1885 y Fazio, cuñado del gobernador Absalón Rojas, que buscaban promover la instalación de industrias, capitales e inmigrantes–, el desarrollo industrial mostró un empeño importante, particularmente en la implantación de establecimientos azucareros y viñateros, los que fueron exonerados sistemáticamente del pago de impuestos como modo de impulsar la actividad³²⁵. El aliento permanente lo daban las posibilidades de mostrar los avances industriales y el empleo de nueva tecnología en las exposiciones industriales, nacionales o internacionales, como la Internacional de Buenos Aires en 1886³²⁶; la Internacional de París de 1889 –celebrada en el centenario de la toma de la Bastilla– a la que concurrió el gobernador Rojas con su cuñado Fazio y una cantidad de industriales santiagueños y se autorizó al agrimensor Guillermo Reid a

³²³ Decretos y Resoluciones, 8 de junio de 1888, pp. 344.

³²⁴ Y nos vamos a detener un minuto en la figura de Jesús Fernández, cuyo nombre recuerda unas de las principales ciudades de Santiago, gran amigo de Rojas, alineado en el *antitaboadismo* y que debió dejar la provincia para exiliarse en La Rioja donde desempeñó importantes funciones políticas. Para 1883 planteaba su regreso a Santiago y vuelve a trabajar su estancia Majla para dedicarse exclusivamente a las actividades agrícolas, cuando fue llamado por Rojas para hacerse cargo de la Contaduría provincial. A partir de allí comenzó su carrera política dentro y fuera de la provincia, fue senador nacional, el gobierno le encargó resolver la cuestión de límites con Catamarca y luego con Santa Fe. Pero su principal horizonte era la agricultura a la que volvió terminadas sus gestiones políticas. A él se le debe la apertura del Canal de “La Cuarteada”, el ensayo de modernas técnicas agrarias para luego difundirlas en la zona. Pero también fue el pionero de la conservación de los bienes culturales indígenas. Cuando estaba roturando la tierra de su estancia, advirtió que se encontró con los restos arqueológicos que envió al Instituto Geográfico de Buenos Aires, era una urna funeraria que pertenecía a la Cultura Sunchituyoju y que lleva su nombre en agradecimiento.

³²⁵ Resultaría muy extenso nombrar todas las leyes de eximición impositiva, por ello mencionaremos, a modo de ejemplo, la ley del 27 de junio de 1888 para adquirir sarmientos de vides y el Poder Ejecutivo autorizado a invertir hasta 12.000 pesos moneda nacional. *Compilación...*, 1888, 1889 y 1890, cit.

³²⁶ *Compilación...*, 1885-1887, cit., p. 590.

levantar el primer plano de la provincia para ser presentado en la misma³²⁷; la internacional de Buenos Aires de 1890, nombraron comisiones encargadas de recolectar los elementos que se expondrían mostrando el desarrollo y la pujanza del territorio, así como la nueva *Memoria Descriptiva* escrita por Lorenzo Fazio.

Expansiones como la que tenía lugar generaba endeudamientos importantes, verificados en las ampliaciones presupuestarias que recorren todo el período, de modo que el control fiscal se convertirá en una prioridad para el *rojismo*, llevado adelante con mucha voluntad pero no tanto éxito en las recaudaciones que resultaban bastante irregulares. En el caso de la Contribución Directa permite advertir que existían gran cantidad de propiedades sin catastrar y sus dueños adeudaban “muchísimos años”; de modo que deciden tomar medidas generales, de impacto masivo, como es el indicar a la Dirección General de Rentas que hiciera efectivo los cobros atrasados sin cuya firma no se extenderían las escrituras u otro tipo de tramitación de expedientes en el que deba constar el pago de los impuestos³²⁸.

Promociones agrícolas y primeras divisiones de los terrenos bajo riego

Particulares fueron los años de 1888 y 1889. En el primero, el gobierno se interesaba en la promoción de la industria vitivinícola y adquiriría sarmientos de vides escogidas para cederlas gratuitamente a los agricultores que los solicitaran. El agrimensor Guillermo Reid reconocía y levantaba el plano topográfico de las tierras situadas al este de la vía férrea de Córdoba a Tucumán, entre las Estaciones Totoralejos y Frías; el Departamento de Hacienda procuraba poner orden en sus libros y los mandaba a catalogar; se recolectaban los productos santiagueños que se exhibirían en la Exposición Internacional de París; el Estado seguía sin poder cerrar el Registro de Títulos de Propiedad; la apertura de créditos extraordinarios al presupuesto era moneda corriente; se iluminaba la

³²⁷ *Ibidem*, 1888, 1889 y 1890, decreto del 27 de mayo de 1889, pp. 758-759.

³²⁸ *Ibidem*, 1885-1887, p. 692.

ciudad y se extendió el telégrafo hasta la Villa de Río Hondo, y se procuraba ordenar el Impuesto a la Explotación de los Bosques con cifras irrisorias de 0,01 pesos por cada estaca o poste labrado para cercos; 0,02 pesos por cada durmiente para tranvías³²⁹, por citar solo dos ejemplos de lo que significaba la deforestación para la provincia.

Ese mismo año de 1888 el gobierno decidió dividir en “zonas agrícolas” los terrenos bajo riego a una y otra margen del río Dulce. La 1ª sección integraba terrenos cultivados con el agua que discurría por los acueductos de la Municipalidad de la ciudad; la 2ª sección, por los terrenos ubicados en la margen occidental del río Dulce, regados por canales públicos o particulares; y la 3ª sección, por los terrenos cultivados que se extienden paralelamente al río Dulce sobre su margen occidental³³⁰. Pero no había un registro ordenado de los regantes, por lo que la Superintendencia de Irrigación elevó una propuesta de empadronamiento provisorio de los terrenos cultivados en el municipio capitalino con el agua de las acequias municipales³³¹. Todo el período está atravesado por las autorizaciones para abrir canales e hijuelas de irrigación, y cada una de ellas salía por un decreto particular. Empadronamiento que no resultaría sencillo de realizar en los tiempos previstos, por lo cual comenzaron a recibir pedidos de prórroga, como por ejemplo la de los usuarios de agua del Canal de la Cuarteada, del Departamento Banda³³².

Por otra parte, eran tantas las quintas que se regaban que el Departamento de Irrigación decidió que se realizaran canales comunales, los canales de primera derivación serían mandados a delinear, nivelar y construir por cuenta de los interesados, teniendo por punto de partida Chumillo³³³. E inmediatamente aprobaron la construcción de la Compuerta del Canal de la Cuarteada³³⁴, que permitiría regular el paso del agua con mayor facilidad.

³²⁹ *Ibidem*, 1888, 1889 y 1890, pp. 8-11,23-24,26,32,39-40.

³³⁰ Ley del 3 de febrero de 1888, p. 275-277.

³³¹ Decretos y Resoluciones, 10 de enero de 1888, pp. 248.

³³² *Ibidem*, 23 de enero de 1888.

³³³ *Ibidem*, 16 de junio de 1888.

³³⁴ *Ibidem*, 1 de septiembre de 1888.

río Dulce. Esta instalación era de la mayor importancia para un gobierno que había visto cómo el ferrocarril lo aislaba, ya sea por disputas facciosas, como ocurrió con Sarmiento y se desvió el trazado por Frías; o cuando en 1884 el Central Norte pasó por La Banda, dejando a la capital incomunicada. Indudablemente el tren le dio a La Banda, iniciada la década de 1890, un desarrollo agrícola que venía a ritmo arrollador y los históricos caminos comenzaron a resultar desventajosos, quedaron desactualizados y no favorecían la rapidez de las comunicaciones y los transportes, por ello los vecinos del Departamento solicitaron la apertura de un camino que facilitara las comunicaciones de la estación ferroviaria con los establecimientos y propiedades de Jaime Oxeley y otros, como así también con todo el norte departamental. El gobierno les aceptó la propuesta de trazar un camino paralelo al FFCC y construir puentes para disminuir las distancias y facilitar el tráfico³³⁵.

En ese marco, la frontera se desdibujó completamente de las agendas gubernamentales y desapareció del imaginario colectivo. Sólo se presenta en casos muy puntuales, como el de Bartolomé Mitre que había comprado un terreno durante la primera época de expansión fronteriza del río Salado, lindero a los terrenos del salteño Saturnino San Miguel, que al igual que prácticamente todos no realizó las mensuras en los tiempos fijados por las leyes santiagueñas y en una venta en remate, cuyos compradores fueron Chaila, Casares y Tomás Agüero, incorporaron el terreno de Mitre. El doctor Manuel Argañaráz, quien era su representante en la provincia, presentó un recurso y en el mes de mayo de 1891 se lo reintegraron. También aparece en numerosos decretos nombrando funcionarios del poder militar como comandantes, o comisarios en intentos claros de controlar las poblaciones de los territorios más alejados de la capital, que muchas veces era solicitado por los propietarios vecinos, como por ejemplo cuando en 1891 San Miguel Hnos. solicitó la creación de una sub-comisaría en el Departamento 28 de Marzo, en el lugar llamado “Laguna Redonda”. Esto proporcionaría, a juicio de los vecinos, evidentes beneficios para el mantenimiento del orden y seguridad de sus pobladores. La nueva instalación comprendía

³³⁵ *Compilación, 1891, 1892 y 1893, cit., 1910, t. IV, p. 23.*

desde los terrenos de Luis Pinto al norte hasta los de Pedro San Germes al sur, desde el río Salado al este a FFCC Sunchales la oeste.

También la frontera se ligaba al ferrocarril desde un costado perverso y desolador para sus bosques. Las tierras estaban embargadas por las deudas con los bancos por ley del 6 de agosto de 1888 y, por lo mismo, en imposibilidad de ser vendidas, por lo que el gobierno ideó el formato de “arrendamiento” con el objeto extraer las maderas de quebracho colorado aptas para los durmientes. Integraron una Comisión para trabajar sobre una superficie de 20 km cuadrados y se comisionó al senador nacional Absalón Rojas para solicitar autorización correspondiente de la comisión Administradora del fondo amortizante.

La lejanía de la frontera

Alejada, desconocida, casi ignorada a no ser por los recursos fiscales que dejaba al gobierno, la frontera en los últimos tramos expansivos hacia Santa Fe –mientras necesitaba cada vez más agrimensores para la cantidad de compradores de terrenos fiscales que había y se otorgaban prórrogas para mensurar las que estaban pendientes³³⁶– fue objeto de serias controversias. Una de ellas tuvo lugar entre la Compañía Colonizadora del Salado, cuyo representante era José María Rosa, quien dice que fue demandada por la Compañía de tierras de Santa Fe por una extensión de terrenos vendidos por Santiago del Estero, cuyo gobierno nombró a Gregorio Torres, de Buenos Aires, como apoderado para representar la provincia en el o los juicios que tuvieran lugar. La Compañía Ganadera era dueña de 345 leguas cuadradas, equivalentes a 862.500 ha, distribuidas entre las provincias limítrofes, y para su control interno había organizado una fuerza armada de cuarenta hombres al mando de Francisco Mena. Los socios fundadores fueron Aristóbulo del Valle, Mariano de María, Benjamín Butteler, Adolfo Bulrrich, entre otros, que luego transferían bienes a inversores extranjeros³³⁷. A partir de allí, el

³³⁶ Decretos y Resoluciones, 12 de marzo de 1888, pp. 306-309.

³³⁷ Archivo de Santa Fe, Expediente 19,1885, t. 109. En: GUILLERMO GALLO MENDOZA y LUCAS GALLO MENDOZA, *Política agraria: reforma, soberanía y segu-*

gobierno nombró al agrimensor Guillermo Reid, comisionado para trazar la línea divisoria con Santa Fe, de acuerdo con el convenio celebrado entre ambas provincias y aprobado por el Congreso Nacional³³⁸.

El 23 de julio de 1898 se formó en la Capital Federal el Sindicato de Capitalistas para la adquisición de tierras en Santiago del Estero. Ernesto Torkinst, que formaba parte del Sindicato, constituyó en Amberes la Compañía Belga Argentina de Ferrocarriles para la construcción de un ramal que uniera los latifundios comprados por el sindicato. Exploraron los bosques vecinos de Añatuya, Quimilí y Suncho Corral. Siete años después de adquiridas las tierras, su valor subió 1000%. Ernesto Torquinst y su familia constituyeron en 1906 (casi finalizada la construcción del FFCC) la Compañía Quebrachales Tintina S.A. y adquirieron prácticamente la mitad del Chaco-santiagueño a los integrantes del Sindicato. El FFCC construido partía de Añatuya e ingresaba a los Quebrachales del Chaco santiagueño. Por la construcción de este, la empresa administrada por Jacobo Kade y Ernesto Van Peboregh, recibió del Sindicato en venta simbólica 215 leguas que luego fueron transferidas a Quebrachales Tintina. Los latifundios de Torquinst, Martínez Rufino y Lloveras, 1.407.312 ha, se encontraban distribuidos en seis Departamentos santiagueños³³⁹.

De todas maneras, vamos a encontrar algunas acciones sobre la campaña santiagueña como la reparación de los caminos públicos que estaban completamente destruidos, tarea que el Intendente General de Policía encomendaba a los Comisarios Principales para que procedan a limpiarlos y componerlos, que abran aquellos caminos que fueran necesarios para el tránsito apropiado del público³⁴⁰. El gobierno se encargó de organizar de algún modo la campaña determinando el radio o poblaciones de cada Distrito que componen cada Departamento, dotando a cada uno de ellos de autoridades: Juez de Paz, Comisario y comandante Militar³⁴¹.

alidad alimentaria: modelos de desarrollo, Buenos Aires, Fundación Patagonia Tercer Milenio, 2011.

³³⁸ Decretos y Resoluciones, 25 de febrero de 1887, pp. 751-752.

³³⁹ *Ibidem*.

³⁴⁰ Ley del 15 de febrero de 1887, pp. 749-750.

³⁴¹ Ley del 4 de marzo de 1887, pp. 762-763.

Las elecciones que posibilitaron el segundo mandato como gobernador de Absalón Rojas se realizaron en los mismos tiempos que una revolución sacaba del poder nacional a Miguel Juárez Celman declarando el estado de sitio; y el *rojismo* local se derrumbó en unos pocos días, precedido por una serie de renunciaciones masivas de funcionarios, preso también de una revolución sangrienta, el 19 de octubre de 1892, que sorprendió al gobernador en su casa mientras almorzaba, fue detenido y se lo mantuvo en prisión al igual que al vicepresidente de la Cámara de Senadores de la provincia. Pero Rojas alcanzó a telegrafiar al Presidente de la República y a solicitar la intervención.

En el interior provincial había grupos de 250 hombres al mando del diputado nacional Adolfo Ruiz y sitiaron la capital, se combatía en Robles y Ojo de Agua, en la frontera se luchaba en Gramilla. Las facciones antirojistas estaban encabezadas por la Unión Popular, que se identificaba con cintas blancas en sus sombreros y convirtieron a la Plaza Libertad en centro de recios combates. Inmediatamente, formaron una Junta Revolucionaria presidida por el doctor Pedro García, y sus vocales eran Napoleón Taboada, Gelasio Lagar y Genaro Martínez, mientras que el Secretario era Pablo Lascano³⁴². La Junta orientó sus esfuerzos en nombrar a los Comandantes de todos los Departamentos y pacificar el territorio recuperando el armamento que estaba en disponibilidad de las autoridades locales³⁴³ y procuró el nombramiento de algunas autoridades provinciales. Una segunda cuestión en la que la Junta tomó acción rápidamente, fue la intervención al Banco de la Provincia, iban a examinarlo todo –según su propia expresión– pero sobre todo las provisiones indiscriminadas de fondos al gobernador Rojas. Los interventores fueron Alejandro Gancedo, Gregorio Santillán y Juan Christensen.

³⁴² ALÉN LASCANO, *Historia*, cit.

³⁴³ *Compilación...*, 1891, 1892 y 1893, cit., pp. 84-85, 71 y ss. Algunos ejemplos son el nombramiento de Madoqueo Chávez como comisario principal del departamento Figueroa en 1891; Isaías Gómez como comisario de la Estación Garza; Juan Paz como Comandante del Departamento 28 de Marzo; Ignacio Ábalos como comandante del departamento Figueroa para Choya, en los departamentos Jiménez y Guasayán, entre otros.

De todos modos, el accionar de la Junta tuvo un período muy breve mientras en el Parlamento Nacional se discutía la intervención de la provincia, la que fue autorizada, nombrado Eduardo Costa como Interventor, Julio Botet y Marco Avellaneda como Secretarios del Interventor, y apoyados militarmente por las fuerzas del general de brigada Amaro Arias³⁴⁴. La prioridad fue el ordenamiento político de la provincia y convocar a elecciones para gobernador y vice, de la cual no participaron los radicales: José M. Corbalán, José Albora, Juan Christensen, Pedro A. Marcos, Ramón Iramain, Benjamín Avalos, que participaron en Buenos Aires de una Convención Nacional del partido y se constituyeron en el plantel fundador del radicalismo santiagueño³⁴⁵.

El posrojismo

Llamamos *posrojismo* (1892-1910) al período que se inicia con el final de la Intervención de Eduardo Costa y se extiende hasta 1910, esta etapa significó la consolidación más absoluta del conservadurismo nacional, con un marco local de alto nivel de conflictividad con violencia extrema y gran inestabilidad política. En consonancia con las disputas facciosas nacionales y la emergencia del radicalismo –que fue altamente disruptivo– y el socialismo, articularon las versiones locales de los partidos nacionales como la Unión Popular, Autonomista Independiente y Republicano, en cruces en ocasiones un tanto complejos.

Comprendió cinco gobernaciones: Gelasio Lagar y Mariano Gorostiaga (1893-1895), Adolfo Ruiz y Melitón Bruchman (1896-1898), Dámaso E. Palacio y Remigio Carol (1898-1901), José D. Santillán y una segunda gestión del Dr. Dámaso E. Palacio. Ningún gobernador terminará su mandato republicano, las intervenciones federales se sucedían sin solución de continuidad, o los mandatarios dejaban voluntariamente el mando. Acusaciones cruzadas de llevar adelante gobiernos de familia

³⁴⁴ SECRETARÍA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO. Compilación autorizada de Leyes de la provincia de Santiago del Estero, t. IV, enero 18 de 1886 a 26 de diciembre de 1895, pp. 335-336.

³⁴⁵ ALÉN LASCANO, *Historia*, cit.

y nepóticos –que parecían encarnados en la historia local–, de sumisión al gobierno nacional, de entregar sin control de los bosques y de la tierra pública³⁴⁶, eran habituales.

Sobre este escenario, todo el período significó una etapa de modernización normativa, equivalente a la modernización arquitectónica y urbanística del *rojismo*. En 1892 se revisó al Ley Orgánica y de Procedimientos Civil, Comercial y Penal³⁴⁷ y un año más tarde se hacía lo propio con el Código de Procedimientos y la Ley Orgánica de Tribunales³⁴⁸; en 1895 la Ley de Servicio a Jornal³⁴⁹. Se formaron comisiones para estudiar el Reglamento de Policía sancionando el Código en 1904³⁵⁰; la Ley de Elecciones Generales de la provincia, la Ley de Irrigación. En 1896 se creó el Consejo de Higiene³⁵¹; en 1897 se sancionó la Ley Orgánica de Tribunales³⁵²; en el mismo año se produjo una Reforma de la Ley Orgánica y Competencia de los Tribunales de la Provincia³⁵³ y se sancionó el Código Rural³⁵⁴; en 1903, la Ley orgánica de Municipalidades y Comisiones Municipales³⁵⁵ por la cual se crea la Municipalidad de Santiago del Estero al año siguiente.

En paralelo, las obras públicas tendrán dos direcciones, por una parte, reforzar los sistemas centrales de canalización como Tarapaya, Tuama, La Cuarteada y La Dársena que abastecían todo el entramado de canalizaciones que sostenía la productividad agraria mayor de la provincia; y construcciones urbanas como el Colegio Nacional, Hospital de Caridad, defensas de la ciudad, creación del Parque Aguirre sobre un pantano disecado, construir el edificio penitenciario, entre las más importantes. También se plantea su pago como ítems para las tierras

³⁴⁶ *Ibidem*, p. 471.

³⁴⁷ *Compilación autorizada...*, cit., t. IV, p. 347.

³⁴⁸ *Compilación...*, 1891, 1892 y 1893, cit.

³⁴⁹ *Compilación autorizada...*, cit., t. IV, pp. 388-389.

³⁵⁰ *Ibidem*, t. V, p. 274.

³⁵¹ *Ibidem*, t. IV, pp. 10-12.

³⁵² *Ibidem*, t. V, p. 32.

³⁵³ *Ibidem*, t. IV, pp. 36-37.

³⁵⁴ *Ibidem*, p. 45.

³⁵⁵ *Ibidem*, t. V, p. 248.

públicas, pero a diferencia de las anteriores que se salía a buscar la tierra y rematarla luego de tomada a decisión, el cierre de la frontera hizo que en los presupuestos anuales colocaran un ítem de Tierras Públicas sobre las que ya se habían realizado previsiones. En relación a las donaciones de tierras fiscales las únicas que se registran fueron para las iglesias y conventos, tanto para terminar los colegios, reparar los conventos, construir un asilo de huérfanos, entre otras obras, regularmente las extensiones fueron de entre cuatro y cinco leguas cuadradas. Estas donaciones tuvieron una primera etapa relacionada con obras del interior provincial en 1893, y una segunda etapa en que se atendieron las órdenes religiosas instaladas en la capital.

En 1894 ocurren tres cuestiones importantes para nuestra historia de la frontera, se nombran las ciudades cabeceras de los Departamentos, se fija el límite con la provincia de Santa Fe y se genera un catastro de todas las propiedades de la provincia para el cobro de la Contribución Directa. En una frontera para esos momentos tan alejada de la antigua saladina, y en una decisión que asociará definitivamente los espacios departamentales a las estaciones de ferrocarril, antiguas poblaciones como por ejemplo Matará, pierden definitivamente el resto de importancia que habían comenzado a perder en 1880 y que aún conservaban, para diluirse en una historia que fijará la cabecera en la Estación Suncho Corral –pequeña población que adquirirá el estatus de ciudad–. Con el Departamento 28 de Marzo, advirtiendo que no tenía límites claros todavía, la cabecera se ubicará en una población mucho más pequeña que la suncheña, Estación Herrera, ubicada en las proximidades de una de las estancias surgidas en 1856 con motivo de los premios a los exploradores del Chaco, y que luego retrotrajo a fiscal y fue comprada por Tristán Herrera, quien le vendió los terrenos a la empresa ferroviaria³⁵⁶.

³⁵⁶ AHSE, MTF, L. 15, E. 2012.



Mapa 10

Fuente: David Rumsey Historical Map Collection: Nuevo mapa de la República Argentina, Chile, Uruguay y Paraguay construido y publicado por la Oficina Cartográfica de Pablo Ludwig según los datos más recientes. Buenos Aires, 1914. Gunche, Wiebeck y Turtl-O'Brien 121, Bs. As. (with) Alrededores de Buenos Aires (Fragmento).

Los límites más certeros

En relación a los límites con la provincia de Santa Fe, el 17 de octubre de 1894 el gobierno quedó autorizado a nombrar un representante para alcanzar un arreglo definitivo que fue aprobado “ad referéndum” el 18 de diciembre del mismo año, se nombró a Alejandro Gancedo para trazar la línea divisoria (que todavía y hasta que el Acuerdo quedara fijo, sería “provisoria”)³⁵⁷. Recordemos que estos trámites habían comenzado en el año 1887 al nombrar al agrimensor Guillermo Reid como comisionado para trazar la línea divisoria según el Acuerdo entre ambas provincias y que había sido aprobado por el Congreso de la Nación en octubre de ese mismo año³⁵⁸. En junio de 1896 se autorizó a trazar la divisoria con el Chaco que arrancararía en el punto “San Miguel”, pasaría por “Pozo de Otumpa” y tocaría el Paralelo 28°, de acuerdo con la ley nacional del 30 de julio de 1884³⁵⁹. Mandaron a arbitraje los límites con Córdoba³⁶⁰ en el año 1898, al mismo tiempo que los límites con Catamarca fueron sometidos al fallo del Congreso Nacional³⁶¹. Y finalmente, en 1902, aprobaron el convenio celebrado por el Poder Ejecutivo con el Gobierno de la Nación sobre los límites definitivos con el Territorio nacional del Chaco y modificaron la ley del 16 de octubre de 1884³⁶². Con estas acciones la provincia adquiere la forma territorial que actualmente le conocemos.

Con relación a la decisión de practicar un nuevo catastro de la propiedad para el cobro de la Contribución Directa³⁶³, si bien esta era una actividad que se cumplía anualmente y se efectivizaba a través del nombramiento de Comisiones Departamentales, esta fue la primera vez que se ordenó una actividad de registro en toda la provincia. Si bien aún no llegó el tiempo de componer un plano que diera cuenta del estado de la propiedad en el territorio, el gobierno tuvo por primera vez una idea

³⁵⁷ *Compilación autorizada...*, cit., t. IV, p. 363.

³⁵⁸ *Compilación...*, 1885, 1886 y 1887, cit., Decreto del 25 de febrero de 1887.

³⁵⁹ *Ibidem*, t. IV, p. 4.

³⁶⁰ *Ibidem*, t. V, p. 58.

³⁶¹ *Ibidem*, p. 59.

³⁶² *Ibidem*, pp. 192-193 y 203.

³⁶³ *Ibidem*, t. IV, p. 363.

de conjunto que incluye todos los nuevos territorios del este provincial. El plano del catastro de propiedades que primero se levantó es el de la capital, tarea que se le encargó al ingeniero Tulio Rusca.



Fotografía 10

Fuente: Plano levantado por el Ingeniero Tulio Rusca. Mientras el de 1870 marcaba el parcelamiento urbano ubicando a los dueños en sus lugares, el segundo plano es más general y es copia fiel del publicado por Lorenzo Fazio en su *Memoria Descriptiva*.

La frontera en el Censo de 1895. Continuidades y cambios en las producciones y los formatos productivos

En medio de estas cuestiones falleció Absalón Rojas y se produjo un movimiento cívico que derrocó al gobernador Lagar. Tiempos complejos y violentos para la provincia cuando secuestraban al gobernador y lo dejan preso—incluso unos días estuvo en calidad de desaparecido—,

los integrantes de la suprema Corte de Justicia fueron tomados presos en sus domicilios a punta de fusil y se formó una Junta que comenzó a gobernar y dispuso la clausura de la Legislatura. Este conjunto de cuestiones decidió la Intervención Federal el 16 de julio de 1895, fue nombrado como Interventor el doctor Julián Aguirre quien venía acompañado por fuerzas militares al mando del teniente coronel Rosendo M. Fraga que acampaban en las cercanías del FFCC Central Córdoba. Como la anterior, se trató de una intervención breve al objeto de ordenar un tanto la situación y llamar a elecciones, las que ganó la fórmula Adolfo Ruiz (1896-1898).

Intervención Nacional del Dr. Benjamín Figueroa el 11 de septiembre de 1898, y nuevamente el tren trayendo las fuerzas militares para Santiago del Estero bajo la jefatura de Rosendo Fraga. Luego de la Intervención Nacional asumieron la gobernación de Santiago del Estero el doctor Dámaso E. Palacio Achával y Remigio Carol, en diciembre de 1898. Con ambos, pero sobre todo con Palacio, el poder local vuelve a estar en manos de las mismas familias que lo detentaban a comienzos del siglo XIX y que, como vimos, lo atravesó completamente. Dámaso Palacio pertenecía a la familia más poderosa de la jurisdicción, cuyo origen se encontraba en el arribo —en 1768— del vizcaíno Manuel de Palacio Anabiscar, en el marco de las modificaciones impulsadas por las Reformas de los Borbones. Poderoso comerciante ligado a la importación de productos ultramarinos y a la exportación de productos de la tierra, funcionario del Cabildo local en los cargos más altos³⁶⁴, ligado por matrimonios a las familias más tradicionales de raigambre colonial como los Santillán y también a borbónicos como los Iramain. Sus herederos nunca dejaron de ocupar cargos públicos de diversa importancia a lo largo del siglo XIX, fueron activos partícipes en la Revolución de Mayo y en la formación del gobierno autonómico en 1820. Pero sin dudas, quien recupera la presencia de la familia en los más altos cargos de la administración fue el nuevo gobernador. Nacido en Santiago del Estero y educado en Córdoba, llegó a ser Decano de la Facultad de Derecho de la docta, profesor y rector del Colegio Monserrat, fue periodista y ocu-

³⁶⁴ SAGUIER, *ob. cit.*, Apéndice B-VI.

pó diversos ministerios para luego ser integrante de la Suprema Corte provincial. Representó a Santiago en el Congreso de la Nación como Diputado y Senador, y fue Gobernador por dos períodos (1898-1901 y 1908-1910 con la cual cerramos nuestro período de estudio).

Desde los intereses más locales, la convocatoria a Palacio significó la intención de superar el excesivo localismo devenido en luchas facciosas sin solución de continuidad, articulando dos cuestiones importantes. Una era la recuperación del antiguo prestigio familiar y, con ello, intentar recuperar el descrédito en que había caído la provincia, que a nivel nacional se la consideraba irrecuperable políticamente, con la mirada externa que permitiría Palacio con su formación y participación institucional extra-santiagoueña, pensando y ejecutando las cuestiones políticas locales.

En medio de estas tremendas crisis, en 1895, se levantaba el Segundo Censo Nacional para lo que el gobierno le encomendó al Dr. Ángel Fernández Frías escribir una síntesis histórico-etnográfica y en cada Departamento se organizó una Comisión para desarrollar las tareas propias. Una primera cuestión que surge de su lectura, es que si bien la frontera, conceptualmente hablando, había desaparecido del imaginario gubernativo santiagoueño –salvo para las cuestiones fiscales derivadas de las ventas de tierras o del pago por los árboles que se talaban sin control– los territorios bañados por el Salado se habían constituido en un espacio particular, que a modo de raja, separaba aquellos espacios de la más antigua ocupación en rapidísimo proceso de modernización, de estos otros nuevos que al calor de las leyes ventas de tierras públicas y las de las garantías bancarias sobre las tierras fiscales, masivamente, habían dejado todas las tierras de los departamentos del este santiagoueño en manos de compañías forestales y del Sindicato para la compra de Tierras Públicas y otras que se detallan en el capítulo siguiente, quedando para los propios santiagoueños, la única posibilidad de aferrarse a sus antiguas posesiones, que se van subdividiendo pero dentro de las mismas familias. En este esquema, cuando el Censo habla de las producciones de los departamentos fronterizos, no refiere a los últimos que determinaron los límites definitivos con Santa Fe y Chaco, sino a los espacios que tradicionalmente fueron considerados fronterizos y que seguían

en plena producción, obviamente, sin visibilidad y tecnológicamente más retrasados que todos los que en las últimas dos décadas se habían instalado con las nuevas producciones en la cuenca del Dulce. En seste sentido, veremos algunos ejemplos que permitirán tener más clara la situación sobre las producciones agro-ganaderas. Comenzaremos por la materia agrícola.

El Censo indicaba que en toda la provincia había 9334 establecimientos dedicados a la agricultura. En la antigua frontera saladina, el sureño Departamento 28 de Marzo tenía el mayor número de establecimientos, 971, marcando claramente que aquellos espacios que Amadeo Jacques llamara “campos del Salado” (y así se los seguirá reconociendo por voz de sus propios habitantes), efectivamente se habían dedicado a la agricultura, con un esquema de propiedades y formatos laborales que indicaban que de ese total solamente había 23 que eran propietarios de las tierras que cultivaban, mientras 948 eran arrendatarios. Este ejemplo del sur provincial, va a marcar un formato histórico que, con las sucesivas oleadas de la expansión de la frontera agropecuaria al ritmo de la soja, se profundizará a los largo del siglo XX, los propietarios de las tierras cada vez serán menos con mayor número de hectáreas, y los arrendatarios cada vez serán más. En el norte el Departamento Figueroa, encontramos 794 establecimientos, de los cuales un buen número de ellos, 160, eran propietarios, la mayoría de los establecimientos agrícolas estaban en manos de arrendatarios, 630 y solo 4 reconocían la figura de medieros. Mientras que en Matará, el corazón del antigua frontera, la distribución entre propietarios, arrendatarios y medieros resulta bastante equilibrada, con 47, 38 y 24.

En materia de producción de harina de trigo, las costas del Salado llevan la delantera en cantidades. Sobre un total provincial de 11.731 ha en producción, el Salado tenía prácticamente la mitad, con 5473 ha, discriminadas de la siguiente manera: en Figueroa 2613 ha, en Matará 1309 y 1470 en 28 de marzo. El número de hectáreas en producción en Figueroa refuerza los datos del Censo de 1869, cuando encontrábamos allí la mayor cantidad de agricultores. Los amplísimos terrenos de bañado permitían desde la colonia muy altos rendimientos y, a pesar de que para fin de siglo ya estaban modificados ecológicamente, la apertura de

acequias posibilitaban sostener la cantidad de hectáreas en producción. Interesante es el caso de Matará donde encontramos un altísimo nivel de labradores, que parecen haber reconvertido en agricultores; y los campos del sur del Salado, en el Departamento 28 de marzo, aquel en el que vimos una expansión hacia el sur apoyada en la producción ovejera, han dado un paso muy importante avanzando hacia la producción agrícola especialmente del trigo, haciendo que esos territorios se conviertan en agrícola-ganaderos y, en este sentido, recuperando la experiencia productiva de los jesuitas en Abipones.

Otro dato que surge con meridiana claridad, es el sostenimiento de las formas tradicionales de la molienda de trigo, utilizando agua o la fuerza de los caballos o las mulas, dos grandes grupos en que podemos dividir las formas productivas harineras de la costa del Salado. La posibilidad de contar con corrientes de agua que estacionalmente tuvieran la fuerza necesaria para mover los molinos, a pesar de que durante todo el año existía una corriente, era muy importante y bastó más económico que los establecimientos del resto de Matará, movidos con la fuerza de los caballos. Y en este sentido vemos las producciones saladinas, apegadas a la tradición, alejadas de la modernidad más absoluta de las grandes maquinarias traídas de Europa e instaladas en la cuenca del Dulce especialmente en los establecimientos que rodeaban a la capital provincial, lo que tenía que ver con la capacidad económica de los actores.

La fuerza del agua movía la maquinaria de los establecimientos del Departamento Figueroa y algunos del Departamento 28 de Marzo. En el primero y con la mayor cantidad de hectáreas en producción triguera, encontramos solamente dos establecimientos harineros ubicados en Quimilij, antigua posesión de los Taboada. Estos eran los de Juana Tebes y de Idelfonso Chávez, propietario éste último de la estancia Tabladita, de 1.397 ha. También utilizaba el agua para mover sus molinos el único establecimiento de Mailín de Fernando Gallo, así como lo hacían Ramón Montenegro, Gregorio Díaz y José Pío Córdoba en la antigua Mancapa. En el Departamento 28 de Marzo encontramos a varios establecimientos molineros, en la estancia Cejas, una pequeña propiedad de 937 ha, cuyos propietarios eran los Herrera, y cuyos molinos pertenecían a Tristán (el más importante), Zacarías, Juan e Isabel de Herrera.

Con respecto a los molinos movidos con la fuerza de caballos o de mulas, encontramos que en Garza estaba produciendo harina Lorenzo Cejas, propietario de la estancia Pensamiento, de 937 ha; y en Guaype el de Sebastiana de Barraza, viuda del histórico comandante de Matará José María Barraza, (quien tenía dos propiedades, Guaype y Alejito, pero el molino en Guaype). En otros puntos del mismo territorio, como San Antonio, molía Abelino López, propietario de Uritu-Huasi, con 937 ha, y José Montenegro propietario de San Francisco, con 937 ha; en Corral Grande estaba el molino de López Viterbo, en Loma el de Inocencia de Montenegro propietaria del Lote nº 3 de la estancia Oso Huanchina, con 468 ha; en Ampa encontramos a Sinforoso Bisgarra propietario de la estancia Los Bisgarra, con 2.812 ha con un molino instalado en 1880. En Marcospa molía Bartolina Ruiz en un establecimiento fundado en 1875, era la propietaria de la estancia Los Hermanos, con 1.704 ha, y también José Macario Luna con su establecimiento fundado en 1885 en la estancia Consulnjoj. En Matará estaba el establecimiento de Tiburcio Mansilla y el de Avelina Paz, fundado en 1894, ambos apellidos eran propietarios históricos de Matará. Más hacia el sur, y por la banda derecha del río Salado, en la estancia Sauce Bajada molían Juan Felipe Ruiz y José Benavidez. En 28 de Marzo, en la estancia Gramilla, molía Juan Herrera que tenía su establecimiento allí, así como Ramón Monte. En Puyana estaban los establecimientos molineros de José Mingo, Juan B. Cejas y Mauricio Carrizo. En Esquina molían Sebastián Gómez y Dermidio Álvarez en Icaño, localidad que para ese entonces no tenía río cerca porque el antiguo brazo del Salado estaba seco. En Lojlo molía Mercedes Bravo y Simeón López propietario éste de una fracción de la estancia Cora de 3.031 m de frente por 43.330 m de fondo, aproximadamente tres cuartos de legua cuadrada.

Si bien no son muchos los establecimientos que indican cuándo se abrieron, los datos disponibles nos indican que no iban mucho más atrás de 1880, con lo cual, de algún modo especial, también había llegado alguna ráfaga de modernidad a las formas productivas saladinas, quedando las más antiguas con escasa capacidad productiva al ritmo que avanzaba la agricultura.

Algunas reflexiones respecto a los datos que acabamos de escribir. Por una parte, la mayoría de los apellidos de los molineros responden a las más antiguas familias que hemos visto instaladas en el territorio con producciones históricas, lo que marca una continuidad notable de los actores, los Ruiz, los Brazo, los Paz, Barraza, Díaz, Herrera, etc. Por otra parte, los lugares de producción también remiten a las antiguas mercedes territoriales de la costa del Salado: Mancapa, Lojlo, Guaype, Matará, Icaño, así como a las estancias que surgieron con la división de algunas otras mercedes, Oso Huanchina, Ampa, Sauce Bajada, Cora, Quimilioj, Mailín. Salvo los Herrera, claramente los otros apellidos del Departamento 28 de Marzo, no nos remiten a una antigüedad como los de Figueroa y Matará, pero recordemos que era el espacio de la última expansión fronteriza y por lo tanto pueden resultarnos desconocidos, son productores con no más de veinte años de instalación en el territorio.

Tenemos que considerar que los establecimientos molían producciones propias y de una gran cantidad de productores zonales que no estaban en condiciones económicas de sostener sus propios molinos, y por otra parte, en la costa del Salado fue una larga tradición la existencia de molinos comunitarios, tradición que se mantuvo hasta mediados del siglo XX. El mismo Censo lo aclara “no solo son los establecimientos que se conocen por molinos, movidos a vapor o con fuerza hidráulica, sino también aquellos movidos por caballos o mulas, Atahonas”. Esto debe sumarse al hecho que muchos molinos no dieron datos para el Censo. Una tercera cuestión a considerar es la extensión de las propiedades que producían y molían trigo, todos oscilaban entre $\frac{1}{2}$ y 1 legua cuadrada, es decir, en el marco de una frontera hacia el este cuyas ventas reconocían extensiones tan grandes que era desconocido para la historia santiagueña, y que se dedicaban a la tala indiscriminada del bosque nativo utilizando como mano de obra a los antiguos labradores y criadores, sin posibilidad de continuar con su actividad por el cercamiento de los campos y el bloqueo a las tomas de agua. Por contrapartida, encontramos una antigua ya ex frontera cuyos pequeños terrenos y tradicionales propietarios, producían la mayor parte del trigo que producía toda la provincia, sosteniendo una relación completamente distinta con la tierra, las producciones y los formatos productivos.

La otra y tradicional producción maicera, que en Santiago reconocía una antigüedad indígena, aquella que había visto con asombro Nicolás de Heredia en su recorrido exploratorio y de las cuales había alimentado a sus hombres, sobre un total de 31.825 hectáreas sembradas en toda la provincia, tenía su mayor producción en el Departamento 28 de Marzo con 3.251 ha, seguida por Figueroa con 2.669 ha (con producciones muy equilibradas con el trigo); muy retrasada había quedado la producción mataricense con 930 ha (donde de la producción triguera llevaba la delantera). Otros productos agrícolas que en la pampa húmeda tenían una importancia singular, como el lino y la cebada, no tenían ningún impacto en las producciones saladinas. Para trabajar la agricultura saladina, el Censo registró la mayor modernidad que había conocido el Salado en maquinarias. El Departamento 28 de Marzo, una vez más, tenía cinco máquinas cegadoras y 950 arados, en Figueroa había 959 arados, más no cegadoras; y en Matará 212 arados y un rastrillo. Una vez más se nos presenta la imagen de aquel centralísimo espacio productivo como hemos visto que era Matará a comienzos del 1600 y por lo cual decidieron fundar allí el pueblo de indios más emblemático de la frontera, y desde allí fueron las familias más representativas del siglo XIX santiagueño. Porque Matará era el mayor espacio productivo de la frontera saladina. Sobre finales del siglo XIX, la imagen aparece completamente revertida.

Realizando una comparación de las superficies sembradas entre el Censo de 1888 y 1895³⁶⁵, de trigo y maíz para toda la provincia, en el primero el aumento fue de 11.680 ha; mientras que en el maíz se sembraron 31.740 ha más. Interesante aumento en tan pocos años que indicaban la expansión agrícola. En relación a la incorporación de maquinarias para el laboreo agrícola, las cifras muestran, otra vez, para toda la provincia, hay en 1895 41.142 arados más, así como 3.408 segadoras. De acuerdo a las cifras parciales que dimos, el menor número de todos estaba en el Salado.

³⁶⁵ Para una forma más completa de las comparaciones entre ambos censos, ver: ALBERTO TASSO, "Oficios y profesiones en el mercado de trabajo de Santiago del Estero (Argentina) entre 1869 y 1914", en: *Trabajo y Sociedad*, 1, 1999, Santiago del Estero, Universidad Nacional de Santiago del Estero. <http://www.unse.edu.ar/trabajosociedad/Tasso.htm>.

Una última consideración que realizaremos, de este extenso documento, será sobre la cría de animales, vacunos, equinos, lanares y cabríos, donde el Salado aparece como un espacio altamente productor. Las cifras generales indican que había 105.661 vacunos, entre caballos, burros y mulas 28.205; lanares 126.579 y cabríos.

En relación a los vacunos en Figueroa, fueron censados un total de 31.344 animales y encontramos que había un solo animal de los llamados “puros”, lo que nos indica el inicio del proceso de mestizaje, muy en sus comienzos, pero que ya había dado como un primer resultado a 35 mestizos. Sobre ellos se mantenía una abrumadora mayoría de 22.215 criollos, la cifra de 1.628 bueyes nos da la pauta de la forma sostenida del trabajo en la agricultura y posiblemente como animal de tiro. Hacia el sur, en el departamento 28 de Marzo, la modernización vacuna venía a ritmo más acelerado, se contabilizaron 9 vacunos puros y 623 mestizos, claro que la prevalencia del vacuno criollo era abrumadora con 51.784 animales y 2.153 bueyes, para los que valen las consideraciones realizadas para Figueroa. En cuanto al Matará, fue censado un animal puro, pero ningún mestizo, lo que nos habla de una adquisición muy reciente del ejemplar, sobre 8.755 criollos y 798 bueyes. Y por último la existencia de vacas lecheras aparece como una información muy interesante en virtud del giro que fue tomando la provincia en cuanto a producción lechera, pero cabritera; mientras la cría de vacas lecheras se conserva en algunos puntos alrededor de la ciudad. En Figueroa había 7.475, en 28 de Marzo 8.164 y en Matará 2.021.

En relación a los caballos, burros y mulas fueron censados en los tres departamentos de nuestra referencia 28.205 animales, distribuidos en Figueroa 8.704 caballos, 2.125 burros y 1.049 mulas, apreciándose el notable decrecimiento de los mulares que eran una fuente de ingresos importantísima para la provincia hasta 1.875 por lo menos, Antonino Taboada fue uno de los grandes productores y vendedores. El proceso de mestizaje era muy incipiente en el Departamento 28 de Marzo.

Refiriéndonos a los lanares que las cédulas censales de 1869 confirmaban su enorme preponderancia en los campos del Salado, el Censo contabilizó un total de 126.579, nuevamente resaltando las cifras de 28 de Marzo con 95.509 criollos y un incipiente proceso de mestización,

en Figueroa había 22.011 con una mestización mucho más incipiente; y en Matará solamente 9.708 criollos. Un punto final para los cabríos, que hoy dominan el panorama ganadero santiagueño. Había un total de 51.085 en los tres departamentos de nuestra referencia, y fue nuevamente 28 de Marzo el de mayor producción con 26.815 criollos, 30 puros y 410 mestizos; en Figueroa tenemos 17.339 criollos, 8 puros y 300 mestizos, mientras que en Matará solo hay 6.183 mestizos.

Entre los Censos de 1888 y 1895 el incremento fue de 2.906 vacunos, cifras que son importantes hacia el interior provincial, pero que en comparación con los aumentos registrados en otras provincias estábamos solamente por sobre San Luis que había aumentado 1.060 vacunos y 1.579 equinos. En cuanto a los burros y las mulas, en el mismo ejercicio comparativo, Santiago aumentó los primeros en un número de 12.355 cabezas, lo que indicaba su preponderancia como animal de acarreo sobre todo en el interior de los obrajes forestales y en el traslado hacia y desde las producciones del ferrocarril. Otras provincias también tenían ligeros aumentos, pero por ejemplo en Salta, tradicional mercado mular desde la colonia, se encontraba en franco retroceso, ni qué decir de Catamarca que había perdido más de 50.000 ejemplares. Pero el número que impacta es la disminución de 358.722 lanares, con lo que los campos del Salado ya estaban en proceso de reconversión de su producción lanera a vacuna.

Una mirada a mediano plazo. Entre Gancedo y Fazio y el Censo de 1895

Una mirada en el mediano plazo, siguiendo las descripciones de Alejandro Gancedo y Lorenzo Fazio en sus sendas *Memorias Descriptivas*, respecto de los puntos aquí tratados, nos permitirían un cierto sobrevuelo sobre la práctica de la agricultura y la ganadería.

Gancedo dirá que en 1885³⁶⁶ la agricultura que se practicaba en la provincia no alcanzaba a satisfacer las necesidades de un número creciente de habitantes y debía acudir a la compra, sobre todo de Tucumán, sólo hasta 1879 se traían anualmente desde Tucumán miles de

³⁶⁶ GANCEDO, *ob. cit.*, capítulos VIII, XIX y X.

arrobas de trigo. Tres cuestiones entiende que resultan para ello centrales: no hay ferrocarriles, no hay capitales locales y no hay inmigración, los tres elementos que asegurarían el progreso.

El trigo rinde 90 por 1 en la costa del Salado, hay mucho terreno para su cultivo, la tierra es barata, así como los peones (“sumamente baratos”). El sistema de sembrado es muy sencillo, primero se riega el terreno por inundación (“derrame”) de 8 a 10 horas por cuadra, luego se ara la tierra en dos sentidos, se siembra y se tapa ligeramente, después se vuelve a regar otra vez. De algún modo, esta forma reproduce la que se practicaba en los bañados ancestrales, sólo que en 1885 el agua ingresa por canales. La trilla se hace con yeguas y no se lo coloca en bolsas, sino en parvas o pirhuas, con paredes de postes y sunchos, al igual que el techo que por arriba lleva abundante tierra. Igual procedimiento para la cosecha de algarrobas. Con respecto al maíz, era el cultivo más generalizado en toda la provincia y ningún agricultor lo abandonaba por más pequeña que sea su escala, era muy sencilla y daba muy buenos rendimientos.

En cuanto a la ganadería en la zona del Salado sostiene que hay bastantes leguas de tierras fiscales y otras habían quedado sin trabajar, por lo que no sería costoso ni dificultoso a un industrial o agricultor a gran escala organizar una estancia ganadera que con sus propias producciones y crianza, podría satisfacer sus propias necesidades y proporcionarle los animales necesarios para el trabajo agrícola. E insiste con la formación de un Código Rural que organice las leyes y las obligaciones para todos los establecimientos provinciales.

El ganado vacuno, para la época que escribe, era totalmente criollo y se queja sobre la falta de mejoramiento con ejemplares de sangre pura como estaba ya ocurriendo en otras partes de la República, el sistema de crianza es totalmente primitivo, sueltan las vacas al campo y allí se reproducen. Con respecto a los yeguarizos también son criollos de crianzas cordobesas, entrerrianas, santafecinas y ejemplares chilenos, ingleses o árabes. Hay dos ejemplares de raza, pero en general no son muy dedicados los santiagueños con la crianza de los yeguarizos, que son frecuentemente atacados por los leones y tigres. Al igual que con los vacunos, no hay mucha preocupación por su reproducción, simplemente los sueltan al campo sin otro cuidado. Sí ha sido notoria la disminución

del ganado mular, disminuyó la cría a pesar del buen precio que tenían y ser de calidad muy superior al de otras provincias, superior al caballo y sufrido para utilizarlo como animal de carga. Y se mantiene la antigua práctica de vender entre 1.500 y 2.000 cabezas a Bolivia, Salta y Jujuy. Los asnos se crían a la buena de Dios y por ser un animal de buen tamaño y tan manso es de gran utilidad para el paisano pobre. Los cálculos sobre el número de animales posibles de criar en una legua cuadrada eran: 400 cabezas de ganado mayor como promedio, pudiendo ascender a 1.000 o bajar a 330, dependiendo de la calidad de las pasturas, obviamente.

De dónde obtener agua para la crianza de los animales era todo un reto para las estancias que se encontraban a más de 3 leguas de los ríos, y esto resultaba más que importante cuando las tierras comenzaban a internarse en el Chaco-santiagueño. Gancedo advierte que en todos los casos los estancieros tienen sus aguadas, que varían en tamaño y hondura según los recursos con los que cuente el estanciero, y también pozos de balde con jagüel.



Fotografía 11

Fuente: Foto perteneciente a la colección del Museo Histórico de la provincia “Dr. Orestes Di Lullo”. Pozo de balde.

Por la propia topografía de los terrenos santiagueños, resultaba muy raro encontrar alguno que fuera completamente de pasto o completamente de bosques, y esta forma es de la mayor importancia para el criador porque el bosque le proporcionaba un alimento de consideración, mientras bajo los árboles se criaba un pasto de mejor calidad y durante los meses de invierno preservaba a los animales de los fríos intensos.

Las estadísticas que proporciona Gancedo provienen de las declaraciones para el pago de las contribuciones, así nos informa que en Matará (incluyendo Mailín, para ese momento) había 390 contribuyentes, 96 propietarios de terrenos, se criaban 12.612 vacunos, 2.767 yeguarizos, 933 mulas y entre cabras y ovejas había 29.310 animales. En Figueroa había 293 contribuyentes, 103 propietarios, criaban 6.131 vacunos, 2.808 yeguarizos, 498 mulares y 28.625 cabras y ovejas. Hay que advertir que el propio Gancedo habla sobre lo defectuosos de estos catastros cuando comparaba estas cifras con las anotaciones que tomaba en sus largos periplos por la campaña, por lo que aboga por una reforma profunda que permita un trabajo más racional y así obtener estadísticas más confiables.

Cuando Lorenzo Fazio escribía su *Memoria* ya había llegado el tren a la provincia y la modernidad con los proyectos de Absalón Rojas. De sus descripciones nos interesan las de los “campos del Salado”, aquellos que tienen los pastos mejores y más abundantes, porque el bosque allí no molesta, y hay una cantidad de puestos, chacras y villas aisladas diseminadas a lo largo de la costa “que dan a ese paraje el aspecto de una alegre comarca salpicada de trigales en las superficies bañadas por el río cuando está en auge”. Esto significa que para 1889 en las costas del Salado la agricultura de bañados estaba todavía en producción, por lo menos en el Departamento 28 de Marzo o “los campos del Salado”. Que, por otro lado, los terrenos cultivados están separados por calles o simples cercos de ramas, y sus formas son bastante geométricas. Lo que más sedujo a Fazio fueron los campos del sur, entre Santa Fe y Santiago, que llamaban “de la frontera”, muy parecidos a las pampas y dedicados al desarrollo ganadero y un porvenir agrícola.

Tres años más tarde se promulgaba el Código Rural³⁶⁷ de la provincia, en 1898. Allí se distinguirá a los establecimientos productores en “pecuarios” a “todo establecimiento cuyo principal objeto es la cría, mejora o internada de ganado de toda especie; son también los ganados mismos y los servicios, poblaciones y cultivos accesorios a dichos establecimientos”; y “agraria” que “consiste en todo establecimiento cuyo principal objeto es la siembra o cultivo y recolección de toda especie de granos, legumbres, plantas, árboles, forrajes, hilazas y los animales”.

³⁶⁷ *Código Rural de la provincia de Santiago del Estero*, Santiago del Estero, 1931.

LA CONSTRUCCIÓN DE LA BUROCRACIA Y LAS NORMAS PARA EL TRASPASO DE LA TIERRA PÚBLICA

En el proceso de reconstruir los modos de transferencia, uso y apropiación de tierras públicas que operaban en Santiago del Estero en la segunda mitad del siglo XIX, nos proponemos analizar, en este capítulo, las políticas de entrega de las tierras públicas a través de la legislación que le dio sustento. El conocimiento del aparato legal es indispensable para luego profundizar el estudio de las prácticas de ocupación y reparto de tierras públicas en la provincia, los grupos socioeconómicos involucrados y la estructura de las tenencias resultante¹.

La cuestión del conocimiento y apropiación del territorio se inscribe en el proceso de construcción del Estado, que Garavaglia –partiendo de la conceptualización de Weber y Bourdieu²– piensa como un “entramado de relaciones sociales de dominación” sobre un territorio y su población, cuyo surgimiento es un “proceso de concentración de diferentes especies de capital, capital de fuerza física, o de instrumentos de coerción (ejército, policía), capital económico, capital cultural o mejor dicho informacional, capital simbólico”. Con Savater³, distingue el concepto de Estado, en tanto “institucionalización de un poder separado de la colectividad humana” del concepto de “burocracia”, en tanto “institución, es decir, una forma de estructuración social que tiende a ritualizar conductas y comportamientos de acuerdo a ciertos códigos compartidos, y que, a la

¹En este capítulo integramos y ampliamos temas de los cuales hemos presentado análisis parciales en ROSSI y RÍZZOLO BURGOS, “Las leyes...”, cit.; ROSSI y BANZATO, “Explorar...”, cit. y ROSSI, “El reformismo...”, cit.

²PIERRE BOURDIEU, “Espíritus de Estado. Génesis y estructura del campo burocrático”, en: PIERRE BOURDIEU, *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*, Barcelona, Anagrama, 1999; MAX WEBER, *Economía y sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983.

³FERNANDO SAVATER, *Contra las patrias*, Barcelona, Tusquest, 1996.

vez, exige de la sociedad una adecuación creciente a esos códigos”. Garavaglia nos insta a buscar las explicaciones de estos procesos de constitución de la burocracia y el Estado a partir de una historia social que dé cuenta de “las formas de reclutamiento [del ejército], el rol social de la disciplina militar, el papel de las elites en tanto oficiales, las inevitables redes familiares y sociales que se esconderían bajo los uniformes”⁴. Esta preocupación para el tema del ejército es compatible, pues forma parte del mismo proceso con el despliegue del Estado acompañando el hambre de tierras de la sociedad criolla que iba desplazando a las comunidades aborígenes.

En cada provincia esta trama de conocimiento del territorio, apropiación, adaptación de la legislación castellana, creación de nuevas normas, formación de oficinas de control, tuvo su propia dinámica, según las posibilidades de vinculación a los mercados internacionales⁵. Para el caso de Santiago del Estero, la legislación sobre tierras fiscales surgió en la segunda mitad del siglo XIX con los procesos modernizadores y de expansión de la frontera sobre el Chaco. Durante la primera mitad del siglo XIX el movimiento de tierras fronterizas fue no solamente escaso, sino que la legislación con la cual operaron tenía que ver con las tradiciones coloniales que, no solamente en este aspecto, no se habían modificado y que vimos en el capítulo 1.

La creación del Estado provincial en 1851, la integración de la Legislatura en 1856 y el dictado de su Constitución en el mismo año, marcaron el contexto en el que surgieron las primeras normativas sobre tierras fiscales. De modo que, a partir de 1857, fueron promulgadas una serie de leyes, decretos y reglamentaciones orientadas a producir un ordenamiento legal-territorial que, al cabo del proceso y sobre fin de siglo,

⁴ JUAN CARLOS GARAVAGLIA, “La apoteosis del Leviatán. El Estado en Buenos Aires durante la primera mitad del siglo XIX”, en: *Latin American Research Review* 18 (1), Austin, Latin American Studies Association, 2003.

⁵ Véanse los clásicos textos de CÁRCANO, *ob. cit.* y ODDONE, *ob. cit.* Para nuevas perspectivas y ampliación sobre algunos espacios y temas que estos autores no trabajaron en detalle, pueden consultarse nuestras recientes compilaciones BLANCO y BANZATO (ed.), *ob. cit.*, *Tierras Rurales. Políticas, transacciones y mercados en Argentina, 1780-1914*, Rosario, Prohistoria, 2013.

no tenía todavía un corpus consistente. Baste consignar, como ejemplo, que en el período en estudio ninguna documentación legislativa tiene número (recién a partir de 1905 comienzan a enumerarse las leyes); de modo que las fechas de promulgación, los títulos tentativos, el tomo y el número de página, serán las referencias aportadas.

Nuestra fuente central de documentación tiene base en una serie de Compilaciones de Leyes, Decretos y Resoluciones editadas que plantean dificultades en su lectura y registro porque en ocasiones se reiteran, se superponen o tienen criterios de codificación y clasificación contradictorios; y en el registro de Leyes Sancionadas de la Biblioteca de la Legislatura Provincial.

Las ediciones que analizamos se corresponden con:

- a. Compilación autorizada de leyes de la provincia de Santiago del Estero, S/F, tomo I (1856-1865).
- b. Recopilación de Códigos, Leyes y Decretos vigentes con todas las modificaciones introducidas desde el comienzo del período constitucional en 1856 hasta el 31 de diciembre de 1931. Comisión Compiladora: Dres. Rodolfo Arnedo, Próspero Ábalos, Mariano R. Paz, Auxiliar Compilador: Amalio Olmos Castro. Tomo I, publicación Oficial, año 1931. Talleres Gráficos El Liberal, Santiago del Estero.
- c. Compilación Autorizada de Leyes de la Provincia de Santiago del Estero, tomo I. Contiene la primera y segunda Carta Fundamental y Leyes sancionadas desde el 5 de mayo de 1856 hasta diciembre inclusive de 1865, Cámara de Diputados de Santiago del Estero, Santiago del Estero, 1948 (mimeo).
- d. Compilación Autorizada de Leyes de la Provincia de Santiago del Estero, tomo II, contiene las leyes de la década comprendida entre el 19 de enero de 1866 hasta el 24 de diciembre de 1875, inclusive, Cámara de Diputados de Santiago del Estero, 1948 (mimeo).
- e. Recopilación de Leyes, Decretos y Resoluciones de la Provincia de Santiago del Estero, correspondiente a los años 1877, 1878, 1879, 1880, 1881 y 1882. Tomo III, publicación Oficial, Buenos Aires, Talleres de la Casa Jacobo Peuser, 1910.

- f. Compilación de Leyes y Decretos de la Provincia de Santiago del Estero, años 1883-1884, Córdoba, Imprenta de Obras *La Nueva Minerva*, 1896.
- g. Compilación de Leyes, Decretos y Resoluciones de la Provincia de Santiago del Estero, correspondiente a los años 1885, 1886 y 1887, Buenos Aires, Imprenta, Litografía y encuadernación de Jacobo Peuser, 1897.
- h. Compilación de Leyes, Decretos y Resoluciones de la Provincia de Santiago del Estero, correspondiente a los años de 1888, 1889 y 1890, Buenos Aires, Imprenta, Litografía y encuadernación de Jacobo Peuser, 1897.

Se realizó una selección, registro y transcripción de leyes provinciales, que bajo el formato de mimeo se encuentran en el Archivo de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santiago del Estero, durante el período 1856-1900.

- a. Compilación Autorizada de Leyes de la provincia de Santiago del Estero, tomo IV, enero 18 de 1886 a septiembre 26 de 1895. Contiene leyes dictadas en los períodos legislativos comprendidos entre las fechas que anteceden Reglamentos Internos para ambas Cámaras y Reglamento de Policía. Secretaria de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Santiago del Estero, Archivo de la Honorable Cámara de Diputados, 1948 (mimeo).
- b. Compilación Autorizada de Leyes de la Provincia de Santiago del Estero, tomo II, comprende las leyes sancionadas entre el 19 de enero de 1866 hasta el 24 de diciembre de 1875, Santiago del Estero, Archivo de la Honorable Cámara de Diputados, 1948 (mimeo).
- c. Compilación Autorizada de Leyes de la provincia de Santiago del Estero, tomo V, Abril 25 de 1896 a agosto de 1905. Contiene leyes dictadas en los períodos legislativos comprendidos entre las fechas que anteceden y Constitución de la Provincia dictada en el año 1903 Archivo de la Honorable Cámara de Diputados (mimeo).

En el Archivo Histórico de la Provincia de Santiago del Estero se consultaron los siguientes Legajos de las Carpetas de Decretos, Leyes y Resoluciones: Legajo n° 10, 1869; Legajo n° 2, 1860–; Legajo n° 3, 1865-1869–; Legajo n° 4, 1870-1872–, cuya lectura y registro documental en originales, borradores y copias permiten completar las distintas Compilaciones de Leyes, Decretos y Resoluciones emanadas del gobierno provincial. Otra vez se da el caso de un general desorden documental que requirió una tarea de ordenamiento previo. Los datos obtenidos fueron volcados en fichas que articularon, en la medida de la existencia del documento, la ley, el decreto y las resoluciones correspondientes.

La historia de las leyes es similar a la de toda la documentación producida por el Estado y es en este sentido que los primeros intentos de organizar la legislación en un cuerpo de recopilación se corresponden con un decreto del 21 de enero de 1881, comisionando al Dr. Amancio González Durán para realizar la Compilación de Leyes, Decretos y Resoluciones⁶. Al mes siguiente, se creó la Oficina de Compilación de Leyes y Decretos de la provincia, se nombró un escribiente⁷, y en febrero se creó un Archivo Público a cuyo frente estaba Román R. Sánchez⁸. Con posterioridad, la creación del Archivo General de la Provincia trasladó toda la documentación a este, la que sufrió los vaivenes de la historia institucional.

De modo que tomamos todas las Compilaciones, la Recopilaciones, los mímeos y completamos con la Sección Leyes, Decretos y Resoluciones del AHSE. Luego, de todo este conjunto, realizamos actividades de compilaciones, fichaje, ordenamiento, selección, transcripción y entrecruzamos la información con otras fuentes secundarias⁹, con el

⁶Decreto del 21 de enero de 1881, en: *Recopilación...*, cit., t. III, pp. 680-681.

⁷Decreto del 8 de febrero de 1881, en: *Ibidem*, pp. 686.

⁸Decreto del 14 de febrero de 1881, en: *Ibidem*, pp. 691.

⁹*Recuerdos Históricos. Los Taboada. Luchas de la organización nacional* documentos seleccionados y comentados, Buenos Aires, Imprenta López, 1929, t. I; Buenos Aires, Libreros Editores Juan Roldán y Cía., 1933, t. II; Buenos Aires, Imprenta López, 1937, t. III; Buenos Aires, Imprenta López, 1946, t. IV; Buenos Aires, Imprenta López, t. V; Censos Nacionales de 1869 y 1895; Periódicos de Santiago del Estero en guarda en la Hemeroteca de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de La Plata: *El Guardia Nacional* (1859); *La Fraternidad* (1862); *El Norte*

objeto de tener una idea más acabada de la evolución de la legislación sobre tierras, confeccionando finalmente una compilación particular que parte desde 1852 y concluye en 1902 cuando se firmaron los acuerdos definitivos de límites con el Chaco¹⁰ (recordemos que para la provincia de Santa Fe se había firmado en 1886), de modo que Santiago del Estero concluyó su expansión hacia el noreste chaqueño.

De todo ese conjunto normativo organizado, trazamos panoramas generales sobre los formatos de entrega de tierra pública y la emergencia de una legislación que, desacompañada en los tiempos, procuraba dificultosamente encauzar estos procesos de entrega y apropiación. Consideramos la impronta que tuvieron los proyectos de desarrollo provincial para la expansión de las tierras de la frontera saladina, orientados a incorporar a Santiago del Estero en el nuevo esquema capitalista, ya sea la navegación del río Salado del Norte y/o los primeros entramados ferroviarios¹¹, procurando corregir de algún modo el desbalance productivo que la orientación portuaria ponía en el escenario económico, y el vigor de los procesos de acaparamiento.

El trabajo descriptivo y analítico sobre el corpus normativo resulta muy importante ya que nos permite, con una mirada de conjunto, apreciar las estrategias y las acciones llevadas a cabo, principalmente desde el ámbito público, pero también desde el privado en el marco de un proyecto de desarrollo que, al afirmar su centralidad portuaria, exigía de los sucesivos gobiernos provinciales rediseños permanentes de sus acciones orientadas a controlar, de algún modo, el modelo agroexportador que traccionaba a una provincia que veía cómo los distintos proyectos de desarrollo¹² iban diluyéndose. Santiago del Estero termina sin ser incorporada a la centralidad productiva como se proyectó entre 1851 y 1875, y solo tangencialmente como región extra- pampeana, a partir de

(1865-1874); *La Prensa Libre* (1876-1880); *El Ferrocarril* (1881-1882); *El Pueblo* (1882-1883); *La situación* (1882-1883).

¹⁰ Compendio de leyes, límites interprovinciales: ley 1894, límite de la provincia de Santiago del Estero con la provincia de Santa Fe; ley 4141, límite de la provincia de Santiago del Estero con la provincia del Chaco, DGCSE, Ministerio de Economía, provincia de Santiago del Estero.

¹¹ Rossi, "Exploraciones...", cit.; Rossi, *Espacios...*, cit.

¹² *Ibidem*; Rossi, "Consideraciones...", cit.

la explotación indiscriminada de sus recursos madereros vía instalaciones ferroviarias. Al mismo tiempo, veremos cómo la elite gobernante, según iban unos y otros tomando el poder, consolidaban sus posesiones familiares, parentales y de su red de influencia, tanto asegurando territorios ocupados de antaño, como apropiándose de los nuevos espacios, tema que formará parte también de los capítulos siguientes.

Para un mejor análisis de una normativa errática, en constante revisión y documentalmente dispersa, organizamos la información por temas, prescindiendo de un ordenamiento exclusivamente cronológico. La primera sección hace referencia al proceso de conocimiento del espacio y de desarrollo de las oficinas de gobierno destinadas a establecer las normas que marcaron los principios generales en la unificación de los criterios de medición de los terrenos, los modos de deslinde, determinación de las tierras fiscales, para agilizar y controlar las enajenaciones. Luego, nos ocupamos exclusivamente de las leyes que regularon las ventas de tierras públicas. En la tercera sección, nuestro análisis se centra en la relación establecida entre un Estado provincial empobrecido y endeudado, y el pago a los acreedores con tierras fiscales utilizadas como moneda de cambio. Posteriormente, nos concentramos en el pago de los gastos de la administración y deudas contraídas por el Estado para solventar obras de infraestructura. En quinto lugar, detallamos una serie importante de leyes de donaciones, mercedes, privilegios y premios destinadas a múltiples propósitos que también serían cubiertos con tierras públicas. La sexta sección está destinada a detallar la normativa que sostuvo el traspaso de tierras para el ferrocarril. Y, por último, las leyes de expropiación relacionadas con las capellanías y, principalmente, para la fundación de villas en lugares estratégicos.

REGULACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TRASPASO DE TIERRA PÚBLICA A MANOS PRIVADAS

Esta temática agrupa leyes y decretos que, a partir de 1856, tuvieron como objetivo establecer las normas bajo las cuales se rigieron las entregas de las tierras públicas y los mecanismos para el control y agilización de los procesos.

Estamos en presencia de un Estado provincial que comenzaba la enajenación de tierras fiscales en cantidades significativas sobre el río Salado, en la frontera hacia el Chaco, pero sin decidir dos cuestiones elementales: cuánto medía una legua cuadrada y en qué condiciones un terreno sería considerado fiscal. La mayor parte de las primeras cinco enajenaciones entre 1856 y 1860, se ubicaron sobre las costas de los ríos Dulce y Salado, aclarando la extensión de los frentes sobre los ríos pero no cuánto medirían los “fundos”¹³. En el medio, la necesidad de conocer la cantidad de tierra que estaba en manos de particulares y el primer catastro provincial; los permanentes problemas para mensurar; los incumplimientos de las condiciones de entrega y las complejidades para organizar una institución que se encargara de las tierras y su control. Finalmente, el Estado provincial advirtió cuán funcional sería ubicar los terrenos y mensurarlos como acciones previas para las enajenaciones, entregas en donación y arrendamiento de sus tierras fiscales.

La dificultad para resolver la administración de las tierras públicas no era exclusiva de los santigueños, pues tal como ha venido trabajando D’Agostino, en Buenos Aires llevó buena parte del siglo XIX cuando destacados agrimensores participaron también de la apropiación del territorio que iban midiendo, a la vez que formaban parte de las oficinas del Estado encargadas de registrar la división territorial¹⁴. También para Buenos Aires se está estudiando la participación de los agrimensores y las Comisiones de Solares en el trazado de los pueblos y sus ejidos desde la década de 1820. La tensión entre el espacio ya ocupado y las necesidades de delineación de la nueva traza, la mediación del Estado provincial permutando parcelas para poder dar espacio al ejido y la influencia de

¹³ Ley del 17 de diciembre de 1866, determina el fundo de terrenos de costa, de propiedad particular, en: *Recopilación de Códigos, Leyes y Decretos vigentes con todas las modificaciones introducidas desde el comienzo del periodo constitucional en 1856 hasta el 31 de diciembre de 1931*, Santiago del Estero, Talleres Gráficos *El Liberal*, 1931, t. I, pp. 683.

¹⁴ VALERIA ARACELI D’AGOSTINO, “Los orígenes de la agrimensura como profesión: su relación con el Estado y el régimen de propiedad de la tierra (Provincia de Buenos Aires, primera mitad del siglo XIX)”, en NOEMÍ M. GIRBAL-BLACHA y SONIA REGINA MENDONÇA, *Cuestiones agrarias en Argentina y Brasil*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2007, pp. 249-268.

la normativa y la participación del Departamento Topográfico en el desarrollo posterior del pueblo, son algunos de los aspectos destacables¹⁵.

Disposiciones iniciales: cómo, dónde y para qué enajenar la tierra pública

Por la ley del 7 de octubre de 1852 la legislatura provincial autorizó al Poder Ejecutivo para enajenar los terrenos del Estado en virtud de la situación ruinoso en que se encontraba el erario público y como forma de “crear recursos para la marcha del Gobierno”¹⁶. Esta se articula con la ley del 16 de agosto de 1856 y una serie de notas y disposiciones que fueron ordenando los pensamientos y posibles acciones a tomar para enajenar terrenos de costa. Una nota del 8 de febrero de 1856 dirigida por el gobernador delegado Juan Francisco Borges al Fiscal de Hacienda, anticipaba la idea que el gobierno tenía en relación a cómo proceder con las enajenaciones y las disposiciones de los terrenos que, si bien resultarán aplicables a toda la extensión de la provincia, es de nuestro interés advertir la evolución en los terrenos de costa y para el mejor aprovechamiento del agua de los ríos:

Tiene en vista que un arreglo de cierta y ordenada distancia en las suertes de tierras, que deban enajenarse producirá las mayores ventajas a que se propone, tomando en consideración que de esta manera resulta

¹⁵ MARÍA FERNANDA BARCOS, “Los ejidos de los pueblos de campaña: ocupación y acceso a la propiedad legal en Monte, 1829-1865”, en: *Mundo Agrario* 7 (14), La Plata, Universidad Nacional de La Plata, 2007, disponible en: <http://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/article/view/v07n14a08/1111>; FERNANDO ALIATA y OMAR LOYOLA, “Transformaciones en el hábitat rural. Los planos topográficos de Chascomús, 1826-1854”, en: *Mundo Agrario* 10 (20), La Plata, Universidad Nacional de La Plata, 2010, disponible en: <http://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/article/view/v10n20a10/459>; MARIANA CANEDO, “Mucho más que una cuestión de medidas. Las comisiones para el arreglo de los pueblos del Estado de Buenos Aires. Pergamino, Arrecifes, San Pedro, 1854-1856”, en: GARAVAGLIA y GAUTREAU (eds.), *Mensurar, ob. cit.*, pp. 259-293; MARÍA FERNANDA BARCOS, “Los ejidos de los pueblos a la luz del proceso de construcción del Estado. Guardia de Luján (Mercedes), 1810-1870”, en: GARAVAGLIA y GAUTREAU, *ob. cit.*, pp. 295-325.

¹⁶ AHSE, AG, L. 9 bis, 1843-1862, E. 59, letra L.

la conveniencia al público, por la más cuantiosa distribución a favor de un mayor número de interesados; y a los propietarios por la más fácil, cómoda y clara demarcación de sus posesiones, sin que esta medida perjudique a los intereses del Estado.

Con estos fundamentos, el gobierno acordó que cada una de las “suertes” denunciadas en la costa de los ríos tendría de frente entre media y dos leguas, siendo ésta última la máxima extensión que se podría solicitar y debía aceptarse con un fondo de tres leguas, según práctica establecida. Del mismo modo, en aquellos campos que no fueran costeros del río y sus aguas no los beneficiaran, las suertes de tierras tendrían una extensión mayor, desde una legua hasta las de tres, con otras tantas de fondo a rumbo opuesto; especificando que por su situación y extensión no perjudicaran los fondos correspondientes a los terrenos de costas, estén o no vendidos a particulares. Bajo esta inteligencia, las denuncias de terrenos deberían designar sus puntos y la condición de determinar las distancias que se solicitaba.

El Gobierno al dirigirse a U. con la presente nota, tiene por objeto poner en su conocimiento las ante dichas resoluciones a fin de que con arreglo a ellas extienda sus vistas y reparos en las solicitudes de los terrenos de pública propiedad que desde esta fecha en adelante, tuvieren lugar¹⁷.

La ley del 26 de julio de 1856 creó una Comisión para que indicara al gobierno la base económica sobre la que vender los “terrenos de costa”, la situación de los poseedores, primeros denunciantes, y cuestiones relativas a la equidad en las transacciones. Estaba integrada por tres representantes de la élite santiagueña, Juan Francisco Segundo Borges¹⁸,

¹⁷ AHSE, Sección Correspondencia (en adelante SC), L. 21, 1856.

¹⁸ Era hijo de Juan Francisco Borges, el autor de los dos primeros alzamientos autonomistas en 1815 y 1816, el creador del cuerpo de Patricios Santiagueños que peleó las guerras por la Independencia, fusilado por orden de Manuel Belgrano el 1 de enero de 1817. La familia era de origen portugués y se formó cuando Manuel Pedro Borges, militar y activo comerciante con el Alto Perú, y que participó en la represión del movimiento tupacamarista en 1780, se casó con María Josefa de Urréjola Peñaloza, y fueron los padres de Manuela, Juan Francisco y de Francisca. En: FIGUEROA, *La Revista, ob. cit.*, 1927, p. 33; disponible en: <http://www.genealogíafamiliar.net>.

Manuel Palacio¹⁹ y Luciano Gorostiaga²⁰, miembro de las familias que aparecen con mayor concentración de cargos en el *taboadismo*. Su dictamen fue la base del decreto del 16 de agosto, convertido en ley del 28 de octubre, que establecía las intenciones de poblar las tierras de frontera y facilitar “a todas las gentes” que pudieran comprar sus terrenos. Cada “suerte” de terreno fronterizo en las costas de ríos tendría una extensión de dos leguas por tres de fondo, su precio sería de 12 pesos

Juan Francisco fue gobernador delegado entre 1855 y 1856; diputado al Congreso Nacional en 1854; diputado nacional en 1856; miembro de la Comisión Redactora de la Constitución Provincial de 1856; firmante del Acta que reconoció a Urquiza en 1852; fue testigo de la apertura del testamento de Juan Tomás Taboada y Miembro de la Comisión que ante el presidente Derqui fuera enviada en 1861 para explicar al gobierno nacional los sucesos de 1861 y evitar la Intervención Nacional.

¹⁹ Heredero de la más poderosa familia de la colonia postardía y que durante la etapa revolucionaria y posindependentista continuará actuando en los ramos de comercio como importador. Su abuelo en 1768 llegó de España (había nacido en Vizcaya en 1747), fundador de la Casa de Palacio, Manuel de Palacio Anabiscar, quien se casó en primeras nupcias con María Inés Santillán con quien no tuvo descendencia, y en segundas nupcias con Agustina de Iramain, hija de Agustín Iramain y de Josefa Santillán, con quien tuvo tres hijos dos de los cuales se dedicaron al comercio y desempeñaron funciones políticas. Se desempeñó en numerosos cargos capitulares, fue Alcalde de 1^{er} y de 2^o Voto, Regidor y Alguacil Mayor, falleciendo en 1808. En: FIGUEROA, *La Revista, ob. cit.*, 1927, p. 77; genealogía disponible en: <http://www.genealogíafamiliar.net>. Presidente de la Cámara de Apelaciones del primer gobierno taboadista, diputado provincial, presidente de la Cámara de Apelaciones en tres periodos gubernativos.

²⁰ La familia de Luciano Gorostiaga tuvo origen cuando el español Joseph Antonio Gorostiaga llegó en 1755, llegó con el grado de Sargento Mayor, ocupó el cargo de Promotor Fiscal y Defensor de la Real Audiencia durante el año de 1778 y en 1780 fue designado Procurador. Contrajo matrimonio con Bernardina Luisa Urréjola Peñaloza, marcando las formas relacionales apoyadas en la institución matrimonial de los españoles, en la medida de sus posibilidades y de la existencia de mujeres españolas o hijas de españoles en primera generación. Tuvieron varios hijos, pero el que nos interesa es Pedro Pablo, casado con Sebastiana Taboada con quien tuvo ocho hijos, entre ellos Luciano Gorostiaga Taboada, que fue gobernador delegado, ministro de gobierno, diputado provincial en dos oportunidades y senador nacional, integrante de la Comisión Revisora de Cuentas del primer gobierno de Manuel Taboada, secretario de la Sala de Representantes con la gobernación de Borges, juez de 1^a Instancia en lo Civil, juez de alzada, secretario de la Junta Central de Instrucción Pública, entre 1851 y 1875.

la legua cuadrada –originalmente se había establecido en 60 pesos–; y para la de los campos, compuesta de dos leguas cuadradas el precio sería de 6 pesos –originalmente eran 40 pesos; las “suertes” menores se venderían respetando las proporciones de los anteriores. Dicho precio, se consideraría en relación a los primeros denunciantes (aquellos que con anterioridad a la fecha del decreto hubieran “interpuesto sus solicitudes al Gobierno, y los que un mes después de ella lo hicieren tanto como para los primeros pobladores”)²¹.

Esta ley abordaba varias cuestiones importantes, todas en función de las estrategias de apropiación que vendrían. Los considerandos fijaban el objetivo de las ventas: poblar los territorios de frontera y facilitar las compras, de modo que las extensiones y los costos que establecían parecen bastante razonables: no más de seis leguas cuadradas (en forma de rectángulo de dos de frente al río por tres de fondo), en tanto cada legua cuadrada equivalía a 1.874 hectáreas el límite de cada venta la fijaban en 11.244 hectáreas, con un costo por legua de 12 pesos. Hay que advertir que en los dos meses que transcurrieron, entre el decreto del Poder Ejecutivo y la promulgación de la ley, los costos disminuyeron sustancialmente.

Por otra parte, la ley establecía la diferencia entre “terrenos de costa” o “suertes de terrenos de costa” y “campos”, aunque no aclaraba los significados de cada uno de ellos. Entendemos que los “terrenos de costa” tenían algunas características que los diferenciaban de los “campos”: acceso al agua del río de modo permanente, grandes extensiones de bañados y, en ello, va la posibilidad de cultivos aluvionales y, por las descripciones, bosques tupidos y extensos. Los “campos”, por su parte, con dimensiones menores, y pensados con forma cuadrada de dos leguas por lado, eran espacios abiertos con algunas fajas de bosques, generalmente sin agua, en los que podía criarse ganado vacuno, bovino, equino y cabrío, con agricultura dependiente de las lluvias y, por lo mismo, muy dificultosa por las características del clima santiagueño. Diferencias que no eran menores al momento de valuar los terrenos a la mitad del costo

²¹ Ley del 28 de octubre de 1856, AHSE, AG, L. 9 bis, 1843-1862, E. 10, letra M; L. 9, E. 622.

por legua. Además, establecía la primacía de los “primeros denunciantes” y esto nos puede llevar a la carrera de denuncias de terrenos de costa que se había iniciado al momento de aprobar la ley. La normativa determina que los “primeros” serían aquellos que hubieran denunciado tierras antes de la aprobación de la ley (no hay límite hacia atrás en el tiempo) o hasta dos meses después.

La ley del 16 de diciembre de 1857 aprobaba la donación de tierras en la frontera sobre la costa del río Salado a favor de los expedicionarios de 1855, correspondería una suerte a la margen oriental; y otra, a la occidental del río, en algún lugar que el gobierno considerara que fuera favorable a los intereses generales de la provincia²².

La errática historia de la burocracia provincial: de las Comisiones Interventoras al Departamento Topográfico

Después de tres años de iniciadas las enajenaciones, en 1859, cuando se estimaba que llevaban entregadas 412 leguas cuadradas, la Legislatura provincial puso en claro el mecanismo que regiría para determinar en qué condiciones un terreno era fiscal. Emerge en la nueva legislación la pervivencia de mecanismos coloniales, en que la figura del comisionado y de los testigos y su palabra, se instituían en los actores centrales del proceso. En general, se trataba de los propios vecinos del terreno denunciado y del denunciante, y se instituían en la única fuente válida que acreditaría que este no pertenecía a ningún particular²³.

Como vimos, durante el *ibarrismo* pervivió la tradición de nombrar un comisionado, como agente del gobierno, para intervenir en cada venta que este realizaba a los particulares. A partir de 1855 comenzaron a funcionar las Comisiones Interventoras, integradas generalmente por el jefe militar de la zona, el juez de paz (si lo había) o antiguos y reconocidos vecinos, que participaban al momento que el gobierno los nombraba para considerar cada caso en particular, por lo que cada Comisión tenía diferentes integrantes según fuera la zona a enajenar. Como estaba com-

²² Ley del 16 de diciembre de 1857, en: *Compilación autorizada...*, cit., t. I, p. 28.

²³ Decreto del 12 de noviembre de 1859, en: FAZIO, *ob. cit.*

puesta por agentes gubernamentales, el gobierno tenía la tranquilidad que actuarían bajo su dirección, o por lo menos orientación. Aun así, su historia no es muy larga, ya que en 1856 se nombraba al primer agrimensor general de la provincia, Amadeo Jacques, cuyo accionar se extendió entre 1856 y 1857, a mediados de ese año renunció y fue reemplazado por Víctor de Sentis, el 20 de abril de 1858²⁴.

Si bien la ley del 14 de agosto de 1856 estaba directamente orientada a establecer los aranceles de las tareas de agrimensura, deja claro que a partir de esa fecha será el Agrimensor General el único autorizado a practicar las mensuras (aunque en caso de imposibilidad podría delegar la actividad en alguien de su confianza y con los conocimientos suficientes, pero sujeto a su aprobación); cobraría 4 pesos por mensura de cada legua de terreno, en el deslinde de los fondos y la longitud del frente; los interesados debían hacerse cargo del traslado hasta el terreno a mensurar a un costo de 2 pesos cada cinco leguas (solamente de ida, no se cobraba la vuelta), de los gastos del viaje, los peones, las cabalgaduras, el mantenimiento de todo el grupo, durante todo el tiempo y también en los viajes²⁵. Esta decisión, prácticamente, quebró la historia de las Comisiones Interventoras que el gobierno de la provincia nombraba en cada caso de denuncia de terreno fiscal, sólo muy ocasionalmente se constituirán en adelante, pero durante la gestión Jacques tuvieron una vida paralela puesta en superficie con la entrega de las “tierras de los exploradores”.

Por ley del 18 de septiembre de 1856 el Ministerio General comunicó al Tesorero de la provincia el nombramiento de Peritos Tasadores que se encargarían de proceder a la venta de los terrenos de propiedad pública, realizando previamente unas acciones orientadas a conocer y reconocer la calidad de los terrenos denunciados y justipreciar su valor. Hasta el momento, las tasaciones habían sido realizadas por las Comisiones nombradas por el Poder Ejecutivo a propósito de cada venta particular, un mecanismo que pervivía desde la colonia y continuó invariable

²⁴ AHSE, MTF, L. 2, E. 105; L. 3, E. 174 y 180; L. 5, E. 300 y 302; AG, L. 9, E. 629.

²⁵ Ley del 14 de agosto de 1856, en: *Compilación autorizada...*, cit., t. I, p. 5.

durante el *ibarrismo*, pero cuya fiabilidad se apoyaba en la vecindad de sus integrantes y el conocimiento del espacio a tasar y avaluar para la venta. El decreto que nombraba a los primeros tasadores, José Andrés Orgáz²⁶ y José María Herrera, exceptuaba de esta acción de tasación “a los terrenos de las Fronteras que el Decreto anterior sujetaba a un precio determinado”²⁷.

Eliminadas definitivamente las Comisiones Interventoras, comenzarán a efectuar los trámites los jueces de paz, que tuvieron una reorganización importante a partir de 1860²⁸; y los peritos tasadores, contratados para cada ocasión en que un terreno salía a la venta, llamada indistintamente “Comisión Tasadora”, tenían a su cargo imponer la base económica para el remate de los terrenos fiscales. Todo indica que las tasaciones realizadas resultaban desfavorables al Estado, además de complicar los trámites y alargarlos innecesariamente²⁹, según los testimonios de la época, “no produce, porque no está en sus facultades, el exacto justo precio deseado”. De modo que se abandonó ese procedimiento y se organizó una comisión vendedora integrada por el Fiscal, el Contador y el Tesorero, llamada en adelante “Mesa de Hacienda”, quienes fija-

²⁶ José Andrés Orgáz nació en noviembre de 1833 en Santiago del Estero, era miembro de una familia notable del *ibarrismo*, con funciones en el *taboadismo* y el *rojismo*. Su padre fue José Benito Orgáz (hijo de Joaquín Orgáz y María Francisca López) y su madre Trinidad Gondra Alcorta (hermana de Adeodato Gondra quien fuera ministro de Felipe Ibarra, hija de Agustín Gondra y Luisa Lastra) casados en 1825. José Andrés se casó con Aurelia Montes, hija de Alejandro Montes y María del Jesús Neiro, y era cuñado de Alejandro Montes Neiro miembro de la familia principal de la red, genealogía disponible en: <http://www.genealogifamiliar.net>. Los Orgáz formaron parte de un grupo de 37 familias que ocuparon puestos político-institucionales durante el *taboadismo*, junto con los Achával, los Fernández, Giménez, Rueda, Salvatierra, entre otros. En: ROSSI, LEGNAME y RUIZ, *ob. cit.* El ascenso político de José Andrés puede verse en sus funciones de diputado provincial y tesorero entre 1867 y 1870, vocal de la Suprema Corte de Justicia local, entre 1875 y 1876 fue diputado y vice gobernador de Absalón Rojas entre 1886 y 1889. En: Rossi, *Espacios...*, cit.

²⁷ AHSE, AG, L. 9, E. 621, 18 de septiembre de 1856.

²⁸ AHSE, MTF, L. 5, E. 279; Rossi, *Espacios...*, cit.

²⁹ Ley del 15 de marzo de 1877, en: *Recopilación...*, cit., t. III, p. 68. Por el art. 2º queda derogado el art. 2º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1859, en la parte que se opone al presente; lo mismo que los decretos de 9 de abril de 1875 y 10 de septiembre de 1876.

rían en el momento del remate la suma de dinero que serviría de base habiendo realizado las averiguaciones correspondientes previamente³⁰. Por primera vez los agrimensores deberían pormenorizar la calidad de la tierra mensurada, la naturaleza de sus bosques y aguadas y todo detalle que se considere de utilidad, información orientada a clarificar el valor de la tierra y el costo de la mensura. Estos requerimientos resultan de un gran valor para nuestro estudio porque la descripción detallada que aparece en las copias de mensuras nos permite reconstruir la calidad de las tierras en la etapa anterior a la modificación del ecosistema Chaco-santiaguense.

Para cerrar este punto es importante mencionar la creación del Departamento Topográfico como resultante de un proceso de ordenamiento legal-territorial que comenzó en octubre de 1867 al abrirse una Mesa de Estadísticas, a cuyo cargo estaría el registro de todas las propiedades territoriales³¹. Una creación inmediata fue la Oficina de Registro Territorial en la que se anotarían todas las escrituras de propiedad territorial. Ambas confluyeron bajo la denominación de “Oficina de Estadística y Crédito Territorial”³², con designación de los dueños, la superficie del terreno, la ubicación y sus linderos y las cargas impositivas que tenían. Los propietarios tendrían un plazo de seis meses para realizar las anotaciones correspondientes, vencido el cual los terrenos serían considerados, y podrían ser denunciados, como de propiedad fiscal. En relación a los problemas de registros de escrituras, la ley establecía que no se admitiría otra prueba de la posesión legal que no fuese la escritura, pero, en caso de que se hubiese extraviado o por razones de fuerza mayor, se

³⁰ Nota de Fiscalía de Estado al Ministro General de Gobierno y Respuesta del Gobierno al Fiscal de Estado, en: *Recopilación...*, cit., t. III, pp. 65-66 y 68.

³¹ Para el caso de la Provincia de Buenos Aires las instituciones topográficas que se sucedieron en el siglo XIX fueron: la Escuela de Matemáticas (1810-1821), Departamento de Ingenieros Arquitectos e Hidráulicos (1821-1829), Comisión Topográfica, Departamento General de Topografía y Estadística (1826-1837), Departamento de Topografía (1852-1875), y el Departamento de Ingeniería (1875-1885) En: D'AGOSTINO, *ob. cit.*

³² Decreto del 1 de septiembre de 1869, en *Recopilación...*, cit., 1909, t. II, p. 198 y AGPSE, Legajo 3.

iría a los tribunales con los medios de prueba que fueran necesarios para acreditar la propiedad por derecho³³.

Con estas creaciones, el Estado efectúa un avance considerable de su control sobre la tierra pública y las propiedades, además, en alguna medida se hace cargo de la ley nacional de 1862 “que reservaba para el Estado nacional el control de las tierras que se hallaban más allá de los límites que las provincias tenían en el momento de la promulgación de la Constitución de 1853”³⁴.

La historia del Departamento Topográfico está sujeta a las oscilaciones propias de una legislación y un ordenamiento en expansión y, por lo mismo, con el paso del tiempo va modificando su carácter y sus alcances, incluso con leyes que le dan de baja y luego lo vuelven a crear. En 1873 se creó la figura y el empleo del Rematador Público Oficial³⁵ que tendría a su cargo el remate de los terrenos fiscales, pagándosele el 2% de la tercera parte del valor de los bienes rematados (además de los bienes, cuya venta fuera decretada por los tribunales por el cual recibiría el 4% del precio del remate) y en 1877 el Poder Ejecutivo autorizó a la Mesa de Hacienda para fijar el tipo para la base del remate de los terrenos fiscales, suprimiendo los trámites de tasación efectuados por tasadores nombrados en 1859, 1875 y 1876³⁶. Finalmente, por decreto del 13 de octubre de 1875³⁷ se creó el definitivo Departamento Topográfico entre cuyas obligaciones estaba levantar un plano catastral de la provincia, con designación de los terrenos de propiedad pública y explicaciones referentes de los terrenos de montes y aguadas, archivar los planos de todas las mensuras, estudiar proyectos y formación de los planos sobre las obras públicas que tengan que ejecutarse, delineación y subdivisión de tierras, ya sea para construcción de pueblos, ya para formación de

³³ Ley del 30 de octubre de 1867, fijando el término para la anotación de las escrituras de propiedad en la oficina de Registro Territorial y determinando la forma de la inscripción, en: *Compilación autorizada...*, cit., t. II, pp. 31-32.

³⁴ ZEBERIO, *ob. cit.*

³⁵ Ley del 20 de enero de 1873, en: *Compilación autorizada...*, cit., t. II, pp. 132-133.

³⁶ *Recopilación de Códigos, Leyes y Decretos...*, cit., 1909, t. II, pp. 68 y 198.

³⁷ *Ibidem*, pp. 899-902.

colonias, formar el plano gráfico de la provincia conforme se vaya haciendo el registro de la propiedad. Los planos de toda mensura deberán extenderse en hojas de papel que tengan trazada una escala igual y un sello del Departamento Topográfico, registros catastrales para cada uno de los Departamentos, en las primeras páginas contendrán los detalles posibles, límites del departamento y las subdivisiones territoriales, en seguida las propiedades particulares y públicas sitas en el Departamento, en la margen izquierda, entre otras indicaciones.

La información producida por este Departamento, si bien el original se encuentra perdido, constituye la base documental de las mensuras catastrales que estamos analizando. Este Departamento se había constituido con la firme decisión de funcionar con profesionales de la agrimensura, por lo que se decide que los aspirantes deberían rendir un examen con una cantidad de materias como aritmética, álgebra, geometría rectilínea, trigonometría, dibujo topográfico, entre otras. Se exceptuaba de esta obligación a aquellos que presentaran certificaciones que acreditaran haber rendido en alguna otra provincia o ciudad estas materias. Se derogaba, en el mismo acto, toda otra disposición gubernativa que hubiera regido hasta ese momento³⁸. En 1888 se sistematizaba por decreto la actividad de los agrimensores, abriendo un nuevo registro en el que deberían rematricularse y acompañar la habilitación profesional. Los datos filiatorios del interesado incluían la nacionalidad, estado familiar, fecha en que fue habilitado profesionalmente, indicar la institución que lo había expedido y antigüedad en la provincia³⁹.

Ahora bien, esos registros de los que debiera encargarse el Departamento Topográfico, no tenían un lugar ni un orden, por lo que en diciembre de 1878 fue creada la Oficina de Estadística, Archivo y Biblioteca, bajo la dirección de un jefe de oficina y un oficial auxiliar⁴⁰. Esto no impidió que en diciembre de 1880 se derogara la ley de creación del Departamento Topográfico. Las renunciadas frecuentes, largos pedidos de licencia y vocalías sin cubrir, generaban un caos permanente en la

³⁸ Decreto-Acuerdo del 12 de abril de 1877 en: *Recopilación...*, cit., t. III, p. 81.

³⁹ Decreto del 10 de marzo de 1888, en: *Compilación..., 1888, 1889 y 1890*, cit., pp. 303-304.

⁴⁰ Ley del 30 de diciembre de 1878, en: *Recopilación...*, cit., t. III, p. 333.

institución, y aunque no lo dice la ley respectiva, seguramente estas consideraciones se tuvieron en cuenta al momento de disolverla. Sus funciones comenzaron a ser cumplidas por un agrimensor *ad hoc* cuando un juez o los tribunales creyesen convenientes, y se autorizaba al gobierno a nombrarlo para los casos que considerase necesarios sus servicios⁴¹.

Esta situación del Departamento Topográfico, en momentos de plena expansión de las tierras de la frontera, resultaba muy preocupante, tanto es así que fue abordada en el mensaje anual del gobernador de la provincia ante la Sala de Representantes al abrir las sesiones ordinarias en el mes de octubre de 1880, advirtiendo que un solo agrimensor “no puede llenar debidamente las funciones que le están encomendadas. Precisa por lo menos dos empleados más. Un vocal que haga de Inspector de las Obras Públicas de la Provincia y un Secretario”. En tal sentido, exhortaba a la Legislatura que se incorporaran estos ítems al Presupuesto del año siguiente y advertía que la legislación sobre tierras públicas era muy deficiente, pero estaban trabajando en un proyecto que se presentaría oportunamente. Dicho proyecto se concretó en la creación del Departamento de Irrigación, Agricultura, Canalización y Estadística, presidido por el Presidente del Departamento Topográfico, en un impulso muy importante sobre el desarrollo agrícola en base a la irrigación por canales, considerando las proyecciones de exportación que se estaban realizando y las posibilidades que se abrían en las presentaciones de las producciones provinciales en las exposiciones nacionales e internacionales⁴². La situación de un Departamento Topográfico con un presidente como miembro único del organismo de agricultura, fue enmendada, en parte, cuando en 1882 se aumentó la dotación de vocales, ingresando como titulares dos agrimensores que trabajarían particularmente la expansión fronteriza del Salado, Alejandro Gancedo (autor de la primera *Memoria Histórica* e intendente capitalino) y Alberto David⁴³.

⁴¹ Ley del 24 de diciembre de 1880, en: *Ibidem*, p. 653.

⁴² Mensaje del Gobernador de la Provincia al abrir las sesiones ordinarias de la Legislatura, 7 de octubre de 1880, pp. 612 y 620; Ley del 2 de enero de 1882, Creación del Departamento de Irrigación, Agricultura, Canalización y Estadística de la Provincia, en *Recopilación...*, cit., t. III, pp. 843-844.

⁴³ Decreto del 15 de diciembre de 1882, en: *Ibidem*, p. 1032.

Dos años más tarde, el gobierno hizo intervenir al Departamento en la tasación de los terrenos fiscales con informes previos en los que se respaldarían los rematadores⁴⁴.

Claramente, tal desorden en materia organizativa conllevaba inconvenientes y abusos en la práctica de la venta de terrenos fiscales. La cuestión era que el Estado estaba siendo seriamente afectado porque los compradores no pagaban en Tesorería el valor de los terrenos, y llegaban hasta desistir de las compras, acusando al rematador de morosidad o falta de interés. En 1885 el poder ejecutivo decidió controlar los procedimientos: una vez que se hubieran terminado las diligencias de denuncia, pasarían a la Mesa de Hacienda para que efectuara la respectiva tasación. Cuando el gobierno la aprobaba, el expediente pasaría a contaduría para que fijara el día en que tendrá lugar el remate, debiendo publicarse en los correspondientes periódicos de la localidad, entre 30 a 60 días, dependiendo de la distancia que el terreno se ubicara de la capital. Los interesados, antes del remate, debían pagar el 5% del valor de la tasación, importe que le sería devuelto en caso de que fuera el adquirente. Luego, el comprador tendría 30 días más para pagar la totalidad del valor del terreno, caso contrario perdería el depósito y el remate quedaría sin efecto⁴⁵.

A partir de la ley del 1 de agosto de 1887, cada Departamento llevaría su libro de registros, lo que incluía a la Municipalidad de la Capital y en ellos se anotarían las escrituras públicas y sentencias judiciales que transmitieran, dividieran, reconocieran o adjudicaran a particulares el dominio sobre bienes raíces. Se otorgaba un plazo de un año para realizar todos los registros de la provincia, y si se excedían serían registrados previo pago de una multa en la dirección de rentas de la provincia. Conociendo el historial de incumplimientos, podemos presuponer, no sin cierto margen de certezas, que tales plazos fueron excedidos y prorrogados en más de una oportunidad. A partir de esta oficina se acentuará el rol de los escribanos públicos en el control de las operaciones, en

⁴⁴ Decreto del 28 de marzo de 1884, en: *Ibidem*, t. III.

⁴⁵ Decreto-Acuerdo del 24 de agosto de 1885, en: *Compilación..., 1885, 1886 y 1887*, cit., pp. 520-521.

tanto no podrían autorizar ningún trámite sobre un bien raíz sin que constara haber sido previamente registrado. También tendrían un rol importante los fiscales, que serían los encargados de establecer que se cumplieran todas las condiciones y las formas requeridas por ley antes de la registración para que los actos fueran válidos jurídicamente. Ahora bien, en uno de sus últimos apartados, la ley también contemplaba el registro de propiedades de origen fiscal, en cuyo caso no podría tomarse el correspondiente título sin la intervención del fiscal certificando que el interesado hubiera cumplido con todas las condiciones requeridas en la respectiva enajenación y que estuviera dentro de los plazos correspondientes⁴⁶.

Ordenar las piezas y armar el rompecabezas: catastro, mensuras y amojonamientos

En 1857, cuando llevaban un año de entregas de tierras en la frontera, el gobierno advirtió que no se había fijado el número de varas de la legua para la medición de los terrenos fiscales. Advertencia planteada por una presentación del Agrimensor General de la provincia a la legislatura el 25 de septiembre, solicitando se le aclararan algunas cuestiones surgidas en su práctica de agrimensura:

Si al hacer los deslindes en las costas de los ríos, variaría el rumbo respecto del que se tomaba en los campos. Exponiendo sobre uno y otro punto las dificultades con que tocaba casi en todas las operaciones que había practicado por la falta de regla fija que hubiera guiado a los comisionados anteriores; y manifestando al mismo tiempo su opinión sugerida por la experiencia de más de un año de ejercicio⁴⁷.

Analizada la cuestión, el 29 de octubre de 1857 el gobierno fijó el número de varas de la legua para la medición de los terrenos fiscales en 5.000 varas por costado y 150 varas por cuadra, equivalente a la vara castellana de 15.000 pies. Y, como hecha la ley hecha la excepción, se

⁴⁶ Ley del 1 de agosto de 1887 creando una oficina de Registro de propiedades raíces, en: *Compilación autorizada...*, cit., t. IV, pp. 79-81.

⁴⁷ AHSE, Sección Leyes, Decretos y Resoluciones, L. 1, 1816-1859.

aclaró que se exceptuaban aquellas suertes de terrenos en que a juicio del Agrimensor General, “no puedan realizarse sin causar perjuicio a tercero, en este caso antes de proceder al deslinde, debe preceder convenio entre partes”⁴⁸.

Al poco tiempo de comenzar el proceso de apropiación territorial de los antiguos dominios indígenas y división en curatos, el Estado advirtió que no existía un registro de las propiedades que pudiera evidenciar la situación de las tierras privadas y las fiscales, y que el desorden era general. Además, había una gran cantidad de terrenos en propiedad fiscal que estaban en posesión de personas sin título de propiedad, otros tenían títulos falsos y los campos en propiedad de particulares no estaban deslindados ni amojonados. De los considerandos de la ley se desprende que eran frecuentes los incumplimientos, de modo que las autoridades dieron a los particulares un plazo de seis meses para deslindar y amojonar. En caso de incumplimiento, el gobierno se haría cargo de la tarea y los particulares pagarían los gastos de la agrimensura y una multa de 20 pesos la legua cuadrada. Para aquellos que hicieran el deslinde utilizando títulos ilegítimos correrían multas de 25 pesos por legua cuadrada. Había una cuestión especial para los casos en que existiera un “litis de validación” de los títulos de propiedad y no pudieran deslindar hasta que el proceso hubiese concluido. Esta ley permite ver la variedad de cuestiones relativas a las prácticas de tenencia, ocupación y traspaso de la tierra, y los conflictos que generaban. Entonces, para conocer la cantidad de tierras que estaban en poder del Estado, en 1863 se realizó el primer catastro de las tierras de propiedad particular, ^{había} apuro por realizar la tarea en tanto se procuraba que aparecieran por contraste las tierras fiscales⁴⁹. Dentro de esta categoría de fiscal y por lo mismo disponible para la venta, quedaban comprendidas tanto las donaciones o mercedes sin poblar (como lo estipulaba la norma que condicionaba la efectiva

⁴⁸ Ley del 29 de octubre de 1857, fijando el número de varas de la legua para la medición de terrenos fiscales, *Recopilación de Códigos, Leyes y Decretos...*, cit., 1931, pp. 681-682.

⁴⁹ AGPSE, legajo n° 2, Carpeta de Leyes, Decretos y Resoluciones, noviembre 23 de 1862; ley del 3 de febrero de 1863, en: *Compilación autorizada...*, cit., t. I, pp. 93-94.

propiedad)⁵⁰, como los terrenos que no aparecieran como particulares aunque estuvieran en posesión.

El dato de las mercedes resulta muy importante porque es la primera vez que un formato colonial es puesto en cuestión y se intenta regularizar su situación o pasarlo a condición de fiscalidad en caso de no estar pobladas; o si no lo estuviesen seis meses después de que se promulgara la ley; o que no aparecieran como propiedad particular porque el dueño lo declarase expresamente estando en posesión del terreno. Los problemas de los títulos coloniales comenzaban a hacer eclosión y el Estado no tenía certezas, porque de hecho era imposible clarificar la situación de las antiguas posesiones en la frontera del río Salado del Norte. Por otra parte, determinados los terrenos que eran fiscales, el Estado estaría en condiciones de venderlos en caso de haber interesados:

No era novedoso en la historia santiagueña que al momento de realizar una compra de tierras se estableciera el largo del terreno, pero no su profundidad. Los documentos refieren constantemente al vecino lindero por el norte y al correspondiente lindero por el sur. Aunque una antigua costumbre consideraba dos leguas, la práctica de los propietarios fue tomar lo que necesitaban, deseaban o hasta que algún vecino (propietario u ocupante) les marcara el fin de su territorio. Una ley de 1866 intentaba articular las tierras fiscales con las propiedades particulares, asignando a los terrenos de costa de propiedad particular un fondo común de dos leguas⁵¹. Esto sería aplicable a los terrenos de ambos ríos, Dulce y Salado,

⁵⁰ GUILLERMO BANZATO, “Antiguos debates y nuevos aportes en torno a la legislación sobre la ocupación y propiedad de la tierra en la Provincia de Buenos Aires hasta 1880”, en: *Anuario del Instituto de Historia Argentina* 5, La Plata, 2005, pp. 7-45, disponible en: <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art-revistas/pr.3454/pr.3454.pdf>. Una vez más, como en Buenos Aires, en general las ventas conllevaban a la obligatoriedad del nuevo adquirente de poblar y dedicarlas a la agricultura y ganadería, “entendiéndose por población la construcción de casas, pozos, represas, corrales y un plantel de hacienda”. La propia ley prorrogaba en 6 meses el plazo establecido para poblarlas, caso contrario estas tierras volverían a poder del Estado y por lo tanto a su condición de “públicas”.

⁵¹ Ley del 15 de diciembre de 1866, asignando a los terrenos de costa de propiedad particular un fondo común de dos leguas, en: *Compilación autorizada...*, cit., t. I, p. 23.

cuyo fondo no se expresara con una extensión determinada, que fue el problema histórico de los terrenos de costa. Ahora, si hubiese algunos terrenos en los que se hubieran dado por válidas sus posesiones en otras condiciones de fondo, serían aceptados. Los agrimensores quedaban autorizados a resolver las dudas que se suscitaban en la ejecución de la ley. Aun así, cuando a partir de los años de 1880 comenzó la efectiva regulación de las tenencias, estas cuestiones fueron problemas serios que los agrimensores debieron resolver, caso por caso, al momento de mensurar.

La historia de la venta de la estancia “Añatuya” en 1866, resulta un ejemplo de estas problemáticas⁵². Ubicada en los fértiles bañados del sur del Salado, fue comprada en 1810 por Leandro Taboada al gobierno residente en Salta como “retazo de tierras realengas en las inmediaciones de Matará” y atravesó casi todo el siglo XIX sin determinar los fondos. La mensura practicada por Amadeo Jaques en 1856 reconoció 7 leguas superficiales y 5.000 varas frente al río, realizada en momentos que las tierras comenzaron su valorización con la posibilidad de navegar el Salado y la instalación de una serie de fuertes y fortines como red de contención de los indígenas que ingresaban desde Santa Fe, que a su vez aseguraban la expansión de la frontera productiva. Ahora, cuando Gaspar Taboada, en calidad de heredero, quiso vender la estancia, fue imprescindible determinar con precisión los fondos de “Añatuya” para asegurar a los compradores los límites claros del terreno y, por ello, se realizaron varias mensuras hasta que finalmente se establecieron los límites, se parceló la antigua estancia en tres, dos partes se vendieron y una quedó en poder de la familia.

Un rasgo permanente fue la dificultad del Estado para controlar el efectivo poblamiento de los campos vendidos. Las numerosas prórrogas a los adquirentes para poblar y la amenaza, también constante, de que volverían a poder del Estado, se revelaron al cabo ineficaces porque no lograron revertir el incumplimiento. Sirva como ejemplo la actitud tomada para los campos sobre la frontera del Chaco. El gobierno advertía que, aun otorgando sucesivas prórrogas, los campos “se han conservado desiertos y sin llenarse por quienes correspondía ni aún las formalidades de toma de

⁵² DGCSE, Copias de las Mensuras 5 y 6, Departamento Ibarra.

posesión” (otra pervivencia de antiguos formatos coloniales). Entiende que es una actitud de menosprecio al gobierno, que conlleva serios perjuicios al progreso provincial y a la renta pública, de modo que obtuvo de la Legislatura la autorización para resolverlo administrativamente decidiendo que “los campos [...] que no hubieren sido poblados por los compradores, se considerarán desde esta fecha, del dominio del Estado, pudiendo ser denunciados como tales”⁵³. Las cosas no parecen haber cambiado, porque en 1888 se otorgaba un nuevo plazo de cuatro meses para regularizar las mensuras, que de incumplirse retrotraería la situación de los terrenos como fiscales y sacados nuevamente a remate, salvo que los propietarios pudieran justificar “caso fortuito” o “fuerza mayor”⁵⁴.

Para 1873 el gobierno de la provincia, en función de los innumerables problemas para deslindar las propiedades con posterioridad a la venta, decidió tomar la iniciativa y mensurar los terrenos posibles de ser enajenados antes de que salieran a la venta real⁵⁵. De modo que comisionó al agrimensor Antonio M. de Hortal para mensurar 60 leguas cuadradas al suroeste de la ciudad, en el lugar denominado Cerro Rico. Esto pareciera haber funcionado relativamente bien para los terrenos que estaban más cercanos a la ciudad capital, pero no tenemos aún datos fehacientes que permitan aseverar que lo mismo ocurría con los campos fiscales que se encontraban muy alejados. En mayo de 1877 el gobierno decretaba que todo terreno fiscal vendido en subasta pública fuera mensurado y amojonado a costa del comprador al cabo de cuatro meses desde el día del remate⁵⁶. Para los terrenos que se hubieran com-

⁵³ El gobierno reconoce a favor de los compradores el derecho de reclamar el valor de los campos que se retrotraen al dominio fiscal, obligándose a la devolución inmediata de él. Decreto del 7 de diciembre de 1870, en: *Recopilación de Códigos, Leyes y Decretos...*, cit., 1909, t. II, pp. 241-242.

⁵⁴ Decreto del 23 de febrero de 1888 estableciendo la mensura previa de las tierras antes del remate, en: *Compilación...*, 1888, 1889 y 1890, cit.

⁵⁵ Decreto del 13 de enero de 1873, en: *Recopilación de Códigos, Leyes y Decretos...*, cit., 1909, t. II, pp. 835-836. El plano que levantara el agrimensor debería contener los detalles de tipos de pastos, aguadas o posibilidades de tenerlas y otros datos que se consideren de interés. Las 60 leguas se dividirán en 15 suertes de cuatro leguas cada una.

⁵⁶ Decreto del 7 de marzo de 1877, en: *Recopilación...*, cit., t. III, p. 62.

prado anteriormente y que siguieran sin mensurarse corrían los mismos términos. En caso de no mensurarse en los términos señalados, podrían ser vendidos por el Estado como fiscales y los antiguos compradores perderían todo derecho por negligencia, al menos que pudieran justificar razones de fuerza mayor. Aun así, en febrero de 1878 el gobierno volvía a advertir que no se habían cumplido en todas sus partes los decretos de marzo y septiembre del año anterior, y que se habían presentado casos que resultaban atendibles en sus fundamentos para no haber todavía mensurado los campos comprados en remates, por lo que otorgó una nueva prórroga de cuatro meses⁵⁷. Seis años más tarde, en 1884, el gobierno volvió a advertir que no todos los compradores de tierras fiscales las habían poblado como mandaba la ley, y que tal falta de cumplimiento perjudicaba enormemente a los intereses de la provincia, de modo que por decreto concedió un nuevo plazo de tres meses, bajo apercibimiento de dejar las ventas sin efecto⁵⁸. Efectivamente, tales incumplimientos y sus reiteraciones dejaban al Estado provincial sin la posibilidad de cobrar los impuestos correspondientes a los campos poblados, o con haciendas, o trabajados en agricultura, y significaban menores ingresos de un erario extremadamente debilitado. Ejemplo de tales prórrogas indefinidas fue la autorizada el 20 de febrero de 1889 a los herederos de Saturnino San Miguel por 6 meses, para la población de los terrenos que había comprado en 1859 en las costas del río Salado⁵⁹. Habían pasado 30 años sin que se cumpliera ninguno de los decretos que se habían dictado durante esos años.

En relación al rol jugado por la prensa en la enajenación de tierras fiscales, diremos que, a pesar que desde 1859 se editaban periódicos en Santiago del Estero, será recién en 1875 cuando ingresen al circuito de las denuncias de terrenos⁶⁰, pues la Legislatura decidió que sería obli-

⁵⁷ Decreto del 1º de febrero de 1878, en: *Ibidem*, p. 213.

⁵⁸ Decreto del 27 de marzo de 1888, en: *Compilación..., 1888, 1889 y 1890*, cit., p. 177.

⁵⁹ Decreto del 20 de febrero de 1888, en: *Ibidem*, p. 28.

⁶⁰ Rossi, *Espacios...*, cit.; Decreto-Acuerdo del 22 de octubre de 1875, en: *Recopilación de Códigos, Leyes y Decretos...*, cit., 1909, t. II, pp. 906-907. “En las publicaciones de las denuncias referidas y de los avisos que se inserten para el remate de

gatorio publicar todas las denuncias durante 30 días, luego de lo cual se aceptarían las ofertas y procederían a las mensuras. En un territorio tan extendido y complejo como el santiagueño, la circulación de la información por la prensa vendría a garantizar las condiciones más equitativas para poder acceder a las tierras públicas en remate, particularmente para aquellos sujetos ajenos al entorno gubernativo y que dispusieran de antemano de las informaciones. De todos modos, hay que tener en cuenta el contexto de alto analfabetismo y lenta distribución.

En 1888 se decretó la mensura previa de las tierras antes del remate⁶¹, entendiendo que la información proporcionada por los testigos ante los jueces –mecanismo que se puso en vigencia en noviembre de 1859 para acreditar que los terrenos que se denunciaban eran de propiedad pública– se había vuelto una prueba no solamente insuficiente, sino también peligrosa. Y como el gobierno se proponía que los actos de enajenación de tierras fiscales tuviesen las más amplias garantías y también cuidar de sus propios derechos, el único medio que garantizaría ambas cuestiones era mensurar las tierras antes del remate. El costo que implicara la mensura previa correría por cuenta del interesado y los plazos se acotaban a cuatro meses, al mismo tiempo que le daban la opción de proponer un agrimensor. Se establecía que las mensuras de los terrenos denunciados debían apoyarse por dos costados, cuando menos, en propiedades particulares; y cuando esto no fuese posible, deberían practicarse dejando entre las líneas separativas de estas y aquellas, una extensión de diez kilómetros, por lo menos en su parte más próxima. Los agrimensores harían constar en las actas de mensura la calidad de las tierras y la naturaleza de sus bosques y aguadas, con todos los detalles que puedan ser útiles para determinar su valor y el costo de la mensura⁶².

terrenos fiscales, se expresarán los linderos y demás constancias que hagan conocer bien su importancia. Todo remate de tierras públicas se verificará por la Mesa de Hacienda, constando en ella el terreno rematado, su extensión, ubicación y precio obtenido, la que será elevada al Ministerio General para su aprobación y verificada ésta se extenderán los títulos respectivos al interesado”.

⁶¹ Decreto del 23 de febrero de 1888 estableciendo la mensura previa de las tierras antes del remate, en: *Compilación...*, 1888, 1889 y 1890, cit.

⁶² Esta era una antigua práctica colonial, la vista de ojos, ver: GUILLERMO BANZATO, “La herencia colonial. Moderada composición y remates en Buenos Aires,

LEYES DE VENTAS DE TIERRAS PÚBLICAS

Primeras leyes de enajenación: 1875, 1882, 1883 y 1887

Las cuatro primeras leyes de venta de terrenos fiscales en cantidades importantes, 100 leguas cuadradas cada una de ellas, correspondieron, la primera, al 8 de enero de 1875⁶³ con la que se autorizaba la enajenación para construir un Hospital y un Asilo de Mendigos; las del 30 de septiembre de 1882⁶⁴ y 23 de diciembre de 1883⁶⁵, en ambos casos autorizado el Poder Ejecutivo para vender dentro o fuera de la provincia hasta 189.000 ha para atender los servicios de la administración. La ley del 29 de marzo de 1887 autorizaba la venta de 376.000 ha para pagar la deuda del banco y construcciones públicas.

Se caracterizaban por ser escuetas y sin ningún tipo de precisiones, luego de dictada la última ley, el gobierno advirtió que había diversas leyes y disposiciones, algunas muy contradictorias, que no solamente generaban irregularidades en la enajenación de tierras fiscales, sino que dificultaban la aplicación de las existentes, perjudicando los intereses fiscales; de modo que se necesitaba algún instrumento que ordenara estas ventas administrativamente hasta que se dictara una ley. Por otra parte, había necesidad de fijar, previamente, la ubicación de las tierras vendidas por las leyes del 8 de enero de 1875, 30 de septiembre de 1882 y 23 de diciembre de 1883, procurando obtener los mayores beneficios fiscales para el Estado.

Atento a lo anterior, el gobierno dictó un decreto estableciendo que no se aceptaría la tramitación de ninguna denuncia de terrenos fiscales por extensiones mayores a lo determinado por la ley de 1859, que si hubiera algunas denuncias por extensiones mayores que las estipuladas quedaría anulada y se suspendería si ya estuviera ordenado el remate. Dos instituciones ligadas a las tierras fiscales tendrían un rol central.

1780-1822”, en: BLANCO y BANZATO, *ob. cit.*, pp. 57-74, disponible en: <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/libros/pm.297/pm.297.pdf>.

⁶³ Ley del 8 de enero de 1875, en: *Compilación autorizada...*, cit., t. II, p. 152.

⁶⁴ Ley del 30 de septiembre de 1882, en: *Recopilación...*, cit., t. III, p. 979.

⁶⁵ Ley del 29 de diciembre de 1883, en: *Compilación...*, 1883-1884, cit., pp. 109.

Por una parte, el Departamento Topográfico debería, en tiempos perentorios, ubicar estas 300 leguas, presentar los planos respectivos e informar sobre las condiciones de cada uno de los terrenos. Y la Mesa de Hacienda no podría tasar las tierras enajenadas sin tener a la vista toda la información sobre ubicaciones, condiciones de los terrenos, extensiones exactas (o lo más aproximadas posibles), determinar cuáles eran y dónde se encontraban los terrenos sobrantes, debiendo luego elevar toda esta información al Poder Ejecutivo para que verificara las tasaciones propuestas⁶⁶.

La participación del periodismo para obtener una ley agraria, era fuerte. Antes de la ley de 1882, el periódico *El Ferrocarril* comenzó a insistir ante los diputados sobre la necesidad de dictar una ley que contemplara el progreso de Santiago, cuando la provincia comenzaba a participar activamente en la vida económica de la Nación, y que se sentía la necesidad de mejorar los organismos administrativos atento a los intereses de numerosas firmas extranjeras que se estaban interesando por comprar tierras en Santiago, procurando “no entorpecer la marcha normal y tranquila del progreso reciente”. Decía el editorial del 12 de agosto de 1881: “Puede haber toda la riqueza que se quiera, pero si ella no es administrada con orden y regularidad, dándole aplicaciones convenientes que la hagan subsistir y perpetuarse bajo manifestaciones diversas, bien pronto se agota”. Finalmente consideraba que “ha ido a tanto nuestro descuido, que no tenemos una ley que disponga algo sobre materia tan importante”. Sólo conocemos un decreto que basta indicar la fecha en que fue dictado para que se comprenda su valor actual: 12 de noviembre de 1859⁶⁷.

En el número siguiente, el editorial advertía que las ventas que se estaban realizando eran tan escasas –y las denuncias y remates publicadas así lo indican– que a nadie le servían, mucho menos al tesoro provincial y enumeraba la larga lista de problemas o “vicios” con que se encontraba el comprador: las tramitaciones, el conocimiento de los remates, la base fiscal de las tasaciones, entre los principales. En relación a las tramita-

⁶⁶ *Compilación autorizada...*, cit., t. V, pp. 559-560.

⁶⁷ *El Ferrocarril*, año I, nº 73, 12 de agosto de 1881, Santiago del Estero.

ciones, eran tan largas, fatigosas y molestas, que había que seguir con la incertidumbre de llegar a la subasta pública sin saber, finalmente, si se iba a poder comprar. El extenso y dilatado territorio no permitía a todos los postulantes permanecer un mes en la capital padeciendo toda clase de eventualidades. Otro punto era el conocimiento que podían tener de los avisos de remates, que según estimaciones del periódico, solamente llegaban a una octava parte de la población de la provincia, y en el mejor de los casos se mostraban temerosos de competir con la gente más acomodada. Discutía también la base fiscal del remate, pactada para todos los terrenos, cualquiera fuese su clase, ubicación o condición, en 200 pesos fuertes; decía que era un absurdo, en tanto había terrenos cuyo valor era mayor y otros que no alcanzaban ni la mitad. Pero también consideraba una situación de total injusticia que el proletariado mantuviera la incertidumbre de una vida de agregado o dependiente de los “humores” de los propietarios, sin la posibilidad de acceder a comprar un pedazo de tierra, subsistiendo en una condición triste y deplorable.

El Ferrocarril enumeraba las ventajas que pensaba se obtendrían al organizar la venta de las tierras públicas: aumentarían los recursos del tesoro provincial, dignificaría a los ciudadanos haciéndolos propietarios, perfeccionaría los hábitos democráticos, evitaría la pauperización de las masas sociales⁶⁸. La base del pensamiento era que

“el Gobierno hace bien en desprenderse de la tierra que a él no le sirve para nada, sino es como fomento a la barbarie protegiendo la despoblación y el desierto. Hace bien en cumplir con el aforismo del más notable ‘gobernar es poblar’. Hace bien en entregar la tierra a la acción libre del trabajo de todo aquel que quiera venir a nuestro suelo hospitalario y rico. De este modo prepara el bienestar de este pueblo en el futuro asegurando también una renta crecida para el erario”⁶⁹.

La ley de venta de tierras públicas de 1887⁷⁰, dictada bajo el gobierno de Absalón Rojas, autorizaba la enajenación (dentro o fuera de la provincia y en la forma que lo considere más conveniente), de hec-

⁶⁸ *Ibidem*, año I, n° 74, 14 de agosto de 1881.

⁶⁹ *Ibidem*, año I, n° 79, 26 de agosto de 1881.

⁷⁰ Ley del 29 de marzo de 1887, en: *Compilación autorizada...*, cit., t. IV, p. 55.

táreas de tierras públicas. Estas tierras ya habían sido ubicadas por el Departamento Topográfico y señaladas como los lotes números 1 y 2. Con la mitad del valor obtenido se amortizaría la deuda del gobierno, con el Banco Nacional; 15.000 pesos para un hospital y asilo de mendigos; otros 15.000 pesos para construir edificios escolares en la Capital y campaña; 30.000 pesos se destinarían para el servicio de la ley de 19 de noviembre del año anterior. Lo que sobrara, una vez distribuidos los ingresos de la forma antedicha, se destinará a la construcción de un madero, oficinas para la administración de justicia de otras obras públicas según los recursos con que cuente, después de realizada la venta. Si las ventas se realizaban de modo privado debería respetarse la tasación efectuada por la Mesa de Hacienda.

La presente ley derogaba las de 9 de enero de 1875; la del 30 de septiembre de 1882; del 29 de diciembre de 1883 y del 11 de diciembre de 1884 y se complementó con un decreto del 1 de abril de 1887⁷¹, que atendía a la urgencia de la venta de las tierras para hacerse del dinero que necesitaba el gobierno. El criterio de realizar la venta extraprovincial se justificaba en el hecho de que dentro de la provincia no había capitales que pudieran efectuar la compra de semejantes extensiones, de modo que esos capitales habrían de ser buscados fuera, tratando de que el precio sea el más equitativo a los intereses públicos. Para realizar los trámites se comisionó al ministro de hacienda, Octavio A. Sosa, para que trasladándose a Buenos Aires pueda vender allí las tierras.

Otorgando prioridad de posesión al poblador

Esta ley del 27 de junio de 1887 refiere, casi con exclusividad, a los problemas que acarreaban la falta de mensuras y poblamiento de los terrenos fiscales enajenados por el Estado, los cuales como no eran ubicados por los agrimensores a tiempo, ni tampoco en los espacios que debían, eran vendidos una y otra vez a distintos denunciantes. Las postulaciones para adquirir tierras fiscales para 1887 habían cobrado un

⁷¹ Decreto del 1º de abril de 1887, en: *Compilación..., 1885, 1886 y 1887*, cit., p. 783.

ritmo inusitado y el Estado advertía que se sumaban los conflictos por las reclamaciones y necesidad de reubicar lotes. De modo que se tomó la decisión de considerar, en esos casos de varias denuncias, que la prioridad la tendría el primero que pudiera mostrar haber tomado posesión y poblado de acuerdo con las reglamentaciones en vigencia. Podía ocurrir que el primer comprador todavía estuviera dentro de los plazos acordados para posesionarse y poblar; pero que en una segunda o tercera venta el adquirente ya lo hubiera mensurado, poblado y estuviera dentro del campo, en ese caso, los primeros denunciante podrían volver a pagar un monto equivalente a la primera vez, o ser reintegrados con una extensión equivalente de tierras fiscales que tuvieran la misma ubicación, en la sección o en el Departamento en el que se había realizado la denuncia original. Los derechos de propiedad se consolidaban por haber tomado posesión, por haber poblado el terreno, tenerlo deslindado y trabajado según el art. 5° de la ley de mayo de 1876⁷², lo que corría también para la solicitud de copias de los títulos de adjudicación o acordarse su protocolización⁷³.

Una tardía ley general para regular la venta de tierras públicas

Esta ley es la primera que considera, en su totalidad, la problemática de la venta de tierras fiscales y todos sus procedimientos, normativas, excepciones, penalidades, determinando que en adelante toda venta de propiedad fiscal se registraría por lo que allí se determinaba, ya fuera que venda el Estado a particulares o éstos solicitaran la compra⁷⁴.

Cuando fuera el Estado el vendedor de tierras públicas, estaba autorizado a mandar a mensurar la extensión que estimara conveniente y ordenar la venta según esta ley. En cuanto al tamaño de los lotes,

⁷²Ley del 2 de mayo de 1876, reconociendo créditos liquidados por anticipos a la Provincia para gastos de guerra y autorizando al Poder Ejecutivo para que los pague con el producto de tierras públicas, en: *Compilación autorizada...*, cit., t. III, p. 17.

⁷³Ley del 27 de junio de 1887, Ley de tierras públicas (prioridad del denunciante), en: *Ibidem*, t. IV, pp. 75-76.

⁷⁴Ley del 19 de diciembre de 1889, sobre venta de tierras públicas, en: *Ibidem*, t. IV, pp. 267-272.

no podrían superar las 7.500 ha y que en todas las direcciones tuviera propiedades particulares. Pero, historia mediante y sinuosidades de los terrenos de costa, indicaban que podrían quedar en medio algunas extensiones mayores de tierras, casos en los cuales se contemplaría la venta de hasta 12.000 ha en un solo lote o dos de igual extensión, según fuera más conveniente.

Esta ley reiteraba que adquirir tierras fiscales llevaba la obligatoriedad de poblarlas en el término de un año de haberse firmado el contrato, entendiendo por “poblamiento”, la ejecución de todos aquellos trabajos necesarios para explotar la tierra en el tipo de industria que diera la posibilidad el terreno y que se mostrara el establecimiento con carácter de permanente. El receptor de rentas del departamento sería el encargado de recabar las informaciones respectivas. Y para unos gobiernos siempre necesitados de recursos, su incumplimiento significaría una multa. Tenían que dejarse libres los espacios para las vías de ferrocarril y caminos públicos. Los compradores podrían, en algunos de los momentos iniciales de los trámites, desistir de la compra, recibiendo el precio original pagado. En caso de solicitar reintegro, el Estado lo haría, dentro de lo posible y si existiesen tierras fiscales dentro del mismo Departamento de la compra original.

Cuando la venta de un terreno fiscal fuera solicitada por particulares, el trámite de la denuncia con los datos identificatorios del denunciante y del terreno (ubicación, extensión, linderos y nombre (si lo tuviere), eran las condiciones básicas, que no habían cambiado demasiado en los últimos años. Se establecía también que las denuncias debían realizarse sobre terrenos existentes y ser verdaderas, que no se denunciaran terrenos que ya estaban en posesión de particulares, y si ocurrieran algunas de las dos cuestiones, los Tribunales resolverían en juicios contradictorios, siempre teniendo el Fiscal de Estado la defensa de los derechos de la provincia, y los falsos denunciadores serían sancionados con el pago de las costas del juicio.

El título III de la ley trata el tema de las denuncias de los terrenos fiscales. Todas las que se presentaran irían a consideración del Departamento Topográfico, quien debería informar si eran del Estado, para

lo cual se apoyaría, en principio, en los antecedentes que existieran en el archivo. Con la resolución del Departamento, el expediente pasaría a la Fiscalía, quien sería la encargada de determinar sobre el fundamento de la denuncia. Si todo estuviera en orden, intervendría el Ministerio de Hacienda encargado de publicar la denuncia por los periódicos de la capital provincial durante 30 días, cumplidos los plazos el interesado/denunciante se presentaría con los ejemplares del periódico en los que salió el aviso (uno para el principio y otro para el final) y propondría el agrimensor para practicar la mensura. Una vez más intervenía el Departamento Topográfico para indicar la habilitación del profesional y si lo comisionaba. El agrimensor disponía de seis meses para realizar la mensura, y si no estuviera realizado el trámite, la denuncia caducaría de hecho estando el terreno en condiciones de ser denunciado nuevamente por cualquier persona, correspondiendo que el Departamento Topográfico publicara avisos por la prensa durante 15 días y el expediente se archivaba. Estaba contemplado también el hecho de que las denuncias cayeran porque el interesado no hubiera propuesto agrimensor, en ese caso también se publicaba y archivaba. Todos los expedientes que se concluyeran serían enviados a la Secretaría de Hacienda y, por esa vía, al Archivo General.

Al momento de realizar una mensura, el agrimensor debía contar con el Reglamento de Agrimensores⁷⁵, las disposiciones legales vigentes y las informaciones e instrucciones suministradas por el Departamento Topográfico. La citación de los linderos se había realizado, hasta el momento y con compradores locales, sin prácticamente ningún inconveniente; salvo algún caso de algún vecino que por enemistad con sus linderos se negara a participar o retrasara innecesariamente los trámites. Para la fecha de la ley el panorama se había complejizado con el ingreso

⁷⁵ El 10 de marzo de 1888 se dictó un Decreto que reglaba la actividad de los agrimensores, resultado conveniente definir claramente su potestad disciplinaria a fin de sistematizar el ejercicio de la profesión en la provincia. Centralmente, se procuraba la regularización en la matriculación de los funcionarios y su control por parte del Departamento Topográfico. Dos días más tarde, el gobierno prorrogó los plazos para mensurar por “la notoria falta de agrimensores en la provincia”. En: *Compilación..., 1888, 1889 y 1890*, cit., pp. 303-304 y 306-309.

de compradores foráneos, de Buenos Aires, Rosario, Córdoba y Azul, para citar a los más conocidos. De modo que aparecen una serie de cuestiones novedosas a las que se debe atender. Cuando no se tuviera el domicilio preciso del comprador o de su representante legal debía intervenir un juez librando un exhorto y circular los edictos de remates por los periódicos de Buenos Aires, que se leían en todo el país, por 30 días. La lejanía de los nuevos linderos hacía más complejos y burocráticos los trámites.

Una vez concluida la mensura, el agrimensor elevaba el plano al Departamento Topográfico, por duplicado, con todos los trámites de citación de linderos y las justificaciones correspondientes en caso de que no hubiera hallado a alguno o que alguien no fuera efectivamente lindero como se pensaba al momento de realizar la denuncia (lo que resultaba bastante frecuente); y un informe detallado de la calidad del terreno: pastos, aguadas, cantidad, calidad y distribución de los bosques (que en pleno proceso de extracción de las ricas maderas era un dato central); proximidad a los ríos (importante para el caso de que el comprador decidiera practicar agricultura, lo que le permitiría la apertura de canales, o agua para los ganados); también importaba consignar la distancia a los centros poblados y si hubiera o estaba en proyecto el trazado del ferrocarril (que permitiría agilizar la comercialización de las maderas y la importación de los insumos para las industrias que se estaban instalando). Con toda esta información disponible, se determinaba el valor del terreno y el costo de la mensura, abandonando la práctica histórica de que el costo del terreno a rematar lo fijara, casi estandarizadamente, el Estado provincial. Poblaciones, ferrocarriles, aguas y bosques, establecían la gran diferencia histórica. Luego, le seguían cuestiones del orden técnico sobre recorridos administrativos de los expedientes, la aprobación de la mensura o si no fuera el caso los procedimientos a seguir, el cambio de agrimensor, o la práctica de una nueva mensura; consideraciones sobre el posible falseamiento de los datos de las mensuras y sus penalidades; divisiones de los lotes y pagos proporcionales, etcétera.

Una vez concluidos todos los trámites que acabamos de analizar intervenía el Consejo de Hacienda, integrado por el Presidente del Depar-

tamento Topográfico, el Contador General de la Provincia y el Director de Rentas, para tasar el terreno denunciado y mensurado. En este punto, todos los informes producidos con anterioridad eran fundamentales para la evaluación, como así también tenían en cuenta la última valuación practicada en la sección donde se encontraba el terreno para el pago de la contribución directa. Todas estas cuestiones conformaban la base de la tasación del terreno, la que, si era aprobada por el Poder ejecutivo, ponía en marcha los mecanismos de información periodística similares a los que hemos descripto, con toda la información que se necesitaba conocer si hubiera otros interesados, se fijaba el día y la hora del remate, el que solo se suspendía o postergaba por razones fortuitas. Llegado el cual, se constituía el Consejo de Hacienda y se vendía al mejor postor, sin admitirse posturas inferiores a la tasación. Luego el expediente se elevaba al Poder Ejecutivo, quien dictaría la resolución, se aprobaba la liquidación, el Escribano extendería la escritura y expediría, a pedido del interesado, copia legalizada, salvo que no se efectuaran los pagos dentro de los 10 días próximos al remate, en cuyo caso el remate quedaba sin efecto. El último paso del expediente era regresar al Departamento Topográfico para que registraran la venta realizada.

La ley también preveía la posibilidad de que hubiera que indemnizar a compradores anteriores, o reintegrar terrenos que hubieran sido vendidos más de una vez. La provincia asumía las responsabilidades e intervendrían los Tribunales locales, determinándose los procedimientos si el valor del terreno reclamado no estuviera fijado, con lo cual se justipreciaría mediante peritos, uno por el gobierno y otro por el interesado. Éste podría denunciar tierras fiscales para su reintegro, lo que el gobierno haría poniendo en marcha todos los mecanismos que preveía la ley, si hubiera tierras en el mismo Departamento en que fueron denunciadas las originales, en caso contrario donde se encontrarán tierras fiscales con el acuerdo del denunciante. Luego de enajenadas las nuevas tierras quedaban sujetas a las leyes provinciales de fiscalidad, obligación de población y servidumbre.

Finalmente, esta ley derogaba todas las leyes sobre tierras públicas que se hubieran dictado anteriormente.

LA TIERRA PÚBLICA COMO GARANTÍA DEL ENDEUDAMIENTO CON LOS BANCOS, Y OTROS CRÉDITOS

Los endeudamientos provinciales adoptaron diferentes modos a lo largo del siglo XIX. En la primera mitad se trataba de empréstitos forzosos y colaboraciones menos voluntarias de lo que los títulos admitirían. En la segunda mitad del siglo, y ante el avance de los procesos modernizadores, tomarán la forma de “billetes de tesorería” y “bonos”⁷⁶ con los cuales encarar las obras que se iban requiriendo. Los años 1859⁷⁷ y 1873⁷⁸ marcan los primeros momentos en que se aceptan los billetes de tesorería en pago de tierras públicas. En 1876⁷⁹ la legislatura reconoció la deuda de la provincia en la cantidad de 10.051,40 pesos; y en remate público se venderían tantas leguas cuadradas como fueran necesarias. Las autorizaciones de 1879⁸⁰ y de 1887⁸¹ corrían en la misma dirección que las anteriores, pero autorizando por primera vez al Poder Ejecutivo a enajenar dentro o fuera de la provincia y de la forma que estimare más conveniente. En 1887⁸² serán empréstitos internacionales en oro⁸³. Hasta que se instalaron los Bancos, pero aún instalados, con la historia que enseguida contaremos, el gobierno debió recurrir una vez más a la emisión de títulos de crédito hasta 500.000 pesos, autorizando al Banco de la Provincia para recibirlos en pago de la deuda⁸⁴.

En realidad, el primer Banco que se instaló en Santiago del Estero fue en el mes de julio del año 1870⁸⁵, de carácter Hipotecario de Depó-

⁷⁶ ROSSI y RÍZZOLO BURGOS, *ob. cit.*

⁷⁷ Decreto del 13 de septiembre de 1859 y ley del 17 de noviembre de 1859, en: *Compilación autorizada...*, cit., t. I, pp. 40-41.

⁷⁸ Decreto del 20 de agosto de 1873, en: *Recopilación de Códigos, Leyes y Decretos*, cit., 1909, pp. 340-341.

⁷⁹ *Ibidem*, p. 457.

⁸⁰ Ley del 20 de enero de 1879, en: *Recopilación...*, cit., t. III, p. 356.

⁸¹ Ley del 29 de marzo de 1887, en: *Compilación...*, 1885, 1886 y 1887, cit., p. 241.

⁸² Ley del 26 de agosto de 1887, en: *Ibidem*, p. 292.

⁸³ Leyes del 24 y 26 de agosto de 1887, autorizando al P.E. para contraer un empréstito de cinco millones de pesos oro, en: *Compilación autorizada...*, cit., t. IV, pp. 87 y 172.

⁸⁴ Ley del 10 de octubre de 1896, en: *Ibidem*, t. V, pp. 16-17.

⁸⁵ Ley del 21 de julio de 1870, en: *Ibidem*, t. II, pp. 80-81.

sitos y Descuentos y se lo conocerá como “Banco de Santiago”, y tenía el beneficio de que por cinco años el gobierno se comprometía a no abrir uno del mismo tipo. Este banco tenía la obligación de abrir anualmente una cuenta al gobierno de la provincia para administrar los fondos necesarios para el servicio de la administración, entregándole en garantía las entradas del Tesoro y, si no fuera suficiente, hipotecando las tierras de propiedad pública. Este es el primer registro legal de pago de deuda de bancos con tierras públicas. En el mes de octubre se autorizó la primera enajenación de 200 leguas de tierras fiscales para pagar deudas de la administración, la deuda exigible, obras de utilidad pública (la Catedral y la Casa de Gobierno) y cubrir los gastos autorizados por la ley⁸⁶.

A pesar del compromiso asumido por el gobierno provincial con el Banco de Santiago, el 28 de julio de 1872 se autorizó el establecimiento de un banco particular de descuentos y emisiones, a la firma Pedro Lary-Storch⁸⁷ y Cía., que recientemente había obtenido lo mismo en la provincia de Salta. Este se denominaría “Banco de la Provincia de Santiago del Estero” y entre sus atribuciones estaban la de “adelantar recursos a las empresas fabriles, agrícolas, mineras, de vías férreas, de puentes y caminos, y a toda otra empresa que tienda al progreso material y moral de la provincia”. Al ser un banco de emisión, sus billetes debían ser aceptados en todas las oficinas fiscales para el pago de impuestos, para la compra de tierras públicas y pago de deudas al fisco. También debería realizar préstamos al gobierno poniendo como garantías lo que el Directorio considerara. De todos modos, no parece haber resultado tan sencillo fundar un banco de una firma extranjera en Santiago del Estero por mejor voluntad que el gobierno pusiera en ello, porque el 5 de diciembre de 1874, por otra ley, se prorroga el plazo para su instalación por el término de seis meses⁸⁸.

⁸⁶ Ley del 28 de octubre de 1870, en: *Ibidem*, t. II, pp. 83-84.

⁸⁷ Pedro Lary-Storch había nacido en 1848 y murió en 1903. El 19 de marzo de 1872 su compañía fue autorizada a establecer en Salta el Banco de la Provincia, base del posterior Banco de la Provincia de Salta. Disponible en: <http://www.portaldesalta.gov.ar/marzo.htm>. En 1887 fue, por unos pocos meses, Director del Banco Provincia Casa La Plata. Disponible en: <http://www.encyclopeddia.com/?funcionario-id=6614>.

⁸⁸ Ley del 5 de diciembre de 1874, en: *Compilación autorizada...*, cit., t. II, p. 149.

Por esos años, la sucursal local del Banco Hipotecario de la Provincia de Buenos Aires tenía la facultad de hacer préstamos a largo y corto plazo con garantía hipotecaria, hacer giros, recibir y depositar con o sin interés e iba dirigida a un público diferente, relacionado con las cuestiones privadas. Por lo mismo, no es de nuestro entero interés en este análisis⁸⁹.

En este período se instalaron en Santiago del Estero dos Bancos, el Nacional y el de la Provincia, con ambos la historia es similar en cuanto al endeudamiento y las garantías hipotecarias de tierras públicas. Estas nuevas instituciones son centrales para nuestro estudio por las implicancias que tuvieron respecto de las entregas masivas de tierras fiscales, ya que el gobierno santiagueño no pudo responder e inició la cesión gratuita por deudas.

El Banco Nacional se instaló en 1881⁹⁰, al mismo tiempo que se cerraba la primera Oficina Topográfica⁹¹ que tuvo la provincia y reinaba una gran confusión sobre las mediciones de las tierras públicas a vender, algunas veces se encargaría la Mesa de Hacienda, otras la Contaduría⁹². La expansión hacia el este generaba la redefinición de los Departamentos y, en ese año, el antiguo espacio de Matará fijaba su división sur y norte, la primera se llamará Mailín y, la del norte, Figueroa⁹³; y aparecían los distritos con entidad administrativa y judicial propia. Cuando vemos los nombres de los distritos de Figueroa: Figueroa, Maravilla, Candelaria, Brea, Quimilíoj, Puertas, San Antonio, Ramada, Contreras y Lagunas, advertimos que se trata de las antiguas cabeceras de estancias reconvertidas en pueblos de regular importancia. Años más tarde, en 1887, la porción de territorio que conservaba el nombre original, Matará, volverá a dividirse en dos secciones: la del sur se llamará “28 de Marzo”, con 13 distritos: 28 de Marzo, Cejas, San José, Mailín, Gramilla,

⁸⁹ Decreto-Acuerdo del 29 de mayo de 1882, contrato celebrado entre el gobierno de la provincia de Santiago del Estero y José María Corvalán, representante del presidente del Banco Hipotecario de Buenos Aires, *Recopilación...*, cit., t. III, pp. 906-908.

⁹⁰ *Ibidem*, p. 781.

⁹¹ *Ibidem*, p. 664.

⁹² *Ibidem*, pp. 673 y 674.

⁹³ *Ibidem*, p. 722.

Árbol Blanco, Banda, Mancapa, Icaño, Pujiana, Libertad, Doña Lorenza y Viuda, de los cuales reconocemos algunos, como Icaño y Mancapa, como espacios muy antiguos, y el resto antiguas estancias y fortines. La segunda sección de Matará conservaba su nombre original y se dividía administrativamente en los distritos Lojlo, Marcospa, Matará, Garza, Sauce Bajada y Guaype⁹⁴, de los cuales cuatro eran antiguas mercedes y otras estancias muy reconocidas. Divisiones administrativas que reconocían la expansión territorial y el fuerte poblamiento que las hacía necesarias para ordenar a la población. Aun así, la frontera administrativa seguía muy cercana al río Salado y el gobierno advertía que ya era tanta la población que allí existía que era necesario atenderla y para ello creaba en “Doña Lorenza”, antiguo y épico fuerte⁹⁵, un Juzgado de Paz con jurisdicción desde “Fortín Libertad al Poniente y al Naciente todo lo que comprende la frontera”⁹⁶ –enunciación de cuya vaguedad puede dar cuenta el desconocimiento de la amplitud territorial–. Esta suerte de frontera “hasta no se donde” era custodiada militarmente de modo irregular y el gobierno se mostraba disconforme, por lo que se instaló la Guardia Nacional a prestar esos servicios⁹⁷.

El Banco Nacional fue una fuente permanente de financiamiento para el gobierno provincial para pagar su expansión burocrática y las obras públicas para las cuales no existía otro tipo de financiación, el que ampliaba cada vez más el monto autorizado para endeudarse⁹⁸ garantizando el pago directamente con hipotecas sobre las tierras fiscales. En mayo de 1877 el gobierno reconocía que ya tenía una deuda con este Banco de 11.640 pesos fuertes procedentes de los anticipos realizados en virtud del contrato firmado en octubre de 1875⁹⁹. En noviembre de 1882 contrataba un empréstito de 16.000 pesos fuertes bajo las bases

⁹⁴ BASUALDO, *ob. cit.*

⁹⁵ Tierras privatizadas por Amadeo Jaques en 1856, en: ROSSI y BANZATO, “Explorar...”, *cit.*

⁹⁶ *Recopilación...*, *cit.*, t. III, pp. 722. Nombraron juez de paz a Ramón Pinto y comisario principal a Tristán Funes.

⁹⁷ *Ibidem*, pp. 722 y 775.

⁹⁸ *Ibidem*, pp. 926-927. A menos de un año de su instalación, una ley autorizaba a ampliar el crédito al gobierno hasta 60.000 pesos fuertes.

⁹⁹ *Ibidem*, p. 125.

generales del contrato celebrado. Aunque también la Legislatura autorizaba al gobierno a contratarlo con alguna casa comercial si el Banco no estaba en condiciones de realizar la operación, de los cuales 6.000 serían destinados a cubrir el “Inciso XIII, Ítem 1” del presupuesto en vigencia¹⁰⁰: Gastos eventuales, que originalmente habían sido pactado en 3.000 pesos fuertes¹⁰¹. En 1886 el gobierno hipotecó el producido anual de la Contribución Directa y el 50% del producido por las ventas de tierras fiscales¹⁰².

Esta forma de endeudamiento y de garantizar el pago de deudas generó, a su vez, otros circuitos paralelos de endeudamientos. Uno fue el de la venta directa masiva de tierras públicas, por la ley del 29 de marzo de 1887 dictada bajo el gobierno de Absalón Rojas, que autorizaba la enajenación de 376.753 hectáreas¹⁰³ de tierras públicas con la posibilidad de ser adquiridas dentro o fuera de la propia provincia, con el objeto de generar fondos con los que comenzar a devolver los préstamos del Banco Nacional. Ya habían sido ubicadas por el Departamento Topográfico y señaladas como los lotes números 1 y 2. Con la mitad del valor obtenido se amortizaría la deuda del gobierno, con el Banco Nacional; 15.000 pesos fuertes para un hospital y asilo de mendigos; otros 15.000 para construir edificios escolares en la Capital y campaña; 30.000 pesos fuertes se destinarían para el servicio de la ley de 19 de noviembre de 1886. Lo que sobrara, una vez distribuidos los ingresos de la forma antedicha, se destinaría a la construcción de un matadero, oficinas para la administración de justicia de otras obras públicas, según los recursos con que cuente después de realizada la venta. Si las ventas se realizaban de modo privado debería respetarse la tasación efectuada por la Mesa de Hacienda. Esta ley derogaba las de 9 de enero de 1875; la del 30 de septiembre de 1882; del 29 de diciembre de 1883 y del 11 de diciembre de 1884; y se complementó con un decreto del 1 de abril de 1887 que atendía a la urgencia de la venta de las tierras para hacerse del dinero que necesitaba el gobierno. El criterio de realizar la venta extraprovin-

¹⁰⁰ *Ibidem*, p. 1010.

¹⁰¹ *Ibidem*, p. 837.

¹⁰² *Ibidem*, p. 125.

¹⁰³ *Compilación..., 1891, 1892 y 1893, cit., pp. 51-52.*

cial se justificaba en el hecho de que dentro de la provincia no había capitales que pudieran efectuar la compra de semejantes extensiones, de modo que esos capitales habrían de ser buscados fuera, tratando de que el precio sea el más equitativo a los intereses públicos. Para realizar los trámites se comisionó al ministro de hacienda, Octavio A. Sosa, para que se trasladándose a Buenos Aires pueda vender allí las tierras por el más alto precio que fuera posible obtener.

Un segundo circuito fue el de los empréstitos en oro, dos de 5.000.000 pesos fuertes cada uno, uno tomado en 1887 directamente en oro; y el segundo al año siguiente que ampliaba el abanico de monedas: oro, francos o libras esterlinas, que se destinarían a saldar la deuda con el Banco Nacional y a crear la base financiera para abrir un banco de la provincia con carácter de emisor, que podría hacer préstamos al gobierno hasta 300.000 pesos fuertes y ser agente del Gobierno en todas sus operaciones¹⁰⁴. En ambos casos afectaba la tierra pública como garantía de pago, el primero “la tierra pública de la provincia en la extensión y condiciones que acordare con los prestamistas, depositando su producido en el mismo Banco, en caso de enajenar dicha tierra, hasta cubrir el empréstito”; y el segundo, por cuyo pago hipotecaba hasta 1.000.000 leguas cuadradas de tierras fiscales (art. 4°):

Las que no podrán ser enajenadas ni arrendadas sin el consentimiento de la comisión administradora del fondo amortizante, la cual se recibirá de todo el producido de dichas tierras para aplicarlo al pago de los intereses y amortización de los títulos.

Finalmente, y en base a parte de los préstamos antedichos, en julio de 1888 se fundó el Banco de la Provincia y cuatro meses más tarde el gobierno solicitaba un préstamo para la amortización de la deuda contraída con el Banco Nacional y atender gastos de la Administración¹⁰⁵.

¹⁰⁴ *Ibidem*, p. 172.

¹⁰⁵ *Ibidem*, p. 55. Autorización de la Legislatura provincial al Poder Ejecutivo para vender 376.000 ha. de tierras públicas que el Departamento Topográfico ubicó en los lotes n° 1 y 2. “Art. 2°.— El producido de dicha venta se distribuirá del modo siguiente: 1°. La mitad del valor total, para amortizar la deuda del gobierno, con el Banco Nacional. 2°. Quince mil pesos para un hospital y asilo de mendigos. 3°. Quince

El nivel de endeudamiento de los gobiernos provinciales en los años 1888 y 1889 tuvo dos puntos nodales. En el primero, el gobierno se interesaba en la promoción de la industria vitivinícola y adquiría sarmientos de vides escogidas para cederlas gratuitamente a los agricultores que los solicitaran; el agrimensor Guillermo Reid reconocía y levantaba el plano topográfico de las tierras situadas al este de la vía férrea de Córdoba a Tucumán, entre las estaciones Totoralejos y Frías; el Departamento de Hacienda procuraba poner orden en sus libros y los mandaba a catalogar; se recolectaban los productos santiagueños que se exhibirían en la Exposición Internacional de París; el Estado seguía sin poder cerrar el Registro de Títulos de Propiedad; la apertura de créditos extraordinarios al Presupuesto era moneda corriente; se iluminaba la ciudad y se extendía el telégrafo hasta la Villa de Río Hondo, y se procuraba ordenar el impuesto a la explotación de los bosques con cifras irrisorias de 0,01 pesos fuertes por cada estaca o poste labrado para cercos, 0,02 por cada durmiente para tranvías, por citar solo dos ejemplos de lo que significaba la deforestación para la provincia¹⁰⁶.

Un año más tarde, 1889, el gobierno aprobaba el contrato celebrado por el Poder Ejecutivo y la firma santafecina Jorge Lubar y Cía. para la construcción de un ramal ferroviario, de trocha angosta, que saliendo de la ciudad de Santiago del Estero recorrería 70 km empalmado los ramales San Cristóbal-Tucumán con el Central Norte; y en paralelo, correría una línea telegráfica de dos hilos con los aparatos que fuesen necesarios, para lo que sería preciso construir un puente que cruzara el río Dulce. Esta instalación era de la mayor importancia para un gobierno que había visto fracasar los proyectos ferroviarios de la Confederación, cómo el ferrocarril lo aislaba, ya sea por disputas facciosas, por ejemplo, con Sarmiento se desvió el trazado por Frías; o cuando en 1884 el Central Norte pasó por La Banda, dejando a la capital incomunicada.

mil pesos para edificios escolares, en la Capital y campaña. 4°. Treinta mil pesos, para el servicio de la Ley de 19 de noviembre del año próximo pasado. 5°. El sobrante que hubiere se destinará a la construcción de un matadero, oficinas para la administración de justicia de otras obras públicas que el P.E. propondrá á la H. legislatura, según los recursos con que cuente, después de realizada la venta". *Ibidem*, pp. 87,172,178 y 197.

¹⁰⁶ *Compilación...*, 1888, 1889 y 1890, cit., pp. 8,10-11, 23, 24, 26, 32, 39-40.

El Banco de la Provincia demostró una gran vitalidad para convertirse en actor central del proceso expansivo, pero también fue clave en la caída del segundo gobierno de Absalón Rojas, cuya elección se realizaba en los mismos tiempos que caía la presidencia de Miguel Juárez Celman. En una sangrienta revolución de octubre de 1892, los grupos armados del *antirojismo* que luchaban en el interior provincial al mando del diputado nacional Adolfo Ruiz, sitiaron la capital y detuvieron al Gobernador y a los principales funcionarios. Inmediatamente, formaron una Junta Revolucionaria que orientó sus esfuerzos a pacificar el territorio¹⁰⁷ e intervino al Banco de la Provincia. Iban a examinarlo todo –según su propia expresión– pero sobre todo las provisiones indiscriminadas de fondos al gobernador Rojas que estaban enajenando por deuda millones de hectáreas de la frontera. Alejandro Gancedo, Gregorio Santillán y Juan Christensen serán los encargados de la intervención. Poco tiempo después llegó la Intervención nacional¹⁰⁸, solicitada por el ex gobernador Rojas, con la prioridad de ordenar políticamente a la provincia y convocar a elecciones para gobernador y vice¹⁰⁹.

El *posrojismo* (1892-1910) significó la consolidación más absoluta del conservadurismo nacional con un marco local de alto nivel de conflictividad y gran inestabilidad política¹¹⁰, y es el proceso de mayor cantidad de tierras públicas enajenadas a través de deudas con los Bancos, cuando las tierras salen del control santiaguense y son adquiridas

¹⁰⁷ *Ibidem*, 1891, 1892 y 1893, cit., p. 546, para Choya, p. 549. La Junta estaba presidida por el Dr. Pedro García, y sus vocales eran Napoleón Taboada, Gelasio Lagar y Genaro Martínez, mientras que el secretario era Pablo Lascano.

¹⁰⁸ *Compilación autorizada...*, cit., t. IV, pp. 335-336. Nombrado Eduardo Costa como interventor, Julio Botet y Marco Avellaneda como secretarios del interventor, y apoyados militarmente por las fuerzas del general de brigada, Amaro Arias.

¹⁰⁹ ALÉN LASCANO, *Historia*, cit. De esta elección no participaron los radicales: José M. Corbalán, José Albora, Juan Christensen, Pedro A. Marcos, Ramón Iramain, Benjamín Avalos, que participaron en Buenos Aires de una Convención Nacional del partido y se constituyeron en el plantel fundador del radicalismo santiaguense.

¹¹⁰ En consonancia con las disputas facciosas nacionales y la emergencia del radicalismo –que fue altamente disruptivo– y el socialismo, articularon las versiones locales de los partidos nacionales como la Unión Popular, Autonomista Independiente y Republicano, en cruces en ocasiones un tanto complejos.

por sociedades como el Sindicato para la compra de Tierras Públicas para negociarlas o explotar sus bosques. En este período ocurren tres cuestiones importantes para nuestra historia de la frontera, se genera el primer catastro de todas las propiedades de la provincia para el cobro de la contribución directa, se fijaron los límites con las provincias de Santa Fe, Chaco y Córdoba, y se nombraron las ciudades cabeceras de los Departamentos.

El catastro de la propiedad para el cobro de la contribución directa¹¹¹, era una actividad anual efectivizada a través de las Comisiones Departamentales, pero esta fue la primera vez que se ordenó una actividad de registro en toda la provincia. Si bien aún no había llegado el tiempo de componer un plano que diera cuenta del estado de la propiedad en el territorio, el gobierno tendrá por primera vez una idea de conjunto que incluirá todos los nuevos territorios del este provincial, completados por los Datos del Censo Nacional de 1895.

En relación a los límites con la provincia de Santa Fe, el 17 de octubre de 1894 el gobierno quedaba autorizado a alcanzar un arreglo aprobado *ad referendum* el 18 de diciembre del mismo año y comisionó a Alejandro Gancedo para trazar la línea divisoria. En junio de 1896 se autorizó a trazar la divisoria con el Chaco que arrancararía en el punto “San Miguel”, pasaría por “Pozo de Otumpa” y tocaría el paralelo 28°, de acuerdo con la ley nacional del 30 de julio de 1884. Los límites con Córdoba fueron más complejos de trazar, por lo que Santiago decidió mandarlos a arbitraje en el año 1898, al mismo tiempo que los límites con Catamarca fueron sometidos al fallo del Congreso Nacional. Y finalmente, en 1902, aprobando el convenio celebrado por el Poder Ejecutivo con el gobierno de la Nación sobre los límites definitivos con el Territorio Nacional del Chaco, modificando la ley del 16 de octubre de 1884¹¹². Con estas acciones la provincia adquiere la forma territorial que actualmente conocemos.

Hacia el este, en una frontera para esos momentos tan alejada del río Salado y en una decisión que asociará definitivamente los espacios

¹¹¹ *Compilación autorizada...*, cit., t. IV, p. 363.

¹¹² *Ibidem*, pp. 4 y 363; 1896-1905, pp. 58-59, 192-193 y 203.

departamentales a las estaciones de ferrocarril, antiguas poblaciones como Matará, perdieron importancia definitivamente al ritmo que fueron creciendo las poblaciones asociadas a las estaciones ferroviarias. En el Departamento Matará se fijará la cabecera en la Estación Suncho Corral y Estación Herrera¹¹³ será la cabecera del Departamento 28 de Marzo –todavía en expansión territorial–.

El impacto de la clausura económica de la frontera a partir del pago con tierras públicas de las deudas tomadas con los Bancos fue impresionante. En un gran acto final de clausura y cierre económico del territorio, el gobierno santiagueño entregó 5.475.000 de ha de tierras públicas disponibles en los Departamentos Matará, Copo, Figueroa y 28 de Marzo, es decir, toda la frontera chaco-santiagueña. Las negociaciones posteriores de los Bancos con inversionistas privados, abrieron la puerta al ingreso del Sindicato para la compra de Tierras Públicas, cuyos actores más conocidos eran Ramón Santamarina, Eduardo y Luis Zuberbuhler, en tanto Juluis Hasse era su representante en Santiago del Estero¹¹⁴.

Una vez que el gobierno congeló las tierras fronterizas, los documentos van mostrando cómo reorientó sus acciones al conocimiento más detallado de las tierras disponibles en zonas aledañas a las estaciones ferroviarias, un mirar con detenimiento, estudiar la disponibilidad, conocer con exactitud, serán los objetivos en adelante. Ejemplo de estas acciones fueron las tierras que rodeaban a la estación ferroviaria de Icaño, que contaban ya con muchas compras de particulares que el gobierno no se proponía afectar¹¹⁵, y con ello evitar las reclamaciones con todas las acciones extensas y burocráticas de reintegración; pero que al mismo tiempo se proponía vender para obtener recursos que cada vez le

¹¹³ Herrera había surgido como estancia en 1856 cuando se entregaron los premios a los exploradores del Chaco, luego retrotrajo a fiscal y fue comprada por Tristán Herrera quien le dio su nombre cuando vendió los terrenos a la empresa ferroviaria.

¹¹⁴ ROSSI y BANZATO, “Explorar...”, cit.

¹¹⁵ *Compilación...*, 1891, 1892 y 1893, cit., p. 303. Se comisionó al agrimensor Carlos Shuman para mensurar las tierras y elevar el Informe al Departamento Topográfico, mientras que el consejo de Hacienda realizaría las valuaciones con arreglo a su ubicación. En: *Ibidem*, pp. 404-405.

eran más escasos, y al fundar villas o pueblos se limitará, en adelante, a pegarlas geográficamente a las estaciones ferroviarias expropiando los territorios circundantes.

En tiempos paralelos se observa cómo una cantidad muy importante de denuncias de tierras públicas de interesados santiagueños en esos territorios caían sistemáticamente al amparo de las leyes de 1889, reconociendo el gobierno que había un gran número de expedientes paralizados que habían quedado sin efecto por el transcurso del término fijado, y que las informaciones que contenían pudieran ser útiles al Departamento Topográfico, por lo que se ordenó que sean entregados bajo prolijo inventario por las oficinas que se encuentren al Departamento Topográfico en no más de 15 días, luego serían divididos en legajos y archivados por Departamentos, realizando un índice especial para ellos¹¹⁶.

Otra ley era la del 26 de agosto de 1893, cancelatoria con el Banco Nacional en liquidación, que entregó a la Nación 1.875.000 ha, sin especificar la ubicación¹¹⁷; las otras tres leyes son de “cesión gratuita por deudas”. Con la ley de 1893 se articulaba con lo establecido en el artículo 48 de la ley nacional 2841 sobre liquidación del Banco Nacional, para transferir las tierras de propiedad de la provincia que estaban afectadas al empréstito, autorizada por la ley provincial del 24 de mayo de 1888. Para el retiro de la emisión del Banco de la Provincia en la forma ordenada en dicha ley nacional, la venta de dichas tierras debería hacerse en remate público y en lotes de dos a diez leguas cuadradas. Canceladas totalmente estas dos deudas, el excedente que resultara en tierras o dinero pertenecería y sería devuelto a la provincia.

La ley del 24 de enero de 1895 entregó 600.000 ha de propiedad fiscal al Banco de la Provincial con ubicación y mensura previa de los agrimensores Gallardo, Sarmiento, Roger y David, los que desarrollaron una extensa tarea que fue sistemáticamente discutida por las mensuras de los nuevos compradores, a pesar de que se habían establecido con exactitud los límites en las que las tierras se iban a ubicar: paralelo

¹¹⁶ Decreto del 14 de mayo de 1889, en: *Compilación autorizada...*, cit., t. V, pp. 741-742.

¹¹⁷ *Compilación...*, 1891, 1892 y 1893, cit., p. 379.

28°15' al norte, una línea recta a 5 km al oeste del límite con Santa Fe, al sur con propiedades particulares, y al oeste tomando una recta paralela al FFCC San Cristóbal-Tucumán. Posiblemente tengamos que pensar en que, en la práctica, la ubicación de las tierras fue más compleja y se pudieron haber cometido errores, sobre todo pensando en las grandes extensiones boscosas que se enajenaban; el 16 de septiembre de 1896 la Legislatura modificó el art. 1º ubicando las “hasta 600.000 ha” en el Departamento 28 de Mazo, trazando líneas rectas por el norte y por el sur¹¹⁸ –es la imagen actual de los Departamentos totalmente opuesta a la sinuosidad histórica del parcelamiento costero sobre el Salado– en una acción orientada a consolidar la ocupación efectiva de un Departamento que todavía tenía límites inciertos.

El Banco se comprometía a enajenar la totalidad de estas tierras en un tiempo lo más breve posible, en remate público, previa mensura y subdivisión de los lotes, cada uno de los cuales no sería mayor a 65 km² y pondría a disposición del Banco todos los estudios y trabajos preliminares que sobre estas tierras se hayan realizado, debiendo abonar el Banco las cantidades de dichos estudios y trabajos. Quedaba facultado para establecer en la venta los plazos y condiciones que creyera necesarios para el mejor éxito de la operación. Una vez que se haya producido la enajenación total de las tierras, será liquidada la deuda por el Banco de la Provincia, y si su producido no alcanzara para cubrir la suma adeudada, el Gobierno se comprometía a satisfacer la diferencia, o a la inversa.

Por ley del 15 de octubre de 1897, el Banco de la Provincia cedía 1.000.000 de ha ubicadas¹¹⁹ al norte hasta la altura del paralelo 27º; al sur, lindando con los terrenos del mismo Banco, el paralelo 28º límite con Santa Fe, y otros particulares; al oeste con terreno de propiedad particular sobre la costa del Salado, u otras próximas a esta, y al este con el Chaco.

La última ley del 12 de diciembre de 1898 coronó este ciclo con la cesión gratuita de 2.000.000 de hectáreas, también con ubicación¹²⁰

¹¹⁸ *Compilación autorizada...*, cit., t. V, p. 14.

¹¹⁹ *Compilación...*, 1891, 1892 y 1893, cit.

¹²⁰ *Ibidem*.

dentro de los linderos siguientes: al oeste terrenos de propiedad particular sobre la costa del río Salado u otros próximos a éstos; al sud los terrenos mensurados del Banco de la Provincia y otros particulares; y al noreste el Chaco, con excepción de las 230 leguas anteriormente mensuradas por los compradores de las tierras cedidas al Banco –Zü-berbühler, Saldivar, Wernicke y Hosmann– en virtud de la ley de 15 de octubre del año 1897; y de 400 leguas –más o menos– al oeste y este de estas, entre las latitudes 27° 28'57" y 27° 57'05" que quedaban reservadas a los compradores mencionados para ubicar las 310 leguas a que tenían opción, según convenio con el Banco. Los compradores no contraían obligación de poblar o explotar las tierras y el Banco no podría permitir ubicaciones ni otorgar títulos de propiedad en las zonas reservadas a los compradores, hasta tanto hubiera ubicado los terrenos. Unos días más tarde se sacaba una ley¹²¹ que completaba la información sobre la ubicación de las tierras y establecía que, si no alcanzaban a cubrir con las tierras disponibles en la frontera, el Banco se comprometía a devolverles el dinero, proporcionalmente, a los compradores. La ubicación y las mensuras de las tierras se harían de acuerdo a los interesados en un plazo de 18 meses que expiraría una vez que el Gobierno de la Nación y el de la Provincia hubiesen efectuado el trazado de la línea divisoria entre esta provincia y el territorio nacional de Chaco. En la mensura de estas tierras, serán indispensables colocar los mojones y esquineros de cada lote que deberán ser marcados y numerados; y en cuanto a los mojones medianeros se colocarían en los puntos que a juicio de los agrimensores comisionados convenga, dados los inconvenientes propios del desierto.

El Banco Nacional fue liquidado. Por el art. 48 de la ley nacional sobre liquidación, y de acuerdo con la ley de 1895, las tierras afectadas al crédito 1888 deberían venderse en remate público en lotes que tendrían entre dos y diez leguas cuadradas. Se especificaba que lo que sobrara de la recaudación de este remate, el gobierno provincial lo derivaría a saldar el segundo crédito (aún pendiente) y que cuando estuvieran canceladas las dos deudas, el excedente, en tierras o dinero, volvería a la provincia.

¹²¹ Ley del 8 de julio de 1898, en: *Compilación autorizada...*, cit., t. V, pp. 60-61.

De modo que, manteniendo un mismo formato, y con ligeras variantes a medida que nos acercamos al fin de ciclo, las cuatro leyes prescribían que los producidos por las ventas a realizar por los Bancos debían amortizar la deuda gubernativa paulatinamente y si hubiera sobrantes de divisas, correspondía que los Bancos reintegraran al gobierno. Bajo el formato de remates públicos –lo que fue una tradición en Santiago del Estero–, los territorios a rematar debían dividirse en lotes que no superaran las 10 leguas cuadradas, claro que también podía haberlos de 25 leguas cuadradas, y podrían venderse en su totalidad, parcelados o unidos. Esta forma de dividir el territorio planteaba, a partir de ese momento, un modo de parcelamiento diferente al histórico que tenía que ver con la adaptación de los terrenos a las formas caprichosas de los ríos, para introducirnos en las conformaciones cuadriculares clásicamente pampeanas, cuya ubicación se planteará de este a oeste, y dejarán unos espacios de tierras intermedios, con formas muy irregulares, conocidos como “sobrantes”, que serían objeto de disputas fuertes, por los linderos u otros interesados.

Por otra parte, los adquirentes de estos lotes tenían, por convenio, la opción de solicitar una cantidad equivalente de tierras con carácter de preferencia –como versión más moderna de la moderada composición–, y se abandonaba la regla que desde 1856 había imperado –con suerte diversa en su aplicación– exceptuándolos de la obligatoriedad de poblarlas. Está claro que el gobierno provincial aceptaba su debilidad extrema en las negociaciones, presumiendo que esas tierras serían objeto de negocios inmobiliarios que girarían por fuera del ámbito provincial y que difícilmente sus compradores siquiera conocían. Hay, en esa decisión, una aceptación implícita de que eso iba a ocurrir. A eso debe sumarse la autorestricción gubernamental de la posibilidad de vender o entregar de títulos de tierras en la zona hasta tanto no se hubieran ubicado los terrenos de los compradores¹²², con lo cual se entraba en un espacio temporal cuyo control tampoco tendría en sus manos. La frontera del Chaco-santiagueña se convertía en un espacio de ajenidad territorial, simbólica y cultural.

¹²² Ley del 15 de octubre de 1897, pp. 38; ley del 19 de junio de 1898, pp. 59-60. *Compilación autorizada...*, cit., t. V, 1886-1895, pp. 79 y 379.

TIERRAS FISCALES COMO VALOR DE CAMBIO PARA PAGAR DEUDAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

Los estudios realizados sobre el cambio de tierras públicas como pago de deudas diversas contraídas por el Estado provincial son, a nivel local, casi inexistentes, cuando se las menciona es a modo de justificación, o directamente se las omite debido a la falta de estudios particularizados al respecto. Luego, en los textos de Di Lullo que ya hemos citado, Luis C. Alén Lascano relaciona las entregas a órdenes religiosas con colaboraciones del gobierno en pos de sostener el culto al cual adscribían¹²³. Es decir, como en otras tantas cuestiones de la historia provincial hay una naturalización de un Estado provincial pobre que, para motorizar el desarrollo, ya se trate de endeudamientos de una administración crecientemente compleja, recurre a las tierras fiscales como el único recurso. De modo que las fuentes documentales que manejamos son, básicamente, las leyes promulgadas por la legislatura provincial, los expedientes del Archivo General de la Provincia de Santiago del Estero sobre entrega de tierras públicas y las copias de mensuras de la Dirección General de Catastro de Santiago del Estero.

La relación entre la venta de grandes cantidades de tierra pública para, con su producido, solventar gastos de la administración y/o pagar obras que la propia administración pretendía realizar, fue una constante en la promulgación de leyes y decretos sobre el tema, que a medida que nos acercamos a la década de 1880 se incrementó aceleradamente hasta llegar a entregas anuales.

En este punto, y para llegar a comprender el sentido de la entrega de millones de hectáreas de tierras públicas, analizaremos los procesos de endeudamiento del Estado santiagueño, no con criterio clasificatorio y exhaustivo, sino a modo de ejemplificaciones de algunos casos que consideramos más importantes; y lo relacionaremos con los acreedores que fueron tanto actores particulares, el período más fuerte fue entre 1851 y 1870; y luego con los Bancos que se instalaron en la provincia desde 1870, todos obligados por sus estatutos a otorgar créditos al Es-

¹²³ ALÉN LASCANO, *Historia...*, cit.

tado provincial. Una vez más, analizaremos los procesos de endeudamiento en relación a los períodos señalados al inicio de nuestro trabajo. No es nuestro propósito realizar un análisis exhaustivo de la economía santiagueña en la segunda mitad del siglo XIX, aunque sí brevemente reconocer algunas cuestiones básicas.

La decisión de abrir la economía provincial al sistema capitalista¹²⁴, planteó desafíos desconocidos hasta el momento y allí fueron importantes: las pujas por obtener la propiedad de la tierra, los sucesivos intentos por desarrollar una agricultura moderna en un territorio con enormes ríos pero también enormes espacios sin agua, ni superficial ni profunda, y por lo tanto la necesidad de surcar el espacio con canales y acequias; el lento mejoramiento de una ganadería cuya rusticidad no había afectado demasiado el consumo interno, hasta que esas pautas empezaron a cambiar sensiblemente y los mercados demandaron mejoramientos rápidos en la calidad de los productos.

En fin, una serie de cuestiones orientadas a incorporar al territorio al circuito de exportaciones; luego, la imposición del liberalismo, a nivel provincial y regional, significó que la provincia estuviera involucrada en sucesivas guerras, tanto internas como regionales o internacionales, como la Guerra del Paraguay. Este estado de movilización casi permanente demandaba gastos enormes en armamento, alimentación y vestuario de las tropas, animales, entre otros, que la provincia asumía hasta que la Nación reembolsara los subsidios, lo que ocurría irregular y tardíamente; al igual que acontecía con una frontera sobre el Chaco en fuerte expansión económica, a la que había que asegurar militarmente con la instalación de una línea de fuertes y fortines destinados a contener el reingreso de los indígenas a los territorios de sus antiguas posesiones. Los aportes provinciales operaban aquí igual que en el caso de las guerras y eso era motivo de constantes endeudamientos.

Por otra parte, estamos frente a un proceso en el cual se va conformando un Estado burocráticamente más complejo que demandaba mayores gastos e inversiones, frente a una ciudad que emergía como centro de la nueva burguesía y que habría que construir a partir de las

¹²⁴Rossi, "Exploraciones...", cit.; "Consideraciones...", cit.; "Los negocios...", cit.

ruinas existentes: la plaza, la Casa de Gobierno, el Mercado, la Iglesia Catedral, casas de burgueses adinerados, paseos, obras de contención del río Dulce para evitar las inundaciones, que requirieron de un Estado dispuesto a encarar obras de tal envergadura, desconocidas para Santiago del Estero¹²⁵.

Tal nivel de expansión, inusitada, se planteaba sobre una economía muy precaria, que venía de afrontar, durante la primera mitad del siglo XIX, el desmoronamiento de los circuitos comerciales con el Alto Perú—desde donde llegaba la plata circulante en el territorio—, un proceso de rápido acomodamiento de sus producciones y su desplazamiento portuario. Además, un territorio que por ubicación, sistema de aduanas interiores, intransitabilidad de sus caminos, y decisiones políticas, se había vuelto sobre su propio interior por largos cuarenta años, y que hizo del aislamiento su mayor estabilidad. Aquí habría que hacer una salvedad. Si bien el puerto de Buenos Aires era el que, desde 1852, traccionaba más fuertemente, entre 1851 y 1875 el puerto de mayor relevancia para los intercambios era el de Rosario, donde estaban las casas de comercio internacionales, directamente relacionadas con los comerciantes santiagueños¹²⁶.

Las deudas de la administración provincial

El Poder Ejecutivo acostumbraba a presentar los presupuestos a fin del año cumplido, con lo que funcionaban como balances que procuraban dar cuenta de los gastos del Estado en el año que terminaba. Una mirada rápida nos permite advertir que, a partir de 1860, aparece la categoría “déficit” como una última línea a considerar.

En un momento de la historia en que aún no se habían unificado los sistemas de pesas y medidas, ni las monedas y billetes de circulación nacional, era frecuente que en cada provincia circularan una serie de monedas diversas (es habitual ver en los documentos santiagueños el pago con plata boliviana, y en menor medida con “melgarejos”) y

¹²⁵ LEGNAME, ROSSI y RUIZ, *ob. cit.*

¹²⁶ PALOMEQUE, “El mundo...”, cit.; “Santiago...”, cit.; TASSO, *Ferrocarril, ob. cit.*

aun que emitieran billetes o bonos de tesorería que funcionaban como monedas.

Las emisiones de billetes, bonos y libramientos de tesorería serían, entonces, una de las formas de sortear las dificultades financieras y obtener algún tipo de circulante que permitiera al Estado provincial avanzar en el proyecto modernizador, entregándolos como parte o pago total de tierras fiscales y de obras hechas por cuenta del propio Estado provincial. De modo que, para llegar a los pagos, debemos transitar primero los procesos de endeudamiento de las sucesivas administraciones para luego cruzar la información con las otras fuentes documentales.

Ejemplos a citar son la Iglesia Matriz, el Colegio Nacional, el mercado urbano, el Colegio de Agricultura, entre otras. Respecto de los aportes a las instituciones religiosas, el caso de las tierras entregadas al Convento San Francisco resulta emblemático. Cuestiones que se enlazan con el fracaso de los proyectos de desarrollo del este chaqueño y la reversión económica hacia el tradicional corredor económico sobre el río Dulce, revalorizando las tierras en pequeña escala y enlazadas por el ferrocarril que ingresó en el territorio santiagueño en 1884. Por su parte, las tierras del Chaco pierden el interés de los grupos inversores locales, quienes motorizaron la expansión de la frontera durante más de dos décadas y se reconvierte en un espacio de explotación maderera con extensiones de escalas no imaginadas en los períodos anteriores. Recordemos que sobre finales de la década de 1870 ingresaron en el mercado local compradores de Córdoba, capital o Buenos Aires, individualmente, como sociedades o sindicatos organizados para la compra de tierras.

Bajo el *taboadismo* señalaremos tres etapas: la primera desde 1851 a 1859, en la que el Estado toma deudas con particulares, generalmente miembros de la elite política y económica local; una segunda etapa desde 1859 a 1870 en que se emiten billetes, bonos y libramientos de tesorería con los que se van cubriendo los déficits sucesivos ligados a las necesidades de las guerras y para solventar los gastos de las obras públicas; y la última desde 1870 hasta 1900 en que, creados el Banco Nacional, de la Provincia e Hipotecario, el Estado directamente toma créditos ban-

carios con los que cubre sus cada vez mayores déficits presupuestarios. En la segunda etapa el cambio de deuda por tierras es muy importante, pero será en la última cuando se advierta el fenomenal impacto de las deudas de un Estado que entrega más de tres millones de hectáreas a los Bancos, los que a su vez venderán a grandes grupos inversionistas como el Sindicato de Tierras, por ejemplo.

Estos procesos impactarán fuertemente en las gestiones locales, aumentando las crisis gubernativas y económicas, que derivarán en intervenciones armadas potenciadoras de mayores niveles de endeudamiento y de complejización para todo proyecto que pretendía gestarse desde lo local. Tal marco fue el más propicio para que el Estado emitiera desde 1859 y casi anualmente, los bonos de tesorería llamados también “bonos”, “libramientos” o simplemente, “billetes”. Eran entregados a particulares y/o a empresas a cambio de algún servicio u obra realizada para o por el Estado. Los ejemplos que citaremos mostrarán que, generalmente, eran canjeados por tierras públicas, con extensiones equivalentes a la cantidad de billetes disponibles, pero sin ubicaciones. Es más, en enero de 1879 el Gobierno de la provincia fue autorizado por la Sala de Representantes para recibir íntegramente, en pago de tierras públicas, los libramientos que no pudieron ser pagados en bonos, o por falta de emisión, lo que se reitera en otra ley del 30 de agosto de 1880¹²⁷.

El 13 de septiembre de 1859 el Poder Ejecutivo emitió un decreto por el cual autorizaba la emisión de billetes de tesorería. Tres meses más tarde, la legislatura dispuso que con esos billetes podrían pagarse: la compra de tierras fiscales, la compra de bienes raíces del Estado provincial y los impuestos. La aclaración de que esos billetes de tesorería serían admitidos, sin excepción, a los verdaderos acreedores y a los poseedores, permite inferir que funcionaban como moneda de cambio paralela a las diversas monedas oficiales aceptadas para realizar distintas transacciones comerciales, las que todavía desconocemos, pero parece ser una cuestión corriente. En noviembre de ese mismo año la legislatura provincial autorizó la creación de billetes de tesorería. De modo que el

¹²⁷ Ley del 20 de enero de 1879, en: *Recopilación...*, cit., t. III, pp. 356-357 y 584-585.

Estado provincial crea una cuasi-moneda, a la que veremos circular corrientemente y que se obliga a recibirla en operaciones que, en adelante, se realizaran sobre tierras fiscales, impuestos y compras de bienes raíces propiedad del mismo Estado¹²⁸.

Luego de ocho años de haber tomado el poder, de una construcción hegemónica trabajosa, una gestión compleja de las finanzas públicas, atravesada por tensiones regionales y nacionales que caracterizaron toda la década de 1850, el *taboadismo* enfrentaba su primera gran crisis con la elección para gobernador de ese año. El oponente era un inesperado federalismo renovado y alentado por el presidente Derqui que, ante una revolución que cobró 120 víctimas¹²⁹, intervino militarmente la provincia. Un largo año de luchas civiles, corolario de seis años anteriores de guerras regionales, lograron endeudar significativamente a un Estado provincial que, ante las dificultades de pago, tomó dos acciones concretas: en agosto el decreto de 1859 autorizó la emisión de billetes de tesorería; y, sobre fines del mismo año, autorizó la venta de los bienes raíces de su propiedad, haciendo algunas salvedades del casco histórico de la ciudad bajo su poder.

En relación con tales déficits, resultan producto de un Estado que comenzaba a contraer empréstitos de distinta envergadura, el primero en 1861 por “\$20.000, dentro o fuera de la provincia poniendo como garantía de pago las rentas provinciales y las propiedades de la provincia”¹³⁰ argumentado motivos de “poner a la provincia en estado de defensa y movilización”, al borde de la intervención federal. Este decreto tuvo su origen en la primera crisis hegemónica del *taboadismo*, cuando la facción federal encabezada por Alcorta, llamada los “rusos” o “federales”, ganó las elecciones provinciales, las que fueron impugnadas violentamente por el *taboadismo* que no consentiría su desplazamiento del poder. Alcorta solicitó auxilio al Gobierno nacional, que envió tropas para restablecerlo en el poder. Las presiones de Alcorta sobre Derqui

¹²⁸ Decreto del 13 de septiembre de 1859, en: *Compilación autorizada...*, cit., t. I, p. 40.

¹²⁹ Rossi, “Exploraciones...”, cit.

¹³⁰ *Compilación autorizada...*, cit., t. I, p. 72.

por envío de auxilios militares se concretaron con la presencia del coronel Octaviano Navarro a mediados de julio de 1861. La documentación obrante en el AGP señala el nivel de destrucción que el ejército de Navarro dejó en la provincia, que no solamente impidió “la apertura y el ejercicio de la Honorable Legislatura, sino que destruyó el edificio donde funcionaba la Sala de Representantes, cuyas cosas fueron robadas y escondidas por gente de la misma ciudad”¹³¹.

En 1864 la Sala de Representantes autorizó a recibir los billetes de Tesorería creados por decreto de 1859 en pago de tierras fiscales o bienes raíces que se compararan al gobierno, indicando que deberían realizarse por su valor escrito, más los intereses correspondientes¹³². En ningún caso podría negarse la Tesorería de la Provincia a recibir los billetes en pago de las tierras públicas, como tampoco podrían dejarse de efectuar la venta de las que se solicitaran siempre que hubiera interesados, al menos que fuera preciso reservarlas para un objeto de utilidad pública.

En 1873 se enajenaron 60 leguas cuadradas “en las condiciones que se lo estime conveniente” y sin especificación del lugar¹³³. En 1876 la Legislatura reconoció la deuda de la provincia en la cantidad de 10.051,40 pesos fuertes y en remate público se venderían tantas leguas cuadradas como fueran necesarias para pagarla, condicionadas al poblamiento en un plazo máximo de 10 meses corridos de la escrituración, imponiendo multas de 50 pesos fuertes por legua cuadrada¹³⁴. Una cláusula restrictiva señalaba que un mismo comprador no podría acceder a más de un lote de 4 leguas cuadradas.

¹³¹ SALUSTIANO ZAVALÍA, *Los Taboada en Santiago del Estero y el desenlace de la intervención nacional*, Imprenta Santiago del Estero, 1860; Rossi, *Espacios...*, cit.

¹³² Ley del 25 de octubre de 1864, en: *Compilación autorizada...*, cit., t. I, pp. 118-119.

¹³³ Decreto del 20 de agosto de 1873, en: *Recopilación de Códigos, Leyes y Decretos...*, cit., 1909, pp. 340-341.

¹³⁴ Ley del 2 de mayo de 1876, en: *Ibidem*, p. 457. Se entendía por población la construcción de un pozo de balde o represa y un corral o la colocación fija de un número de cabezas de ganado.

Importa señalar que, en los registros legales, aparece una figura desconocida hasta ese momento, el “apoderado de la provincia en Buenos Aires” –que en 1876 fue Adeodato Gondra (h)–. Este “apoderado” será un hombre de confianza del Gobierno santiagueño, que viviendo en Buenos Aires o en la provincia homónima, en nombre y representación del gobierno procediera a realizar la venta de tierras que refiere el punto anterior en las cantidades estipuladas¹³⁵. En ese mismo año se enajenarían tierras fiscales en remates públicos, condicionadas por 80.000 pesos fuertes destinados a solventar gastos de la administración, obras públicas destinadas a la agricultura y colonización de terrenos¹³⁶.

Las autorizaciones de 1879 y de 1887 corrían en la misma dirección que las anteriores, con el aditamento de que la última autorizaba por primera vez al Poder Ejecutivo a enajenar dentro o fuera de la provincia y de la forma que estimare más conveniente, 376.753 hectáreas ubicadas por el Departamento Topográfico como lotes 1 y 2. El acreedor era el Banco Nacional y la deuda surgía como fruto de sucesivos préstamos realizados al gobierno para afrontar sus deudas. El gobierno, además, se proponía obtener fondos para construir un hospital y asilo de mendigos, para edificios escolares, construcción de un matadero y las oficinas de justicia. Otra cuestión importante es que la venta también se podría verificar de modo privado, estableciendo que el monto a pagar no sería in-

¹³⁵ *Recopilación...*, cit., t. III, p. 598. José Adeodato Gondra Alcorta era hijo de José Adeodato Gondra Lastra un controvertido político tucumano que fue ministro de su padrino de casamiento, Juan Felipe Ibarra en Santiago del Estero y luego de Celedonio Gutiérrez en Tucumán. Instalado en Buenos Aires a mediados de la década de 1840, se manifestó favorable al rosismo, pero cambió de parecer con el triunfo de Urquiza. A instancias de éste fue elegido diputado por San Luis, pero su actuación lo enemistó también con Urquiza por lo que se presentó su renuncia. Luego de un breve paso por Montevideo y Paraguay, murió en Buenos Aires en 1864. Su hijo Jose Adeodato también falleció en Paraguay en 1899, pero para la época que estamos trabajando evidentemente residía en Buenos Aires, con un perfil más bajo que su padre pero manteniendo sus vínculos con el poder provincial. En: ALÉN LASCANO, *Historia...*, cit.; VICENTE CUTOLO, *Nuevo Diccionario Biográfico Argentino*, Buenos Aires, Elche, 1968; genealogía disponible en: <http://www.genealogiafamiliar.net/getperson.php?personID=I166979&tree=BVCZ>.

¹³⁶ Ley del 26 de julio de 1876, en: *Recopilación de Códigos, Leyes y Decretos...*, cit., 1909, t. II, pp. 691-692.

ferior a lo tasado por la Mesa de Hacienda¹³⁷. En 1887 el Poder Ejecutivo fue autorizado por ambas cámaras legislativas a contratar un empréstito dentro o fuera del país (situación inédita en la historia provincial) por 8.000.000 pesos nacionales oro, destinado a crear un Banco y afectando la tierra pública de la provincia en extensión y condiciones que se acordaran con los prestamistas, depositando su producido en el mismo banco en caso de enajenar dichas tierras, hasta cubrir el empréstito¹³⁸.

Entre las medidas anteriormente citadas, otra de 1880 autorizaba al Poder Ejecutivo para que los libramientos expedidos por tesorería y los que se expidieren hasta la terminación de ese año, por obligaciones de la Junta de Instrucción Pública, fueran recibidos íntegramente en pago de tierras públicas, sin interesar la prescripción de que dichos libramientos no fueran abonados en metálico, siempre que hubiese los fondos suficientes procedentes del ramo de Instrucción Pública¹³⁹. Las tierras públicas también financiaban el establecimiento del sistema de instrucción pública estatal en Santiago del Estero.

En el mes de octubre de 1896 se autorizaba a Poder Ejecutivo a realizar una gran emisión de títulos de crédito público por un valor de 500.000 pesos moneda nacional, que estarían destinados al pago de la deuda de los ejercicios vencidos hasta el 31 de diciembre de 1895, a los sueldos y gastos de la provincia con anterioridad a la fecha mencionada, a amortizar créditos emitidos por le ley del 17 de abril de 1891, para el pago de todos los impuestos atrasados hasta el 31 de diciembre de 1895, para el pago de la totalidad del precio de venta de las tierras fiscales, para pagar las deudas del fisco con los particulares, entre otras, se autorizaba al Banco de la Provincia para recibir dichos títulos en pago de la deuda¹⁴⁰.

¹³⁷ Ley del 29 de enero de 1879, en: *Recopilación...*, cit., t. III, p. 356; ley del 29 de marzo de 1887. Quedaban, en el mismo acto, derogadas las leyes de 9 de enero de 1875, 30 de septiembre de 1882, 29 de diciembre de 1883 y 11 de diciembre de 1884, en: *Compilación...*, 1885, 1886 y 1887, cit., p. 241.

¹³⁸ Ley del 26 de agosto de 1887, en: *Ibidem*, p. 292.

¹³⁹ *Recopilación...*, cit., t. III, p. 281.

¹⁴⁰ Ley del 10 de octubre de 1896, en: *Compilación autorizada...*, cit., t. V, pp. 16-17.

El financiamiento de la obra pública

Este acápite no pretende ser un registro puntual de todas las obras públicas que se realizaron obteniendo recursos financieros con las tierras públicas, sino menciones de aquellas que resultaron más significativas para el desarrollo provincial.

Una mirada ligera sobre la historia santiagueña permite advertir el costo que tuvo la obra pública desde la colonia: la construcción y el mantenimiento de las Casas Capitulares está presente en por lo menos el 30% de las Actas Capitulares, de las que se conservan. Luego, en menor medida, los pequeños puentes, la cárcel, el abasto, la acequia. Las dificultades iban desde la imposibilidad de conseguir mano de obra porque los indios mitayos escasearon rápidamente, las épocas de recolección que alejaban a los pocos que quedaban de la ciudad para internarlos por largos períodos en los bosques, el salitre que corroía las estructuras montadas en barro y las inundaciones –algunas muy conocidas por su dramatismo– que llevaban la ciudad de un lado a otro, hasta que finalmente se estableció en 1702 en su actual emplazamiento. En el largo proceso ibarriano, la ciudad se desdibujó tras un manto de ruralidad que desplegaron las prácticas urbanas, Ibarra gobernaba desde su casa y la ciudad se desmoronaba sin solución de continuidad¹⁴¹. Por otra parte, los edificios conventuales y las iglesias anexas, recibían parte de los impuestos coloniales, con lo cual su sostenimiento era relativo pero funcionaba. Ya Ibarra, con una iglesia matriz destruida por el terremoto de 1817, la deja que quede en ruinas y rearma La Merced para que funcione como matriz. El resto de los edificios ingresó en una curva de desmoronamiento muy profunda hacia mediados de siglo.

Con el *taboadismo* y la nueva concepción social burguesa que el grupo liberal en el poder despliega, la obra pública cobró un sentido particular y hubo necesidad de realizar importantes inversiones. Por ejemplo, no había una Casa de Gobierno, era tradición que los gobernadores ejercieran sus funciones desde sus casas, pero Taboada ordenó la construcción de un edificio monumental, para lo que era Santiago en

¹⁴¹ LEGNAME, ROSSI y RUIZ, *ob. cit.*

la época, que pasó a la historia como el Cabildo, que se construyó entre 1867 y 1868, por la firma Cánepa y Cía. Edificio de dos plantas con 32 habitaciones, donde funcionarían las oficinas del Gobernador, del Ministro General de Gobierno, del Ministro de Justicia. Era un hecho que Santiago no tenía Catedral, de modo que el 5 de noviembre de 1872 el gobierno firmó un contrato con la firma de Agustín Cánepa y Cía. para la construcción del edificio por un costo de 155.000 pesos bolivianos¹⁴². Su construcción terminó en 1878. Son los dos edificios más emblemáticos del *taboadismo*, y que considerados la “arquitectura monumental” en tanto las dimensiones y los estilos de construcción, modificaron la sencillez tradicional de las construcciones santiagueñas y también el paisaje urbano.

Ambos edificios estuvieron bajo la dirección de la firma italiana de Agustín y Nicolás Cánepa que venían de realizar importantes obras en Córdoba, a quienes el gobierno entregó unas 100 leguas cuadradas de tierras fiscales que terminan convirtiéndose en 179.904 ha. En el AGEPSE Mesa de Tierras Fiscales se encuentra la mensura de los terrenos del 14 de junio de 1873 en 24 lotes de cuatro leguas cuadradas cada una, bajo la dirección del agrónomo Guillermo Reid y ubicadas en el Chaco Chico, cercanas y por partes envolviendo a las tierras de Carranza¹⁴³. En enero de 1873 el doctor Gondra es autorizado para construir un mercado público, cuyos planos y diseño corrían bajo su dirección¹⁴⁴.

Los gobiernos posteriores, bajo el lema del progreso, avanzaron con las obras públicas aunque los fondos eran inexistentes, de modo que la tierra pública siguió siendo la fuente de financiamiento. Mientras se instalaban los bancos, el gobierno necesitaba cada vez de mayor financiamiento y gestionó ante el Gobierno Nacional un empréstito de 120.000 pesos fuertes, embargando las entradas ordinarias y extraordinarias a su devolución¹⁴⁵. El destino serían obras de contención de las inundaciones periódicas del río Dulce que hacían estragos en la ciudad.

¹⁴² *Recopilación de Códigos, Leyes y Decretos...*, cit., 1909, p. 120.

¹⁴³ AGPSE, Mesa de Tierras Fiscales, Legajo 18, Expte. 1083.

¹⁴⁴ *Recopilación de Códigos, Leyes y Decretos*, cit., 1909, p. 134.

¹⁴⁵ *Ibidem*, p. 135.



Fotografía 1

Fuente: Esta fotografía, correspondiente a la colección del Museo Histórico Provincial “Dr. Orestes Di Lullo”, muestra los inicios de la construcción de la Catedral en 1866, pero nos da una idea del primer trabajo que realizaron con la plaza en el cercamiento y arbolado, que mencionamos, para mover el mercado público. Hacia la derecha puede observarse la primera construcción del hotel que sería conocido como “hotel de los inmigrantes”, porque allí se radicaban temporariamente los muchachos más jóvenes que venían a trabajar en los grandes negocios del centro santiagués, particularmente los españoles—.

En relación a la obtención de fondos para las obras públicas se trata de la venta en remate público y/o venta particular de un número conocido de 400 leguas cuadradas, más un número indeterminado, que se inician en 1868 para realizar obras en el Convento de Santo Domingo; en 1870 se destinan 100 leguas cuadradas para pagar las obras de la Matriz a la firma Cánepa y Cía., y en un segundo artículo de la misma ley se autoriza la venta de 200 leguas cuadradas —en un futuro no especificado— para amortizar la deuda contraída por la realización de futuras obras públicas¹⁴⁶. En 1875 se hace lo propio con 100 leguas cuadradas en venta

¹⁴⁶ Ley del 30 de noviembre de 1868 y ley del 29 de octubre de 1870, en *Ibidem*, pp. 46 y 83. Las tierras de Cánepa se ubicaban en lo que por entonces se conocía

particular para la construcción de un hospital y un asilo de mendigos. En septiembre de 1880 se puso en ejecución, comisionándose a Adeodato Gondra, para que en nombre y representación del gobierno procediera a hacer la venta de dichos terrenos. Esta ley fue derogada por otra del 26 de marzo de 1887, y el asilo y el hospital fueron objeto de reiteradas ventas sin que se concretaran las obras hasta muchísimos años más tarde. De hecho, por ley del 20 de julio de 1888 se autorizaba la venta de tierras fiscales del Departamento Capital, a particulares o en remates públicos, invirtiendo hasta la cantidad de 45.000 pesos moneda nacional, para la construcción del hospital mixto y todo su mobiliario¹⁴⁷.

De ese mismo año de 1887, y una vez vendidas las tierras en Buenos Aires según autorización ya referida, el 11 de julio el Poder Ejecutivo transfirió los 15.000 pesos moneda nacional proyectados al Consejo de Educación de la Provincia para la construcción de edificios escolares en la ciudad y la campaña. Ese mismo día se autorizaba la expropiación de los terrenos para cuatro escuelas en la capital, teniendo a la vista los informes del Departamento Topográfico, 42 metros de frente por 65 metros de fondo¹⁴⁸.

Lo interesante del caso de las escuelas es que Absalón Rojas planteó un ensanche de la ciudad, no solamente abriendo las cuatro avenidas principales llamadas de “circunvalación” –Roca, Alsina, Rivadavia y Moreno–, sino también adjudicando terrenos fiscales a las familias pobres que se hubieran visto afectadas por las expropiaciones necesarias para tal ensanche, estos tendrían 12 metros de frente, interviniendo el Departamento Topográfico como en cualquier acción de terrenos fiscales, y quedando los vecinos obligados al poblamiento del lote bajo las

como “Chaco Chico”, parte del Chaco Grande sobre el camino abierto del Garabato, Fortín de la frontera de Córdoba, Morteros hasta Monte Aguará. La obra por la que se pagaba era la construcción de la Iglesia Matriz de la capital santiagueña y el pago equivalía a 22.500 pesos. Dos años más tarde, Cánepa vendió esas tierras a particulares y compañías comerciales.

¹⁴⁷ Ley del 9 de enero de 1875, en: *Ibidem*, p. 394. Decreto del 30 de septiembre de 1880, en: *Recopilación...*, cit., t. III, p. 598. Ley del 20 de julio de 1888, en: *Compilación...*, 1888, 1889 y 1890, cit., p. 22.

¹⁴⁸ *Compilación...*, 1885, 1886 y 1887, cit., pp. 835-836.

mismas condiciones de un terreno de frontera. Esto se complementaba con la ubicación de los centros escolares uno en cada punto cardinal de la ciudad, uno sobre Avenida Roca, otro sobre Rivadavia, otro sobre Moreno, de modo que las escuelas traccionarían el poblamiento en zonas un tanto alejadas del centro urbano; y con la apertura y nomenclatura de las calles¹⁴⁹.



Fotografía 2

Fotografía de la colección del Museo Histórico Provincial “Dr. Orestes Di Lullo” en el que se ve la Escuela Laprida, Avenida Moreno y San Martín.

¹⁴⁹ *Compilación..., 1885, 1886 y 1887*, cit., pp. 915-916 y 920-923. Toda una planificación urbana que raramente se volvería a encontrar a lo largo de otros gobiernos. Por último, advertimos que las cuatro emblemáticas escuelas fueron demolidas por la última dictadura militar, levantando en su lugar edificios que representaban el orden escolar de la época y una modernidad entendida con muchas limitaciones.



Fotografía 3

Fuente: Fotografía de la colección del Museo Histórico Provincial “Dr. Orestes Di Lullo” en el que se ve la Escuela Zorrilla, Avenida Alsina y actual Independencia. En frente se ve una pequeña vereda que corresponde a la actual Plaza del Maestro, frente a la Escuela Normal Nacional.

En 1888 se preveía la construcción de un edificio para la instalación definitiva de las oficinas de las Cámaras Legislativas y de la Administración de Justicia, cubriendo el gasto con el producido de las tierras enajenadas por la ley del 29 de marzo de 1887¹⁵⁰. Es el edificio que podemos observar en la fotografía siguiente.

¹⁵⁰ *Ibidem*, pp. 68-69.



Fotografía 4

Fuente: Fotografía de la Colección del Museo Histórico Provincial “Dr. Orestes di Lullo” en la que se ve el Cabildo con su torre del reloj y arquería, construcción del *taboadismo*; y hacia la izquierda la Casa de la Justicia, bello y elegantísimo edificio al que actualmente se le demolió toda la parte del frente y funciona allí la Municipalidad de la ciudad de Santiago del Estero. La calle Libertad ya se encontraba adoquinada y la plaza Libertad sin alambrados y con vereda de Piedra París, traída especialmente a tales efectos. Hacia la derecha del Cabildo, muy arregladas y casi desconocidas, parte de las antiguas Casas Capitulares, que se convertirán en la botica de Celestino Alén y la Librería Argentina para fines de la década de 1880.

En agosto de 1891 el Poder Ejecutivo quedaba autorizado a vender 4.000 ha de terreno fiscal para adjudicar su producido a la Iglesia de Atamisqui, las tierras estaban en el mismo departamento. Lo recaudado se entregaría a la Comisión de Vecinos para que pudieran proseguir las obras de la iglesia en la villa del mismo nombre. El Presidente de la Comisión podría denunciar uno o dos lotes que comprendan la ex-

tensión del terreno, y los trámites posteriores se ajustarían a la ley de tierras¹⁵¹.

Si hubo una obra pública a través de la cual puede recorrerse toda la historia de la ciudad de Santiago del Estero, es la de las defensas del río Dulce, aquellas que con las más diversas suertes intentaban proteger a la ciudad de las crecientes anuales que se llevaban todo. Los costos de obras tan monumentales no podían ser afrontadas por ninguno de los diversos gobiernos, ni en su totalidad ni siquiera parcialmente o endeudándose, de modo que cuando el Departamento Topográfico presentó el proyecto aprobado, el Senado autorizó en el mes de agosto de 1899 al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de 6.148,26 pesos moneda nacional imputando los gastos a Rentas Generales. En septiembre del año 1900 autorizaron una nueva partida por 5.844, también imputable a Rentas Generales. En medio de estas dos operaciones financieras comenzaron a pagarle los trabajos al Ingeniero Carlos A. Cassaffousth, quien había sido especialmente contratado y realizó una infraestructura que se mantiene hasta la actualidad. Por ley del 17 de julio de 1899, las Cámaras autorizan el pago de la deuda de 20.000 pesos moneda nacional con tierras fiscales y certificados de contaduría aprobados en fecha 28 de febrero de 1888¹⁵².

LEYES DE DONACIONES, MERCEDES, PRIVILEGIOS Y PREMIOS

En este apartado analizaremos un corpus legal producido entre 1857 y 1875, relacionado a acciones de gobierno cuya resolución recae en la entrega de la tierra pública, leyes relativas a la exploración del río Salado y a la Empresa de Navegación de Rams y Rubert, mercedes para cultivar y procesar añil y cochinilla, para producir salitres y por trabajos realizados para el gobierno, premios a quien encontrara el Mesón de

¹⁵¹ Ley del 18 de julio de 1891, en: *Compilación autorizada...*, cit., t. IV, pp. 304-305.

¹⁵² Ley del 17 de julio de 1899, mandando entregar al Ingeniero Carlos A. Cassaffousth 29.000 pesos fuertes en tierras fiscales y certificaciones de Contaduría y ley del 29 de septiembre de 1900, autorizando la inversión de 4.844 pesos fuertes en la ejecución de la defensa en el río Dulce, en *Ibidem*, pp. 104 y 159-160.

Fierro, cesiones para obras religiosas, para construir un mercado público de la capital, o para pagar perjuicios de guerras, entre otras. Es decir, una cantidad de cuestiones que el gobierno resolvía, a falta de recursos genuinos con qué afrontar los gastos, entregando tierras públicas que, además de ser gratuitas para el Estado, las había en abundancia por el constante corrimiento de la frontera sobre el Chaco. En líneas generales, las ubicaciones de los terrenos dependían de la voluntad de aquellos que resultaban beneficiarios, otras veces se pactaba y en una sola oportunidad se estableció de antemano su ubicación.

Exploradores del río Salado del Norte

Las primeras donaciones de este período que registramos hasta el momento, fueron realizadas a los exploradores del río Salado¹⁵³, soldados a los que entregaban una suerte de tierra a cada lado del río, reservándose el Poder Ejecutivo el lugar a donar y la distribución. Tenemos poca información sobre la entrega de esas tierras, pero conocemos algunas que nos hacen pensar con alto margen de certeza que corresponden a los “exploradores”, por los menos a sus jefes, por ejemplo, las seis leguas entregadas a José Antonio de la Zerda con tres entregas: “La Cañada” y dos fiscales totalizando 22.488 ha; a Joaquín Herrera con “Gramilla”, quien afirmaba tener allí su habitación, lo que supone una forma de legalización de tenencia anterior; a José de la Cruz Herrera, adquiriendo “Cejas”. O las tierras del hijo extramatrimonial de Antonino Taboada, Juan Bautista Taboada con la adquisición de “Chilcán” y “Pozo de la Barranca”. Todos estos terrenos fueron ubicados por Comisiones Interventoras en los bañados del Salado, mensurados muy rápidamente y sus colindantes siempre eran el militar adquirente anterior, el fisco y el río Salado en progresión de ocupación hacia el sur, a partir de los cuales ubicarán los terrenos enajenados por Francisco Jaques el mismo

¹⁵³ Ley del 16 de diciembre de 1857, en: *Compilación autorizada...*, cit., t. I, pp. 27-28.

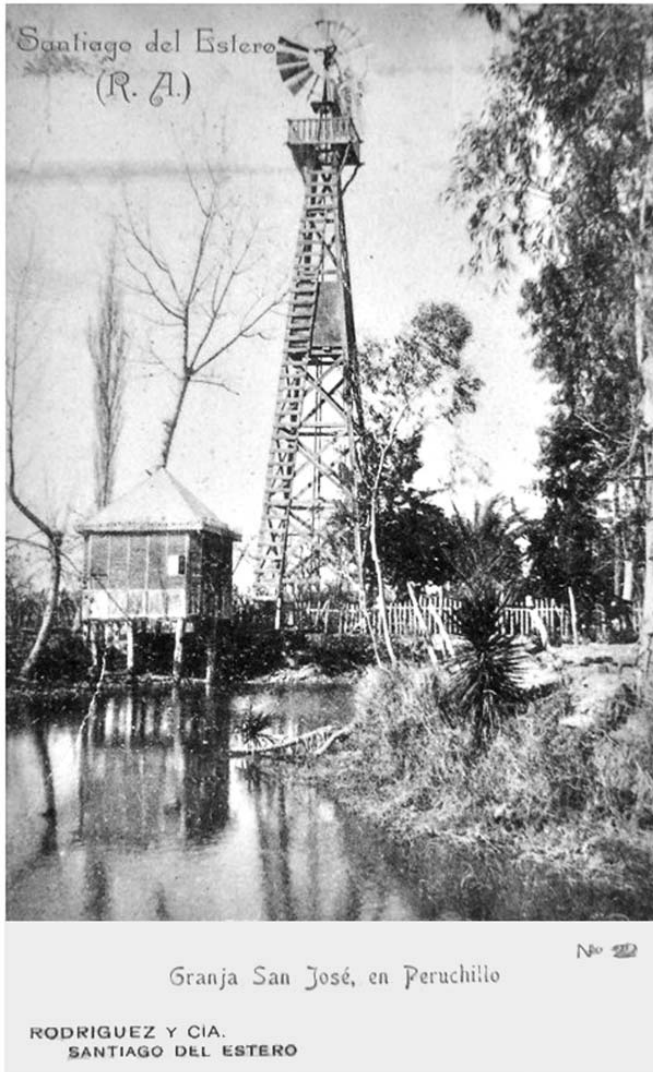
año de 1856¹⁵⁴. En la actualidad, las tierras de Herrera se identifican por el mismo nombre que lleva la ciudad central y es la misma familia que luego se traslada a vivir al Departamento Banda y fundan la ciudad de Clodomira, que recibe ese nombre por ser el de la esposa del fundador, en pleno *rojismo*.

Empresa de Navegación del río Salado del Norte

El 2 de noviembre de 1859 la Sala de Representantes concedió a la sociedad anónima, que se formó bajo la dirección de Esteban Rams y Ruberts para la empresa de navegación del Salado, 100 leguas cuadradas de tierra de propiedad fiscal. Estarían comprendidas en un área de 10 leguas de frente al sureste y 10 de fondo al noreste, situadas a cinco leguas más afuera de la costa oriental y a partir de la altura del Fortín Suncho Pozo hacia el sureste. Un segundo artículo aclaraba que la concesión efectuada tendría efectos si la sociedad a formarse tuviere los capitales suficientes para emprender y llevar a cabo los trabajos necesarios para hacer navegable el río, y siempre que dichos capitales estuviesen reunidos y los trabajos empezados al cumplirse un año de la fecha en que se dictaba la ley. La condición resolutoria dejaría definitivamente estas tierras en poder de la empresa después de obtenida la navegabilidad del Salado y que en tres años el primer vapor estuviera llegando al punto de Navicha y se hubiera empezado a colonizar el territorio por la propia empresa. En noviembre de 1862 se ratificó la donación de tierras prorrogándose el término designado para adquirir el dominio hasta 1866. Por otra parte, cabe consignar que el gobierno también tomó acciones en la Empresa de Navegación, veinte en total, que serían pagadas con fondos de la provincia. En noviembre de 1862 el gobierno ratificó la donación de tierras, prorrogando el término designado en ella para adquirir el dominio hasta el 31 de diciembre de 1866¹⁵⁵.

¹⁵⁴ Rossi, *Espacios...*, cit.; AHSE, MTF, L. 3 E. 165 a 168, 170 y 172; DGCSE, Copia de Mensura 67-08 del Departamento Ibarra y 32 del Departamento Sarmiento.

¹⁵⁵ Leyes de 2 de noviembre de 1859, 7 de febrero de 1860, y 28 de noviembre de 1862, en: *Compilación autorizada...*, cit., t. I, pp. 39,52 y 82.



Fotografía 5

Fuente: Fotografía perteneciente a la Colección del Museo Histórico Provincial “Dr. Orestes Di Lullo” en el que se observa el río Salado a comienzos del siglo XX, sin las obras de canalización proyectadas por las que se adjudicaron las 100 leguas cuadradas de tierras públicas a la empresa de navegación de Rams y Rubert.

Mercado de Santiago del Estero

Para la construcción del mercado de la ciudad de Santiago del Estero el gobierno dispuso ceder una propiedad fiscal en la esquina norte de la plaza principal (hoy Libertad) a la empresa que lo hiciera¹⁵⁶. Previamente se tasaría el terreno, luego el Estado lo cedería condicionado al monto de la obra y el cumplimiento de la empresa. En la actualidad es el predio del “Mercado Armonía” y era el mismo espacio que durante la colonia ocupó el abasto público, lindero a las Casas Capitulares.

Recordemos, brevemente, que a lo largo de la historia colonial y durante el *ibarrismo*, la plaza principal, también llamada “plaza pública” (que no obtuvo su nombre definitivo hasta 1870 en que pasó a llamarse “Libertad”) era el lugar del mercado por excelencia. Allí la diversidad de acentos y sonoridades se expresaba también en los variados productos comestibles como maíz, zapallos, sandías, melones, y animales vivos que se vendían tirando una arpillera en el piso de tierra. Los animales sueltos, mulas, cerdos, caballos cruzaban la plaza sin demasiado orden; podía verse a las mujeres vendedoras de alfalfa en mulas. Y hasta convertida en espacio del final de los juegos de pato que tan inútilmente intentaba controlar el Cabildo. Mercado que funcionaba en paralelo con la proveeduría de carne, de pan y verduras frescas instaladas en espacios de las Casas Capitulares. Un mundo colorido y típicamente colonial que aún perdura en las prácticas de la provisión callejera y la comida al paso que inunda las principales calles peatonales de la ciudad, de marcada preferencia por el público suburbano. Claro que la llegada del liberalismo y la modernidad, la moral burguesa y la nueva urbanidad, rápidamente accionó sobre la plaza para convertirla en un lugar de paseo de la nueva burguesía urbana, y lo primero que hicieron fue cercarla para impedir que ingresara esa gente ahora indeseable y menos los animales inmundos, luego le pusieron veredas y plantas en el perímetro exterior, más una pirámide que representaba a la libertad, cuyo nombre adoptará el espacio. El problema se planteaba al tener que trasladar el mercado, la primera opción fue una antigua laguna de patos que estaba a los fondos

¹⁵⁶ Ley del 10 de diciembre de 1859, en: *Compilación autorizada...*, cit., t. I, pp. 48.

de las antiguas Casas Capitulares (hoy calle Pellegrini), llamada “la esquina Norte de la plaza principal de esta Capital”, donde se instaló precariamente el nuevo mercado y podía verse a las mujeres mestizadas vendiendo sus productos típicos y recreando, de algún modo, aquel espacio de las prácticas coloniales¹⁵⁷.

Añil y cochinilla

En la colonia se recogía el colorante silvestre como un rubro muy importante en la comercialización. En 1865 se realizaron los primeros intentos de cultivar y elaborar añil a escala industrial y el gobierno santiagueño tomó una serie de acciones de fomento y protección. Para ello, dispuso en merced 40 cuadras cuadradas en las inmediaciones de la ciudad, exceptuándolas de todos los impuestos y derechos por el término de diez años a quienes desearan dedicarse a esa actividad. También aquí la entrega de la merced estaba condicionada a funcionar tres años seguidos a cultivar y elaborar el añil y, en caso de abandonarla antes de tiempo, el ejecutivo se reservaba el derecho de vender el establecimiento en licitación pública. Cuatro años más tarde, el 24 de junio de 1869, el gobernador delegado aprobó los Estatutos de la Sociedad Agrícola de Santiago para la explotación del añil, creada a los fines de explotar esta planta tintórea de singular reconocimiento por sus calidades y buenas posibilidades de colocación en ventas nacionales e internacionales. En 1870 el gobierno concedió a José F. de Lara y a Pedro V. Cortázar el privilegio exclusivo para procesar la cochinilla por el término de diez años, en condiciones similares a la producción del añil¹⁵⁸. El gobierno entregaría una legua cuadrada de terreno fiscal donde los futuros productores consideraran necesario, condicionando su caducidad si no se instalara en el término de un año de promulgada la ley. En ambos casos, son cuestiones relevantes para el desarrollo provincial y aparece un Es-

¹⁵⁷ ROSSI, *Espacios...*, cit.; LEGNAME, ROSSI y RUIZ, *ob. cit.*

¹⁵⁸ Ley del 7 de marzo de 1865, en: *Compilación autorizada...*, cit., t. I, p. 180. Aprobación de los estatutos en: *Recopilación de Códigos, Leyes y Decretos*, cit., 1909, pp. 182-195. Ley del 7 de septiembre de 1870, en: *Recopilación de Códigos, Leyes y Decretos...*, cit., 1931, p. 68.

tado cediendo sus tierras para la instalación de industrias y fijando los términos de la exclusividad y permanencia.

Salitres

Este caso se podría considerar junto con los anteriores. Se concede el privilegio exclusivo por quince años a Manuel Cáceres para elaborar salitres en la provincia y, por decreto de la Legislatura del 20 de noviembre de 1876, se autorizó al poder ejecutivo “para enajenar en venta particular 10 leguas cuadradas de terreno de propiedad pública al precio de 50 pesos fuertes por cada legua, debiendo ser tierras salinas”¹⁵⁹. Otros privilegios indicaban la exención total de impuestos fiscales para los capitales, máquinas y útiles que se emplearan en dicha elaboración. siempre que en el plazo de 18 meses el proyecto estuviera en ejecución.

Por trabajos realizados para el gobierno

El 20 de noviembre de 1869 se autorizó al Poder Ejecutivo para conceder cuatro leguas de tierras públicas en “merced” a Solano Iramain por los trabajos realizados en “el desierto”. Se detalla el lugar a entregar ubicado continuo al de su propiedad llamado “Quisca-loro”. Quedaría planteada la existencia de prácticas coloniales de entrega gratuita de tierras por servicios al Estado que se sostuvieron de modo perseverante en la segunda mitad del siglo XIX, pues el Estado autorizaba a los particulares a realizar obras de carácter público: caminos, represas, acequias, arreglos de edificios, etc., que pagaría con tierras públicas, Quisca-loro es sólo un ejemplo entre tantos. En 1870 la Sala de Representantes autorizó al gobierno a “vender” 100 leguas de tierras públicas a los señores Cánepa y Compañía¹⁶⁰. Bajo la figura de la venta se oculta la imposibilidad del Gobierno de terminar de pagar la obra pública de la Iglesia Catedral y de la Casa de Gobierno que los hermanos Cánepa

¹⁵⁹ *Recopilación de Códigos, Leyes y Decretos*, cit., 1909, t. II, pp. 700-701.

¹⁶⁰ *Ibidem*, 1931, t. II, p. 33; *Ibidem*, 1909, t. II, p. 83.

habían realizado. Estas 100 leguas formaban parte de las 200 primeras que enajenaba el Gobierno para pagar deudas de la administración.

Mesón de Fierro

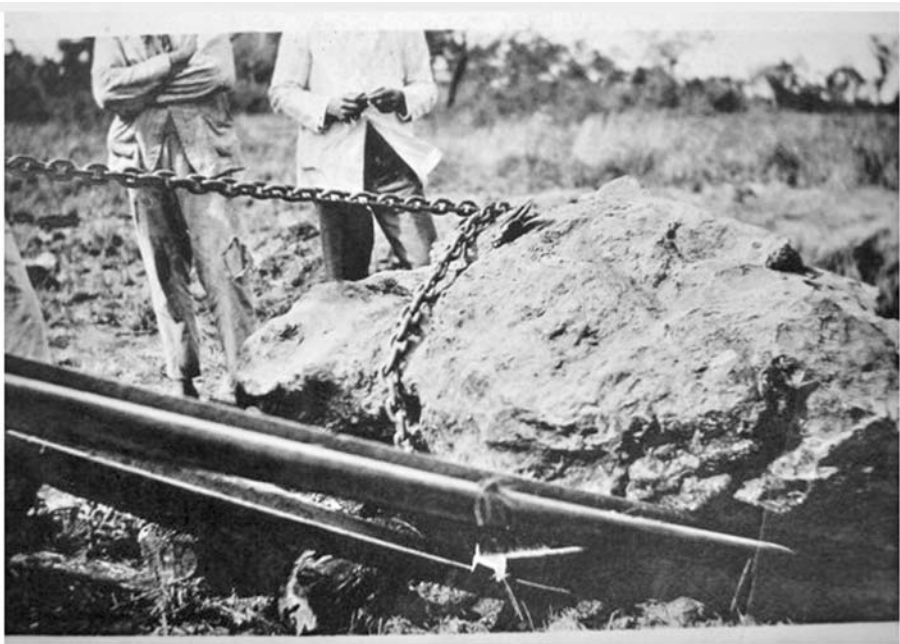
El 21 de enero de 1873 se ofreció un premio de 2.000 pesos fuertes y 10 leguas de tierras fiscales al que descubriera el “Mesón De Fierro” existente en el Chaco y el descubridor podría elegir el lugar dónde ubicaría las leguas del premio contra la demostración de que efectivamente había encontrado el mesón, consistentes en una muestra ferrosa y un croquis señalando el camino hacia este. Esta ley fue derogada en 1938, pero es llamativo el hecho de que el gobernador Juan Francisco Borges adquiriera mediante trámite administrativo el 14 de diciembre de 1860, cuatro leguas de tierras fiscales, una cada viento, en el lugar denominado “Mesón de Fierro”¹⁶¹.

Los territorios del este santiagueño, hoy lindantes con Santa Fe (Fortín Unión, Garabato, etc.), fueron colonizados muy lentamente a partir de los años 1860 y a medida que la llamada “frontera interior” comenzaba a estabilizarse con la radicación de pobladores. Hacia 1870 ya estaba concluida la primera etapa de avance sobre los territorios chaqueños, de modo que el gobierno volvió a insistir para ubicar el “mesón”. A mediados de la década de 1860, cuando Thomas Hutchinson escribió sobre su exploración al río Salado, ya se tenía conocimiento de que el “mesón” se hallaba en un corredor que utilizaban habitualmente los indios tobas en sus invasiones a los guaycurúes y sobre Santiago del Estero, y que había sido encontrado por Antonino Taboada en una de las persecuciones a los indios hacia sus toldos, pero que no había podido hallar en el camino de regreso. También se tenía noticia de que este metal extraño que se creía producto de la caída de aerolitos, no tenía parangón sino en los territorios rusos, de donde habían sacado el metal con que le hicieran a Napoleón I un par de pistolas de regalo¹⁶². Ahora

¹⁶¹ *Ibidem*, 1931, t. II, p. 336; Rossi, *Espacios...*, cit.

¹⁶² THOMAS HUTCHINSON, *Buenos Aires y otras provincias argentinas con extracto de un diario de la exploración del río Salado en 1862 y 1863*, Imprenta El Siglo, 1866.

bien, de éste “mesón” del Chaco habían realizado dos pistolas que estaban en poder de la Secretaría de Gobierno de Washington. De modo que las acciones que tomara Absalón Ibarra, según el texto de Hutchinson, tenían por objeto “traer pedazos de aquel metal para remitirlos a la Exposición Universal de París en 1867”. La nación también se interesó por el mismo espacio enviando expediciones en 1870 al mando del coronel Manuel Obligado, y en 1872 con el coronel Napoleón Uriburu, en 1873 nuevamente vuelve Obligado, a la que les seguirán otras en 1875, 1879, entre otras.



Fotografía 6

Fuente: Fotografía perteneciente a la Colección del Museo Histórico Provincial “Dr. Orestes Di Lullo” en la que se observan los trabajos realizados para extraer un trozo del llamado “Mesón de Fierro”.

Cesión para obras de religiosas

Por ley del 19 de noviembre de 1873 se concede dos leguas de terrenos fiscales a la Comisión encargada de recolectar fondos para reparar el Templo de Santo Domingo, para que con su venta aumentaran la recaudación. La ubicación sería arbitraria a la comisión y estarían exentas del pago de la alcabala. En el año 1893 el Gobierno donó una cantidad de tierras fiscales para la construcción de templos en las villas del interior, en Frías, San Pedro de Choya, Ojo de Agua y Quebrachos. Un total de seis leguas cuadradas de tierras ubicadas en los distintos departamentos. La venta se realizaría en la forma que determinaba la ley de ventas de tierras públicas, debiendo practicarse la mensura por un miembro del Departamento Topográfico asignado por el Poder Ejecutivo. Esto significaba que el Estado era el encargado de realizar el remate y luego poner el producido a disposición de la Comisión constructora de los templos¹⁶³.

Por ley del 22 de junio de 1899 el Poder Ejecutivo fue autorizado para donar gratuitamente al Convento de Santo Domingo cinco leguas de tierras fiscales destinadas a terminar el colegio católico que se construía en dicho convento, y análoga donación al Colegio Belén de la ciudad capital de la provincia, destinadas a la terminación de la capilla de dicho colegio. A la Congregación San Vicente de Paul de Señoras, regentada por las Hermanas Dominicas, se le donaron cinco leguas destinadas a la construcción del Asilo de Huérfanos¹⁶⁴. En total 15 leguas cuadradas de venta casi inmediata.

Por ley del 29 de septiembre de 1900 el Gobierno de la provincia realizó una serie de donaciones a órdenes religiosas de la ciudad e iglesias del área rural. El Convento de San Francisco recibió, en donación gratuita, cuatro leguas de tierras fiscales, destinadas a la terminación de su iglesia. El La Merced recibió, en las mismas condiciones, tres leguas de tierras también fiscales destinadas a la construcción del Colegio Ca-

¹⁶³ *Recopilación de Códigos, Leyes y Decretos...*, cit., 1931, t. II, pp. 355; *Compilación autorizada...*, cit., t. IV, p. 355.

¹⁶⁴ Ley del 22 de junio de 1899, autorizando al P.E. para donar gratuitamente al Convento de Santo Domingo cinco leguas de tierras fiscales, igual donación al colegio de Belén y otras, en: *Compilación autorizada...*, cit., t. V, pp. 100.

tólico. Para la Comisión encargada de la construcción de la Iglesia de Salavina, se donaron dos leguas de tierras fiscales. A la Congregación de las Hermanas Domínicas de la capital, se le donaron cinco leguas de tierras fiscales destinadas a la construcción del Asilo de Huérfanos en el terreno de la propiedad que poseían en la Avenida Belgrano¹⁶⁵. Un total de 14 leguas cuadradas que fueron revendidas casi inmediatamente para obtener los fondos para las obras en curso.

En pago por daños sufridos en las haciendas

Por ley del 5 de noviembre de 1873 se le concede a Manuel Salva-tierra, en pago por los perjuicios sufridos en sus haciendas en los años 1851 y 1852, la cantidad de seis mil pesos en billetes de tesorería, que no gozarían de ningún interés y serían recibidos por su valor nominal en pago de tierras públicas. Cabe consignar que las haciendas del Salado sufrieron severamente todos los avatares de las guerras interprovinciales, como la llevada adelante con Tucumán y el gobierno federal de Gutiérrez, que si bien terminó con su derrota, implicó una invasión al territorio santiagueño con 3.500 hombres; como el ejemplo citado se encuentran muchos en la legislación, lo que permite inferir que la entrega de nuevas tierras se trataban de modos de compensación del Estado a los particulares que los conflictos habían perjudicado severamente¹⁶⁶.

Pago de un crédito a los herederos de Felipe Taboada

Por ley del 12 de diciembre de 1872 el Poder Ejecutivo quedaba autorizado a pagar a favor de los herederos de Felipe Taboada la suma de 4.000 pesos fuertes, que fue reclamada y reconocida por sanción le-

¹⁶⁵ Ley del 29 de septiembre de 1900, autorizando al P.E. para donar gratuitamente al Convento de San Francisco y otras congregaciones y sociedades tierras fiscales. En: *ibidem*, p. 161-162.

¹⁶⁶ *Recopilación de Códigos, Leyes y Decretos...*, cit., 1909, t. I, p. 364; MARÍA CECILIA ROSSI, “De la guerra civil inicial a la invasión de Celedonio Gutiérrez. Guerras e invasiones en los primeros años de *taboadismo*, 1851-1854”, CICyT-UNSE, Santiago del Estero, 2009, mimeo.

gislativa en el año 1852. Este pago se realizaría con los correspondientes intereses acumulados en todos los años transcurridos, con billetes de tesorería autorizados por las emisiones del 30 de enero de 1869 y del 12 de julio de 1870¹⁶⁷. De hecho, esos billetes eran canjeables por tierras fiscales.

Escuela de Agricultura

El 23 de enero de 1875¹⁶⁸ se cedió al gobierno nacional 30 cuadras de terrenos fiscales para el establecimiento de una Escuela Teórico-Práctica de Agricultura. El punto de dicha concesión sería donde lo designe el Rector del Colegio Nacional.

En 1875 se planteó la necesidad política de actualizar el manejo rural y la tecnificación de las labores del campo, ya que “que el porvenir de la provincia depende en gran parte del desarrollo de la agricultura; que por lo tanto hay conveniencia evidente en procurarse los medios para difundir su enseñanza”¹⁶⁹. Para ello se pensó en la instalación de una Escuela Teórico-Práctica de Agricultura dependiente de la Nación y rápidamente se consiguieron –por cesión del Gobierno provincial– 30 cuadras de terreno fiscales para instalarla. Además, un decreto del 6 de abril de 1875¹⁷⁰ nombró una Comisión para que pasaran a Guaycondo (Huaico-Hondo, hoy un barrio periurbano de la capital):

Y tome de los terrenos una extensión de treinta leguas cuadradas, eligiendo aquellos que más fácilmente puedan ser regados y que sean a propósito para construir una granja modelo. La comisión nombrada procederá a trazar los terrenos elegidos, dando cuenta a la brevedad posible¹⁷¹.

La escuela de agricultura representó el icono emblemático del *ta-boadismo* respecto de la educación agrícola del campesinado, uno de los

¹⁶⁷ *Recopilación de Códigos, Leyes y Decretos*, cit., 1909, p. 99.

¹⁶⁸ *Ibidem*, 1931, t. II, p. 396.

¹⁶⁹ *Recopilación de Códigos, Leyes y Decretos, ob. cit.*, 1909, t. II, p. 599.

¹⁷⁰ *Ibidem*, 1931, t. II, p. 857.

¹⁷¹ *Ibidem*, 1931, t. II, pp. 396 y 857 *Ibidem.*, t. III, p. 599.

instrumentos de que disponía la elite para asegurarse –y en relación a sus propios intereses– la continuidad del dominio sobre el propio campesinado y las actividades económicas relacionadas. Quienes desde el poder político y económico alentaban la enseñanza agraria, sostenían un discurso relacionado con la introducción del espíritu del progreso rural y la imperiosa necesidad de modificar prácticas y usos ancestrales que obstaculizaban el desarrollo de una agricultura moderna y de producciones exportables. Esta histórica dificultad que el *taboadismo* había encontrado para desarrollar el interior provincial con criterios capitalistas, parecía poder comenzar a solucionarse veinte años más tarde con una elite lo suficientemente movilizadora en dirección a la filosofía del progreso que se mostraba dispuesta a aceptar otro tipo de educación, pensada para orientar las producciones locales al mercado exterior.

La presencia de la provincia en las exposiciones nacionales e internacionales¹⁷², ponía al descubierto las falencias en el desarrollo rural. De modo que sobre el final del régimen taboadista, el desarrollo del agro santiagueño como problemática política comenzó a pasar por el circuito educativo y por los textos que advertían que ya no se podía pensar más en métodos tradicionales de producción de materias primas agrarias, que con el sostenimiento de las consabidas tradiciones no se ingresaría al sistema capitalista internacional, que Santiago quedaría fuera del circuito nacional, y nuevamente, desde otro lugar hasta ahora no visto, reaparecen los textos como faros de la nueva occidentalización.

LAS TIERRAS Y LOS FERROCARRILES

La relación de las tierras fiscales y los ferrocarriles, en Santiago del Estero, tiene por lo menos una doble lectura y merece algunas consideraciones previas. La llamada “era del ferrocarril” fue el motor de la Segunda Revolución Industrial y ayudó a consolidar el capitalismo como sistema hegemónico. Su llegada a Santiago del Estero fue tardía, por lo que importa analizar los intentos que se realizaron hasta 1884. Además, fue una instalación muy dificultosa, marcó la apertura de un

¹⁷² *Ibidem*, 1931, t. II, p. 79.

sistema de comunicaciones terrestres, al mismo tiempo que el final de los proyectos de comunicación y transporte fluvial del interior mediterráneo, y se complementó con el sistema telegráfico. Pero mientras contribuía aceleradamente a la integración política provincial y nacional, colaboraba con la deforestación del bosque nativo al aprovisionarse de maderas indispensables para los tendidos férreos y el funcionamiento de las locomotoras¹⁷³. Durante el *taboadismo*, hubo varios intentos de establecer ferrocarriles, hasta 1875 proyectaban conectar con el Litoral, luego siguieron el trazado tradicional para y desde Buenos Aires, concluyendo el ramal en la ciudad de San Miguel de Tucumán, que resultaba vital por el traslado de la producción azucarera.

El primer contrato para la construcción ferroviaria en la provincia fue firmado con Ramón Gil Navarro, antiguo amigo de los Taboada, concesionario y representante de la Empresa del Ferrocarril Gran Chaco a mediados del año de 1870. La idea era construir una vía férrea que tuviera como punto de partida la Colonia Esperanza, en Santa Fe y punta de riel en la ciudad capital de Santiago del Estero. Debemos recordar que en estos momentos aún subsistían las dificultades originarias de comunicación con el Litoral que habían motorizado el proyecto de la exploración del río Salado y el camino por Sunchales –por el que terminó, tardíamente, pasando el ferrocarril–, lo que no era todavía más que una antigua idea. De modo que el Ferrocarril Gran Chaco parecía el nuevo y grandioso proyecto para el desarrollo provincial. Para apurar a la concreción del primer ferrocarril que iba a llegar a Santiago, el Poder Ejecutivo compró quinientas acciones y decidió “poner en juego todos sus recursos”. Casi inmediatamente se autorizó la celebración de un contrato con Adolfo Carranza para construir otro tramo ferroviario que partiera de Santiago y tuviera como punta de riel la costa del Paraná en el pueblo de Goya, Corrientes. Claramente, en estas acciones aparece una tendencia a reforzar el desarrollo regional que, si bien ya se había reorientado hacia el Atlántico, procuraba equilibrar la fuerte tendencia portuaria¹⁷⁴.

¹⁷³ Rossi, *Espacios...*, cit.; Tasso, *Ferrocarril...*, cit.

¹⁷⁴ AGPSE, L. 4, Carpeta de Leyes, Decretos y Resoluciones, 1870-1872. Julio 5 y agosto 29 de 1870; Rossi, *Espacios...*, cit.

Las características del contrato, si bien comunes a la época, eran leoninas. Debía ser aprobado por el Poder Legislativo y daba a la empresa un plazo de ocho meses para iniciar las obras —en caso contrario se anularía—; autorizaba la construcción y la explotación del ferrocarril con locomotoras a vapor, tenía carácter de exclusivo y perpetuo, dejaba abierta la posibilidad de extenderse hasta la ciudad de San Miguel de Tucumán, obligaba a establecer tarifas equitativas, estaría exceptuada de pagar impuestos y podía utilizar gratuitamente las corrientes de agua y las maderas de los bosques que eran de propiedad pública. Como contrapartida, debía transportar sin cargo la correspondencia oficial del Estado provincial. La provincia cedería, además, territorios de una legua de frente por dos de fondo sobre cada lado de la línea y a lo largo de toda la extensión. En enero de 1876 se autorizaba al Poder Ejecutivo para gestionar ante el Gobierno nacional la suma de dinero que fuese necesaria para realizar un estudio para extender un ferrocarril hasta Reconquista¹⁷⁵.

La lucha contra el despoblamiento y el consecuente esfuerzo por arraigar a los hombres a los lugares de trabajo como gran preocupación de los gobernantes santiagueños, y que formaba parte de los proyectos expansivos de la moral burguesa, aparece también aquí. Por ello se hicieron todos los esfuerzos para que la empresa ferroviaria radicara inmigrantes, comprometiéndose a brindarle todas las facilidades que acordaban las leyes en vigencia en el resto del territorio y la protección necesaria.

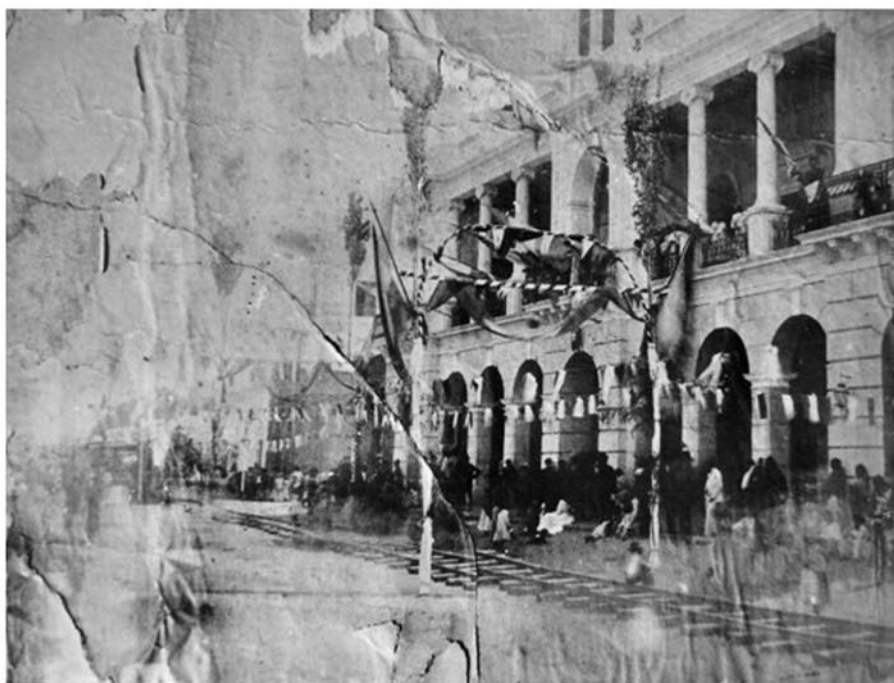
Todo resultó en vano. Los ferrocarriles demoraron muchos años en construirse y los pocos inmigrantes que llegaron en este período utilizaron otras vías de acceso. Con el Gran Chaco, el antiguo y fracasado proyecto de navegabilidad del río Salado se vuelve a recrear con los mismos objetivos: “La realización de esta empresa [...] resolvería para la Confederación Argentina el gran problema del equilibrio provincial”, se lograría llegando hasta Salta y Jujuy, con un ferrocarril que complementara el Gran Central asegurando la marcha directa y “natural” hacia los

¹⁷⁵ AGPSE, L. 10, Carpeta de Decretos, Leyes y Resoluciones, 1869. *Recopilación de Códigos, Leyes y Decretos...*, cit., 1909, t. II, p. 3.

Andes. Un “proyecto magnífico, cuya realización está en vías de llevarse a cabo, viene a alegrar nuestros corazones”, dijo *El Norte* en octubre de 1868. Agregaba que los dos ferrocarriles, el Gran Chaco y el Gran Central, serán las dos grandes arterias por las que circularía “la vida a través de este vasto país” y harían viables los territorios mediterráneos. El “espíritu del progreso” que iluminaba el proyecto debió, por bastante tiempo, aquietar sus ansias y solo observar cómo los rieles aislaban la provincia. Rieles que cuando llegaron hicieron que Santiago ya no fuera esa enorme masa territorial interpuesta entre el este y el oeste a la que había necesariamente que considerar para cualquier proyecto y, simplemente, se la pudiera atravesar por ferrocarril¹⁷⁶.

El tren se haría esperar hasta el 12 de octubre de 1884, cuando la Plaza Libertad viera ingresar –simbólicamente, porque la estación estaba unas cuantas cuadras más hacia el oeste de la ciudad– la primera locomotora del ramal Central Córdoba, que unía la ciudad de Frías con Santiago del Estero, pasando a Tucumán.

¹⁷⁶ *El Norte*, 1 de octubre de 1868, n° 303; Rossi, *Espacios...*, cit.



Fotografía 7

Fuente: Fotografía perteneciente a la Colección del Museo Histórico Provincial “Dr. Orestes Di Lullo” en la que se pueden apreciar las vías extendidas frente al Cabildo y la Plaza Libertad, esperando la llegada de la primera formación ferroviaria, en 1884, y el Arco de Triunfo con banderas y banderines, por debajo del cual pasarían. Si se observa a la izquierda de la foto, aún no se había construido la Casa de la Justicia, y en la esquina aún se mantenía la casa de Absalón Rojas, una de las dos, junto con la de los Taboada, ubicada en la esquina opuesta de la Plaza Libertad, tenían miradores.



Fotografía 8

Fuente: Fotografía perteneciente a la Colección del Museo Histórico Provincial “Dr. Orestes Di Lullo” en la que se observa a la Estación del Ferrocarril Belgrano, originalmente Central Córdoba. Desde allí y por calle Libertad, se extendieron vías provisionarias que permitieron a la primera locomotora y vagones llegar hasta frente al Cabildo. Esta imagen es de la restauración de 1958, pero mantiene actualmente el mismo aspecto que originalmente.

Desde los trabajos de Orestes Di Lullo, luego retomados por Luis Alén Lascano y Raúl Dargoltz, de quien tomamos la siguiente cita, primó el criterio de que el ingreso del ferrocarril a la provincia llegaba para atravesarla con una lógica propia, y que lejos de ser un ícono del progreso, había llegado para destruir la antigua estructura colonial y aún precolonial. No traía sino el aislamiento, el hambre y la muerte de las viejas poblaciones “asentadas desde hacía más de tres siglos sobre tierras aptas para la subsistencia de sus pobladores”, las que quedaron bastante lejos de la traza ferroviaria:

Aisló a las antiguas comunidades, creó nuevas estaciones de vida efímera al lado de otras ya establecidas, a las que algunos años después, compadeciéndose les regalaría un ramal secundario. Así nacieron Estación Loreto, muy cerca de la Villa Loreto, Estación Atamisqui, pegada a la tradicional Villa Atamisqui, y en la ruta del Ferrocarril Central Argentino, que conectaba el litoral argentino con el corazón del azúcar tucumano, surgieron Herrera, Lugones, Forres, Beltrán, y por supuesto La Banda, a solo ocho kilómetros de la antigua “madre de ciudades”, la capital, que quedó totalmente marginada al cruzar el ferrocarril por la otra “banda” del río Dulce. Entonces, los viejos pueblos como Manogasta, Silípica, Ojo de Agua, Quebrachos, Salavina, Jiménez, Vinará, postas obligadas del camino al Perú, se convirtieron en poblaciones olvidadas¹⁷⁷.

Cuando miramos las historias de las poblaciones nombradas, no podemos sino acordar que esto fue así, pero no era lo mismo para las expectativas de la época. El 19 de enero de 1881 comenzó la edición de un periódico que llevará el nombre de *El Ferrocarril* y en su primer número advertía:

El sólo título de nuestro periódico es un programa, y dice mucho mejor que nosotros nuestra misión y nuestros propósitos. Él será el centinela avanzado de toda idea que signifique un progreso o adelanto para el país, y en sus columnas encontrará un fuerte apoyo todo aquello que sea un beneficio para la sociedad.

En el segundo número, tres días más tarde, bajo el título de “Grandes y halagüeñas noticias para el pueblo de Santiago. Inauguración de los trabajos del ferrocarril”, el periódico anunciaba que en el día anterior el gobernador había recibido el telegrama anunciándole que el ramal a Santiago partiría de la Estación Frías. “El ferrocarril es un manantial inagotable de prosperidad y de progreso para el pueblo”, un “vigoroso fabricante moderno de pueblos”¹⁷⁸.

A medida que las vías férreas ingresaban en el territorio provincial para instalar las estaciones, los galpones, los depósitos y todo lo

¹⁷⁷ DARGOLTZ, *El santiagueño...*, cit., pp. 57-58.

¹⁷⁸ *El Ferrocarril*, nº 1 y 2, 19 y 30 de enero de 1881; nº 67, 29 de julio de 1881.

necesario, fueron aprobándose las leyes de cesión de tierras, tramos angostos y alargados que eran marcados por el kilometraje ferroviario. Este esquema generó un trazado en paralelas de caminos que se abrían para trasladar las producciones desde los campos hasta los depósitos ferroviarios, o esperar con los carros en largas caravanas para la carga y el retorno con mercaderías que llegaban desde Buenos Aires o Rosario. Este esquema se sostuvo en el tiempo y puede observarse en el trazado de la ruta nacional 34 que corre en paralelo al ferrocarril con bajadas a los pueblos, antiguas villas de fines del siglo XIX.

En 11 de diciembre de 1888 el poder ejecutivo era autorizado para “ceder gratuitamente” los terrenos de propiedad pública para las vías (30 metros de ancho por el largo que necesitaran) y estaciones (500 por 150 metros), a las empresas constructoras de ferrocarriles que cruzaran el territorio provincial o tuvieran en este su punto de partida o de finalización. Al mismo tiempo, exoneraban del pago de todo impuesto provincial mientras durase la concesión pública a las vías, los terrenos, los edificios, el tren rodante, las maquinas, útiles y materiales que fueran necesarios para la explotación y conservación de ese medio de transporte¹⁷⁹.

El mismo día se dictó otra ley por la cual se cedía en propiedad a la empresa concesionaria del ferrocarril de Sunchales a Tucumán, un área de tres manzanas en la capital para destinarla a la erección de edificios, talleres y demás construcciones adherentes a la estación. Tratándose de la ciudad, era lógicamente propiedad de particulares lo que el gobierno estaba expropiando, de modo que planteaba dar en permuta una extensión proporcionada de tierras de propiedad pública ubicadas en el Departamento de la Capital.

Ley del 15 de junio de 1889, durante la gobernación de Absalón Rojas, se aprobó el contrato entre el Poder Ejecutivo provincial y la firma Jorge Lubary y Cía. para la construcción de un ramal férreo¹⁸⁰. El

¹⁷⁹ Ley del 11 de diciembre de 1888, autorizando al Poder Ejecutivo para ceder gratuitamente a las empresas ferrocarrileras el terreno necesario para la vía y estaciones, en: *Compilación autorizada...*, cit., t. IV, pp. 201.

¹⁸⁰ Ley del 15 de junio de 1889, aprobando el contrato celebrado por el Poder Ejecutivo para la construcción de un ramal férreo con los señores Jorge Lubary y Cía., en: *Ibidem*, t. IV, pp. 209-211. Jorge María Lubary era un hombre multifacético,

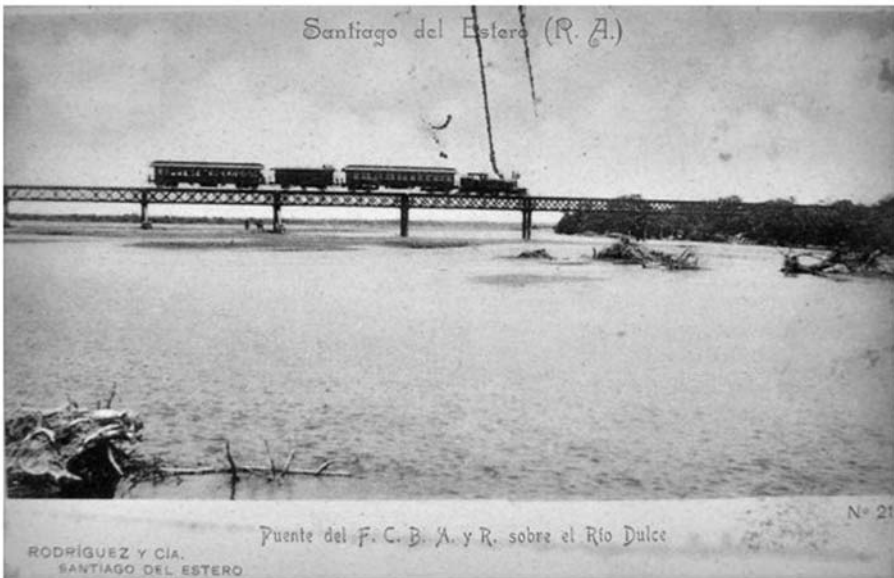
acto se realizó en el despacho del gobernador y estaban presentes todos los ministros y secretarios del gobierno, lo que muestra la importancia que tenía para la provincia la firma de un contrato de las características que vamos a describir. Se trataba de la futura construcción, por cuenta de la firma, de una línea ferroviaria que, desde La Banda cruzaría el río Dulce, tendría una extensión de no más de 70 km y trocha angosta (que era lo habitual). Uniría la ciudad de Santiago del Estero con una de las estaciones del ferrocarril de San Cristóbal a Tucumán, que sería designada con acuerdo de la provincia, y empalmaría con el ramal Frías-Santiago del Estero, debiendo tener dos estaciones intermedias y en los puntos terminales¹⁸¹. Los terrenos de propiedad fiscal que fueran nece-

abogado, político, productor rural y artista. Fue diputado por la provincia de Santa Fe y eximio medallista, como así también escultor, monogramista y diseñador de sellos postales. Disponible en: <http://www.cnba.org.ar/tlg2.htm>.

¹⁸¹ Los concesionarios debían presentar los estudios dentro de los ocho meses de firmado en contrato definitivo con los planos, perfiles y cómputos métricos, tanto de la línea como del puente sobre el río Dulce y darán principio a los trabajos tres meses después de su aprobación, debiendo concluirlos en el término de dos años, salvo caso fortuito o fuerza mayor. El perfil de la línea no podría tener pendiente mayor del veinte por mil y el radio de las curvas no podría ser inferior a ciento cincuenta metros. Se colocaría a un costado de la vía una línea telegráfica de dos hilos con los aparatos de comunicación que fueren necesarios para las estaciones, rigiendo las tarifas de los telégrafos nacionales. Las propiedades y bienes muebles de la línea, del mismo modo que su tren rodante, útiles y materiales necesarios para la explotación y conservación de aquella, estarían exentos de impuestos fiscales por el término de la concesión. La línea sería construida bajo la inspección del Departamento Nacional de Obras Publicas y de los Ingenieros que el Poder Ejecutivo de la Provincia designare. La compañía concesionaria constituiría su domicilio en la Capital de la República; la contabilidad sería llevada en idioma nacional. La línea, entregada al Estado al vencimiento del plazo de esta concesión, en buen estado de explotación. El Gobernador de la Provincia garante a los concesionarios, por el término de la concesión el cinco por ciento de interés anual que comprendía la amortización sobre el capital. El precio por cada kilómetro de la vía general y auxiliar, quedaba fijado para los efectos de la garantía en veinte mil pesos moneda nacional oro sellado. El capital garantido sería aumentado con el costo del puente del río Dulce, determinado según presupuesto presentado por los concesionarios y aprobado por el Poder Ejecutivo. Para la liquidación de esta garantía, se deduciría el cincuenta y cinco por ciento de las entradas brutas, como gastos de explotación, procediendo para su liquidación y pagos con arreglos a lo estatuido por Decreto del Excelentísimo Gobierno Nacional, fecha veintinueve

de febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, a cuyas prescripciones estará sujeta en todo tiempo la Empresa. Cuando el producido neto de la línea excedía del siete por ciento, los concesionarios devolverían el excedente íntegro hasta rembolsar por completo el valor recibido en virtud de la garantía, con los intereses correspondientes a razón del cincuenta por ciento anual. La línea se construiría con arreglo al pliego de instrucciones que presentaban los concesionarios al Poder Ejecutivo, para su debida aprobación. El Poder Ejecutivo podría exigir en todo tiempo que la empresa tenga el tren rodante necesario para el servicio de la línea. Por cada mes de retardo en la terminación de la línea la empresa abonaría una multa de dos mil pesos nacionales salvo casos fortuitos o fuerza mayor. Mientras duraba el servicio de la garantía, la empresa establecería las tarifas de acuerdo con el Poder Ejecutivo y cuando el producido líquido pasaba del doce por ciento al año, las tarifas no excederían en ningún caso de las que tengan los Ferrocarriles Nacionales. Todo transporte que se efectúe por cuenta del Gobierno de la provincia tendría una rebaja de un cincuenta por ciento sobre la tarifa general y la correspondencia pública, conducida gratis. La empresa, al firmarse el contrato respectivo en virtud de la ley de concesión, depositaría en garantía del cumplimiento de sus obligaciones, veinte mil pesos nacionales en dinero, en títulos de la deuda pública, y daría una fianza en satisfacción del Poder Ejecutivo por igual cantidad. Si los concesionarios no presentaban los estudios y no empezaban los trabajos en los términos fijados por el contrato definitivo, quedaría rescindido con pérdida de la cantidad indicada como depósito. Los concesionarios no podrían transferir la concesión o empresa, sino con la aprobación del Poder Ejecutivo. La provincia de Santiago del Estero quedaría relevada de las obligaciones que le imponen las cláusulas anteriores, siempre que el Honorable Congreso de la Nación acordase a los contratistas en las sesiones del próximo período, la concesión de la línea a que se refiere la cláusula primera, en condiciones análogas a las establecidas para la línea de San Cristóbal-Tucumán, con tal que en la fijación del precio kilómetro se compute además del costo del puente sobre el río Dulce. Si el Honorable Congreso solo hiciera la concesión mencionada en la cláusula anterior, sin el referido aumento proporcional, la provincia de Santiago se obligaba a garantía subsidiariamente el mayor valor kilométrico originado por el puente referido. La empresa quedaba obligada a solicitar del Honorable Congreso Nacional, la concesión referida en las primeras sesiones del período legislativo de este año. Las cuestiones o diferencias que surjan entre los concesionarios y el Gobierno de la provincia acerca de la manera de cumplir las obligaciones que la ley de concesión respectivamente imponga, serían sometidas al juicio de árbitros nombrados de una y otra parte y con facultad de nombrar estos un tercero que, formando tribunal con aquellos la resuelva. Si no se acordaba en la designación del tercero, sería nombrado este por el presidente de la Suprema Corte de Justicia Nacional. La empresa se obligaba a recibir un pago de la garantía del cinco por ciento, bonos externos a oro de la provincia del seis por ciento de rentas, y uno por ciento de amortización acumulativa, al precio que se coticen en el día del pago, los de igual tipos emitidos para formar el capital del Banco de esta provincia o bien cualesquiera

sarios para la vía, estaciones, depósitos serían cedidos gratuitamente a los concesionarios; y los de propiedad privada para casas de comercio se les autorizaba a gestionar su expropiación a su costa y con sujeción a las leyes sobre la materia, según los planos que aprobara el Poder Ejecutivo. Finalmente, la concesión sería de 55 años, después de la cual el gobierno provincial tomaría bajo su control el ferrocarril. Quedarían afectadas las rentas generales de la provincia, al servicio de los títulos emitidos para el servicio de la garantía.



Fotografía 9

Fuente: Fotografía perteneciente a la Colección del Museo Histórico Provincial “Dr. Orestes Di Lullo” en la que puede observarse el primer ferrocarril que unió la estación de La Banda con Santiago del Estero, atravesando el río Dulce. También se lo conocer como “puente negro”.

otros bonos exteriores del mismo tipo en defecto de aquellos, y proporcionalmente los de un tipo menor; haciéndose en todo caso un descuento del cuatro por ciento para gastos bancarios de comisión, colocación, impresiones y publicaciones.

Por ley se concedió gratuitamente a la Compañía del Ferrocarril de Sunchales a Tucumán, cuatro lotes de tierra fiscal, destinada a casa de camineros. Comprenderían una hectárea cada uno y serían ubicados en los terrenos fiscales que hubiere entre los parajes Bandera, Averías y Tacanitas, Simbol Bajo y Melero. Mediante el decreto del 23 de marzo de 1892, para la misma compañía. se cedieron “todas las diversas zonas de tierra que atraviesa la línea de propiedad fiscal”¹⁸².

Hacia el este, para donde la frontera se estaba extendiendo, diversos autores locales, pero especialmente Raúl Dargoltz, consideraron que el trazado ferroviario santiagueño se resolvió a partir de la formación de los enclaves forestales que articularon:

Una gran red de vasos comunicantes, una verdadera telaraña que se relacionaba de una manera muy estrecha: la oligarquía porteña, los ferrocarriles ingleses y franceses, la oligarquía azucarera tucumana y posteriormente la Forestal del Chaco, que se apropiaron y distribuyeron la tierra pública y también el trazado y distribución de la red ferroviaria y, por cierto el desempeño económico de toda la región, con especial vinculación con el funcionamiento de la economía pampeana. Esta red de intereses condenaron a Santiago del Estero a convertirse en la productiva de los durmientes para el ferrocarril, el combustible para sus locomotoras y los postes para el alambrado de las grandes estancias de la pampa húmeda. Una de las razones fundamentales fue que el quebracho colorado santiagueño tiene menor contenido de tanino que los quebrachales colorados de la zona del Chaco santafecino, chaqueño y paraguayo. Y este Sindicato de Capitalistas integrado por Enrique Santamarina, Zuberbuller, Martínez Rufino, etc. y que después fue presidido por Enrique Tornquist construyó un ramal desde Añatuya hasta Quimili y que empalmaría con los ferrocarriles franceses de Santa Fe, dando origen en esta zona del Chaco Santiagueña a la explotación forestal intensiva¹⁸³.

La ley del 31 de agosto de 1898, permitió la concesión a Luis E. Züberbuler y Cía. para construir una línea férrea de Resistencia a Santiago

¹⁸² Ley del 15 de diciembre de 1891, concediendo a la empresa del Ferrocarril de San Cristóbal a Tucumán 4 lotes de tierra fiscal, en: *Compilación autorizada...*, cit., t. IV, pp. 313.

¹⁸³ DARGOLTZ, *El santiagueño...*, cit.

del Estero. La condición puesta por el gobierno fue que las vías llegaran a la capital de la provincia. La empresa solicitó una legua cuadrada por cada kilómetro de vía férrea que se construyera en la provincia, las tierras fiscales se tomarán de las que quedaran libres al este del río Salado¹⁸⁴. Asociada al Sindicato, surgió la Compañía Belga-Argentina de FFCC con radicación también en Amberes, bajo la presidencia de Ernesto Torquinst, la que recibió 217 leguas para construir el llamado “ramal industrial” que, partiendo de Añatuya en el año 1903, recorrió 200 km y llegó en 1904 a Tintina¹⁸⁵.

EXPROPIACIONES SEGÚN CRITERIOS DE UTILIDAD PÚBLICA

Capellanías

Respecto de las capellanías existentes en la provincia, eclesiásticas o laicas, en 1866 el Gobierno declaró sus tierras y bienes de utilidad pública para con lo producido construir un colegio para la instrucción secundaria de la juventud¹⁸⁶. El Mensaje del Gobernador del mismo año sostiene:

Las capellanías que existen en la Provincia son numerosas y fueron declaradas de propiedad fiscal por las leyes del 23 de octubre de 1866 y 9 de enero de 1869; y para atender el Gobierno a los numerosos trabajos de utilidad pública que ha emprendido, ha ordenado se proceda al

¹⁸⁴ Ley del 31 de agosto de 1898, acordando concesión para construir una línea férrea a los señores Luis E. Züberbüler y compañía, en: *Compilación autorizada...*, cit., t. V, pp. 62-64.

¹⁸⁵ MÓNICA CANTONI, “El proceso de conformación del pueblo de Tintina y su vinculación con el desarrollo de los obrajes forestales”, en: *Revista Institucional “La Fundación Cultural”* 40, Santiago del Estero, Fundación Cultural Santiago del Estero, 2009, disponible en: <http://www.fundacioncultural.org/revista/nota8-40.html>.

¹⁸⁶ CAROLINA PROSDÓCIMO, “Para la salvación del alma y para beneficio de la familia. La fundación de capellanías en Córdoba entre los siglos XVII-XIX”, en: ANA INÉS FERREYRA, *Cuestiones agrarias argentinas: Tenencia de la tierra y actores sociales. Patrimonio, producción, trabajo y reproducción social. Estado y mercado de tierras en las provincias de Buenos Aires y Córdoba. Siglos XVI-XX*, Córdoba, Brujas, 2010.

esclarecimiento y enajenación de las fincas en que aquellas se hubiesen constituido. Sólo de esa manera es posible hacer frente a las erogaciones que ellos demandan y a las cuales es casi siempre imposible contribuir con los escasos recursos que tiene la provincia para sufragar los gastos ordinarios de la administración.

Algún problema con la iglesia local debe haber habido porque diez años más adelante por sendas leyes se derogaron las anteriores advirtiéndose que cualquier autoridad pública que invocando razones de conveniencia dispusiere de capellanías o donaciones, se hará personalmente responsable de su valor y de los perjuicios que causara¹⁸⁷.

Las tierras fiscales como espacios para la fundación de villas

Habiendo avanzado las líneas fronterizas, en distintas direcciones, lo suficiente como para declarar seguro un territorio, al proceso de enajenación de tierras le siguió el de la fundación de villas en lugares estratégicos para el desarrollo rural, desde mediados de la década de 1870 y sobre mediados de la de 1880 el ferrocarril fomentará las nuevas ubicaciones. Los primeros datos aparecen en 1874 cuando ya se había producido la cesión de los propietarios de áreas de terrenos para la formación de las villas en Simbol-Cañada (Departamento Banda), en Pozo Hondo (Departamento Jiménez 1°) y Jiménez (Departamento Jiménez 2°)¹⁸⁸. Faltando la ubicación y la delineación de ellas, el gobierno decretó la comisión al ingeniero Alberto Monnier para que trabajara en conjunto con los Jueces de Paz departamentales, teniendo en cuenta que las villas debían ubicarse a medio viento, que las manzanas debían ser de 100 varas por costado, que las plazas también debían ser de 100 varas por costado, que las calles serían de 18 varas de ancho, inclusive la vereda. Una vez trazada la villa, el ingeniero marcaría en cada uno de los frentes de la plaza principal los sitios en que deberían construirse la Iglesia, la Municipalidad y dos escuelas. Los solares tendrían 25 varas, 50 de fondo, numerados y finalmente, el ingeniero levantaría un plano,

¹⁸⁷ Ley del 20 de octubre de 1866, en: *Compilación autorizada...*, cit., t. II, p. 10; *Recopilación de Códigos, Leyes y Decretos*, cit., 1909, t. II, p. 21; ley del 7 de diciembre de 1876, en: *ibidem*, p. 709.

¹⁸⁸ *Recopilación de Códigos, Leyes y Decretos...*, cit., 1909, t. II, p. 815.

dejando uno en poder del Juez de Paz y el otro al Gobierno. El 23 de diciembre de 1874, los propietarios del paraje Robles ya habían cedido las tierras correspondientes para abrir una villa, de modo que, por decreto, el mismo ingeniero Monnier fue comisionado para trasladarse al Paraje de los Robles y trazar la futura Villa Robles. En 1878 se expropiaron 400 cuadras para la fundación de la Estación y Villa San Pedro del Ferrocarril Central Norte.

Con estas acciones, comenzó el proceso de desarrollo de la agricultura en zonas cercanas al río Dulce. Estas villas se abrieron por “cesión” de particulares, la ley general de expropiaciones, a la que se ataría toda expropiación subsiguiente de los bienes de dominio de particulares cuya ocupación se requiriera para obras de utilidad pública en la provincia, fue dictada el 27 de enero de 1877¹⁸⁹.

En 1877, cuando se conocía que el ferrocarril no pasaría por la antigua capital santiagueña y haría un recorrido desde Córdoba hasta Tucumán, pasando por lo que es actualmente la ciudad de Frías, se decidió fundar Villa Unzaga (Frías); convertida desde dos años antes en puerta de ingreso del proyecto ferroviario a Santiago del Estero que unía Córdoba con Tucumán¹⁹⁰.

¹⁸⁹ *Recopilación...*, cit., t. III, p. 36. El procedimiento formal consistía, como primer paso, en la declaratoria de utilidad pública del terreno, luego se establecían los modos en que sería ubicado con exactitud, seguidamente trataba los montos de la expropiación tanto del Estado como de los particulares fijados por peritos de partes, el Poder Ejecutivo acordaría con cada propietario la indemnización correspondiente y propiciaba amistosamente acuerdos entre las partes. Los terrenos de chacras, como los de las quintas y los solares, serían cedidos gratuitamente a aquellos que la solicitaran con ánimo de permanecer en la localidad y que cumplieran demás condiciones exigidas en esta ley, como por ejemplo la edificación y, según pidieran quintas o solares, el monto mínimo de la edificación variaría, 100 pesos fuertes para las quintas y 200 pesos fuertes para los solares. También deberían los adquirentes cercar el terreno y, para el caso de los lotes de chacras, serían entregados gratuitamente a las familias que se dedicaran a su cultivo y si tuviesen más de cinco integrantes tendrían derecho a dos lotes. Una vez demostrado el cumplimiento de estos requisitos el Estado le extendería a los tres años de permanencia efectiva y cultivo, la escritura de propiedad.

¹⁹⁰ Por un Decreto-Acuerdo del 3 de mayo de 1881 se autorizaron las “operaciones de demarcación de las propiedades fiscales en la Villa de Frías” a Felipe Berdía y al presidente del Departamento Topográfico. Por un Decreto-Acuerdo del 19 de junio

Con el progreso extraordinariamente rápido de Frías, asociado al ferrocarril, el periodismo se hacía eco del proceso planteando:

[Frías] será el Américo Vespuccio de este nuevo mundo [...] está llamado a ser un hijo predilecto en nuestra provincia [...] fundado apenas hace cuatro años, cuenta ya una decena de hermosos edificios de cal y ladrillo, seis casas de comercio, de las que algunas venden al menudo hasta mil pesos semanales y la que menos trescientos; ha originado la fortuna de los Monti, Archimbaud, Lauret, Bonadeti, Calder, Smith y otros [...] habiendo sido todos inmigrantes sin más capital que el vigor de sus brazos e inteligencia; ha provisto casi la totalidad de los durmientes de quebracho del ferrocarril a Tucumán [...] con los bosques a que sirve de punto céntrico [...] provee de la mejor agua y leña a casi doscientos kilómetros de vía férrea, posee en el lugar mismo al frente de la Estación un aserradero magnífico de toda clase de maderas de construcción, y próximos a uno y otro costados dos aserraderos mas [...] Cada dos o tres días despacha un tren completo de maderas [...] tiene cuatrocientas cuabras de feracísimo terreno de propiedad pública, con algunos árboles frutales, caña, alfalfa y legumbres en riego [...] algunas familias conocidas, Figueroa, Santillán, Galíndez, han fijado allí su residencia¹⁹¹.

Esta exaltación de las bondades del progreso que traía el ferrocarril, también nos habla de las grandes expectativas puestas por el Gobierno habiendo tenido ya tantos fracasos en su historia reciente. De hecho, nos ubica a la fundación de la estación y la villa en medio de un bosque sumamente espeso, cuya tala hizo las fortunas de las familias nombradas en el párrafo anterior. También nos dice sobre el movimiento comercial que este desarrollo, desconocido en la provincia, estaba atrayendo. Pero también nos habla de cómo antiguas familias, asociadas a la colonia y a la primera mitad del siglo XIX, aun manteniendo sus anteriores propiedades y formas productivas, estaban reconvirtiendo sus desarrollos productivos hacia un negocio altamente redituable y de fortuna rapidísima, como era la venta de durmientes y otras maderas obtenidas sin in-

de 1882 se nombró una comisión “para atender a la venta de los terrenos fiscales y la administración de ellos”. En: *Recopilación...*, cit., t. III, p. 899.

¹⁹¹ *El Ferrocarril*, año I, nº 67,20 de julio de 1881.

versión alguna. Unos párrafos más adelante, el artículo de primera plana advertía que los bosques públicos se explotaban sin control ni medida y que eso atentaría, más o menos rápido, contra los intereses de la propia población, y que las edificaciones que se levantan no estaban respetando los planos trazados. Esto resultaba muy importante por la gran afluencia de población solicitando los lotes ofrecidos y no les resultaba tan sencillo como la ley lo prescribía.

En 1882 comenzó la extensión del ramal desde Frías a Santiago, pasando por Choya y Loreto (las dos localidades más importantes en cuanto a su desarrollo agrícola y comercial), impulsado por el extraordinario avance de la agricultura a ambas márgenes del río Dulce. A medida que se extendía el ferrocarril, desde 1884 se fundaron a su vera una serie de villas como la de San Martín cuya estratégica ubicación generó, en historias paralelas, conflictos con antiguos poseedores (mas no propietarios)¹⁹², y una historia de solicitudes y entrega de lotes exponiendo un cuadro de “notables”¹⁹³ santiagueños, la mayor parte de ellos funcionarios; hasta el propio Gobernador, solicitando dos lotes en el pueblo, dos lotes de quintas y dos lotes de chacras: Pedro J. Lami, Luis L. Cerro, Esteban Gandulfo, José Herrera, Fernando Silveti y Fortunato Olivera¹⁹⁴, etc.

El pueblo tendría 100 manzanas de una hectárea dividida en ocho solares y separadas por calles de 20 metros de ancho y rodeada de una

¹⁹² Ley del 25 de septiembre de 1885 y Decreto del 3 de abril de 1884, en: *Compilación..., 1883-1884*, cit., p. 229.

¹⁹³ Ana Teresa Martínez los describe, desde las categorías bourdieanas, como agentes que concentran, como posesión más familiar que individual, distintas especies de capital (económico, social, cultural y político). Esos capitales eran detentados de modo indiferenciado por familias, donde la relación de pertenencia era más decisiva que los méritos individuales de los agentes, y jugaban como capital simbólico, pues los habilitaba socialmente para todo tipo de actividades en la producción simbólica de la sociedad, desde la elaboración de leyes a la creación artística, desde la actuación en política a la beneficencia. En: ANA TERESA MARTÍNEZ, “Entre El «notable» y el «intelectual». Las virtualidades del modelo de campo para analizar una sociedad en transformación. (Santiago del Estero 1920-1930)”, *VII Jornadas Regionales de Investigación en Ciencias Sociales*, Jujuy, 7-11 de octubre de 2002).

¹⁹⁴ *Compilación..., 1885, 1886 y 1887*, cit., pp. 449-452.

calle de 40 metros de ancho. Las disposiciones para edificios públicos eran las corrientes y se estableció la cesión gratuita de solares en el pueblo, quintas y chacras a quienes lo solicitaran durante el primer año y cumplieran las exigencias de población establecidas en la ley, solamente uno por familia. El certificado de concesión serviría de título de propiedad transitoria hasta que obtuvieran la escritura extendida por el escribano de Gobierno, previo pago de un impuesto. Toda la tierra que no fuera solicitada en el tiempo de un año, sería vendida en remate público al mejor postor y bajo condiciones de poblamiento, según se tratara de solares en el pueblo, quintas o chacras, pudiendo el Estado recuperar los terrenos en caso de incumplimiento de esta cláusula, sin pagar indemnización alguna y devolviendo la mitad del precio pagado. Por decreto del 23 de septiembre del mismo año 1884 se comisionaba a Alejandro Gancedo y a David Beltrán para demarcar los lotes de la villa y proceder a numerarlos. La expropiación de terrenos a la vera del río Dulce y tan cercanos a la capital, debió de haberles indicado a las autoridades santiagueñas, o por lo menos a quienes pensaron y diseñaron el proyecto, que esas tierras no estaban vacías; sino que estaban en posesión, no solamente de muy antiguas comunidades indígenas reconvertidas en mestizas, y luego de poseedores sin títulos con generaciones de ocupación y laboreo, que fue la norma general salvo para las grandes estancias. ¿No lo advirtieron? Desconocimiento no se podría alegar, ¿a quiénes expropiaron entonces?, ¿se trató de un terreno supuestamente fiscal? La legislación solo nos indica que, al poco tiempo, advirtieron que podían tener problemas con gente que se encontraba instalada y trabajando la tierra, pero como primero los planos se proyectaban en papel y se realizaba un loteo previo con adjudicaciones sobre esos planos en papel, y luego, cuando tenían una cantidad de lotes asignados recién se enviaba al agrimensor, generalmente Alejandro Gancedo, demoraron en advertirlo, lo que nos habla también sobre cómo las autoridades fueron progresivamente perdiendo registro del territorio que gobernaban. Y esto por contraste a lo que ocurría con el *taboadismo*, cuando se conocía palmo a palmo la jurisdicción santiagueña. De todos modos, el argumento que utilizaron para cubrir estas dificultades era el siguiente:

Se presentaron varias solicitudes al mismo tiempo pidiendo la concesión de lotes y que había algunos edificios particulares trabajados con anterioridad a toda concesión y pueden presentarse dificultades al tomar posesión de los lotes, no pueden consentir que mientras unos llenen los requisitos de Ley otros puedan tomar posesión sin las formalidades necesarias.

¿Esto significaba que obligarían a los antiguos poseedores a legalizar la tenencia por medio de escrituras de compra? Todavía no lo sabemos, pero, por lo pronto, nombraron una Comisión integrada por Misael Santillán, José D. Suárez y Roberto Martínez encargados de dar posesión de los lotes de terreno, previa presentación del certificado que acreditara haber obtenido la concesión del Gobierno. Podemos presumir que los antiguos poseedores se verían desplazados en tiempos bastante breves hacia terrenos que estuvieran fuera de las hectáreas loteadas. No se hizo esperar mucho la respuesta del Gobierno, pues dos días más tarde del decreto-acuerdo anterior, el 20 de octubre, un nuevo decreto-acuerdo señalaba que ya se habían producido las solicitudes de lotes que tenían “edificios de alguna importancia” y que no resultaba equitativo que unos particulares nuevos se apoderaran de las construcciones de unos ocupantes anteriores. De modo que se fijó un plazo de 30 días para que los “antiguos” que tuvieran edificaciones, se presentaran con un informe previo del presidente del Departamento Topográfico a la comisión sobre la calidad de la edificación y si se encuadraba en los presupuestos de la ley, si no fuera así, se los expropiaría e indemnizaría y se adjudicarían los lotes a los primeros solicitantes¹⁹⁵. Es interesante ver cómo, aquellas decisiones que daban prioridad a los primeros denunciantes, tomadas al comienzo del proceso de expansión sobre tierras fiscales, seguía funcionando plenamente ahora en la adjudicación de lotes en las villas.

Pero no debe entenderse que todas las fundaciones operaban con la misma celeridad en la resolución de sus conflictos, por ejemplo, Villa San Pedro terminaba por crear una comisión para la entrega de lotes a los signatarios ocho años más tarde de su fundación y aún no se había

¹⁹⁵ *Compilación..., 1883-1884, cit., p. 265.*

producido el informe sobre el cumplimiento de los adjudicatarios a las requisitorias de la ley de fundación¹⁹⁶. Con lo que se consolida la idea del impacto del ferrocarril y el interés que demostraban los santiagueños por ubicarse con preferencia a la vera de sus rieles.

A esta fundación le seguirán la Villa 28 de marzo en el departamento Mailín (Distrito Bracho), cuya ubicación fuera cambiada por lo menos en una oportunidad; y Villa de Guasayán¹⁹⁷. Luego tenemos otro tipo de villas proyectadas, más pequeñas y que actuarían como articuladoras de los centros más importantes. Estas también se fundaron en 1885 y a la vera del ferrocarril, con nominaciones muy liberales y de la Argentina moderna en que vivían¹⁹⁸: en Choya, la Villa Rivadavia; en Laprida, la Villa Laprida; en el Simbol, Departamento Banda; la Villa General Belgrano, muy cercana a la Capital; en el Zanjón, la Villa Constitución, para las que regían las mismas disposiciones que las anteriores en todos sus ítems. Para las cuatro últimas, el Gobierno expropió 240 manzanas en las cercanías de las estaciones ferroviarias, cada una tendría ocho manzanas de una hectárea cada una, las quintas serían de una hectárea y las chacras de dos.

Un punto interesante y que permite pensar qué tipo de población deseaban asentar en estas villas, es que durante el primer año los solares se entregarían gratuitamente a quienes lo solicitaran. Se aclara que solamente podrán optar por un solar, una quinta y una chacra de forma gratuita, si optaran por alguna/s otra/s deberían sujetarse a los remates públicos al mejor postor. En este sentido, la historia resulta bastante parecida a la apertura de las colonias agrícolas que, con la expansión del Ferrocarril Oeste, se iban produciendo en la punta del riel en la

¹⁹⁶ *Ibidem*, p. 266.

¹⁹⁷ *Compilación...*, 1885, 1886 y 1887, cit., pp. 59,91-92. Nuevamente las consideraciones de las 100 manzanas y la calle circunvalación de 40 metros, las quintas serán de 2 ha y las chacras de 4 ha en el pueblo, por familia se entregará una sola y dos lotes de cada clase. Las demás consideraciones son iguales a las otras consideraciones sobre apertura de villas, con la indicación de tener 3 meses los adquirentes para poblar “edificación, cercado y plantaciones” a terminar en un año.

¹⁹⁸ Ley del 27 de agosto de 1885, en: *Compilación...*, 1885, 1886 y 1887, cit., pp. 62-64.

provincia de Buenos Aires; pero que en Santiago del Estero deviene en toda una novedad. De hecho, un caso como el de la Colonia Agrícola Las Mellizas, hoy Pehuajó (provincia de Buenos Aires), contó entre sus primeros fundadores y adquirentes gratuitos de lotes a varias familias santiagueñas¹⁹⁹.

En relación al tipo de población y por el tipo de concesión, es probable que se buscara asentar familias de obreros, considerando que la Villa Constitución estaba en las proximidades de las producciones cañeras del Zanjón; y Villa General Belgrano en el Departamento Banda, en las proximidades de Simbol, cañeras y de vides, que demandaban gran cantidad de brazos para su laboreo y estaban siendo autorizadas a regar mediante los canales públicos que tomaban agua del río Dulce. También debemos considerar la cantidad de inmigrantes que se estaban asentando en esas tierras, de modo que la gratuidad devenía en un factor atractivo altamente significativo.

¹⁹⁹ MABEL GUADO, LAURA MORENO y MARÍA ELENA LASCA, *De la estancia a la chacra*, Pehuajó, s/e, 2003, pp. 24-28.



Fotografía 10

Fuente: Fotografía perteneciente a la Colección del Museo Histórico Provincial “Dr. Orestes Di Lullo” en el que se observa el Canal de la Cuarteada, una de las obras de canalización más importantes realizadas en las cercanías de la capital, con el objeto de proveer de modo corriente de agua del río Dulce a las villas y fincas que estaban siendo puestas en producción. También se advierte cómo las plantaciones efectuadas tenían por finalidad consolidar los laterales de los canales, cualquiera fuera su dimensión. La Cuarteada, fue pensado originalmente para transvasar aguas del río Dulce al Salado en las épocas de grandes crecidas y para evitar las inundaciones a la ciudad capital, Basualdo expresa que fue abierto de modo precipitado y sin compuertas, por lo que la primera inundación ocasionó un desastre parecido al que arrasó con la antigua Villa Loreto. Cuando el ingeniero Casaffoust realizó las obras de defensa definitivas, el canal derivador tomó otro recorrido.

Al mismo tiempo que se producía la multiplicación de villas aledañas al ferrocarril, la antigua población de Ojo de Agua (en el sur provincial), alcanzó en 1884 la categoría de Villa²⁰⁰. Esto significó la necesidad de

²⁰⁰ Ley del 1 de julio de 1884, en: *Compilación..., 1883-1884*, cit., p. 227.

ensanchar el ejido, para lo cual se expropiaron 16 hectáreas, en las que el Gobierno invirtió 3.000 pesos nacionales, los que podrían que ser abonados en efectivo o en terrenos fiscales según la conveniencia del propietario. El ensanche, que combinará expropiaciones con nuevas entregas de tierras fiscales, será dividido en quintas y chacras para vender en remate público después de reservar un espacio para la tablada y pastos comunes.



Fotografía 11

Fuente: Fotografía perteneciente a la Colección del Museo Histórico Provincial “Dr. Orestes Di Lullo”, en la que se muestra la plaza de la Villa Ojo de Agua y los edificios públicos que la rodeaban, manteniendo el esquema colonial de rodear la plaza con los principales edificios institucionales, a fines de siglo XIX.

En 1885 se abrió la Villa Moreno en el sitio llamado “Señora Pujio”²⁰¹, muy cercano a la actual ciudad de La Banda, un lugar privi-

²⁰¹ *Compilación..., 1885, 1886 y 1887, ob. cit., pp. 93-95.*

legiado para el desarrollo agrícola pues ya se había abierto el Canal de la Cuarteada en 1879 que proveía de agua a los antiguos terrenos de Palmares, Condor-Huasi y Simbol Cañada, ubicado sobre el acuífero del río Dulce²⁰². El gobierno declaró de utilidad pública 474 ha y determinó que el pueblo se compondría de 100 manzanas, cada una dividida en 8 solares y separados por calles de 20 metros de ancho y estaría rodeada por una calle de 40 metros de ancho. Las quintas tendrían dos hectáreas y las chacras, cuatro. Se tomaban algunas precauciones ante posibles acumulaciones por parte de pocas personas, pues una misma persona, familia o sociedad no podría obtener gratuitamente más de dos solares y dos lotes de cada clase; la tierra que no hubiera sido solicitada hasta un año después de promulgada la ley se vendería en remate público al mejor postor. Las condiciones de enajenación preveían el cercado, en el caso de las quintas, que se labrara la cuarta parte; y en las chacras, la mitad. La edificación, cercado y plantaciones debían empezar dentro de tres meses, y terminarse dentro de un año a contar desde la enajenación. El incumplimiento implicaba la rescisión del contrato, sin indemnización para los que hubieran obtenido gratuitamente la concesión y devolviendo la mitad del precio a quienes la hubiesen obtenido en licitación, quedando la otra mitad a beneficio del Estado.

En 1886 mandaron a abrir un camino que uniera Santiago con Villa Moreno y nombraron una Comisión encargada del seguimiento de los trabajos²⁰³, mientras los registros de las concesiones muestran una concentración notable de la élite santiagueña adquiriendo solares, chacras y quintas, primero en forma provisoria y en 1888 por ley de modo definitivo. Entre ellos podemos mencionar a Absalón Rojas, Adolfo Ruiz, Maximio Ruiz, Atanasio Rodríguez, Alberto David, Rufino de la Silva, Víctor Beltrán, Benjamín Sivilat, Remigio Carol, entre otros; autorizados provisoriamente a enajenar solares, chacras y quintas de acuerdo a la normativa de la ley. Con poco tiempo de diferencia, lo harán Agustín

²⁰² BASUALDO, *ob. cit.* El acuífero cubre una extensión de 650 km², con límites en Clodomira al norte, Fernández al este y Silípica al sur.

²⁰³ *Compilación..., 1885, 1886 y 1887, cit.*, pp. 756-757. La Comisión estaba formada por Sofanor de la Silva, José Fernández (presidente de la Comisión de Irrigación de La Banda) y el comisario principal, Vicente Ruiz.

Sánchez, Celestino Alén, José R. Lugones, Basilio Rojas, Gauna Hnos., Juan G. Achával, Francisco Castro, José Luengo, Alfonso Suarez; y una tercera oleada de autorizaciones que comprendía a Florentino Lascano, Romelia de la Silva, Sofanor de la Silva, Francisco Vieira, Vicente Rodríguez²⁰⁴. A pesar de que todavía no se contaba con los planos trazados de las villas y el gobierno instaba al Departamento Topográfico a regularizar la situación, comenzaron a nombrarse Comisiones Vecinales integradas por el Comandante y dos vecinos, entre los que elegían un presidente entre cuyas funciones estaba el seguimiento de la adjudicación de lotes y la regularización –con solicitud de expropiación incluida– de aquellos que no cumpliesen con las condiciones de poblamiento y, en tal caso, reasignación del lote²⁰⁵.

A fines de 1888, cuando el proceso de apropiación vía escritura pública estaba bastante consolidado, podemos establecer el siguiente cuadro de situación sobre 55 adquirentes:

- 9 (nueve) adquirentes tomaron 2 (dos) solares; 2 (dos), dos terrenos de quintas; y 2 (dos), dos terrenos de chacra: Rubén Rubio, José Falconi, Atanasio Rodríguez, Alberto David, Agustín Sánchez, José R. Lugones, Gauna Hnos., Juan G. Achával
- de los 800 solares proyectados, habían entregado 62 (sesenta y dos), de los cuales 17 (diecisiete) adquirentes tomaron 2 (dos) solares y 30 (treinta) adquirentes tomaron un solar;
- en relación a las quintas tenemos 75 (setenta y cinco) adquisiciones, de las cuales 30 (treinta) personas adquirieron dos solares; y 15 (quince), 1 solar cada uno;
- respecto de las chacras tenemos 44 (cuarenta y cuatro) adquisiciones, de las cuales 20 (veinte) personas adquirieron dos lotes cada uno.
- al final del período de entregas comenzaron a comprar inmigrantes italianos: Simonassi, Marazo, Barbieri, Carossio, Rignoni, Falcioni; lo que se relaciona con la política muy activa de introducción de inmigrantes llevada adelante por el gobernador Rojas, interesándolos

²⁰⁴ *Ibidem*, pp. 413-415, 617-632, 643-653 y 660-668.

²⁰⁵ *Ibidem*, pp. 821-823 y 825-826.

por el desarrollo agrario en los Departamentos Capital y Banda, y la ciudad de Santiago del Estero;

- al igual que en las entregas de 1859, las mujeres de los adquirentes se convirtieron en poseedoras, duplicando las adquisiciones que por ley quedaban restringidos a 2 solares de cada tipo por persona, por ejemplo las compras de Romelia De la Silva y Herlinda de Vella.

Entre 1900 y 1905 comenzó la consolidación de las villas en torno a las estaciones ferroviarias de la línea del Ferrocarril Buenos Aires-Rosario (paralelo a la ruta nacional 34, en la misma dirección que iba llevando el ferrocarril hacia Santiago del Estero). Para ello, el Gobierno de la provincia realizó cuatro actos de expropiación, una de 100 has en torno a la Estación Herrera (Departamento 28 de Marzo); la siguiente, de 82 ha en Estación Garza; la otra, de 64 ha en la Estación Beltrán; la última de 50 ha en la Estación Tacanitas (Departamento 28 de Marzo). La primera, en 1900; y las tres siguientes en el año de 1905, orientadas a la formación de villas o colonias agrícolas, ordenando el poblamiento casi espontáneo que se producía en los alrededores de la estación ferroviaria²⁰⁶.

En la actualidad, todas ellas se convirtieron en ciudades importantes por las cuales, desde la década de 1990, ya no pasa el FFCC, reeditando la suerte de las antiguas poblaciones que el primer ferrocarril marginó. Pero, a diferencia de aquellas que se vieron morir lentamente, tampoco les resultaba tan necesario porque todas están a la vera de la ruta 34 que comunica con Rosario y Buenos Aires. La extensión original de cada una de ellas determinará, en el transcurso del siglo XX, la importancia de la población, la posibilidad de crecimiento, la cantidad de habitantes, la importancia de sus producciones, así como las posibilidades (reales o impulsadas por el Gobierno) de su pase a categoría de “ciudad”.

²⁰⁶ Ley del 28 de agosto de 1899 de expropiación de 82 hectáreas y 29 áreas en torno a la Estación Garza, FCBA y R.; ley del 18 de agosto de 1900 de expropiación de 64 hectáreas de terreno en Estación Beltrán, FCBA y R.; ley del 29 de septiembre de 1900 de expropiación de 100 hectáreas de terreno en el Departamento 28 de Marzo (Estación Herrera F.C.B.A. y R), todas en: *Compilación autorizada...*, cit., pp. 108, 113 y 162-164.

APROPIACIÓN DE LA TIERRA PÚBLICA EN MATARÁ, SIGLOS XVI-XX

En este capítulo analizaremos los mecanismos por los cuales la sociedad hispano-criolla se fue apropiando de la tierra a través del impulso colonizador, con sus altibajos relacionados, con los cambios en la vinculación de la región con los centros productivos y comerciales, del Imperio primero y de la República después. Esta apropiación estuvo apoyada en la ocupación productiva y la defensa militar de la frontera que se iba ampliando con la derrota de los pueblos aborígenes, y en la profusa y espasmódica normativa que hemos visto anteriormente¹.

APROPIACIÓN DEL TERRITORIO Y CONTINUIDAD FAMILIAR DURANTE EL ANTIGUO RÉGIMEN

Las formas de enajenar y poblar las tierras de la frontera durante la colonia, tal cual lo advierte Cárcano², y que alternaban según fuesen los contextos e impactaban sensiblemente en la forma de los repartos eran: la merced, la venta directa, el remate, y la moderada composición que incluía prioridad del lindero. Con la documentación disponible para la frontera saladina, encontramos una mayoría abrumadora de mercedes, algunas ventas muy importantes de grandes extensiones en la primera mitad del siglo XVIII; y más sobre el fin del siglo comienzan las ventas al fisco y las compraventas. Lamentablemente, para este extenso período

¹ En este capítulo ampliamos las primeras aproximaciones realizadas en: MARÍA CECILIA ROSSI y GUILLERMO BANZATO, “Políticas y mercados de tierras en la frontera santiagueña del río Salado, siglos XVIII y XIX”, *XXII Jornadas de Historia Económica*, 21 al 29 de septiembre de 2010; ROSSI y BANZATO, “Explorar”, *ob. cit.*; BANZATO y ROSSI, “El mercado...”, *cit.*; y MARÍA CECILIA ROSSI, “Deuda pública, bancos y Sindicato. Cuestiones de las tierras de la frontera Chaco-santiagueña entre dos siglos: 1886-1910”, en: BANZATO, *Tierras...*, *cit.*, pp. 177-197.

² CÁRCANO, *ob. cit.*, p. 4.

la información es muy fragmentaria, tal como para otras regiones para las que se ha trabajado, de modo que la reconstrucción se realizó sobre la base de la documentación disponible en el AHSE, el AGN y las transcripciones documentales realizadas por Andrés Figueroa en *La Revista del Archivo*, en sus diferentes números y durante la década de 1920.

En Santiago del Estero, la Corona entregó un total de 25 predios, se trató de Ampa, Anchanga, Araujo, Azogasta, Candelaria, El Carmen, El Mistol, El Salvador, El Sauce, Era Bajada, Fuerte de Chulpita, Guañagasta, Guaype, Icaño, Inquiliguala, Janiquin, Lasco o Bracho, Los Quiroga, Mancapa, Maravilla, Marcospa, Matará, Pozo Grande, Reducción Vieja y Taruy. Debido a que la información es muy fragmentaria, hemos logrado determinar su extensión en 13 casos que suman 253.734 hectáreas³.

De las 12 mercedes otorgadas, 3 alcanzaban un total de 144.298 ha, mientras que los particulares compraron a la Corona fueron 11 estancias, de las cuales 9 medían 83.158 ha. No hemos podido determinar si la estancia “Los Quiroga”, del Convento de Santo Domingo, se adjudicó en merced u otro sistema, ni qué extensión tenía. Así como tampoco pudimos determinar cómo obtuvo Diego de Vega y Frías la estancia “Maravilla” que le vendió a Joseph Díaz Caballero en 1719. Evidentemente, este predio había sido puesto en producción desde hacía tiempo, pues se vendió poblado y escriturado, pero con problemas de linderos que se dirimieron un siglo después.

Exceptuando al Convento de Santo Domingo, identificamos a 20 personas distintas apropiándose de tierras bajo los sistemas que explicamos más arriba⁴. Tres provenían de España, uno de Lima, dos de Salta, uno de Tucumán, 11 de Santiago del Estero, de los cuales tres estaban en Matará⁵. En cuanto a sus profesiones, encontramos un alcalde, 12 militares de diferentes jerarquías: seis militares de rango, un general, un jefe militar de frontera, tres maestros de campo, un sargento mayor;

³Para el caso de Santiago del Estero, la información de la fuente está en leguas, las que se convirtieron a hectáreas a razón de 1 legua = 1.874 ha.

⁴No conocemos al propietario de la estancia Taruy.

⁵No conocemos la procedencia en dos casos.

un “vecino feudatario” y cuatro encomenderos; entre ellos, la única mujer del padrón que hemos confeccionado fue Isabel de Rojas Costilla, los tres hombres eran, además, militares. Desplegamos a continuación la información cualitativa en torno a la historia de aquellas estancias sobre las que hemos podido recabar datos relacionados con las formas de apropiación de la tierra y las familias que se fueron instalando en el territorio.

Mercedes

Mientras que para las tierras del área del río Dulce tenemos algunas informaciones sobre las entregas de mercedes territoriales transcritas por Andrés Figueroa⁶, la historia se torna huidiza y velada para el Salado, donde las condiciones de asentamiento eran muy complejas. Por otra parte, la pérdida de la documentación de la segunda mitad del siglo XVI vuelve difícil la reconstrucción de las tempranas entregas de mercedes territoriales, aun así por informaciones posteriores surgidas del Censo de 1607 y de los posteriores trabajos de agrimensura de la segunda mitad del siglo XIX (principal pero no únicamente), se pueden reconstruir en reversa las historias de algunos terrenos emblemáticos de la frontera saladina⁷.

Si bien es cierto que la entrega de encomiendas indígenas no significaba que automáticamente se entregaran mercedes de tierras a los encomenderos respectivos, en la colonia “la relación entre encomienda

⁶ FIGUEROA, *ob. cit.*

⁷ Para el área de nuestro estudio a la que llamamos “antiguo Matará” las informaciones documentales que complementan las aportadas por los agrimensores, provienen de los Censos del siglo XVII, las Actas Capitulares del Cabildo de Santiago del Estero que, como expresáramos anteriormente, remiten a 1727, no antes, y aportan algunos datos sobre los movimientos fronterizos del Salado en tanto existiera alguna “entrada”, estado de guerra o cuestiones militares; las compilaciones documentales realizadas por Andrés Figueroa en la décadas del 1920 a 1930; de los documentos originales del AHSE y DGCSE. En el capítulo 1 nos hemos apoyado en diferentes trabajos de Silvia Palomeque, en los que demuestra las conformaciones coloniales y los modos de desestructuración de las sociedades previas, avanzando tangencialmente sobre los espacios del río Salado que hemos investigado: Rossi, “Primera...”, cit.

y propiedad del suelo aparece como una constante”⁸. Palomeque sostiene que, en tanto “regalía” de la Corona, estaban “destinadas a quienes se avecindaran en alguna ciudad, que solo podía ser vendida luego de mantener la ocupación y explotación por varios años, y que requería de una posterior confirmación real”⁹.

Algunas informaciones obtuvimos al analizar el Censo de 1607 de indios y encomenderos cuyos nombres registramos; pero también advertimos que los encomenderos y sus familias vivían todos en la ciudad donde tenían “casa poblada”. Es decir, el Censo deja bien en claro que hasta comienzos del siglo XVII no hubo poblamiento español efectivo de las familias beneficiadas en la frontera, pero sí que los encomenderos tenían asignadas mercedes de tierras en las colindancias o cercanías de sus repartimientos, como veremos a continuación con mayor detenimiento.

Los censos de inicios del siglo XVII y el panorama socio-económico previo la organización de los pueblos de indios

La reciente publicación de los documentos relativos al Censo de indios y encomenderos de 1607 y el de población de 1608¹⁰ en Santiago del Estero, que trabajamos articuladamente, abrió para nuestro estudio un espacio de conocimiento, ante la falta de Actas Capitulares u otro tipo de documentación disponible, nos revelan el estado socioeconómico inmediatamente anterior a la decisión política de reorganizar el espacio

⁸ Para un análisis completo sobre la relación de encomiendas y mercedes de tierras, ver CUESTAS, *ob. cit.*

⁹ ALBEK y PALOMEQUE, *ob. cit.*

¹⁰ “¡Así Dixerón! Fuentes primarias para la historia de famosos y olvidados”. Fuente: A.N.B., Audiencia de Charcas, CACH, 632; documento conocido más comúnmente como “Censo de 1608”; transcripción basada en una fotocopia del documento original conservado en el Archivo Nacional de Bolivia, Sucre. Disponible en: <http://www.donduncan.org/ggp2/sdecenso1608.php?fun=init>. Nota de los autores: Fuente: Originales depositados en el Archivo Nacional de Bolivia. El material fue encontrado y dado a conocer parcialmente por el Lic. Gastón Gabriel Doucet, en la revista *Genealogía*, n° 29, Buenos Aires, 1998, disponible en: http://www.genealogia.org.ar/Revista_bajar/Genealogia_Revista_29.pdf. Texto: Nuestra transcripción, realizada a partir de los originales fotocopados, es independiente de todo trabajo anterior y presenta el texto completo para cada individuo censado en Santiago del Estero.

fronterizo instalando los pueblos de indios, nos permiten comprender las razones de su instalación en el tramo central del río Salado, su impacto y las modificaciones ecológicas y productivas durante el proceso siguiente de su puesta en funcionamiento.

Estos documentos analizados son la respuesta del teniente de gobernador Alonso de Ribera a un memorial que envió el Rey, que también firma el escribano público y de Cabildo, con este testimonio confirmamos el criterio de una ciudad que es cabeza de una jurisdicción que se estima de unas 40 leguas de extensión y la ubica en distancias respecto de Charcas, Paraguay, Chile y Perú; no se conocía el nombre del fundador (el espacio del documento quedó en blanco), la da por creada en 1543.

Algunos breves datos sobre la planta urbana (que podemos calcular dónde se ubicaba, pero claramente no se trata de la actual porque fue trasladada varias veces por las inundaciones) indican que era muy pequeña, tenía una extensión de cuatro por cinco manzanas, incluida la plaza, no tenía casa capitular para cuya construcción se encontraban en el trámite de traer materiales de otras partes porque con los locales (adobes y maderas) se caían. Un dato que nos resultó curioso es conocer la existencia de un molino con dos piedras movido por el agua de la acequia que también hizo instalar este gobernador y que, al actuar de modo comunitario con la molienda de granos, le procuraba al Cabildo algunos ingresos importantes al año. Por otra parte, la nota del gobernador advierte que la mayoría de los funcionarios públicos no cobraban salarios, a pesar de que la compraventa de cargos era una práctica frecuente que permitía el ingreso de algún dinero a una ciudad que no tenía ingresos propios y, diríamos, ya había sufrido todos los desgastes de las fundaciones que partieron hacia Córdoba, Tucumán, Salta y todas las ciudades que conocemos, lo que explica su pequeñez y la poca cantidad de vecinos que en ella han quedado.

Pese a todo, como lo señaló oportunamente Palomeque, fue para el territorio santiagueño en general, una etapa de relativa prosperidad¹¹. Recordemos que la ciudad cada vez se recostaba más sobre una antigua

¹¹ PALOMEQUE, “Santiago...”, cit.

acequia real cuyas orillas se habían dividido en chacras de una hectárea, excepcionalmente dos o tres, que se beneficiaban con las aguas del río Dulce que se desviaba, y se habían repartido entre los vecinos principales. Allí se plantaron viñedos que producían una cantidad de vino adecuada para consumo local, frutas, legumbres y alimentos para abastecimiento de los propios vecinos y el resto de los habitantes de la ciudad, y la sal que utilizan la obtienen de unas salinas ubicadas a unas cinco leguas de la ciudad¹².

El Censo de indios y encomenderos realizado en 1607 en la jurisdicción de Santiago del Estero, sólo se levantó sobre el río Salado porque, según el gobernador se había terminado el dinero para pagar a los que censaban. Aquí traemos a colación la Memoria de 1583 de Sotelo de Narváez, cuando afirmaba la existencia de 48 encomenderos y 12.000 indios; mientras Pucci¹³ ha calculado una población estimada para la totalidad del territorio de 20.000. Veinticuatro años después, el Gobernador advertía la preocupación sobre un descenso brusco de la población a sólo 5.000 indígenas. Estamos entonces frente a la baja de las tres cuartas partes de la población nativa de trabajo en los primeros 50 años de asentamiento español. Despoblamiento, baja de mano de obra, baja de natalidad, reparto indígena entre las estancias o casas de familias en calidad de yanaconas, modificarían indefectiblemente los modos de producción. Este es el cuadro de situación previo a la reunión de los indios en los pueblos y, al mismo tiempo, justificará el impulso dado al ingreso de población negra actuando como actores de remplazo laboral en la frontera saladina¹⁴; mientras las autoridades pasaban, alternativamente, de la guerra ofensiva a la defensiva y buscaban convertir la encomienda en un régimen de trabajo organizado.

En 1607 fueron censados sobre el río Salado 19 vecinos encomenderos, iniciando una historia que se repetiría a lo largo de los siglos al identificar los repartimientos que tenían a cargo por sus propios nombres,

¹² Disponible en: <http://donduncan.org/ggp2/sdecenso1608.php?fun=trx>

¹³ ROBERTO PUCCI, “El tamaño de la población aborigen del Tucumán en la época de la conquista: balance de un problema y propuesta de nuestra estimación”, en: *Población & Sociedad* 5, Tucumán, Instituto Superior de Estudios Sociales, 1997.

¹⁴ GROSSO, *Indios...*, cit.

a pesar de ello, pudimos ubicar algunos según nuestra base de datos y porque sobrevivieron con la misma identificación. Este Censo nos ofrece, en general, datos bien interesantes sobre el sistema productivo previo a la reorganización impuesta por la legislación de Abreu, permitiéndonos comprender algunas de las razones por la que los pueblos de indios se instalaron en ciertos y determinados lugares del tramo central del río Salado. Además se consigna por cada encomendero una cantidad de información, que si bien es escueta, nos interesa rescatar –en función de la historia de los siglos siguientes– los nombres y apellidos de los encomenderos, su origen y sus relaciones familiares, el lugar donde vivían, su jerarquía (civil o militar), el o los nombres de los repartimientos, varios de cuyas nominaciones han desaparecido, pero que es nuestra intención rescatar de la memoria histórica. Al mismo tiempo iremos infiriendo, en función de la cantidad de indios de trabajo y la posibilidad de ubicar algunos repartimientos bajo el sistema de bañados, el sistema productivo predominante. Una primera columna del cuadro nos indica que en cada repartimiento había reunidos varios caciques, lo que interpretamos como una primera y temprana redefinición del espacio fronterizo en función de la modificación de la instalación de los antiguos pueblos, situación que se pronunciará aún más cuando se funden los pueblos con una población indígena profundamente diezmada.

En total se censaron 4.791 indígenas: 133 caciques; 1.359 indios de trabajo; 1.319 indias de hilado; 693 reservados (entre hombres y mujeres); 1.296 entre muchachos y muchachas (hasta los 15 años se los tenía en esa categoría)¹⁵. De este conjunto, nos concentraremos en aquellos grupos en edad de producir, 2.678 indios.

Entre los encomenderos, en primer lugar, mencionaremos nueve españoles con jerarquía militar: dos maestros de campo, seis capitanes, un general. Siete provenían de España, uno de Portugal y un limeño. Se configura así la temprana relación entre tierra y poder, político y militar, en la frontera saladina.

¹⁵ ISABEL CASTRO OLAÑETA, “La numeración de los indios del partido del Río Salado. Santiago del Estero, 1607. Encomiendas y servicio personal”, en: *Corpus* 3 (2), 2013, disponible en: <http://corpusarchivos.revues.org/535>.

El maestro de campo, Alonso Felipe de Herrera Guzmán Castro Polanco¹⁶, sevillano, aparece como un personaje muy importante en 1607, momento en que se desempeñaba como Teniente de Gobernación y Justicia Mayor. En 1611 era Alcalde Ordinario junto con Diego de Cepeda y Juan Sotelo, éste como alguacil mayor¹⁷. El de Herrera es un buen ejemplo para una primera reflexión sobre el reparto de tierras, pues tenía una casa poblada en la ciudad con seis esclavos (este es un dato de la mayor importancia, porque los esclavos eran caros y no eran muchos los que los tenían); tres chacras sobre la acequia principal (absolutamente inusual, generalmente se entregaba una chacra) atendidas por dos mayordomos y en ellas cultivaba 3.000 cepas de viñas dedicadas a la producción local; y dos repartimientos llamados “Socoma” y “Tatingasta”.

Según el padre Cabrera, “Tatingasta” era el paraje donde Juan Núñez del Prado propuso trasladar la ciudad de Barco 13 leguas más debajo de la ubicación actual, a pesar de que nunca se efectuó ese traslado, lo que nos permite entender hasta dónde se comprendía la “frontera” del Salado y, por lo tanto, el trazado del Antiguo Matará de nuestro estudio¹⁸. Sin embargo, los nuevos estudios de Judith Farberman señalan que “Tatingasta” era uno de los antiguos poblados ubicados en las costas de Salado medio, cuyas mujeres se dedicaban a la hilandería¹⁹. Esta

¹⁶ Hijo de Alonso de Herrera Guzmán y de María de Castro Polanco (ambos sevillanos), casado con la sevillana Ana María Ramírez de Velasco Ugarte, hija del gobernador Ramírez de Velasco y de Catalina de Ugarte Velasco. Alonso tenía 27 años al momento del Censo. Originalmente llegó como conquistador al Tucumán, en Santiago del Estero y Buenos Aires ocupó cargos concejiles. Su padre tenía una estancia en el Paraje Tres Cruces, a 14 leguas de Santiago camino a Córdoba sobre el río “dos leguas en cuadro”, que si bien fue pedida y otorgada en 1640, confiesa que tenía allí unas casas y pretendía criar ganados sin que nadie pudiera reclamarlas en merced. Podemos pensar que esta estancia lindaba con algún repartimiento de indios que tendría en Córdoba. En: FIGUEROA, *La Revista*, ob. cit., 1924, pp. 28-30; genealogía disponible en: <http://www.genealogiafamiliar.net/>.

¹⁷ ACSE, 1554-1747, t. I, p. 65.

¹⁸ PABLO CABRERA, “Córdoba de la Nueva Andalucía. Noticias etno-geográficas e históricas acerca de su fundación”, en: *Revista de la Universidad Nacional de Córdoba* 1 (4), Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, marzo de 1917, pp. 3-43, disponible en: <http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REUNC/article/view/4380/6279>.

¹⁹ FARBERMAN, “Entre intermediarios”..., cit.

encomienda la heredará en segunda vida su hijo de nombre homónimo para el año 1674.

“Socoma” era la encomienda que estaba sobre el Salado propiamente dicho, pero desaparece de los registros de encomiendas y/o pueblos. Además, Alonso tenía de dos estancias, una sin identificar, su ubicación la dedicaba a la cría de vacunos²⁰. La otra estaba ubicada dentro de uno de los repartimientos, tenía cerca de 5.000 cabezas de ganado menor (ovejas, cabras y cerdos) y también practicaba la labranza para el sostenimiento de los establecimientos.

Un ejemplo de lo que acabamos de decir sobre la reunión de poblados prehispánicos, es que los dos repartimientos reunían a 15 caciques, desconociendo, porque el documento no lo menciona, las poblaciones de procedencia. Además disponía de 164 indios de trabajo, dedicados a las labores ganaderas mayormente y la labranza, y 156 mujeres que se dedicaban al hilado²¹, con lo que reunía, entre todos sus establecimientos, una diversidad de producciones que le aseguraba el alimento y el comercio, particularmente con las producciones de las mujeres hilanderas que en esa época iba directamente al Alto Perú pero también el comercio de los ganados. Al margen de los negocios con indios “alquilados” en Buenos Aires²² y del probable negocio con la producción de vino que seguramente abastecía los boliches de la ciudad.

El otro maestro de campo, Juan Juárez Baviano y Villarroel²³, era hijo del capitán Juan Juárez Baviano y de María de Villarroel; sus abuelos paternos eran el capitán Juan Rodríguez Juárez y Catalina de Garzón; su abuelo materno Diego de Villarroel, fundador de San Miguel

²⁰ Sólo vamos a tomar aquellas estancias de las cuales tenemos efectiva comprobación de continuidad en la ocupación y la propiedad de las tierras, que son aquellas 26 nombradas más arriba. Todas las demás, mencionadas a partir de los Censos de 1607 y 1608 complementan información cualitativa, sólo para inicios del siglo XVII.

²¹ Disponible en: <http://donduncan.org/ggp2/sdecenso1608.php?fun=pick&prs=r01herrera>.

²² Disponible en: http://www.er-saguiet.org/obras/udhielal/pdfs/Tomo_11/00-TAB_0.pdf

²³ Disponible en: <http://donduncan.org/ggp2/jbmozo/bld.php?doc=dsc#nota7>

de Tucumán, era sobrino de Francisco de Aguirre; y su bisabuelo, el capitán González Sánchez Garzón, uno de los fundadores de Santiago del Estero. Fue Alcalde de Santiago del Estero en 1626 y 1633. Hizo toda la carrera militar hasta llegar en 1634 a Maestre de Campo, en 1641 fue Teniente General de Gobernador Interino, para 1643 era Teniente de Justicia Mayor y Capitán de Guerra, cargo que ocupará nuevamente en 1661. Tenía dos repartimientos, “Estail” (heredado de su padre, que él que declara en 1608) y “Azogasta”, que le fue otorgada en 1612²⁴ donde se instalará un pueblo de indios, lindera con el río Salado, cuya historia veremos en particular, pues se convirtió en una estancia. Reunía seis caciques, 39 indios de trabajo y 42 hilanderas. Si bien los números parecen bastante equilibrados entre las labranzas y los tejidos que aseguraban alimentos y comercio, muy claro con las producciones de las mujeres, lamentablemente no conocemos la dimensión del comercio de las producciones trigueras, se realizaban hasta tres cosechas en épocas que el río traía la suficiente agua para formar grandes bañados.

A modo de ver bajo qué condiciones se daban las tierras y los repartimientos en el confín imperial, se le otorga a Juan Juárez Baviano una de las encomiendas de Villarroel a condición de que se casara con Francisca de Vera y Aragón²⁵, casamiento que Juan fue esquivando hasta que finalmente todo indica que nunca ocurrió. De todos modos, Juan tuvo los repartimientos, pero más allá de la anécdota, nos marca la estrechísima relación entre los herederos de las familias fundadoras y las tierras en la jurisdicción de Santiago del Estero y el rol de la mujer en el posicionamiento socioeconómico de las familias herederas.

El capitán García Barata, ovetense, desempeñó varios cargos concejiles de los más importantes, fue Alcalde, Procurador General de la ciudad, Fiel Ejecutor, Depositario General, etc. Este vecino feudatario tenía casa poblada en la ciudad con dos esclavos y todo el armamento necesario para acudir a las llamadas de las “entradas”; dos chacras con una variedad de cultivos para consumo propio; 2.000 sarmientos, duraznos, membrillos e higueras y, para alimento de los indios, sembraban

²⁴ Inusualmente confirmadas por el rey en 1616.

²⁵ Documentos de los Juárez Baviano (siglos XVI-XVII-XVIII), disponible en: <http://donduncan.org/ggp2/>.

cebada, trigo y algo de maíz. Es uno de los que no figurará en el Censo poblacional de 1608, tenía dos repartimientos entregados en primera vida –cuyos nombres han desaparecido de la historia de la frontera saladina– a 30 leguas de la ciudad, llamados “Silomsaya” y “Sichigasta”²⁶, en los que reunía cinco caciques, 15 indios de trabajos y 18 indias de hilados. Confiesa tener una estancia a 30 leguas de la ciudad y, a pesar de que no la ubica, es altamente probable que fuera lindera de uno de los repartimientos, dedicadas a la cría de vacuno con 1.000 cabezas, 50 yeguas, 50 burros y otras 1.000 cabezas de ganado menor, cabras y ovejas.

El vecino feudatario, Gonzalo González Cruçado de Villanueva era capitán de los Infantes en el campo de Montiel, en el año del Censo Contador de la Real Hacienda y siempre trabajó en cuestiones de gobierno en Santiago y otras ciudades del Tucumán como Alguacil Mayor y Teniente de Gobernador de la ciudad de La Rioja. Tenía “unas” casas en la ciudad en las que vivían su familia y los cinco yanaconas casados que estaban a su servicio, y no tenía chacra asignada en la ciudad. Pero, obtuvo el repartimiento de Mancapa en primera vida, reuniendo en ella cuatro caciques y una importante cantidad de población de trabajo, 66 indios y 57 indias de hilado y expresa no tener estancia en la frontera porque siembra en su pueblo para sostener la alimentación de su casa y algo de maíz para alimentar a los indios. Sí reconoce ser dueño de la estancia “Tipiro”, a tres leguas de la ciudad despoblada. Recordemos que Amalia Gramajo de Martínez Moreno plantea la existencia de dos grupos poblacionales muy numerosos cercanos uno del otro, Mancapa y Bicapa²⁷. Al haber desaparecido el segundo de los nombrados, podemos estimar que en Mancapa hubo reunión de las dos poblaciones.

El vecino feudatario capitán Cosme del Campo, español de La Rioja, desempeñaba funciones capitulares como el de Tesorero o Alcalde de la Santa Hermandad y estaba casado con María Carrizo de Garnica, había obtenido dos lares en la ciudad (inusual), además de dos chacras, una dedicada por completo al cultivo de la vid con 6.000 cepas y la otra al

²⁶En tierras catamarqueñas existía para la misma época un pueblo con nombre homónimo en las tierras de Coneta. Genealogía disponible en: <http://www.genealogiafamiliar.net/getperson.php?personID=I10189&tree=BVCZ>.

²⁷GRAMAJO DE MARTÍNEZ MORENO, *ob. cit.*

trigo y la cebada. Probablemente, por sus antecedentes en la pacificación de Casabindo y Cochinoca y en las guerras de los Valles Calchaquíes, Don Cosme obtuvo dos repartimientos Caniqui y Caechanga, nombres desaparecidos. Deben haber sido lo suficientemente pequeños como para que se le asignara una sola parcialidad a cuyo frente estaba un cacique, 23 indios de trabajo y seis indias de hilado. Además, poseía una estancia (una vez más sin ubicación) dedicada por completo a la cría de animales, pero que tampoco era nada excepcional, tenía en ella 1.000 ovejas de castilla, 50 yeguas y 450 cabras, números que estarían respondiendo a la poca disponibilidad de mano de obra para su laboreo. Podríamos pensar que, con la cantidad de vides producidas era abastecedor de los comercios urbanos, además de su propio consumo.

El vecino feudatario, capitán Miguel Álvarez Dávila, granadino, fue beneficiado con dos repartimientos: Chequina (nombre desaparecido) y Guañagasta. Este último será de la mayor importancia y sobrevivirá como pueblo de indios, y hasta entrado el siglo XIX como población. Álvarez Dávila estaba casado con Mariana de Quirós de los Ríos, hija legítima del Capitán Pedro Quirós de Lalama, poblador y conquistador de varias ciudades. Vivía en la ciudad en “su” propia casa donde servían 10 yanaconas, y tenía un mayordomo, además de nueve esclavos negros (tres varones y seis mujeres). Otra vez nos encontramos con un funcionario que ha desempeñado importantes funciones capitulares, primero como Teniente de Gobernador del Valle de Omaguaca y en Santiago del Estero Tesorero de la Real Hacienda, Regidor, Alcalde Ordinario, Procurador, entre otros. En sus dos repartimientos se habían reunido seis parcialidades con sus respectivos caciques, 48 indios de trabajo y 54 indias de hilado. Eran 173 personas trabajando en los bañados y en las tierras donde se sembraba trigo y maíz, o en aquellas en las que se criaban 3.000 ovejas y 100 bueyes y 100 yeguas.

El capitán Hernando de Quintana y de los Llanos²⁸, vizcaíno, llegó a América con el obispo de Charcas, Alonso Ramírez de Vergara, e ingre-

²⁸ En su declaración del Censo de 1608 señala que ingresó con el gobernador Francisco de Barrasa y Cárdenas que gobernó la provincia de Tucumán, como interino, entre 1602 y 1605. Este gobernador tuvo una actividad muy intensa en la pacifi-

só en el Tucumán como Secretario del Gobernador Francisco de Barraza y Cárdenas, en 1602. Acreditando limpieza de sangre y en mérito a sus antecedentes, además de casarse con Petronila de la Cerda, hija de Pedro Luis de Cabrera, vivía en la ciudad, era beneficiario de una chacra, se le otorgó el repartimiento se Meaxa, muy cercano al posterior Matará, con 108 indios de trabajo y 94 indias de hilado, un número muy importante. Es probable que en segunda vida esta encomienda la haya heredado su hijo Luis de Quintana Cabrera, porque de las dos hijas mujeres, una ingresó como religiosa; y la otra se casó y vivía en Córdoba. A pesar de que acredita no tener ninguna otra hacienda, evidentemente trabajaba dentro de las tierras del pueblo donde criaba bueyes y tenía carretas para el servicio del pueblo y de la casa. La compra y cría de bueyes necesitaba de un buen capital inicial aún con su reproducción natural, pero también era caro adquirir o hacer carretas, de modo que con las pocas informaciones disponibles, entendemos que estamos en presencia de un hombre de una muy buena posición económica y dedicado al transporte.

El vecino feudatario, Garcí Sánchez de Garnica²⁹, santiagueño, tenía 26 años al momento del censo, soltero y por su juventud no tenía aún cargos capitulares. Alega que sus antecesores habían “gastado lo q’án tenido en la paçificación desta prouincia” y por eso se declara “pobre”, a pesar de ello dispone de armas y caballos para lo que el gobernador necesite. En tal sentido, declara vivir en la casa de su madre, con dos hermanas doncellas, tiene cinco yanaconas para su servicio. No obstante su “pobreza”, evidentemente había heredado la encomienda de su padre

cación de los calchaquíes, resultado de la cual llevó 15 caciques a Santiago del Estero, entre ellos, Juan Calchaquí al que bautizó siendo él mismo y su esposa los padrinos. Esta paz duró hasta 1630 en que los calchaquíes iniciaron una nueva sublevación En: ACHÁVAL, *ob. cit.*, p. 108.

²⁹ Hijo del Capitán Garcí Sánchez y de Petronila Carrizo de Garnica. Su padre, ya fallecido, había sido conquistador y poblador, habiendo llegado con la expedición de Núñez del Prado, obtuvo la encomienda de Mopa en 1º vida. Su madre era hija de Nicolás Carrizo, oriunda de Salamanca, cuyos padres fueron también de los primeros conquistadores y pobladores. Nicolás Carrizo entró al Tucumán cuando tenía 28 años con Núñez del Prado. El matrimonio Sánchez-Carrizo de Garnica también tuvo una hija de nombre Bartolina Sánchez Garnica que se casó con Juan Ochoa Zárate, natural de Charcas, Bolivia. Disponible en: <http://www.genealogiafamiliar.net/>.

pues desde hacía tres años (1604) era encomendero de Mopa en segunda vida. Reunía en su repartimiento tres parcialidades con sus respectivos caciques, 86 indios de trabajo y 91 indias de hilado, estaba ubicado a unas tres leguas al norte de donde se instalará Matará y al lado del río Salado, con lo cual el trabajo en bañados aseguraba el cultivo de cereales (imaginamos que habría venta importante fuera de la jurisdicción por la cantidad de gente que trabajaba) y los hilados eran comercio seguro con el Potosí.

A Juana Nuño Roldán la incluimos en este apartado porque era la viuda del Capitán Sotelo de Narváez³⁰, quien fuera teniente de gobernador y alcalde ordinario. Juana declaró vivir en la ciudad y tener una casa “a censo”, se encargaba de atender a 12 personas pobres con lo que le proporciona la hacienda y el tributo que le daban los indios. El matrimonio no tuvo hijos, de manera que su esposa heredó en segunda vida el repartimiento de Inquiliguala, un espacio emblemático de la frontera saladina, ubicado originalmente a tres leguas al sur del futuro Matará, pero posteriormente reubicado más hacia el norte. Este era el mayor repartimiento en cantidad de mano de obra con 135 indios de trabajo (allí el laboreo en los bañados y la recolección era fundamental) y 161 indias de hilado, evidentemente esta producción participaba del muy activo el comercio de textiles con Potosí. Este repartimiento luego quedó

³⁰ Cuando Juan Ramírez de Velasco era gobernador, en el año 1587, Sotelo se desempeñó como alcalde de Santiago del Estero, un año más tarde alcanzaba el título de teniente de gobernador y justicia mayor y en 1589 tenía avales de Santiago y Córdoba para solicitar mercedes al Rey. En esta instancia el Rey recibe una denuncia del tesorero Gerónimo de Bustamante sobre el favor realizado por Abreu al entregarle a Sotelo el repartimiento de Inquiliguala “que rentaba más de cinco mil pesos por año y lo había casado con la hija de un vecino amigo suyo, Juana Núñez Roldán (...). Por otra parte la merced de tierras que el gobernador Ramírez de Velasco le dio a Juana Dávila, y que lindaba con la estancia de Pedro Sotelo de Narváez era parte del cacicazgo prehispánico de Marapa (...) Sotelo y su familia política actuaron de manera de integrar aunque sea una parte del antiguo cacicazgo de Marapa; la otra parte (...) pasó a los franciscanos en 1640” En: MARGARITA E. GENTILE LAFAILLE. “Geografía y política. La gobernación de Tucumán en 1582, según la *Relación* de Pedro Sotelo Narváez”, en: *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, XLV, Madrid, Real Centro Universitario Escorial-María Cristina, 2012, pp. 581-608, disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3867644.pdf>.

vacante, más adelante veremos su derrotero como pueblo de indios hasta comienzos del siglo XIX.

En este grupo incluiremos, finalmente, al vecino Martín de Ledesma y Valderrama, sevillano de Alcalá de Guadaíra, vivía en la ciudad desempeñando importantes cargos en el Cabildo como el de tesorero general, de las Bulas de la Santa Cruzada del Tucumán y de Paraguay y se encontraba al servicio de su majestad como alférez de Infantería. En la ciudad tenía una casa propia con 10 indios yacanonas a su servicio y una chacra donde sembraba legumbres y hortalizas, presumiblemente para su consumo y tal vez para algunas ventas en los comercios locales. Estaba casado con María Quevedo y Peñaloza, criolla de Santiago del Estero. En su repartimiento sobre el Salado había poca población, dos parcialidades pequeñas reunidas con dos caciques, nueve indios de trabajo y siete indias de hilado, que no parece poder rendir dividendos importantes. Sus ingresos más importantes surgirían de la estancia que tenía en Jujuy dedicada a la ganadería, con 1.500 vacas, 50 yeguas, 20 mulas, que es cuidada por cuatro indios yanaconas. Además, tiene algo de agricultura sembrando ocho fanegas de trigo y una de maíz.

El único vecino encomendero de origen portugués fue capitán Gaspar Rodríguez, de 63 años, ingresó en América por Panamá, pasando luego al Perú y luego al Tucumán con el gobernador Diego Pacheco. Como participó de la fundación de Talavera, allí obtuvo el repartimiento de Chapingasta con 90 indios de trabajo. Según el padre Cabrera, es probable que se trate de lo que luego fue conocido como Chulpita³¹. Allí tiene un encargado asalariado y produce, básicamente, maíz y trigo con lo que alimenta a su familia y a los indios de la repartición de los cuales

³¹ “Sospecho que Chapisgasta sea una misma cosa con Chupilta. En el primer tomo de mis *Ensayos de Etnología Argentina*, he sostenido la identidad del tema “gasta” y este prefijo “Itá”. El P. Lozano, al hablarnos en su *Historia de la Compañía* (t. 1, p. 20) del viaje efectuado en 1586, desde Santiago del Estero a Córdoba por el ilustrísimo Sr. Victoria, llevando al lado suyo a los padres jesuitas Angulo y Barzana, dice: ‘Visitaron los pueblos de los ríos Dulce y Salado’ y ‘pasaron de allí a los Altos de Aguirre, y declinando la jurisdicción de Chupilta, entraron a los partidos de Sumampa’”. En: CABRERA, *ob. cit.*, p. 13, las negritas del original han sido resaltadas en cursiva.

tiene muy mal concepto, además de los tejidos que fabrican las indias y que es la entrada con que cuenta del comercio. Tiene algo de ganado, unas 100 vacas y 2.000 ovejas. Vivía en Santiago del Estero, fue Alcalde Ordinario en cuatro oportunidades, varias veces Regidor, Alférez, Alcalde de la Hermandad y Lugarteniente del Gobernador. Como todo vecino, tenía algunas armas y dos caballos para acudir a las llamadas de “entradas”. Declaraba ser, viudo, tener “las casas en que biuo cubiertas de paxa teirra y acensuadas”. Además, poseía una “chacara con dos mil çepas de viña y alguna arboleda de menbrillos y durasnos”, en la que trabajaban ocho yanaconas. A pesar de esta enumeración de bienes, se consideraba pobre “y no tengo ningún esclauo ni esclaua y [...] mi nescesydad (es) mucha siempre”.

Luego encontramos un conjunto de encomenderos sin jerarquía militar que eran santiagueños de primera o segunda generación, se puede ubicar algunas de sus encomiendas y conocer el nombre de otras que ya no existen. Por ejemplo, Pedro de Barraza y Cárdenas, era encomendero del Guaype, que sobrevivirá hasta convertirse en una estancia del Salado. Sólo sabemos de él lo que en el “Padrón de indios y encomenderos” de 1607 se indica, pues no figura en el padrón de 1608: tenía un repartimiento de 14 caciques, 134 indios de tributo y 154 indias de hilado, más cuarenta 40 “biejos”, 35 “viejas”, 93 muchachos y 37 muchachas “rreçerbados”.

El vecino feudatario de origen santiagueño García de Herrera, tenía 30 años y exhibía como antecedentes haber participado en las guerras calchaquies. Poseía 10 caballos y una caballeriza a disposición del gobernador para las “entradas”. Estaba casado con Rafaela de Antoñano con la cual tenía cuatro hijos, vivía en su propia casa en la ciudad y no tenía esclavos, que aparece como una constante entre los encomenderos santiagueños. Tenía una chacra en la que sembraba duraznos y membrillos, había sido beneficiado de dos encomiendas, Telingo y Bilapa, cuya ubicación no conocemos, atendidas por un mayordomo en las que tiene 180 cabezas de ganado menor y 30 yeguas.

Juan Díaz de Caballero, tenía 37 años. Hijo del capitán Alonso Díaz Caballero que ingresó en Tucumán con Juan Núñez del Prado y participó

de la fundación de Barco I donde formó parte del Cabildo, al igual que de Barco II. Luego, con Francisco de Aguirre fue Regidor en Barco IV, en 1554³². Era vecino encomendero nacido en Santiago del Estero donde vivía en casa propia y tenía para su servicio 10 yanaconas casados. Estaba casado con Jerónima de Albornóz, sin hijos. Por tales antecedentes, es posible que le hayan dado más de un repartimiento, a pesar de que en el Censo figura que tenía el de Calabax en segunda vida. En él tenía reducidos 150 indios y sembraba 30 fanegas de maíz y 30 fanegas de trigo. También tenía la encomienda y las tierras de Icaño, más hacia el sur de la jurisdicción. Poseía, además, una chacra sobre la acequia en la que sembraba trigo³³.

Otro vecino feudatario santiagueño con repartimiento en la frontera del Salado, Diego de Cepeda Villarroel, soltero, vivía en la ciudad, con 27 años era capitular en 1611³⁴. Hijo del capitán español Alonso de Cepeda Pérez y de María de Villarroel Maldonado, fue beneficiado con el repartimiento de Azogasta en segunda vida. Tenía en total 222 indios, reuniendo cuatro parcialidades con cuatro caciques, 70 indios de trabajo y 88 indias de hilados. Ubicada en zona de bañados altamente productiva de cereales, que podrán estar abasteciendo a la ciudad y seguramente ventas a otras jurisdicciones, y los hilados el comercio con el Alto Perú que dejaban importantes ganancias. Reconoce que tiene una estancia ganadera con 1.000 vacas y 1.000 ovejas, que la atiende un criado, no está conforme con el rendimiento de los 60 indios de servicio. Una vez más la entrega de mercedes territoriales se verifica por el lado de las prácticas más que por los registros escritos.

Luego encontramos a dos vecinas, mujeres, cuyos repartimientos no pudimos ubicar. Se trata de María de Godoy³⁵, y de la viuda Leonor de Cameros. De todos modos conocemos algunos datos que nos pueden orientar en el sentido de las producciones. Leonor de Cameros era hija natural de Juan de los Cameros, nacida en la ciudad de La Plata, pro-

³² VENTURA MUGA, "Francisco de Aguirre y Diego de Villarroel", disponible en: <http://www.fundacioncultural.org/revista/nota1-16.html>.

³³ FIGUEROA, *ob. cit.*, 1925, pp. 92-94.

³⁴ ACSE, 1554-1747, t. I, p. 66.

³⁵ No figura en el Censo poblacional de 1608.

vincia del Perú, se definía como “mujer, viuda, pobre y sola” y por ello recibió “menos feudos y menos renta”. Había estado casada con Pedro Ximénez, quien había participado en las pacificaciones del Perú y entrado al Tucumán con Juan Núñez del Prado, en virtud de lo que recibió dos repartimientos Alagastiné y Mosgasta y los heredó en segunda vida; que como cualquier vecino estaba siempre dispuesta a ayudar en las “entradas”, como ya lo había hecho en más de una oportunidad. Vivía en la ciudad en casa propia con dos yanaconas y seis o siete indias de servicio. Tenía media chacra en la acequia principal con frutales y viñas de 3.000 a 4.000 cepas bajo el control de un indio, y al final de la acequia otra chacra despoblada porque casi nunca llegaba el agua. No tenía esclavos ni plata para comprarlos; unas 30 o 40 vacas y 500 ovejas en las afueras de la ciudad, cabras, puercas, y algunos indios que las cuidaban. Reunía en su repartimiento a tres parcialidades con tres caciques, 35 indios de trabajo y 30 indias de hilado. Otra vez la producción cerealera y textil eran los ingresos que le proporcionaban las ventas. El repartimiento de María de Godoy era notablemente más pequeño, con dos parcialidades y sus respectivos caciques, 11 indios de trabajo y nueve indias de hilado.

Una primera cuestión en la lectura del documento indica que los encomenderos vivían todos en la ciudad, pero algunos también tenían tierras asignadas. Hemos logrado correlacionar nuestros datos provenientes de tierras fiscales en los siguientes casos: Juárez Baviano, con Azogasta; Gonzalo González Cruçado, con Mancapa; Miguel Ángel Dávila, con Guañagasta; Garcí Sánchez de Garnica, con Mopa; Pedro Barraza de Cárdenas, con Guaype; y Juan Díaz de Caballero, con Icaño, aunque en este caso el encomendero no lo mencionó, declarando sólo Calabax. Esta es una primera cuestión importantísima para nuestro estudio porque con los mayordomos o indios al cuidado de sus tierras, aparecen muy claras las asociaciones entre repartimientos y estancias ubicadas en las cercanías o colindancias; en algunos casos pudimos advertir cómo los encomenderos tomaban parte del territorio indígena y lo utilizaban para sus sementeras. Nos encontramos con nombres de lugares que han desaparecido del registro histórico, lo que es un rasgo poco común para un territorio que supo conservarlos y multiplicarlos; los encomenderos españoles obtenían las encomiendas y tierras mejor ubicadas.

Sobre las producciones resulta clarísimo: tejidos y cereales constituirán la base económica de la región, entendiéndose por ello que fue lo que definió la instalación de la próxima reorganización poblacional de territorio en pueblos de indios. No por nada, aquellos repartimientos en donde se instalarán estos pueblos fueron Azogasta, Mancapa, Guañagasta, Mopa, Inquiliguala y Guaype que terminarán rodeando al posterior y emblemático de Matará. Habría que ver cómo influye la decisión del gobernador Alonso Mercado y Villacorta en 1659 de entregar encomiendas en tercera vida:

A los cabos, oficiales mayores y capitanes de este ejército que a muy gran costa de sus haciendas han [...] conducido muchas de las personas que sirven en sus compañías, socorriéndolas con plata, ropa, cabalgaduras, bastimentos y... ayudando en victorias que de los indios enemigos se ha tenido.

Deberemos ver entonces qué sucedió para que menos de un siglo más tarde el panorama haya cambiado completamente y las familias dueñas de las tierras hayan mudado su residencia desde la ciudad para instalarse en sus estancias. Estos cambios se darán a partir de algunas variables que se desarrollan a lo largo del 1600 y que debemos considerar. En primer lugar, en el año 1628 la ciudad fue arrasada por una gran creciente del río Dulce, decidiendo el Gobernador y los vecinos su traslado más hacia el oeste, no sin dificultades propias de la ubicación de los lotes de los vecinos principales, el emplazamiento de los edificios públicos y religiosos, además de la acequia real que imponía una barrera física a ese desplazamiento. Una nueva y desastrosa inundación en 1664 destruyó completamente la ciudad y durante los próximos 30 años los vecinos discutirán su nueva ubicación. La última inundación de 1693 decidió a los principales vecinos a retirarse a vivir en sus estancias y dejar la casa poblada en la ciudad, tal como mandaban las leyes, pero con criados negros, negros libertos e indios de servicio y también libertos. Tendremos entonces, como lo mostramos oportunamente³⁶, una ciudad oscura gobernada por una elite criolla.

³⁶ ROSSI, LEGNAME, RUIZ, *ob. cit.*

En segundo lugar, hacia mediados del siglo XVII, transcurre la lucha contra los portugueses que amenazaban con invadir el puerto de Buenos Aires. En ese contexto, la ciudad de Santiago, como el resto de las de la gobernación, fue obligada a reunir tropas para luchar contra los enemigos, situación frente a la cual los encomenderos expusieron el estado de pobreza en el que se encontraban y que no tenían recursos para otra expedición ante el peligro de un nuevo alzamiento aborigen. Amenazados a tener que enfrentar las consecuencias negativas, finalmente Santiago y Talavera armaron sus contingentes, pero demoraron tanto tiempo que no tuvieron necesidad de bajar a Buenos Aires pues la situación ya estaba pacificada. Mientras tanto, los calchaquíes en su última ofensiva fueron deportados y repartidos para evitar que se unieran a los del Chaco, con el consiguiente peligro de una posible unificación de fuerzas, en tiempos en que para los españoles la guerra ofensiva estaba prohibida. En 1664 una gran invasión destruyó Esteco, saquearon, incendiaron y mataron a gran parte de su población, un tiempo más adelante sobre los restos se instaló un fortín, que por su ubicación estratégica aspiraba a proteger al conjunto de ciudades. Se establecieron allí unos 20 hombres de modo permanente. Finalmente, en 1672 el gobernador Ángel de Peredo autorizó una “entrada punitiva” que se recordará como “la gran entrada al Chaco” para frenar las avanzadas de los mocovíes y tobas. El gobernador tomó, con los indios rebeldes derrotados, la misma actitud de “extrañamiento” que había dado resultado con los calchaquíes, y repartió 1900 familias, más 257 indios sueltos entre las ciudades, aduciendo que no practicaban la agricultura y que la gobernación no tenía cómo mantenerlos, pero violando su palabra de distribuirlos entre los españoles. Nuevas entradas sobre los mocovíes se reiteraron en 1679 y 1680, reforzando el fuerte de Talavera que fue destruido en 1692 por un terremoto, y se construyeron otros fortines, como el de Santa Bárbara.

Finalmente, debemos considerar el traslado de la silla episcopal a Córdoba, bajo la administración del obispo Mercadillo en 1696, lo que no resultaba una gran sorpresa porque había sido solicitada anteriormente por fray Melchor Maldonado de Saavedra y Alonso de Mercado Villacorta, por mencionar sólo algunos de los varios funcionarios civiles

y eclesiásticos que intervinieron. Por otra parte, el traslado de la sede de la gobernación a la ciudad de Salta fue un golpe duro para Santiago, pero lo cierto es que hacía varios años que los gobernadores habían fijado su residencia en esta última ciudad que, entre otras cosas, estaba más cerca de la Audiencia de Charcas, a pesar que en la documentación seguirá por muchos años figurando Santiago del Estero como capital del Tucumán. Finalmente, Santiago había concluido con los objetivos para lo cual había sido fundada, y a finales del siglo XVII quedó desmantelada y perdió toda jerarquía. El gobernador Urizar y Arespacochaga la visitará unos poco años más tarde y dirá al referirse a su estado que parecía “más un cortijo que una república”³⁷.

Las tierras de Matará entregadas en mercedes reales

En los archivos de Santiago del Estero no existen recopilaciones que registren especialmente la entrega de tierras en merced para la frontera saladina³⁸, y con el objeto de develar las cuestiones de la posesión de las

³⁷ ACHÁVAL, *ob. cit.*, pp. 128-158.

³⁸ En la *Revista del Archivo Histórico de Santiago del Estero*, nº 23, “Mercedes de tierras”, 2012, se transcriben documentos originales y se publican sus respectivos facsimilares, pero ninguno de éstos corresponden a nuestro espacio de estudio. El tema ha sido analizado para buena parte del territorio ocupado por los españoles hasta el siglo XIX, en un listado que no pretende ser exhaustivo. Puede verse para Buenos Aires, *Mercedes de tierras hechas por los gobernadores a nombre del rey de España*, La Plata, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, 1969; ENRIQUE BARBA, et al. “Orígenes y evolución de Arrecifes. El pago y el pueblo”, en: *Segundo Congreso de Historia de los Pueblos de la Provincia de Buenos Aires*, La Plata, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, 1974, pp. 255-266; CARLOS MARÍA BIROCCO, “La evolución de la propiedad de la tierra en los antiguos curatos de Areco y Cañada de la Cruz (1690-1790)”, en: *Primeras Jornadas Interdisciplinarias de Estudios Agrarios y Agroindustriales*, Buenos Aires, 1999; MARIANA CANEDO, *Propietarios, ocupantes y pobladores. San Nicolás de los Arroyos, 1600-1860*, Mar del Plata, Universidad Nacional de Mar del Plata-Grupo de Investigación en Historia Rural Rioplatense, 2000, pp. 83-94. Sobre Córdoba, ADOLFO LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, “Encomienda y propiedad de la tierra en Córdoba durante los siglos XVI y XVII”, en: *Revista Complutense de Historia de América* 18, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1992, pp. 143-157, disponible en: <https://revistas.ucm.es/index.php/RCHA/article/viewFile/RCHA9292110143A/29399>; LUIS TOGNETTI, “Los títulos coloniales

tierras, a falta de títulos que las acrediten –salvo algunas excepciones–, indagamos la presencia permanente de las familias beneficiarias, todas relacionadas por la vía matrimonial, en las tierras cercanas a los pueblos que tenían encomendados mientras duró la existencia de esta institución. De ellas se puede, con relativo éxito, marcar su permanencia por varias generaciones.

Esta permanencia tendrá un doble registro. Por una parte, la tierra en la que estaban instalados, y asociada a esta y a la defensa de la frontera, se debe incorporar como variable la condición militar de la mayoría de los varones de las familias, ligados al Tercio Fronterizo, a los Partidarios de la Frontera y al final, con las Milicias. En las tierras del Partido de Matará encontraremos a los Argañaráz y Murguía, los Jerez Calderón, los Vera Aragón Ardiles, los Díaz Caballero, los Juárez Babiano, los Paz y Figueroa y los Ibarra Paz y Figueroa, Barraza, como para nombrar a los más importantes, y sin meternos todavía en sus relaciones matrimoniales. En 1659, luego de unas grandes invasiones de los pueblos chaqueños sobre las poblaciones fronterizas que quedaron prácticamente destrozadas y con una cantidad muy importante de habitantes muertos, y como una forma de sostener a la soldadesca sus familias y oficiales superiores en el territorio, el gobernador Alonso de Mercado y Villacorta decidió prorrogar la entrega de las encomiendas en tercera vida a este conjunto de militares (cabos, oficiales mayores y capitanes del ejército) como forma de premiarlos por los grandes esfuerzos que habían hecho a costa de sus haciendas. Esta acción reforzará la permanencia de las

y la propiedad plena en la región pampeana cordobesa a fines del siglo XIX”, en: *Mundo Agrario* 15 (30), La Plata, Universidad Nacional de La Plata, 2014, disponible en: <http://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/article/view/MAv15n30a03>. En cuanto a Mendoza, ADOLFO OMAR CUETO, *Historia del proceso de enajenación de la tierra fiscal en Mendoza (siglos XVI-XIX)*, Mendoza, Facultad de Filosofía y Letras, 1999, pp. 205-228; en La Rioja; ROXANA BOIXADÓS y JUDITH FARBERMAN, “Sobre mercedes, estancias y campos comuneros. Formas de acceso, tenencia y propiedad de la tierra en Los Llanos riojanos, siglo XVIII”, en: XXII Jornadas de Historia Económica, Río Cuarto, 2010. Sobre Jujuy, ALBEK y PALOMEQUE, *ob. cit.* Para Salta, SARA MATA DE LÓPEZ, “Estructura agraria. La propiedad de la tierra en el Valle de Lerma, Valle Calchaquí y la frontera este (1750-1800)”, en: *Andes*, Salta, Universidad Nacional de Salta, 1990, pp. 47-87, disponible en: <http://www.icsoh.unsa.edu.ar/descargas/2912>.

familias, pero claro, la temporalidad de las mercedes muchas veces no se podía mantener con la suma de estrategias de entrega de las tierras a la hija, la hermana, el cuñado, entre otros familiares, como revelan muchos documentos y la/s familias se mantenían en las posesiones que estaban en producción en una parte importante del terreno, de modo que surgió una forma de acceder legítimamente a la propiedad y advertir que había “títulos faltantes” en que intervenían las autoridades, y por lo menos hasta mediados de 1850, los que en tal condición se presentaban obtenían los llamados “título supletorio”.

Una compleja serie de constataciones nos indican que las tierras fueron efectivamente entregadas por la Corona y que allí vivían sus beneficiarios, pero no nos asegura que dichos beneficiarios sostuvieran regularmente la posesión de los títulos, ya que hasta mediados del siglo XIX la tenencia se normalizará por compras al fisco –como veremos oportunamente– o por una forma de regularización bastante frecuente en la frontera saladina que se llamó “reposición de títulos”. El pedido de “reposición” indicaba la pérdida de los títulos originales, por la razón que fuere –y estas razones iban desde el accionar de las polillas, pasando por las inundaciones, malones indígenas o invasiones militares, u otros señalados en los documentos consultados–. De modo que el interesado en confirmar la posesión de unas tierras que afirmaba tener “desde tiempo inmemorial”, y esto en Santiago del Estero significa remitirse indefectiblemente a la colonia, se presentaba ante un juez, podía ser el juez de paz del departamento o directamente al juez en lo civil de la capital –que por la extensión de las redes familiares siempre tenía algún grado de parentesco con el peticionante–, con acreditación de testigos. Estos testigos eran, generalmente, antiguos pobladores de la zona o conocidos o familiares, que atestiguaban que el campo había pertenecido al padre, a los abuelos, que había sido heredado, donado, y como de ello podían dar fe, el acto requería la realización de un juramento. De esta manera, las autoridades cumplimentaban una regularización que, si bien fue poco frecuente hasta mediados del siglo XIX porque las tierras permanecieron en manos de las mismas familias y a lo sumo se subdividieron por herencias, se incrementará notablemente cuando a partir de 1856 la expansión de la frontera requiera de unas propiedades legalizadas más prolijamente.

Realizadas estas consideraciones muy necesarias para comprender el proceso siguiente, vamos a concentrarnos en las entregas de las mercedes. En el croquis que sigue, hemos reflejado, aproximadamente, las ubicaciones y tamaños de las mercedes tierras, de las que más abajo explicamos su historia.

La merced de Icaño

Cuando todavía se estaba consolidando el tramo norte de la frontera del río Salado, en 1589 comenzaron a entregarse las tierras del tramo sur del Salado, teniendo como eje la merced de Icaño³⁹, que estaba ubicada sobre un brazo del río Salado que en la actualidad está seco, fue entregada a Juan Díaz de Caballero, quien, como hemos visto, la poseía en 1608. Es el terreno más grande que hemos registrado, que se tenía una extensión de 45 leguas cuadradas, equivalentes a 84.330 hectáreas hacia 1692. Cinco generaciones más tarde, en 1763, la encomienda de Icaño y sus tierras colindantes estaban en manos de Agustín Díaz de Caballero Ledesma Valderrama, quien descendía de Ana Díaz de Caballero, hermana de Juan⁴⁰. A fines del siglo XVIII, Díaz Caballero era mencionado como terrateniente local⁴¹, lo que indica que la familia trazó una serie de estrategias que les permitieron mantener las tierras en su poder con notable continuidad a lo largo de varias generaciones.

³⁹Un lugar icónico de la arqueología santiagueña en el que trabajaron los hermanos Emilio y Duncan Wagner y desde donde nació la teoría de la existencia de una civilización Chaco-santiagueña, y en el que en la década de 1970 realizó importantes estudios la arqueóloga Ana María Lorandi, advirtiendo por entonces que se trataba de un asentamiento poblacional de gran importancia. ANA MARÍA LORANDI, “Espacio y tiempo en la prehistoria santiagueña”, en: revista *Relaciones*, VIII, Buenos Aires, Sociedad Argentina de Antropología, 1974, p. 233.

⁴⁰El hermano mayor de Agustín, Luis, no podía heredar porque era sacerdote jesuita. En la base en línea genealogía familiar se encuentra toda la línea familiar desde Alonso Díaz de Caballero hasta Agustín Díaz Caballero Ledesma Valderrama. Pero no se encuentra Juan Díaz de Caballero. Deducimos que son parientes porque Juan declara en el censo de 1608 ser hijo de Alonso. Genealogía disponible en: <http://www.genealogiafamiliar.net/getperson.php?personID=I61318&tree=BVCZ>.

⁴¹JULIO CARRERAS (h), *Historia de Icaño*, Santiago del Estero, Comisión Municipal de Icaño, 2007.

El antiguo asentamiento devino en una población que llega a la actualidad. Por su ubicación y el formato que adquirió el poblamiento a lo largo de la costa del Salado, incluso de los pueblos actuales como Colonia Dora, de los que se formaron en su territorio, pensamos que la propiedad se ubicó completamente recostada sobre la margen derecha del río y siguiendo sus sinuosidades, tres leguas de ancho por 15 leguas de alto. Esta territorialidad estaría dando cuenta de la necesidad de reforzar su defensa, de modo que a unos 15 km al noreste de Icaño, en la primera década del siglo XVII se produjo la entrega de Mancapa, que reunió la condición de merced territorial y fuerte fronterizo, en entornos altamente productivos por los bañados, entre otros, del Lago Muyoj.

La merced de Mancapa

A la llegada de los españoles, y tal como lo mostró Amalia Gramajo, Mancapa era un antiguo poblado indígena de población tonocoté y lule muy numerosa que laboraban las tierras de bañados, ubicado cercano a otro pueblo llamado Bicapa, posteriormente desaparecido⁴². La población india de Mancapa fue reducida para vivir en el pueblo de indios que tomará su mismo nombre. Este es uno de los casos más claros en que un terreno entregado por el imperio fuera llamado indistintamente merced, pueblo o repartimiento, lo que abona a nuestro planteo inicial de las nominaciones indiferenciadas. Mancapa estaba a orillas de una gran laguna que se convertía en importante bañado con las crecidas del río, y que articulaba con otras lagunas hacia el norte de Navicha y el Bracho, todas en condiciones de producir con altos niveles de rendimiento. En la actualidad, un muy pequeño pueblo conserva su nombre.

En 1642 falleció el capitán Gonzalo González Cruçado, por lo que quedó vacante la encomienda del pueblo de Mancapa. La renegociación de su administración fue compleja, surgió como beneficiario, finalmente, el militar de rango Juan Suárez Cordero de Figueroa, esgrimiendo

⁴²GRAMAJO DE MARTÍNEZ MORENO, *ob. cit.*

antecedentes familiares ligados a los Juárez Baviano y al Capitán Gonzalo Sánchez Garzón “descubridores y conquistadores desta provincia y primeros pobladores de la ciudad de Santiago”. Andrés Figueroa informa que a Juan Suárez le heredaría su hija María Suárez Cordero, casada con Eugenio Santillán, según dice se desprende de un documento de posesión de esclavos por él consultado⁴³.

Por otra parte, se constituye en el primer caso que conocemos de instalación de un fuerte, llamado “Concepción de Mancapa”, en el interior del terreno, a 200 metros del río, que contaba con una dotación permanente de 50 hombres, más la oficialidad y una importante cantidad de indios amigos, lo que nos pone frente a un espacio habitado por un número importante de personas que vivían en el territorio que lo trabajaban al mismo tiempo que lo defendían, espacio muy importante para la defensa fronteriza en los últimos tramos del siglo XVII y los embates de las etnias chaqueñas de las primeras décadas del XVIII. Los fuertes generalmente se instalaban en el interior de los pueblos y relativamente cercanos unos de otros como para asegurar el socorro efectivo en caso de ataque. La frase común era que uno de otro “estaban a tiro de cañón”, lo que permitía rápidamente escuchar el pedido de socorro en un territorio donde los sonidos se replicaban y multiplicaban extraordinariamente por su condición boscosa. Surgidos al calor de una enorme presión de las etnias chaqueñas que asaltaban las estancias y los pueblos fronterizos atemorizando a los pobladores, provocando el abandono y el despoblamiento del territorio, además de obstaculizar los circuitos comerciales y las relaciones económicas, además, claro está, de las molestias por el aumento de los gastos en defensa que ocasionaban⁴⁴.

⁴³ Según Andrés Figueroa, Juan Suárez Cordero de Figueroa era hijo del capitán Juan Gómez Suárez Cordero y Valeriana Juárez Babiano, de antecedentes muy importantes desde la conquista. En: FIGUEROA, *ob. cit.*, 1924; ROSSI, “Encomiendas...”, *cit.*

⁴⁴ FIGUEROA, *ob. cit.*, 1924; GULLÓN ABAO, *La frontera...*, *cit.* Para ver más detalles sobre el funcionamiento del fuerte de Mancapa, en particular, ver: ROSSI, “Introducción”, *cit.*

Matará y sus anexos: Mopa, Inquiliguala y Guaype

Los pueblos de indios y conflictos por la tierra

Consolidados los territorios de lo que hasta ese entonces se consideraba el “sur” de la frontera y concluida la Segunda Guerra Calchaquí (1630-1637) –en las que Santiago del Estero colaboraba con gran cantidad de indios amigos como soldados y recursos materiales y la frontera del Salado jugaba un rol central– comenzó a afianzarse la conquista con la entrega de tierras en el tramo central del río Salado y la instalación de los pueblos de indios que asentarán a esta población en lugares determinados y estarán disponibles en caso de necesitar a sus habitantes para la defensa de la frontera y, claro está, facilitar el cobro de los tributos indígenas. El eje de esta tercera etapa estará en Matará, cuya fundación fue precedida por otras que armaron una especie de gran espacio de contención y reforzamiento: en 1620 Mopa, en 1647 Inquiliguala, en 1650 Guaype y, finalmente, en 1654 Matará. Debemos recordar que las fechas que establecemos con las tierras efectivamente ocupadas son las más antiguas de las que podemos dar cuenta, aunque los grupos indígenas estaban bajo el dominio español en calidad de encomendados casi desde el comienzo de la conquista⁴⁵.

En un territorio antiguamente habitado, se instaló un grupo muy importante de indios mataraes oriundos del Bermejo en la costa del río Salado, encomendados a Alonso de Vera y Aragón; después lo heredó su esposa Isabel de Salazar, luego pasó a Pedro Esteban Dávila, y finalmente a Felipe de Argañaráz y Murgía Mexía, nieto de Isabel por vía materna⁴⁶. En 1654 se formaba Matará, el pueblo de indios más icónico de toda la frontera. La familia Argañaráz deviene en un ejemplo que atravesará dos siglos y medio de historia fronteriza en el que los encontramos comprando tierras al fisco y negociándolas en compraventa. Ejemplo apropiado, ya que vivía en la frontera, sus hijos varones eran

⁴⁵ Rossi, “Encomiendas...”, cit.

⁴⁶ Toda esta información en la genealogía de Isabel, en: <http://www.genealogia-familiar.net>, donde se cita a JOSÉ TORRE REVELLO, *Esteco y Concepción del Bermejo: Dos ciudades desaparecidas*, Buenos Aires, Jacobo Peuser, 1943.

todos militares custodios de los límites con el mundo aborigen no sometido. Felipe Argañaráz y Murguía Mexía, el primer encomendero de Matará, contrajo matrimonio (entre 1620 y 1625) con Petronila de Jerez y Garnica, cuyo padre Juan de Jerez y Calderón era encomendero de Mopa, el pueblo de indios lindero. La encomienda quedó en manos de la familia Argañaráz en segunda vida a través de su nieto Felipe de Argañaráz y Murguía Jerez de Garnica⁴⁷.

La ubicación fue en un territorio densamente poblado, en el sitio de Oloma, sobre la margen izquierda del río Salado⁴⁸, en el territorio donde estaba el antiguo poblado de Tatingasta, censado en 1607 y cuyas mujeres practicaban el hilado⁴⁹. Orestes Di Lullo planteó que para cuando se

⁴⁷ Genealogía disponible en: <http://www.genealogiafamiliar.net>.

⁴⁸ El sitio de Oloma fue trabajado arqueológicamente por Lorandi en la década de 1970. En este sentido habría que revisar las informaciones sobre los cambios de curso del río Salado, que según la intensidad de agua que trajera, podía dejar a poblaciones alejadas del mismo. Lo interesante de esta ubicación primitiva de Matará es que estaba relativamente próxima a la primera reducción de indios vilelas, que luego sufrió diversos traslados, pero el territorio conservó el nombre de “Reducción”, teniendo una versión de “Reducción Vieja”, dando cuenta de un primer y antiguo traslado. En relación con el auge de la industria textil, Lorandi la deduce por la cantidad de torteros encontrados, de lo que infiere la popularidad del tejido, a pesar de no mostrarse muy convencida si la fibra que utilizaban tempranamente era el algodón o la lana, fase que ubica entre 1350 y 1600. En cuanto a la producción alimentaria “los cronistas describen el sistema por el cual los indígenas desviaban las aguas de creciente hacia los cauces secos o bajo, por medio de diques. Mientras el agua estaba acumulada, se pescaba y cuando se secaba, los suelos eran utilizados como campos de cultivo. El sistema permitía hasta tres cosechas y su éxito se completaba con adecuado drenaje, ya el tiempo disponible entre la inundación de febrero y las heladas de junio, no dejan margen para esperas prolongadas (...) su práctica (...) debió facilitar el desarrollo de comunidades poderosas (...) como consecuencia puede suponerse un considerable aumento de recursos productivos y de densidad demográfica. Surgen aldeas grandes”. En: LORANDI, “El desarrollo...”, cit., pp. 75-76.

⁴⁹ PEDRO LOZANO, *Historia de la conquista del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán*, Buenos Aires, Imprenta Popular, 1874 [1745], en: FARBERMAN, “Entre intermediarios...”, cit. Para una historia de las tradiciones de la textilera santiagueña sobre el Salado medio y sus influencias incaicas ver: CONSTANZA TABOADA y CARLOS I. ANGIORAMA, “Metales, textilera y cerámica. Tres líneas de análisis para pensar una vinculación entre los habitantes de la llanura santiagueña y el Tawantisuyu”, en: *Memoria Americana* 18 (1), Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, enero-

instaló el pueblo en 1654 ya existía un topónimo en Santiago del Estero, lo que nos permite considerar la posibilidad de traslados previos de grupos de familias mataraes instaladas a orillas del río Salado⁵⁰. Un tiempo más adelante se trasladó la población más hacia el norte. De modo que fue una prioridad para el imperio español consolidar el territorio del Salado, medio aprovechando la capacidad productiva de las poblaciones existentes y reforzando con nuevos pueblos de indios y fuertes instalados en su interior. Matará fue la primera acción significativa en ese sentido, convirtiéndose en el eje territorial, poblacional, productivo y económico de toda la frontera saladina en los siguientes tres siglos.

En 1693 las tierras de Matará pasaron en segunda vida a manos del hijo mayor de Felipe Argañaráz y Murguía Mexía, el maestro de campo Felipe Argañaráz y Murguía Jerez de Garnica, que las sumaba a Mopa. Lindaba con Guaype por el norte y con el río Salado por el este⁵¹. Un conflicto sobre posesión de tierras, enfrentó a los herederos de Antonio de Luna y a Felipe Argañaráz y Murguía Jeréz de Garnica, que fue dirimido en el juzgado de la ciudad de Santiago del Estero entre los años de 1735 y 1749. Más allá del terreno en discusión del que querían apropiarse los herederos de Luna, según el relato de Argañaráz, resulta interesante su análisis, de lectura compleja por el estado del documento, porque justamente lo que se pone de manifiesto es el derecho a las tierras de su herencia que reclama Argañaráz, haciendo fuerte énfasis en que fueron pobladas según las leyes indicaban, que su antecesor “las tuvo pobladas pacíficamente”, por lo menos desde setenta años atrás de permanencia de la familia en el terreno, lo que nos llevaría al año 1665⁵².

Por su condición de pueblo fronterizo, Matará rápidamente pasó a categoría de defensor de la frontera, se instaló un fuerte de importancia,

junio 2010, pp. 11-41. Disponible en: <http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci-arttext&pid=S1851-37512010000100001&lng=es&nrm=iso&tlng=es>.

⁵⁰ ORESTES DI LULLO, *Los Matarás*, Santiago del Estero, Boletín del Museo de la Provincia de Historia, Arte Religioso, Etnografía y Folklore, n° 48, 1964.

⁵¹ AHSE, MTF, L.10, E. 54. La genealogía de los Argañaráz en: <http://www.genealogiafamiliar.net/>

⁵² AHSE, Tribunales (en adelante Tr.), L. 9, E. 22, 1735. Narcisa Argañaráz y Murguía contra Antonio Luna sobre derecho a un terreno.

mientras constituyéndose en Pueblo de la Real Corona, su administración fue entregada a Josph de Aguirre, y diez años más tarde tendrá como administrador al alcalde de la Santa Hermandad, Antonio Basconcelos, y así sucesivamente⁵³. Sus habitantes se convirtieron en soldados que atendían un importante fuerte que luego alcanzó el grado de comandancia y comenzó a nuclear a la gente de otros pueblos de indios, los que por quedar con poca población se fueron relocalizando. El Padrón levantado por Barreda y San Martín calcula que en el territorio había unos 17.000 habitantes⁵⁴. A comienzos del siglo XIX era un poblado muy numeroso y su gente hablaba el idioma quichua, excepcionalmente algún jefe criollo hablaba el español.

Este espacio en la ribera izquierda del río Salado se vio reforzado por la entrega de la merced de las tierras de Mopa con la parcialidad respectiva reducida, un espacio huidizo a nuestra mirada del que conocemos que, entre 1620 y 1630, tenía como titular del feudo al español Juan Jerez de Calderón, cuyo matrimonio con la heredera de conquistadores y fundadores Lorenza Carrizo de Garnica le permitió acceder a la merced de tierras junto a la encomienda. Ya hemos visto la vinculación de la familia Jerez de Calderón con la familia Argañaráz y Murguía a través del casamiento Petronila de Jerez y Garnica y Felipe de Argañaráz y Murguía Mirabal, el titular de la vecina encomienda de Matará y responsable de la formación del primer pueblo mataraense⁵⁵. Con poca cantidad de indios desde el comienzo, al momento de levantarse los Padrones borbónicos de 1807 figura como “pueblo destruido y relocalizado”⁵⁶.

Tres leguas hacia el sur de donde se ubicaría Matará, en 1647 se instaló el pueblo de indios de Inquiliguala, recordemos que la población indígena estuvo encomendada a Sotelo de Narváez, y luego en segunda vida a Juan Nuño Roldán como hemos visto y quedaba vacante a su muerte, seguramente producida unos pocos años después porque cuando fue censada en 1606 ya tenía 70 años. La información queda en

⁵³ ACSE, 1554-1747, t. I, p. 63; AHSE, AG, L. 2, E. 72.

⁵⁴ PALOMEQUE, “El mundo...”, cit.

⁵⁵ Genealogía disponible en: <http://www.genealogiafamiliar.net/>

⁵⁶ GROSSO, *Indios...*, cit., pp. 35,39,41.

una nebulosa hasta que su población, de origen vilela fue entregada en encomienda al santiagueño maestre de campo y capitular Roque Jacinto López de Velasco, junto con una merced de tierras colindantes⁵⁷. Para 1703 encontramos la encomienda en manos de su suegro Juan de Paz y Figueroa quien se vio envuelto en un gran pleito por sacar a los indios de la jurisdicción⁵⁸. Según los registros que hemos consultado, las tierras permanecieron en manos de la familia por lo menos hasta 1730. Una vez más no contamos con precisiones sobre su extensión, pero queda claro que con estas entregas se procuraba consolidar el extremo sur de la frontera que en esos momentos era posible de controlar, porque más hacia el sur los enormes bañados de Añatuya hacían imposible cualquier tipo de instalación relativamente permanente, tal como sostienen Lorandi y Lovera⁵⁹.

Inquiliguala se instituyó en el primer fuerte del Salado medio, instalado al interior del pueblo de indios, destinado a la defensa de la frontera del Chaco. De hecho, desde allí partía López de Velasco al frente del Tercio Santiagueño cuando hacían las entradas pacificadoras al Chaco, lo que nos permite suponer que el asiento del Tercio en esta época tenía su asiento permanente en Inquiliguala. Fue de gran importancia y jugó un rol central en la defensa fronteriza ante las presiones de las etnias chaqueñas, en el Padrón de 1786 figura como tributario de la Corona con 259 indios y en decadencia poblacional hacia 1807⁶⁰.

El pueblo de indios de Guaype se ubicó inmediatamente al norte de Matará alrededor de 1650, también formando parte de las entregas a los Paz y Figueroa. Primero, al limeño general Sancho Paz y Figueroa que,

⁵⁷ AHSE, AG, L. 4, E. 48. Di Lullo sostiene que se trata del pueblo indígena de Yuculiguala que fuera puesto en encomienda en 1583 al Capitán Pedro Sotelo de Narváez. En: ORESTES DI LULLO, *Reducciones...*, cit., p. 61.

⁵⁸ *Ibidem*, p. 64; genealogía disponible en: <http://www.genealogiafamiliar.net/getperson.php?personID=179167&tree=BVCZ>.

⁵⁹ ANA MARÍA LORANDI DE GIECO y DELIA MAGDA LOVERA, "Economía y patrón de asentamiento en la provincia de Santiago del Estero", en: *Relaciones*, 6, Buenos Aires, Sociedad Argentina de Antropología, 1972, pp. 173-191. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10915/25406>.

⁶⁰ GROSSO, *Indios...*, cit., pp. 35-41.

habiendo nacido en 1566⁶¹ llegó a Santiago a comienzos del 1600 y se hizo cargo de esta encomienda; luego a Pedro Barraza de Cárdenas que figura en el Censo de indios y encomenderos realizado en 1607. La encomienda, que luego heredó en segunda vida su primogénito, el capitán Sancho de Paz y Figueroa Cabrera, santiagueño, que falleció en 1707⁶². En el transcurso de su encomienda, desnaturalizó a una gran cantidad de familias de Guaype que instaló en la zona del Totoral, según la visita de 1693:

Rendían servicio personal a su encomendera y se hallaban integrados a establecimientos españoles [...]. En el caso de los indios de Guaype el visitador mandó reducirlos nuevamente en su lugar de origen (donde el mismo visitador acudió tiempo después a hacer visita del pueblo) buscando de esta forma preservar la unidad del grupo⁶³.

De todos modos se consideraba muy dificultosa su relocalización porque estaban a mucha distancia y se habían naturalizado en dicho paraje⁶⁴. De hecho, informaciones proporcionadas por el Padrón de 1786 no registra al pueblo de indios de Guaype, ni como destruido o relocalizado⁶⁵.

De modo que Inquiliguala y Guaype son dos instalaciones previas, pero casi inmediatamente anteriores a la instalación de Matará que fue vaciada de población por traslados de los indios tributarios a otras tierras o mercedes. Como también en Guaype se instaló un fuerte que llegó en su existencia hasta mediados del siglo XIX, junto con Inquiliguala, y luego el de Matará conformarán un espacio fuertemente controlado militarmente. Guaype será conocida en el siglo XIX como “la tierra

⁶¹ Genealogía disponible en: <http://www.genealogiafamiliar.net>.

⁶² *Ibidem*.

⁶³ CONSTANZA GONZÁLEZ NAVARRO, “Los pueblos de indios de la jurisdicción cordobesa a la luz de la Visita de Antonio Martínez Luxan de Vargas (1692-1693)”, en: SILVIA MALLO y BEATRIZ MOREYRA (comps.), *Miradas sobre la historia social en la Argentina a comienzos del siglo XXI*, Córdoba, CEH “Carlos S.A. Segreti”, CEHAC, 2008, pp. 185-212.

⁶⁴ FIGUEROA, *ob. cit.*, 1925, pp. 109-110.

⁶⁵ GROSSO, *Indios...*, cit.

de los Barraza”, presuponemos que se debe a que la llegada a Santiago del general Paz y Figueroa fue con su cuñado Francisco de Barraza y Cárdenas⁶⁶ y, de algún modo, los Barraza se instalaron en Guaype, formando parte de las familias más antiguas de la zona cuyas tierras permanecieron en las mismas manos y que regularizarán la tenencia por compra al fisco.

La conformación del partido de Matará

Esta estructura inicial de Matará se fue consolidando durante el siglo XVII, y para 1692 las informaciones producidas por el cura y vicario de Matará, Pedro Ibáñez del Castrillo, ya señalaban la existencia de un territorio llamado “Partido de Matará”, cuya extensión tenía siete leguas en cuya extensión había cuatro pueblos, “Guaype”, “Meaja”, “Matala” y “Mopa”⁶⁷. No solamente no es este un dato menor en función de la escasísima información relativa a las ubicaciones y las extensiones de los pueblos, sino que se constituye en la referencia más antigua del antiguo territorio matakaense. Teniendo como referencia la antigua ubicación de Matará, sobre la margen oriental del río Salado, y considerando las informaciones proporcionadas por Lorandi sobre la existencia hacia el sur del Bañado de Añatuya, cuyo límite norte llegaba próximo a Matará en sus tiempos de mayores crecidas, una pregunta surge en este punto: ¿con qué orientación pensar la extensión de siete leguas? Siguiendo los criterios coloniales con que se medían las tierras costeras, mencionando el mojón o punto de referencia al norte y lo mismo hacia el sur, estas siete leguas tienen sentido noroeste-sureste, esto significa que iba (aproximadamente) desde el Bracho o Pueblo de “Lasco” y la merced de Icaño por el sureste (incluyendo lo que sería la estancia de Añatuya que aparece como un espacio de inundaciones periódicas), hasta la merced de Loj-Loj (Pozo Grande inclusive) y el pueblo de indios de Azogasta por el Norte.

⁶⁶ Genealogía disponible en: <http://www.genealogiafamiliar.net/getperson.php?personID=I79419&tree=BVCZ>.

⁶⁷ GRAMAJO DE MARTÍNEZ MORENO, *ob. cit.*, p. 15.

Un segundo interrogante resulta de plantear la extensión hacia ambas márgenes del río Salado. Hacia la margen occidental las estancias establecidas o espacios poblados desde antiguo por familias criollas, planteaban unas tres leguas, no más, de ocupación efectiva. Considerando que hacia el este era el Chaco, dos leguas, tal vez tres, podrían ser las efectivamente trabajadas y ocupadas, pero estas extensiones quedaban en completa dependencia de las épocas de mayor o menor presión de las etnias chaqueñas. La cuestión de los “fundos” (manera antigua de llamar en los documentos lo que habitualmente se conoce como “fondos”) será un tema ríspido a mediados del siglo XIX cuando comenzó la expansión frontera hacia el Chaco y había que determinar cuánto se extendían al Este las antiguas estancias, allí se discutieron fuertemente las cuestiones relativas a los usos históricos y cuestiones legales, advirtiéndose que las primeras eran más frecuentes que las segundas.

La merced de Lasco –luego el Bracho de Ibarra– y Guañagasta

En la misma zona se van consolidando otras barreras defensivas sobre el curso del Salado, en el antiguo territorio de tobas y abipones. En 1655 la encomienda de indios del pueblo de Lasco estaba en manos de Isabel Rojas de Costilla, santiagueña. Siendo Isabel una mujer, es factible pensar que la entrega de la merced era por lo menos en segunda vida, con lo cual podríamos acercarnos en su entrega por lo menos a la segunda década del siglo XVII. El esposo de Isabel, Eugenio Santillán era poseedor de una estancia en las cercanías, con lo cual combinaban la tenencia por compra con la entrega en merced⁶⁸. En Lasco había un fuerte con compañía militar permanente, un lugar estratégico para la Corona española, de activos intercambios comerciales con los indígenas, que procuró controlar estableciendo un corredor permanente entre ese pueblo y el de “La Viuda” a comienzos del siglo XVIII⁶⁹. Por merced confirmada en 1692 el pueblo y la encomienda estaban en manos del maestre de campo Francisco de Luna y Cárdenas Albornoz, quien se

⁶⁸El sitio también será nombrado en documentos antiguos como Lascomba.

⁶⁹Para ver más información al respecto: Rossi, “Encomiendas...”, cit.

casó con Lorenza de Argañaráz y Murguía Jeréz de Garnica, hermana de Felipe de Argañaráz y Murguía Jeréz de Garnica (en quien recayó, como hemos visto, la encomienda del pueblo e indios de Mopa). En 1719 pasó en segunda vida a su único hijo, el también maestro de campo Francisco de Luna y Cárdenas Argañaráz, quien fuera teniente de gobernador⁷⁰. Reforzando este esquema de traspasos de la Corona a los particulares, Guañagasta fue concedida en 1677 al alcalde ordinario Juan de Trejo, habiendo pasado ya por una entrega anterior (por lo menos). En 1674 el Gobernador otorgó la merced a la viuda del Capitán Carlos de Vera y Aragón Francisca Martínez de Iriarte⁷¹, y en 1700 al Capitán Alonso de Alfaro.

Una frontera más compleja en el siglo XVIII. Avances indígenas, mercedes territoriales y reducciones jesuíticas

El siglo XVIII plantea, para la frontera saladina, una articulación de cuestiones e instituciones. Se consolidan los pueblos de indios y las fortificaciones, se instalan las dos reducciones jesuíticas y se entregan tierras en merced procurando consolidar territorialmente todo lo mencionado. Si bien existen varios documentos que plantean la complejización fronteriza en el siglo XVIII, uno de ellos, firmado por el General José López de Velasco en 1740, advertía a las poblaciones de la frontera, pero también a los soldados, que debían permanecer custodiándolas aún a pesar de las presiones de los indios chaqueños: “se tiene noticias que algunos soldados intentan desamparar sus territorios en donde viven abandonando sus propias tierras por irse a vivir a jurisdicción extraña y siendo tan perjudicial para las fronteras”⁷². De modo que estamos teniendo unas tierras fronterizas efectivamente ocupadas y trabajadas por los soldados y sus familias, más por necesidad de sostenimiento que por voluntad propia, y no está de más está aclararlo, sin legalizar

⁷⁰ Genealogía disponible en: <http://www.genealogiafamiliar.net/getperson.php?personID=I10219&tree=BVCZ>.

⁷¹ Genealogía disponible en: <http://www.genealogiafamiliar.net/documents/PALACIOS.htm>.

⁷² AHSE, AG, L. 2, E. 96.

dicha propiedad. Uso y usufructo, más no titularidad, que tuvieron una notable continuidad en esta historia hasta 1860 en que se establecieron colonias con fortineras. Esos soldados tenían unos jefes que, particularmente, luego de la creación de los cuerpos de Partidarios de la Frontera, se radicaban allí con sus familias, lo que significa que los límites del poblamiento hispano-criollo se militarizaban con españoles (mestizos), cuyos jefes y oficiales, en ese proceso de afianzamiento, comenzaron a comprar y negociar las tierras en que vivían, convirtiéndolas en espacios de familias antiguas como los Ibarra, los Araujo, los Taboada, los Paz y Figueroa, entre los más conocidos.

Claramente, las entregas de tierras en merced buscaron consolidar el tramo medio del Salado. De sur a norte se entregaron Azogasta, Candelaria y El Salvador. Mientras se controlaban las etnias chaqueñas y reforzaban los fortines, al norte de Guaype continuaba la encomienda de los indios de Azogasta en manos de la familia Juárez Babiano. Recordemos que fue otorgada a Juan Juárez Babiano y Villarroel en 1612. En 1717 tenía la encomienda su sobrino, Francisco Juárez Vaviano. En 1746 la encomienda pasó a manos de Juan José de Paz y Figueroa Ibañez del Castrillo, quien se había casado con Melchora Sosa, viuda de Juan Juárez de Babiano, el hijo del primer encomendero⁷³. En algún momento esa administración pasó a manos de Domingo de Paz y Figueroa Ibañez del Castrillo, hermano de Juan José, quedando la encomienda y las tierras colindantes en manos de la familia Paz y Figueroa.

Pero en 1762, habiendo muerto Domingo, quedó vacante, pues la tenía en “última vida” y la obtiene por oposición el sargento mayor Francisco Ximénez de Paz “por méritos propios y de su padre [...] como así mismo su Mujer ser descendiente de Pobladores y conquistadores”, ya que se había casado con Lorenza de Luna y Cárdenas Vera y Aragón (nieta de Francisco de Luna y Cárdenas Alborno, e hija de Francisco de Luna y Cárdenas Argañaraz, encomenderos del lindante pueblo de Lasco). A Francisco le heredó su hijo Pedro en 1771⁷⁴, que será administra-

⁷³ FIGUEROA, *ob. cit.*, 1927, p. 15.

⁷⁴ AHSE, MTF, L. 1, E. 2; genealogía disponible en: <http://www.genealogiafamiliar.net>.

dor del pueblo de abipones, luego de la expulsión de los jesuitas⁷⁵. Otra demostración de lo que venimos argumentando acerca del traslado de las familias de la ciudad hacia sus estancias es que un hermano de Lorenza, Francisco, fue cura del Salado, un hijo de la otra hermana, Juliana (casada con Francisco Solano de Paz y Figueroa Ibáñez del Castrillo quien era capitán, sargento mayor, alcalde de la santa Hermandad y alcalde ordinario del Cabildo santiagueño), Juan Antonio, también será presbítero cura propietario del Salado⁷⁶. De modo que, con la suficiente claridad que nos permiten los documentos disponibles, podemos ubicar a toda la familia Figueroa en el territorio realizando diversos tipos de acciones: entre los varones encontramos militares, encomenderos, poseedores de tierras en merced y religiosos, las mujeres en calidad de matrimoniales y reforzadoras de las pertenencias y las continuidades familiares.

Documentos de la división de la estancia de Azogasta permiten estimar que tenía unas 12 leguas cuadradas, equivalente a 23.000 ha, lindando con la “Candelaria” por el norte; con “Guaype” y el Pueblo de Matará por el sur; y con la merced de “Loj-Loj” por el este y el río Salado por el oeste⁷⁷. Una mirada más precisa sobre el territorio de “Azogasta”, nos permite advertir que hacia el sur integraba el terreno equivalente en extensión que luego será conocido como “Corral Atun” (del cual aún desconocemos su origen) y la “Reducción Vieja” de los indios vilelas, que finalmente fueron trasladados a Petacas. Esto nos permite confirmar que el lindero sur era el pueblo de indios de Guaype. Evidentemente, “Azogasta” como pueblo de indios, no formó parte de una merced mayor, pero sí es cierto que su gente estuvo encomendada a Josph de Aguirre, encomendero de “El Salvador”, y que de esa situación derivan las confusiones posteriores de los vecinos que proporcionaron las informaciones a los agrimensores del siglo XIX. Este terreno llegó hasta el siglo XIX completo, sin fraccionarse.

⁷⁵ Genealogía disponible en: <http://www.genealogiafamiliar.net>.

⁷⁶ *Ibidem*.

⁷⁷ SAGUIER, *ob. cit.*, disponible en: <http://www.er-saguiet.org/obras/gta/Tomo-I/seccion-D/Cap-14/Tablas/00-TAB-F-3.pdf>; AHSE, MTF, L. 1, E. 2; Rossi, “Encomiendas...”, cit.

Así, mientras la familia Paz y Figueroa realizaba todas las manio-bras posibles para sostener en sus manos Azogasta, en 1730 se entregaba la merced territorial Candelaria al Capitán Joseph de Aguirre.

Los datos sobre la merced del “Salvador” son de una dificultad tal para la recuperación de su historia, como fragmentarias las recuperacio-nes parciales de los agrónomos y las contradicciones que se planteaban entre los terrenos que deberían y/o suponían que deberían pertenecer a la antigua estructura, que debemos esperar hasta el año de 1903 para que un documento producido al momento en que Fulgencio y Mercedes Corbalán solicitaban que se mensurara el terreno que acababan de comprar, para que la historia aparezca lo más clara que hasta el momento hemos podido establecer. Una vez más, las imprecisiones de los orígenes se arrastran a lo largo de toda la historia de la frontera complicando de un modo inusitado la correlación de los títulos. Planteando los títulos pose-sorios de los terrenos linderos de los Corbalán, el agrimensor expresaba:

José de Aguirre pide merced de unas tierras en el Salado de una y otra banda, asignando por linderos desde el sitio del pueblo que fue de Azo-gasta y río arriba hasta el Paraje que llaman Salvador, incluyéndose en medio la población antigua que fue de los indios de Inquiliguala. En abril 1° de 1730 se le concedió la merced solicitada bajo los linderos señalados en su longitud y su latitud dos leguas por cada banda del río. En mayo Aguirre pide posesión⁷⁸.

Este primer párrafo nos pone ante unas situaciones más que inte-resantes, cuyo orden en el relato no implica importancia o secuencia. Veamos. Por ejemplo, nos habla de “la población antigua de Inquiligua-la”. Esta es la primera mención que hemos encontrado en la multitud de documentos consultados que nos indique que el pueblo de indios de Inquiliguala fuera trasladado, imaginamos que se trató de la ubicación en que fue puesto al momento de la creación de los pueblos de indios, a su lugar definitivo y al que todos refieren, a tres leguas hacia el sur de Matará, casi al borde de los bañados de Añatuya. Dato interesante que significa pensar que también los pueblos de indios iban siendo

⁷⁸ DGCSE, Copia de Mensura 29, Departamento Figueroa.

reubicados según conveniencias o generalmente por cuestiones ecológicas. Ahora bien, el relato indica que la merced entregada a Aguirre “contenía” la ubicación del antiguo pueblo, y si bien ello no nos permite inferir –ni siquiera– su ubicación, al menos sabemos que el pueblo fue relocalizado hacia el sur y que sus tierras quedaron en disponibilidad para ser entregadas antes de 1730.

Una segunda cuestión es la mención al “pueblo que fue de Azogasta”. ¿Estando, según el relato del agrimensor, ante un nuevo traslado de otro antiguo e importante pueblo, o tal vez, acaso, de un desplazamiento del pueblo de indios y de la apropiación de los bañados de la gran laguna de Azogasta por parte de los beneficiarios de la merced? Entendemos que al explicar las diatribas del pueblo de Azogasta y de las tierras de los Argañaráz –a pesar de que mantuvieron su nominación azogasteña que se mantiene hasta la actualidad en una estancia cruzada por el río Salado–, queda aclarada la situación. Pero lo que nos parece más interesante que el posible desplazamiento del pueblos, es que Azogasta y Candelaria se constituyen en las dos mercedes territoriales que unifican sus límites generando un amplio espacio de posesiones y productividades custodiadas por los fuertes instalados en los pueblos de indios que ya eran claramente y por disposiciones Reales “custodios de la frontera”, sus antiguos habitantes, trabajadores de las tierras y labradores, se habían convertido en soldados y tenían como jefes a las familias que venimos mencionando. Hay que tener en claro que Azogasta no traspasaba en sus posesiones hacia la otra banda del río Salado porque allí estaba la otra merced, base de los Paz y Figueroa, luego Ibarra, que era la de “Loj-Loj”.

Una tercera cuestión es la determinación del lugar del “Paraje que llaman Salvador”, y aquí otra historia recurrente en las tierras santiagueñas, dos, tres, cuatro y hasta cinco veces, los nombres de repiten y cuando vamos a ubicarlos, o a tratar de hacerlo, los encontramos en los lugares más dispersos de la extensa geografía. Pero, afinando al límite de nuestra mirada, y por los nombres que se conservan en el primer plano catastral de 1904, El Salvador remite a la tradicional estancia que luego fuera de los Figueroa. Y aquí las autoridades que asignaban las tierras en merced encontraron que este territorio matareaense tenía

unos núcleos poblacionales asentados desde, por lo menos, finales del siglo XVII y que veremos con mayor detenimiento en las compras o compraventas efectuadas durante el Antiguo Régimen. Como adelanto, solamente, mencionaremos a la estancia “La Maravilla” de Diego Vega y Frías o los extensos terrenos del portugués Domingo de Araujo Péres, cuyas particiones dieron lugar a una cantidad de importantes estancias ubicadas en el cono de deyección del río Salado.

Candelaria tenía, entonces, una extensión mayor a la de Azogasta, con 32 leguas cuadradas, abarcando dos leguas cuadradas a cada lado del Salado y ocho de sur a norte. Según los planos de que disponemos, sumadas a las informaciones agronómicas y descripciones de antiguos vecinos, construía una suerte de base territorial del futuro Departamento Figueroa, terreno de bañados altísimamente productivos, ecológicamente importante proveedor de todos aquellos recursos alimentarios que se sostuvieron a lo largo del siglo XIX y que en la actualidad se empeñan en sostener las comunidades de los pueblos originarios; que dejaba en medio al cono de deyección de los brazos del río Salado –a pesar que el de la derecha permanecía mucho tiempo sin agua–. De modo que, así como Matará sería el centro productor del tejido en obrajes, Candelaria se convertía en el territorio de producción de agrícola por excelencia. Lo que explica los esfuerzos en legalizar sus tierras cuando a mediados del siglo XIX comienza la expansión de la frontera.

En las divisiones producidas durante la primera mitad del siglo XIX –y en ese sentido nos adelantamos un poco, pero creemos que vale la pena para ubicar los terrenos– solo dejan constancia de los que estaban en el margen occidental y correspondería a las estancias, identificadas de norte a sur, como Jume Esquina, Yacu Hurmana, Candelaria y Cachi Pampa. Las informaciones disponibles surgen, como en el caso anterior, de los relatos de los agrimensores que la subdividieron a mediados del siglo XIX, y calcularon las posibles pertenencias, siendo mensurada nuevamente por el agrimensor Lacube en 1876 y de otros relatos de compras y remensuras producidas a fines del mismo siglo. Se sostenía, entonces, que el terreno se encontraba entre Azogasta por el sur, la merced de El Salvador por el norte, Loj-Loj por el este y el río Salado por el oeste. Los documentos de la estancia muestran que el terreno permaneció en manos

de la misma familia hasta 1825 en que comenzó a subdividirse, poniendo en evidencia las estrategias de control territorial de las elites coloniales⁷⁹.

A propósito de ver cómo los encomenderos solicitaban y obtenían en merced las tierras colindantes a los pueblos encomendados y los conflictos que se producían en tanto los títulos eran siempre defectuosos y el resultado final de los pleitos dependía de quiénes los examinaran⁸⁰, resulta relevante un documento de 1765 sobre reclamación de las tierras linderas a Azogasta⁸¹. El mismo fue iniciado por Francisco Xavier Loto a nombre suyo y de su padre, Mathías Loto, solicitando deslinde y amojonamiento de unas tierras propias sobre ambas márgenes del Salado. Todo indica que se trataba del terreno que conservaría el nombre original de la merced, Candelaria, y solicitaba se entreguen en merced unas tierras contiguas. Tal requerimiento derivó en un fuerte conflicto con Francisco Ximénez de Paz, quien señalaba que estas tierras estaban contiguas al pueblo de Azogasta, del que era encomendero y estaba reclamando en merced porque había fallecido su padre y había pertenecido a su abuelo. En virtud de ello, solicitaba a las autoridades se suspendiese el deslinde. El alcalde Francisco de Zuasnábar comisionó al alcalde de la Santa Hermandad, Francisco de Ibarra, para que realizaran los trámites de deslinde y demás acciones, arreglando los títulos de “merced” y los de “venta”, otorgándoles la posesión judicial. Si se suscitaba algún problema, Ibarra tenía la orden de mandar a citar a las personas más antiguas que conocieran la propiedad. Entre las reclamaciones de un agente borbónico y las de una familia de origen indio, quedó claro que las autoridades optaron por suspender el deslinde hasta que se resolvieran las reclamaciones de Ximénez de Paz. De todos modos, informaciones posteriores de la subdivisión de merced de la Candelaria, indican que efectivamente hubo negociación entre ambos contendientes, que una parte de la merced equivalente a un tercio del total original conservó el mismo nombre y quedó en manos de Matías Loto y su familia, la que se fue subdividiendo en la primera mitad del siglo XIX para luego in-

⁷⁹ DGCSE, Copias de Mensuras 10 y 27, Departamento Figueroa.

⁸⁰ CÁRCANO, *ob. cit.*, p. 6.

⁸¹ AHSE, Tr. L. 1, E. 22.

gresar en un interesante proceso de reconstrucción del terreno a finales del mismo siglo.

En El Salvador, el agrimensor Lacube, como en Candelaria, tuvo que arreglar primero los fondos. Se trataba de un terreno que tenía como lindero al sur, a Candelaria y al norte a Curu-Huasi, pudiendo asignársele una cantidad de tierras equivalente a Candelaria, constituyen la base de lo que actualmente es el Departamento Figueroa, y también deviene en un ejemplo claro sobre cómo los poseedores de mercedes territoriales, por cuyos nombres se conocían las tierras, trazaban estrategias que les permitieran sostener las posesiones en manos propias, y el hecho que se reconocieran como las tierras de Figueroa y actualmente conserven el nombre es un dato más que significativo.

Con los tres terrenos que analizamos, Candelaria, El Salvador y Azogasta, la frontera, permanecería en manos de las familias originales hasta la primera mitad del siglo XIX, en que comenzaron a subdividirse. Cárcano argumentó que se trataba de la ecuación: grandes propietarios-acaparamiento-inmovilización de las tierras⁸², en este caso, de la frontera saladina. Algunas estancias pasaron a manos de los herederos y otras se vendieron, como veremos más adelante. Finalmente, el Salado medio estaba consolidado. El resto del territorio fronterizo contemplaría diversas situaciones, con posesiones más lábiles y unos fuertes y fortines para asegurar las estancias que, por las invasiones indígenas, estaban alicaídas en sus producciones. Y en ambos extremos de la frontera se instalaron las reducciones jesuíticas: vilelas-petacas y abipones.

Entre las reformas administrativas que impusieron los borbones la que impacta en la frontera del Salado es la resolución de 1760, por la cual decidieron no entregar más tierras en merced y presionar fuertemente a los encomenderos para regularizar la propiedad de sus encomiendas⁸³. Al respecto, hay una suerte de silencio documental que nos priva de conocer las estrategias de los encomenderos o las presentaciones que pudieran haber realizado.

⁸² CÁRCANO, *ob. cit.*, p. 6.

⁸³ AHSE, Documentos Jesuíticos, Sin Clasificar.

Reposición de títulos

En 1791 se realiza la reposición de títulos de la estancia Taruy, propiedad de Manuel Salvatierra, de tres leguas cuadradas o 5.622 ha. Los linderos eran por el norte “Ampa”, al sur la estancia “Pascual Bajada”, al este el Fisco y al oeste el río Salado. Estos datos surgen de otra mensura en la cual Manuel Salvatierra expresa ser dueño de una legua de tierra llamada Taruy y que va vendiendo de a cuarta legua.

Al norte de Taruy, y en el mismo año, se repusieron en Guaype los títulos de la estancia “Ampa”, un terreno angosto y largo, de 1.500 metros frente al río por tres leguas de fondo, contabilizando un total de 2.811 ha, lindando por el norte con Luis Ruiz, al sur el pueblo de indios de Matará, al oeste el río Salado y al este un “pasteadero” libre de los indios del pueblo. La pérdida de los títulos originales y acreditar posesión inmemorial por testigos fue la base de la reposición, trámite que realizaron Pedro Salto, Lorenzo Páez y Luis Romero. Este documento es muy interesante porque es el primer hallazgo sobre negociaciones con los indios de un pueblo vecino, Matará en este caso, por ello López Caballero mandó a citar al cacique primero del pueblo de Matará, Cruz Paso, como parte interesada y colindante por el sur entendiendo que los indios “deben ser oídos por fueros y derechos”⁸⁴.

En conjunto, en este período se destaca que las posesiones de las familias de Santiago del Estero en el territorio fronterizo tuvieron una perdurabilidad mayor que en otras provincias durante el período colonial⁸⁵. No obstante, encontramos algunos problemas en esa continuidad, subsanados por vía de las moderadas composiciones y las reposiciones de título, una modalidad que no conocíamos para otros espacios del virreinato rioplatense.

⁸⁴ DGCSE, Copia de Mensura 45, Departamento Ibarra.

⁸⁵ Para el caso salteño ver MATA DE LÓPEZ, *Tierra, ob. cit.* En Buenos Aires, CANNEDO, *Propietarios...*, cit.; GUILLERMO BANZATO, *La expansión de la frontera bonaerense. Posesión y propiedad de la tierra en Chascomús, Ranchos y Monte, 1780-1880*, Bernal, Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes, 2005; CÉSAR ARRONDO y VILMA SANZ, “La ocupación de tierras en el pago de la Magdalena. De los primeros repartimientos hasta la ocupación de comienzos del siglo XIX”, en: *Anuario del Instituto de Historia Argentina* 1, La Plata, Universidad Nacional de La Plata, 2000, pp. 9-24, disponible en: <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art-revistas/pr.2907/pr.2907.pdf>.

Las primeras ventas de tierras durante el Antiguo Régimen

En este período, en Santiago del Estero, como en la mayoría de las provincias, se realizaron muy pocas compraventas, sólo una a finales del siglo XVII, la mayoría en la última parte del siglo XVIII y una más en 1805⁸⁶. De las 13 operaciones que registramos, tenemos datos de la superficie en nueve casos, que suman 89.247 hectáreas. La mayor parte de las ventas fueron por extensiones reducidas para la época, desde 702 a 8.433 ha, salvo la estancia Candelaria de 59.968 hectáreas. Intervinieron 12 compradores, todos santiagueños, nueve residiendo en Matará. Conocemos la ocupación de siete de ellos, militares en distintos grados: un sargento mayor, un teniente de compañía, un capitán, tres capitanes de milicias y un maestro de campo.

La operación más antigua que podemos registrar se ubicaba en el área más productiva de lo que es actualmente el Departamento Figueroa, que formó parte del Antiguo Matará, luego Matará Norte, y a partir de 1881 adquiriendo el formato departamental, donde los dos brazos en que se bifurca el Salado vuelven a unirse generando una amplísima zona de bañados, cuya productividad será motivos de serias disputas a lo largo de la historia de la frontera saladina. Será un espacio más, rápidamente apropiado por los Taboada cuando comenzaron los procesos de expansión territorial hacia el Chaco y el que conservará, finalmente, el formato de ubicaciones y proporciones de sus terrenos más fuertemente.

Todo indica que allí había tierras conventuales, ya que la venta de la estancia Los Quiroga, efectuada el 11 de abril de 1697, la realizó el convento de Santo Domingo a Luis de Quiroga y Guzmán. Estos datos surgen de un expediente iniciado en 1719 a raíz del surgimiento de un conflicto, en el linde sur por el acceso al agua, con la estancia vecina “La Maravilla” que Diego Vega y Frías le había vendido a Joseph Díaz Caballero Bazán⁸⁷ en algún momento que todavía desconocemos. Al momento de la venta, la estancia estaba poblada y escriturada, permi-

⁸⁶ Desconocemos la fecha del traspaso de propiedad de la estancia Candelaria, que quedó en manos de Matias Loto.

⁸⁷ Nacido en 1673 en Santiago del Estero y era hijo de Gaspar Díaz Caballero –vecino feudatario– y de Ana Bazán Ramírez de Velasco.

tiéndonos inferir que hacía mucho tiempo que estaba en producción, y el conflicto se arrastró hasta el año 1818⁸⁸.

Cuando a comienzos de 1900 el gobierno de la provincia ordenó levantar el primer plano catastral de la provincia con la ubicación y la nominación de todos los terrenos, “Los Quiroga” como tal había desaparecido en su nominación y en cualquiera de los dos primeros casos desconocemos su extensión, aunque por planos posteriores calculamos que “La Maravilla” podría tener seis leguas cuadradas, u 11.244 hectáreas.

Todavía desconocemos cuándo fueron asignadas estas tierras al Convento de Santo Domingo, como así también su extensión, porque lamentablemente la documentación no existe, pero sí está claro que para los dominicos –así como para otras órdenes religiosas, pero particularmente para esta, la obtención gratuita de tierras bajo distintos formatos para luego venderlas, fue una forma recurrente de obtener recursos financieros que resultaban imposibles de otro modo, así lo veremos a lo largo de esta historia de la frontera⁸⁹.

La siguiente operación se realizaría más de cuarenta años después, en 1762, cuando liberado el espacio por los corrimientos de la reducción abipona, el maestre de campo y alguacil mayor del Santo Tribunal de la Inquisición, Manuel Bravo de Rueda, le compró al sargento mayor Francisco Bravo de Zamora, vecino feudatario del Pueblo de Mamblaché, la estancia “Fuerte de Chulpita”⁹⁰, en el paraje del mismo nombre, sobre la banda del río Dulce. El terreno vendido por 200 pesos⁹¹ se extendía desde el Rodeo Grande:

Donde hubo sus casas y corrales Doña [...] hasta la laguna que así mismo llaman y por el sur con unas lagunas grandes y por el Salado con las montañas cuyas tierras recayeron en mí por venta que hizo de ellas Jacinta de Hoyos en el capitán [...] mi suegro ya difunto quien las cedió en su hija y mi esposa Doña Francisca Carrizo, y aunque de estas tierras recaen por legítimo derecho en mi hija Doña Valeriana [...] Vendo

⁸⁸ AHSE, Tr, L. 6, E. 105, ambas ventas figuran en el mismo expediente.

⁸⁹ Ver capítulo 2.

⁹⁰ AHSE, MTF, E. 1, L. 3.

⁹¹ *Ibidem*, L. 1, E. 4.

dichas tierras y por dejarlo a mi hija en remuneración de las tuyas y por estar las mías más resguardadas del enemigo [...] que poseo en el paraje [...] de las que soy dueño legítimo.

Se trataba de una parte de las tierras de un antiguo fuerte destinado a guarecer la zona de Icaño y que ya para ese entonces se había despojado, en tanto la presencia de la reducción lo hacía innecesario.

Dos cuestiones a considerar con “Chulpita”. Traemos a estas discusiones sobre la frontera del Salado a un espacio más recostado sobre el área del río Dulce, ya que estaba dentro de los límites del “antiguo Matará” que avanzaban considerablemente sobre el río Dulce⁹². Por otra parte, hacia el suroeste de Icaño, entre los ríos Duce y Salado, a una altura bastante similar en la que instalarían la reducción de indios abipones, nos habla de una estrategia de consolidación territorial que iba bastante más allá de las protecciones fronterizas hacia el este chaqueño. Las autoridades instalaron un fortín que resulta esquivo a nuestra investigación y cuyas tierras quedaron libres para ser compradas en calidad de estancia cuando se instaló la reducción de los indios abipones y, en su interior, el fuerte más importante de todo el sur santiaguense.

A partir de 1771 se produjo una notable activación de compras y compraventa en la frontera este del río Salado Medio, además del otorgamiento de las tierras anexas a los pueblos de indios. Operaciones en una frontera que no se movía, que claramente tiene que ver con las tierras liberadas por la expulsión de los jesuitas y cuyo jefe era Juan José de Iramain Santillán⁹³.

⁹² Por otra parte, encontramos que el nombre se mantiene en la actualidad en un lote que el pueblo Sanavirón, en la que vive una parte de la comunidad lule-vilela, reconociéndoseles en la actualidad como parte de las 40.000 hectáreas adjudicadas. Plan con Pueblos Indígenas 2010-Plan Nacer-Santiago del Estero, disponible en: http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/WDSP/IB/2010/07/01/000020953_20100701151048/Rendered/PDF/IPPA4350v70SPAN10MISO0A-NUAL020100PPI.pdf.

⁹³ Gobernador de Armas de Santiago del Estero en 1786, hijo de Agustín de Iramain Rodríguez Espinosa y Josefa de Santillán Luna y Cárdenas, casado en primeras nupcias con Paula López de Velasco Paz y Figueroa (hija de Roque Jacinto López de Velasco Sanchez Zambrano, maestre de campo, alcalde de la Santa

En 1775 salían a la venta dos estancias, “Pozo Grande”⁹⁴ con 5.622 ha y “Puesto Viejo”⁹⁵ con 4.433. La primera, ubicada en el corazón del antiguo Matará, pasó de manos dos veces con diferencia de pocos meses, pues Juan Francisco Herrera se la vendió a Francisco de Ibarra y éste a Leandro Ruiz, el costo fue de 100 pesos y se escrituró en papel común a falta de papel sellado –cuestión más que corriente en la frontera y en Santiago en general por esa época y aún mucho más adelante–, fue comisionado para el acto de escrituración el maestro de campo Pedro de Medina. Desde ese año el terreno estará en manos de la familia Ruiz. En noviembre de 1874 Juana Luna, viuda de Leandro Ruiz se presentó ante el defensor de pobres, Agustín Salvatierra, exponiendo la compra que hizo su difunto esposo, cuya escritura estaba en el Juzgado. Ese mismo año se le extendió una copia y allí se expresaron los linderos: una legua de tierras de 6.000 varas desde la puerta del Chilcán (que era el mojón del capitán Pedro Ruiz, río arriba) hasta la “bajada de Marcos” (luego reconocida como Marcospa), “que son tres leguas”; se comprende con esto que, al medir solamente el frente del río, no se consignaban las tres leguas de fondo, tal como se ha señalado para otras regiones rioplatenses⁹⁶.

En lo que a mediados del siglo XIX sería Matará Norte, se encontraba “Puesto Viejo”⁹⁷, un terreno ubicado en el corazón del actual Departamento Figueroa, espacio en el cual, por aquella época, el río Salado se bifurcaba en dos brazos más o menos caudalosos, según la cantidad de agua que trajeran las inundaciones anuales. Esta suerte de corazón aluvional, que contenía otros terrenos hacia el norte, tenía una capacidad de producción, por los mismos bañados que en ocasiones cubrían tres leguas hacia cada lado del río, potencialmente muy interesante y,

Hermanidad en 1748 y alcalde ordinario de 1º voto en 1752 y 1755) y en segundas nupcias con Pascuala Bailona Díaz Gallo López de Velasco, sobrina de su primera esposa. Genealogía disponible en: <http://www.genealogiafamiliar.net/getperson.php?personID=I10205&tree=BVCZ>.

⁹⁴ DGCSE, Copia de Mensura 20, Departamento Ibarra.

⁹⁵ *Ibidem*, Copia de Mensura 23, Departamento Figueroa.

⁹⁶ CANEDO, *Propietarios...*, cit.; JUAN CARLOS GARAVAGLIA, “¿Cómo se mide la tierra? Las mensuras en el Río de la Plata, siglos XVII-XIX”, en: GARAVAGLIA y GAUTREAU, *ob. cit.*, pp. 27-61.

⁹⁷ *Ibidem*.

por lo mismo, eran tierras muy disputadas para el desarrollo agrícola y la cría a campo abierto de animales, y también la invernada de mulas. De modo que “Puesto Viejo” tenía antiguamente ambos brazos del río Salado como límites este y oeste. Con los años y los nuevos cauces que fue planteando el río, el brazo del este fue perdiendo su caudal hasta quedar prácticamente seco, potenciando el del oeste que igualmente derramaba las aguas de sus bañados por toda su extensión. Cuando realizó su recorrido Martín de Moussy, en el año 1866, habló de la existencia de dos grandes lagunas, del Salvador y Bañados de San Antonio⁹⁸. El agrimensor en 1873 describirá su paso por diversas lagunas, un arroyo seco, un bañado, otro arroyo, el río actual, otro arroyo, otro bañado, otro arroyo, otro bañado, el camino de la costa, la “zanja brava”, otro arroyo, lo que indica que aun con todas las modificaciones ecológicas y los diversos cambios de curso del río Salado, el terreno tenía abundante agua para sus producciones. Esto tiene una lectura adicional, ya que nos lleva a considerar como las entregas de mercedes territoriales se ubicaban sobre los terrenos más productivos, en este caso mencionando la merced de El Salvador hacia el sur de “Puesto Viejo” y la de “San Antonio” al norte, mientras el terreno en cuestión se ubicaba casi en la confluencia de ambos brazos del río.

Realizadas estas consideraciones ecológico-productivas diremos que “Puesto Viejo” formaba parte de un espacio mayor que pertenecía al maestre de campo Domingo de Araujo Pérez, de origen portugués y casado en Santiago del Estero con Francisca Borja Ibáñez del Castrillo Ledesma⁹⁹. En algún momento compró un terreno de mayores dimensiones que fue vendiendo en partes más pequeñas.

El terreno de Domingo de Araujo Pérez se encontraba al norte de la merced El Salvador de los Figueroa y colindaba con unos terrenos, aun imprecisos, de los Argañaráz. De modo que de Araujo Pérez vendió el 20 de julio de 1775 a Lázaro de Ruiz, una legua y media cuadrada o 2.811 ha, tierras ubicadas “a la parte del nacimiento del río Salado”. En este caso se presenta una situación como la del terreno anteriormente

⁹⁸ *Ibidem*.

⁹⁹ Genealogía disponible en: <http://www.genealogiafamiliar.net>.

consignado, porque la legua y media era medida solamente por el frente, tomándose de fondo las tres leguas de costumbre, con lo que debería consignarse 8.433 hectáreas

Actuó como comisionado para la operación de compraventa el maestro de campo Agustín Paz Caballero, y para la posesión, el Capitán Juan de Figueroa; pero la mensura del terreno fue realizada recién en 1873 por el agrimensor Eduardo San Remy Urban. Originalmente, colindaba al norte con el capitán Joseph Chávez (por venta que le realizara Araujo), al sur con Juan José Suárez. Ambas escrituras fueron firmadas por el alcalde de 1º voto Baltasar Gaya y el comisionado fue el maestro de campo Pedro de Medina. Eran los terrenos del primer asentamiento de la reducción de indios vilelas que, evidentemente, habían vuelto a su condición de realengos y, por lo tanto, sujetos a posibles ventas.

Unos años después, en 1782, Francisco de Ibarra le vendió a Juan José Ruiz las estancias de “Reducción Vieja”¹⁰⁰ (1.404 ha), las tierras eran de su propiedad y estaban ubicadas “en la otra banda que posee en el río Salado”. Lindaba al norte con Leandro Ruiz (ya difunto) y hacia el sur con las tierras de Francisco Ibarra. El costo de las tierras fue de 50 pesos, actuó como comisionado el teniente de milicias Matías de Ibarra (el padre de Juan Felipe Ibarra) y se mensuró el 9 de noviembre de 1872 en el paraje Reducción.

Siete años más tarde, Joseph Mansilla le compró a Manuela Ibañez de Erquicia la estancia de San Francisco de Alpa Yuraj¹⁰¹, de 1.874 ha, que había estado en poder de la familia Ibáñez por tres generaciones. La tenencia original fue del cura y vicario de Soconcho, Maestro Pedro Ibáñez, de modo que la herencia nos plantea una adquisición en el primer cuarto del siglo XVIII. A su fallecimiento, heredó su hermano Inocencio; y al fallecimiento de este lo hizo su hermana Manuela Ibáñez, quien la vendió al teniente de compañía Joseph Mansilla. El costo de la operación fue de 100 pesos “en que se hacen estas ventas”, se mensuró el 20 de julio de 1789 en el paraje Los Trancos y fueron testigos Joseph Bravo de Zamora y Joseph Antonio Bravo. Linderas por el sur estaban

¹⁰⁰ AHSE, Tr, L. 10, E. 19.

¹⁰¹ AHSE, MTF, L. 1, E. 9.

las tierras de Agustín Antonio Salvatierra; y por el norte Juan Salazar, aunque los linderos definitivos se declararán recién en 1815 por un largo trámite que realizara Manuela Ibáñez, viuda de Joseph de Erquicia.

El expediente de Alpa-Yuraj resulta bastante legible y en él podemos ver los procedimientos burocráticos de uso y forma en 1789. Aparecen todas las autoridades que tomaban parte del acto administrativo correspondiente, también dan cuenta de la toma de posesión que se realizaba en el paraje que nucleaba los terrenos o estancias circundantes, los testigos que aseguraban con su palabra y daban fe de las certezas y las informaciones puestas en juego en el acto¹⁰². Y como ilustración, uno de los testigos en esta ocasión fue Joseph Bravo de Zamora, un actor de la mayor relevancia política y económica en el siglo XVIII santiagueño¹⁰³.

Un dato no menor en este caso, es el carácter militar del heredero, con jerarquía de Teniente de Milicias, del que solo se consigna era “vecino del Salado”. Es sabido que los militares fijaban su vecindad en el lugar que les tocaba desempeñar sus funciones y, por lo mismo, ser vecino del Salado no llevaba implícita la seguridad de haber nacido allí. Aunque la herencia que portaba Mansilla señalaba que sus funciones militares las desempeñaba en el territorio de sus mayores, de modo que podríamos pensar que había nacido en la frontera.

En 1794 María Andrea Antonia de Paz y Figueroa Luna y Cárdenas adquirió la estancia “El Sauce”, de 2.811 ha, de manos del salteño Melchor Costas. María era hija de Juliana de Luna y Cárdenas Vera y Aragón y de Francisco Solano de Paz y Figueroa Ibáñez del Castrillo, por lo tanto sobrina de los encomenderos de Azogasta. Era viuda para ese entonces del comandante de la frontera Marcos Felipe Matías de Ibarra Argañaráz¹⁰⁴. La compra, realizada por 125 pesos en plata sellada,

¹⁰² GUILLERMO BANZATO, “Análisis y comentarios de fuentes para el estudio de la tierra en los partidos de Chascomús, Ranchos y Monte 1779-1850”, en: *Trabajos y Comunicaciones* 25, La Plata, Universidad Nacional de La Plata, 1999, pp. 151-178; GARAVAGLIA, *ob. cit.*

¹⁰³ Maestre de Campo en 1740, vecino feudatario, Capitán, Alcalde la Santa Hermandad den 1732, 1740, 1741, Alcalde Ordinario de Primer Voto en 1743. Genealogía disponible en: <http://www.genealogiafamiliar.net>.

¹⁰⁴ Ver antecedente en capítulo 1.

fue muy discutida pues terminó ventilándose en los tribunales de la Real Audiencia de Buenos Aires, donde intervino como su intermediario y apoderado Ángel Julián Martín de Carranza (casado con una sobrina de María)¹⁰⁵.

La estancia pertenecía al salteño Melchor Miguel Costas y se la habían embargado por una deuda, momento en que se presentó María con derecho de preferencia en la compra. Pero dos sobrinos de Costas la reclamaron como herencia, acreditando estar casados con mujeres de la zona de Matará, y litigaron largamente. Si bien la documentación finaliza en este punto en que fueron llamados a declarar ante la Audiencia en tiempos perentorios, la historia que sigue nos hace pensar que finalmente María se quedó con el terreno que fue heredado por su hermana Bernardina. Finalmente, en 1805 Matías Argañaráz compró las 702 ha de “Era Bajada” a Pascual Fernando Álvarez.

UNA FRONTERA ESTABLE DURANTE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX

Las entregas de tierras durante el ibarrismo

Desde la revolución hasta el fin del gobierno de Ibarra, se realizaron 43 operaciones de entregas de tierras, de las cuales conocemos la dimensión sólo para 24, que alcanzan las 96.486 has, entre las que identificamos las estancias de Añatuya, Azogasta, Vizcacheral, Cachi-Pampa, Chilca, Capilla de Ampaála, Coro Pampa, Garza, Inti Punco, Jume Esquina, Las Lomitas, Las Piruas, Mistol, Molle Paso, Oloma, Oso Huanchina, Overa, Pascual Bajada, Punua, Repecho, Samanita, Taco Suyu, Uritu Huasi, Yacu-Hurmana.

En este período la mayoría de las operaciones fueron 30 compras al fisco, de las cuales 15 alcanzaron las 40.754 ha, aunque se trata de la mitad en este rubro es notable que los predios van de las 937 a las 11.244 has, un promedio relativamente bajo para esta época y para esta

¹⁰⁵ Archivo General de la Nación, Sala IX, L. 213, E. 3, 38-7-1. Carranza fue alférez real, regidor, síndico procurador general de Santiago del Estero. Genealogía disponible en: <http://www.genealogiafamiliar.net>.

provincia: 2.717 hectáreas. Además, se realizaron otros traspasos utilizando las antiguas modalidades coloniales: una merced de 2.811 ha y una composición de 28.110 hectáreas. Por otra parte, una mensura de 2.811 ha y cuatro solicitudes de posesión, de las cuales dos medían 3.279 ha, lo que nos indica tenencias precarias¹⁰⁶.

Los primeros gobiernos independientes le entregaron la tierra a personas mayoritariamente originarias de Matará (37 casos), un cordobés, y otro de Sumampa. En este período, sólo conocemos las actividades de unos pocos, cuatro eran hacendados, tres jefes de frontera y estancieros: Francisco Antonio de Ibarra Paz y Figueroa (hermano del Gobernador); Leandro Taboada, primo del anterior; y Juan Andrés Sosa, de quien no tenemos otra información¹⁰⁷; un capitán de milicias y criadores con marca, un criador, un comisionado, un capitán de milicias, un militar de rango y un teniente de milicias.

“El que no recibía las tierras por merced, decía comprarlas «en pública subasta o moderada compensación»”¹⁰⁸, tal fue el caso de la estancia “Añatuya”, un terreno icónico de la frontera saladina, que se adquiría a comienzos de 1810. El solicitante era el comandante de la frontera Leandro Taboada de Paz y Figueroa. Hijo de Ramón Gil Taboada y de Francisca Luisa de Paz y Figueroa, de parte de su madre era heredero de los antiguos encomenderos de Guaype cuando este pueblo de indios estaba bajo el control de Sancho Paz de Figueroa a comienzos del 1700. La familia vivió siempre en el territorio, su abuelo materno, Juan José de Paz y Figueroa Ibáñez del Castrillo, había sido encomendero feudatario y administrador del pueblo de Azogasta y Añatuya, el terreno que lindaba hacia el sur del pueblo de Matará, con lo que tenemos un reclamo de tierras realengas que amplían las posesiones propias. Leandro estaba casado con su prima Águeda Ibarra Paz Figueroa (hija de Marcos Felipe Matías de Ibarra Argañaráz y María Andrea Antonia de Paz y Figueroa Luna y Cárdenas, a quien vimos comprando la estancia El Sauce). Para

¹⁰⁶ Hay dos casos de los que no sabemos el tipo de operación, uno de ellos por 468 ha y cuatro posibles compras al fisco, de las cuales tres medían 18.253 hectáreas.

¹⁰⁷ Genealogía disponible en: <http://www.genealogiafamiliar.net/getperson.php?personID=I90568&tree=BVCZ>.

¹⁰⁸ CÁRCANO, *ob. cit.*, p. 4.

cerrar el círculo, recordemos que Águeda era hermana de Felipe Ibarra Paz Figueroa, con lo cual Leandro Taboada era primo y cuñado del futuro Gobernador¹⁰⁹.

“Añatuya”¹¹⁰ se traduce como “tierra de zorrinos” y el típico olor aún hoy es persistente para los que viajan por la zona. La compra es ilustrativa de los procedimientos de adquisición de tierras mediante composición, cuando la crisis política comenzó a modificar las bases de producción del territorio santiagueño. Se trataba de “un retazo de tierras realengas”, los colindantes eran nombres de personas sin mayores precisiones lo que originó problemas posteriores de correlación de extensiones cuando se vendió en la década de 1880, pero para comienzos del siglo XIX resultaba habitual que los terrenos fueran conocidos por el nombre de sus propietarios, que los amojonamientos fueran muy precarios y que muchas veces se reconociera la casa del propietario como punto de partida para medir otros terrenos.

En el marco de las guerras de la independencia en las que participara activamente con el Batallón de Patricios Santiagueños, Leandro Taboada se instaló como custodio fronterizo de las tierras de Matará con el grado de capitán otorgado por el gobernador tucumano Bernabé Aráoz, ya que Santiago del Estero formaba parte de la gobernación que incluía el territorio catamarqueño y la capital en Tucumán. Allí vivió, nacieron todos sus hijos entre ellos Manuel, que será cinco veces gobernador de la provincia; y Antonino, jefe militar del Salado y estanciero¹¹¹. Podemos pensar que estas tierras estaban ocupadas y en producción de hecho, como era la práctica expansiva de la colonia y que, al quedar vacantes y pasar a categoría de realengas, aprovecharon la oportunidad para le-

¹⁰⁹ Las líneas genealógicas que los unen son las siguientes: el abuelo de Leandro Taboada, Juan José de Paz y Figueroa Ibáñez del Castrillo era hermano del abuelo de Felipe y Águeda Ibarra, Francisco Solano de Paz y Figueroa Ibáñez del Castrillo, de modo que sus madres Francisca Luisa de Paz y Figueroa Salvatierra y María Andrea Antonia de Paz y Figueroa Luna y Cárdenas eran primas hermanas. Genealogía disponible en: <http://www.genealogiafamiliar.net>.

¹¹⁰ DGCSE, Copias de Mensura 23, Departamento Figueroa y 129, Departamento Taboada.

¹¹¹ Rossi, *Espacios...*, cit.

gitimar, mediante la compra, la propiedad. En virtud de ello, la compra puede encuadrarse en la composición, formato por el cual se regularizaba jurídicamente la situación de las tierras poseídas sin justos títulos, las compras irregulares hechas a los indios, las sobras, los malos títulos, a través del pago al fisco de cierta cantidad de dinero. En esta reclamación realizada por Leandro Taboada encontramos la pervivencia de formatos de solicitud y entrega de tierras de la colonia, que también fueron usados en Córdoba y Buenos Aires por las autoridades independientes¹¹². En esta compra habría que considerar dos cuestiones, una relacionada con las características ecológicas del territorio y una segunda relativa a la práctica constante e histórica de la familia Taboada de adquirir terrenos al Estado con poblaciones completas en su interior. En relación a las poblaciones al interior de la antigua Añatuya estaban Sauce Bajada, Vizcacheral, Itines, Añatuya, Jagüel, Jume Esquina, Tunaj-Nioj, Símbol Bajo, Tres Cruces y Suncho Pozo, varias de las cuales serán la base de futuras estancias y pueblos en el último cuarto de siglo XIX.

Ecología de bañados y poblaciones resultan elementos complementarios y el reaseguro de mano de obra para los cultivos de bañados que, como formato productivo propio de los indígenas y de la colonia, mostraba como práctica una fuerte persistencia. El territorio se conocerá en el siglo XX como los “bañados de Añatuya” pero Martín de Moussy, en 1864, los nombra como los “bañados del Bracho y de Navicha”:

En Navicha está el río bien delineado; pero entonces, el Juramento [Salado] corre en el desierto ocupado por los indios. De Sepultura a Navicha hay tres vastos bañados, también formados por los desbordes y aluviones del río: San Antonio, llamados también lagunas de Tomacop Hoyón, los del Bracho y los de Navicha. La orilla izquierda del Salado está bordeada por bosques espinosos, tan espesos que resulta imposible atravesarlos, excepto por ciertas picadas sólo conocidas por los indios. La orilla derecha, más desnuda, ofrece pasturas donde hay numerosas estancias para la cría de ganado¹¹³.

¹¹² BANZATO, “La herencia...”, cit.; TOGNETTI, “Los títulos...”, cit.

¹¹³ JEAN ANTOINE VICTOR MARTÍN DE MOUSSY, *Descripción geográfica y estadística de la Confederación Argentina*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 2005 [1864], t. III, p. 210.

Es decir que se trataba de territorios excepcionales para la producción agrícola aluvional. No obstante, evidentemente habrá que profundizar estas cuestiones ecológicas periodizando cuidadosamente, puesto que los trabajos posteriores nos alertan sobre los movimientos de ocupación humana del territorio, ya que donde de Moussy vio estancias, Ana María Lorandi, luego de sus viajes de exploración arqueológica en búsqueda de asentamientos prehispánicos o coloniales, sostiene que entre la población de Matará por el norte y el bañado de Añatuya por el sur, no pudo encontrar registro de ningún tipo de asentamiento de una y otra margen del río, reapareciendo los sitios de ocupación antes de llegar a Matará. Esta cuestión notable:

Nos induce a pensar que en épocas prehispánicas el bañado de Añatuya llevó sus límites mucho más al norte, y aún admitiendo la posibilidad de que éste fuera un fenómeno periódico, debe haber observado una cierta estabilidad como para no permitir la ocupación humana a lo largo de un periodo de tiempo relativamente extenso¹¹⁴.

Por otra parte, pensando que su padre Ramón Gil de Taboada era cabildante, se cumple este concepto general planteado para otras regiones, según el cual los militares, funcionarios y comerciantes estuvieron en condiciones de convertirse en propietarios, jugaba en medio de las informaciones que indicaban los modos de obtener la propiedad que querían de modo barato y en tiempos cortos¹¹⁵. Mientras Leandro Taboada reclamaba Añatuya:

¹¹⁴ LORANDI DE GIECO y LOVERA, “Economía”..., cit.

¹¹⁵ Planteado en el clásico trabajo de CÁRCANO, *ob. cit.*, p. 8, luego fue retomado con mayor precisión por, entre otros, en: EDUARDO SAGUIER, *Mercado inmobiliario y estructura social. El Río de la Plata en el siglo XVIII*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1993; BANZATO, *La expansión...*, cit.; GUILLERMO BANZATO y MARÍA SOL LANTERI, “Forjando la frontera. Políticas públicas y estrategias privadas en el Río de la Plata, 1780-1860”, en: *Historia Agraria XVII* (43), Murcia, Sociedad Española de Historia Agraria, 2007, pp. 435-458, disponible en: <http://www.historiaagraria.com/articulo.php?id=448&num=43>; EUGENIA NÉSPOLO, *Resistencia y complementariedad. Gobernar en Buenos Aires. Luján en el siglo XVIII: un espacio políticamente concertado*, Escaramujo, Villa Rosa, 2012; MARÍA EUGENIA ALEMANO, “Construcción de poder en la frontera: el caso del Sargento Mayor Diego Trillo”, en:

En Buenos Aires el General García era encomendado para realizar un estudio del suelo y de la población en la provincia de Buenos Aires, para aconsejar la mejor forma de repartirlo, asegurar las fronteras y verificar la legitimidad con que ocupaban los terrenos de realengo¹¹⁶.

No tenemos a la vista el documento original y, por lo mismo, desconocemos los argumentos esgrimidos para realizar la compra, pero lo cierto es que Añatuya pasó a propiedad de Leandro Taboada y parece haber tenido una 15 leguas cuadradas o 28.110 ha, pero no hay que dejar de considerar que sólo se medían efectivamente las de norte a sur, en este caso el labio del río o el frente de la estancia, y un cálculo tentativo hacia el este.

La mayor cantidad de tierra transferida se sucede en diagonal, paralelo al Salado en el Departamento Matará, aproximadamente a dieciséis leguas del Curato Rectoral y de tres a cinco leguas de la costa del Salado, dependiendo de cada terreno. La diferencia en el desarrollo demográfico parece corresponderse con la mayor demanda en el mercado de tierras en aquellos espacios con mayor población, como se observa con Matará en 1819, que con 6.630 habitantes era el segundo Curato más poblado luego de la Capital¹¹⁷.

En esta época fue el Gobernador, como autoridad emergente de la desarticulación del esquema colonial, el encargado de repartir las tierras, particularmente las de la frontera, y en este sentido jugaba un rol destacado la importancia del futuro adjudicatario. Se tratará de reconocimiento a servicios o ventas¹¹⁸, que dejaban algunos dineros en las arcas

MARIANA CANEDO (comp.), *Poderes intermedios en la frontera. Buenos Aires, siglos XVIII-XIX*, Mar del Plata, Editorial de la Universidad Nacional de Mar del Plata, 2013, pp. 67-109; ANTONIO GALARZA y GUILLERMO BANZATO, “Ejercer el poder en un pueblo de frontera. Juan Lorenzo Castro, hacendado, pulpero y alcalde de Chascomús (Buenos Aires) a inicios del siglo XIX”, en: *Prohistoria*, XVII (21), Rosario, 2014, pp. 105-129, disponible en: <http://www.scielo.org.ar/pdf/prohist/v21/v21a05.pdf>.

¹¹⁶ CÁRCANO, *ob. cit.*, p. 11. Sobre Pedro Andrés García, véase: JORGE GELMAN, *Un funcionario en busca del Estado.P.A. García y la cuestión agraria bonaerense, 1810-1822*, Quilmes, Universidad Nacional de Quilmes, 1997.

¹¹⁷ ALÉN LASCANO, *Historia...*, cit.

¹¹⁸ CÁRCANO, *ob. cit.*, pp. 13,15.

de un Estado siempre escaso. Y los jefes de la frontera, especialmente su hermano Francisco “Pancho” Ibarra, como comandante general con base en Suncho Corral (antigua tierras de sus mayores), el mayor de los beneficiarios.

Un remate que resulta muy interesante y que cierra todo un capítulo de Matará, fue el de las tierras de Oloma¹¹⁹, aquel primitivo asentamiento de Matará cuando Argañaráz traía desde el Bermejo a los grupos de familias mataraes para asentarlos a orillas del Salado. Para 1823, esas tierras habían reconvertido en fiscales, mostrando las dificultades que aún subsistían para avanzar con la frontera unas pocas leguas al oriente del Salado, y teniendo por tres linderos al fisco, y por el último al río Salado. El 25 de octubre de 1823 el Estado provincial daba “en venta real y efectiva” por remate público, y en virtud de que no había otro interesado, a Eugenio Larrea “por el valor de su tasación”, 15 pesos las 1.404 ha de Oloma. El comisionado para la venta fue el comandante de la frontera Leandro Taboada y el terreno no contenía población alguna establecida.

Un año más tarde salía a la venta el terreno Punúa¹²⁰, cuyo ejemplo nos permite confirmar la intención, sostenida desde la colonia de radicar a los militares en las fronteras que defendían. En este caso, se trata de la venta en remate público del 20 de diciembre de 1824 al jefe de las fronteras y estanciero, Juan Andrés Sosa, de un terreno de una legua y cuarto de extensión, correspondiente a 2.342 ha, tasado a 50 pesos. Este documento, además, permite comprobar la existencia de unos formatos de pregones anunciando el remate, una tradición colonial, que a la vez marcaba la oralidad como un punto central en la relación de una sociedad no alfabetizada.

Un caso de “reposición de títulos”¹²¹ en éste período lo vamos a encontrar en una compra efectuada por el propio hermano del Gobernador, el comandante de la Frontera Francisco Antonio de Ibarra e 1823. Si bien en el expediente figura como compra al fisco, Ibarra se presentó

¹¹⁹ AHSE, MTF, L. 1, E. 28,25 de octubre de 1823. Iniciador: Eugenio Larrea-denuncia de un terreno fiscal; DGCSE, Copia de Mensura 77, Departamento Ibarra.

¹²⁰ AHSE, MTF, L. 1, E. 34,21 de diciembre de 1824.

¹²¹ AHSE, MTF, L. 9, E. 588,6 de junio de 1823.

ante el Gobernador, su hermano, solicitando se le repusieran los títulos de la estancia “Las Lomitas”, porque se le habían extraviado durante el saqueo de los “serranos”, al mismo tiempo pidió tomar posesión inmediatamente. El terreno denunciado tenía cuatro leguas al este del carril que condice al Salado por dos leguas de norte a sur, o sea 11.244 ha, al norte lindaba con las tierras de Santiago Santillán y al sur con la de Máximo Beltrán. Estaba ubicado en el paraje Las Lomitas, de Suncho Corral. El terreno fue mensurado en el año 1829. El denunciante fue su primo Juan Francisco Carranza y como escribano ofició José Blas de Sousa Lima, el mismo que había realizado los trámites para que Leandro Taboada comprara Añatuya en 1810.

Un mercado local reducido en la primera mitad del siglo XIX

En este período la demanda se mantuvo muy reducida, tal como había sucedido en otros espacios, como Córdoba,¹²² pues se realizaron sólo 18 operaciones, de las cuales conocemos la superficie en 17 casos, que alcanzaron las 44.207 ha. Durante los primeros gobiernos independientes los compradores a los particulares fueron todos mataraenses. Quedó poca información sobre las profesiones, además del comandante de fronteras José Francisco de Ibarra, sus parientes Leandro y Antonio Taboada, encontramos a los hacendados José Rosa Díaz y Bernardo Pereyra y al teniente 2° del fortín Bracho y criador con marca propia, Manuel Salvatierra.

No nos proponemos hacer un estudio detallado de las compraventas realizadas en este período, sí señalar algunas que nos parecen las más

¹²² ANA INÉS FERREYRA, “Estado y mercado de tierras en Córdoba, 1820-1855”, en: BEATRIZ MOREYRA, et al., *Estado, mercado y sociedad. Córdoba, 1820-1950*, Córdoba, Centro de Estudios Históricos “Carlos S.A. Segreti”, 2000, pp. 33-90; ANA INÉS FERREYRA, “Los usos de la tierra en Córdoba. Acceso, tenencia, enajenación y relaciones sociales, 1820-1855”, en: SONIA REGINA DE MENDONÇA y MARTA VALENCIA (orgs.), *Brasil y Argentina: Estado, Agricultura y Empresarios*, Río de Janeiro/La Plata, Vicio de Leitura/Universidad Nacional de La Plata, 2001, pp. 47-86. Entre ellas, las estancias de “Lechiguana”, “Los Ranchillos”, “Canteros”, “Conejos”, “Rumy” y “Los Villalba”.

importantes y, particularmente, recuperar los nombres originales de los terrenos que comenzarán a ser cambiados sobre finales del siglo XIX. Entre estas operaciones encontramos la subdivisión de Candelaria, aquella merced de 1730 entregada a Joseph de Aguirre¹²³. Según el plano catastral, de Candelaria, surgieron las siguientes estancias: “El Remansito” (único terreno que será adquirido como fiscal en 1856), “Jume Esquina”, “Yacu Hurmana”, “Candelaria” y “Cachi Pampa” en la margen occidental del río Salado; mientras que en la margen oriental, “Rumi”, “Del Valle” y “Yacu Huarcuna”. De esa subdivisión encontramos las siguientes estancias¹²⁴: de Jume Esquina sabemos que fue adquirida por Florencio Figueroa en 1825¹²⁵. En cuanto a Yacu-Hurmana, en noviembre de 1825 se presentó José Antonio Salvatierra como heredero de su finada madre Bernardina Paz y Figueroa, diciendo que era dueño de un terreno en la costa del Salado, para venderlo con tres leguas, una de frente por tres de fondo, o 5.523 ha, lindando al norte con Florencio Figueroa, al sur con Magdalena Ferreyra, al oeste el desierto, y al este el río Salado. El comprador era Ventura Moyano, quien se presentó ese mismo año solicitando la posesión, actuó como comisionado Antonio López.

La estancia que conservará finalmente el nombre original de “Candelaria” quedó en manos de Matías Loto (ya vimos el pleito por la posesión de las tierras con Francisco Ximénez de Paz), era el padre de Narcisa Loto casada con Manuel Paladea, tuvieron siete hijos: Javier, León, Pascual, Ramón, Trinidad, Magdalena y Francia. En 1830 todos tenían una parte de la estancia¹²⁶ que fueron vendiendo.

La historia de Cachi Pampa, como casi todas, se trazó, en reversa y aparece en diversas copias de mensuras, en la n° 10 de Figueroa del año 1895, surgida con la división de “Candelaria”, el agrimensor Emilio Lacube fue comisionado para mensurar un terreno fiscal denunciado por Manuel del Carmen López y a partir de allí necesitó reconstruir la

¹²³ En aquella época, los títulos originales los tenía en guarda Pedro Moyano y los documentos en el Archivo Público: 28-E105.

¹²⁴ DGCSE, Copias de Mensuras 10 y 27, Departamento Figueroa.

¹²⁵ *Ibidem*, Copias de Mensuras 10, Departamento Ibarra y 34, Departamento Sarmiento.

¹²⁶ *Ibidem*, Copias de Mensuras 10 y 27, Departamento Figueroa.

historia de los terrenos que, por otra parte, se contradicen con las apreciaciones de Fabris a comienzos de 1900. En 1895 Abelardo López no presentó los títulos originales diciendo que estaban en el Registro Público, de donde el agrimensor averiguó la siguiente información: en enero de 1832 se presentó ante el escribano Gundián y el juez de 1ª instancia Sebastián Palacio, Juliana Costas, causante de don Carmen Gauna en nombre suyo y de sus hijos herederos y sucesores de la estancia Cachi Pampa, con una legua de frente por tres de fondo, lindando al norte con las tierras de los Loto, al sur con los herederos de José Martín Cortés, al este con el río Salado (en frente, río por medio estaba la estancia Loj-Loj) y al oeste con “tierras de la nación”. Esta estancia la heredó de su madre Francisca Ríos y, en ese momento, se la vendía a Antonio López por 110 pesos, libre de todo derecho¹²⁷.

Luego encontramos que la estancia “Taruy”, comprada en el período anterior por Francisco Salvatierra, comienza a ser fraccionada y vendida de a cuartas partes. El 24 de febrero de 1823 le vendía a Carmen González una fracción de 1.600 ha a \$60. Y en 29 de octubre de 1823 hacía lo propio con una fracción del mismo tamaño a José Salto, en plata fuerte¹²⁸.

Con respecto a Rumy¹²⁹ tenemos registrada la venta, en 1817, de Pedro Ignacio Costa, que la había heredado de su padre, a Francisco Antonio Ibarra. La estancia tenía 11.244 has, o 6 leguas (dos de frente por tres de fondo), lindaba al norte con la estancia Figueroa de Josefa Luna, al sur con Lojloj de los hermanos Luna, al este con el desierto y al oeste con el río Salado. El costo de la operación fue de 50 pesos pagados en plata. Para el *ibarrismo* tendremos en Francisco Antonio de Ibarra, comandante de la frontera del Salado, el mayor comprador de tierras con 15.500 ha. Ese mismo año de 1817, Ibarra comprará la estancia “El Sauce”, que como hemos visto fue adquirida originalmente por su madre María Antonia de Paz y Figueroa y heredada por su tía Bernardina, en su extensión total de 2.811 hectáreas.

¹²⁷ *Ibidem*, Copia de Mensura 10, Departamento Figueroa.

¹²⁸ *Ibidem*, Copia de Mensura 45, Departamento Ibarra.

¹²⁹ *Ibidem*, Copia de Mensura 15, Departamento Figueroa.

La emergencia de un espacio emblemático de la frontera del siglo XIX: Suncho Corral

“Suncho Corral” surgió como estancia cuando en 1827 comenzó a subdividirse a un terreno mayor, propiedad de Francisco Antonio Ibarra¹³⁰, y donde a partir de la década de 1830 funcionará la Comandancia del Salado. “Suncho Corral”, o “Suncho” como se lo conoce, comenzó a operar como el centro de un gran espacio de nuevas estancias que se estaban abriendo en la costa este del río Salado, todas linderas haciendo de límite norte Loj-Loj y el norte de Taruy. Enfrente, en la costa oeste del río, estaban las tierras de Azogasta, Guaype y Repecho, más hacia el oeste pero también lindando Reducción Vieja y San Francisco.

El 29 de marzo del año 1827 Gregoria Ibarra se presentó ante el alcalde del Partido de Matará, 1º voto Francisco Salvatierra, para expresar lo siguiente:

Por muerte de su hermano Don Francisco Rejis Ibarra, se la había dado por sus derechos al Cura Maestro Don Juan Antonio de Paz, un retazo de tierra denominada “Suncho Corral”, habiendo dicho Cura hecho donación de dicho terreno en Gregoria Ibarra y esta la hace ahora en la persona de Dona Gabina Ibarra, sobrina de la donante a quien ha criado como a su propia hija¹³¹.

Eran unas 4.000 ha, ubicadas en la antigua merced de Loj-Loj. Lamentablemente no conocemos todavía los nombres de las propiedades linderas, porque, recordemos, que en esta época se las nominaba por el nombre de su propietario. De modo que “Suncho Corral” lindaba por el norte con la propiedad de Francisco Antonio Ibarra y por el sur con la

¹³⁰ Entendemos que por la ubicación y las historias precedentes se trataba de la antigua merced de “Loj-Loj” que a lo largo del siglo tendrá sucesivas subdivisiones de terrenos más pequeños.

¹³¹ Francisco Antonio Ibarra Paz y Figueroa, hermano de Juan Felipe Ibarra, se casó con María del Jesús González y tuvieron a Cruz y Gabina, quienes quedaron solteras sin hijos; Petronila se casó con Solano Iramain Borges y tuvieron nueve hijos; Mónica, casada con Alejo Erguy tampoco tuvo descendencia; Evarista se casó con Luis Salvatierra y tuvieron a Clodomira; finalmente, Manuel se casó con Petronila Gallo Guardo. Genealogía disponible en: <http://www.familias-argentinas.com.ar>.

casa del padre de Gregoria, Francisco Román Ibarra, ya fallecido. Conocemos algunos pocos datos filiatorios que nos permitirán, muy escuetamente, acercarnos a esta mujer, hasta entonces desconocida. Gregoria había nacido en Reducción, en el año 1804 y tuvo una larga vida para el promedio de esa época, ya que falleció en 1864.

Si bien la donación original fue en 1827, será recién en 1843 cuando Gabina Ibarra solicite al juez de 1ª instancia, Felipe Santillán, el reconocimiento legal del documento que la acreditaba como poseedora legal de las tierras de “Suncho Corral” y le diera posesión. Esto nos indica que el acto de 1827 o había sido extrajudicial o realizado en papel simple a falta de papel sellado, lo que era corriente por esos tiempos y más en las poblaciones de frontera. La mensura y posesión real y efectiva la realizó el comisionado Agustín Montenegro el 30 de octubre de 1843. Una venta de 1858 de Gabina Ibarra a Santiago Ibarra, dejó al terreno original con 300 varas de frente por tres leguas de fondos menos, al sur de “Suncho Corral”. Este terreno será conocido como “Carretero” y para fin de siglo será su propietaria Fortunata Ibarra de Vieyra¹³².

Loj Loj en la primera mitad del siglo XIX

La reconstrucción de la antigua merced de Loj-Loj se realizó también en reversa a partir de la compra efectuada en 1891 por Guillermo Grant¹³³ y el agrimensor Gelman debió indagar los títulos más antiguos. Junto con los títulos de la Merced de “El Salvador”, fue para nosotros de los terrenos más dificultosos de reconstruir en sus posesiones originales. Por ellos sabemos que Bernardina de Paz y Figueroa se presentó como heredera universal de su hermano fallecido, el cura y vicario de Matará Juan Antonio de Paz y Figueroa, ante el alcalde de la Santa Hermandad, Francisco Solano de Paz, ratificando la cesión de una parte de la propiedad Loj-Loj de Antonio de Paz. Luego el 27 de noviembre de ese año de 1817 el alcalde Francisco Solano de Paz y Bernardina cedieron a Antonio López de Caballero y su mujer Sebastiana Luna de López Caballero,

¹³² AHSE, Tr. L. 21, E. s/n.

¹³³ DGCSE, Copias de Mensuras 11,13,23 y 24 de Loj Loj, Departamento Ibarra.

más los hermanos de esta todos menores José Manuel, Isidro, María del Tránsito, Magdalena, María Teresa y José Escolástico Luna, una parte de su terreno de 3.350 varas de frente, rumbo al norte hasta la casa de Manuel Luna y de Antonio López, quien le dio posesión del terreno, y por el sur hasta dar con la casa de Francisco Antonio de Ibarra. La mensura se realizó en “Suncho Corral” y estuvo a cargo de quien era comandante en ese tiempo, Ramón Ibarra, luego fue comandante Francisco Ibarra. El terreno conservó el nombre de “Loj-Loj”.

El antiguo pasteadero del pueblo de Matará

A comienzos de 1800, las tierras del primitivo asiento de Matará, luego convertidas en pasteadero del pueblo de indios, habían quedado en condición de fiscales y fueron compradas en lotes relativamente pequeños por distintas personas, entre las que compraron y negociaron rápidamente se encontraban sus antiguos poseedores, los Argañaráz. En algún momento que todavía desconocemos, Fernando Chávez adquirió un gran terreno que fue vendiendo en tres lotes más pequeños: Era Bajada, Callejón Bajada y Piruas. Sabemos que en 1805 le vendió un terreno que se conocerá en adelante como “Era Bajada”, al teniente de la Compañía de Lagunilla, Matías Argañaráz, y que en algún momento de esos inicios de siglo, le vendió a Juan Pablo Argañaráz otro terreno que se conocerá como “Callejón Bajada”, que luego sería heredado por su esposa María Ignacia Garnica. El primer terreno tenía 702 ha y el segundo 1.404 ha, ambos daban al margen oriental del río Salado y originalmente fueron medidos los frentes, de norte a sur, más no los fondos, asignándoseles por tradición tres leguas². Con respecto a Piruas, con 1.404 ha, también fue comprada por Matías Argañaráz quien a su vez la vendió extrajudicialmente en 1835 a Pedro Celestino Gallardo, militar de rango que figura en 1814 como cabo de la Compañía de Francisco Román Ibarra¹³⁴.

Matías Argañaráz también había comprado al fisco un terreno llamado “El Puente” que era lindero por el norte del espacio que ocupaba la Compañía de Lagunilla. Tenía 2.811 ha, desconociéndose la fecha de

¹³⁴ DGCSE, Copia de Mensura 62, Departamento Ibarra.

la operación fiscal, pero que vendió, y calculamos que para la misma época que realizaba todas sus operaciones, a Ramón Larrea, el que se presentó en 1862 ante el Juez de 1ª Instancia expresando que por varias invasiones de indios tenía extraviados los papeles que acreditaban la compra, y por el sistema de “reposición de títulos” le fueron otorgados los documentos, un trámite mucho más sencillo que otros que hemos analizado. Por su parte, Juan Francisco Argañaraz compró al fisco un terreno en 1825¹³⁵. De modo que en el antiguo pasteadero, liberadas sus tierras al desaparecer Matará como pueblo de indios, fue comprado por miembros de la misma familia que formó el Pueblo con mataraes traídos desde el Chaco y que adquirieron tierras en el territorio y por los militares de rango que vivían en la zona y se afianzaban territorialmente.

INTEGRACIÓN AL CAPITALISMO Y NUEVAS APROPIACIONES EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX

Después de los años 1850, los gobiernos provinciales comenzaron a enajenar las tierras de la frontera del Antiguo Matará, territorio que fue dividiéndose sucesivamente para formar los Departamentos que a nuestro espacio interesa: Juan Felipe Ibarra, Figueroa, parte de Taboada y parte de Sarmiento. Las parcelas otorgadas, que fueron creciendo en extensión y cantidad a medida que avanzaba el siglo y la provincia se incorporaba de lleno al capitalismo, alcanzaron unas 9.181.038 hectáreas hasta 1902 en 703 operaciones, de las cuales conocemos las superficies para 616.

La forma usual fue la venta del fisco a los particulares (476 operaciones), por las cuales se traspasaron 2.820.455 ha. Sin embargo, las cesiones del Gobierno provincial representan más de la mitad de la tierra otorgada (5.520.423 ha), tres tuvieron como destinatario al Banco de la Provincia, por un total de 3.600.000 ha; 1.875.000 más fueron al Banco Nacional; y cinco sesiones por un total de 45.423 ha fueron a parar a manos de instituciones religiosas y de Amadeo Jacques en pago por sus servicios. En cantidades menores, el Estado traspasó 7.496 ha mediante una

¹³⁵ AHSE, MTF, L. 1, E. 43.

merced, en 13 oportunidades se realizaron adjudicaciones por 26.640 ha. Hubo 101 denuncias de terrenos por 213.796 ha, de las cuales no tenemos la certeza de que se hayan protocolizado los títulos, pero damos cuenta de estos trámites para dar una idea de la posible ocupación del suelo o bien de las intenciones de hacerlo. De igual manera, hubo 63 solicitudes de mensura, deslinde y amojonamiento por 525.406 ha, indicativo, también, del interés por asegurar los títulos sobre el territorio. El resto de las operaciones por un total de 66.822 ha se componen de reintegraciones, solicitudes varias y algunos terrenos en manos de particulares de los que no pudimos determinar la forma de traspaso.

En la segunda mitad del siglo XIX, los originarios del lugar siguieron siendo mayoritarios entre quienes compraron las tierras públicas (148: provenientes de Avellaneda dos; Figueroa seis; Matará 100, Matará Norte 34, Matará Sur: 6; del resto de la provincia eran otros 47, distribuidos entre Santiago del Estero 40, Copo dos, Guaype, Loreto, Salavina, Silipica y Sumampa, uno. En tercer lugar estaban los extranjeros: 16 franceses, debido al intento de colonización que realizara Amadeo Jacques, un estadounidense y un italiano¹³⁶. Luego, quienes invertían desde otras provincias: ocho de Buenos Aires (entre ellos dos sociedades y una compañía ferrocarrilera), dos de Córdoba, Salta y Santa Fe, uno de Tucumán.

En relación con las características socio-ocupacionales de los sujetos intervinientes, no eran muchos los que las declaraban¹³⁷. No obstante, encontramos 30 hacendados, siete estancieros y seis criadores con marca propia, aunque no se trataba de autodenominaciones muy estrictas, en algunos expedientes se presentaban como hacendados y en otros como estancieros. En cuanto al sector castrense, como fue habitual en toda la frontera imperial española y continuó durante la independencia, los

¹³⁶ Hemos desarrollado ese tema, en: ROSSI y BANZATO, “Explorar...”, cit.; véase también: ESTELA WEISSBERG BELLONI, “Excursion dans l’intérieur de la Confédération Argentine: Le Rio Salado et le Chaco, Amédeé Jacques, 1857”, en: *Le Voyage dans le monde ibérique et ibero-américain*, Saint Etienne, Université de Saint Etienne, 1999, pp. 195-204.

¹³⁷ Puede ampliarse la mirada territorial para apreciar las similitudes en la entrada de diferentes actores a la producción rural en otras provincias. Para Buenos Aires, véase: BANZATO, *La expansión...*, cit.

comandantes de frontera solían combinar la actividad de defensa del territorio con la producción ganadera y los seis casos santiagueños no son una excepción; de igual manera los 10 militares, desde altos mandos a sargentos, que participaron de este negocio inmobiliario. Asimismo, accedieron a la tierra pública cuatro funcionarios de distinta jerarquía en el Gobierno provincial, tres jueces de paz en distintos distritos de Matará, cuatro gobernadores y un diputado por Matará en la legislatura provincial. Entre otras profesiones, un religioso, un contador y tres comerciantes. Los agrimensores, al medir y conocer el territorio aprovechaban para tomar una parte, en Buenos Aires puede verse el caso del catalán Felipe Senillosa¹³⁸, aquí también eran extranjeros, Guillermo Reid, norteamericano; y Amadeo Jacques, francés. Sólo uno se declaró empresario, nada más y nada menos que Ramón Santamarina, el gran terrateniente bonaerense, pero tal como lo estudiamos en el capítulo 2, podríamos agregar a otros foráneos, como la sociedad de Lanús, Lezica, Irigoyen, Arocena y Carranza.

Los traspasos durante el taboadismo

Los iniciadores de este proceso fueron los Taboada quienes nombraron a Amadeo Jaques como primer agrimensor provincial, el que realizará, en nombre del Gobierno, las primeras entregas importantes en un tiempo relativamente breve de estadía en Santiago del Estero. Consideramos que la figura de Amadeo Jacques es paradigmática por su especial relación con la familia Taboada, la que imprimió una nueva dinámica al gobierno de la provincia, en consonancia con los representantes del liberalismo en la esfera nacional. Como resultado de esta relación y de las prácticas de gobierno de la familia en el poder, buena parte de las tierras de la frontera quedaron en sus manos, las de sus familiares más directos, los integrantes de su entorno más inmediato y de la propia familia de Amadeo Jacques. Todo esto ocurría al mismo tiempo que

¹³⁸ Véase ALICIA N. LAHOUCADE, *Ing. Felipe Senillosa. Una vida positiva al servicio del país*, La Plata, s/e, 1997; y ROY HORA, "The making and evolution of the Argentine economic elite: the example of the Senillosas", en: *Hispanic American Historical Review* 83 (3), agosto de 2003, pp. 451-486.

comenzaban a delinearse los trazos iniciales de la burocracia provincial con las primeras leyes sobre entrega de tierras en espacios de frontera indígena y la creación de las instituciones catastrales de una historia tan zigzagueante como el río que pretendían ocupar.

Pensar en las tierras de frontera de la provincia de Santiago del Estero en la segunda mitad del siglo XIX, nos pone frente a un escenario en permanente movimiento hacia el este, que es lo mismo que decir hacia el Chaco, Chaco Gualamba o Chaco-santiagueño, o simplemente, “desierto” como lo nombran frecuentemente los expedientes y las copias de mensura.

Amadeo Florentino Jaques fue un liberal y humanista francés, especializado en física y química, defensor de las ciencias positivas y su aplicación inmediata. Debido a su oposición al régimen de Napoleón III, emigró a América a mediados de 1852, portando una carta de recomendación del Barón de Humboldt. Realizó una breve estadía en Montevideo donde inició la organización de la Universidad Mayor, pero no tuvo éxito en sus cursos. Pasó, entonces, a la Confederación Argentina vendiendo sus implementos de trabajo en Paraná para trasladarse a Rosario, donde se dedicó a la fotografía, luego se mudó a Córdoba y más tarde se radicó en Santiago del Estero, donde instaló una panadería con un socio y se dedicó, sin éxito, a la plantación de la caña de azúcar registrándose ésta como la primera experiencia que sería la base de posteriores desarrollos impulsados por otro francés, Pedro Saint Germe a fines de la década de 1870¹³⁹.

La presencia de Amadeo Jaques en Santiago del Estero se relaciona con tres decisiones tomadas por Justo José de Urquiza, como presidente de la Confederación, encomendándole al estudioso francés determinadas actividades, en territorio santiagueño y en Tucumán, enmarcadas en los estudios de los nuevos espacios económicos que comenzaban a abrirse.

Por el decreto del 16 de agosto de 1855 se lo contrató para realizar:

Estudios sobre la margen derecha del Salado en la dirección de Bracho y demás terrenos adyacentes, averiguando la naturaleza de dichos te-

¹³⁹ GANCEDO, *ob. cit.*, pp. 189-193.

rrenos, estudiando su vegetación y marcando en sus informes todos los demás accidentes, cuyo conocimiento pueda interesar a los objetos que el Gobierno Nacional se propone al conferirle esta misión.

Comprendiendo “toda la importancia que pueda darse a la riqueza nacional con el conocimiento de los vastos desiertos que se hallan en su territorio y con la exploración de las ventajas que de ellas puedan sacarse para la industria y el comercio”. Un par de días más tarde, se le indicó que antes o después de la expedición al Chaco estudiara la geografía de la provincia de Tucumán, sus minas y todo conocimiento cosmográfico que pudiera recabar, levantando un plano¹⁴⁰.

Acompañó, como agregado científico, la expedición exploratoria al río Salado y al poco tiempo, el 31 de mayo de 1856, fue nombrado agrimensor general de la provincia. Sugirió al Poder Ejecutivo la creación de una Escuela de Agrimensura, que fue girada a la Sala de Representantes para su consideración el 1 de octubre de 1857¹⁴¹. Mientras exploraba y repartía las tierras de la frontera, en 1856 se casó con la santiagueña Martina Benjamina Augier Echagüe, hija de Pedro Evaristo Augier Santa Ana y Paz Figueroa, miembro una rama de dos antiguas familias de Matará, los Santa Ana y los de Paz y Figueroa, emparentadas a su vez con los Taboada y con los Ibarra, íconos políticos y sociales del espacio mataricense, a la que pertenecía el Gobernador, que ofició como padrino de la boda¹⁴². Con Manuel Taboada trabajará estrechamente hasta que por una profunda desavenencia con él se mudó de Santiago del Estero

¹⁴⁰ La tercera decisión de Urquiza consistió en contratar a Germán Cettris para que explorara una ruta posible entre la ciudad de Salta y el río Salado a la altura de Las Sepulturas, levantando plano, estudiando el terreno y marcando los posibles lugares para establecer postas. En: BEATRIZ BOSCH, *La Confederación Argentina 1854-1861*, Buenos Aires, Eudeba, 1998, p. 192, citado por: DARÍO GIL MUÑOZ, “Medalla Exploración al Río Salado”, en: *Boletín Centro Numismático e Históricos Gral. Urquiza IV* (2), Paraná, 2007, pp. 33-34, disponible en: <http://www.cnba.org.ar/images/biblioteca/parana/02.pdf>.

¹⁴¹ AGSE, Doc. 131, en: JUAN ANTONIO VIGNA, “Amadeo Jacques y Marcos Paz, propulsores de la cultura tucumana”, en: *Trabajos y Comunicaciones* 13, La Plata, Universidad Nacional de La Plata, 1965, p. 208.

¹⁴² FIGUEROA, *ob. cit.*, 1927; genealogía disponible en: <http://www.genealogiafamiliar.net/getperson.php?personID=I2513&tree=BVCZ>

hacia Tucumán, lamentablemente, no hemos encontrado información acerca de las diferencias entre Jacques y Taboada, que llevaron al primero a abandonar la provincia e instalarse en Tucumán, donde inició una fructífera labor educativa durante la gobernación de Marcos Paz al frente del Colegio San Miguel y continuó en Buenos Aires, cuando Marcos Paz era vicepresidente y lo hizo nombrar primero profesor, y luego rector del Colegio Nacional hasta 1865 en que murió¹⁴³.

Estos breves trazos biográficos nos permiten, por un lado, destacar la preparación académica de Jacques, su militancia política, y su incansable capacidad de trabajo; por otro lado, podemos apreciar que las elites provinciales del siglo XIX continuaron con las viejas prácticas de Antiguo Régimen del vínculo matrimonial y desarrollaron estrategias de cooptación, incorporando talentos formados en Europa a través de los puestos en la burocracia.

En el viaje exploratorio del río Salado que realizara el comandante Page acompañado por Antonino Taboada y un grupo de cien hombres que se conocieron como los “exploradores del Salado” y que recibieron como premio tierras fiscales. En ese viaje se incorporó Amadeo Jacques, como vimos, por indicaciones de Justo José de Urquiza, y de las observaciones recogidas con carácter científico, mirada antropológica y particular detenimiento sobre las condiciones ecológicas y de posibilidades de producción de la frontera del Salado, además de un conteo rigurosamente agronómico de las distancias entre los puntos recorridos y las calidades de los terrenos que, a su regreso y en calidad de Agrimensor General de la Provincia, enajenó entre 1856 y 1857, surgió el texto “Excursión al río Salado y al Chaco” que vamos a analizar¹⁴⁴.

Comienza relatando brevemente el viaje entre la “pequeña ciudad de Santiago del Estero” y el río Salado y estableciendo, por primera vez de modo concreto, la distancia en 35 leguas lineales o 150 km (en números redondos), en un recorrido que los llevó a la margen derecha del río y parte sur de la antigua merced de Candelaria. Desde ese punto irán

¹⁴³ VIGNA, *ob. cit.*

¹⁴⁴ AMADEO JACQUES, “Excursión al río Salado y al Chaco”, en *Escritos*, Buenos Aires, Ángel Estada, 1945, pp. 111-156.

bordeando la costa hacia el sur-sureste por otras 25 leguas, algo más de 100 km, hasta el fortín El Bracho, último lugar poblado de la frontera del antiguo Matará¹⁴⁵.

Tal es hoy día (1856), y en esa dirección el límite de las tierras habitadas, el último baluarte de la provincia contra las incursiones de los indios. Más allá se extiende un vasto campo donde en otro tiempo pacían innumerables rebaños, y donde hoy viven jabalíes, tigres y gamos, turbados sólo en su quietud, de tiempo en tiempo, por las cacerías de alguna tribu tan salvaje como ellos mismos [...]. Al este, desde la orilla del Salado hasta la del Bermejo, se desarrolla ilimitado el inmenso desierto del Chaco, asilo exclusivo de las tribus indias errantes por las orillas de ambos ríos. Al sur, está la frontera de Santa Fe y mucho más allá, no se ven más que campos desolados y bosques silenciosos. Al oeste, se necesita andar treinta leguas, contando desde El Salado, para encontrar las primeras habitaciones¹⁴⁶.

Esto nos pone frente a una situación real de una frontera relativamente ocupada, en la que había grandes espacios vacíos de una o muchas leguas, ocupación que advierte un proceso de reversión al espacio más antiguo, llamado por Ana María Lorandi “Salado Medio”, confirmando las afirmaciones desesperadas del gobernador Manuel Taboada cuando decía que la frontera estaba siendo despoblada, las antiguas estancias abandonadas y la población migrando hacia zonas más seguras del corredor del río Dulce, que los avances indígenas necesitaban ser contenidos con la instalación de una cadena de fortines¹⁴⁷.

En ese gran espacio, entre la capital y Matará, Jacques no advierte la presencia de poblaciones importantes, sino algunas pequeñas salpicadas en la geografía y muchos ranchos sueltos, y recién en Matará, “pueblo-

¹⁴⁵ Analizando el plano de 1904, el más antiguo catastral con que cuenta la provincia, se advierte que atravesaron las estancias de Cachi Pampa, Cara-Huasi, Azogasta, Corral-Atun, Repecho, Guaype, Alejito, San Miguel de Matará, Chilcán, Sauce Bajada, Paso Grande, Gramilla y El Bracho, espacio que durante la colonia ocupaban las mercedes reales de Candelaria y El Salvador y los pueblos de indios de Anzogasta, Guaype, Guañagasta, Inquiliguala, Lasco y Matará.

¹⁴⁶ JACQUES, *ob. cit.*, pp. 111-112.

¹⁴⁷ ROSSI, *Espacios...*, cit.

cito cabecera de Departamento”, encontrará un poblado organizado en torno a una plaza cuadrada y una iglesia, que le representaba el confín de algo parecido a la civilización y más allá, la barbarie. Matará aparecía, entonces, como una transición entre la una y la otra, en ocasiones, y cuando “los salvajes del Chaco” llegaban, como lo estaban haciendo por esa época, casi hasta las puertas del poblado, los habitantes la abandonaban para refugiarse en Guaype¹⁴⁸.

Saliendo de Matará hacia el Bracho¹⁴⁹, y sobre todo desde el Bracho hasta el antiguo fuerte de La Viuda que fue el fin del recorrido exploratorio y la totalidad del espacio que loteará y el gobierno entregará en la primera enajenación de tierras de la frontera, pasando por Navicha, Sandía Paso, Ceibal Rincón, Paso de Alarcón, Cruz Laguna, Matanza, Doña Lorenza, Paso de Las Cañitas, Soria Paso y Salazar, Jacques realizó registros más organizados, se preocupó por contar con precisión las distancias, explicar la geografía y estudiar la vegetación, lo que nos estaría permitiendo, de algún modo, reconstruir unos espacios ecológicos de cuya destrucción se habla con demasiada generalidad. Según Jacques, en los recorridos costeros advirtió la presencia de suelos muy fuertes, prácticamente de humus, en partes de una profundidad desconocida en otras partes del territorio confederal considerados muy buenos, en los que crecía una vegetación muy tupida y alta de algarrobos, quebrachos y mistoles, combinando con otros espacios de vinales, jumes y chañares.

¹⁴⁸ JACQUES, *ob. cit.*, pp. 114, 117-118.

¹⁴⁹ En relación al Bracho, históricamente el “confín de la tierra”, la cárcel abierta de Ibarra en la que los animales salvajes cumplían las funciones de carceleros y asesinos, lugar de destierros conocidos, por ejemplo, el comerciante español Agustín Libarona acusado por el gobernador Ibarra de participar en el asesinato de su hermano Francisco, y al que su esposa Agustina Palacio acompañó en aquellos lugares hasta que falleció. En aquel Bracho se había instalado una guarnición pequeña de hombres, pero se estaba trabajando en un nuevo fuerte, de mayor relevancia, en el que permanecería una dotación permanente de 50 hombres a los que se asignaban lotes de tierra en las inmediaciones para realizar sus cultivos y crianza de pequeños animales que le permitían vivir sin las pagas que muy ocasionalmente llegaban. En: BENJAMÍN POUCEL, *Palacio de Libarona, Agustina. Los horrores de la tiranía, 1840-42: infortunios de la matrona santiagueña doña Agustina Palacio de Libarona, la heroína del Bracho*, Buenos Aires, A. de Martino Ltda., 1925. En este sentido la novela *Polvo y Espanto* de ABELARDO ARIAS recupera la historia de Agustina.

Y que integraba grandes bañados a los que llama “pantanos” y compara por su estilo y utilización para actividades de agricultura al río Nilo, en ellos ponía mucho empeño en su registro y descripción, estimando que sin mucho trabajo se podrían convertir en arrozales. Se trataba de una de las dos zonas más importantes de bañados del Salado, las que se nominarán en los años subsiguientes muy codiciadas por las posibilidades de producción. Otra forma de río, mucho más sinuosa, con barrancas y sin bañados, acompaña a otros suelos, arcillosos, fuertes, de consistencia pesada, unos bosques que se achaparran y pierden densidad, la presencia del “aive, pasto amargo y poco nutritivo; sus matas aisladas invaden ya a trechos el simbol, y a veces lo reemplazan por completo. La superficie de la llanura se torna así más atormentada”. Luego, llegó la pradera que se asemejaba a la de Buenos Aires y que otros viajeros llamarán los “campos del Salado”, donde la espesa vegetación se convertía sólo en recuerdo fugaz y donde la caña de azúcar podría combinarse productivamente con cultivos muy tradicionales como el índigo y la cochinilla¹⁵⁰.

Emprendido el viaje de regreso y comprendiendo que lo que quería saber sobre las condiciones del territorio había sido visto y apuntado, el texto se vuelve completamente antropológico, revelando una compleja trama de fascinación en cruce con la incompreensión, por unas formas socioculturales tan desconocidas para él como propias de un espacio particular al que intenta comprender desde su mirada eurocéntrica sobre la barbarie.

El recorrido exploratorio realizado por Page mostró que el Salado podría ser navegable si se realizaban una serie de obras para despejarlo de obstáculos y facilitar la navegación por buques de pequeño calado. Ahora, el primer intento de explotación comercial, firmado con la Casa Smith Hnos., terminó con la anulación del contrato¹⁵¹; pero sentó un importante precedente para la firma del próximo, el 2 de julio de 1856, ésta vez con un poderoso comerciante, amigo de Urquiza y proveedor de los ejércitos confederados, Esteban Rams y Rubert, quien comunicaba la noticia en una carta dirigida al gobernador Manuel Taboada, fechada en

¹⁵⁰ JACQUES, *ob. cit.*, pp. 119, 130-139.

¹⁵¹ GASPAR TABOADA, *Los Taboada. Luchas de la Organización Nacional*, Buenos Aires, Libreros editores Juan Roldán y Cía., 1933, t. II.

la ciudad de Paraná el 14 de agosto del año 1856¹⁵². El Gobierno nacional le concedió a Rams y Rubert “la exclusiva por quince años para hacer el tráfico comercial y de pasajeros con buques de vapor en los ríos Salado y Dulce de la Confederación”, la posibilidad de que viajaran bajo la bandera que “más les conviniese” y, a todas luces, absolutamente favorables a la empresa signataria. Se esperaban:

Grandes utilidades que reportará el comercio en general, cuando por medio de la navegación se exteriorizen [sic] los pingües productos de todo el norte de la República Argentina, y se abastezcan por el Río De La Plata de los productos extranjeros que hoy va a buscar al Pacífico a través de las cordilleras¹⁵³.

Amadeo Jacques fue el primer agrimensor general de la provincia y su accionar se extendió entre 1856 y 1857, a mediados de ese año renunció y fue reemplazado por Víctor de Sentis, el 20 de abril de 1858¹⁵⁴. En el tiempo que Amadeo Jacques actuó como agrimensor general realizó la primera gran enajenación de las tierras que había reconocido en el viaje de exploración, además de las entregas en el actual Departamento Figueroa y la mensura de la histórica estancia “Añatuya”. En paralelo, el Gobierno provincial que dictaba su primera Constitución instalándose en el concierto de los Estados organizados constitucionalmente comenzaba, lentamente, a plantear algunas cuestiones legales en relación a las tierras, anticipadas por la ley del 7 de octubre de 1852¹⁵⁵, por la cual la Legislatura provincial autorizaba al Poder Ejecutivo para enajenar los terrenos del Estado en virtud de la situación ruinososa en que se encontraban el erario público y como forma de “crear recursos para la marcha del Gobierno”, ésta se articula con la ley del 16 de agosto de 1856 y una serie de notas y disposiciones que fueron ordenando los pensamientos y posibles acciones a tomar para enajenar terrenos de costa.

¹⁵² MM, AFT, A10-C4-C8-801.

¹⁵³ ESTEVAN RAMS y RUBERT, *Documentos relativos a la Empresa de navegación del río Salado del Norte de la República Argentina*, Buenos Aires, Imprenta del Orden, 1860.

¹⁵⁴ AHSE, AG, L. 9, E. 629.

¹⁵⁵ *Ibidem*, L. 9 bis, 1843-1862, E. 59, letra L.

Una nota del 8 de febrero de 1856 dirigida por el gobernador Delegado Juan Francisco Borges al Fiscal de Hacienda, anticipaba la idea que el Gobierno tenía en relación a cómo proceder con las enajenaciones y las disposiciones de los terrenos, que si bien resultarán aplicables a toda la extensión de la provincia, es de nuestro interés advertir la evolución en los terrenos de costa y para el mejor aprovechamiento del agua de los ríos:

Tiene en vista que un arreglo de cierta y ordenada distancia en las suertes de tierras, que deban enajenarse producirá las mayores ventajas a que se propone, tomando en consideración que de esta manera resulta la conveniencia al público, por la más cuantiosa distribución a favor de un mayor número de interesados; y a los propietarios por la más fácil, cómoda y clara demarcación de sus posesiones, sin que esta medida perjudique a los intereses del Estado.

Con estos fundamentos, el Gobierno acordó las primeras disposiciones sobre las tierras públicas que vimos en el capítulo 2.

Mensura de la estancia “Añatuya”

Como vimos anteriormente, Marcos Felipe Matías Ibarra Argañaráz se casó con María Andrea Antonia de Paz y Figueroa Luna y Cárdenas y tuvieron cuatro hijos: los varones fueron Juan Felipe de Ibarra Paz y Figueroa, gobernador federal de 1820 a 1851; y Francisco Antonio, comandante del Salado con asiento en “Suncho Corral” a partir de 1820. De las dos mujeres, Águeda se casó con Leandro Taboada que fue comandante de Matará y comprador de la estancia “Añatuya” en 1810, fueron los progenitores de los hermanos Manuel y Antonino Taboada, bajo cuya dirección estuvieron el Gobierno provincial y el ejército desde 1851 a 1875. Todos vivían en el antiguo Matará, y desde allí una familia se hizo del poder en todo el territorio santiagueño durante medio siglo, con signos políticos diferentes y luchando entre ellos, pero con una misma base material en las tierras de frontera e idéntica práctica política¹⁵⁶.

¹⁵⁶ ALÉN LASCANO, *Historia...*, cit.; “Los Taboada”, en: *Todo es Historia* 47, Buenos Aires, marzo de 1971.

El comisionado que actuó en la mensura original de “Añatuya” determinó la extensión del frente de la estancia o labio del río pero no el fondo, y manteniendo esos cálculos, en la primera mitad del siglo XIX su extensión se calculaba en unas 15.000 ha, al norte se encontraban las tierras de Bernardo Chávez, al sur las del cura y vicario Juan Antonio Paz, al este había bosques y montes, y al oeste el río Salado. En el camino, la práctica de apropiación de los territorios linderos sobre el Chaco llevó a “Añatuya” a unas 15 leguas cuadradas o 28.000 ha, las que serán reconocidas por Jacques es su mensura del 16 de diciembre de 1856 ordenada por José Gaspar Taboada Ibarra, hijo de Leandro¹⁵⁷, para “el esclarecimiento de su derecho sobre el terreno de “Añatuya” y tomar posesión de la extensión que dicen los documentos. La presentación la realizó ante el Juez de 1º Instancia y las diligencias se practicaron en Gramilla, al frente de Añatuya, exponiéndose sobre la estancia, sus límites y extensiones. Al sur estaba el mojón de Suncho Pozo:

Que es paraje bien conocido por todos los vecinos de la frontera [...] en derecho del Fortín El Bracho residencia habitual de Antonino Taboada como Jefe de los ejércitos de la Frontera del Salado y queda un poco más abajo del fortincito nuevo que se está trabajando a la banda por orden del gobernador de la provincia¹⁵⁸.

Podría ser que esta necesidad de reclamar por su herencia tuviera que ver, por una parte, como un modo de hacer valer sus derechos sobre la propiedad; pero también –y nos parece que es el argumento más fuerte– con la construcción de la frontera en manos de su hermano Antonino, la proximidad de los fuertes y fortines, y porque el territorio ahora estaría más protegido contra las posibles invasiones indígenas. Ahora la tierra de Añatuya cobraba un valor mayor.

El énfasis en la determinación de dónde comenzaba y terminaba la estancia parece mostrar que había sido ocupada y puesta a producir, porque el testigo sabía perfectamente desde dónde a dónde se extendía.

¹⁵⁷ Genealogía disponible en: <http://www.genealogiafamiliar.net/getperson.php?personID=I98428&tree=BVCZ>.

¹⁵⁸ JACQUES, *ob. cit.*

Para tomar el límite norte se fueron registrando los informes de los vecinos desde Matará hasta Gramilla, particularmente los de dos capitanes: Joaquín Herrera y Juan Bautista Taboada (hijo reconocido de Antonino), ambos beneficiarios del premio en tierras a los exploradores de 1855, quienes dieron referencia del mojón de Chávez, que era el mismo mojón de Argañaráz y que al momento se conocía como el mojón de Pedro Pablo Larrea. Lo cierto es que el límite norte estaba muy cerca del lugar conocido como “Sauce Bajada”.

Amadeo Jacques aclaró que no midió el frente de la estancia “en toda su longitud por la extremosa seca que sobrevino a la fecha de la operación”, de modo que lo calculó de acuerdo a las informaciones recogidas, y siendo el agrimensor también amigo, y los testigos también de la familia o miembros del ejército que comandaba Antonino, no es difícil suponer que lo hayan hecho de ese modo al no haber oposición. Se midió una parte, según se expresa “hasta la arruinada estancia de Astudillo” e intervinieron baqueanos para calcular la distancia desde Astudillo hasta el mojón de Pedro Pablo Larrea. El cálculo de 1856 fue el siguiente: siete leguas de frente por dos leguas de fondo, el que fue establecido siguiendo antiguas costumbres todavía en vigencia, se redondeó en un total de 15 leguas cuadradas¹⁵⁹.

Los terrenos del Bracho a La Viuda

Con el transcurrir del tiempo, el espacio que anteriormente mencionamos como “Lasco” comenzó a ser reconocido como “El Bracho”, constituía el confín de la civilización hasta la mitad del siglo XIX, se construyó allí una gran cárcel abierta utilizada con regular frecuencia por el gobernador federal Juan Felipe Ibarra¹⁶⁰ como espacio de destierro de sus opositores políticos. En este sentido, la novela *Polvo y Espanto* de Abelardo Arias recupera la historia de Agustina Palacio, quien fue

¹⁵⁹ Entre 1856 y 1888 la tierra permaneció en poder de José Gaspar Taboada Ibarra, aun cuando en 1875 la familia completa debió abandonar la provincia en 1888 fraccionó las tierras en tres terrenos En: DGCSE, Copia de Mensura 5, Departamento Ibarra y 129, Departamento Taboada.

¹⁶⁰ AHSE, MTF, L. 7, E. 102.

al destierro junto con su esposo el comerciante unitario de origen tucumano José de Libarona.

Los expedientes de la Mesa de Tierras Fiscales, del AHSE, muestran con mucha claridad que la ola especulativa de enajenaciones sobre los territorios de “El Bracho” hacia La Viuda comenzó el 25 de octubre de 1856 con la compra de Gerónimo de Palacio del terreno “Paso de Navicha”, que por el corrimiento de los Departamentos y creación de otros nuevos pasó a formar parte de Salavina. El terreno se encontraba ubicado en la margen derecha y costa occidental del río Salado, a continuación de la denuncia efectuada por Amadeo Jacques (de la lectura del expediente se desprende que el terreno ya era propiedad del Agrimensor General), en el lugar que se conoce como “Paso de Navicha” y era un rectángulo de dos leguas cuadradas de frente al río Salado por tres leguas cuadradas en dirección al oeste.

Amadeo Jaques creía profundamente en el futuro de esta región. En 1856 se lanza a una gran empresa de colonización. Para eso busca capitales con las contribuciones anticipadas provenientes de la familia Taboada que controla la región; compatriotas como Evaristo Etchecopar, Beausset Imbert, Denis Fagalde, los hermanos Poucel, Amadeo Baudri y su misma familia de Francia: su madre, su hermana, su cuñado y su sobrina¹⁶¹.

El agrimensor general Amadeo Jacques expresó en el expediente:

Santiago del Estero, octubre 22 de 1856: En cumplimiento del decreto antecedente, el agrimensor general, abajo firmante, se personó en el lugar expresado por la adjunta denuncia, y procedió al deslinde, mensura y amojonamiento del terreno [...] del modo siguiente: Puesto un mojón a continuación, por la parte del Norte, del frente del terreno concedido por el Estado a Don Amadeo Jacques, el que firma, se midieron primeramente dos leguas de Sud a Norte, y quedó así deslindado y mensurada la altura geométrica del terreno denunciado, amojonando los [...] del frente por mojones que se pararon de media legua en media legua. Se midieron enseguida desde los dos puntos extremos de la línea del

¹⁶¹ WEISSBERG BELLONI, *ob. cit.* (nuestra traducción).

frente, y de Naciente a Poniente, tres leguas que se han contado desde el punto en que las dos líneas expresadas vienen a encontrar la margen derecha del Río Salado. Quedó así delimitado, mensurado y amojonado un paralelogramo de dos leguas de altura y tres de base, cuya superficie o área es, por consiguiente, equivalente a un cuadrado de seis leguas cuadradas, colindando al Naciente con la orilla de dicho Río, al Sur con propiedad de Amadeo Jacques, al Poniente y Norte con propiedad del Estado. Amadeo Jacques¹⁶².

En noviembre, el mismo Gerónimo Palacio, actuó como denunciante en representación de su madre, María Antonia de Gastañaduy de Palacio, para comprar al Estado seis leguas cuadradas (11.244 ha) de 1.874 ha cada legua¹⁶³. Estas tierras también se nominaron “Paso de Navicha” y se encontraban ubicadas sobre la margen derecha y banda occidental del río Salado, hacia el norte y a continuación de las del propio denunciante. El costo original de este terreno fue de 60 pesos, pero al transferirse seis meses más tarde a Juan Francisco Borges, yerno de María Gastañaduy, se abonaron 150 pesos. La mensura descrita por Amadeo Jacques es exactamente igual a la que transcribimos en el documento anterior y la transferencia está ubicada al final del mismo expediente y con el mismo formato, actuando como testigos Manuel Palacio, Gaspar Taboada y Manuel Giménez.

Significa entonces que compraba el hijo en nombre de la madre, quien a su vez transfiere a su yerno. Dos operaciones, dos transferencias a Borges que evidentemente implicaban maniobras especulativas utilizando como prestanombres a su familia, pues María Antonia de Gastañaduy de Palacio era hija de Prudencio María Gastañaduy, dos veces gobernador de Santa Fe (desde 1729) y el que estableciera el fuerte Los Sunchales, base de la población actual del mismo nombre y con el cual se intentaba controlar un camino importante para el tránsito de mercancías, personas y animales, hacia y desde el Alto Perú. Estaba casada con Santiago de Palacio, de la Casa de Palacio, nombrado coronel¹⁶⁴, fue varias veces gobernador delegado del período de Ibarra y ambos eran los

¹⁶² AHSE, MTF, L. 3, E. 162.

¹⁶³ Nótese la diferencia con las 2700 ha por legua que se medían en Buenos Aires.

¹⁶⁴ En 1834, AHSE, AG, L. 1, E. 109.

suegros de Juan Francisco Borges. Gerónimo Palacio, por su parte era hijo de Santiago y María Antonia, y casado con Natalia Durán, por lo mismo, cuñado de Borges y desempeñó distintas funciones gubernativas durante el *taboadismo* y también legislativas.

En la compra del 2 de marzo de 1856 comenzaron a aparecer los inversores franceses, con Jean Fagalde como denunciante y adquirente de un lote de 11.244 ha, en la margen izquierda y banda oriental del río, con un costo de 60 pesos que era lo estipulado por ley provincial, los linderos eran Mariano Etchecopar por el norte, Antonino Taboada por el sur, el fisco por el este y al oeste el río (este lote está enfrente). El 2 de mayo una nueva denuncia y compra de Evaristo Etchecopar, con las mismas cantidades y características en un lote que lindaba con el propio de Amadeo Jacques por el norte, con el fisco por el sur, con el río Salado por el este y con el fisco por el oeste (margen derecha del río Salado). Tres días más tarde enajenaba un lote de 11.244 ha a nombre de Denis Fagalde, pagado 72 pesos, ubicado sobre la margen derecha del río con linderos por el norte Severino Etchecopar, por el sur el fisco, por el este el río Salado y por el oeste el fisco. El 20 de mayo hizo lo propio con Severino Etchecopar con un lote de idénticas condiciones que lindaba con el de Evaristo Etchecopar por el norte, con el fisco por el sur, con el río Salado por el este y con el fisco por el oeste, de modo que estaba por el sur del lote de Evaristo. Evaristo y Severino eran hermanos, hijos de Jean Pierre Etchecopar Paris y Marie Minette Sibas, formaban parte de una familia de origen vasco-francés, el primero fundador del Ingenio Lastenia, en 1840, en Tucumán. Con fecha 18 de octubre una nueva entrega a nombre de Justa Carolina Escudero de Etchecopar, representada por Amadeo Jaques, sin datos de extensión y con un costo de 40 pesos, lindaba al norte con el terreno de Emilia Rojas de Imbert, al sur y este con el fisco y al oeste con el río Salado. Las tierras de los Etchecopar se conocían como “Aspirante”, nombre de un fortincito levantado en esta época¹⁶⁵.

¹⁶⁵ DANIEL CAMPI y RODOLFO RICHARD JORBA, “Las producciones regionales extrapampeanas”, en: BONAUDO, *ob. cit.*, pp. 393-422; AHSE, MTF, L. 3, E. 178; L. 4, E. 226; L. 3, E. 181; L. 5, E. 268.

A mediados de diciembre de 1856, Gaspar Taboada denunció en representación de su hermano Antonino, un terreno de 5.622 ha de forma irregular y con dimensiones poco convenientes que tampoco tenía la forma para una suerte de estancia, que lindaba al norte con la estancia Gallo Cojo, al sur con Jean Fragalde, al este con Doña Lorenza la denuncia de Jean Fragalde, y al sur con Antonino Taboada. El costo del terreno era de 18 pesos y fue mensurado trece días más tarde de la compra¹⁶⁶.

El 22 de julio el gobierno entregó tres lotes consecutivos conocidos como las tierras de “Culo-Saca”, a otros inversores franceses los Poucel, Benjamín, Fortunato e Hilario, que tuvieron como denunciante y representante al propio Amadeo Jacques, los tres ubicados en la margen izquierda del río Salado y fueron pagados con plata. El primero de ellos, Benjamín, que obtuvo un lote de seis leguas cuadradas, 11.244 ha, lindaba al norte con Lino Palacio, al sur con Fortunato Poucel, al este con el fisco y al oeste con el río; el segundo, de Fortunato Poucel, también de 11.244 ha lindaba al norte con el fisco, al sur con Hilario Poucel, al este con el fisco y al oeste el río Salado. Ambos lotes fueron pagados a razón de 60 pesos cada uno. Un tercer terreno que no tiene especificación de extensión, fue entregado a Hilario Poucel con un costo de 79 pesos pagados en plata que tenía como linderos, al norte el fisco, al sur Máximo Etchecopar, al este el fisco y al oeste el río Salado¹⁶⁷.

Benjamín Poucel fue un escritor francés que recorrió el norte del país y escribió, entre muchos, un relato sobre “El Bracho” contando la vida de Agustina Palacio de Libarona, a quien conoció en Tucumán y denominó “la heroína del Bracho”, según Jacques, sería el encargado de las negociaciones, la propaganda y las publicaciones de la empresa de colonización que formarían¹⁶⁸. Fortunato Poucel también de origen fran-

¹⁶⁶ AHSE, MTF, L. 3, E. 193.

¹⁶⁷ AHSE, MTF, L. 4, E. 199, 200 y 219.

¹⁶⁸ POUCEL, *ob. cit.*; LORENA A. IBARS, “Espacio costumbrista y espacio simbólico en Polvo y Espanto, de Abelardo Arias”, en: *Piedra y canto. Cuadernos del CELIM* 11-12, Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo, 2005-2006, pp. 87-114; CARLOS PÁEZ DE LA TORRE (h), “Aportes sobre la navegación del Salado (1856-1858), a través de cartas inéditas de Amadeo Jacques”, en: *Revista de la Junta de Estudios Históricos de Tucumán* 7, Tucumán, 1995, pp. 117-140, citado por WEISSBERG BELLONI, *ob. cit.*

cés, radicado en la Argentina, había comprado tierras en marzo de 1837 en el norte de la provincia de Buenos Aires, actual Partido de General Sarmiento, tierras que mantuvo por lo menos hasta 1850, comenzando a subdividirse en 1857 con compradores de origen francés generalmente¹⁶⁹.

El 4 de octubre se enajenaron cinco lotes, tres a la margen derecha y dos a la margen izquierda del río Salado a la familia directa de Jacques y todos teniendo como denunciante y representante al propio Amadeo. Uno se entregó a Casimiro Gide, de cuatro leguas cuadradas, pagado 40 pesos en plata, tenía como linderos al norte el terreno de Amadeo Jacques, al sur el de Berta Gide, al este el río Salado y al oeste el fisco. Un segundo lote a nombre de Berta Gide, sobrina de Jacques, también de cuatro leguas cuadradas, pagados 20 pesos plata, que tenía como linderos al norte el fisco, al sur Laura Gide y al oeste el fisco. Otro lote fue puesto a nombre de María Ana Girard, madre de Amadeo Jacques, los linderos al norte eran desconocidos, al sur Dionisio Fragalde y al oeste Severino Etchecopar, fue pagado en 40 pesos plata. Dos nuevas entregas fueron realizadas a Juan Bautista Beausset Imbert, padre e hijo, ambos lotes de dos leguas cuadradas en la margen izquierda del río, consecutivos. De ambos terrenos, el de Imbert hijo tiene los linderos especificados, por el norte el fisco, por el sur Gustavo Imbert, por el este el fisco y por el oeste Fortunato Poucel. Un tercer lote estaba a nombre de Emilia Rojas de Imbert y lindaba al norte con Gustavo Imbert (h), al sur con el fisco y al este con el fisco¹⁷⁰. Juan Bautista Gustavo Beausset Imbert Dalmas (h), nació en 1820 en Le Beausset, Francia, en 1846 llegó a Buenos Aires y se casó con Emilia Rojas Fierro el 17 de marzo de 1847 en la capital, ella era hija del coronel Paulino Rojas que luchó en el Regimiento de Granaderos a Caballo de San Martín y en la Guerra con Brasil, y fue fusilado por orden de Rosas el 16 de abril de 1835¹⁷¹.

¹⁶⁹ Disponible en: <http://www.veamoslo.com.ar/sanmiguel/historia/origen1.htm>.

¹⁷⁰ AHSE, MTF, L. 4, E. 220, 222, 224 y 225.

¹⁷¹ JACINTO R. YABEN, *Biografías argentinas y sudamericanas*, Buenos Aires, Metrópolis, 1938-1940; disponible en: <http://www.allrelatives.generanet.org/contact/mdeolazabal/Marcelo-Oscar-De-Olazabal> <http://www.forum.generanet.org/index.php?topic=311525.0>.

Con fecha 30 de octubre el gobierno enajenó un antiguo terreno donde supo establecerse un fuerte al frente del cual estaba un cura renegado que mostró las posibilidades productivas del territorio. Se trataba de Doña Lorenza, dividiendo un terreno de 33.732 ha, como especificaba la ley, en tres lotes que entregó a Antonino y Gaspar Taboada y a su medio hermano Absalón Ibarra, cada uno de ellos con 11.244 ha, todos estaban ubicados en la costa oriental del río y se pagaron 72 pesos por cada uno. El primero teniendo como linderos al norte el fisco, al sur el río Salado, al este y al oeste el fisco; el segundo lindaba al norte con el río Salado y a todos los demás rumbos con el fisco; y el de Absalón Ibarra lindaba al norte con Dionisio Fragalde, al sur y al oeste con el fisco y al este con el río Salado¹⁷².

Importa destacar que de todas estas enajenaciones no hubo ubicación real hasta el año 1893 por vía de una reclamación de un terreno comprado en 1858. Una constante en la historia de la venta de tierras fiscales, particularmente las fronterizas, era el incumplimiento de la obligatoriedad de poblarlas, como lo indicaban las leyes desde el decreto del 15 de enero de 1867 y sucesivas, y otros decretos ratificatorios. Lo cierto es que los compradores de campos fiscales no tomaban posesión y menos los poblaban, excepto aquellos que vivían allí o trabajaban desde tiempo atrás las tierras, cuya posición legalizaban por compra. Este incumplimiento ponía en marcha unos mecanismos por los cuales la posesión retrotraía a la condición de fiscal y el Estado podía sacarlas nuevamente a remate, de lo que tenemos muchos ejemplos.

Uno de ellos es la reclamación de Averías, efectuada por Juan Francisco Borges sobre un terreno comprado por Nemesio Mercado en el año 1858 y transferido casi inmediatamente al entonces gobernador Borges y actual reclamante, y cuya posesión, 28 años más tarde en septiembre de 1866, fue denunciada por el mismo comprador como aún no efectuada. Cuando en 1892 el agrimensor contratado por Borges intentó mensurar y deslindar con el objeto de tomar posesión, se encontró con que tal terreno no existía como fiscal y que había otros propietarios, iniciando entonces un largo expediente solicitando la reintegración. En ese proceso

¹⁷² AHSE, MTF, L. 4, E. 236, 239 y 237.

fue que el agrimensor debió reconstruir los planos de las entregas realizadas entre 1856, como vimos las más antiguas enajenaciones, y 1858, planos en los que no aparecen los nombres de los adquirentes originales, pero sí la fecha, lo que nos permite una relativa ubicación¹⁷³.

Para fines de 1867 se planteó una cuestión diplomática con el Gobierno de Francia a través de la Legación Francesa en Buenos Aires. El Gobierno de la provincia de Santiago del Estero recibió a través del ministro de relaciones exteriores, Marcelino Ugarte, una reclamación diplomática por la posibilidad que los inversores franceses perdieran los derechos sobre sus tierras en tanto habían incumplido la obligación de poblar en el plazo de un año, no habían atendido las sucesivas prórrogas y tampoco habían abonado el impuesto territorial, de modo que el gobierno santiagueño retrotraía la posesión a la condición de fiscal con la posibilidad de sacarlas nuevamente a remate. Con la expansión que había registrado la frontera en una década, el valor de las tierras de los franceses había aumentado considerablemente, lo que resultaba un espléndido negocio para el Estado provincial.

La queja oficial y las reclamaciones por incumplimiento, no de los adquirentes sino del propio Estado provincial, provino de Imbert, desde Montevideo en febrero de 1867, y se le sumaron los Poucel y la propia madre y hermana de Jacques. El escrito planteó que los inversores franceses deberían estar comprendidos entre los “primeros denunciantes”, situación que había representado una serie de ventajas impositivas, a las que deberían sumarles las de haber adquirido “suertes mayores” de tierra, de modo que no quedaban comprendidos en el sector que debía pagar el impuesto territorial, y que tampoco quedaban sujetos a la obligatoriedad de poblar, como lo estaban las “suertes menores”. Luego advertía que no conocía ninguna legislación de la provincia sobre impositivos contributivos a los territorios de frontera y se preguntaba si los indios que vivían allí y atravesaban todo el tiempo esas tierras también estaban sujetos al pago de contribuciones. Finalizaba aclarando que si estaba debiendo algún dinero, gustosamente lo pagaría. Es decir, Imbert invertía la carga de la prueba responsabilizando al Gobierno santiagueño

¹⁷³ AHSE, MTF, L. 37, E. 2101.

de no haber exhibido suficientemente las condiciones en que esas tierras de la primera enajenación serían entregadas. La respuesta de Manuel Taboada procuró apaciguar los ánimos informando que su gobierno estaba dispuesto a realizar las concesiones que considerara apropiadas, sin que resultaran perjudiciales para la provincia¹⁷⁴.

Los bañados de Figueroa y los hermanos Taboada

En el territorio donde actualmente se construye la represa más importante que tendrá la provincia para embalsar las aguas del río Salado, Departamento Figueroa, se encontraba el otro gran bañado de la antigua jurisdicción santiagueña, conocido como “los bañados de Figueroa”, tanto o más importantes que los de Añatuya para las producciones coloniales y de la primera mitad del siglo XIX. Con una planicie aluvial por el oriente, montuosa y rica en especies forestales, y una cuenca de concentración salina por el occidente, la llanura de inundación del río Salado siempre fue la columna vertebral del Departamento¹⁷⁵. Sobre los territorios del este estaban los terrenos jesuíticos de “La Invernada”, que en 1790 pasó en calidad de estancia a manos privadas por la compra que realizó Juan Clemente Santillán.

Parte de estas tierras formaron la merced de “El Salvador” entregada a Joseph de Figueroa, de modo que cobra sentido el hecho de que un segmento de esos terrenos, convertidos en estancias, las heredaran Felipe Ibarra y su hermano Francisco Antonio, jefe de las fronteras del Salado con asiento en Suncho Corral y convertido en un activo negociador con terrenos en la zona durante el largo gobierno ibarriano, como por ejemplo Rummy, adquirida en 1817; Coro-Pampa en 1820; Las Lomitas comprada en 1823; Los Ranchillos y Lechiguana compradas 1828.

En 1851 falleció el gobernador Ibarra y luego de una guerra civil desatada por su herencia con su sobrino Mauro Carranza, el heredero designado, tomó el poder la otra rama familiar de sus sobrinos Taboada, quienes a través de actos legislativos acusaron a su tío de malversación

¹⁷⁴ AHSE, Correspondencia, L. 27, 1866-1867.

¹⁷⁵ BASUALDO, *ob. cit.*

de los fondos del Estado provincial y le quitaron todas sus propiedades, entre ellas todas las tierras que tenía en la frontera del Salado. Ya sobre el final del gobierno de Ibarra, su hijo Absalón, su primo Leandro Taboada y sus sobrinos Manuel, Gaspar y Antonino Taboada, comenzaron a comprar las tierras de Figueroa, siempre utilizando la misma estrategia de adquirir estancias linderas, con un frente sobre el río Salado, lo que les aseguraba agua para sus animales y bañados para sus producciones agrícolas.

La serie de compraventas la inició Leandro Taboada, adquiriendo la estancia “San Isidro” en 1845, que luego heredó su hijo Antonino; la estancia “Sepulturas” también conocida como “San Pablo”, se adquirió en tres compras sucesivas, la primera la realizó Antonino a Saravia de una fracción; en 1847 una segunda fracción fue adquirida a Andrés Ave-lino Ibáñez por su padre Leandro; y en 1855 Gaspar adquirió a Serafina Ibáñez la tercera fracción, fracciones que luego fueron unidas en un solo terreno. Fue desde “Sepulturas” o “San Pablo” desde donde partió el viaje exploratorio de Page en el que participó Amadeo Jacques¹⁷⁶. De este primer conjunto de compras quedaron como linderos al norte el terreno “Jume Esquina”¹⁷⁷, al sur la estancia “La Ramada”, al este el río Salado y al oeste tierras fiscales¹⁷⁸.

La compra realizada en 1855 por Gaspar fue a Serafina Ibáñez, que eran parte de la familia, ya que Juan José de Paz y Figuera Ibáñez del Castrillo era hermano del abuelo de Felipe y Águeda Ibarra, primos hermanos de los Taboada, Francisco Solano de Paz y Figueroa Ibáñez del Castrillo; de modo que sus madres, Francisca Luisa de Paz y Figueroa Salvatierra y María Andrea Antonia de Paz y Figueroa Luna y Cárdenas, eran primas hermanas. El terreno fue pagado 50 pesos plata.

Estos datos son de utilidad para explicar el interés demostrado por los hermanos Taboada. Manuel, cinco veces gobernador de la provincia;

¹⁷⁶ AHSE, MTF, L. 3, E. 150; DGCSE, Copia de Mensura 22, Departamento Figueroa.

¹⁷⁷ El terreno ubicado hacia el norte, “Jume Esquina” tiene su homónimo hacia el sur de “El Remansito”.

¹⁷⁸ AHSE, MTF, L. 3, E. 150; DGCSE, Copia de Mensura 22, Departamento Figueroa.

Antonino, jefe de las fronteras sobre el río Salado; y Absalón Ibarra¹⁷⁹. En este contexto, entonces, el Gobierno provincial enajenó, el 9 de julio de 1857 cuatro lotes de 11.244 ha cada uno, o seis leguas cuadradas y con un costo de 36 pesos cada una: “Vaca Huañuna” (significa “vaca echada”) hacia el sur de los terrenos de Hilario Argañaráz. Eran tierras de bañados y totorales con un ancho de una y media a dos leguas, hacia el este contenía un bañado muy importante y más arriba había un “boquerón” grande; los terrenos ribereños estaban ocupados y trabajados por los vecinos, lo que nos indica la pervivencia de formas coloniales de laboreo de las tierras de bañados. Todas las tierras al este del bañado también eran fiscales, al terreno se llegaba por un camino recientemente abierto y contenía cuatro poblaciones: “San Antonio”, “Piruitas”, “Vaca Huañuna” y “Piruas”¹⁸⁰.

Un segundo lote era “Cardón Esquina”¹⁸¹, denunciado por Absalón Ibarra, ubicado a continuación del terreno de Antonino Taboada hacia el sur y lindando a los tres vientos restantes con el fisco, fue mensurado por Amadeo Jaques el 12 de noviembre del mismo año de 1857 sin medir los fondo y asignando “como de uso” tres leguas. El agrimensor expresará que no se pudo entrar en los montes y en su interior había dos poblaciones, “Averías” y “Cardón Esquina”, nuevamente asegurándose la mano de obra para el laboreo de los campos. Como en el caso anterior, abrieron carriles nuevos y activaron los caminos de la costa. El costo del terreno, que correspondió con la avaluación, fue de 36 pesos.

El otro terreno era “Quimilioj” a nombre de Antonino Taboada “a continuación del terreno denunciado por Gaspar Taboada hacia el sur siguiendo la misma costa de bañados”, contenía la población de “Vaca Huañuna” y “Quimilioj”, y un puesto trabajado por Luis Argañaráz a orillas del “bañadero” (nombre común que los vecinos daban los baña-

¹⁷⁹ Absalón Ibarra era hijo de Juan Felipe Ibarra, nacido de su relación con Cipriana Carol, en calidad de ilegítimo lo entregó en crianza a su hermana Águeda, esposa de Leandro Taboada, por lo que el niño se crió en la frontera del Salado junto con Manuel, Antonino, Gaspar y el resto de los hermanos Taboada.

¹⁸⁰ AHSE, MTF, L. 5, E. 269; DGCSE, Copia de Mensura 22, Departamento Figueroa.

¹⁸¹ DGCSE, Copia de Mensura 22, Departamento Ibarra.

dos) y no se midieron los fondos debido a la imposibilidad de ingresar por montes inaccesibles. Mientras adquirían los terrenos, en su calidad de gobernantes, iban abriendo nuevos caminos que se identificaban como “carriles nuevos”, como por ejemplo el que terminaba en “Quimilioj”. En la denuncia figura que el interesado pidió que se ubicaran las tierras al norte de las de Gaspar Taboada y por el mismo carril, es por eso que en la denuncia no están especificados los linderos¹⁸². Como en el caso anterior, el costo del terreno, que correspondió con la avaluación, fue de 36 pesos.

En octubre de 1873 se adquirieron dos fracciones de terrenos sin denominación¹⁸³, uno denunciado por Alfonso Montenegro en representación del general Antonino Taboada, situado a los fondos de los de su propiedad y con extensión de dos leguas superficiales. Adjuntó todos los planos y las mensuras de los terrenos vecinos que había levantado el agrimensor Eduardo Urban Saint Remy, tasado en 60 pesos la legua superficial, fue adjudicado mediante decreto del 22 de noviembre de 1873. Una segunda fracción fue denunciada por Alfonso Montenegro en octubre de 1873, también representando a Antonino Taboada, ubicado a los fondos de la costa, con una extensión de dos leguas y dos tercios. Al igual que en la fracción anterior el agrimensor Saint Remy trabajó con todos los planos y mensuras de los terrenos colindantes. Fue adjudicado en remate público el 23 de noviembre de 1873.

Don Juan¹⁸⁴ fue uno de los terrenos emblemáticos de las compras realizadas por Antonino Taboada. El terreno había pertenecido a su tío Felipe Ibarra cuando este era gobernador de la provincia, pero aún muerto, la Legislatura santiagueña le embargó todas las propiedades y, particularmente, los terrenos fueron recomprados por éstos al Estado. En el mes de febrero de 1862, Antonino Taboada se presentó a la justicia local señalando la existencia de la mencionada estancia, ubicada a 18 leguas de la capital, dando los datos de la pertenencia anterior y la

¹⁸² AHSE, MTF, L. 5, E. 270; DGCSE, Copia de Mensura 22, Departamento Figueroa.

¹⁸³ DGCSE, Copia de Mensura 22, Departamento Ibarra.

¹⁸⁴ AHSE, MTF, L. 23, E. 2.213 y 441; DGCSE, Copia de Mensura 22, Departamento Figueroa.

situación de fiscalidad de ese momento. El juez Villar hizo realizar las averiguaciones correspondientes y tomó referencias de los vecinos más antiguos, quienes atestiguaron que la estancia era conocida como propiedad del “finado Gobernador don Felipe Ibarra” y que después de su muerte volvió al Estado. Ubicada sobre ambas márgenes del río Salado, en ella se encontraba la gran Laguna de Juan Cruz, su extensión de norte a sud era aproximadamente de dos leguas comprendidas en la parte Occidental entre los mojones de “Jume” al norte, y los de “Sepulturas” al Sud, con fondo al oeste de tres leguas¹⁸⁵ y éste llegaba hasta el nuevo cauce del río Salado (dice el documento: “que dista del antiguo una legua más o menos”). Eran sus linderos por el norte los mojones de Argañaráz, y por el sur estaban otras dos estancias “San Agustín” de Agustín Argañaráz y “Sepulturas” del propio Antonino Taboada, quien con esta compra ampliaba sus posesiones linderas. Como juez de paz intervino en la compra José María Barraza, el hombre de mayor confianza de Antonino Taboada pues le administraba sus estancias, quien compraría Guaype en 1868 y un tiempo más tarde Alejitos. Los tasadores fueron Abelardo Gallo y José Antonio de la Zerda, estipularon el pago de las 15.929 ha en 100 pesos cada legua. En relación a los testigos que actuaron en la compra fueron Agustín e Hilario Argañaráz, éste era juez de paz del Distrito San Antonio, Departamento Matará Norte y criador con marca propia también en San Antonio (censado en 1857).

La descripción del terreno es muy breve, dice que tiene montes muy espesos, cardonales, y un saladillo grande. Si bien el río nuevo no pasa por dentro del terreno mensurado, derrama sus aguas formando bañados muy importantes. Al momento de la compra, la estancia estaba poblada, lo que significa que siguió en producción durante todo el tiempo entre la enajenación y su recompra por Antonino Taboada. Los bañados que formaban las inundaciones del Salado eran altamente productivos, lo que hacía que la zona fuera muy valiosa, y disputadas sus posesiones. El pago fue realizado en billetes de la tesorería que emitía el Estado provin-

¹⁸⁵ Y se le asignaron tres leguas de fondo, a pesar de que la legislación producida por los mismos Taboada en 1856 y 1857 señalaba que los terrenos de costa no podrían tener más de dos leguas de fondo. Hecha la ley, hecha la trampa.

cial, se abonaron en el momento de la compra 800 pesos, pero en 1870 se presentó Gaspar Taboada señalando que finalmente el terreno tenía ocho leguas y media más, y se ofreció a pagar la diferencia. De modo que, hacia 1870 Don Juan tendrá 17 leguas cuadradas o 31.858 hectáreas¹⁸⁶.

En 1856 José Antonio de la Zerda, un hombre de carrera militar y de la mayor confianza de Antonino Taboada, compró dos terrenos hacia el sur de los bañados. El primero fue “La Cañada”, que también tiene su homónimo en el centro histórico del antiguo Matará, con 11.244 ha (dos leguas de frente por tres de fondo), Distrito de Pampa Muyo, Paraje Lomas, pagando por el mismo 60 pesos y teniendo como único lindero conocido al sur Joaquín Herrera, y el resto el fisco. El mismo día, 8 de marzo, de la Zerda compró otro terreno que, si bien aparece como fiscal, se trataría de “El Remansito”, con 5.622 ha (una legua de frente por tres de fondo), lindero por el sur con otro predio suyo y el río Salado por el este¹⁸⁷, con este último terreno obtuvo el acceso al agua del río Salado. De todos modos, se menciona que hacia el este estaba el terreno “Puesto Viejo” o “Puesto Viejo de la Muda” o “Puesto de la Muda”. En ambos casos, se desestimaba la calidad de los terrenos, el primero calificado como “inútil” y el segundo como cubierto por montes y espinales.

*Restitución de Azogasta*¹⁸⁸

En acápite anteriores hemos visto la antigua historia del terreno llamado “Azogasta”. La continuidad en la permanencia en manos de la familia y las dificultades de los títulos, ya que no se había mensurado nunca, se advierten cuando ya entrado el siglo XIX en 1866, uno de los herederos, el vecino de Matará Luis Salvatierra, reclamaba la restitución de los títulos “extraviados” de la estancia de Azogasta:

¹⁸⁶ DGCSE, Copia de Mensura 22, Departamento Figueroa; AHSE, MTF, L. 23, E. 2213 y 411. También nos encontramos con adjudicaciones de tierras con este formato a uno de hijos ilegítimos de los Taboada, Juan Bautista Taboada, quien en 1861 compró un terreno fiscal de 3.748 hectáreas.

¹⁸⁷ AHSE, MTF, L.L. 3, E. 165 y 167.

¹⁸⁸ AHSE, Tr., L. 25, E. 22.436.

Que por herencia [fue] de mi finado padre Don José Antonio Salvatierra, me cupo en dominio y propiedad la Estancia de Azogasta ubicada en el Departamento de Matará a las inmediaciones de Lojlo, la que correspondió también a mi referido padre por herencia de sus antepasados desde tiempo inmemorial, cuyos documentos pueden existir en el Juzgado¹⁸⁹.

Claro está que en las oficinas de registros públicos no iban a encontrar la documentación que acreditara legalmente su propiedad, por lo que se procedió a realizar una “reposición de títulos” con presentación de testigos para suplir los títulos faltantes, acciones que veremos muy frecuentemente en la frontera del Salado como forma de legalizar unas posesiones históricas, pero basadas en títulos acotados temporalmente.

En 1864 Salvatierra ya había solicitado la actuación de testigos en el departamento de Matará:

Para suplir con ella los títulos de propiedad que a mi juicio no existían en el archivo de esta ciudad, razón por la que me presenté pidiendo la reposición de títulos; pues según he juzgado no se dio curso a esa diligencia porque no consta haberse registrado en el referido archivo, sin embargo de estar ellas arregladas a derecho.

Salvatierra se vuelve a presentar ante el juzgado cuando tomó conocimiento de otras reclamaciones que fueron resueltas exitosamente a favor de Luis Carol y de Absalón González, y estando en las mismas circunstancias de pérdida de documentación original, obtuvieron la reposición de títulos, claro que se trataba de un ex fiscal y del fiscal actual. Puso como su apoderado a Mariano Vieyra. Este volvió a realizar rápidamente todas las actuaciones, presentó los testigos que respondieron a una serie de preguntas que se repetían en cada caso de restitución.

1º, por el conocimiento de las partes, noticia del asunto y generales de derecho. 2º Digan si han conocido a mi finado Padre legítimo Don José Antonio Salvatierra en posesión de las mencionadas estancias expresando el tiempo que hace o que eso tuvo lugar. 3º Digan si han

¹⁸⁹ *Ibidem*.

visto a sus antecesores que ellas les pertenecieron a mi expresado Padre y de la manera que adquirió su dominio. 4° Si yo también a mi vez la he heredado de mi referido Padre expresando el tiempo a que tuvo lugar el fallecimiento de este. 5° Si han oído decir que tanto mi finado padre y después de su fallecimiento yo nos hayamos mantenido en uso interrumpida posesión de la referida estancia. 6° Expresen cuales sean los colindantes de dicha estancia. 7° Que público y notorio, de publica voz y fama.

Luego de que todos los testigos declararan, en pocos días Salvatierra tenía los títulos de su estancia “Azogasta”. Luis Salvatierra era hijo de José Antonio Salvatierra y (de su segundo matrimonio) Francisca Figueroa, nieto del maestre de campo Agustín Salvatierra y de Sebastiana López de Velasco¹⁹⁰.

La compleja reconstrucción de la historia de la estancia “Loj-Loj”.

La reclamación de Salvatierra en 1866, sobre Azogasta, nos da algunas pistas para pensar la posesión de una muy tradicional merced de tierras convertida en estancia, que cobrará una notable visibilidad en el siglo XIX a raíz de su permanente subdivisión, “Loj-Loj” o “Lojlo”, lindera de “Azogasta”, río de por medio, desde su entrega como merced en 1717 y de la merced de “Candelaria” por el este desde 1730. Pero cuya historia resulta compleja de rastrear en sus primeras épocas. Salvatierra dice en su presentación que le correspondió por herencia a su padre porque era de su abuelo. Y estas informaciones sobre las posesiones de los Figueroa (que menciona Salvatierra) deben resultar ciertas, ya que sabemos que en 1817 el Presbítero del Salado Juan Antonio de Paz y Figueroa Luna y Cárdenas, donó una parte importante de la estancia “Loj-Loj” a sus sobrinos Antonio López de Caballero y su mujer Sebastiana Luna y los hermanos menores¹⁹¹.

¹⁹⁰ FIGUEROA, *ob. cit.*, 1927, pp. 84-86.

¹⁹¹ DGCSE, Copia de Mensura 23, Departamento Ibarra.

En 1885 se abrió la testamentaria de Sebastiana Luna de López Caballero, fue la heredera, por mejora, su hija Pastora López¹⁹², para ese entonces los linderos por el norte eran uno de los hermanos de Pastora y por el sur, su hijo Luis López. Esa nueva división siguió llamándose “Loj-Loj”. En diciembre de 1868 Pastora López (criador con marca propia en “Loj-Loj”) donó¹⁹³ “por el mucho afecto que le profesó” a Framina López de Goncebat, una parte de su terreno de 10 cuabras de frente por tres leguas de fondo. Los linderos por el norte eran los terrenos donados por Pastora López a la capilla del Niño Jesús¹⁹⁴, por el sur Escolástico López (hijo de Antonio), por el este el fisco, y por el oeste el río Salado. El 4 de diciembre de 1876 Pastora López vendió a Ramón López, a quien los hermanos de la vendedora le discutirán los derechos por herencia¹⁹⁵,

¹⁹² DGCSE, Copia de Mensura 11, Departamento Ibarra.

¹⁹³ *Ibidem*.

¹⁹⁴ *Ibidem*, Copia de Mensura 22, Departamento Ibarra; AHSE, MTF, L. 7, E. 431.

¹⁹⁵ *Ibidem*, Copia de Mensura 11, Departamento Ibarra. En Santiago el 22 de septiembre de 1882 Ramón A. López presenta el testamento de Pastora López al Juez de Primera Instancia. En Santiago el 22 de junio de 1885 se hace la apertura del testamento ante el Juez de Primera Instancia y ante el escribano público Emilio Villar, los testigos Hilario Carol y Ramón A. López en el cual dice: “Ítem. Declaro que no dejo ni herederos ascendientes ni descendientes legítimos ni naturales. Ítem. Declaro que no siendo mis hermanos legítimos herederos forzosos dispongo de los pocos bienes que poseo con la libertad que me autorizan las leyes. Ítem. Declaro que he criado como a mis hijas a mis sobrinas Francisca Solana Goncebat, esposa de Ramón López y a Mercedes Valdéz ya viuda y que a esta última la tengo dada herencia con remuneración de sus servicios como así mismo a las demás personas que yo he criado. Ítem. Declaro que los pocos bienes que al presente poseo son de mi legítima propiedad sin que se halla afectado a algún censo, hipoteca u obligación alguna que pudiera contraer obligación. Ítem. Declaro que Mercedes Valdéz me es deudora de 100\$ bolivianos y mando a mis albaceas para que cobren. Ítem. Declaro que mi Estancia denominada Mistolalar es de mi legítimo dominio y propiedad de cuyo terreno la parte que se llama Lojlo la dejo a mi sobrina Solana y un pequeño pedazo vendido a Ramón López demarcándose sus límites en la forma que con lo pretende demarcar las propiedades de los colindantes. Ítem. Ordeno y mando que todos los bienes que quedaron por fin y muerte de mi persona los dejo para que se costeen las funciones del Niño Dios. Ítem. Nombro por mis albaceas y ejecutores de este mi testamento en primer lugar a Ramón López y en segundo lugar a Andrés Avelino Agüero a quienes suplico acepten este mi nombramiento y los autorizo a concediéndoles a más de un año legal todo el tiempo que precisan hasta acabar de arreglar la presente testamen-

una parte del terreno de 93 varas de frente por tres leguas de fondo, el costo fue de 60 pesos pagados en plata boliviana. El pleito se dirimirá el 10 de octubre de 1885 a favor del comprador con un acto de ratificación de compra ante el escribano Pedro García.

En 1887 Ramón López vendió parte de su terreno, de 2.191 ha, a Dámaso Jiménez Beltrán por un valor de 1.600 pesos nacionales, siendo los linderos al norte el vendedor, por el sur a Luis Antonio López. Esta fracción se llamará “Lojlo-El Mistolar”, con el tiempo el primer nombre desaparecerá y se la reconocerá, en adelante, como “El Mistolar”. El 23 de febrero de 1888 Benjamín Jiménez Beltrán vendió “Lojlo-El Mistolar” a Guillermo Grant, de la ciudad de Azul, las 2.192 ha a un costo de 5.000 pesos moneda nacional, ante el escribano de la Capital Federal, Tristán Alvarado, y la compra-venta fue protocolizada en Santiago el 5 de mayo de 1888. Como el terreno salió de manos de la misma familia, se volvió a mensurar el 25 de agosto de 1891, por el agrimensor Carlos G. Lehman, mensura que fue protestada por Ramón López quien alegaba que había vendido ocho cuadras solamente y que la transformación en metros era errónea. Es probable que estemos ante una dificultad concreta de saber cuánto medía lo que se medía, porque debemos recordar que ni las leguas, ni las cuadras medían lo mismo en Santiago que en Buenos Aires. La legua era la rioplatense y la cuadra era santiagueña. Al transformar en metros surgieron las dificultades y reclamaciones de los santiagueños que entendían que estaban tomando más de lo que realmente vendieron. La discusión terminó en la suprema Corte que desestimó la mensura realizada por Lehmann. Para 1896 estaba proyectado que los atravesase el FFCC del señor Portalis, hay varios carriles que lo cruzan, uno que va de “Santo Domingo” a “Suncho Corral”, otro que va de la estancia de “Los Hoyos” hasta “Suncho Corral”, aparecen dos cauces de ríos, uno antiguo o paleocauce y un río nuevo y, por eso, en

taria”. En Santiago del Estero, a 20 de julio de 1885, don Ramón López entrega el testamento al escribano público Pedro García para protocolizarlo. En Santiago a 10 de octubre de 1885 después del pleito de los hermanos Agustín, Fernando, Simona y Pastora López contra Ramón López queda plenamente justificado el derecho de Ramón López a la propiedad “Lojlo”, según la resolución del juez de primera instancia, Domingo Jiménez Beltrán, ante Pedro García.

las mediciones deben agregarse “martillos” por los movimientos del río. Y un detalle bien importante es que al fondo de tres leguas había pobladores que se instalaban, con lo cual tomar tres leguas para el fondo de una propiedad de costa era una cuestión compartida por los propietarios y por los ocupantes¹⁹⁶.

El próximo agrimensor, Julio Roger, terminó dividiendo completamente la propiedad de López y entregando la parte correspondiente a cada uno de sus herederos, de los que sabemos, les correspondió equitativamente 180 varas de frente por tres leguas de fondo: Bernabela López, Primitiva Belascués de López, Manuel López, Francisco López por su hijo Belisario, Simeón López. Ramón López firma en “disconformidad” con la medición del frente. Esto va a dar origen a una nueva rectificación de mensura del frente que, a su vez, va a dar lugar a otra rectificación de mensura del fondo de la propiedad.

El recorrido de la antigua Candelaria durante la segunda mitad del siglo XIX

Colindante con “Loj Loj” estaba “Candelaria” (que a su vez era lindera por el sur con la merced de “El Salvador” y por el norte de “Azogasta”), que en 1830 se había dividido en siete fracciones a los Paladea Loto. Con el tiempo los siete beneficiarios fueron vendiendo sus partes¹⁹⁷. León Paladea argumentó que había comprado la estancia al padre pero no pudo demostrar la compra. Zacarías Paladea era hijo de León y fue comprando las partes o los derechos y acciones de las partes. Anselmo Ruiz, Josefa Gallardo, Ángela Gallardo y Sandalio Abregú le vendieron sus derechos y acciones a Zacarías Paladea el 28 de abril de 1884. Lindaba por el norte con los herederos de Exaltación Pereyra, al sur con los Herederos de Santiago Loto, al este con el río Salado y al oeste (“se cree”) con Juan F. Pereyra. Bernarda Paladea de Figueroa vendió las acciones y derechos que le correspondían por herencia de su padre Javier Paladea a Zacarías Paladea y a José Pastoriza. Éste y Ful-

¹⁹⁶DGCSE, Copia de Mensura 23, Departamento Ibarra.

¹⁹⁷DGCSE, Copia de Mensura 10, Departamento Figueroa.

gencio Corvalán, dueños de una parte de 12 cuabras de frente por tres leguas de fondo, vendieron el 18 de abril de 1887. Por otra parte estaban los herederos de Santiago Loto¹⁹⁸, criador con marca propia en “Candelaria” y juez de paz de Candelaria, vendió ante el escribano Daniel Soria el 6 de noviembre de 1866, a Guillermo Paz su fracción de la estancia heredada. El documento de venta se realizó en un papel simple, en el Juzgado de Paz de Matará y como necesitaba ser protocolizado se le tomó juramente a su hijo, Javier Loto, nacido en Candelaria.

A pesar de todas las divisiones y subdivisiones que hemos analizado del terreno Candelaria en 1885, aún subsistía otro sobrante con el mismo nombre. Manuel del Carmen López lo denunció como fiscal, en medio de “Palo Pelado”, “Uritu Huasi”, “Santa Rosa”, “Esperanza” y “La colonizadora santafecina”. Cuando el agrimensor Lacube lo mensuró en 1885¹⁹⁹, López le expresó que el terreno era más grande de lo que esperaba y sugería se lo dividiera en dos lotes, argumentando que la división beneficiaría al fisco en los remates públicos, encargándose de costear los gastos ocasionados por la abertura de la línea divisoria. Lacube dividió los lotes asignándoles superficies equivalentes: al lote n° 1, 2.279 ha y lote n° 2, de 2.281 has. La precariedad de las posesiones es tal que en 1887 los agrimensores “calculan” qué estancias habían formado parte de las mercedes. En algunos casos, excepcionalmente, se conservaron los títulos. Abelardo López y Martín Baldéz no comparecieron ni quisieron firmar el Acta, le avisaron al agrimensor que debían ir a Santiago del Estero para protestar las operaciones efectuadas en el terreno denunciado por Manuel del Carmen López. El problema radica en que sostienen que sus terrenos tenían tres leguas de fondo, produciéndose una vez más el conflicto por los “fundos” de los terrenos más antiguos. El terreno estaba atravesado por el FFCC de San Cristóbal a Tucumán, que ocupaba 27 ha, las que se dedujeron de la superficie total, cubierto de bosques de quebrachos y algarrobos, a pesar de que la mayor parte de los quebrachos colorados fueron explotados por los mismos vecinos cuando supieron que iba a pasar el FFCC, y al momento de las

¹⁹⁸ AHSE, Tr, L. 26, E. 2.542.

¹⁹⁹ DGCSE, Copia de Mensura 10, Departamento Figueroa.

operaciones quedaban renuevos. Los pastos eran muy variados y muy abundantes, pero no había agua de pozo buena, la que se encontraba era amarga y los animales no la bebían. El terreno estaba muy lejos de ambos ríos, por lo que sería muy difícil y costoso regar por acequias que salieran de cualquiera de los dos y, si lo hicieran, podrían ser destruidas por las crecientes del Salado. El terreno estaba a 16 km de “La Cañada” y a 20 km de “Suncho Corral”.

Estancia “El Sauce” y la reposición de títulos sobre un terreno fiscal

Como habíamos visto, la estancia “El Sauce” había quedado en manos de Francisco Ramón Ibarra y a su muerte, durante la invasión de la Coalición del Norte, la heredó su hermano Felipe Ibarra. Cuando falleció éste, en 1851, el nuevo gobierno de sus sobrinos Taboada, promovió una ley por la cual se lo acusaba de malversación de los fondos públicos, y en función de ello, le expropiaron todos sus bienes, entre ellos la estancia “El Sauce”, que pasó a condición de terreno fiscal. Ahora, aun a pesar de su fiscalidad, en el año 1866 Ramón Antonino María Taboada Ibarra Paz y Figueroa, su sobrino, solicitó la reposición de sus títulos y su extensión total de 2.811 ha y, obviamente, lo obtuvo²⁰⁰. Esto significa que por sobre la condición de fiscalidad del terreno, decidió apelar a una práctica de Antiguo Régimen haciendo un planteamiento hereditario por vía la línea de herencia familiar, ya que, recordemos, su madre Águeda de Ibarra Paz Figueroa era hermana de Felipe²⁰¹. Para 1890 la estancia pasó como herencia a Fidel Taboada.

Cuando el agrimensor, Eduardo Urban San Remy, fue a realizar la mensura, sostuvo que había encontrado medidos, por el agrónomo Guillermo Reid, los terrenos “Maravilla”, “Rumi” y “Figueroa”, posible nombre con que en esos años se conocería la antigua estancia “El Salvador”. “El Sauce” era colindante con “Lojlo”, y sus límites fueron

²⁰⁰ DGCSE, Copia de Mensura 11, Departamento Figueroa; AHSE, MTF, L. 7, E. 459.

²⁰¹ *Ibidem*, Copia de Mensura 22, Departamento Ibarra; AHSE, MTF, L. 26, E. 459; genealogía disponible en: <http://www.genealogiafamiliar.net/getperson.php?personID=I86786&tree=BVCZ>.

marcados por algarrobos blancos “señalados” que habían sobrevivido a las quemazones de los campos. La pregunta que surge es por qué Antonino no había comprado en remate o reclamado la estancia en todos esos años, evidentemente, manejaba la información suficiente como para esperar la llegada del ferrocarril de San Cristóbal a Tucumán que ya para ese tiempo se encontraba cruzando el terreno, que estaba poblado por quebrachos blancos y colorados, lo que le daba un plus económico y de rentabilidad muy superior a los que no tenían esta combinación.

El emblemático terreno de Guaype

Debemos recordar que a Guaype lo vimos surgir en pleno siglo XVII como pueblo de indios y fortín anexo en el que se instaló la familia Barraza, viviendo siempre en el territorio a pesar de que pasarán tres siglos hasta que en 1868 la familia regularice la posesión de las tierras de acuerdo a las nuevas normas y leyes que el Estado provincial iba produciendo.

Pero veamos algunas cuestiones relacionadas con su historia, porque ciertamente es un espacio no muy asequible a las informaciones. En 1703 figura como lindero norte del pueblo de Matará, en 1717 como lindero sur del terreno de Azogasta. Desde 1850 el jefe de la familia era José María Barraza, quien se había convertido un activo funcionario del *taboadismo*, Juez de Paz de Matará por varios períodos, comandante de Matará con asiento en Guaype durante casi todo el proceso, a su cargo estaban todas las segundas líneas de mando de los fuertes y fortines que los Taboada instalaron como defensa de la frontera saladina.

Ya dijimos que fue el hombre de mayor confianza de Antonino Taboada y el encargado de todas sus estancias y, en combinación con Gaspar, el hermano de Antonino llegó a ser un gran comerciante de la frontera²⁰². A partir de 1860, y con la activación de la venta de tierras fiscales, las informaciones sobre Guaype se hacen más frecuentes, en 1862 figura como “Distrito” y un año más tarde como “Paraje”. En

²⁰² ALICIA GUEVEL, *La correspondencia como espacio de poder. El epistolario Barraza*, Santiago del Estero, MCR Editora, s/f.

1864 era lindero este de la estancia “Cardón Pozo”, en 1867 lindero de “Repecho” y será entonces, José María Barraza quien por compra al Estado regularice la tenencia legal de Guaype el 4 de diciembre de 1868²⁰³, siendo mensurada la estancia en septiembre de 1869 por Juan Hildebrand, el agrimensor del ejército de la frontera, actuando como comisionado su cuñado Luis Antonio Salvatierra, dueño de las tierras aledañas de Repecho. El terreno contaba para ese entonces con 2.805 ha, y tenía como colindantes por el norte, a la mencionada estancia “Repecho” de Luis Antonio Salvatierra; por el sur a la estancia “Alejitos”, de Solano Iramain; por el este al río Salado, y por el oeste tierras fiscales. A partir de ese año, Guaype se convirtió en el centro de las firmas de todas las operaciones con tierras en la frontera del antiguo Matará.

El terreno que compró José María Barraza pertenecía a la Iglesia y el Obispo desde Salta debió autorizar la venta. En la primera mensura Iramain protestó y se devolvió el expediente. Los trámites vuelven al punto de nombrar un nuevo agrimensor, esta vez Guillermo Reid y la tasación la realizó el cura pedáneo de San Miguel de Matará, León Álvarez, con los vecinos en 600 pesos, pero Barraza se mostró disconforme con la tasación y solicitó se sacara el terreno a subasta pública. Evidentemente o las cosas con la Iglesia no andaban bien o en un remate público harían valer su condición con los Taboada y obtendría el terreno con un costo mucho menor, cosa por la cual nos inclinamos claramente. Dicho esto, porque el día del remate no hubo oposición más que de Martín Herrera, representante de Barraza, en el cual pagó la suma de 200 pesos. De todos modos, Solano Iramain protestó el frente de Guaype diciendo que solamente tenía media legua, pero, como no firmó ni formalizó la protesta, la mensura se aprobó. El terreno seguirá en manos de la familia hasta por lo menos el comienzo del siglo XX, cuando Pedro Barraza (nieto de José María) sea gobernador de la provincia.

²⁰³ DGCSE, Copia de Mensura 39, Departamento Ibarra y 48, Departamento Sarmiento.

Suncho Corral hasta fines del siglo XIX

Como vimos, Suncho no tuvo ninguna variación dominial hasta finalizado el *ibarrismo*. La primera novedad la encontraremos el 18 de febrero de 1858, cuando Gabina Ibarra vendió parte del terreno equivalente a 700 varas de frente por tres leguas de fondo, a Santiago Ibarra (padre de Emilio y hermano de Ramón Ibarra). A partir de entonces el terreno se comenzará a llamar “700 Varas”, y tenía como colindantes al norte “Suncho Corral”, al sur los terrenos de Ramón Ibarra, al este el fisco y al oeste el río Salado.

Una segunda operación se produjo el 1 de febrero de 1865, cuando por un documento firmado en papel simple, Amalia Vieyra Ibarra, esposa de Santiago Ibarra, vendió a su hermano Mariano Vieyra el terreno de su propiedad, a un costo de 200 pesos en plata. El mismo tenía una extensión de 2.812 ha, o media legua de frente por tres leguas de fondo, colindando al norte con Antonino Taboada y compartes, al sur con la vendedora, al este con el Fisco y al oeste con el río Salado. El 8 de junio de 1869 escrituraron, pero los herederos de Mariano Vieyra lo hicieron mensurar en 1890²⁰⁴. Como la mayor parte de estos antiguos terrenos, que formaban parte de estructuras coloniales, la reconstrucción de su historia se hizo en reversa a partir de 1891, cuando el Juez de 1ª Instancia nombró tutor de María, Mariano, Arcadio y Evelia Vieyra, a Pedro Schneidewind, cuñado de los menores. Pero en la misma fecha, 8 de julio de 1869, Amalia Vieyra vendió otro terreno de igual extensión que el anterior a Mariano Vieyra, colindando al norte con el comprador, al sur con Santiago Ibarra, al este con el fisco y al oeste con el río Salado. En las operaciones se advierte la falta la firma del comprador y aparece una solicitud de ratificación de mensura realizada por el agrimensor Baltasar Olaechea y Alcorta, en representación de Amalia Vieyra y aceptada por Dolores Vieyra casada ya con Schneidewind en 1889, en el paraje de “Suncho Corral”, distrito “Lojlo”²⁰⁵. Esta porción de terreno conservará el nombre de “Suncho Corral”.

²⁰⁴ DGCSE, Copia de Mensura 13, Departamento Ibarra.

²⁰⁵ Para esta época se había modificado la escritura y la pronunciación hacia “Lojlo”, que en algunos documentos aparece como “Loglo”.

Esta mensura resulta por demás de interesante porque para 1890 los documentos originales de “Suncho Corral” no existían, pero los vecinos conocían muy bien la historia; aunque no ocurría lo mismo con la extensión real del terreno, que estaba sin determinar. Concluida la mensura, el terreno medía 3 km de frente y eran unas 4.000 ha, faltando 1.724 ha para completar lo que sabían decir los títulos originales, pero el interesado no realizó ninguna observación. Por otra parte, la citación de los vecinos colindantes nos pone en presencia de unos terrenos en que el apellido Ibarra es predominante. Por el norte estaba la estancia “El Sauce” que, como hemos visto, fue solicitada en reposición por Antonino Taboada, por el sur estaban los terrenos de Emilio Ibarra y compartes, es decir, sus herederos.

Los hermanos Amalia y Mariano Vieyra Ibarra pertenecían a dos familias fundamentales en la ocupación y apropiación de las tierras de la frontera saladina, unidas en el matrimonio de sus padres Mariano Vieyra Díaz Juárez Babiano y Evangelista de Ibarra Paz y Figueroa. Evangelista era hermana de Juan Felipe, Francisco Antonio y de Águeda Ibarra, casada con Leandro Taboada. En tanto, Mariano Vieyra era hijo de Roque Jacinto Vieyra Zuasnábar y Melchora Díaz y Juárez Babiano. Los Vieyra e Ibarra también se relacionaron cuando Isabel Vieyra se casó con Marcos Dionisio Ibarra y continuaron con el matrimonio de la hija de Isabel y Marcos Dionisio, Dolores, quien se casó con Ramón Rosa Vieyra. En una mensura de un terreno lindero, “Los Quemados”, Mariano Vieyra aparece como representante de Santiago Ibarra.

A finales del siglo, comenzaron a discutirse cuestiones de las superposiciones derivadas de la falta de mediciones originales de los terrenos con frente al río Salado y se encontraron con que “Pozo Grande” entraba en los terrenos “Carretero” y “Marcospa”, con los que había mucha dificultad al imponer la normativa de mediados de siglo de dos leguas de fondo. Esto se agrava ya iniciado el siglo XX, en 1913 cuando Pedro Schneidewind compró un terreno fiscal llamado “Los Quemados”, ubicado hacia el este de Carretero, en dos lotes, uno de 219 ha y el otro de 30 ha, ambos cubiertos de monte tupido pero con los quebrachos colorados ya explotados previamente por los vecinos. Uno de los colindantes por el este era el terreno “Monte Toro” de Rafael Scarpa, quien protestó

la mensura y a raíz de este conflicto se revisaron todas las mensuras desde 1827 en adelante, citando a todos los que se suponían vecinos: “Suncho Corral”, “700 varas”, “Carretero”, “Marcospa”. Entre ellas, “Suncho Corral”, dando por extensión de frente 3103 metros, un poco menos que la mensura original; a “Carretero”, que no tenía determinado los fondos, se le asignaron dos leguas según la ley de 1866 y su dueña Fortunata Ibarra de Vieyra no protestó, mostrándose conforme con la decisión del agrimensor. Ahora bien, cuando el agrimensor llegó a revisar los terrenos de Scarpa se encontró con que tomó más de 130 ha de terrenos fiscales como propios y los alambro no permitió al agrónomo ingresar en la propiedad, sosteniendo que de las más de 8800 ha, el 1,5% podría ser un margen de error aceptable según la reglamentación vigente y, de hecho, estaban ocupadas. El agrimensor evaluó rápidamente la situación y determinó que no valía la pena llevar esta situación a una reclamación porque la cantidad de tierras era muy pequeña, aun así, en 1913 una resolución volvió, en nombre del Estado provincial, a reclamar esas tierras como fiscales, pero el art. 14 del Reglamento al que refería Scarpa le permitía comprar los “sobrantes” directamente al Gobierno²⁰⁶.

Un par de cuestiones sobre “Carretero” y “Marcospa”. Para el primero, en enero de 1867, Santiago Ibarra se presentaba ante el Juez de 1ª Instancia sosteniendo que Fortunata Ibarra le había donado un cuarto de legua de frente por el “fondo correspondiente” que no se especifica, pero que los títulos originales se habían perdido. Dos años más tarde, y realizados los trámites habituales, el juez lo declaró propietario, pero en 1905 volvieron a realizar trámites. En relación a “Marcospa”, Remigia Ruiz y otros vendieron a Francisco y Gregorio Ruiz el 3 de febrero de 1869 un terreno de siete cuadras de frente por tres leguas de fondo, lindando por el norte a Santiago Ibarra, por el sur a Sebastiana Ruiz, al este con el fisco y al oeste con el río Salado²⁰⁷.

Sobre fines del siglo XIX cuando el ferrocarril haga de la estación de Suncho un actor central, sobre la base de la antigua estancia se fun-

²⁰⁶ DGCSE, Copia de Mensura 89, Departamento Matará. El problema de los sobrantes era recurrente en las diferentes jurisdicciones, véase para Buenos Aires: BANZATO, *La expansión...*, cit., pp. 64-66.

²⁰⁷ *Ibidem*.

dará el pueblo conservando el mismo nombre. Actualmente es una población importante cruzada por el río Salado y que comunica el Chaco con Santiago del Estero.

Puesto Viejo y sus colindantes sobre fines del siglo XIX

Una de las estancias que vimos en las primeras compras de finales del siglo XVIII fue “Puesto Viejo” que, desde 1775, permaneció en manos de la familia Ruiz de modo ininterrumpido, acreditado por la cantidad de ranchos y rastrojos de importancia en toda su extensión, además de una capilla. Ahora, sobre fines del siglo XIX, y cuando se cerraban las posibilidades de comprar al fisco en la frontera del este, la estancia “Puesto Viejo” sufrió una subdivisión interna fuerte a partir de la venta de derechos y acciones de los herederos de la familia Ruiz al comprador Domingo Paladea, quien adquirió un total de 8.282 hectáreas.

Pero, ¿cómo compuso Paladea su terreno? El 4 de mayo de 1895 fue la primera venta de la que se llamaría a partir de ese momento “Brea” o “Robles”, ante el escribano Saavedra. Josefa Moreno, Dionisio Acosta y Francisca Borja Acosta vendieron sus acciones y derechos obtenidos por herencia a Domingo Paladea, en una extensión de 260 metros de frente por tres leguas de fondo. El 8 de febrero de 1897, ante el mismo escribano, se presentaba José Manuel Acosta para vender a Domingo Paladea las acciones y derechos obtenidos por herencia una extensión de dos cuadras de frente por igual fondo que el anterior. Y el 24 de noviembre de 1902 se produjo la última venta, con 8 cuadras de frente por tres leguas de fondo, con los linderos siguientes: al norte con tierras del comprador Paladea, por el sur con tierras de Sinforoso Noriega, al este con los herederos de Carmen Argañaráz y al oeste por el río Salado. Por otra parte, el 17 de diciembre de 1902, Paladea solicitó se inscribiera la venta privada de 1838 de Pascual Acuña a Anselma Acosta con una extensión de 12 varas y media de frente por tres leguas de fondo, de la que dimos cuenta en el apartado de la primera mitad del siglo XIX²⁰⁸. El resto del terreno conservó el nombre de “Puesto Viejo”, el problema residirá en que todas las fracciones tendrán el mismo nombre, salvo la primera, “La Brea”.

²⁰⁸ DGCSE, Copia de Mensura 23, Departamento Figueroa.

Al momento de concluir con las compras, y cuando se consignaron los colindantes, se advirtió que Paladea estaba haciendo una compra de pequeños terrenos que lindaban hacia el norte con otro terreno de su propiedad desde 1822. Se trata de “Maco”, una estancia de 1.874 ha, que le compró a Andrés Hoyos y fue mensurada en 1826 por el agrimensor Reid. Esta pequeña estancia tenía un pozo de agua dulce, cercos y bañados. Otro de los linderos era “Sapi Pozo”²⁰⁹, ubicado en el paraje “Quimilioj” con 703 ha, su compra inicial al fisco fue en diciembre de 1873 por José Cueto, quien revendió en ese mismo mes y año a Anacleto Mena. Se trataba de un pequeño terreno, de forma irregular en tanto estaba en medio de otros terrenos de mayores dimensiones. Hacia el norte de “Sapi Pozo” estaba la estancia “Quimilioj”, propiedad de Antonino Taboada desde 1857 y “La Esperanza” de Hoyos, hacia el sur lindaba con “San Salvador”. Hacia el oeste había un gran terreno llamado “La Ramada”, que por uno de los colindantes sabemos que pertenecía también a Antonino Taboada, a pesar de que no tenemos el documento de su compra, aunque pudiera ser algunos de los que en las grandes compras de 1856 y 1857 figure como fiscal, que a su vez colindaba con otras propiedades de Antonino: hacia el oeste “San Isidro” y al noroeste con “Sepulturas”.

Ocho años más tarde, el propio Anacleto Mena compraba otro pequeño terreno de 937 ha llamado “Aybalito”²¹⁰, ubicado hacia el este de Figueroa, en el paraje Quimilioj, lindando todavía, para ese entonces, con tierras fiscales.

Formas de pago durante el taboadismo: compra de tierras fiscales con billetes de tesorería, bonos o libramientos del tesoro provincial

De las 1.139 operaciones, 418 fueron compras que particulares realizaron al fisco, de cuyo total 226 fueron grandes compras efectuadas entre 1860 y 1875: 10 de Saturnino San Miguel²¹¹ en 1860; 20 de Agustín

²⁰⁹ *Ibidem*, Copia de Mensura 1, Departamento Figueroa.

²¹⁰ *Ibidem*, Copia de Mensura 2, Departamento Figueroa.

²¹¹ AHSE, MTF, L. 6, E. 334,4 de mayo de 1859. Saturnino San Miguel era el jefe de la familia más poderosa de Salta, dueño de mensajerías y comerciante. Compró tierras en Palermo, Santa Fe y Santiago del Estero y era un gran amigo de

Cánepa²¹² en 1873; 20 de Eduardo Bonorino y López Blanco en 1873²¹³; y 32 de Lanús, Lezica, Arocena, Irigoyen y Carranza en 1875²¹⁴.

De modo que nos quedan otras 182 operaciones de compra de tierras fiscales realizadas por otros sujetos diversos cuya composición analizamos a continuación. Según se desprende de la informaciones de archivo, en 68 operaciones se utilizaron billetes, bonos, y libramientos de tesorería de Santiago del Estero, 50 pagaron en su totalidad con la pseudomoneda y 18 combinaron con plata boliviana y un caso con metálico.

Cuando analizamos el carácter de las 50 compras con billetes obtenemos una información muy interesante sobre los agentes involucrados y encontramos, por ejemplo, a Antonino Taboada, hermano del cinco veces gobernador Manuel Taboada, que era el general en jefe de la Línea de Fronteras del río Salado²¹⁵, realizando cinco compras en tres oportunidades: en 1861 compró “Don Juan” con 15.929 ha, en 1863 compró un terreno fiscal con 10.807 has. En 1872 compró tres terrenos: “Pagvascha” con 11.244 ha, “Pozo de Sequeira” con 7.496 ha, “San Antonio” con 7.496 ha. En 1873 adquirió dos terrenos, bajo el nombre de “fiscal”, uno de 5.320 ha y otro de 3.748 has, ambos pagados en una combinación de billetes de tesorería y plata boliviana²¹⁶. En total, entre 1856 y 1873, Antonino Taboada compró al Estado provincial 108.960 ha de las cuales

los Taboada, particularmente de Gaspar. Se radicó con su familia en París. Hizo sociedad con Gregorio Lezama. Uno de los lotes dice estar ubicado “al sur de la suerte de estancia que el Exmo. Gobierno tiene reservada sobre el labio del río Salado para dar un premio a los jefes y oficiales y tropas que expedicionaron al Chaco en el año 1855”. Pero, en general, ninguno tiene referencia de linderos y el mismo día que se hizo la denuncia se abonó en Tesorería y al día siguiente le dieron la escritura. Las mensuras fueron autorizadas pero nunca realizadas.

²¹² Ver capítulo 2, “Obras Públicas”.

²¹³ AHSE, MTF, L. 18, E. 1084 al 1108.

²¹⁴ *Ibidem*, L. 6, E. 320, 327, 334, 335 al 343; L. 18, E. 1083, 1086 y 1110.

²¹⁵ Se trata de un espacio emblemático, antiguas posesiones de la familia Ibarra heredadas por el gobernador Felipe Ibarra, tío de los Taboada, a quienes éstos cuando llegaron al gobierno en 1851 le expropiaron todas sus posesiones que luego, en sucesivas compras, recompraron.

²¹⁶ AHSE, MTF, L. 7, E. 432; L. 16, E. 1008 y 1017; L. 17, E. 1074; L. 18, E. 1111 y 1112; L. 78, E. 411.

52.972 adquirió canjeando bonos, el 54,7% de sus posesiones adquiridas mediante este mecanismo de endeudamiento estatal.

Posiblemente el mayor de los ejemplos de las compras realizadas, fue la de Adolfo Carranza con fecha 31 de diciembre de 1870 registrando un total de 795.670 ha, ubicadas en el Departamento Matará Sur, paraje “Chaco Chico”, detallada en 144 operaciones²¹⁷. El Estado santiagueño pagó con billetes de tesorería una deuda histórica que tenía con la familia Carranza. Los Carranza habían estado ligados a la vida del Cabildo santiagueño por las funciones del padre de familia, Ángel Martín. Sus vinculaciones con las familias poderosas de la provincia se consolidaron con el matrimonio con María Antonia de Paz y Figuera, que lo emparentó a los Ibarra. Durante el proceso ibarriano los hijos de Ángel Martín compartieron con su tío el poder político (Pedro Mauro) y los negocios económicos (Ángel Fernando). Pero como no todo dura para siempre, en 1851 disputaron, y perdieron, el poder con los otros sobrinos de Felipe Ibarra, los Taboada. La revolución triunfante expropió todos los bienes familiares cuando se vieron obligados a exiliarse, siendo Adolfo Carranza, hijo de Ángel Fernando, quien se encargó de enjuiciar al Estado santiagueño posteriormente. Adolfo estaba casado con María Eugenia del Mármol y Demaría²¹⁸, vivía en Buenos Aires y desde allí dirigió la operación de reintegro de los bienes familiares que finalmente fueron evaluados por la Legislatura provincial, tasados y pagados en billetes de tesorería, canjeables, claro está, por tierras fiscales que el propio Carranza eligió en una zona de excelentes posibilidades de desarrollo agrícola y ganadero, al sureste entre los ríos Dulce y Salado.

LAS TIERRAS SANTIAGUEÑAS EN EL MERCADO NACIONAL DURANTE LA EXPANSIÓN CAPITALISTA

En la segunda mitad del siglo, en plena expansión de la frontera productiva y mientras el Estado provincial entregaba la mayor parte de la tierra pública disponible, los beneficiarios negociaron estos predios en

²¹⁷ *Ibidem*, L. 12, E. 736 al 764; L. 13, E. 766 al 786; L. 14, E. 824 al 935.

²¹⁸ FIGUEROA, *ob. cit.*, 1927.

205 operaciones, de las que conocemos la superficie en 178 casos por un total de 5.548.122 hectáreas. En la segunda mitad del siglo XIX, también entre los compradores particulares, los de Matará estaban primeros (76 personas); a los que deben sumarse 17 que indicaron que provenían de Santiago del Estero, los seguían los de otras provincias como Buenos Aires (30), Córdoba (tres) y Santa Fe (uno) y Salta (uno), finalmente sólo uno era de Montevideo y otro de Francia.

La participación de inversores foráneos había sido estudiada para el caso santafesino por Ezequiel Gallo destacando la presencia de propietarios de la provincia de Buenos Aires y, más concretamente, trabajada por Eduardo Míguez para los inversores ingleses en la frontera norte santafesina, en la expansión de Buenos Aires hacia el sur, en el límite sur entre Córdoba y Santa Fe, y en la Patagonia a partir de la década de 1880²¹⁹. Recientemente se han continuado estos trabajos pioneros, verificándose en el centro sur de Santa Fe el ingreso de inversores de Buenos Aires, otras provincias del Interior y destacados comerciantes locales; afinándose en estudios de familias las posibilidades y límites de probar suerte en las nuevas tierras²²⁰.

La oferta simultánea de las tierras públicas de Buenos Aires y Santiago del Estero implicó que, en una primera instancia, los inversores con buenas relaciones en los círculos del poder regional y capital suficiente para poner en producción las nuevas tierras participaran del negocio en cada provincia. A medida que se fueron cohesionando los poderes provinciales y comenzaron a ponerse en juego políticas de desarrollo regional, quienes estaban en mejor posición de percibir la apertura de

²¹⁹ EZEQUIEL GALLO, *La pampa gringa*, Buenos Aires, Sudamericana, 1983, pp. 158-174; EDUARDO JOSÉ MÍGUEZ, *Las tierras de los ingleses en la Argentina, 1870-1914*, Buenos Aires, Editorial de Belgrano, 1985.

²²⁰ ROY HORA, "La elite social argentina del siglo XIX. Algunas reflexiones a partir de la historia de la familia Senillosa", en: *Anuario IEHS* 17, Tandil, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, 2002, pp. 291-323.; CARINA FRID, "Preludio a la pampa gringa: expansión ganadera y crecimiento económico en la provincia de Santa Fe (1840-1870)", *Red de Estudios Rurales*, Buenos Aires, 2006, mimeo; ANDREA REGUERA, *Patrón de estancias. Ramón Santamarina: una biografía de fortuna y poder en la pampa*, Buenos Aires, Eudeba, 2006.

nuevos territorios podían participar de cualquiera de los mercados regionales que se ampliaban a medida que se corrían las fronteras internas.

Como hemos visto, bajo el *taboadismo* hubo importantes procesos de enajenación de tierras sobre el Salado: 161.250 ha transferidas en 1856 en Matará, entre cuyos adquirentes estaban el gobernador Manuel Taboada, su hermano Antonino (jefe de la frontera) y un hijo de éste; Absalón Ibarra, primo de los Taboada y hermano de crianza; también participó Amadeo Jaques, el primer agrimensor de la provincia de origen francés, incluyendo a nueve miembros de su familia. En 1857 también sobre las márgenes del Salado se transfirieron 41.260 ha, nuevamente se destaca la familia gobernante, pues en esta oportunidad vuelven a comprar Absalón Ibarra y Antonino Taboada, se agrega Gaspar Taboada, otro hermano del Gobernador. Estamos hablando de cantidades mucho más pequeñas y colindantes con los de la primera operación. En 1858, se enajenaron 118.125 ha, la mayoría con frente al río Salado, los adquirentes fueron quince personas, algunos nombres de la familia gobernante y otros posiblemente actuaran como testaferros, pues siete de ellos transfirieron inmediatamente al entonces gobernador Juan Francisco Borges. Y en 1859 se vendieron 266.250 ha más en Matará, Salavina y Copo, en un corrimiento que muestra una costa del Salado que ya pasó a manos privadas en su mayor parte y una expansión del mercado de tierras hacia históricos territorios poblados con mercedes y pueblos de indios. Una vez más, la venta se efectuó a personas allegadas al poder provincial y miembros de la familia Taboada. Y, una vez más, tres de ellos transfirieron al entonces gobernador Borges²²¹. El 27 de noviembre de 1856, a un mes escaso de su compra al Estado y mensura, Gerónimo Palacio realizó el traspaso simple del terreno “Paso de Navicha” a Juan Francisco Borges, gobernador de la provincia de Santiago del Estero, bajo las mismas condiciones, con un costo de 150 pesos de los 60 pesos originales que había pagado un mes antes, teniendo como testigos a Gaspar Taboada y Manuel Giménez²²²:

²²¹ Ríos, “Los gobiernos...”, cit.; Rossi, *Espacios...*, cit.

²²² AHSE, MTF, L. 3, E. 162.

Digo yo el abajo firmado que doy y hago traspaso de la propiedad sobre los terrenos que tengo comprados en la costa del río Salado tal y conforme lo expresan los documentos que anteceden por venta que le he hecho a D. Juan Francisco Borges, en la cantidad de ciento cincuenta pesos que tengo recibidos. Po lo que me quito y aparto del dominio que me corresponde, enajenado con todos sus usos, derechos y servidumbres en el referido comprador, sus herederos y sucesores: para cuya constancia firmo con tres testigos, en Santiago del Estero a veinte y siete días del mes de noviembre del año de mil ochocientos cincuenta y seis. Firma: Gerónimo Palacio.

Entre 1865 y 1870 Antonino Taboada adquirió 61.875 ha de tierras del Estado, año a partir del cual comenzó a operar en territorio santiagueño la compra de grandes latifundios por parte de inversores particulares y/o grupos foráneos, como ocurría en la pampa húmeda. Es decir, no debemos presuponer que luego del primer paso de apropiación sobreviniera la inmovilidad del mercado bajo el dominio de los terratenientes. Si bien el proceso tuvo un momento de alza importante, luego continuó con diversos matices en una reincorporación constante que conocerá su punto más álgido cuando se desarrolle la tala del bosque nativo, proceso en el que intervinieron grandes empresas dedicadas a una mal llamada “industria de la madera”, abandonada cuando la deforestación terminó dejando del antiguo bosque un lastimoso erial.

En ese marco, en mayo 1870 el Poder Ejecutivo vendió 187.500 ha a Agustín Cánepa y Cía. como parte de pago por la construcción de la Iglesia Matriz de la capital santiagueña. Ubicadas en el Fortín Unión —en lo que por entonces se conocía como “Chaco Chico”—, las vendió a terceras personas en julio de 1872. En esta oportunidad los adquirentes fueron todos foráneos y ninguno formaba parte de las antiguas redes socioeconómicas. Entre ellos, hemos ubicado a Ricardo Newton, quien en 1872 había heredado una fracción de 3.375 ha de la estancia que en 1834 había adquirido su padre en Chascomús²²³. Entre los participantes del negocio con tierras públicas en Buenos Aires, Emilio Teodoro Meyer había comprado 2.700 ha en Bragado en 1872, dos años después compró

²²³ AGN, Sucesiones 7217 y Protocolos de Escribanos, reg. 1, f. 211, 19/9/1834.

1.367 ha en Rauch; y Baldomero Lausen (o Waldemar Lawsén) compró en Bragado 12.500 ha y 8.100 ha en 9 de julio en 1872²²⁴.

En Santiago del Estero, en ese mismo año de 1870 a través de cuatro decretos del Poder Ejecutivo provincial se transfirieron 1.275.000 ha a Adolfo Carranza, ubicadas en el mismo territorio que las de Cánepa²²⁵. Pero Carranza no se quedaría con estas propiedades, sino que vendería a inversores de Buenos Aires: 850.000 ha en 1873 a la sociedad de Bernardo de Irigoyen y Anacarsis Lanús. El primero, con un inicio modesto en Buenos Aires, había comprado 8.100 has al Estado en el partido de Junín un año antes, y más tarde también establecería estancias en Santa Fe y Córdoba. En 1881, Lezica y Lanús le compraron 429.375 ha más, y Alejo Arocena las últimas 101.500 hectáreas. Ambrosio Lezica, había comprado al Estado 380 ha en Salto en 1867, Alejo Arocena hizo lo mismo con tres lotes de 8.100 ha en Tapalqué en 1873. Es decir, estamos en presencia de medianos a grandes inversores en la provincia de Buenos Aires, pero no necesariamente son los más acaudalados para el período en cuestión quienes, sin haberse cerrado todavía la posibilidad de incorporar tierras públicas a su patrimonio en la pampa, se convirtieron en grandes latifundistas en Santiago del Estero²²⁶.

En 1873 también se transfirieron 187.400 ha a Bonorino y López Blanco, provenientes de Buenos Aires, ubicadas entre las de Carranza y al sur de las de Cánepa. Lo interesante es que los agrimensores provinciales advirtieron que las tierras no estaban donde decían los denunciantes, pero de todos modos, aconsejaron que pagaran la suma que el Estado pedía y que se les entregaran. A mediados del siglo XX y sin haber encontrado documentación que avalara la tenencia de las tierras, se sospechaba que habían quedado, al menos en su mayor parte,

²²⁴ Las compras en Buenos Aires, en: MARTA VALENCIA, *Tierras públicas-tierras privadas*, La Plata, Editorial de la Universidad Nacional de La Plata, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, 2005.

²²⁵ Ríos, “Los gobiernos...”, cit.; ROSSI, *Espacios...*, cit.

²²⁶ Cfr. GALLO, *ob. cit.*; ADELA HARISPURU, “Familia y gran propiedad en la provincia de Buenos Aires (1880-1970)”, tesis doctoral, Universidad Nacional de La Plata, 1986 (inérita); HILDA SÁBATO, *Capitalismo y ganadería en Buenos Aires: la fiebre del lanar 1850-1890*, Buenos Aires, Sudamericana, 1989; VALENCIA, *Tierras, ob. cit.*

en territorio de la provincia de Santa Fe por el último trazado de límites de esa provincia con la de Santiago del Estero²²⁷.

Cabe consignar que, en paralelo a estos grandes procesos de apropiación territorial, los estudios realizados con las copias de mensuras de la División General de Catastro muestran para los departamentos de Figueroa e Ibarra (más algunos terrenos que quedaron por divisiones posteriores en los Departamentos Sarmiento y Taboada) un mercado de tierras muy activo en torno a pequeñas y medianas propiedades ubicadas entre estas grandes extensiones. Estas tierras, cuyos tamaños van de 937 hasta 5.600 ha, estaban en poder de antiguas familias, algunas de muy clara filiación étnica, otras relacionadas al poblamiento militar de los territorios y definitivamente afincadas como población fronteriza, y recién a finales de siglo algunas propiedades comenzaron a cambiar de titularidad, pero en general la alta rotación se produjo entre los mismos miembros de la familia o vecinos que compartían similares posicionamientos socio-económicos. La producción de estos pequeños espacios se destinaba a la agricultura de subsistencia y la cría de ganado menor y, en muchas oportunidades, la cabeza de familia era una mujer.

El interregno intervencionista fue una etapa muy crítica políticamente y el mayor énfasis de los gobernantes, provisorios, perseguidos, denunciados, encarcelados, reemplazados hasta el punto en que en un año hubo tres, con golpes institucionales y milicias nacionales, intentando controlar las caóticas situaciones en relación al mercado de tierras inició un proceso desde una doble dirección. Mientras impulsaba el desarrollo de la agricultura bajo parámetros modernos y, para ello, necesitaba de una provisión de agua más regular, fue orientando la instalación de los establecimientos agrícolas hacia zonas cercanas al río Dulce. La mayor parte de los nuevos propietarios, muchos de ellos inmigrantes españoles e italianos, preferían radicarse en la ciudad capital, que por la época modificaba su fisonomía y los parámetros de urbanidad y resultaba atractiva como nunca lo había sido. Se conformaba entonces un nuevo sector que prefería instalarse en la ciudad y disfrutar de sus comodidades, y no tener que viajar muchos kilómetros para atender sus

²²⁷Rossi, *Espacios...*, cit.

establecimientos²²⁸. De modo que los departamentos Capital, Banda y Robles fueron los que registraron el mayor movimiento de tierras con valores más altos cuanto más cercana al río se encontraba. El Salado y su movimiento expansivo hacia el naciente no tuvieron mayor interés para el Estado provincial, salvo en los casos de cobros de tasas e impuestos como contribuciones directas, o directamente algunas ventas de tierras, que le permitían ingresar recursos a una Tesorería siempre endeudada con el Banco de turno.

Llegado el año 1880, cuando comenzaron a ingresar sistemática y progresivamente hasta 1900 los compradores forasteros, de modo individual, en sociedades pequeñas o grupos económicos de gran relevancia, interesados en los buenos negocios que podían realizar con las tierras de la frontera chaco-santiagueña y con las maderas de sus bosques, el espacio volverá a concitar la atención gubernativa, ahora desde la preocupación en organizar un corpus legal que diera cierto orden al incumplimiento reinante. Será entonces con el *rojismo* cuando las tierras del antiguo Matará, avanzando aceleradamente su ocupación hacia los límites del Chaco y del norte santafecino, cobren un renovado interés al ritmo de las acciones de venta, las divisiones, las reventas en tiempos muy cortos y las grandes especulaciones financieras con la tierra pública.

Cuando analizamos cada departamento encontramos que, entre 1880 y 1899, en los Departamentos Ibarra, Sarmiento y Taboada se negociaron 443.089 hectáreas. El año de mayor cantidad de transferencias fue 1898, quedando en manos de compradores foráneos el 70% de los terrenos. Aquí la presencia más fuerte es la de Ramón Santamarina, Luis E. Zuberbühler y otros integrantes del “Sindicato para la Compra de Tierras”. Sobre Ramón Santamarina, ya conocemos por el completo estudio de Andrea Reguera, sus comienzos como inmigrante gallego en el comercio de Buenos Aires y su posterior traslado a Tandil, al sur de la provincia, combinando la actividad comercial con la compra de tierras al Estado y a los particulares, que lo llevaron a acumular 281.727 ha distribuidas en 33 estancias, además de 26 solares, quintas y chacras²²⁹. Luis Zuberbühler,

²²⁸ GANCEDO, *ob. cit.*; FAZIO, *ob. cit.*

²²⁹ REGUERA, *Patrón*, cit., pp. 27-44.

invirtió en tierras tanto en Neuquén como en Santiago del Estero, en el sur comprando 15.000 ha a otros particulares y en el norte comprando al Estado, junto a sus hermanos y otros socios, 331.855 hectáreas²³⁰. Además, otras compras menores realizadas por Enrique Monrad, Carlos Rosso, Ambrosio Picot, Guillermo Grant, originario de Azul (provincia de Buenos Aires) y Henry Coffin, (de Rosario, provincia de Santa Fe) quienes compran en sociedad un total de 15.500 hectáreas en varias parcelas²³¹.

En el Departamento Figueroa se negoció un volumen de 167.098 hectáreas. De éstas, 96.561 pertenecían a la familia Taboada por las compras realizadas entre 1857 y 1859 que antes hemos mencionado, y se concentraron en manos de Benito Passo, proveniente de Buenos Aires. El resto de la tierra pertenecía al Estado provincial y fue negociada entre antiguos miembros de la elite taboadista y los miembros de las nuevas elites rojistas en proceso de repetir el ciclo de funcionarios a terratenientes. Burócratas de todos los niveles se encuentran en las listas de compradores, inclusive el segundo de los grandes propietarios, Luciano Loto, quien reconoce un origen étnico en las familias de caciques indígenas, en sucesivas compras fue reuniendo parcelas de regular tamaño hasta convertirse en el poseedor de más de 14.000 ha, que para el Departamento es un volumen muy importante.

En cuanto a las tierras de Moreno, son las que reconocen la mayor presencia de compradores forasteros y las mayores enajenaciones. Los nombres de Ramón Santamarina con 1.211.805 ha y con sus compartes otras 2.877.305; Luis Zuberbühler, Luis Saldívar, Julio Hosman, J. E. de la Fuente, Julio Villate con 331.855 ha; y Atanacio Rodríguez con 65.500 has²³², nos ponen en presencia de un conjunto de propietarios

²³⁰ GRACIELA BLANCO, “Tierra, ganado y empresas en Neuquén. Poder público e inversiones privadas (1880-1970)”, tesis doctoral, Universidad Nacional de La Plata, 2002 (inédita), pp. 309-311; DARÍO SCIANGULA y JAVIER CASTILLO, “Las tierras de Moreno: escritura primigenia sobre los modos de ocupación y traspaso de tierras en el Departamento Moreno, Santiago del Estero, entre 1850 y 1904”, informe sobre el proyecto Tierra y Sociedad en Santiago del Estero, 2007 (inédito).

²³¹ DGCSE, Copias de Mensuras 3, 8, 11, 15, 24 y 34, Departamentos Ibarra y Sarmiento.

²³² DGCSE, Copias de Mensuras 44 y 46 a 49, Departamento Moreno; 39 Departamento Ibarra; 39 Departamento Figueroa.

en cuyas manos se encontraban más de 3.000.000 ha, que en realidad no sabían muy bien a qué otros departamentos pertenecían porque en sí mismo es una superficie mayor a la totalidad del espacio departamental. En realidad, estas tierras no fueron compradas directamente al Estado provincial, por lo menos en su gran mayoría, sino al Banco que, por acuerdos con el Estado santiagueño, realizaba importantes préstamos al tesoro provincial tomando como garantía tierras de la frontera, de las que solo consignaba la cantidad dejando la ubicación de estos espacios para cuando se estuviera en condiciones de venta²³³. El resto de las tierras de Moreno, poco menos de un 6% del total, estaba en manos de antiguos propietarios, eran parcelas de 937, 1.874 o algunas muy poquitas de 3.749 ha, gente que se incorporaría activamente al trabajo en los obrajes y que eran nexos fundamentales para los dueños de los obrajes por el gran conocimiento que tenían de las tierras.

En 1888 Gaspar Taboada vendió los terrenos de Añatuya en dos partes a la sociedad cordobesa conformada por Rosso y Picot. Lo interesante es que el terreno que se vendió ya no tenía 15 leguas cuadradas, como había calculado Amadeo Jacques, sin medir los fondos como indicamos anteriormente, sino 27,8 leguas cuadradas o sea 50.598 ha según la nueva mensura realizada por Guillermo Reid²³⁴. Algunos datos posteriores nos informan sobre las ventas de algunas de las tierras del Bracho, por ejemplo Emilia Rojas de Imbert vendió el terreno que estaba a su nombre, un segundo terreno que estaba a nombre de su esposo, y el tercero que estaba a nombre de su suegro, todos esos lotes fueron nominados “Carolina” pero se conocerán localmente como “Tacanitas”. El primero, lo vendió a nombre propio y el de sus hijos; y el segundo y tercero a nombre propio, de sus hijos y nueras. Todas las operaciones fueron realizadas en la ciudad de Montevideo el 14 de febrero y el 20 de abril de 1887 a Joaquín García Requena, comprando 14.992 hectáreas ahora ubicadas en el Departamento Mailín. Éste venderá el 20 de noviembre del mismo año, también en Montevideo, a José Lubber 22.498

²³³ SCIANGULA y CASTILLO, *ob. cit.*

²³⁴ DGCSE, Copia de Mensura 5, Departamento Ibarra y 129, Departamento Taboada.

ha, las que a su vez José Luber venderá a Harteneck y Cía., en Buenos Aires y ratificada la compra en Santiago del Estero el 6 de agosto de 1893, año en el que los terrenos fueron mensurados²³⁵.

En 1886, las tierras de los bañados de Figueroa que habían mensurado los Taboada fueron compradas en Buenos Aires, junto con otras propiedades suyas, por Benito Passo (que al mismo tiempo compraba las tierras que el gobierno nacional devolvía a Córdoba en la frontera sur del Río IV²³⁶) y fueron mensuradas a pedido de sus herederas Nicolasa Passo y Urbana Passo de Passo, el 9 de febrero de 1889. Totalizaban 97.000 ha y luego de la compra perdieron sus nombres originales pasando a llamarse “Santa Justina”.

Las ventas del Banco de la Provincia al Sindicato para la Compra de Tierras Públicas y a otros actores

El Banco de la Provincia fue vendiendo las tierras con ritmo ágil al Sindicato para la Compra de Tierras Públicas, formado en Amberes en el año 1900, comenzaron el 4 de noviembre de 1899 y se extendieron hasta 1904, teniendo como agente de venta a Julius Hasse. Fueron 24 operaciones desde 1897 y 1898, salvo la última que se realizó en 1904, cinco de las cuales fueron escrituradas a nombre de todos los integrantes del Sindicato:

- La primera venta se realizó el 21 de junio de 1897, las tierras fueron mensuradas en el año 1901, estaban ubicadas en los Departamentos Figueroa y Copo 1°, eran 937.000 hectáreas, aunque no conocemos el valor a que fueron pagadas.
- De la segunda operación, del 25 de julio de 1898 sobre un lote de 18.748 ha, no hay registros de mensura particular, por lo que es dado suponer que se ajustaron a las mensuras realizadas localmente. Los

²³⁵ AHSE, MTF, L. 37, E. 3101.

²³⁶ ROCÍO POGGETTI, “Apropiación y privatización de las tierras ranqueles (1867-1881). Particularidades de la conformación del sur-sur cordobés”, en: *XXII Jornadas de Historia Económica*, Asociación Argentina de Historia Económica, FCH-FCE-Universidad Nacional de Río Cuarto, Río Cuarto, 2010.

linderos eran por el norte “Estancia Grande” (lote 26), por el sur el Banco de la Provincia (lotes 62 y 63), por el este el Banco de la Provincia lote 2) y por el oeste también el Banco de la Provincia (lote 4),

- La tercera operación fue realizada el 8 de julio de 1898, las tierras mensuradas el 28 de agosto del mismo año y dividido el terreno en lotes de 18.748 ha cada una de forma regular, y en dos secciones: este y oeste del Departamento Ibarra; eran en total 272.305 ha que lindaban al norte con tierras de Lino Zuberühler y compartes, al sur con tierras del Banco de la Provincia y tierras de Lloveras y compartes, al este la línea divisoria con Santa Fe, y al oeste con el fisco y tierras de Paz.
- La cuarta operación fue por otras 937.000 ha –parte de las 2.000.000–, ubicadas en los Departamentos de Figueroa y Copo –aunque surgen dudas si la totalidad de las tierras estarían dentro de la provincia de Santiago del Estero, por lo cual no hay linderos consignados y el Banco se comprometió a venderles otros terrenos una vez que se terminara la delimitación entre Santiago del Estero y el Chaco– y compradas el 25 de julio de 1898, pagándose 500 pesos por cada 1.874 ha en moneda nacional.
- La quinta compra del 20 de agosto de 1898, fueron 731.207 ha ubicadas en los Departamentos Moreno y Copo, mensuradas el 4 de noviembre de ese mismo año, pero de esta operación solamente existe en la Dirección General de Catastro de la provincia de Santiago del Estero una carpeta sin fojas²³⁷.

Las Cesiones Gratuitas de 1895 y 1897 fueron vendidas, prácticamente en su totalidad, al Sindicato 3.501.736 ha, según el siguiente detalle: en 1897, 979.054 ha; en 1898, primera venta, 1.109.755 ha; en 1898, segunda venta, 1.412.927 hectáreas. Si a este número le sumamos 1.875.000 ha cedidas a la Nación, completamos la cantidad total de tierra transferida. Al comisionista de ventas del Banco de la Provincia, Julius Hasse, se le pagó –“cesión por comisiones”–, entregándole 121.818 ha en el Departamento Moreno y que vendió inmediatamente a Luis Zu-

²³⁷ DGCSE, Copias de Mensuras 39, 65 y 80, Departamento Ibarra; 44 y 48 Departamento Moreno.

berbühler; y en 1905 vendió una pequeña parte de su terrenos al santiagueño Narciso Agüero²³⁸.

Por otra parte, el Banco vendió tierras a integrantes del Sindicato a modo particular —y también a sus allegados— y las escrituras se registraban a nombre de los compradores individuales, según nuestra propia base de datos, en el año 1897, la compra de Benicio Rojas, del 9 de febrero, lote 20-sección B, de 6.923 ha por 11.077 pesos moneda nacional; la compra de Pujol, García y Ménica, el 21 de septiembre, lote 11 con 20.133 ha dividido en tres lotes y pagando \$35.000 pesos moneda nacional; el 15 de noviembre Laureano Martínez Rufino compró dos lotes de 7.499 ha, el 55 y 56 a 4.000 pesos cada uno, pagando la mitad del costo al contado y la otra mitad en pagaré hipotecario garantidos con la misma tierra que compraban y que canceló por escritura del 24 de noviembre de 1899²³⁹.

En el año 1898 se realizaron las siguientes ventas, el 20 de febrero el Banco de la Provincia vendió a los siguientes compradores: a Luis Eduardo Zuberbühler 196.770 ha; a J.E. de la Fuente 37.480 ha; a Antonio Villate (hijo) 18.740 ha; a Luis Saldívar 59.968 ha; a J.G. Zuberbühler 46.850 ha; a J. Hosman 1.740 ha. En ese bloque de compras ingresó la compra extra, de Luis Zuberbühler, de 131.180 ha, que se efectuó sin remate, con título de “preferencia” que acordaban las leyes de venta del Banco que especificaban que los compradores tendrían la opción durante 18 meses a tomar una cantidad igual a lo comprado, se tratara de campos mensurados o no²⁴⁰.

El 29 de agosto de 1898 se realizaron cinco operaciones de venta del Banco a integrantes del Sindicato: Carlos Lloveras compró 128.295 ha y otras mediante la opción a tomar una cantidad igual a lo comprado, Julius Hasse solicitó la escrituración en uso del derecho de opción, una cantidad igual para sus representados y el Directorio del Banco en se-

²³⁸ DGCSE, Copias de Mensura 47, Departamento Moreno y 68, Departamento Ibarra.

²³⁹ AHSE, MTF, L. 43, E. 2309; DGCSE, Copias de Mensuras 94 y 96 Departamento Ibarra.

²⁴⁰ DGCSE, Copia de Mensura 46, Departamento Moreno.

sión del 26 de agosto de 1898 ordenó la escrituración a Carlos Lloveras en las condiciones de las primeras ventas, los lotes 63, 64, 65, 68, 57, 58, 17 y 25, los cuatro primeros de la sección F, los tres siguientes de la sección E, los dos últimos de la sección B, los primeros con 9.816 ha, los demás con 7.499 cada uno. Lloveras también compró los lotes 37, 41, 42, 43, 52 y 54, con 7.499 ha cada uno. Después de firmada la escritura, se presentó Hasse solicitando se realizaran algunas modificaciones, las que fueron aceptadas²⁴¹.

El resto de las compras fueron tres lotes de 9.816 ha, uno a Lino Zaldívar, el que por derecho de preferencia compró 58.999 ha en distintos lotes, el segundo a Antonio Martínez Rufino –pagado la mitad al contado el otro 50% con pagaré hipotecario–, y el tercero a Laureano Martínez Rufino (hermano de Antonio) que compró totalmente con pagarés hipotecarios quedando en garantía la tierra vendida, la hipoteca la canceló totalmente el 2 de noviembre de 1904²⁴².

Las ventas del Sindicato

Los integrantes del Sindicato para la Compra de Tierras Públicas las negociaron rápidamente. Una variante fue la compraventa entre los mismos integrantes de la sociedad cuando a alguno le interesaba ampliar sus posesiones y, ocasionalmente, vendían algún lote a santiagueños. También negociaban con distintas sociedades formadas para explotar los bosques. Lo que nos pone frente a territorios, como el Departamento Ibarra con rotación de las tierras, registrando 28 operaciones sobre un total de 35 en toda la frontera, entre los años 1899 y 1910. Veamos algunos ejemplos, comenzando por la excepcionalidad de la venta a santiagueños:

- Miembros del Sindicato, de forma individual, realizaron dos ventas a compradores santiagueños, la primera el 2 de octubre de 1899 Ramón Santamarina vendió a Vicente Rodríguez (dueño del diario *El Siglo*) la estancia “San Ramón”, de 2.505 ha a 15.000 pesos, ubicada en el

²⁴¹ *Ibidem*, Copia de Mensura 93, Departamento Ibarra.

²⁴² DGCSE, Copia de Mensura 94 y 96, Departamento Ibarra.

Departamento 28 de Marzo. La segunda operación fue de Alfonso Castro a Cristian Loto, el 30 de junio de 1903, un pequeño lote de 973 ha en el Departamento Figueroa;

- El Sindicato (como tal) realizó seis ventas, las tres primeras el 31 de julio, el 1 de agosto y el 2 de agosto de 1900 a José y Manuel Foon 18.748 ha en el Departamento Moreno, y en el Departamento Ibarra cantidades equivalentes a Eduardo Zuberbühler y Casimiro Gómez; una tercera el 7 de septiembre de 1901 a Carlos Lloveras, lote 9 con 9.374 ha; y las dos restantes en 1903, el 26 de marzo y el 16 de abril, a Agapito García y a Federico y Andrés Luzio 12.533 hectáreas.
- Entra en el circuito la Sociedad “Estancias Unidas del Chaco”, dedicada a la explotación forestal, de la cual Julius Hasse era representante ante el Gobierno provincial, comprando lotes completos y fracciones más pequeñas (lote 40 y fracción del lote 3);
- Luego tenemos tres compras de sociedades formadas exclusivamente para explotación de bosques. La primera en 1904 de la SA “Quebrachales Tintina” “sostenida por capitales comerciales y financieros de la región pampeana y del eje metropolitano para extraer la madera dura y transformarla en durmientes, postes y leña”, bajo la presidencia de Ernesto Torquinst. Las tierras estaban en la zona de Quimilí y Tintina. En 1905 la compra de “Quebrachales Chaqueños”, del mismo origen y con la misma finalidad en el Departamento Ibarra. Otra empresa compradora fue “Estancia Grande SA Campo del Cielo”.
- Asociada al Sindicato surgió la Compañía Belga-Argentina de FF. CC, con radicación en Amberes, bajo la presidencia de Ernesto Torquinst, quien recibió 217 leguas para construir el llamado “ramal industrial” que partiendo de Añatuya en el año 1903 recorrió 200 km y llegó en 1904 a Tintina, absolutamente simbólico para las compras de tierras que sobrevendrán. Esta sociedad compró en 1903 un lote a Agapito García Lapuente.
- La empresa Colson, Broodkhosue y Pyne realizó dos compras en el Departamento Ibarra, de terrenos muy pequeños en relación a los números que estamos manejando, la primera de 2.316 ha a una sociedad compuesta por parte de los integrantes del Sindicato y que venden

inmediatamente a Quebrachales Tintina, y una segunda compra de una legua cuadrada a Antonio Martínez Rufino.

- Entre particulares encontramos la venta de Eduardo Zuberbühler a su hermano Luis en 1904; Adolfo Bulrich comprando tres lotes a Federico Correa, también en 1904 en el Departamento Ibarra, dos lotes de 9.374 ha y un lote de 7.163 ha. Una cuarta compra de Bulrich al año siguiente de 4.67 ha realizada a la sociedad integrada por Carlos Venzano y Rodolfo Pérez.
- Otto Wulff, un importante negociador con parcelas reducidas de tierras, en actividades de compraventa desde fines del siglo XIX, compró solo y en sociedad cuatro lotes, dos en 1905 a la sociedad compuesta por Ramón Moras, E.M. Cantero, Francisco Álvarez y José Aldencir, y el otro a Manuel Leinrano, y dos en 1907, uno a la sociedad de Carlos Venzano, Rodolfo Pérez y Adolfo Bulrich, todos en el Departamento Ibarra que se mensuran en 1907²⁴³.

Las posibilidades de comprar al fisco y de conocer los terrenos

En medio de semejante nivel de extranjería, y de las fuertísimas restricciones legales para poder acceder a la compra de tierras al fisco, encontramos 115 denuncias de interesados que fueron rechazadas ya que se encontraban afectadas a las garantías de los Bancos. Esas denuncias, que tenían más que ver con espacios estratégicos y no con la superficie del lote, generalmente estaban ubicadas en zonas por las que ya pasaba o pasaría en breve tiempo el FF. CC., y algunas correspondían a los terrenos pequeños y linderos a las afectaciones ferroviarias. Pero están poniendo en evidencia dos cuestiones, una que la frontera del Salado al sur, para 1890, todavía se movía muy cerca del río en tanto las compras masivas se habían orientado a zonas de bosques profundos en departamentos del centro y norte del este provincial; y que la frontera sur no

²⁴³ DGCSE, Copias de Mensuras 41, 48, 62, 68, 71, 72, 73, 79, 80, 93, 94, 96, Departamento Ibarra y 49, Departamento Sarmiento; NOEMÍ M. GIRBAL BLACHA, “Una emergencia de raíz histórica”, disponible en: http://www.lafogata.org/05arg/arg2/ar_12.htm, 2005; CANTONI, *ob. cit.*

estaba siendo muy afectada justamente por ser de pampas, “campos del Salado”, en momentos en que se buscaba maderas. Ponemos como ejemplo los territorios cercanos a Navicha, sección “28 de Marzo” del Departamento Matará Sur. Esta zona había sido explorada por Amadeo Jaques y a fin de siglo XIX era el paraje más importante del territorio, estaba potenciado por la proximidad al FF. CC y disponía de muchos terrenos fiscales. Pero las denuncias –la primera fue del 17 de septiembre de 1894– caían sistemáticamente porque el Estado ya estaba dividiendo y mensurando los lotes a entregar como garantía de sus créditos²⁴⁴.

Una cuestión que aparece como constante en este período, es la meticulosa descripción que los agrimensores realizan de los terrenos que están mensurando. En realidad respondían a una indicación puntual de la normativa que regía su actividad, pero lo cierto es que el interés despertado por la explotación de los bosques y que el comprador tuviera un acabado conocimiento de la potencialidad productiva o extractiva del terreno que adquiriría, hacían que este punto fuera central en los expedientes y que determinara, en muchos casos, el incremento o la baja del precio ofertado, en un período en el que ya no existían precios fijados por el Estado²⁴⁵. Para dar un ejemplo sobre la magnitud de la explotación de los bosques cuyas tierras estaban en manos de las compañías que mencionamos en párrafos precedentes, tomaremos solamente un año, el de 1907, con informaciones provistas por la DGESE que marcan con toda claridad los dos espacios de mayor producción de maderas de quebracho, blancos y colorados, el más importante era “Suncho Corral” con un total de 363.179 unidades, seguida por “Añatuya” con 251.693 unidades²⁴⁶.

²⁴⁴ AHSE, MTF, L. 36, E. 2086; BANZATO y ROSSI, “El mercado...”, cit.

²⁴⁵ Tomamos para ejemplificar las descriptivas de las Copias de Mensuras de la DGCSE: 41, Departamento Matará; 23, 26, 41, 54, 57, 60, 64, 65, 80, 84 y 90, Departamento Ibarra; 25, Departamento Figueroa; 56, 58, 59, 61 y 62, Departamento Sarmiento.

²⁴⁶ *Boletín de la Dirección General de Estadística de la provincia de Santiago del Estero*, Año VI, 1907, n°. 64, 65, 66 y 67, pp. 25, 29, 33, 135, 143, 151, 301, 309, 317, 548, 556 y 564.

En relación a las compras al fisco, tenemos 12 casos entre 1900 y 1906, de 10 de ellos obtuvimos información por las copias de Mensuras de la DGCSE, de 8 casos conocemos la fecha de compra, de 18 casos la fecha de mensura, los compradores fueron todos santiagueños: tres compras en Ibarra, cuatro en Figueroa, cuatro en Moreno y una en Matará. El total de tierra negociada fue de 71.129 ha, insignificante en relación a las cifras que venimos manejando.

Veamos las características de las compras de terrenos linderos. Los compradores eran: Jesús María y Apolinario Ibarra, Carmelo Vidal, Manuel Vieyra (tres lotes) y Segundo Araujo (tres lotes).

En relación a los compradores tenemos una familia tradicional de Matará, los Ibarra, dedicados a la cría de hacienda, comprando la estancia “Monte Toro”²⁴⁷ con una extensión de cinco leguas linderas por el norte con sus posesiones. Es una compra interesante porque nos pone frente a unas fisuras de la clausura económica y unos agentes locales que se muestran muy atentos a las posibilidades que tienen de negociar. Ese terreno había sido denunciado para compra en 1897, pero se le negó la posibilidad por estar comprendido en la ley del 11 de julio de 1898. Cuando volvieron a denunciarlo el 4 de junio de 1901, el agrimensor sugirió al Ministro dar curso a la solicitud dado el tiempo transcurrido entre la fecha de la compra realizada por el Sindicato sin haber sido reclamado, lo que se aceptó y se les vendió, aunque tuvieron dificultades al mensurarlo por superposición con otros terrenos reintegrados por el Estado a Antonino Montenegro. Es un terreno más que interesante porque nos muestra las irregularidades de los “sobrantes”, y está cruzado por tres líneas férreas, dos de ellas salen de la estación de “Suncho Corral”, una va en dirección a “San Antonio” y la segunda a “San Simón”, mostrando cómo ramales particulares del FFCC entraban hasta los cascos de los terrenos de obraje para retirar las maderas.

Una segunda compra de terrenos linderos la encontramos en el pequeño espacio de 745 ha adquiridos por Carmelo Vidal el 25 de agosto de 1902, un pequeño resto de la antigua merced “El Salvador”, de la que en el siglo XIX se habían desprendido (de norte a sur) las siguientes

²⁴⁷ DGCSE, Copia de Mensura 41, Departamento Ibarra.

estancias: “Jume Esquina”, “Yacu-hurmana”, “Candelaria”, “Cachipampa” y “Cara-huasi”, todas sobre la margen derecha del río Salado en el Departamento Figueroa.

Luego tenemos tres compras realizadas por Manuel Vieyra, las dos primeras en el año 1902 y la última en 1903²⁴⁸, todas en el Departamento Figueroa. Vieyra era propietario de la estancia “Jumial Grande” de la que el primer terreno linda por el norte y el tercer terreno lo hacía por el sur, y era dueño de la estancia “Sapi-pozo” de la cual el segundo terreno lindaba por el sur. Vieyra era un agente importante del Estado provincial y un histórico comprador de tierras en la frontera, que ahora compraba 28.999 hectáreas. Los tres terrenos ya habían sido loteados por el fisco y se identificaban como lote a, lote b y fracción del lote 4.

²⁴⁸ *Ibidem*, Copia de Mensura 25, Departamento Figueroa; AHSE, MTF, L. 62, E. 2612.

CONCLUSIÓN: TIERRA Y PODER EN SANTIAGO DEL ESTERO

En la presente investigación nos propusimos escribir una historia que diera cuenta de las transformaciones que tuvieron lugar en la frontera del río Salado del Norte, en la actual provincia de Santiago del Estero, desde los comienzos de la colonización española hasta fines del siglo XIX, centrándonos en el “antiguo Matará”, uno de los dos grandes espacios en que se dividió tradicionalmente la frontera saladina. En ese marco analizamos la expansión fronteriza desde el río Salado hacia el este, el Chaco Gualamba, apoyada en las formas de apropiación, tenencia, uso y transferencia de la tierra en sus mecanismos legales, tanto sea del Estado a los particulares como entre particulares, la cantidad de tierra transferida, la ubicación de las parcelas adquiridas y la conformación de la estructura de propiedades entre 1700 y 1902, tanto en su evolución histórica como en la legislación que le dio sustento y la articulación con las formaciones sociales emergentes, considerando que la frontera se instituyó en un escenario multidimensional cuyo análisis requirió incorporar la dimensión política y la socioeconómica.

De modo que, con la mirada puesta en la frontera del río Salado, en el primer capítulo abordamos los procesos políticos, sociales y económicos que fueron pensados y ejecutados a lo largo de tres centurias y que estipularon que la frontera era un espacio estratégico que habría de ser ocupado, defendido y productivamente activo, sosteniendo por largo tiempo y en función de las pervivencias culturales, su base en la cría de ganado, las actividades agrícolas, la pesca y la recolección combinadas, que comenzará a cambiar con la expansión modernizadora desde el medio siglo XIX. Las políticas aplicadas en función de tales estrategias analizaron el espacio fronterizo, altamente poblado antes de la irrupción española, en función de los intereses imperiales, relacionados con el manejo de los recursos disponibles: tierras y mano de obra.

En ese esquema, la consolidación territorial se procuró a través de la entrega de las mercedes territoriales que se convirtieron en el eje económico de la región, asociadas a las encomiendas que representaban la provisión de la mano de obra. El tramo norte y el tramo sur del río Salado fueron objeto de las primeras preocupaciones imperiales y para cuando se instalaron los pueblos de indios, en las primeras décadas del siglo XVII, el territorio comenzó un proceso lento de reconfiguración social y económica que dará a la frontera una espacialidad más definida. Estos pueblos de indios estuvieron prácticamente centralizados en el tramo central del río Salado, el más importante productivamente. Allí se instaló el ícono fronterizo de Matará rodeado de Mopa, Iquiliguala y Guape, organizando una estructura territorial que para fines del siglo XVII ya se había convertido en Partido, con una extensión de siete leguas de norte a sur y con un total aproximado a las 30 leguas cuadradas.

La cercanía de las mercedes y los pueblos, y el uso de los mismos nombres, generó serias confusiones, más cuando terminaron reconociendo los territorios por el nombre de sus encomenderos. Lamentablemente, la documentación de la segunda mitad del siglo XVI y comienzos del XVII se encuentra perdida, volviéndose compleja la tarea de reconstruir las tempranas entregas de los territorios; subsanada en parte por las referencias de algunos agrimensores cuando sobre finales del siglo XIX tenían conflictos por la determinación de los fondos de las estancias que se subdividían, o consideraban que los anteriores agrónomos, con instrumentos menos precisos y dificultades geográficas, habían realizado mal los cálculos de los que derivaban conflictos posesorios. Aun con estas limitaciones, estos registros fueron de particular importancia para nuestra investigación ya que estas estructuras antiguas, asociadas siempre al río Salado, a sus bañados y posibilidades productivas, nos ayudan a comprender los orígenes –y las problemáticas que tal antigüedad conllevaba–, de las estancias en que comenzaron a dividirse a comienzos del siglo XIX; y también permite identificar su pase a condición de fiscalidad –particularmente las de la segunda mitad del siglo– que posibilita convertirlas en terrenos fiscales y, por lo mismo, vendibles por el Estado liberal.

La falta de libros o documentos que acrediten las entregas de las mercedes territoriales del Salado en el AHSE, generó una dificultad extra y con el objeto de develar las cuestiones posesorias indagamos la presencia permanente de las familias relacionadas por la vía matrimonial, reforzando pertenencias y posesiones en las tierras cercanas a los pueblos que tenían encomendados, pudiendo indicar su permanencia en la zona por varias generaciones, asociada además, a la defensa de la frontera. En las tierras del Partido de Matará encontraremos a los Argañaráz y Murguía, los Jeréz Calderón, los Vera Aragón Ardiles, los Paz y Figueroa y los Ibarra Paz y varias de estas familias a mediados del siglo XIX procuraron la regularización por compras al fisco o por una forma de regularización bastante frecuente en la frontera saladina que se llamó “reposición de títulos”.

El tramo sur del río Salado reconoció otra historia, completamente ligado al control militarizado con fuertes y fortines por su carácter de bajíos fácilmente atravesables por los grupos indígenas. El proceso cierra en el siglo XVIII con la fundación de las Reducciones “San Joseph del Boquerón”-”Petacas”, al norte, y “Abipones” en el sur triangulando las fronteras de Córdoba, Santa Fe y Santiago, y la instalación de formatos ocupacionales de las tierras que perdurará en la historia santiagueña.

Las reformas borbónicas impactarán fuertemente en una frontera que había visto cómo las principales familias de la ciudad de Santiago, a comienzos del siglo XVIII, migraron hacia sus haciendas ante la pérdida de la principalidad de la antigua capital virreinal y problemas históricos de inundaciones que tornaban muy compleja una vida urbana que se asentaba en sucesivos traslados. Así y todo, esta ciudad había visto la instalación de agentes borbónicos que serán los encargados de operativizar esas reformas desde el Cabildo y desde la Hacienda, y utilizar la vía matrimonial como estrategia de vecindad y acceso al poder capitular. Santiago verá la emergencia de una nueva elite borbónico-criolla, que terminó reforzando el poder capitular y el poder de la tierra.

Estos serán los hombres de la segunda mitad del siglo XVIII, organizando una red de relaciones que se reactivará estratégicamente y perdurará hasta fines del siglo XIX; los que se encargarán de expulsar a los jesuitas y desmantelar el sistema reduccional y productivo de la frontera;

de intentar infructuosamente regularizar los títulos de las mercedes y encomiendas; de generar la primera gran división administrativa jurisdiccional y dejando a la frontera con los Curatos de Matará y Guañagasta, y los Partidos de las “estancias nuevas del Salado arriba”. También de instalar todas las modificaciones político-administrativas, desde que la creación del Virreinato del Río de la Plata instalara en Buenos Aires la capital y dividiera el resto del territorio en gobernaciones-intendencias, de las cuales Santiago quedó incorporada a la de Salta de Tucumán. Pero también serán los hombres y sus hijos de segunda y tercera generación los que atravesarán la crisis del derrumbe imperial al iniciarse el siglo XIX, los firmantes de la aceptación de la Revolución de Mayo, por la cual Santiago tiene un rol descollante en la defensa de los territorios del Alto Perú. En 1810 los apellidos Achával, Alcorta, Borges, Carol, Díaz Gallo, Gorostiaga, Iramain, Palacio, Zuasnábar, Taboada, Ximénez de Paz, se instituyeron en los actores centrales, aquellos que con la más brutal represión controlaron los incipientes movimientos autonomistas de 1815 y 1816 e hicieron fusilar a su líder Juan Francisco Borges. Luego, fueron los firmantes de la Autonomía provincial en abril de 1820 por la cual Santiago se convertía en provincia, los que colocaron como gobernador al comandante Juan Felipe Ibarra –aquel que había sido enviado por Manuel Belgrano como Comandante del fortín de Abipones intentando controlar las desguarnecidas fronteras con Córdoba y Santa Fe en 1817– considerando que era el único que podía controlar el ferviente movimiento popular apoyado en sectores rurales fuertemente movilizadas y armados. Y los que durante su largo gobierno de treinta años pasarán a un segundo plano político para hacerse fuertes en los negocios y amasar verdaderas fortunas. Segmento, cuyos intereses en tanto grandes propietarios, comerciantes e intermediarios, fueron protegidos por el accionar del caudillo, pero aun siendo directos beneficiarios del orden económico ibarriano, se mantendrán muy atentos a los acontecimientos políticos regionales y sobre las posibilidades de recuperar el poder, cada vez que podían, por la vía autoritaria.

Una de las grandes preocupaciones del *ibarrismo* fue el control de las fronteras que, al mejor estilo colonial, vieron reverdecer las entradas pacificadoras y los acuerdos de reducción de importantes grupos indí-

genas, que serán repartidos en las estancias como mano de obra rural. Aquel indio que había compartido los juegos de niñez con Ibarra, se convertirá en el enemigo bárbaro que le estaba impidiendo asegurar las fronteras y permitir el trabajo pacífico y productivo en las estancias. Esas fronteras se convirtieron en el lugar de exilio de los enemigos políticos, de los vagos, los desertores, de familias indias completas cuyos hombres eran acusados de reos, y todo aquel que contravenía sus rígidas leyes. Repoblarlas, así como a los fuertes y fortines, fue una de las tareas que más tiempo le insumía al Gobierno. Matará y Abipones fueron sus puntos de avanzada sobre el Chaco y a los cuales el Gobernador brindará una atención preferencial. El Bracho, antiguo Lasco, fue el lugar de confinamiento a modo de una enorme cárcel abierta, era custodiado por una Compañía de Blandengues.

La muerte de Ibarra en 1851 desató la lucha por el poder entre sus dos sobrinos, los Carranza y los Taboada, emergentes de la tercera generación de las redes familiares en plena actividad, reeditando, de algún modo, las antiguas luchas por el poder capitular. El triunfo de los Taboada significará la conformación del *taboadismo* en base a la reorganización de las redes económico-sociales de raíz colonial que hemos visto desplegarse a lo largo de este trabajo, ahora ocupando los planos políticos y urbanos. Pero una sumatoria de intereses económicos y carencias profesionales, ampliaron la base de las redes sumando la faz social y la extranjera. Todos se ubicarán en los nuevos espacios de poder, constitucionales y republicanos, aunque sostenidos por prácticas caudillistas y clientelares, ahora de base urbana.

Pero en el marco de los proyectos modernizadores, orientados a instalar a Santiago del Estero como una provincia productora de bienes primarios exportables y de todos los proyectos que trazaron estratégicamente en el marco de un incipiente modelo agroexportador, fueron los impulsores del primer gran corrimiento de la frontera del Salado, la que recién podrá salir de su histórico anclaje colonial y posindependen-tista, para avanzar hacia la privatización de las tierras de las antiguas comunidades indígenas del Chaco. En este proceso, se convertirán en terratenientes, apoyados en un Estado provincial que los colocará bajo su paraguas protector y les brindará toda clase de beneficios.

A partir de 1856, y una vez dictada la Constitución Provincial, comenzaron a dictarse las primeras normativas legales relativas a la entrega de las tierras públicas, como producto de la vinculación de la provincia al mercado nacional, lo que motorizó la posibilidad de exportar producciones locales y esta cuestión, a su vez, impulsó las grandes enajenaciones. Todo esto cuando aún no se había decidido cuánto mediría una legua, cómo deslindar, cuándo considerar fiscal un terreno, quién/es tenían la palabra autorizada para ello o cuánto mediría el fundo de un terreno de costa. A pesar que, prácticamente, la costa del Salado fue enajenada entre 1856 y 1860, las decisiones legislativas elementales que se aprobaron vendrían a solucionar problemas emergentes de la entrega sin normativa que la apoyara, para evitar conflictos cuando por usos sociales hubiera distintos criterios de medición, o solucionar las posibles variaciones que quedarían subsumidas a estos nuevos principios.

La conjunción de intereses de las familias locales que, a su vez, lideraban las fuerzas militares de frontera, con la participación de especialistas extranjeros contratados por un Estado en ciernes que apelaba a ellos para dar los primeros pasos en la construcción de la burocracia, permitió mostrar que, por lo menos hasta la mitad del recorrido, el Salado era navegable. Esta primera constatación hizo que el porvenir de la Confederación fuese visto como venturoso, podría comenzar a resolver sus problemas económicos poniendo en circulación hombres, recursos y mercancías que evitarían a las regiones mediterráneas quedar marginadas del circuito capitalista, aún a pesar de los sombríos pronósticos sarmientinos. Pero también era venturoso el porvenir para la elite local, cuyos líderes iniciaron una carrera ascendente vertiginosa en el plano político y en el plano económico, a partir de la apropiación de las tierras de frontera. Para ello, fue fundamental la cooptación, a través de los lazos familiares y de los cargos en la burocracia, de personas formadas en el exterior, como Amadeo Jacques. Como en el caso bonaerense, el primer agrimensor también se hizo propietario y sobre fines de siglo, su hija Francisca Jacques conservaba uno de los terrenos en su propiedad al que el Gobierno de la provincia le había pagado sus honorarios.

El proceso de construcción de los instrumentos legales para el funcionamiento de la burocracia en Santiago del Estero fue mucho más

lento que en Buenos Aires. Las prácticas que fijó Amadeo Jacques sobre formas de medición de tierras, trámites burocráticos y obligaciones de los adquirentes, serán tan fuertes que por más de 15 años no hubo posibilidad de modificarlas, aun a pesar de la contratación de nuevos agrimensores, abogados especializados en tierras y una estructura legal que la sostuviera.

En 1859 la Legislatura provincial puso en claro el mecanismo que regiría para determinar cuándo un terreno era fiscal, en 1863, para conocer la cantidad de tierras que estaban en poder del Estado, se realizó el primer catastro de las tierras de propiedad particular, procurando que aparecieran por contraste las tierras fiscales, que, por cierto, no dio como resultado un plano catastral, si bien se multiplicaron las denuncias de los poseedores. Dentro de esta categoría y disponibles para la venta, quedaban comprendidas tanto las donaciones o mercedes sin poblar (como lo estipulaba la norma que condicionaba la efectiva propiedad), como los terrenos que no aparecieran como particulares aunque estuvieran en posesión. Para 1865 el fracaso de la navegación por el Salado era un hecho, pero el Gobierno provincial redobló la apuesta intentando proyectos ferroviarios orientados también hacia el este. Los contratos celebrados con Ramón Gil Navarro y con Adolfo Carranza fueron acciones que intentaron reforzar el desarrollo regional equilibrando la fuerte tendencia portuaria. Fracasados ambos proyectos, caída la estructura política que los impulsaba, se estancaron los primeros proyectos modernizadores del espacio rural santiagueño y se detuvieron por un quinquenio las enajenaciones al este del Salado.

Para esa época, una mirada general sobre la frontera advierte que había dos espacios que podían diferenciarse con bastante claridad. El Salado norte estaba poblado de estancias y con un segmento poblacional relativamente estable aunque fuertemente afectado por procesos migratorios que traccionaban desde el litoral y la pampa húmeda. Hombres que se van y grupos de familias a la cabeza de mujeres que asumían todo el costo de las producciones familiares, componen un cuadro estable. Un tanto diferente era la situación que presentaba la frontera desde Matará hacia el sur. Para controlar este sector con orientación hacia Santa Fe, el Estado provincial debió intervenir fuertemente haciendo de la frontera

un espacio militarizado, garantía del éxito de los procesos modernizadores. Se crearon entonces unos grupos militares más especializados que aquellos rústicos soldados mal comidos y mal armados que encontramos en los tiempos precedentes, los Guardias Nacionales como los custodios fronterizos, con grupos permanentes y en rotaciones temporales, habitando unos espacios de control nuevos, que eran los fuertes y fortines de la línea del Salado.

Nuevamente encontraremos a aquellos lugares icónicos que vimos insistentemente, El Bracho y Matará, convertidos por decisión política en colonias agrícola-militares y en los nuevos espacios de disciplina social. Así, la elite dirigente provincial encontraba solución a varias cuestiones: el asentamiento poblacional y la colonización con fines productivos; la falta de radicación de inmigrantes, la consolidación de la sociedad fronteriza militarizada que quedaba atada al suelo que defendía y necesitaba ser capaz de proveer su propio sostenimiento. El decreto-acuerdo que lo hacía posible planteaba un nuevo reordenamiento en las posesiones de las tierras de la frontera y, finalmente, la nueva moral burguesa encontrará en la frontera un lugar apropiado para enviar a todos aquellos considerados indeseables.

Las cédulas censales del Primer Censo Nacional de 1869, nos permiten analizar la composición de las tramas poblacionales de este espacio particular de la frontera saladina, los oficios y ocupaciones de sus gentes y las especializaciones productivas. En Matará las crecientes del Salado fertilizaban el suelo ribereño *en los que luego se sembraba y cosechaba trigo de modo abundante*, aun considerando los cambios ecológicos que el territorio había ido sufriendo, Matará Norte lideraba la producción agrícola y esto tenía que ver con los altamente productivos bañados de Figueroa, donde el río se bifurcaba generando unos bañados de tales dimensiones que las hacía tierras codiciadas por su alto nivel de rendimiento productivo. Estos agricultores trabajaban con los labradores, cuyo índice numérico es tan alto que da una noción de la importancia que las labores de la tierra tenían para esta zona. La zona más tradicional de Matará, respetando su tradición ancestral de tejeduría e hilandería, ofrecía un panorama abigarrado de tejedoras e hilanderas, que en su gran mayoría eran las proveedoras de las exportaciones que

trabajosamente se sostenían con Buenos Aires y el Litoral. Mientras que Fronteras, que no llevaba sino diez años de una incipiente colonización, se orientaba a la cría de ovejas y lentamente comenzaba el proceso de agricultura.

Toda esta frontera que se nos presenta en plena producción pudo llegar a ser lo que fue porque estaba custodiada militarmente como garantía del orden en el territorio para asegurar las tierras recientemente apropiadas y promover las producciones. Si bien casi toda la frontera estaba militarizada, en un proyecto conjunto con la Confederación, el *taboadismo* pondrá su mayor carga militar en el territorio de Fronteras, con tres fortines principales, Taboada, Taco Punto y Pozo de Beltrán y el Cuartel General en Doña Lorenza, principio y fin de las tierras exploradas por Page en su recorrido por el Salado averiguando su posible navegabilidad, y las tierras que entregó el primer agrimensor de la provincia, Amadeo Jaques, a propios y amigos entre 1856 y 1857.

Sobre finales de la década de 1870 ingresaron en el mercado local de la frontera, compradores de Córdoba, Capital o Buenos Aires, individualmente, como sociedades o sindicatos organizados para la compra de tierras. Aparecieron, entonces, apellidos como Lezica, Lanús, Arocena, Irigoyen, Santamarina con grandes capitales para invertir. Todos comenzaron a mostrarse más cuidadosos con el cumplimiento de la legislación y el ordenamiento de unos territorios que estaban en los límites sin demarcaciones precisas, entre Santa Fe y el Chaco.

Cada fin de ciclo reeditaba en Santiago una tragedia preanunciada, y no fue distinto con el *taboadismo* que culminó con una intervención nacional y el Batallón 9° de Línea instalado en la provincia por dos largos años para controlar un orden político prácticamente incontrolable. De modo que el proceso siguiente, al que llamamos “interregno intencionista”, justamente porque ningún gobernador alcanzaba a culminar su período de gobierno, verá el accionar de las redes familiares, sociales y económicas, en completo reajuste a las circunstancias políticas, pero profundamente interesados en el desarrollo agrario, apoyados por el desarrollo de un periodismo muy activo y también con intereses en el agro, y muy entusiasmados por las primeras participaciones de la pro-

vincia en exposiciones nacionales e internacionales donde exponían su potencial de desarrollo.

Buscaban afanosamente sobreponerse a los sucesivos fracasos de los primeros procesos modernizadores. La gran demanda de las tierras de la frontera era un signo que les indicaba el entusiasmo que el desarrollo agrario despertaba, pero las fronteras estaban en una situación delicada porque las montoneras armadas fieles a los Taboada que las recorrían generaban mucho temor entre la población campesina. Por otra parte, no había todavía leyes agrarias que protegieran instalaciones con inversiones importantes; el cuatrерismo estaba a la orden del día y el alambre no era un bien accesible todavía y el despoblamiento de la línea de fortines, que habían obedecido casi ciegamente a Antonino Taboada, se encontraban casi desmantelados, por lo que los avances indígenas sobre las estancias fronterizas se volvieron moneda corriente. Esto hizo que el grupo dirigente decidiera dar un giro importante al espacio pensado como la base del desarrollo agrario santiagueño y abandonando los esfuerzos del proceso anterior por constituir una frontera altamente productiva, se volcaron sobre el antiguo corredor del río Dulce. La cercanía de la capital, la posibilidad de contar con agua permanente para sus regadíos por canalizaciones, una incipiente inmigración que se entusiasmaba con invertir en lugares cercanos y fácilmente controlables, y las grandes facilidades impositivas que los gobiernos otorgaban para promover el desarrollo de cultivos más novedosos, como la caña de azúcar, la vid, el arroz, entre otros, parecían incentivos suficientes.

En este marco, y desde 1875, se hizo más frecuente y cada vez más precisa la legislación sobre tierras públicas. Pero, en paralelo, se observan muchas dificultades para organizar instituciones encargadas de ordenar la entrega de tierras, ejemplo paradigmático de la situación resulta la creación del Departamento Topográfico que tardó 15 años en estabilizarse, a comienzos de la década de 1880, lo que generó inconvenientes de todo tipo y notables retrasos en la organización y control que debía ejercer el Estado provincial.

Por otra parte, si hubo un rasgo permanente que atravesó la historia de la legislación, fue la dificultad para controlar el efectivo poblamiento de los campos vendidos por el fisco. Las numerosas prórrogas a los

adquirentes para poblar y la amenaza, también constante, de que volverían a poder del Estado, finalmente revelaron su ineficacia porque no lograron, prácticamente, revertir el incumplimiento. Fue recién en 1877 que la Mesa de Hacienda tomó a su cargo la tarea de imponer la base económica para el remate de los terrenos fiscales, actividad que venían realizando tasadores particulares contratados para cada ocasión y que siempre resultaban desfavorables al Estado, además de complicar los trámites y alargarlos innecesariamente.

Comenzaron a sancionarse leyes ordenadoras del espacio agrícola, entendemos que de todas la Ley Orgánica del Departamento de Irrigación, Agricultura, Canalización y Estadística, más las Comisiones Departamentales, permitirán generar unos conocimientos bastante precisos y un primer mapeo de la zona agrícola del Dulce, que ya se encontraba en pleno proceso de canalización a través de las acequias principales y los canales derivadores. Un buen número de los actores de este nuevo esquema de producción recreaban las redes socio-familiares-económicas, intersectadas por un esquema inmigratorio que reeditaba la estrategia del matrimonio para instalarse en el seno del poder.

Ese fue el contexto en el que los territorios del este, que continuaban en pleno proceso de privatizaciones, comenzaron a desdibujarse de los proyectos oficiales, salvo cuando había que cobrar impuestos por los durmientes que exportaban o los bosques que se arrendaban. En medio, comenzaban fuertemente las discusiones de límites con Santa Fe, pronto comenzarían con el Chaco, convertido en territorio nacional.

El *rojismo*, proceso liderado por Absalón Rojas, se instituyó en la mayor marca de modernización que conociera Santiago del Estero. Una sorprendente cantidad de cambios en un tiempo relativamente breve, obras públicas, legislación, burocracia, lo mostraron como aliado incondicional al proyecto del presidente Julio Argentino Roca de “Paz y Administración”, quedando inmortalizado en la obra de Lorenzo Fazio, cuñado del Gobernador, *Memoria Descriptiva de Santiago del Estero*, que fue presentada en la Exposición Internacional de París, y que sucedía a la homónima escrita unos años antes por Alejandro Gancedo.

La tierra pública con valor de cambio fue la otra constante que podemos marcar de todo el proceso en dos direcciones: como pago de deuda estatal y para obras públicas. La expansión de la burocracia, las crisis gubernativas frecuentes que traían como correlato las intervenciones federales, casi siempre armadas, retroalimentaban círculos viciosos de mayores endeudamientos y la solución más rápida que los sucesivos gobiernos encontraron para pagar esas deudas fue vender tierras para saldar sus propias cuentas. El primer dato lo encontramos en 1859 y, si bien hasta la segunda venta pasó casi una década, a partir de allí la frecuencia se aceleró hasta llegar a enajenaciones anuales próximas a las 200.000 hectáreas cada vez, sin ubicación precisa, por lo que al hacerse efectivas se produjeron problemas muy importantes relacionados con la entrega de tierras que ya estaban en manos privadas. En el mismo sentido, pagar obras públicas con tierras fue otra constante: Iglesia Matriz, el Cabildo, colegio nacional, empresa de navegación de Rams y Rubert, mercado urbano, colegio de agricultura, obras de defensa del río Dulce, canalización para riego, y otros, indican que la única forma que el Gobierno tenía de realizar obras de relevancia para el desarrollo provincial era canjeando por tierras, no encontraron otra posibilidad de generar recursos.

Pero el proyecto modernizador del *rojismo* demandó aún más inversiones que eran sostenidas en base a endeudamientos permanentes con los bancos que se habían instalado recientemente en la provincia y poniendo como garantía las tierras. Entre 1875 y 1883 se habían dictado las cuatro primeras leyes de venta de terrenos fiscales, que guardaban profundas contradicciones, generaban irregularidades y dificultaban la aplicación de las leyes que ya existían. En 1887 se autorizó por ley al Gobierno a vender 376.000 tierras, ya ubicadas por el Departamento Topográfico, de su producido se amortizaría la deuda con el Banco Nacional y el resto para hacer obras públicas y pagar deudas burocráticas. Esta normativa derogaba todas las leyes anteriores. Pero la gran ley de ventas de tierras fiscales fue la de 1889, fue la gran ordenadora de todo el sistema, pero también, completamente tardía.

En virtud de que las tierras embargadas no podían ser vendidas, el Gobierno ideó el formato de “arrendamiento” de los espacios boscosos,

con el objeto extraer las maderas de quebracho colorado aptas para los durmientes. Para algo debía servir la frontera que en el imaginario social, se había conformado como espacio alejado, ajeno y desconocido. Podría decirse que era completamente ignorada, a no ser por los recursos fiscales que dejaba al Gobierno la expansión territorial permanente, que mientras necesitaba cada vez más agrimensores para satisfacer la demanda de regularizaciones legales, comenzaba a dibujar unas cuadrículas desconocidas para las tierras santiagueñas, y encontraba muchos actores foráneos. Otros idiomas comenzaban a escucharse, otras comidas a degustarse y unas costumbres que lentamente se iban mixturando en una frontera que cada vez se alejaba más del Salado y se acercaba a grandes pasos hacia Santa Fe; provincia con la cual comenzaban a surgir pleitos por las ventas de unos terrenos que se vendían sin tener la certeza a qué provincia pertenecían y las cuestiones judiciales entre una y otra y en la Capital.

A esas fronteras ingresaban la Compañía Colonizadora del Salado, la Compañía Ganadera, la Compañía Quebrachales Tintina, Quebrachales del Chaco Santiagueño y el Sindicato de Capitalistas para la Adquisición de Tierras en Santiago del Estero, algunos con ferrocarriles propios que harán llegar hasta sus obrajes madereros, como el caso de Torqinst. Apellidos como Martínez Rufino, Lloveras, Kade, Van Pebo-regh, Santamarina, Zuberbühler, De la Fuente, Saldívar, Hosman, comenzaron a resultar familiares para la burocracia local en sus más altos cargos y tomaron toda la frontera en sus Departamentos de Moreno, Copo, Figueroa, Ibarra, y hasta el sur de la provincia, los convirtieron en grandísimos obrajes de maderas exportables, produjeron la extensión de los ferrocarriles generales y empujaron a los antiguos propietarios santiagueños a forzar una concentración de sus antiguas propiedades, las que eran mensuradas y amojonadas, una y otra vez para asegurarse que los forasteros no se quedarán con parte de sus terrenos.

El recorrido sobre las tierras de la frontera Chaco-santiagueña, donde los límites con las provincias vecinas de Santa Fe y Chaco estaban definiéndose, nos permitió analizar el proceso en que el Gobierno santiagueño se esforzaba por ocupar el territorio con la fundación de villas; la modernidad y el progreso hacían de la ciudad capital un espacio muy

propicio para vivir o instalar comercios y en sus alrededores, industrias. Impulsos modernizadores que se revelan complejos, contradictorios y que refieren a una historia de segmentaciones territoriales internas que, emuladoras del proyecto nacional agroexportador, lo reproducían hacia el propio interior provincial incluyendo y excluyendo a espacios y poblaciones con posibilidades dispares de acceso a la modernización, a las fuentes de trabajo y a la educación; que veía brillar a la ciudad capital y la arquitectura de la modernidad, surgir los primeros gremios y los partidos políticos modernos, y omitía mirar al este santiagueño que entraba en una vorágine de negocios con la tierra pública que ajenizó el territorio sacándolo del control provincial y donde las sociedades latifundistas arrastraban en lentos y agónicos peregrinajes a campesinos convertidos en hacheros y peones, tras la devastación forestal.

Profundizando el proceso de desarrollo agrario en el corredor del Dulce, el aliento permanente lo daban las posibilidades de mostrar los avances industriales y el empleo de nueva tecnología en las exposiciones industriales, nacionales o internacionales, como la Internacional de Buenos Aires en 1886, la Internacional de París de 1889 –celebrada en el centenario de la toma de la Bastilla– a la que concurrió el gobernador Rojas con su cuñado Fazzio y una cantidad de industriales santiagueños y se autorizó al agrimensor Guillermo Reid a levantar el primer plano de la provincia para ser presentado en ella; y la internacional de Buenos Aires de 1890.

Y en el último proceso, posterior al derrocamiento de Absalón Rojas en su segundo mandato que duró escasos días, se levantará el Censo de 1895, que nos pondrá en superficie una cuestión que en los relatos aparece completamente velada. Si bien la frontera, conceptualmente hablando, había desaparecido del imaginario gubernativo santiagueño, salvo para las cuestiones fiscales derivadas de las ventas de tierras o del pago por los árboles que se talaban sin control, los territorios bañados por el Salado se habían constituido en un espacio particular, que a modo de raja, separaba aquellos espacios de la más antigua ocupación en rapidísimo proceso de modernización, de estos otros nuevos que, al calor de las leyes ventas de tierras públicas y las de las garantías bancarias sobre las tierras fiscales, masivamente habían dejado todas las tierras de los

departamentos del este santiagueño en manos de compañías forestales y del Sindicato para la Compra de Tierras Públicas y otras que se detallan en el capítulo siguiente, quedando para los propios santiagueños, la única posibilidad de aferrarse a sus antiguas posesiones que se van subdividiendo pero dentro de las mismas familias. En este esquema, cuando el Censo habla de las producciones de los departamentos fronterizos, no refiere a los últimos que determinaron los límites definitivos con Santa Fe y Chaco, sino a los que tradicionalmente fueron considerados fronterizos y que seguían en plena producción, obviamente, sin visibilidad y tecnológicamente más retrasados que todos los que en las últimas dos décadas se habían instalado con las nuevas producciones en la cuenca del Dulce.

Finalmente, y ante la imposibilidad de cancelar las deudas bancarias, cuatro leyes de 1893, 1895, 1897 y 1898 enajenaron 5.000.000 millones de hectáreas en el Chaco-santiagueño. Los bancos, ahora propietarios forzosos de las tierras, las negociaron inmediatamente en Buenos Aires y con unos actores que se nuclearon en el Sindicato para la Compra de la Tierra Pública, que las volvió a negociar con empresas que se iban creando para la explotación de los grandísimos bosques del parque Chaco-santiagueño, la elaboración de maderas y la extracción del tanino. Proceso en el que la ecuación latifundio-obraje-FFCC funcionó aceitadamente de la mano de las compañías latifundistas, que convirtieron a lo forestal en una industria en la que la prosperidad y el enriquecimiento tenían que ver con los actores particulares y no con el Estado provincial ni con las masas rurales en permanente empobrecimiento. Los apoderados de estas grandes firmas llegaron hasta Santiago del Estero para protocolizar escrituras de compraventas, o presentar las siempre dudosas declaraciones juradas sobre cantidad de material forestal extraído como única obligación para con el Gobierno provincial.

Emergió con una complejidad casi asombrosa en la conformación de la estructura agraria en un espacio temporal articulador de dos siglos, marcada por la presencia arrolladora de los agentes foráneos definiendo un espacio de extranjerización en el propio territorio santiagueño, ya que a partir de ese momento los capataces, encargados y el propio personal del campo provenían de ultramar, tal como muestran

los expedientes. Negociando y renegociando las tierras hipotecadas, avanzaban con sus equipos técnicos mensurando y dividiendo las tierras Chaco-santiagueñas. Luego realizando redituables negocios entre los mismos integrantes, con terceras personas, con sociedades formadas para la reventa de tierras y, muy ocasionalmente, con algún santiagueño. Así, veremos actuar en la zona de Quimilí y Alhuampa, a la Sociedad Quebrachales Chaqueños, creada en 1905 para la extracción de tanino y el aserrado de las maderas; a Quebrachales Tintina, creada en 1906 dirigida por Ernesto Tornquist, explotando los campos de la antigua reducción de indios vilelas, y también Campo del Cielo y Otumpa conocidos territorios por la caída de los meteoritos; o se formaron sociedades que unificaban latifundios para su mejor explotación como “Estancias unidas del Chaco”.

Por otra parte, nos encontramos con unos agentes locales que, mientras sostenían una mirada atónita frente al avance arrollador de los forasteros, comenzaban a moverse cada vez con mayores condicionamientos teniendo prácticamente cerrados todos los caminos a la adquisición de tierras fiscales, a pesar de ello, se mostraron proactivos en la búsqueda de alternativas para lograr comprar terrenos, y produjeron acciones hacia el interior de las antiguas unidades, altamente movilizadoras, de regularización de la legalidad de sus posesiones, mensuras, divisiones, herencias, entre otras.

Claro está que la complejidad de la problemática convierte a este libro en una primera aproximación que habrá de continuar profundizándose, sobre todo en la búsqueda de los agentes foráneos pensando que difícilmente se formarían sociedades para comprar tierras en la provincia de Santiago del Estero, de modo que es altamente probable que, en este punto, la nacionalización de las problemáticas contribuya a aclarar cuestiones aún endebles.

En relación a los agentes locales y sus acciones estratégicas, se observan unas acciones orientadas a la conservación de sus propiedades evitando que sus tierras entraran en el paquete de las nuevas adquisiciones, o también ingresando en el juego de la compraventa con los forasteros, cuantitativamente inferiores en número, pero existentes. Por

este camino es que comenzamos a recorrer, nuevamente, todos nuestros registros anteriores ya que lo que se regularizaba tenía que ver con la colonia o el período independiente y colocaba en el escenario nuevas y generalmente pequeñas propiedades, inexistentes en los registros de tierras santiagueños.

Este trabajo nos ha permitido tener una visión panorámica de largo plazo acerca de la cantidad de tierra entregada por el Estado colonial y las diferentes administraciones provinciales después de la Independencia. Se destaca, sobre todo, la difícil etapa de consolidación de la frontera este de la provincia hasta mediados del siglo XIX, en que comenzó un impactante avance, comparable al que se producía en el área pampeana y patagónica, tal vez en Santiago del Estero con un grado mucho mayor de acumulación de inmensos predios.

Los estudios sobre traspasos de tierras públicas y los nuevos trabajos sobre historia local y regional que han incursionado en las compraventas entre particulares, nos permiten demostrar que la constitución del mercado de tierras en las provincias fue un proceso gradual iniciado a fines del siglo XVIII, se intensificó en la década de 1820, una vez que la propiedad privada de la tierra estuvo garantizada por los gobiernos independientes, y para 1880 estaba en pleno funcionamiento. Esto supone que las diferentes regiones del país se iban insertando en la economía de mercado capitalista mundial, a partir de la movilidad geográfica de la frontera productiva, que se corrió hacia el sur y el oeste en Buenos Aires; hacia el sur y el este en Córdoba; y hacia el oeste y norte en Santa Fe, con la presión de los nuevos ocupantes durante todo el siglo XIX, la consiguiente ampliación del consumo interno y las posibilidades de insertar la producción en el mercado internacional. Al mismo tiempo, en el noroeste, se iba expandiendo la frontera del Chaco salteño y santiagueño. Desde fines de la década de 1870 en adelante, mientras en los partidos bonaerenses ya ocupados se fortalecía el mercado de tierras, algunos de los compradores de tierras públicas y otros que ya habían consolidado sus patrimonios incursionaron en el negocio con tierras en los nuevos espacios del noroeste del país. Por supuesto que otros lo harían siguiendo la ampliación de las fronteras cordobesa, santafecina y patagónica.

A pesar de que es notoria la diferencia de los grupos de propietarios entre Buenos Aires y Santiago del Estero, pues fueron muchos más los que accedieron a la tierra en la primera, pueden distinguirse algunas características comunes en el proceso de transferencia de la tierra pública a manos privadas y la constitución de los mercados de tierras. En primer lugar, en ambas provincias hubo un movimiento simultáneo de importantes capitales provinciales que, con vinculaciones en las esferas del poder político y la toma de decisiones sobre el reparto de tierras, consiguieron acceder a grandes porciones del espacio a ocupar. En segundo lugar, encontramos una cohorte significativa de inversores locales con menores recursos, pero con buenas posibilidades de acceder a predios de dimensiones pequeñas y medianas. La ocupación sin títulos está menos estudiada para el caso santiagueño, y se cerraba como alternativa en Buenos Aires para los últimos años del período abordado aquí, pero seguramente un estudio más afinado de las escrituras y las mensuras nos permitirá establecer interesantes comparaciones.

Finalmente, con este libro estamos dando los primeros pasos en la búsqueda de continuidades en la conformación de las elites propietarias en la Argentina y la constitución del mercado de tierras en el nivel nacional. Queda para futuros trabajos el seguimiento de esos propietarios para saber hasta qué punto se trataba de compras especulativas o de la puesta efectiva en producción de la tierra, es evidente que desde el inicio del proceso de enajenación de la tierra pública y cada vez más a medida que avanzamos hacia el cierre de las fronteras, un pequeño grupo de inversores dominó la demanda y aprovechó su acceso a la información y sus vinculaciones políticas y comerciales para convertirse en grandes latifundistas. Además, comprobamos que la oferta de tierras públicas en cada provincia fue generando un mercado antes del cierre de las fronteras, de modo que las posibilidades de inversión se multiplicaban según cada inversionista tuviera la información adecuada y el capital necesario para comprar al Estado en los nuevos espacios que se abrían o a los particulares en las zonas de más antiguo asentamiento. De este modo, este trabajo es un aporte a la caracterización del capitalismo en Argentina, en la medida que permite ver la transición en la utilización del factor tierra, como ha explicado Andrea Reguera, cuando las alian-

zas del sector dirigente nacional con los sectores dominantes locales, posibiliten la formación del Estado-Nación y el mercado interno desde fines del siglo XIX a inicios del XX¹.

¹ ANDREA REGUERA, “Presentación”, en: ANDREA REGUERA (coord.), *Los rostros de la modernidad. Vías de transición al capitalismo*, Rosario, Prohistoria Ediciones, 2006, pp. 11,15-16.

Se terminó de imprimir en Impresiones Dunken
Ayacucho 357 (C1025AAG) Buenos Aires
Telefax: 4954-7700 / 4954-7300
E-mail: info@dunken.com.ar
www.dunken.com.ar
Agosto de 2018